



# INFORME 2018

Sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración Periférica del Estado

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado  
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
Secretaría de Estado de Política Territorial  
Secretaría General de Coordinación Territorial  
Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica  
NIPO: 785-17-065-7





## PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES

### SEGUNDA PARTE: LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2018

1. MARCO GENERAL: PROYECTOS 2018
2. ÁREAS CONCRETAS DE ACTUACIÓN
  - 2.1. Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas
    - 2.1.1 VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES
    - 2.1.2 ALERTAS SANITARIAS
    - 2.1.3 CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA
    - 2.1.4 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA
    - 2.1.5 INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS
  - 2.2. Protección ciudadana y derechos ciudadanos
    - 2.2.1. GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO
    - 2.2.2. PROTECCIÓN CIVIL
    - 2.2.3. VIOLENCIA DE GÉNERO
    - 2.2.4. SEGURIDAD CIUDADANA
  - 2.3. Atención a los ciudadanos
    - 2.3.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
    - 2.3.2 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A USUARIOS DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN
    - 2.3.3 INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
    - 2.3.4 MEJORA DE LOS ESPACIOS. ACCESIBILIDAD
    - 2.3.5 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
    - 2.3.6 COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LOS CIUDADANOS Y LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
    - 2.3.7 TRANSPARENCIA
    - 2.3.8 QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS CIUDADANOS
    - 2.3.9 HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS
    - 2.3.10 ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
    - 2.3.11 SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES
    - 2.3.12 SEMANA DE LA ADMINISTRACIÓN ABIERTA
  - 2.4. Economía y desarrollo social
    - 2.4.1 VENTANILLA ÚNICA ADUANERA (VUA)
    - 2.4.2 PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA
    - 2.4.3 EXPROPIACIÓN FORZOSA
    - 2.4.4 AYUDAS CONCEDIDAS
    - 2.4.5 EMPLEO
  - 2.5. Gestión y mayor eficiencia de los medios
    - 2.5.1 REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN



- 2.5.2 GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO
- 2.5.3 RACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO
- 2.5.4 RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS
- 2.5.5 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
- 2.5.6 SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

### TERCERA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS

#### 1. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 1.1. Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales
- 1.2. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)
- 1.3. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)
- 1.4. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)

#### 2. MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 2.1 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
- 2.2 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
- 2.3 Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- 2.4 Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- 2.5 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
- 2.6 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
- 2.7 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)
- 2.8 Museo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 2.9 Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)
- 2.10 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

#### 3. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 3.1 Archivos Estatales
- 3.2 Museos Estatales
- 3.3 Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
- 3.4 Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

#### 4. MINISTERIO DE DEFENSA

- 4.1. Delegaciones de Defensa
- 4.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

#### 5. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

- 5.1 Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)
- 5.2 Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 5.3 Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

#### 6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 6.1. Direcciones Provinciales de Educación

#### 7. MINISTERIO DE FOMENTO

- 7.1 Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- 7.2 ADIF- Alta Velocidad
- 7.3 Grupo Renfe (Red de Ferrocarriles Españoles)



- 7.3.1 Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)
- 7.3.2 RENFE Viajeros
- 7.3.3 RENFE Mercancías
- 7.3.4 RENFE Fabricación y Mantenimiento
- 7.3.5 RENFE Alquiler de Material Ferroviario
- 7.4 ENAIRE
- 7.5 Sistema Portuario de Titularidad Estatal
- 7.6 Dirección General de la Marina Mercante
- 7.6.1 Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)
- 7.7 Dirección General de Carreteras
- 7.8 Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)
- 7.9 Dirección General del Instituto Geográfico Nacional
- 7.9.1 Instituto Geográfico Nacional (IGN)
- 7.9.2 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)

#### 8. MINISTERIO DE HACIENDA

- 8.1 Delegaciones de Economía y Hacienda
- 8.2 Tribunales Económico-Administrativos
- 8.3 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

#### 9. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 9.1 Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio
- 9.2 Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)

#### 10. MINISTERIO DEL INTERIOR

- 10.1 Guardia Civil
- 10.2 Policía Nacional
- 10.3 Jefatura Central de Tráfico
- 10.4 Instituciones Penitenciarias
- 10.5 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

#### 11. MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11.1 Gerencias Territoriales de Justicia

#### 12. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 12.1 Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)

#### 13. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

- 13.1 Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

#### 14. MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

- 14.1 Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
- 14.2 Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)
- 14.3 Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

#### 15. MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

- 15.1 Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)
- 15.2 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)
- 15.3 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)



- 15.4 Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
- 15.5 Instituto Social de la Marina (ISM)
- 15.6 Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- 15.7 Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)
- 15.8 Centros de Acogida a Refugiados (CAR)
- 15.9 Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

**16.- MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

- 16.1 Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
- 16.2 Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas
- 16.3 Confederaciones Hidrográficas
- 16.4 Mancomunidad de los Canales del Taibilla
- 16.5 Organismo Autónomo Parques Nacionales



## PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES



La Administración Periférica del Estado es la encargada de ejercer la actividad del Estado de forma desconcentrada en el territorio, correspondiendo al Delegado del Gobierno la dirección de la misma en el ámbito autonómico y su coordinación con la Administración de la Comunidad Autónoma.<sup>1</sup>

La Administración Periférica tiene un valor esencial e insustituible en términos de eficacia, información y representación del Estado en el territorio.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, configura, en el Capítulo III del Título I, una organización territorial de la Administración General del Estado que responde a los principios de división funcional en Departamentos ministeriales y de gestión territorial integrada en Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, lo que se traduce en la integración de gran parte de los servicios periféricos ministeriales en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Las Delegaciones del Gobierno, por tanto, se insertan en un contexto más amplio, que incluiría a la Administración General del Estado en el territorio o los órganos territoriales de la Administración General del Estado.

Para dimensionar el personal del Estado destinado en órganos territoriales, se puede comprobar en el siguiente gráfico que en la misma, a fecha 31 de diciembre de 2018, estaba destinado el 60,78% del personal total de la AGE, frente al 35,27% destinado en Servicios Centrales y al 3,95% destinado en el Servicio Exterior, de acuerdo con los datos suministrados por el Registro Central de Personal.

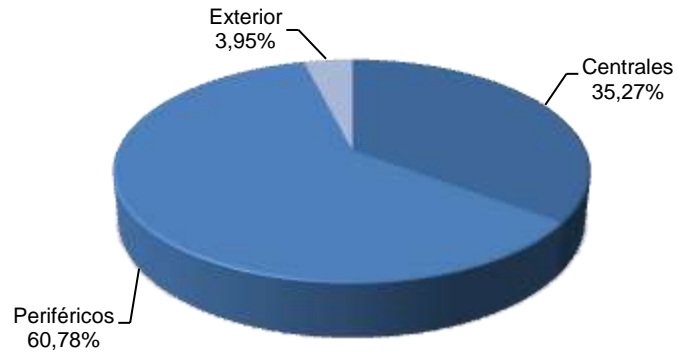
<sup>1</sup> El presente informe, previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge una evaluación global sobre el funcionamiento de los Servicios Periféricos de la Administración General del Estado en 2018.

Actualmente corresponde a la Secretaría General de Coordinación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y, en ella, a la Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, la elaboración, en colaboración con las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.





Distribución de efectivos de la AGE



De acuerdo con el artículo 154 de la Constitución Española: “Un **Delegado nombrado por el Gobierno** dirigirá la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la Comunidad.”

Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial, órgano al que corresponde la **función de coordinación y asistencia** a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Actualmente existen **17 Delegaciones del Gobierno**, correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas, **2 Delegaciones del Gobierno** en las Ciudades de Ceuta y Melilla, **44 Subdelegaciones del Gobierno** en las provincias y **7 Direcciones Insulares**.



Los **Delegados del Gobierno** ejercen la dirección y la supervisión de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio (servicios integrados y no integrados). Las Delegaciones del Gobierno disponen de los siguientes órganos:

- Subdelegaciones del Gobierno en las provincias y Direcciones Insulares.
- Secretaría General y, en su caso, Vicesecretaría General.
- Áreas funcionales, para la gestión de los servicios integrados.
- Gabinete, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Delegado.

Cada Delegado del Gobierno cuenta con una **Comisión Territorial de Asistencia** para el cumplimiento de su función directiva y coordinadora de los servicios estatales en el territorio, integrada por los Subdelegados del Gobierno, los Directores Insulares en su caso, el Secretario General, el Jefe de Gabinete, los Directores de las Áreas Funcionales y los responsables de los servicios no integrados que el Delegado del Gobierno determine.

Por otra parte, en las Delegaciones del Gobierno la **asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero** se ejercen por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la Administración General del Estado, de acuerdo con su normativa específica.



En las Comunidades pluriprovinciales existe un **Subdelegado del Gobierno** en cada provincia bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno. La Delegación del Gobierno en Madrid cuenta con una Subdelegación del Gobierno, a pesar de ser una Comunidad Autónoma uniprovincial, en virtud del Real Decreto 466/2003, de 25 de abril.

Asimismo existen **7 Directores Insulares**, que dependen jerárquicamente del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o del Subdelegado del Gobierno en la provincia, cuando este cargo exista. Los Directores Insulares ejercen, en el ámbito insular, las competencias atribuidas por la Ley a los Subdelegados del Gobierno en las provincias.

En cuanto a las Secretarías Generales, el artículo 76.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece que en las Delegaciones del Gobierno existirá un órgano para la gestión de los servicios comunes, incluyendo los de los servicios integrados.

Por lo tanto, actualmente existen **59 Secretarías Generales**, responsables de un conjunto muy diverso de servicios aunque, con carácter general, pueden identificarse dos áreas principales de actividad: la gestión de los servicios comunes de cada Delegación o Subdelegación del Gobierno y los servicios relativos al ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas.

En este sentido, cabe destacar los siguientes servicios:

- **Las Oficinas de Información y de Registro**, reguladas en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano y Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
- **Las unidades de Protección Civil**, área en que las competencias de los Delegados del Gobierno se encuentran reguladas en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Las secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación**, a las que se refiere el artículo 33.4 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
- **Las unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades contra la Violencia sobre la Mujer**, reguladas por la Instrucción conjunta de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las actuaciones en materia de Violencia de Género, adoptada en 2007 y modificada en 2013.
- Además, la **Secretaría General** ejerce las competencias sobre relaciones con los ciudadanos, derechos ciudadanos, procesos electorales y autorizaciones administrativas, así como la gestión de los servicios comunes de personal, prevención de riesgos laborales, gestión económica y resolución de recursos, y competencias que inciden en la relación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, como el control de sus actos y disposiciones.



**Las Áreas Funcionales** de las Delegaciones del Gobierno gestionan la mayoría de los servicios integrados y actúan directamente sobre la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se organizan en dependencias provinciales.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno y en el Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, de reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno, existen las siguientes Áreas funcionales:

- **Área de Fomento**
- **Área de Industria y Energía**
- **Área de Agricultura, que se denomina de Agricultura y Pesca en las Delegaciones de Gobierno con territorio litoral**
- **Área de Sanidad y Política Social<sup>2</sup>**
- **Área de Alta Inspección de Educación**
- **Área de Trabajo e Inmigración<sup>3</sup>**

En cuanto a los **recursos humanos** de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, a 31 de diciembre de 2018, éstas contaban con **6.025 efectivos**, que representan el 5,5% de los empleados públicos de la Administración territorial. De ellos, **5.138 son funcionarios**, lo que supone el 85,28% del total y **887 son personal laboral**, un 14,72% respecto al total.

Por distribución geográfica, es la Delegación del Gobierno en Andalucía la que cuenta con mayor número de efectivos, representando el 17% del conjunto de las Delegaciones del Gobierno. Le siguen las Delegaciones del Gobierno en Castilla y León y Cataluña, cada una de las cuales representa en torno al 10% del total, y la Comunidad Valenciana y Galicia, cada una de las cuales representa en torno al 9% del total. En el extremo opuesto, se sitúan las Delegaciones de Navarra, La Rioja, Melilla y Ceuta.

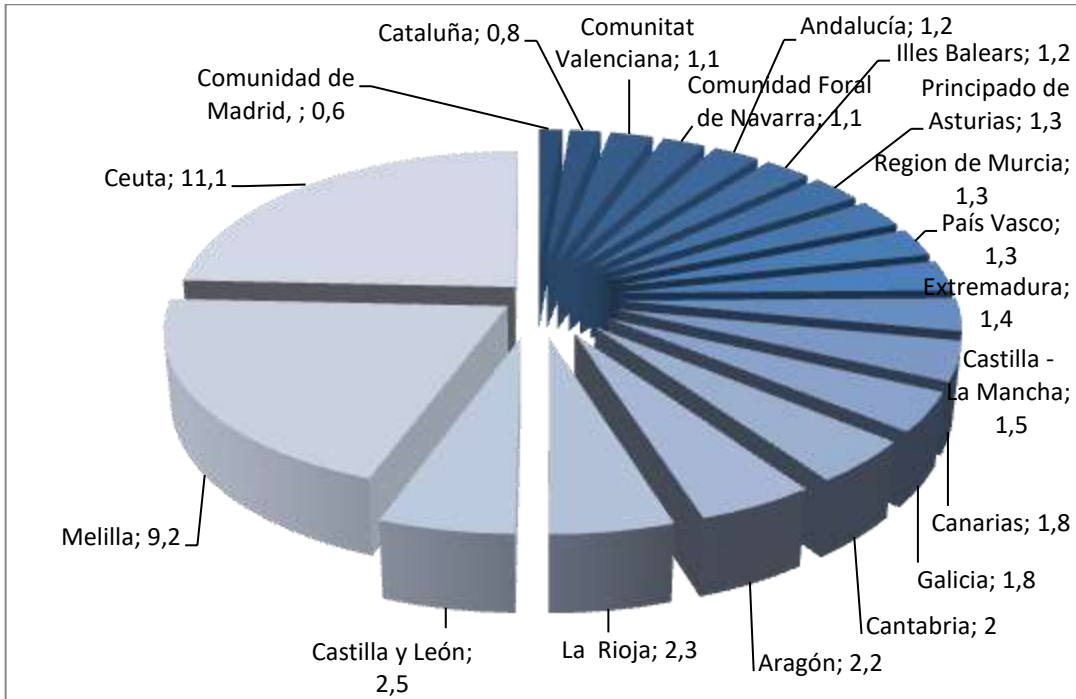
Por lo que se refiere a la ratio de personal destinado en las Delegaciones del Gobierno, por cada 10.000 habitantes, se observa que las Ciudades de Melilla y Ceuta cuentan con una ratio más elevada, de **9,72 y 11,1** efectivos por cada 10.000 habitantes respectivamente, mientras que la ratio menor corresponde a Madrid, en que hay 0,61 efectivos dependientes de la Delegación del Gobierno por cada 10.000 habitantes. La ratio media sobre el total nacional se sitúa en 1,29 efectivos por cada 10.000 habitantes.

<sup>2</sup> El Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, estableció la actual denominación de las Áreas de Sanidad y Política Social, que hasta su aprobación se denominaban Áreas de Sanidad.

<sup>3</sup> Las Áreas de Trabajo e Inmigración, se denominaban Áreas de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones del Gobierno, hasta la aprobación del Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, que dispuso que asumieran los servicios de extranjería, quedando en ellas encuadradas las Oficinas de Extranjería, anteriormente integradas en las Secretarías Generales.

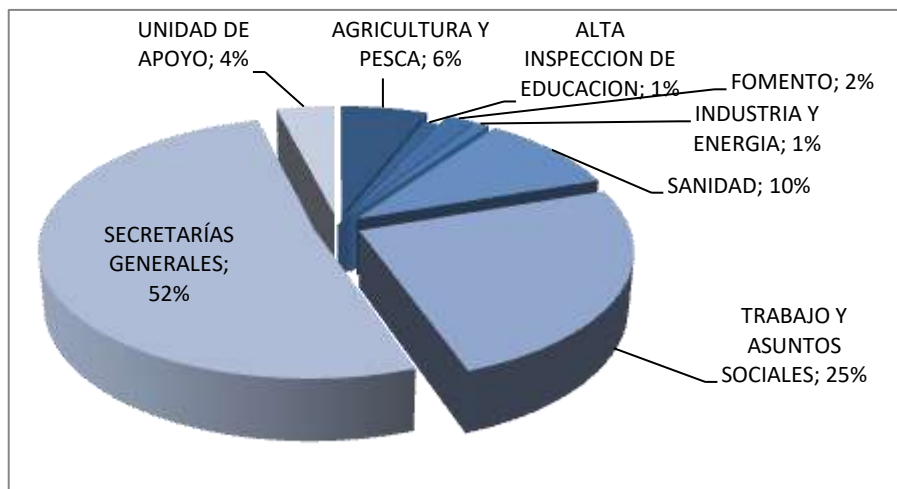


Ratio de Recursos Humanos en las Delegaciones de Gobierno por cada 10.000 habitantes



Atendiendo a las áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, el mayor número de efectivos se sitúa en las Secretarías Generales (52,05%), seguido de las Áreas de Trabajo, en las que se inscriben las Oficinas de Extranjería (25%).

Áreas de Actividad





La dotación presupuestaria más relevante en el ejercicio 2018, correspondió a la dotación inicial del **Capítulo 1 “Gastos de personal”** que ascendió a **200.995.390,00 euros**. El presupuesto final fue de 206.591.776,56 euros, un 2,78 % de incremento sobre el crédito inicial. La ejecución ascendió a 201.423.615,80 euros, lo que representa un 97,50 % de ejecución.

En cuanto al **Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”**, la cantidad inicialmente presupuestada era de **32.578.120,00 euros**, lo que representa una disminución del 10,04 % respecto a 2017. Este Capítulo se ha visto modificado en el ejercicio 2018 hasta alcanzar un importe final de 33.339.005,12 euros, suponiendo un incremento del 2,34 %. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 30.737.450,49 euros, habiéndose ejecutado el 92,20 %.

Para los “**Gastos Financieros” (Capítulo 3) correspondientes a intereses de demora en la determinación del justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa**, se destinan créditos en el ejercicio **2018 por un importe de 2.763.200 euros**, igual a 2017. Este Capítulo se ha visto modificado en el ejercicio 2018 hasta alcanzar un importe final de 5.249.216,19 euros, lo que supone un incremento del 89,97% respecto del presupuesto inicial. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 5.248.089,79 euros, habiéndose ejecutado el 99,98%.

El presupuesto inicial de **inversiones reales (Capítulo 6)**, ascendió a **12.038.820,00 euros**, lo que supone un aumento del 9,06 % respecto al ejercicio anterior. La dotación final a 31 de diciembre de 2018 fue de 12.167.328,59 euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 11.744.135,94 euros, habiéndose ejecutado el 96,52%.

**El capítulo 8 “Activos financieros”** se mantiene en los mismos importes iniciales que en 2017 con una dotación de **305.130,00 euros**. El crédito final en el ejercicio **2018** en este capítulo ascendió a **392.820,00 euros**, un 28,74 % más que el presupuesto inicial, como consecuencia de las generaciones de crédito tramitadas en el ejercicio en el subconcepto “Anticipos a jurados de expropiación forzosa”.



## **SEGUNDA PARTE: LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2018**



A continuación se describen las principales iniciativas de mejora impulsadas a lo largo de 2018 por la Secretaría General de Coordinación Territorial junto con las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, así como los datos más relevantes sobre las principales áreas de actuación, agrupadas en cinco áreas temáticas:

- **Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas**
- **Protección Ciudadana y Derechos Ciudadanos**
- **Atención a los ciudadanos**
- **Economía y desarrollo social**
- **Gestión y mayor eficiencia de los medios**

## 1. MARCO GENERAL: PROYECTOS 2018

A lo largo de 2018 la Secretaría General de Coordinación Territorial, junto con las Delegaciones del Gobierno, ha impulsado una serie de proyectos con el fin último de prestar un servicio cercano y de calidad a los ciudadanos.

- **VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES.** El 5 de marzo de 2018 se firmó con el entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la Instrucción Conjunta por la que se adoptan medidas urgentes para la mejora del funcionamiento de los Centros de Vacunación Internacional dependientes de las Delegaciones del Gobierno en el periodo estival. La adopción de nuevas medidas organizativas en 2018 ha permitido generalizar la obtención por los viajeros de





cita en nuestros centros en un plazo máximo de 15 días, incluso en temporada estival, así como incrementar la calidad del servicio prestado.

- **CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA.** En 2018 se han adoptado medidas organizativas y de refuerzo de personal con el fin de poder dar respuesta al incremento del 11% experimentado en la actividad inspectora de mercancías de los Puestos de Inspección Fronteriza (PIF),

También, en línea con años anteriores, se ha puesto en marcha el Plan de apoyo a la exportación de productos vegetales para 2018 con el fin de garantizar la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria de estas exportaciones, mediante la adecuación de la dotación de personal del Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal para atender necesidades concretas derivadas de la estacionalidad de las campañas de exportación de productos vegetales.

- **GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO.** En el seno de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco de colaboración por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, en 2018:

- Se ha aprobado la adenda a la Guía Práctica de Actuación específica para la gestión del cannabis, con el fin conseguir la autorización inmediata de destrucción en los procedimientos judiciales en este tipo de alijos.
- Se ha actualizado la Guía Práctica de Actuación para su utilización por todos los organismos intervinientes implicados en la gestión de la droga incautada.

Por otra parte, se ha aprobado una nueva Instrucción conjunta con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), por la que se determina la distribución de la actividad en el servicio de inspección farmacéutica y control de drogas de las Áreas y dependencias de sanidad y política social de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

- **VIOLENCIA DE GÉNERO.** En 2018 destaca la firma el 24 de octubre de 2018 de un Acuerdo entre los Ministerios de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y de Política Territorial y Función Pública para reforzar la lucha contra la violencia de género por el que le transfiere a este último 295.000 euros a ejecutar antes del 31 de diciembre de 2018. En aplicación del mismo, todas las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer han realizado múltiples actividades de prevención, formación y sensibilización contra este tipo de violencia.
- **SEGURIDAD CIUDADANA.** Con fecha 2 de enero de 2018 se firmó una Instrucción conjunta con la Dirección General de la Policía (Comisaría General de Seguridad Ciudadana) del Ministerio del Interior, por la que se establece un protocolo de actuación en la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de seguridad privada.



- **INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.** Las Oficinas de Extranjería se han adaptado para tramitar los nuevos tipos de autorizaciones regulados por el Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta adaptación ha supuesto, además, la modificación de la aplicación informática de extranjería, creando nuevos supuestos que permitieran la tramitación correspondiente.

En 2018 se ha trabajado junto con la Dirección General de Migraciones con el fin de preparar los medios humanos y materiales necesarios para afrontar el proceso de salida del Reino Unido e Irlanda del Norte de la Unión Europea y se han coordinado con la citada Dirección General y el Ministerio del Interior los trámites y la información en relación con los ciudadanos del Reino Unido residentes en España.

Vacaciones en Paz 2018. Este programa solidario, en el que participan los Ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de Interior, de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y de Política Territorial y Función Pública, permite a familias españolas acoger, de manera temporal, a menores procedentes de los campamentos de refugiados saharauis situados en la provincia de Tinduf y a un número de monitores que los acompañan. Las Delegaciones del Gobierno emiten el informe favorable a la expedición de autorización de residencia temporal a los niños que viajan en el marco de este programa.

- **FOMENTO DE LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.** Desde 2018 ya se cuenta con un total de 70 trámites y procedimientos puestos a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, junto con los disponibles en la sede electrónica de los Ministerios funcionales. Los últimos en incorporarse han sido el procedimiento relativo a la reclamación al Estado de los salarios de tramitación en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social y varios (6) en materia de extranjería.

Las mejoras en la sede electrónica han supuesto que el número de expedientes tramitados online hayan aumentado considerablemente:

- Se ha producido un incremento del 75,83% del uso de la sede electrónica para las solicitudes en el ámbito de extranjería entre 2017 y 2018.
- La presentación por medio de la sede electrónica de solicitudes de autorizaciones administrativas ha experimentado un incremento del 35% en 2018.
- En cuanto al pago de tasas: de los 35 millones de euros gestionados en 2018, más de 15 han sido abonados con pagos electrónicos desde la sede electrónica.

De especial mención es también el impulso dado en la utilización de la firma electrónica por los empleados públicos, con un aumento del 22,6% frente al año anterior.

- **ADAPTACIÓN AL NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.** El pasado 25 de mayo de 2018 comenzó a producir efectos el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento



Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). Asimismo se aprobó Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Entre las obligaciones incluidas en la nueva normativa, se ha elaborado y publicado en la sede electrónica el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) y las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos para cada actividad de tratamiento, si la base de datos se considera de riesgo alto. Existen 43 actividades de tratamiento de las que son responsables las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Por otro lado, se han adaptado los formularios de las aplicaciones informáticas a las exigencias del reglamento, haciéndose referencia al derecho de información y a los mecanismos y procedimientos para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición por parte de los ciudadanos.

- **SEMANA DE LA ADMINISTRACIÓN ABIERTA.** Las Delegaciones del Gobierno, con el impulso y coordinación de la Secretaría General de Coordinación Territorial, han tenido un papel muy destacado en la Semana de la Administración Abierta, puesto que han organizado un total de 152 eventos que han permitido acercar la Administración a la ciudadanía.
- **CONVENIOS.** Durante 2018 se ha firmado un total de 8 convenios con universidades que permite a estudiantes de las universidades firmantes la realización de prácticas académicas externas en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

DELEGACIÓN DE GOBIERNO/ SUBDELEGACION	UNIVERSIDAD	FECHA DE FIRMA
Subdelegación del Gobierno en Palencia	Universidad de Burgos	Febrero 2018
Subdelegación del Gobierno en Ávila	Universidad Católica de Ávila	Febrero 2018
Delegación del Gobierno en Aragón	Universidad San Jorge	Marzo 2018
Subdelegación del Gobierno en Salamanca	Universidad Pontificia de Salamanca	Junio 2018
Subdelegación del Gobierno en Soria	Universidad de Valladolid	Octubre 2018
Delegación del Gobierno en Madrid	Universidad Carlos III	Octubre 2018
Subdelegación del Gobierno en Ávila	Universidad Alfonso X El Sabio	Octubre 2018
Subdelegación del Gobierno en Segovia	Universidad de Valladolid	Noviembre 2018

Además, destaca la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a través de la Delegación del Gobierno en Melilla, y la Ciudad con



Estatuto de Autonomía de Melilla para el funcionamiento del Plan de Empleo 2018 en la Delegación del Gobierno en Melilla.

En materia portuaria, se ha procedido a la prórroga del convenio entre la Administración General del Estado y la Autoridad Portuaria de Barcelona sobre la puesta a disposición por parte de dicha autoridad de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías en el puerto de Barcelona. También se ha procedido a la firma de un nuevo convenio con la Autoridad Portuaria de Huelva sobre la puesta a disposición de un espacio de dominio público portuario para la dependencia de sanidad y política social de la Subdelegación del Gobierno en Huelva.

- **REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN.** A lo largo de este año se ha continuado, entre otras medidas, con la centralización de contratos, destacando en 2018 el de suministro de combustible de calefacción y gas natural.

Además, siguiendo criterios de eficiencia y sostenibilidad, en 2018 se han sustituido 12 vehículos de representación por berlinas pequeñas con motor híbrido y 12 vehículos de servicios por vehículos compactos con motor híbrido. También se han enajenado 9 vehículos oficiales ya amortizados.

- **SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO.** Durante 2018 se ha trabajado en la preparación de las herramientas que permitan la incorporación al sistema, durante 2019, de una nueva área de actividad: la desarrollada por las Áreas de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.



## 2. ÁREAS CONCRETAS DE ACTUACIÓN

### 2.1. Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno realizan tareas fundamentales en materia de protección de la sanidad en el tráfico internacional de viajeros y mercancías.

#### 2.1.1 VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES

El **Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI)** integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

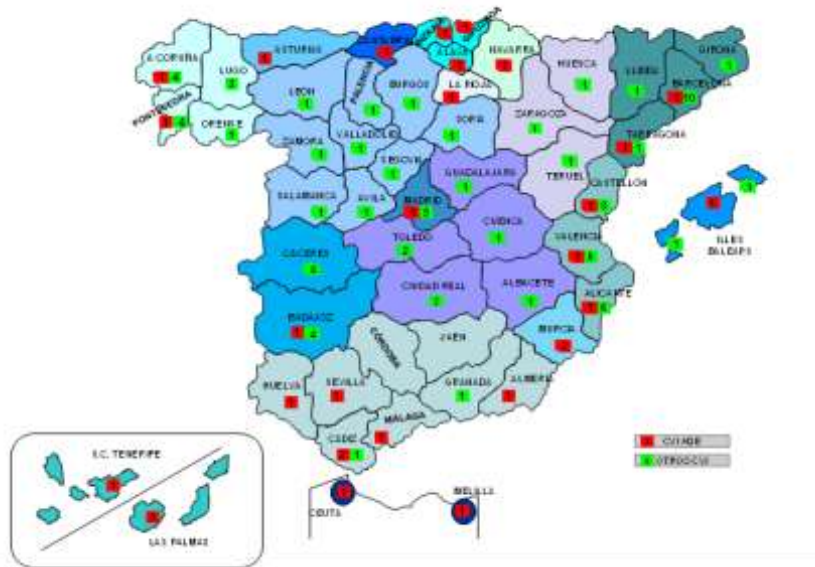
Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se asesora al viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales dependiendo del país de destino y de las circunstancias del viaje y del viajero. En ellos se administran las vacunas y demás medidas preventivas o profilácticas por razones de salud pública y se expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

Actualmente **hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno**. Además, la prestación de estos servicios se articula mediante convenios de encomienda de gestión con Comunidades Autónomas y Entes Locales. Tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid y las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, parte de Cataluña, Extremadura y Valencia.

En el mapa que se muestra a continuación se refleja la distribución de los 29 CVI de la Administración General del Estado que existen actualmente:



Distribución de los 29 CVI



#### ➤ Actuaciones

La adopción de nuevas medidas organizativas en los Centros de Vacunación Internacional en 2018 ha permitido generalizar la obtención por los viajeros de cita en nuestros centros en un plazo máximo de 15 días, incluso en temporada estival.

El 5 de marzo de 2018 se firmó con el entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la [Instrucción Conjunta por la que se adoptan medidas urgentes para la mejora del funcionamiento de los centros de vacunación internacional dependientes de las Delegaciones del Gobierno en el periodo estival](#). La estimación en el número de viajeros que se esperaba recibir en el periodo estival se hizo de forma individualizada en cada CVI, atendiendo a factores como son el desempeño conseguido en el 2017, la fecha de incorporación del personal interino de refuerzo, el establecimiento de unos límites superiores e inferiores de máximo crecimiento/decrecimiento, etc.

La instrucción establece un plazo máximo de 15 días para obtener cita y, tal y como figuraba ya en el 2017, se vuelve a incluir un seguimiento por parte de los dos Ministerios firmantes de la Instrucción, con la obtención de unas gráficas de desempeño.

Como consecuencia de la Instrucción, se reforzaron las plantillas de los centros con mayor carga de trabajo durante los meses de verano de 2018, con [21 funcionarios interinos médicos y 13 enfermeros en 29 CVI](#).

Analizada la evolución de la actividad durante el periodo estival del año 2018, en que se han implantado las medidas destinadas a mejorar la prestación del servicio, se comprueba que durante el



periodo estival 2018 se incrementó en un 22% el número de viajeros atendidos respecto al mismo periodo en 2017.

Además, a lo largo de 2018, se ha trabajado con la Subdirección General de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el proyecto de [implantación de un sistema de gestión de la calidad en los CVI, basado en la norma de calidad ISO 9001:2015](#).

Por otra parte, por lo que se refiere a las vacunas, en el año 2016 se firmó el [Acuerdo Marco entre el entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas](#) para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras (para el periodo 2017-2019), con una previsión de 258.000 dosis. Durante 2018, se ha continuado coordinando actuaciones con la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, destinadas a garantizar la dotación de estos centros con las vacunas necesarias para una adecuada protección sanitaria de los viajeros internacionales, en función de las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, y según los criterios incluidos en la Instrucción conjunta entre ambos departamentos de junio de 2012.

De las vacunas que se administran actualmente en CVI de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, el Acuerdo Marco citado afecta a la [meningitis meningocócica tetravalente conjugada](#).

Durante el último trimestre del año 2018, se produjo un [desabastecimiento generalizado tanto en nuestro país como en otros países europeos de las vacunas de adulto de fiebre amarilla](#). Las Subdirecciones Generales de Coordinación de la Administración Periférica (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) y de Sanidad Exterior (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social), con el apoyo de la Delegación del Gobierno en Madrid, pusieron en marcha un mecanismo de cesión de vacunas de fiebre amarilla desde el CVI de Madrid a varios CVI dependientes de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, para poder prestar el servicio sin ninguna discontinuidad.

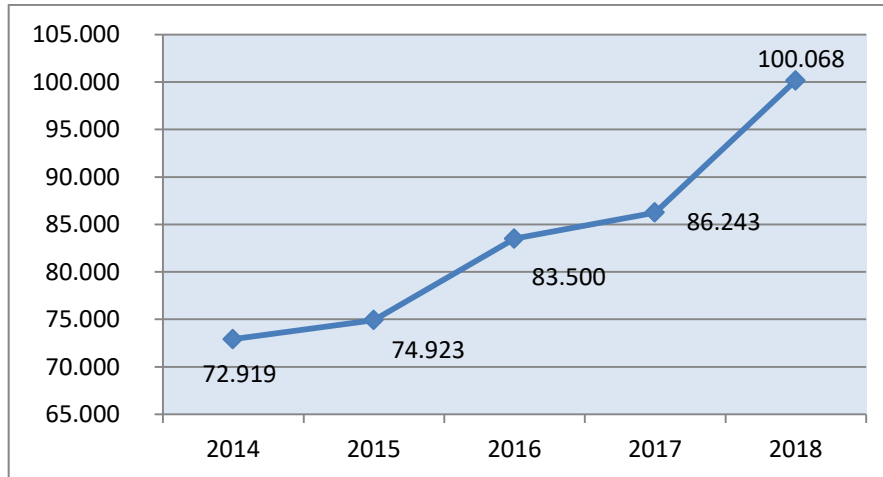
#### ➤ Actividad

En 2018 se [han administrado 100.068 vacunas en los 29 CVI](#), un 16,0% más que las 86.243 administradas en 2017, [atendiéndose 165.043 viajeros](#), lo que supone también un [18,4% más de viajeros que en 2017](#).

La evolución de los últimos años se muestra en el siguiente gráfico:

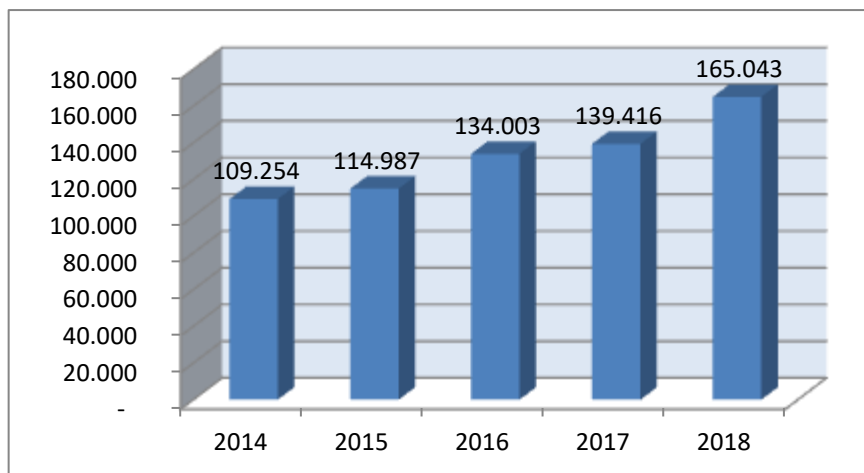


Vacunas administradas en los CVI de la AGE



El número de viajeros atendidos en estos 29 CVI se ha incrementado de manera considerable en los cuatro últimos años, consolidándose la labor de estos CVI como centros de referencia en el asesoramiento del viajero internacional. En 2018 se ha atendido un total de 165.043 viajeros, un máximo de la serie histórica 2014-2018.

Viajeros atendidos en los CVI de la AGE







### 2.1.2 ALERTAS SANITARIAS

La sanidad exterior es competencia exclusiva del Estado. En materia de salud pública esta competencia es ejercida a través del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. En el territorio, esas funciones corresponden al personal de sanidad exterior dependiente de las Áreas funcionales de Sanidad y Política Social de las Delegaciones del Gobierno.

Son actividades de los médicos de sanidad exterior todas aquellas que se realicen en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros, en particular, en las provincias que cuenten con puertos o aeropuertos internacionales.

El 7 de marzo de 2014 se aprobó el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se establecen los puertos y aeropuertos españoles designados como “[puntos de entrada con capacidad de atención a emergencias de salud pública de importancia internacional](#)”, designando ocho puertos y cinco aeropuertos:

- Puertos de Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca, Tenerife, Valencia y Vigo.
- Aeropuertos de Barcelona / El Prat, Gran Canaria, Madrid/Barajas, Málaga/Costa del Sol y Palma de Mallorca.

A estos puntos deben dirigirse las naves y aeronaves que pudiesen estar transportando personas enfermas que pueden suponer riesgo para la salud pública.

#### ➤ Actuaciones

Para ello se ha colaborado durante todo el año 2018 con la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en la evolución y dotación de los medios humanos y técnicos necesarios en dichos puntos. La Instrucción de 2016 por la que se regula el régimen de jornadas y horarios de los servicios médicos de sanidad exterior en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y se establecen determinadas condiciones de prestación del servicio, ha permitido asegurar la disponibilidad del personal sanitario para la atención de alertas en el momento que se produzcan, garantizando que la protección de la salud pública ante alertas internacionales las 24 horas los 365 días del año.

En mayo de 2016 se firmó la [Instrucción de la Dirección General de la Administración Periférica del Estado para la asignación de productividad por cumplimiento de objetivos](#) para el personal de los servicios médicos de sanidad exterior, que se ha mantenido a lo largo de 2018.

#### ➤ Actividad

De esta forma, a lo largo del año 2018 se ha atendido en [748 ocasiones incidencias sanitarias por los servicios médicos de Sanidad Exterior](#), 490 han sido realizadas fuera del horario habitual o en



festivos. En 38 de ellas, se ha requerido el desplazamiento y actuación del equipo médico al medio de transporte internacional.

Se ha producido un **descenso del 2,5% de la actividad** total sobre el año pasado, si bien se ha mantenido el número de los incidentes que han requerido la presencia de los equipos de intervención.

Los Servicios Médicos de las Áreas de Sanidad y Política Social también realizan el **control sanitario del tráfico internacional de cadáveres**, así como el **control higiénico-sanitario de los medios de transporte internacional**. Estas actividades han supuesto un total de **6.490 actuaciones de estos Servicios Médicos en el año 2018**.

### 2.1.3 CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA

Una de las principales actividades desarrolladas por los servicios integrados de las Áreas de Agricultura y Pesca y las Áreas de Sanidad y Política Social es la realización de controles sanitarios en el tráfico internacional de mercancías.

Los Servicios de **Inspección de Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal y Farmacia** son los encargados de la inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países y destinadas a ser introducidas en territorio de la Unión Europea, así como del control sanitario de las exportaciones que se realizan desde nuestro país a países terceros. En 2018 el conjunto de Servicios de Inspección Sanitaria en frontera han realizado el control sanitario en 743.709 partidas en el tráfico internacional de mercancías.

- **Especial referencia al Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales**

El control sanitario en la exportación de productos vegetales se realiza desde el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, integrado en las Áreas funcionales de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno, siendo el fomento de las exportaciones agrarias una de las principales prioridades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Esta actividad tiene un marcado carácter estacional, lo que ocasiona importantes picos de actividad ligados a las campañas de exportación de determinados productos, especialmente cítricos, desde diversos puntos del arco mediterráneo. El incremento de actividad se traduce en necesidades puntuales de refuerzo de plantilla.

Para atender estas demandas, desde este Ministerio se puso en marcha en 2013 el **Plan de apoyo a la exportación de productos vegetales, que se reedita anualmente**, con el fin de garantizar a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria de estas exportaciones mediante la adecuación de la dotación de personal del Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal de las Áreas funcionales de Agricultura para atender necesidades concretas en las campañas de exportación de productos vegetales.



En el marco de este Plan, en 2018 se ha realizado un análisis de actividad de los servicios de inspección de sanidad vegetal en materia de exportación, destinado a adaptar la prestación del servicio a las necesidades en función de la estacionalidad de la demanda y se ha autorizado mediante el sistema de cupo el nombramiento de 18 funcionarios interinos, ingenieros agrónomos, como refuerzo de diferentes campañas en las siguientes Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno:

Campaña Exportación Sanidad Vegetal

Delegación/Subdelegación	Medidas 2018 adoptadas como refuerzo
• S. C. de Tenerife	• Autorización 2 interinos por 6 meses.
• Barcelona	• Autorización de 1 interino por 6 meses.
• Asturias	• Autorización de 1 interino por 1,5 meses.
• Las Palmas	• Autorización de 2 interinos por 6 meses.
• Lleida	• Autorización de 1 interino por 6 meses.
• Tarragona	• Autorización de 1 interino por 6 meses.
• Girona	• Autorización de 1 interino por 3 meses.
• Castellón	• Autorización de 2 interinos por 3 meses.
• Alicante	• Autorización de 1 interino por 6 meses.
• Valencia	• Autorización de 1 interino por 6 meses.
• Badajoz	• Autorización de 1 interino por 4 meses.
• Madrid	• Autorización 2 interinos por 6 meses.
• Murcia – Cartagena	• Autorización de 2 interinos por 6 meses.

➤ Actividad

- El **Servicio de Inspección de Sanidad Exterior**, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social, es responsable del control y vigilancia higiénico-sanitaria en las importaciones de productos destinados al consumo humano. Asimismo, es responsable del control sanitario de subproductos de origen animal destinados a la industria farmacéutica o cosmética y de los residuos de cocina de medios de transporte que operan a escala internacional.

También es responsable del control de las condiciones higiénico-sanitarias en el tráfico internacional de bienes y alimentos susceptibles de poner en riesgo la salud de la población, tales como los equipajes que acompañan a los viajeros o los envíos postales a particulares.

- El **Servicio de Inspección de Sanidad Animal**, adscrito al Área Funcional de Agricultura y Pesca, es responsable del control sanitario de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano y productos destinados a la alimentación animal, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.



- Al **Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal**, adscrito al Área Funcional de Agricultura y Pesca, le corresponde el control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.
- Por último, al **Servicio de Farmacia**, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social, le corresponde el control e inspección de los géneros medicinales en frontera, tanto en régimen de importación como de exportación incluyendo las transacciones intracomunitarias de medicamentos y sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

La actividad de los cuatro servicios de inspección se realiza en su mayor parte en las Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías (IFCSM).

En España contamos con **43 Puestos de Inspección Fronterizos (PIF)** autorizados por la UE (22 puertos y 21 aeropuertos), aunque algunos de ellos se encuentran suspendidos. De los 43, hay 27 en plena actividad para el control sanitario en animales vivos y productos de origen animal, que disponen asimismo de instalaciones aprobadas para la realización de controles en productos vegetales.

Los PIF suspendidos formalmente pueden serlo por falta de actividad o por deficiencias en sus instalaciones. Son los siguientes:

- Aeropuertos de Almería, Asturias, Baleares, Santander, Ciudad Real, Girona, Coruña, Vigo, Bilbao, Sevilla, Tenerife Norte y San Sebastián y Puerto de Santander.
- Contamos asimismo con 3 PIF con una apertura parcial, es decir, suspendidos sólo para alguna de sus actividades: Huelva Puerto, Alicante Aeropuerto y Tenerife Sur Aeropuerto.

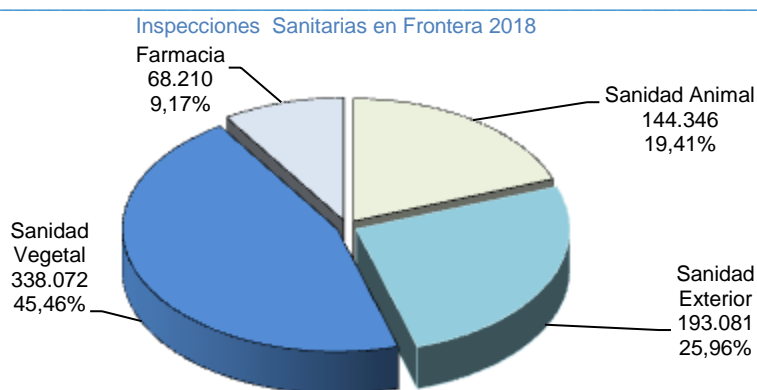
Distribución de los 43 PIF





En 2018 el conjunto de los Servicios de Inspección Sanitaria en frontera ha realizado **el control sanitario en 743.709 partidas en el tráfico internacional de mercancías**, un **11% más** que en 2017.

Del total de inspecciones, 193.081 corresponden al Servicio de Inspección de Sanidad Exterior, 338.072 al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, 144.346 al Servicio de Inspección de Sanidad Animal y 68.210 al Servicio de Farmacia.



- El Servicio de Inspección de Sanidad Exterior ha experimentado un aumento en el número de inspecciones realizadas, continuando la tendencia alcista que venía experimentando este Servicio en años anteriores.

En 2018 se mantiene **la tendencia alcista** en la **actividad inspectora de Sanidad Exterior**, un total de **193.081 partidas inspeccionadas** (10,9% más que el año 2017).

- Respecto al Servicio de Inspección de **Sanidad Vegetal**, en 2018 se ha realizado el **control fitosanitario de 338.072 partidas**, un 25,4% más que en 2017, con lo que se mantiene la tendencia alcista de esta actividad de los últimos años. La actividad del Servicio de Sanidad Vegetal ha crecido un 82% desde el año 2013, de forma que se ve manifiestamente incrementada.

En este Servicio se ha producido un aumento en materia de importación del 21,8%, suponiendo las importaciones el 65% de la actividad de este servicio. Las exportaciones han aumentado un 1,8% con respecto al 2017.

Parte del aumento del número de importaciones totales del Servicio de Sanidad Vegetal se debe a la **entrada en vigor en enero 2018 de la modificación del anexo V.B de la Directiva 2000/29/CE, de 8 de mayo de 2000**, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad, en cuyo ámbito se incluiría el control del tomate y pimiento proveniente de Marruecos. Esto ha supuesto un fuerte impacto en los puertos de Algeciras, Motril, Almería y Canarias.



Si bien el dato es sintomático de un manifiesto crecimiento de la actividad, hay que tener en cuenta que las aplicaciones de gestión recogen las exportaciones certificadas por requerimiento de los países terceros de destino, por lo que su interpretación como índice exclusivamente comercial podría inducir a error. Existen países que no requieren certificaciones y a los que se exporta igualmente productos españoles sin quedar registradas en la mencionada aplicación. También se han de tener en cuenta los cambios normativos en países destinatarios, que pueden requerir o eximir de certificaciones a nuestras exportaciones, haciendo que el dato pueda variar. Particular impacto ha tenido el veto ruso a los productos europeos, cuya exportación se ha visto absorbida por el mercado de China, EEUU y norte de África fundamentalmente.

- El Servicio de **Inspección de Sanidad Animal** ha registrado una actividad global superior, debida al aumento de actividad en régimen de exportación.

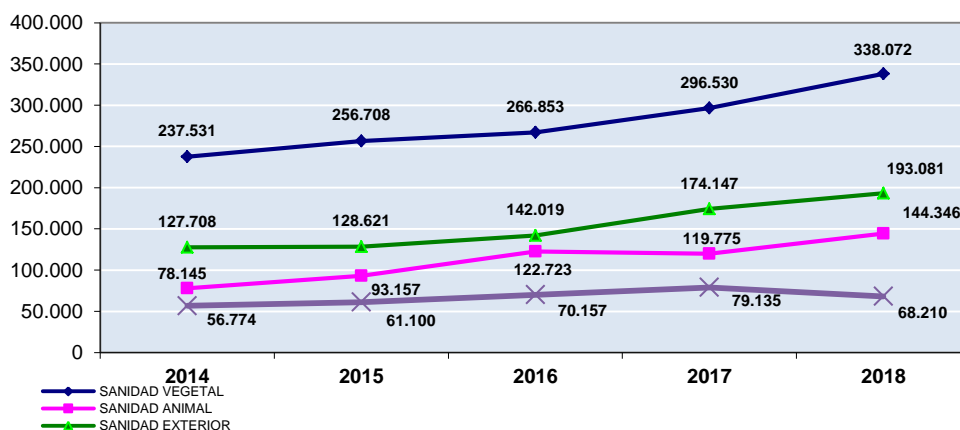
En 2018 este Servicio ha realizado un total de **144.346 inspecciones**, de las cuales 121.126 corresponden a controles en materia de exportación y 23.220 a controles a la importación. La actividad en materia de importación ha crecido de forma significativa, el 77% respecto a 2017. Estas cifras confirman el cambio de tendencia de descenso en la actividad que se registró hasta 2013 y consolida el incremento de actividad registrado a partir de 2014.

El aumento en **2018 en las exportaciones inspeccionadas por el Servicio de Sanidad Animal** es de **8,3%** con respecto al año anterior, mientras que para la **importación** ha sido de un **77,0%**.

Este aumento, fundamentalmente en el número de controles de exportación, nos devuelve a la tendencia alcista registrada en años anteriores, ya que se han producido fluctuaciones de mercado con los principales países destinatarios de productos ganaderos exportados desde el 2013, que habrían justificado estas variaciones.

Durante el año 2018 la producción agraria española continúa volcándose en gran medida en el comercio exterior, potenciando tanto las importaciones como las exportaciones con la búsqueda de nuevos mercados, como la expansión al mercado asiático.

Actividad de los Servicios de Inspección Sanitaria en Fronteras





El Servicio de Inspección de Farmacia ha realizado en 2018 un **total de 68.210 inspecciones de comercio exterior**, de los cuales el 76% han sido controles a la importación y el 24% inspecciones a la exportación.

Cabe mencionar las 2.780 actuaciones de medicamentos ilegales llevadas a cabo por la aduana de Madrid, dentro del plan nacional de detección de este tipo de productos, frente a las 1.638 realizadas en 2017.

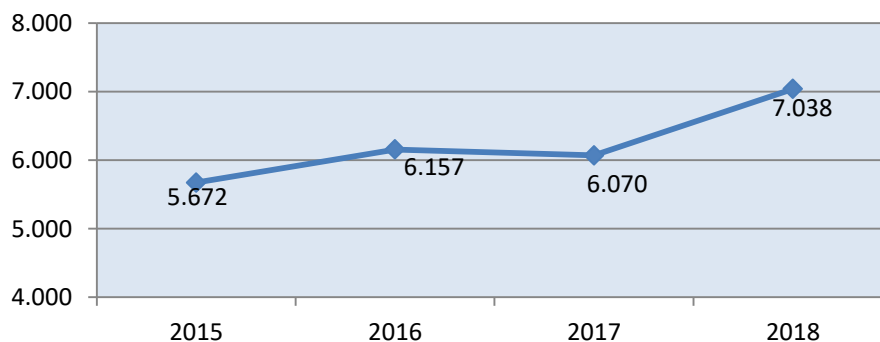
La actividad del **Servicio de Inspección de Farmacia** en frontera en 2018 ha experimentado un descenso del 13,8% en relación con el 2017.

#### 2.1.4 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA

Los **Servicios de Inspección Pesquera** integrados en las Áreas de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno son responsables del seguimiento, control e inspección de las actividades de pesca marítima en el marco establecido por la Política Pesquera Común. La actividad de estos servicios incluye, además, la tramitación de los expedientes sancionadores resultantes de las inspecciones realizadas.

En 2018 se han realizado **7.038 inspecciones de pesca marítima**, cifra muy superior (15,9% más) a la actividad inspectora en 2017, en que se levantaron 6.070 actas de inspección.

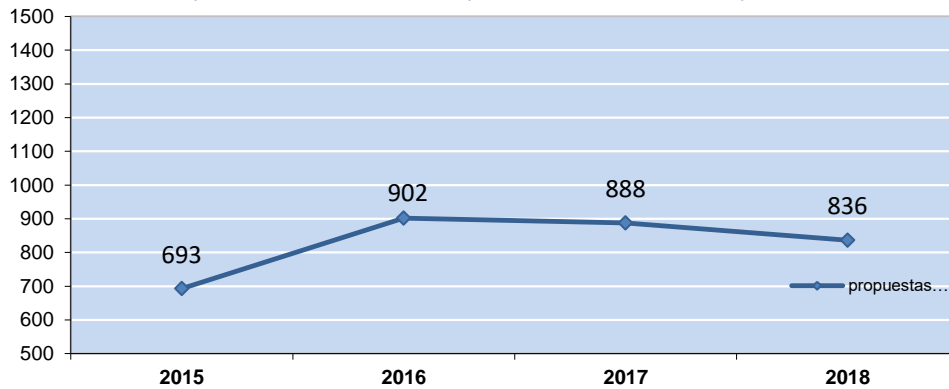
Inspecciones de Pesca Marítima.



El número de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima ha disminuido ligeramente respecto a 2017, en lo que se refiere a propuestas de resolución. Así, en 2018 se han hecho 836 propuestas de resolución frente a las 888 en 2017.



Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores de pesca.



### 2.1.5 INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS

Los Servicios de Farmacia integrados en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social son los encargados de realizar dentro de su ámbito territorial las visitas de inspección de instalaciones de importadores y fabricantes de cosméticos y productos de cuidado personal para verificar el cumplimiento de las circunstancias puestas de manifiesto en el régimen de Declaración Responsable. Asimismo, realizan las visitas de inspección de importadores y fabricantes de productos sanitarios, antisépticos de piel sana y desinfectantes de ambientes clínicos y quirúrgicos, a fin de obtener y revalidar la licencia de funcionamiento de estas instalaciones.

Estas funciones representan unas actividades de alto contenido técnico, ya que se trata de valorar los sistemas de calidad y procedimientos de las empresas, siendo los informes de inspección esenciales para que la AEMPS otorgue las licencias o dé por buena la declaración responsable presentada.

En territorio nacional **se han realizado 738 actuaciones inspectoras, un 28% más que en el año 2017**. Las principales provincias donde se realizan estas actividades son Barcelona, con un total de 341 visitas de inspección, y Madrid, con 192 visitas.

## 2.2. Protección ciudadana y derechos ciudadanos

Las competencias ejercidas por las Delegaciones del Gobierno en el ámbito de la protección ciudadana garantizan que los derechos y libertades reconocidos y amparados por la Constitución se puedan ejercer libremente por los ciudadanos.





### 2.2.1. GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO

Los delitos relacionados con el tráfico de sustancias estupefacientes y prohibidas son de los más conocidos a nivel mediático y también de los más comunes. Estos delitos pertenecen a los denominados “Delitos contra la Salud Pública” y se encuadran entre los artículos 368 y 372 del Código Penal.

En 2018 se han recepcionado **309.698 kg de droga** en los depósitos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, lo que representa un **2% más que el año pasado**.

A lo largo de 2018 se han recepcionado un total de **309.698 kg** en las diversas Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción (URCD) dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con una media mensual de 26.574 kg/mes. Los datos de recepción son los más altos de toda la serie histórica de 2013-2018. Comparado con 2017, se ha recepcionado un 2% más de droga en las mencionadas URCD.

La cantidad de droga almacenada en URCD de las **Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y destruida en 2018 ha sido de 298.470 kg**, con una media mensual de 24.872 kg destruidos. Esta cifra es algo inferior a la del 2017, debido que el cierre durante la mayor parte del año 2018 del depósito de Cádiz por obras ha obligado a depositar la droga que albergaba el mismo en dependencias policiales.

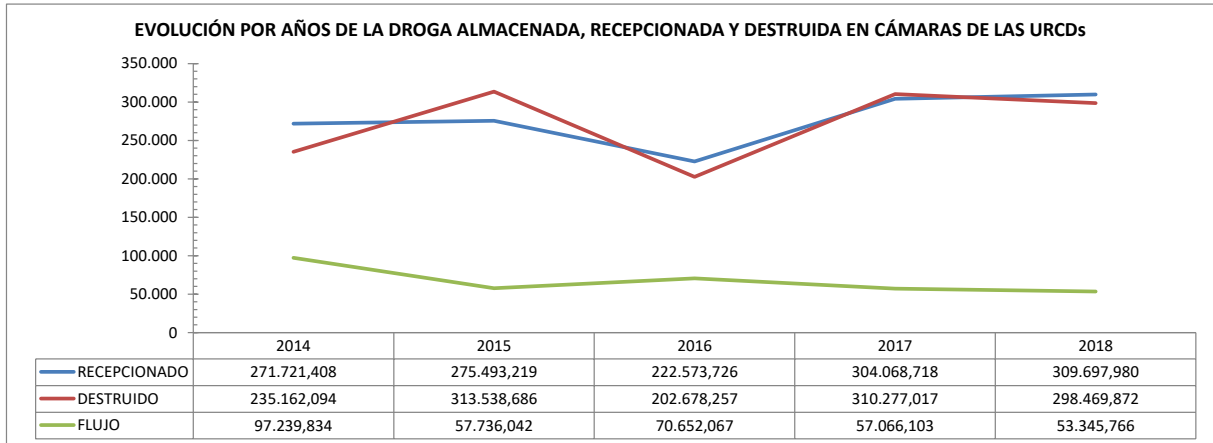
Por otra parte, la cantidad de droga destruida en total a lo largo del 2018 (procedente tanto de sedes policiales como de las URCD de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno) es notablemente superior a la de 2017, alcanzándose la cifra record de 599.821 kg. Esta cantidad de droga destruida total es la mayor de la serie histórica de 2013-2018. Si se compara el dato de destrucción total de droga, independientemente de su sede de depósito, en 2018 se ha destruido un 24% más que en 2017.

La cantidad de **droga almacenada a 31 de diciembre de 2018 fue de 53.346 kg** en el conjunto total de las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, lo que supone cerca de **un 7% menos que la almacenada en diciembre de 2017**, en que se concluyó con 57.066 kg almacenados.

El flujo de droga en las URCD en 2018 ha sido positivo, es decir se ha recepcionado 11.228 kg más de droga de la que se ha destruido en estos depósitos.



Evolución por años de la droga



En octubre de 2012 se firmó el Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y la Agencia Estatal “Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios” por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. A este Acuerdo se han adherido en 2015 el Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD) y la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) como miembros de pleno derecho. El Acuerdo crea una Comisión de Seguimiento cuya actividad ha permitido profundizar en los objetivos en él fijados, así como coordinar todas las actividades necesarias para su ejecución y llevar a cabo su supervisión, interpretación, seguimiento y control.

La **Comisión de Seguimiento del Acuerdo** ha celebrado cinco reuniones durante 2018 bajo la presidencia de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.

➤ **Actuaciones**

Las actuaciones más destacadas en este año 2018 han sido:

- Aprobación de la **II Guía Práctica de Actuación en la gestión de drogas**, para su utilización por todos los organismos intervinientes implicados en la gestión de la droga incautada.
- Aprobación de una **Adenda específica para gestión de alijos de cannabis** que simplifica la metodología llevada a cabo en el muestreo de plantas de cannabis, armoniza la forma en que se informa pericialmente este tipo de alijos y permite la inmediata destrucción de estas incautaciones con reserva de muestras desde el momento inicial del procedimiento. Se ha elaborado por la Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica un flujograma para las Unidades Aprehensoras que recoge el proceso de toma de muestras y procesado de estos alijos.



- Aprobación en 2018 de la **Instrucción Conjunta entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública**, por la que se determina la distribución de la actividad en el servicio de inspección farmacéutica y control de drogas de las Áreas y dependencias de Sanidad y Política social de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. En esta Instrucción se han revisado y corregido aquellos flujos de droga entre provincias que se han revelado ineficaces o poco operativos, se ha eliminado la categoría de laboratorios ultra básicos y ha realizado una reordenación de los laboratorios. Por último, se ha habilitado la posibilidad de deslocalizar expedientes de comercio exterior de forma telemática, de forma que se pueda corregir de forma inmediata y flexible cualquier descompensación de cargas de trabajo entre las Unidades.
- Análisis de la situación actual y propuesta de modificación de la **Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado de Seguridad y de Administraciones Públicas, 1/2015**, por la que se establece la planta de unidades de conservación y depósito de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas procedentes del tráfico ilícito. La revisión de la Instrucción pretende reorganizar los depósitos con el fin de que únicamente se almacene droga en casos excepcionales en los depósitos policiales. A lo largo del 2018 se ha visitado e informado de las medidas necesarias para reabrir el depósito de Cáceres, una vez estén conformes las partes. El depósito de Albacete ha reanudado las actividades de almacenaje de droga de las provincias de Cuenca y Albacete, al contar con las medidas de seguridad adecuadas.
- La Secretaría General de Coordinación Territorial, como **beneficiaria del Fondo de bienes decomisados** por tráfico ilícito de drogas dependiente del Plan Nacional sobre Drogas, ha obtenido financiación para equipamiento técnico de los laboratorios y de las URCD. Con el crédito concedido a lo largo del 2018 se ha adquirido mobiliario específico para el laboratorio de Guipúzcoa, se ha reformado el sistema de extracción del depósito de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz y se han adquirido dos cabinas de gases para Murcia y una estufa de secado por un importe total de **128.508,59 euros**.
- Por otro lado, ha **potenciado el uso de la aplicación informática de gestión de decomisos desarrollada por este Ministerio** como aplicación única en la que se gestione el flujo de toda la droga ilegal decomisada. Se ha conseguido incrementar el uso del módulo de las fuerzas aprehensoras un año más, de modo que en diciembre de 2018 se han dado de alta **366.756 expedientes** (91,5% de los expedientes totales y un 11,8% más que el año pasado). A su vez se han llevado a cabo las primeras pruebas satisfactorias con Órganos Judiciales para la remisión, desde algunas Áreas de Sanidad y Política Social, de informes analíticos y actas de recepción (pruebas periciales) a través de INSIDE.
- Con el fin de mejorar al máximo posible **el flujo de recepción y destrucción de la droga** se han realizado una serie de actuaciones:



- Coordinación de actuaciones con el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia y con los diferentes juzgados y Tribunales para facilitar la destrucción de droga antigua almacenada.
- Seguimiento del almacenamiento de drogas con el fin de detectar posibles problemas de saturación en las cámaras y facilitar la conexión con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) para coordinar las destrucciones.
- Colaboración con el Grupo de Drogas del Comité de Coordinación de los Servicios Farmacéuticos Periféricos, que es el órgano de asesoramiento y coordinación encargado de promover criterios y actuaciones homogéneos por parte de los servicios farmacéuticos periféricos con dependencia funcional de la AEMPS, para conseguir una gestión más eficiente y de mayor calidad de la actividad desarrollada.
- Se han diseñado nuevos indicadores de gestión que permiten medir los tiempos que permanecen los alijos en los depósitos policiales hasta que son recepcionados y analizados, lo que permitirá detectar los puntos críticos en las primeras etapa de gestión de alijos procedentes del tráfico ilícito.

Por otro lado, se ha seguido trabajando en mejorar los tiempos que tardan las incautaciones en autorizarse para su destrucción y en ser destruidas. Así el tiempo medio que han tardado los alijos en autorizarse una vez recepcionados ha sido de 1,45 meses, dato que es muy favorable teniendo en cuenta el mes mínimo de almacenamiento que establece el artículo 367 de la LECrim, en caso de no haber resolución expresa.

Mientras, el tiempo medio que han tardado en destruirse los alijos una vez recepcionados ha sido de 3,849 meses, dato también muy bueno, puesto que supone que los alijos una vez autorizados, son destruidos prontamente, sin permanecer un tiempo excesivo en los depósitos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

#### ➤ Actividad

En el ámbito de las Delegaciones del Gobierno son los **Servicios de Inspección de Farmacia y control de drogas** dependientes del **Área de Sanidad y Política Social** los encargados, entre otras funciones, de la gestión de presuntas drogas decomisadas en el tráfico ilícito, siendo éste un ámbito en que la carga de trabajo es considerable. Su actividad en esta área, en síntesis, incluye las siguientes actuaciones:

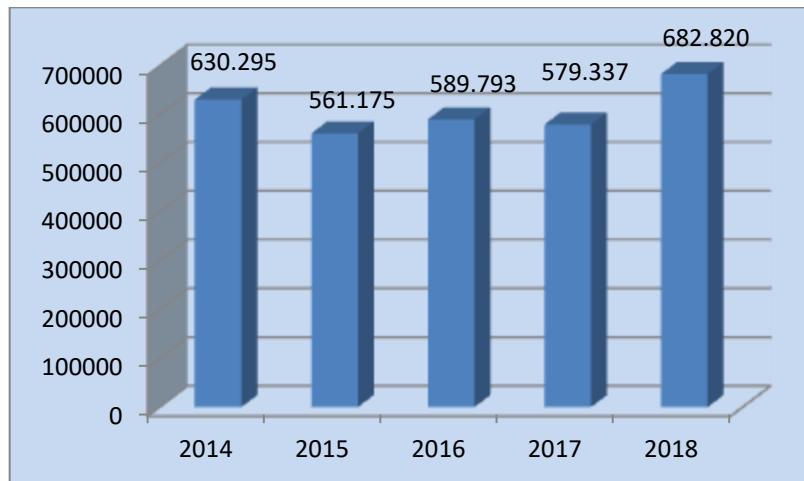
- La recepción, el análisis y emisión del informe correspondiente, tanto de expedientes sancionadores administrativos como de procedimientos judiciales.
- Almacenamiento y custodia hasta la destrucción de la droga incautada.

La actividad de los Servicios de Inspección de Farmacia y control de drogas ha sido un elemento fundamental para la puesta en marcha de los avances impulsados en el seno del Acuerdo Marco sobre drogas.



Durante 2018 estos Servicios han realizado un total de **682.820 análisis de droga**, un 18% más que en el año 2017. En el gráfico siguiente se muestra dicha evolución:

Número de análisis de droga



### 2.2.2. PROTECCIÓN CIVIL

Los Servicios de Protección Civil se desarrollan en las Unidades de Protección Civil (UPC), integradas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Conforme al artículo 3 de la Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) ejerce la coordinación de las funciones en esta materia.

La citada función de coordinación se concreta en la impartición de instrucciones, directrices, criterios y procedimientos para el seguimiento de todas las actuaciones realizadas en situaciones de alerta o emergencia, pudiendo incluso encomendarse tareas concretas a las Unidades de Protección Civil (UPC).

Asimismo, aprovechando la experiencia y formación de los componentes de las UPC en el análisis de los distintos riesgos (naturales o tecnológicos), la DGPCE también convoca a los miembros de las UPC a reuniones, a jornadas técnicas o como ponentes en cursos de prevención de emergencias.

#### ➤ Actuaciones

- A lo largo de 2018 se han activado **13.856 protocolos de actuación por emergencias** y se han gestionado 494.879 alertas y seguimientos de otras incidencias. De estas alertas, 296.216 lo han sido de emergencias por fenómenos meteorológicos adversos. Respecto a 2017, el número de alertas gestionadas se ha incrementado un 19,2%. En 2018 ha



aumentado la proporción de alertas relativas a fenómenos meteorológicos adversos hasta el 59% del total, frente a un 52% en 2017.

- El 31 de octubre de 2018 se publicó la Orden INT/1149/2018, de 29 de octubre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Red Nacional de Radio de Emergencia (REMER). Esta disposición actualiza la normativa original del año 1984, concretando los medios, la organización y las responsabilidades de los componentes de la red, incluyendo a las Unidades de Protección Civil como centros de coordinación en cada provincia. Junto con acciones dirigidas a clarificar el uso de las frecuencias de radio y a actualizar las infraestructuras (repetidores y emisoras situadas en las Unidades de Protección Civil), se espera que esta nueva normativa afiance y permita un mejor aprovechamiento de este importante recurso estatal de comunicaciones en emergencias.
- Desde comienzos del año 2018 se sucedieron diversos y continuados fenómenos atmosféricos que ocasionaron situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica que alteraron sustancialmente las condiciones de vida de la población y produjeron graves daños personales y materiales, tanto en bienes privados como en bienes, instalaciones y servicios públicos, así como en explotaciones agrarias y en infraestructuras municipales.
  - Durante el mes de mayo de 2018, se produjo [una explosión de material pirotécnico en el municipio de Tui \(Pontevedra\)](#) que provocó el fallecimiento de 2 personas y más de 37 heridos.
  - En agosto de [2018](#) se produjo un importante [incendio en la Comunidad Valenciana](#) que afectó en particular al término Municipal de Lluntxent los días 7 y 9.

Estos hechos dieron lugar al Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de septiembre de 2018, por el que se declaran la Comunidad Valenciana y el municipio de Tui (Pontevedra) "[zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil](#)", como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en el mes de agosto de 2018 y de la explosión de material pirotécnico el pasado 23 de mayo, respectivamente.

- Posteriormente y con la llegada del otoño durante todo el mes de octubre se produjeron [episodios como la cola del huracán Leslie o la denominada gota fría](#) que provocaron severos episodios de lluvias torrenciales y desbordamiento de torrentes que afectaron principalmente a municipios de las [comunidades autónomas de Andalucía, Cataluña, Castilla la Mancha, Illes Balears y Valencia](#).

Estos hechos dieron lugar al Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de octubre de 2018, por el que se declaran los municipios de Artà, Capdepera, Manacor, Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears "[zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil](#)", como consecuencia de las lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos el pasado día 9 de octubre

- Durante los días 18, 19, 20 y 21 de octubre, se produjeron fuertes lluvias y desbordamientos de torrentes en Málaga, Sevilla, Cádiz, Valencia, Castellón, Tarragona, Teruel y la Comunidad Autónoma de Illes Balears. Como consecuencia, se aprobó el



Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2018 por el que se declaran las provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz, Valencia, Castellón, Tarragona, Teruel y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears "zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil", como consecuencia de las lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos.

- La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, prevé que cuando se produzca una emergencia cuya magnitud requiera para su recuperación la intervención de la Administración General del Estado, se aplicarán las medidas recogidas en su capítulo V, previa declaración de la "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" según el procedimiento previsto en el artículo 23. A su vez, el artículo 24 del citado texto legal recoge la relación de medidas que podrán adoptarse cuando se produzca la mencionada declaración, en los términos que apruebe el Consejo de Ministros.

Como consecuencia pues de los sucesos acaecidos y en aplicación de la Ley 17/2015, de 9 de Julio, se adoptaron los siguientes acuerdos de Consejo de Ministros:

FECHA ACM	HECHO CAUSANTE AMBITO TEMPORAL	AMBITO TERRITORIAL
Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de septiembre de 2018	Incendios forestales los días 7 y 9 de agosto de 2018	Lluntxent (Valencia)
	Explosión de material pirotécnico el 23 de Mayo 2018	Tui (Pontevedra)
Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de octubre de 2018	Inundaciones el 9 de octubre 2018	Comunidad Autónoma de las Illes Balears: Artà, Capdepera, Manacor, Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera.
Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2018	Lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes los días 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2018	<ul style="list-style-type: none"><li>- C.A. Illes Balears</li><li>- Málaga</li><li>- Sevilla</li><li>- Cádiz</li><li>- Valencia</li><li>- Castellón</li><li>- Tarragona</li><li>- Teruel</li></ul>

Adicionalmente a las medidas adoptadas en los mencionados acuerdos, con el fin de adoptar aquellas medidas que requieren una norma con rango de ley y en aplicación del principio de solidaridad interterritorial, al igual que en las ocasiones en que ha sido necesario actuar con carácter urgente ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en un área geográfica determinada, se aprobó el Real Decreto-Ley 2/2019 de 25 de enero, por el que se adoptan medidas para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas.



Posteriormente se aprobó la [Orden INT182/2019, de 22 de febrero](#), por la que se delegan competencias en los titulares de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de las Subdelegaciones del Gobierno en Pontevedra, Valencia, Castellón, Cádiz, Málaga, Sevilla, Tarragona y Teruel, en materia de subvenciones en atención a necesidades derivadas de situaciones de emergencia y de naturaleza catastrófica.

Hay que destacar que en Real Decreto-Ley se incluye en el artículo 7 medidas que son gestionadas por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Las solicitudes presentadas en el marco del mencionado Real Decreto-Ley, que constan en el Sistema de Gestión de Ayudas (SIGAY) de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, a 30 de mayo de 2019 son las siguientes:

SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DEL RDL 2/2019, de 25 de enero								
SUCESOS ACAECIDOS ámbito del art. 1.1 del RDL								
CONCEPTO	Nº SOLICITUDES	Estado Solicitudes		EXPEDIENTES RESUELTOS	ESTADO EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN			EXP pendientes
		SOLICITUDES EN fase instrucción en DELEGACIONES	SOLICITUDES en FASE DE RESOLUCION		EXPEDIENTES AYUDAS PROPUESTA "A CONCEDER"	IMPORTE	EXPEDIENTES PROPUEST "A DESESTIMAR"	
DAÑOS MATERIALES EN VIVIENDAS Y ENSERES	1.656	1.076	580	578	94	353.018,87	484	1.078
DAÑOS PERSONALES (fallecidos)	10	0	10	10	7	126.000,00	3	0
COMUNIDADES DE PROPIETARIOS	17	15	2	2	0	0,00	2	15
GASTOS EMERGENCIA CORPORACIONES LOCALES	61	46	15	14	13	694.615,72	1	47
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	296	257	39	38	9	530,01	29	258
REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	2	1	1	1	0	0,00	1	1
<b>SUMAS</b>	<b>2.042</b>	<b>1.395</b>	<b>647</b>	<b>643</b>	<b>123</b>	<b>1.174.164,60</b>	<b>520</b>	<b>1.399</b>

Además de las solicitudes incluidas en el marco de aplicación del Real Decreto-Ley también se tramitaron ayudas durante el año 2018 por otros sucesos catastróficos.

- Durante 2018, el número de **solicitudes de subvenciones estatales en materia de protección civil** ha disminuido de forma considerable con respecto al año anterior, ya que se han presentado **2.343** en relación con las 5.205 solicitudes presentadas en el 2017.

La razón que justifica la variación del número de expedientes de un año a otro, radica en que se produzcan o no y tengan mayor o menor virulencia y siniestralidad, situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica: granizos, incendios forestales, tornados, temporales de lluvia y viento, seísmos, inundaciones, etc.





- En relación con los **incendios forestales**, a lo largo de 2018 el Centro Nacional de Emergencias (CENEM) de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior recibió información de **342 incendios forestales comunicados por las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno**, bien por intervención de medios estatales o bien por las consecuencias no forestales de ellos derivadas.

De ellos, 38 incendios forestales tuvieron efectos de Protección Civil, bien por tener consecuencias sobre las personas o los bienes no forestales, o bien por precisar la Unidad Militar de Emergencias (UME). En dos ocasiones la intervención de la UME fue debida a la extensión del incendio o por representar una amenaza para personas o bienes no forestales aunque finalmente ésta no llegara a materializarse.

En el conjunto del territorio nacional 2018, se cerró con la menor superficie quemada de la década y también con los menores efectos de protección civil. Hubo que lamentar un único fallecido y 12 heridos leves. El incendio ocurrido en Llutxent (Valencia) del 6 de agosto, precisó del mayor número de personas preventivamente evacuadas.

Por lo que se refiere a la distribución territorial de los incendios con consecuencias sobre la población y/o los bienes no forestales, **Andalucía fue la Comunidad Autónoma más afectada**.

- Entre otras actuaciones realizadas también hay que destacar en **2018** las **366 participaciones** (y dirección, en el caso de simulacros de emergencia nuclear) **en diversos ejercicios y simulacros de emergencia**.

En relación al riesgo nuclear, se ha participado en ejercicios organizados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y en el seguimiento de todos los ejercicios de los planes exteriores a las centrales nucleares.

- Además, las Delegaciones del Gobierno son pieza fundamental en la gestión de la **Operación Paso del Estrecho (OPE) 2018**, que facilita el cruce por el Estrecho de Gibraltar a un gran número de extranjeros procedentes de diferentes puntos de Europa. De manera especial en los últimos años, el tránsito de pasajeros y vehículos ha venido experimentando un crecimiento sostenido, particularmente en el Estrecho de Gibraltar. En la edición de 2018 **embarcaron 3.241.679 personas y 734.240 vehículos**, registrándose un total de 10.783 viajes. Estas cifras representan un **nuevo récord histórico** que supone un incremento en el embarque de pasajeros del 8% respecto a 2017 y del 5,5% en el tránsito de vehículos, de manera muy especial en el Puerto de Algeciras. En 2018 se incorporó por primera vez a la Operación el Puerto de Valencia, embarcando un total de 23.798 pasajeros y 8.525 vehículos.

En 2018 se cumplieron 31 años desde que la Dirección General de Protección Civil y Emergencias elaborara el primer Plan Especial de Protección Civil que, en 1987, se denominó 'Operación Tránsito'. Este dispositivo, que se divide en una fase de salida (15 de junio–15 de agosto) y una fase de retorno (15 de julio–15 de septiembre), se ha caracterizado por un progresivo incremento en el volumen total de tráfico.



- En el **ámbito de la formación** y dentro del Plan de Formación 2018 de la Escuela Nacional de Protección Civil, **se han impartido 52 actividades de forma descentralizada**, coordinadas e impartidas desde las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno a través de sus Unidades de Protección Civil. Son fundamentalmente las que se enmarcan en la formación de los actuantes en los planes de emergencia nuclear con un total de 34 jornadas, así como las que se hicieron en materia de riesgos tanto naturales como tecnológicos, gestión operativa y mando, REMER, etc., en Murcia, Huesca, Granada, Ávila, Sevilla, Toledo, Albacete y Castellón y las relacionadas con la Operación Paso del Estrecho que tuvieron lugar en Granada, Almería y Algeciras.

Las jornadas formativas impartidas bajo la coordinación de la Escuela Nacional de Protección Civil, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y de las Unidades de Protección Civil de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con la asistencia de los actuantes OPE en todos los puertos, fueron muy bien valoradas y con ello se consolida su continuidad en próximas ediciones OPE. En 2018 se realizaron jornadas de formación para intervinientes en la OPE en los puertos de Algeciras, Motril (con asistencia de intervinientes de Motril y Málaga), Almería y Alicante (con asistencia de intervinientes de Alicante y Valencia

- En el **ámbito internacional**, miembros de las UPC vienen participando en el Programa de formación del Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea. Desde que comenzó este programa en el año 2004, 7 expertos de las UPC han asistido a uno o varios de sus cursos. Durante el año 2018 dos expertos de las UPC de Castellón y Murcia han participado en sendos ejercicios de campo del **programa MODEX** (ejercicios con módulos operativos europeos) del Mecanismo Europeo de Coordinación en Protección Civil.

Asimismo, varios expertos de las UPC participaron en la fase de ejecución realizada del 22 al 26 de noviembre de 2018 **del ejercicio internacional EURIWATEREX 2018**. Estos formaron parte del equipo de dirección, del equipo de evaluación y del programa de observadores. El ejercicio realizado en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la UE, fue organizado por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de España, sobre un escenario inundaciones en la cuenca del Jarama, y que contó con más de 600 participantes de cinco países: Bélgica, Francia, Italia, Portugal y Rumanía, así como de diferentes organismos del Sistema Nacional de Protección Civil. Por otra parte, 2 componentes de las UPC de Huesca y Murcia participaron en 2018 en calidad de experto y observador en el ejercicio de gran escala **AL SEIMEEX 2018** desarrollado en Argelia.

En este ámbito, desde junio de 2016, la DGPCCE participa como socio principal en el **proyecto europeo ANYWHERE:” EnhANCing emergencY management and response to extreme WeatHER and climate Events”** (2016-2019), dentro del marco del H2020 sobre “Mejora de la gestión y respuesta de las emergencias debidas a la meteorología y a los fenómenos climáticos”. Asimismo participa en la creación de la plataforma multirisgo a escala europea y la posterior formación sobre la misma que tendrá lugar en la ENPC en 2019. Para el seguimiento del proyecto se cuenta con la participación de una componente de la UPC de Castellón, como Oficial del Proyecto que ha impulsado el desarrollo de la plataforma



A4CENEM con la colaboración de diferentes organismos del Sistema Nacional de Protección Civil. La Oficial de Proyecto ha presentado la referida plataforma A4CENEM en la reunión internacional del proyecto realizada en Barcelona del 13 al 16 de noviembre de 2018.

- Igualmente, la DGPCE forma parte del **Proyecto de Hermanamiento con Argelia** en el ámbito de la Protección Civil desde su lanzamiento en 2017. Dicho proyecto, financiado por la UE y liderado por Francia, se enmarca en la Política de Vecindad de la UE y el Acuerdo de Asociación Argelia-UE. La finalidad general del mismo es el reforzamiento de la seguridad de la población argelina y la mejora cualitativa de sus Servicios de Protección Civil.

La participación española consiste básicamente en el envío de expertos del Sistema Nacional de Protección Civil que participan en acciones de formación semanales y comparten experiencias en la gestión de las emergencias.

En este marco, 2 componentes de las UPC de Huesca y Granada participaron en 2018 en dos misiones comprendidas dentro de las siguientes actividades: “Sistematización de lecciones aprendidas en intervención en emergencias” y “Apoyo a la Protección Civil argelina en la disminución de la tasa de mortalidad por accidentes de tráfico”.

Finalmente, la UPC de Granada organizó en 2018 una jornada sobre cooperación internacional dirigida a los técnicos del Sistema Nacional de Protección Civil, en la que se abordó el Mecanismo de Protección Civil con carácter general así como las misiones de cooperación internacional desarrolladas en la materia.

## ➤ Funciones

Las funciones de las UPC pueden resumirse en las siguientes:

- Desempeñan las funciones que les son asignadas en los **Protocolos de Actuación** (Protocolo sobre vialidad invernal, Procedimientos de avisos por fenómenos meteorológicos adversos) o determinados planes especiales de competencia estatal (Planes de Emergencia Nuclear, Operación Paso del Estrecho).
- Realizan labores de **estudio sobre la prevención de las situaciones** de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan. Se trata de una competencia compartida entre las diferentes Administraciones Públicas, correspondiendo a las UPC el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en dicha materia.
- Realizan funciones de **asesoramiento de los Delegados y Subdelegados del Gobierno, en lo referente a la movilización de medios de titularidad estatal**, siendo los únicos representantes de la Administración General del Estado con capacidad para realizar dicha valoración. Por ejemplo, la activación de la Unidad Militar de Emergencias (UME) se realiza



por el Ministerio del Interior, a través de la DGPCE, tras valorar la solicitud de las autoridades de la Comunidad Autónoma y conforme a las especificaciones dadas por la UPC.

- Colaboran en la **redacción o seguimiento de planes de ámbito tanto autonómico como estatal**, antes de su homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil. Una de las tareas de estas Unidades en este aspecto es la revisión de todos los planes de Autoprotección corporativa de aquellas empresas, radicadas en su área de responsabilidad, cuyas actividades pueda generar riesgo. Este aspecto conlleva también la organización de simulacros y ejercicios para verificar la eficacia de los planes, mejorar la coordinación operativa, etc., así como participación en cursos a intervinientes en emergencias para dar a conocer los planes y directivas.
- Confeccionan el **catálogo de inundaciones históricas** en cuencas fluviales y el asesoramiento a las agrupaciones de voluntariado y a otros actores del Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Asesoran al Director del Plan de Emergencia Exterior de las Centrales Nucleares** en las provincias en las que existen Centrales (Burgos, Cáceres, Guadalajara, Tarragona y Valencia), siendo el Jefe de la Unidad, en caso de activación del Plan, Jefe del Grupo de Coordinación y Asistencia Técnica, asumiendo la responsabilidad de la coordinación con los Ayuntamientos afectados y del funcionamiento de los sistemas informáticos y de comunicaciones usados por el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de la emergencia.
- Siguiendo las directrices provenientes de la DGPCE, facilitan las tareas de **gestión y mantenimiento de las redes de comunicaciones desplegadas en su provincia**: La REMER, como recurso estatal de comunicaciones para emergencias, las redes PEN, usadas para la coordinación de emergencias en caso de accidente nuclear, y la Red de Alerta a la Radioactividad (RAR) para la detección de posibles niveles anómalos de radiación gamma en todo el Territorio Nacional.
- Instruyen los **expedientes de ayudas económicas a damnificados** por situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, que se regulan, con carácter general, en el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Estos expedientes habitualmente se instruyen en las UPC y se resuelven en la DGPCE. En muchos casos, cuando el número de expedientes y el mejor conocimiento de la situación local así lo aconsejen, la competencia de resolución de dichos expedientes se delegará en la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, situación que actualmente se da en Delegaciones de Gobierno como la de Illes Balears y en Subdelegaciones del Gobierno como la de Pontevedra, Valencia, Castellón, Cádiz, Málaga, Sevilla, Tarragona y Teruel.

- **Colaboran en la gestión de las subvenciones para las entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear**. Éstas se conceden a través de una convocatoria pública anual en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de mejorar las infraestructuras y equipamientos de aquellos municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y descontaminación» o «áreas base de recepción social» en



los Planes de Emergencia Nuclear exteriores a las centrales nucleares de Santa María de Garoña (Burgos), Almaraz (Cáceres), José Cabrera y Trillo (Guadalajara), Ascó y Vandellós (Tarragona) y Cofrentes (Valencia).

Desde la DGPCE se solicita a las Unidades que aporten un informe firmado por el Delegado o Subdelegado del Gobierno que ejerza la Dirección del Plan de Emergencia Nuclear exterior a la central nuclear (PEN), en el que se acredite la adecuación y conformidad de las actuaciones previstas en la solicitud de subvención con el correspondiente Plan de Emergencia.

Las Unidades trasladan a la DGPCE las necesidades que se detecten en los municipios sobre posibles beneficiarios de la subvenciones, para mejorar su capacidad de respuesta ante las emergencias incluidas en los Planes de Emergencia nuclear con el fin de adecuar, en la medida de lo posible, las convocatorias a las necesidades reales de dichos municipios.

Además dan publicidad de las convocatorias de subvenciones a los municipios adscritos a los planes de emergencia nuclear; elaboran el certificado que debe firmar el Delegado o Subdelegado en el que se acredita la fecha de actualización del plan de actuación municipal; informan a aquellos interesados que lo soliciten de los criterios llevados a cabo para la valoración de las solicitudes; asesoran a los beneficiarios que así lo soliciten, de la documentación preceptiva acreditativa en relación con la actuación subvencionada; asesoran e informan a las entidades beneficiarias de los plazos de ejecución y justificación de la subvención.

Además, comprueban respecto a las actuaciones subvencionables, que el beneficiario mantiene los bienes adquiridos en óptimas condiciones de uso y específicamente destinadas al objeto para el que se concedió la subvención.

- **Participan activamente en ejercicios y simulacros** realizados tanto a nivel autonómico como estatal, asesorando al Delegado o Subdelegado del Gobierno en sus cometidos dentro del Comité de Dirección de los Planes de Emergencia, así como formando parte del Comité Asesor del Plan, junto con el resto de representantes de la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma.
- **Colaboran en actividades internacionales de la DGPCE** tanto asistiendo cursos de formación del Mecanismo Europeo de Protección Civil, como en la participación como expertos en misiones, ejercicios internacionales y proyectos de la UE.

### 2.2.3. VIOLENCIA DE GÉNERO

En el año 2007 se crearon las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones de Gobierno y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones insulares, adscritas a la Secretaría General, con la finalidad de realizar en su



respectivo ámbito territorial el seguimiento de la violencia de género y de la respuesta institucional para la protección y recuperación integral de quienes la sufren.

Estas Unidades se han consolidado como referentes en el territorio en relación con el seguimiento de recursos y de la respuesta institucional frente a la violencia de género y paulatinamente han incorporado en su ámbito de actuación otras formas de violencia contra la mujer, en particular la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

El 13 de junio de 2013, se aprueba la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer.

En virtud de esta norma, se actualizan sus funciones, con dos objetivos:

- Fortalecer su papel como coordinadoras, en el ámbito de la Administración General del Estado, de las acciones que se realicen y los recursos disponibles en el ámbito de la violencia de género, trabajando en colaboración y cooperando con las Administraciones competentes en esta materia.
- Extender su ámbito de actuación a otras manifestaciones de la violencia contra la mujer, en particular, la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer dependen funcionalmente de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, a la que corresponde elaborar las correspondientes instrucciones sobre el desarrollo de su actuación.

#### ➤ Actuaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción conjunta de 13 de junio de 2013, estas Unidades desarrollan, en su ámbito territorial, las siguientes actuaciones:

- **Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios** de la Administración General del Estado para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio. Para ello mantienen contacto constante con los diferentes recursos de la Administración General del Estado en el territorio: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Instituciones penitenciarias, Servicio Público de Empleo Estatal, Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, Oficinas de Extranjería, etc.

Asimismo se coordinan con instituciones relevantes, como los órganos judiciales, el Ministerio Fiscal, etc., y participan en órganos colegiados como las Comisiones Técnicas y Juntas Locales de Seguridad.

- **Colaboración con las administraciones autonómicas y locales** competentes en materia de violencia de género. Así, entre otros mecanismos de colaboración, participan en reuniones



con los Organismos de Igualdad autonómicos, las administraciones locales competentes en materia de violencia de género.

- **Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género.** Para el desarrollo de esta función, las Unidades están en coordinación con el Ministerio del Interior, a través del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (SIRAJ). Asimismo tienen acceso al Registro Central de Protección a las Víctimas de Violencia Doméstica del Ministerio de Justicia y disponen de la información procedente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como de otras Administraciones Públicas en virtud de los instrumentos de colaboración (acuerdos, convenios, protocolos, etc.) que se suscriban.
- **Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género.** Las Unidades realizan un análisis de cada caso de víctima mortal por violencia de género, que contempla tanto la remisión de información a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, como la convocatoria de una reunión de coordinación con los Organismos e Instituciones que participan y colaboran en la lucha contra la violencia de género en el territorio, así como la realización del correspondiente informe analizando, en cada caso, la aplicación de las medidas y recursos existentes o utilizados a efectos de prevenir la violencia de género y garantizar una protección integral a sus víctimas.
- **Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género:**
  - Intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar impartiendo charlas sobre violencia de género en los centros escolares e institutos, así como a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y al profesorado.
  - Promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.
  - Propuesta e impulso de protocolos, planes de actuación, acuerdos y/o convenios de colaboración en la materia.
  - Participación activa en la difusión en su territorio de campañas estatales de información y sensibilización en materia de violencia de género.

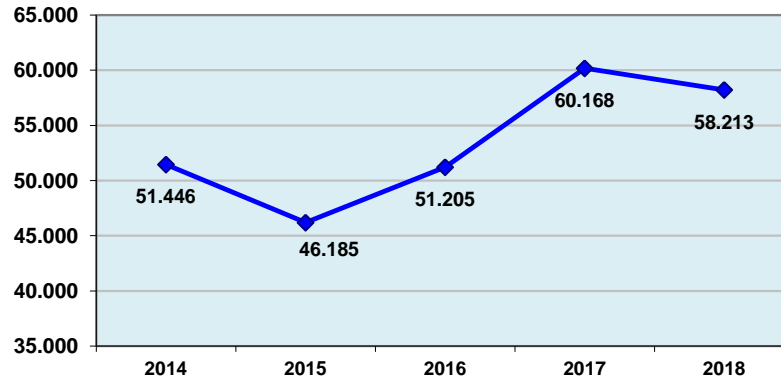
Los siguientes indicadores plasman algunas de dichas actuaciones:

- **Seguimiento de los casos de mayor riesgo y de especial vulnerabilidad de la mujer,** con la finalidad de obtener un conocimiento certero sobre las medidas adoptadas y los recursos y servicios existentes para atender los casos de violencia de género. Asimismo, las Unidades realizan un seguimiento específico cuando tienen conocimiento de que una mujer ha sido herida gravemente como consecuencia de una agresión por violencia de género y cuando se produce una víctima mortal, ya sea una mujer o alguno de sus hijos.

Como muestra el gráfico, la evolución de esta actividad indica una tendencia creciente desde el año 2015, con un acusado repunte en 2017 (incremento del 17,5% respecto a 2016). En 2018 el número de fichas de seguimiento se acerca mucho al dato de 2017 aunque se aprecia un ligero descenso del 3,25%.



Fichas de seguimiento elaboradas en 2018



- **Informes sobre la materia** solicitados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, así como por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, con carácter puntual. Entre estos informes, cabe destacar aquellos que reflejan el análisis de la magnitud de la violencia de género en la provincia, mediante la recogida de datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y seguimiento de indicadores o los análisis del colectivo de mujeres inmigrantes y establecimiento de cauces de intercambio de información.

En el 2018 se han realizado **un total de 2.315 informes**, un 11% menos que en 2017.

- **Preparación de una Memoria Anual** que incluye información sobre la violencia contra la mujer en el territorio, la respuesta institucional ante la misma, las actuaciones realizadas por la Unidad y propuestas de actuación. Asimismo, cuando por la dimensión de la violencia de género o por las peculiaridades de la violencia de género en la Comunidad Autónoma se considere conveniente, se elaboran informes de carácter trimestral.
- **Impartición de acciones formativas** a diferentes colectivos profesionales, especialmente fomentando el conocimiento de los recursos estatales existentes en el territorio para la atención a las víctimas de la violencia de género.
- Participación en un total de **1.529 reuniones de carácter institucional y en materia de sensibilización**, lo que supone un incremento del 107% respecto al dato del año 2017 en que las unidades de protección civil participaron en 738 reuniones.

Con el tiempo transcurrido desde su creación se ha alcanzado un alto grado de profesionalización y especialización del personal de las Unidades y en esta línea trabajan tanto la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género como el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Este Ministerio pone a disposición de las Unidades de Violencia de Género los medios personales y materiales necesarios para el desempeño de sus funciones. Prueba del compromiso del mismo en este ámbito es su colaboración con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género con la





que se viene cooperando desde el año 2013 en la organización de videoconferencias para que puedan realizar sesiones mensuales de trabajo con las unidades responsables de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Durante 2018 se ha formado a estas Unidades a través de videoconferencias mensuales que se organizan con el apoyo y la coordinación de la Secretaría General de Coordinación Territorial.

Además se ha realizado para el resto del personal de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, el curso on-line "Uso igualitario del lenguaje administrativo y violencia de género". Tiene una duración de 21 horas y lo han recibido 256 alumnos.

El gasto del Capítulo I para las Unidades de Violencia de Género en 2018 ha sido de 2.767.037,96 de euros.

- **Acuerdo entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública de transferencia de crédito para reforzar las actuaciones de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer**

El 24 de octubre de 2018 el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad firmó un acuerdo con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública por el que le transfirió 295.000 euros a ejecutar antes del 31 de diciembre de 2018 para reforzar la lucha contra la violencia de género desde las Unidades de Coordinación y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las Direcciones Insulares.

El importe total concedido, 295.000 euros, se ha repartido de manera equitativa en cada Delegación y Subdelegación del Gobierno y Dirección insular, a razón de 5.000 euros a cada una.

Debe tenerse en cuenta que la transferencia de crédito se realizó a final de año, por lo que las Unidades hicieron un importante esfuerzo para, en un muy breve plazo de tiempo, contactar con formadores y proveedores, organizar jornadas, etc. Se ha ejecutado el 96,45% del crédito concedido, porcentaje muy elevado teniendo en cuenta que las actuaciones se han desarrollado en los dos últimos meses de 2018.

El crédito se ha utilizado por estas Unidades en el desarrollo de los tipos de actuaciones descritas en el siguiente cuadro, desglosado en función del porcentaje de crédito invertido sobre el total concedido:



TIPOS DE ACTUACIONES	PORCENTAJE DEL CRÉDITO EJECUTADO	NÚMERO DE PROVINCIAS DONDE SE HAN REALIZADO ESTAS ACTUACIONES
1. Adquisición de material de sensibilización (pen drive, llaveros, pegatinas, etc.)	28% del crédito	30
2. Instalación de cartelería, pancartas y lonas e iluminación en tonos morados de las fachadas de las sedes	25% del crédito	27
3. Jornadas con actores implicados y mesas redondas	22% del crédito	20
4. Proyecciones de películas y documentales, concursos, exposiciones y otras actividades	13% del crédito	12
5. Publicidad y redes sociales	12% del crédito	10

Por otra parte, el cuadro siguiente muestra la distribución del importe concedido y ejecutado por Delegación del Gobierno:

DELEGACIONES	ACTUACIONES PROPUESTAS	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE EJECUTADO	DELEGACIONES	ACTUACIONES PROPUESTAS	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE EJECUTADO
D.Gº ANDALUCÍA	CARTELERIA CONCURSO MANIFIESTOS JORNADAS MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN PUBLICACIONES ILUMINACIÓN PANCARTAS ARBOL MATERIAL AUDIOVISUAL	40.000,00	39.788,54	D.Gº EXTREMADURA	CARTELERÍA, PREMIOS MENINAS, PROYECCIÓN DE PELICULA, PUBLICACIONES, MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN Y JORNADAS	10.000,00	9.989,34
D.Gº ARAGÓN	MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN CATERING PIANISTA JORNADAS PUBLICACIONES PUBLICIDAD EN PERIODICOS Y	15.000,00	15.000,00	D.Gº GALICIA	PUBLICACIONES JORNADAS MATERIAL DE SENSIBILIZACION	20.000,00	19.525,63



RADIO							
D.Gº ASTURIAS	JORNADAS MERCHANDISING REDES SOCIALES PROYECCIONES	5.000,00	4.995,76	D.Gº ILLES BALEARS	ILUMINACIÓN PUBLICIDAD JORNADAS VIDEO CARTELERIA MERCHANDISING PUBLICACIONES	15.000,00	10.486,32
D.Gº CANARIAS	CARTELERIA MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN CONCURSO PUBLICACIONES CUENTA CUENTOS ILUMINACIÓN	35.000,00	34.152,63	D.Gº LA RIOJA	ALUMBRADO FACHADA, MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN	5.000,00	4.998,78
D.Gº CANTABRIA	VIDEO, PANCARTAS Y MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN	5.000,00	4.998,72	D.Gº MADRID	PREMIOS MENINA CARTELERIA MERCANDISING CATERING	5.000,00	4.770,10
D.Gº CASTILLA LA MANCHA	JORNADAS CARTELERIA MEGAFONÍA MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN PUBLICACIONES LEDS	25.000,00	24.533,30	D.Gº MELILLA	MERCANDISING (LIBROS Y MALETAS)	5.000,00	4.860,66
D.Gº CASTILLA Y LEÓN	MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN JORNADAS	45.000,00	43.440,73	D.Gº MURCIA	JORNADAS, EXPOSICIÓN, PANCARTA MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN	5.000,00	4.996,11
D.Gº CATALUÑA	PROYECCION DOCUMENTAL Y PELICULAS MATERIAL DE SNESIBILIZACIÓN PREMIOS MENINAS CARTELERIA	20.000,00	19.716,70	D. Gº NAVARRA	PREMIOS MENINA MERCHANDISING	5.000,00	4.558,78



D.Gº CEUTA	MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN, ALUMBRADO, FACHADA, VIDEO Y EXPOSICIÓN	5.000,00	4.973,30	D.Gº PAÍS VASCO	ENTREGA DE LOS PREMIOS MENINAS, JORNADAS, CARTELERIA PUBLICIDAD	15.000,00	14.124,10
D.Gº VALENCIANA	PREMIOS MENINA CARTELERIA MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN PUBLICACIONES ILUMINACIÓN JORNADAS CARRERA SOLIDARIA EN ELCHE	15.000,00	14.635,24				

Todas estas actividades han tenido una amplia repercusión en medios de comunicación y una gran participación por parte de la ciudadanía. A continuación se detallan los tipos de actuaciones desarrolladas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, aportando algunos ejemplos concretos:

- a) **Adquisición de material de sensibilización**, tal como pen drives, llaveros, pegatinas o material de oficina. A continuación se muestran algunos ejemplos de carpetas, bolígrafos y roll up con serigrafía:



- b) **Instalación de cartelería, pancartas o lonas e iluminación en tonos morados**, relacionados con la violencia de género, en los muros de los edificios con una mayor visibilidad sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y las Direcciones Insulares. A continuación se muestran algunos ejemplos de cartelería que también se podrán utilizar en otros momentos a lo largo del año 2019. Como ejemplo se aportan fotografías de la Delegación del Gobierno en Canarias y de la Subdelegación del Gobierno en Almería:



- c) **Jornadas y mesas redondas con actores implicados**, principalmente Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Entidades Locales y Asociaciones relacionadas con la Violencia de Género, principalmente para divulgar la reciente Instrucción 12/2018, de 28 de septiembre, de la Secretaría Estado de Seguridad, sobre reforzamiento de las actuaciones policiales en materia de valoración de riesgo en los casos de violencia de género y de gestión de la seguridad de las víctimas. Como ejemplo se aportan fotografías de las jornadas celebradas por de la Subdelegación del Gobierno en Almería:



\* Jornadas celebradas respectivamente el 11/12/2018 y el 12/12/2018.

- d) **Proyecciones de películas y documentales, celebración de concursos (como los premios meninas, exposiciones, cuenta cuentos) y otras actividades, tales como celebración de carreras**. Como ejemplo se muestra el cartel de presentación de los PREMIOS MENINAS 2018, celebrados en la sede de la Delegación del Gobierno en Madrid el 19 de noviembre de 2018, y se otorgaron a distintos organismos e instituciones en reconocimiento de la lucha contra la violencia de género, y fueron entregados por distintas



personalidades, entre ellas el Delegado y la Subdelegada del Gobierno en Madrid, y la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género.



- e) **Publicidad en medios de comunicación y redes sociales.** Entrevistas en prensa, radio y Televisión y publicaciones en Twiter y Facebook.

#### 2.2.4. SEGURIDAD CIUDADANA

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ostentan competencias en materia de protección de la seguridad ciudadana. Las Secretarías Generales de las mismas intervienen en la concesión de autorizaciones en materias propias de distintos departamentos ministeriales destacando por su volumen las autorizaciones relativas a armas (polígonos y galerías de tiro) y seguridad privada (servicios de vigilancia privada con armas).

A estas funciones se suma la tramitación de los expedientes sancionadores en materias relacionadas con los ámbitos de intervención de las Delegaciones del Gobierno.

Asimismo realizan los trámites relacionados con una serie de derechos fundamentales a través de la Unidad de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana. Es el caso de:

- Derecho de reunión y manifestación.
- Procedimiento electoral.
- Asistencia jurídica gratuita.



➤ Actuaciones

Con fecha 2 de enero de 2018 se firmó una [Instrucción conjunta entre la Dirección General de la Policía](#) (Comisaría General de Seguridad Ciudadana) del Ministerio del Interior y la extinta Dirección General de la Administración Periférica del Estado por la que se establece un protocolo de actuación en la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de seguridad privada.

El objetivo de la instrucción es homogeneizar la tramitación de dichos expedientes en todo el territorio nacional en la aplicación del artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se contempla la terminación del procedimiento sancionador por reconocimiento de las responsabilidades por el presunto infractor o por el pago voluntario, con reducción de la sanción procedente.

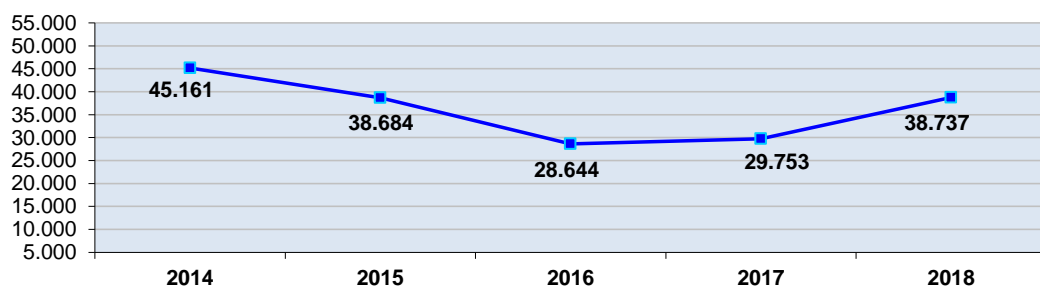
➤ Actividad

La labor desempeñada por dichas unidades en 2018 se plasma en los siguientes indicadores de actividad:

- **Reuniones y manifestaciones:** Esta actividad consiste en el estudio de cada una de las comunicaciones que se realizan por los ciudadanos y organizaciones para la celebración de una reunión, concentración o manifestación y la coordinación con los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las autoridades locales y el resto de implicados, para que los ciudadanos puedan ejercer libremente el derecho constitucionalmente recogido.

El número de reuniones y manifestaciones celebradas en el año **2018 ha sido de 38.737**, de las cuales 32.079 corresponden a reuniones o manifestaciones que han sido comunicadas. En el gráfico siguiente se puede observar cómo desde 2014 han ido disminuyendo el número de reuniones y manifestaciones registradas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (se incluyen tanto las comunicadas como las que no lo fueron), experimentándose un importante repunte del 30% durante 2018, equiparable al 2015.

Expedientes sobre reuniones y manifestaciones 2018





En el siguiente mapa se representa el número de expedientes sobre reuniones y manifestaciones gestionado por cada Delegación del Gobierno. En el mismo se observa cómo las Delegaciones del Gobierno que más expedientes han tramitado son las de [Andalucía](#), [Madrid](#), [Galicia](#) y [Comunidad Valenciana](#):

Expedientes sobre reuniones y manifestaciones por CC.AA durante 2018\*



(\*) No se ofrecen datos de País Vasco y Cataluña, debido a la transferencia de la competencia en materia de seguridad ciudadana.

- **Procesos electorales:** La participación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los procesos electorales se articula a través del ejercicio de las funciones de coordinación e intermediación entre los diversos actores que trabajan en dichos procesos, como son el Ministerio del Interior, la Oficina del Censo Electoral, las Juntas Electorales, las Administraciones Autonómicas, Entes Locales, Oficinas de Correos o empresas colaboradoras.

El papel de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno es de vital importancia para el buen desarrollo del proceso electoral, concretándose en:

- La contratación y distribución del material impreso.
- La provisión de urnas y cabinas a los Ayuntamientos y a las Juntas Electorales.
- La designación, en su caso, y retribución del personal que colabora en el desarrollo del proceso, incluidos los miembros de las Juntas Electorales y los presidentes y vocales de las mesas electorales.
- La determinación y organización de los locales donde se va a realizar el escrutinio, dotando de los medios necesarios para su realización, según la organización del mismo que haya dispuesto el Ministerio de Interior.
- La remisión al Ministerio de Interior de los escrutinios provisionales y definitivos, una vez validados estos últimos por las Juntas Electorales.

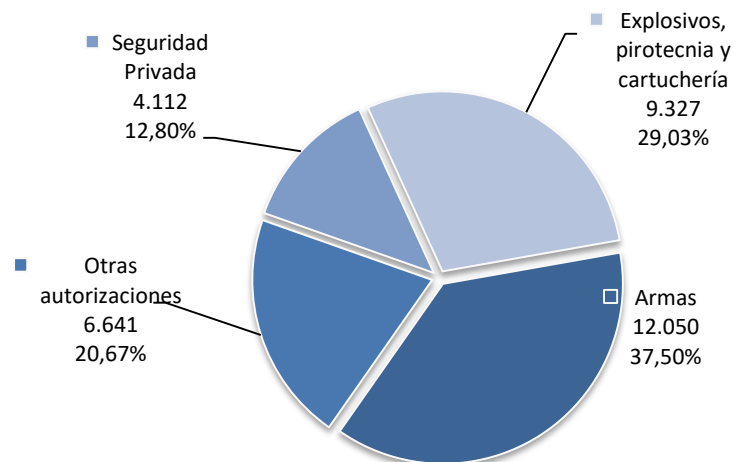




En el año 2018 se ha celebrado un proceso electoral en cuya organización han participado las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno:

- Elecciones al Parlamento Andaluz el 2 de diciembre de 2018.
- **Autorizaciones administrativas.** En 2018 se iniciaron **37.024 expedientes** y se han resuelto **35.334** autorizaciones administrativas por las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, lo que supone un incremento de actividad en esta materia del 15% respecto a 2017. Los más representativos son los siguientes tipos de expedientes:
  - **Armas**, que representan el 37,50% de los expedientes y suponen la autorización de polígonos y galerías de tiro, armerías, denegaciones y revocaciones de licencias de armas.
  - **Seguridad privada**, que supone el 12,8% y comprende la autorización de servicios de vigilancia privada con arma, apertura de oficinas bancarias, joyerías, farmacias, estaciones de servicio, cajeros automáticos y demás establecimientos que deben disponer de medidas de seguridad.
  - **Autorización para el uso de explosivos, pirotecnia y cartuchería** por empresas del sector, que representan el 29,03%.

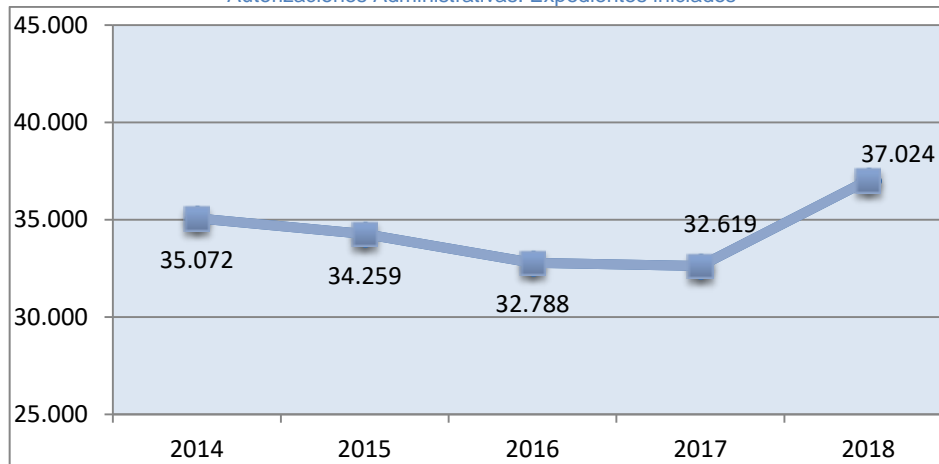
Autorizaciones Administrativas por materias.



En la evolución de los últimos años se puede observar que se ha ido manteniendo una constante actividad en materia de autorizaciones administrativas solicitadas por ciudadanos y empresas, con un repunte en 2018.



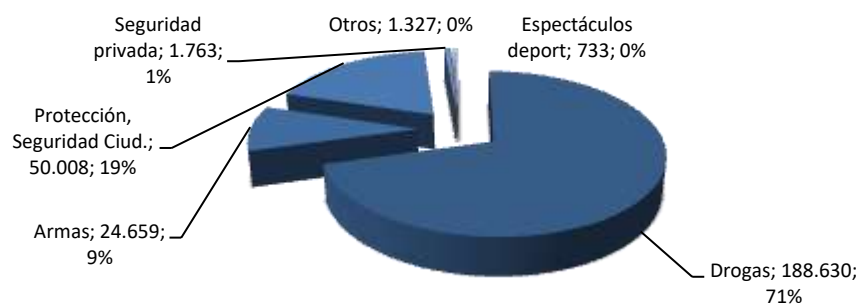
Autorizaciones Administrativas. Expedientes iniciados



- **Expedientes Sancionadores:** En el 2018 se han iniciado 267.420 expedientes sancionadores procedentes de las denuncias impuestas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la observancia de acciones sancionables en el marco administrativo, un 4% más que en 2017. De ellos el 99% tienen como objeto infracciones relativas a **drogas, armas y protección de la seguridad ciudadana**.

Se han **resuelto 261.350 expedientes sancionadores** frente a los 174.299 que se resolvieron en el año 2017.

Expedientes sancionadores resueltos en 2018 por materias de la Secretaría General



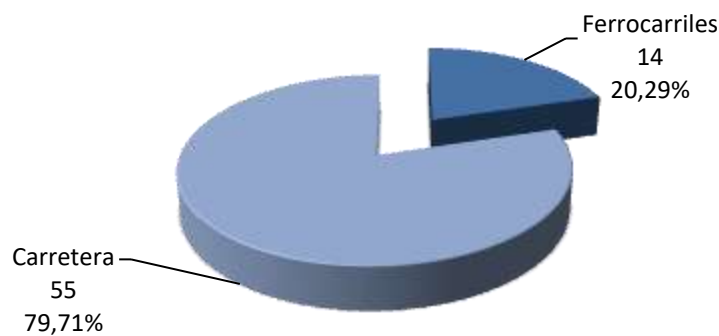
Las **Áreas de Fomento** también ejercen competencias relativas a la actividad sancionadora en el ámbito del transporte por carretera y por ferrocarril.



La cifra de expedientes sancionadores iniciados en 2018 ha aumentado respecto a los referidos al año anterior. En 2018 se iniciaron 98 expedientes y se resolvieron 69, mientras que en 2017 los iniciados fueron 42 y los resueltos 33.

En cuanto a la distribución de estos expedientes en función del ámbito de aplicación de las sanciones, la mayoría de las mismas se refieren a infracciones en carreteras (79,71%), mientras que un 20,29% se refieren a los ferrocarriles.

Expedientes Sancionadores de las Áreas de Fomento resueltos en 2018 por materias



Por otra parte, le corresponde la inspección y control de los transportes internacionales a efectos de comprobar si los vehículos de transporte de mercancías cumplen todos los requisitos técnicos y administrativos para operar en la Unión Europea.

### 2.3. Atención a los ciudadanos

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno están comprometidas con una atención cercana y de calidad a los ciudadanos, centrada en el asesoramiento, la tramitación de procedimientos y la resolución de las cuestiones y dudas que plantean los ciudadanos sobre muy diversas cuestiones.

#### 2.3.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Las **Oficinas de Información y Atención al Ciudadano (OIAC)** adscritas a las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares llevan a cabo las funciones de registro, información y atención al ciudadano sobre trámites y servicios de las Administraciones Públicas.

Las oficinas están incorporadas a la Red 060 con un catálogo de servicios de registro, información y gestión que deben prestarse en todas ellas. Así por ejemplo, en el ámbito de la información general solicitada ésta puede referirse no sólo a la Administración General del Estado, también a la Administración de las Comunidades Autónomas y a las Entidades que integran la Administración Local.



En 2018 han atendido **7.221.071 consultas**, lo que ha supuesto un aumento considerable del 10,57% respecto a 2017, **consolidando a las Oficinas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno como un centro de referencia y de atención de calidad entre los ciudadanos.**

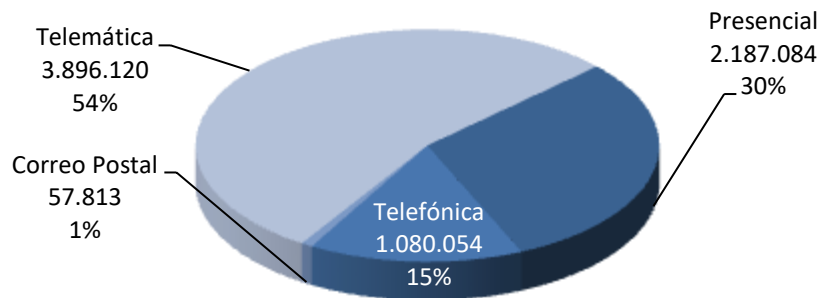
El siguiente gráfico muestra los porcentajes de distribución por materias de las consultas del año 2018. La mayor parte de las consultas registradas en 2018 se refieren a extranjería, con 5.083.868 consultas, que suponen el 76,61% del total y un incremento del 8,24% respecto al 2017.





El siguiente gráfico muestra los medios de acceso a la información según la forma en que se realizó la consulta, destacando un importante aumento del acceso por vía telemática:

Información al público según la forma de las consultas 2018



Actualmente la página web es accesible a todos los ciudadanos, siendo asimismo más fácil navegar por ella, ya que se ha reducido el número de páginas que hay que visitar para lograr acceder a la información deseada. En concreto se ha potenciado la usabilidad del sistema, la sencillez y claridad de los contenidos publicados, dando especial importancia a los asuntos que más preocupan a los ciudadanos y que más visitas reciben, reservando para ello un espacio en la página de inicio, así como favoreciendo la localización de las sedes, mediante un sistema de georreferenciación.

A raíz del cambio ministerial en junio de 2018, el portal SEAT ([www.seat.mpr.gob.es](http://www.seat.mpr.gob.es)) se convierte en el portal MPTFP ([www.mptfp.gob.es](http://www.mptfp.gob.es)).

Durante el año 2018 se han visto 4.342.038 páginas correspondientes a la Sección de Delegaciones, lo que supone un 27% más de visitas que en 2017.

- Una línea fundamental de mejora en la atención al ciudadano ha sido la consolidación de las Oficinas de Registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno como **Oficinas sin papeles**.

La puesta en funcionamiento del registro electrónico de entrada/salida de documentación GEISER ha convertido a las Oficinas de Información y Registro en oficinas administrativas sin papeles, que permiten la devolución de los documentos originales a los ciudadanos.

Se ha potenciado la digitalización de los registros presentados por los ciudadanos, consiguiéndose a lo largo de 2018 una ratio de digitalización en torno al 95%.

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno son **pioneras en la utilización de nuevas tecnologías en la AGE** sin dejar de ser un referente de atención de calidad para el ciudadano y consiguiéndose un importante ahorro en los gastos de manipulación de papel.



➤ Actividad

- En relación con el **registro de documentos** por parte de estas Oficinas, en 2018 se **registraron de entrada 3.846.300 documentos**, cifra superior a la correspondiente a 2017, que fue de 3.438.801 documentos.
- A lo largo de 2018 en las oficinas de Información y Atención al Ciudadano se han **emitido 48.051 Certificados Digitales** por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. En 2017 se emitieron 40.498, por lo que la actividad en 2018 ha supuesto un ligero incremento del 18,65% si comparamos con el que se produjo en el 2017 respecto al 2016, que fue del 86,78%.
- Asimismo en 2018 y en el marco de la transformación digital de la Administración General del Estado, las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano han tramitado **un total de 41.453 certificados presenciales de @Clave**, frente a los 24.563 que se emitieron en el 2017, esto ha supuesto un salto cuantitativo del 68,76%.

Debe indicarse que CI@ve Identificación es la plataforma común del sector público estatal para la identificación y autenticación electrónicas mediante el uso de claves concertadas, que complementa los actuales sistemas de acceso mediante DNI-e y certificado electrónico.

Se trata de una plataforma común para la identificación, autenticación y firma electrónica, un sistema interoperable y horizontal que evita a las Administraciones Públicas tener que implantar y gestionar sistemas propios de identificación y firma y a los ciudadanos tener que utilizar métodos de identificación diferentes para relacionarse electrónicamente con la Administración.

- Cabe incluir en este apartado de atención al ciudadano al **Instituto Geográfico Nacional**, integrado en el Área de Fomento, y encargado de realizar múltiples funciones entre las que se encuentran las de:
  - Elaborar, actualizar y mantener bases de datos cartográfico-numéricas y cartografía oficial de escalas medias y pequeñas.
  - Prestar servicios de asistencia técnica en materia de información geográfica y comercialización de productos cartográficos.
  - Llevar a cabo labores de control y mantenimiento de la red sísmica y de las redes geodésicas y de nivelación o realizar trabajos relacionados con líneas límite jurisdiccionales, entre otras.

A lo largo de 2018, en las Delegaciones del Gobierno, a través de los servicios del Instituto Geográfico Nacional, se han vendido **27.774 publicaciones y cartografías**. Ello ha supuesto un descenso del 14,20% respecto a 2017, en el que la cantidad fue de 32.372 publicaciones.

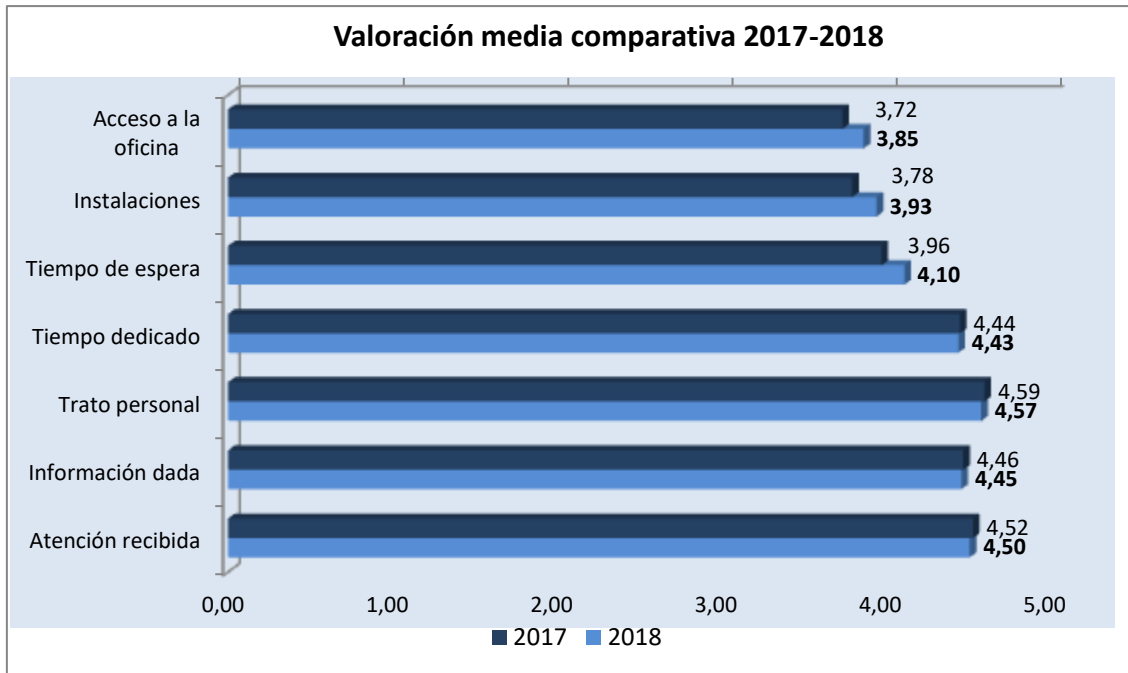


### 2.3.2 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A USUARIOS DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN

La participación en la encuesta sobre el grado de satisfacción de los usuarios de las Oficinas de Información, realizada entre el 22 de octubre y el 12 de noviembre de 2018, ha ascendido a **9.496 encuestas** recabadas mediante formularios cumplimentados en las tres semanas de duración del período de consulta. Este dato es muy similar al obtenido en 2017 (9.767 encuestas), con una pequeña reducción del 2,8%.

Para cada uno de los aspectos sometidos a encuesta, se preguntó por el grado de satisfacción en la escala 0-5. En este sentido, **la valoración media global obtenida ha sido de 4,26 sobre 5**, lo cual indica una valoración alta por parte de los ciudadanos encuestados respecto de los servicios prestados por las Oficinas de Información, con una continua línea de mejora respecto a años anteriores (5 décimas respecto al 4,21 de 2017 y 8 décimas respecto al 4,18 de 2016). Por otra parte, sigue destacando el alto porcentaje de encuestados que atribuyen una valoración de 4 y 5 puntos, que representa el 83,39%, 2,79 puntos más que en 2017.

Entre la satisfacción media con cada uno de los aspectos del servicio por los que se ha consultado, destacan como los mejor valorados por los encuestados el **trato personal (4,57)** y **la atención recibida (4,50)**. Como elementos con una valoración menor figuran el acceso a la oficina y las instalaciones, que obtienen una puntuación media de 3,85 y 3,93, respectivamente. No obstante cabe destacar que estos dos apartados junto con el de tiempo de espera, son los tres parámetros cuya puntuación ha subido con respecto a 2017. Por su parte el resto de ítems (tiempo dedicado, trato personal, información dada y atención recibida), como se observa en el cuadro siguiente, han tenido una puntuación prácticamente idéntica a la del año 2017 con una pequeña variación a la baja en 0,02 y en 0,01 puntos.



Con esta encuesta también se han recabado datos relativos al **perfil de los usuarios**:

- En materia de género se aprecia una mayor presencia de público femenino (55,7%) frente al masculino, aunque la valoración de ambos es prácticamente idéntica (diferencia al alza en 0,01 puntos del público masculino).
- En cuanto al rango de edad de los usuarios de las Oficinas de Información sobresale el colectivo de 35-64 años (50,6%), seguido del grupo de hasta 35 años (38,6%) y, por último el de +65 años (7,6%). Es precisamente este último grupo el que mejor valora el servicio de forma global (4,30 puntos) frente al colectivo de 35-64 que lo valora con un 4,26. Asimismo destaca la peor valoración de los aspectos relacionados con las instalaciones y el acceso entre los mayores de 65 años.
- Finalmente se ha obtenido el dato de la frecuencia en el uso de los servicios de dichas oficinas (puntual, poco frecuente y bastante frecuente) destaca la no existencia de diferencias en cuanto a la valoración global del servicio, en los tres casos un 4,26, con pequeñas variaciones en los diferentes ítems, destacando una tendencia creciente, respecto a anteriores encuestas, a asignar una valoración igualitaria del servicio por parte de todos los usuarios que acuden a la oficina, con independencia de la frecuencia de utilización del mismo.





En cuanto a los resultados territorializados, destacan por sus buenas valoraciones globales las Oficinas de Huesca (4,87) y Guadalajara (4,84), con puntuaciones muy altas en todos los aspectos a estudio y una media por encima de 4,8 sobre 5. En la parte baja de la tabla de satisfacción media global se sitúan las Oficinas de Santa Cruz de Tenerife (2,69) y Salamanca (3,04) La siguiente tabla muestra, territorializadas, las valoraciones medias para cada uno de los ítems valorados.

Resultados encuesta de satisfacción

MEDIA DE RESULTADOS POR ÍTEMS Y MEDIA GENERAL 2018								
DELEGACIONES, SUBD. DEL GOBIERNO Y DIRECCIONES INSULARES	EL ACCESO A LA OFICINA	INSTALACIONES	TIEMPO ESPERA	TIEMPO DEDICADO	TRATO PERSONAL	INFORMACIÓN DADA	ATENCIÓN RECIBIDA	MEDIA GENERAL
Araba	4,26	4,21	4,41	4,64	4,74	4,62	4,74	<b>4,52</b>
Gipuzkoa	3,67	3,81	4,29	4,43	4,44	4,47	4,49	<b>4,23</b>
Bizkaia	4,54	4,64	4,66	4,81	4,87	4,81	4,84	<b>4,74</b>
<b>PAÍS VASCO</b>	4,09	4,21	4,46	4,62	4,65	4,63	4,66	<b>4,47</b>
Barcelona	3,62	3,57	3,13	4,32	4,58	4,34	4,34	<b>3,99</b>
Girona	4,17	4,23	4,13	4,35	4,49	4,41	4,4	<b>4,31</b>
Lleida	4,31	4,11	4,54	4,68	4,69	4,61	4,6	<b>4,51</b>
Tarragona	3,47	3,58	3,75	4,13	4,46	4,43	4,32	<b>4,02</b>
<b>CATALUÑA</b>	3,71	3,71	3,54	4,3	4,54	4,39	4,36	<b>4,08</b>
A Coruña	1,58	1,15	3,42	4,04	4,23	4,27	4,23	<b>3,27</b>
Lugo	3,83	4,13	4,75	4,78	4,8	4,78	4,78	<b>4,55</b>
Ourense	4,11	3,95	3,99	4,29	4,5	4,4	4,41	<b>4,24</b>
Pontevedra	2,9	3,56	4,19	4,54	4,58	4,46	4,33	<b>4,08</b>
<b>GALICIA</b>	3,66	3,84	4,41	4,58	4,67	4,61	4,6	<b>4,34</b>
Sevilla	3,15	2,9	2,08	3,38	3,74	3,38	3,56	<b>3,17</b>



MEDIA DE RESULTADOS POR ITEMS Y MEDIA GENERAL 2018								
DELEGACIONES, SUBD. DEL GOBIERNO Y DIRECCIONES INSULARES	EL ACCESO A LA OFICINA	INSTALACIONES	TIEMPO ESPERA	TIEMPO DEDICADO	TRATO PERSONAL	INFORMACIÓN DADA	ATENCIÓN RECIBIDA	MEDIA GENERAL
Almería	4,22	3,83	4,21	4,5	4,61	4,57	4,6	<b>4,36</b>
Cádiz	4,3	4,42	4,38	4,62	4,74	4,64	4,7	<b>4,54</b>
Córdoba	3,95	4,25	4,69	4,85	4,89	4,85	4,79	<b>4,61</b>
Granada	4,17	4,21	3,84	4,3	4,58	4,33	4,44	<b>4,27</b>
Huelva	4,09	4,02	4,22	4,43	4,5	4,47	4,43	<b>4,31</b>
Jaén	3,5	3,55	4,49	4,65	4,76	4,64	4,58	<b>4,31</b>
Málaga	2,77	3,66	3,61	3,82	4,03	3,96	4,05	<b>3,7</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	3,93	4,06	4,24	4,5	4,63	4,53	4,55	<b>4,35</b>
<b>ASTURIAS</b>	3,84	3,95	4,2	4,3	4,39	4,19	4,28	<b>4,16</b>
<b>CANTABRIA</b>	4,15	4,29	4,43	4,66	4,7	4,43	4,55	<b>4,46</b>
<b>LA RIOJA</b>	4,45	3,99	4,59	4,7	4,78	4,68	4,72	<b>4,56</b>
<b>MURCIA</b>	2,93	2,96	3,72	4,3	4,41	4,37	4,37	<b>3,87</b>
Valencia	3,23	3,37	3,99	3,77	3,56	4,17	4,3	<b>3,77</b>
Alicante	3,95	3,77	4,01	4,29	4,37	4,3	4,33	<b>4,15</b>
Castellón	1,76	2,33	3,76	4,49	4,69	4,6	4,56	<b>3,74</b>
<b>C. VALENCIANA</b>	3,08	3,22	3,93	4,21	4,25	4,36	4,39	<b>3,92</b>
Zaragoza	2,58	3,08	3,96	4,2	4,3	4,37	4,38	<b>3,84</b>
Huesca	4,73	4,76	4,84	4,91	4,95	4,93	4,94	<b>4,87</b>
Teruel	2,56	2,51	2,87	3,67	3,93	3,9	3,95	<b>3,34</b>
<b>ARAGÓN</b>	3,46	3,68	4,14	4,41	4,5	4,52	4,54	<b>4,18</b>



MEDIA DE RESULTADOS POR ITEMS Y MEDIA GENERAL 2018								
DELEGACIONES, SUBD. DEL GOBIERNO Y DIRECCIONES INSULARES	EL ACCESO A LA OFICINA	INSTALACIONES	TIEMPO ESPERA	TIEMPO DEDICADO	TRATO PERSONAL	INFORMACIÓN DADA	ATENCIÓN RECIBIDA	MEDIA GENERAL
Toledo	2,63	2,75	3,19	3,28	3,53	3,47	2,84	<b>3,1</b>
Albacete	4,32	4,33	4,5	4,68	4,77	4,66	4,73	<b>4,57</b>
Ciudad Real	3,96	4,07	4,34	4,48	4,58	4,49	4,44	<b>4,34</b>
Cuenca	2,88	3,24	4,3	4,79	4,76	4,94	4,94	<b>4,26</b>
Guadalajara	4,71	4,7	4,66	4,94	4,97	4,91	4,96	<b>4,84</b>
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	4,14	4,18	4,41	4,61	4,69	4,62	4,62	<b>4,47</b>
Las Palmas	4,13	4,06	4,14	4,42	4,58	4,58	4,63	<b>4,36</b>
S. Cruz de Tenerife	1,42	2	3,02	3,65	2,7	2,74	3,28	<b>2,69</b>
D.I. Fuerteventura	3,87	3,88	4	4,13	4,22	4,23	4,32	<b>4,09</b>
D.I. Lanzarote	2,18	2,06	2,65	3,76	4,12	4,06	3,59	<b>3,2</b>
D.I. La Palma	4,1	4,29	4,25	4,6	4,78	4,76	4,75	<b>4,5</b>
D.I. La Gomera	4,5	4,25	4,75	4,81	4,88	4,81	4,75	<b>4,68</b>
D.I. El Hierro	3,98	4,4	4,7	4,73	4,73	4,7	4,73	<b>4,57</b>
<b>CANARIAS</b>	3,65	3,76	4,01	4,3	4,3	4,3	4,37	<b>4,1</b>
<b>C. FORAL DE NAVARRA</b>	3,75	3,74	4,09	4,32	4,4	4,19	4,26	4,11
Badajoz	4,26	4,05	3,61	4,21	4,5	4,31	4,35	<b>4,18</b>
Cáceres	4,23	4,25	4,41	4,52	4,59	4,52	4,55	<b>4,44</b>
<b>EXTREMADURA</b>	4,25	4,14	3,96	4,34	4,54	4,4	4,44	<b>4,3</b>
Mallorca	3,64	3,62	3,22	4,18	4,29	4,13	4,33	<b>3,92</b>



MEDIA DE RESULTADOS POR ITEMS Y MEDIA GENERAL 2018								
DELEGACIONES, SUBD. DEL GOBIERNO Y DIRECCIONES INSULARES	EL ACCESO A LA OFICINA	INSTALACIONES	TIEMPO ESPERA	TIEMPO DEDICADO	TRATO PERSONAL	INFORMACIÓN DADA	ATENCIÓN RECIBIDA	MEDIA GENERAL
D.I. Ibiza	3,8	3,27	3,8	3,87	4,27	4,27	4,47	<b>3,96</b>
D.I. Menorca	3,17	3,83	4,5	4,67	4,67	4,67	4,5	<b>4,29</b>
<b>ILLES BALEARS</b>	3,64	3,56	3,47	4,15	4,32	4,21	4,38	<b>3,96</b>
<b>MADRID</b>	3,78	3,79	3,85	4,1	4,58	3,56	4,1	<b>3,97</b>
Valladolid	4,46	4,72	4,8	4,85	4,94	4,81	4,87	<b>4,78</b>
Ávila	3,84	3,96	4,26	4,53	4,64	4,55	4,54	<b>4,33</b>
Burgos	3,88	4,13	4,07	4,35	4,5	4,42	4,46	<b>4,26</b>
León	2,63	2,48	2,93	4	4,46	4,35	4,38	<b>3,6</b>
Palencia	4,29	4,21	4,18	4,37	4,49	4,53	4,47	<b>4,36</b>
Salamanca	1,89	2,37	2,83	3,54	3,71	3,44	3,52	<b>3,04</b>
Segovia	4,19	4,21	4,02	4,46	4,61	4,43	4,57	<b>4,36</b>
Soria	2,14	3,49	4,46	4,58	4,65	4,65	4,64	<b>4,09</b>
Zamora	4,53	4,43	4,51	4,81	4,93	4,82	4,88	<b>4,7</b>
<b>CASTILLA LEÓN</b> Y	3,81	3,98	4,07	4,42	4,57	4,47	4,52	<b>4,26</b>
<b>CEUTA</b>	4,23	4,34	4,85	4,89	4,92	4,89	4,92	<b>4,72</b>
<b>MELILLA</b>	4,26	4,26	4,67	4,72	4,72	4,67	4,72	<b>4,57</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,85</b>	<b>3,93</b>	<b>4,1</b>	<b>4,43</b>	<b>4,57</b>	<b>4,45</b>	<b>4,5</b>	<b>4,26</b>



### 2.3.3 INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

La atención de los ciudadanos inmigrantes se realiza por las **Oficinas de Extranjería** como unidades que integran los diferentes servicios de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería e inmigración en el ámbito provincial.

Las Oficinas de Extranjería se adscriben a las Áreas o Dependencias de Trabajo e Inmigración. Dependen orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno y, funcionalmente, del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones, y del Ministerio del Interior, ambos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Existen **52 Oficinas de Extranjería**. En algunos casos, cuando lo aconsejan razones de carga de trabajo o dispersión geográfica, existen además sedes delegadas en otras localidades distintas de la capital de la provincia para facilitar las gestiones administrativas de los interesados, y prestar su colaboración en relación a información, recepción de solicitudes, notificación y entrega de resoluciones y otras competencias que les sean delegadas.

Actualmente el **número total de sedes de Oficinas de Extranjería asciende a 70**, entre oficinas y sedes delegadas.

#### ➤ Funciones

Les corresponden las siguientes funciones:

- **La recepción de la declaración de entrada**, la tramitación de las prórrogas de estancia, de la tarjeta de identidad de extranjeros y de autorizaciones de residencia, autorizaciones de trabajo y excepciones a la obligación de obtener autorización de trabajo, autorizaciones de regreso, así como la expedición y entrega de aquéllas.
- **La recepción de la solicitud de cédula de inscripción y de título de viaje** para la salida de España, así como su expedición y entrega.
- **La asignación y comunicación del número de identidad de extranjero**, por los servicios policiales de las propias Oficinas cuando las mismas son Oficinas Únicas.
- **La información, recepción y tramitación de la solicitud** de protección internacional y de las solicitudes del estatuto de apátrida.
- **El control del mantenimiento** de las condiciones que determinaron la concesión de la autorización.
- **La tramitación de los procedimientos sancionadores** por infracciones a la normativa en materia de extranjería y en régimen comunitario.
- **La tramitación de los recursos administrativos** que procedan.
- **La elevación a los órganos y autoridades competentes de las oportunas propuestas de resolución** relativas a los expedientes a que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores.
- **La obtención y elaboración del conjunto de información estadística** de carácter administrativo y demográfico sobre la población extranjera y en régimen comunitario de la provincia.

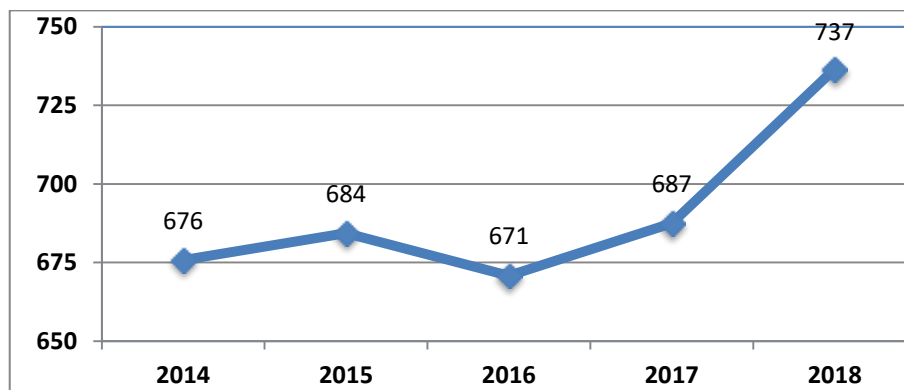


➤ Actividad

En cuanto a su actividad cabe destacar que a lo largo del año 2018, se han presentado en las Delegaciones del Gobierno un total de **736.525 solicitudes de autorización** en esta materia. En el mismo periodo, se han resuelto 728.389 expedientes en materia de extranjería, de los que 715.331 se corresponden a solicitudes realizadas en 2018.

Analizando los datos anuales de autorizaciones solicitadas durante el periodo 2014-2018, se observa que en los últimos años se había estabilizado el número de solicitudes presentadas en torno a las 680.000. Sin embargo, en el 2018 la tendencia no se ha seguido y las autorizaciones han experimentado un **considerable aumento** quedando en niveles próximos a los del 2013, pero lejos todavía de los cerca de 2 millones de solicitudes registradas en 2006.

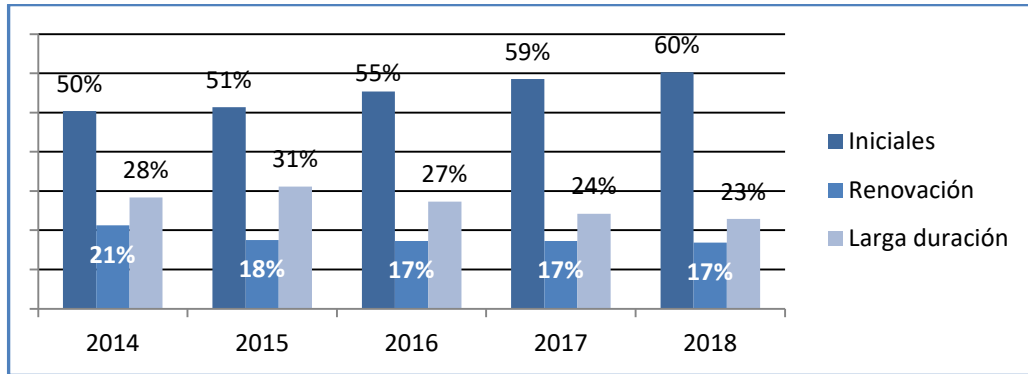
Evolución anual 2014-2018 de solicitudes en extranjería (en miles)



Si se analizan las solicitudes según correspondan a trámites iniciales, de renovación o de larga duración, se observa que hay una mayor demanda de solicitudes iniciales representando éstas aproximadamente el 60% del total, frente al 23% de larga duración y el 17% de renovaciones, observándose como el aumento que se venía registrando de solicitudes iniciales en los años 2016 y 2017, se ha moderado.

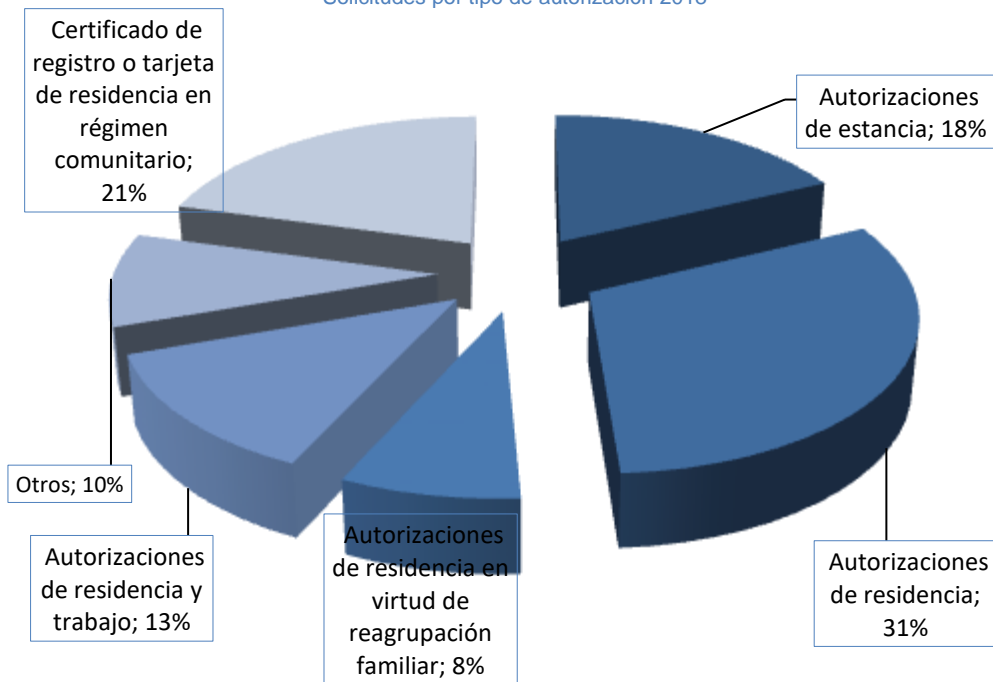


Solicitudes iniciales, renovaciones y larga duración



Si se realiza una catalogación según el tipo de solicitudes, el mayor porcentaje de solicitudes corresponde a las de residencia, con aproximadamente un 31% del total. Las relativas a certificados de registro suponen el 21% y las de estancia un 18%. Finalmente las autorizaciones de residencia y trabajo se corresponden con un 13% del total, lo que supone un decremento del 6% respecto al peso que tenían en el 2017 sobre el total de las autorizaciones.

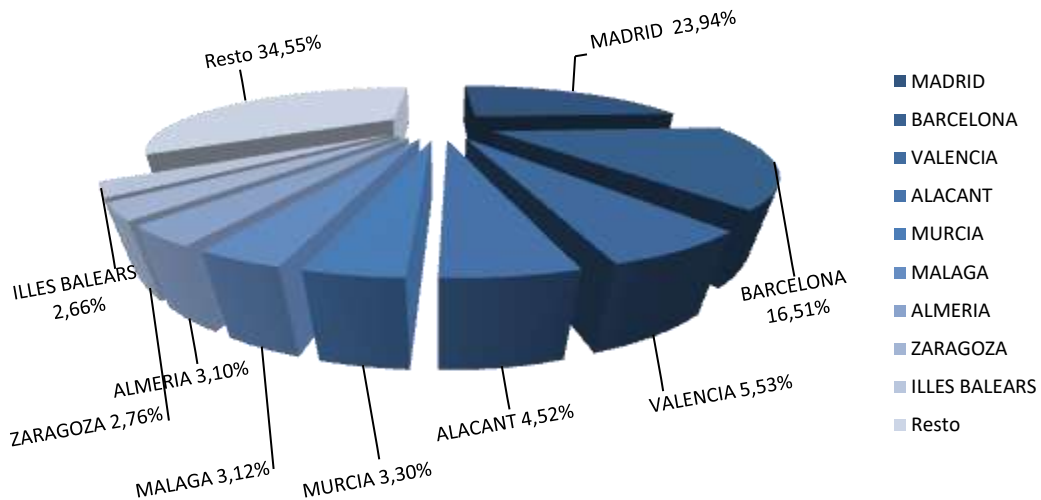
Solicitudes por tipo de autorización 2018





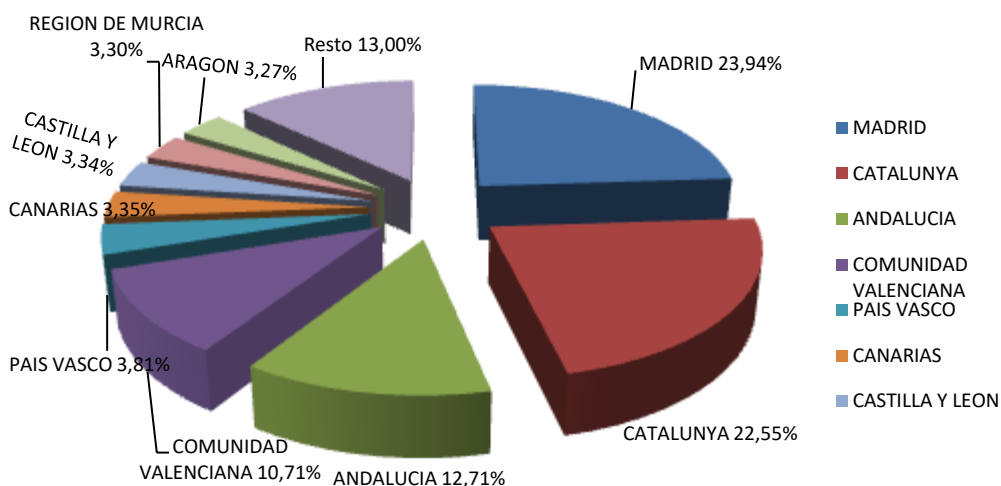
En cuanto a la distribución de las solicitudes por provincias, ha de señalarse que **Madrid y Barcelona concentran el 40% del total** de las solicitudes presentadas en 2018. Junto a ellas, las principales provincias por número de solicitudes son Valencia y Alicante con un 5% cada una. En estas cuatro provincias se concentran la mitad de las solicitudes presentadas en todo el territorio nacional.

Solicitudes por provincias 2018



En el reparto por Comunidades Autónomas en **Cataluña y Madrid se solicitan el 46% de las solicitudes**, un 13% en Andalucía y un 11% la Comunidad Valenciana.

Solicitudes por Comunidades Autónomas 2018

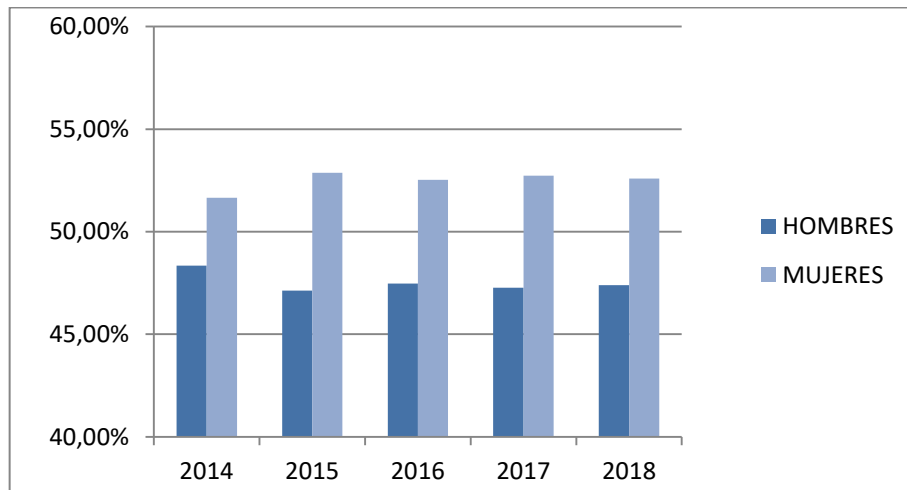






Respecto a la evolución anual de las autorizaciones solicitadas por sexo en los últimos años, se estabiliza el porcentaje del 52,60% de mujeres y 47,40% de hombres.

Evolución anual de autorizaciones solicitadas por sexo 2014-2018



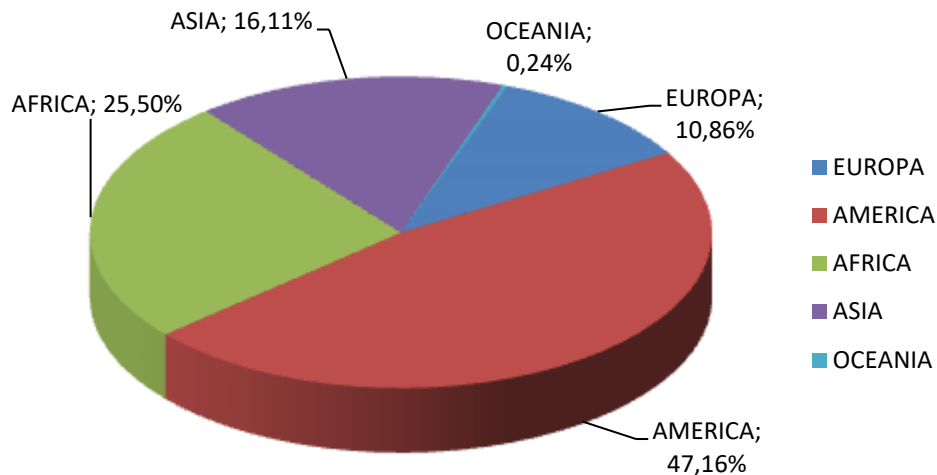
Tal y como se puede apreciar en el gráfico inferior, relativo a las autorizaciones solicitadas por continente de origen, prácticamente la mitad de las solicitudes están referidas a ciudadanos procedentes de América (47,16%). En este caso, sobresalen Colombia y Estados Unidos, que registran en torno a un 12% y 10% respectivamente de las solicitudes de ciudadanos de estados del continente americano. Por su parte, hay que reseñar el descenso de las cifras de Ecuador, Brasil, Bolivia y República Dominicana, con porcentajes entre el 7% y 6%. Además, es destacable el aumento de Venezuela, que ha alcanzado casi el 10%.

Respecto a África, que supone el 25,50%, destaca Marruecos, con una proporción del 65% seguido de Senegal con el 8% y Argelia con el 6%. En Asia, que en su conjunto supone el 16% de las solicitudes, China con un 38% sigue siendo el país asiático con más solicitudes, seguido de Pakistán con el 19% y la India con el 11%.

En Europa (10,86%), cabe destacar a Rusia con un porcentaje del 28%, seguido de Ucrania con un 20% y Rumanía con un 18%.



Autorizaciones solicitadas por continente de origen



En lo referente a los recursos interpuestos en materia de extranjería en 2018, se presentaron 86.849 recursos y se resolvieron 65.604.

#### 2.3.4 MEJORA DE LOS ESPACIOS. ACCESIBILIDAD

En el año 2015 se desarrolló un **Plan Especial de Accesibilidad** para facilitar el uso de los centros de atención ciudadana de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno a las personas con discapacidad. Se han llevado a cabo actuaciones en todas las provincias, de forma que en todas ellas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno disponen de, al menos, una oficina accesible.

En 2018 se ha continuado avanzando en la accesibilidad de sedes de la Administración Periférica, fundamentalmente a través de la realización de obras dirigidas a la consecución de la accesibilidad arquitectónica; actuaciones que en ocasiones se enmarcan en grandes reformas.

- **GRANDES OBRAS 2018**

El importe total de lo destinado a accesibilidad en grandes obras en 2018 ha sido **1.201.233,14 euros**. De ellas destacan:



➤ ANDALUCÍA

- **Subdelegación del Gobierno en Málaga.** En 2018 han finalizado las obras de ampliación del Centro de Vacunación Internacional, que mejoran las condiciones de accesibilidad y de intimidad necesarias. La recepción de la obra tuvo lugar el 7 de junio de 2018, con una inversión de 274.319,26 euros.



Centro de Vacunación Internacional en Málaga

➤ ARAGÓN

- **Delegación del Gobierno en Aragón.** En 2018 se han ejecutado las obras de sustitución de las redes de saneamiento vertical-horizontal y reparación de cubierta del edificio sede de la Delegación del Gobierno en Aragón, que incluyó la eliminación de barreras arquitectónicas en el acceso principal.

La inversión en accesibilidad supone un coste aproximado de 16.500 euros.

➤ CATALUÑA

- **Delegación del Gobierno en Cataluña.** En 2018 se han iniciado las obras de reforma integral del Palacio de la Aduana, sede de la Delegación del Gobierno en Cataluña, entre otras actuaciones, para hacer completamente accesible el inmueble.

➤ COMUNIDAD VALENCIANA:

- **Delegación del Gobierno de Castellón.** Se ha iniciado la contratación de las obras de mejora de la accesibilidad en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, que contempla la instalación de un ascensor para comunicar las plantas baja y sótano con el nivel de la calle, así como la reforma de los aseos de la planta baja para hacerlos accesibles, con una inversión de 130.533,67 euros.

➤ GALICIA:

- **Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.** En 2018 han finalizado las obras de acondicionamiento del local de planta baja de la antigua Casa de América de Vigo,



para que disponga de las condiciones de accesibilidad y seguridad adecuadas para la Oficina de Extranjería, cuya recepción final se realizó el pasado 31 de julio de 2018, con una inversión de 350.754,63 euros.



*Antigua Casa América de Vigo- Local planta baja*

➤ MURCIA

- **Delegación del Gobierno en Murcia.** La reforma integral de la Delegación del Gobierno en Murcia, cuyas obras se recibieron el pasado 7 de septiembre de 2018, incluía actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas que suponen un coste aproximado de 58.335,65 euros.



*Delegación del Gobierno en Murcia*



Asimismo se ha iniciado la contratación de las obras de reforma de espacios en local para el centro de vacunación internacional en la Plaza de San Agustín nº 3 en Cartagena (Murcia), actualmente ubicados en un inmueble que no es accesible, cuya inversión inicial se prevé en 220.789,93 euros

➤ PAÍS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa.** En 2018 se han llevado a cabo las obras de reforma de espacios en planta sótano, baja, y primera en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno, que incluye actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas. La inversión en accesibilidad supone un coste aproximado de 150.000 euros.

- **ACTUACIONES MENORES 2018**

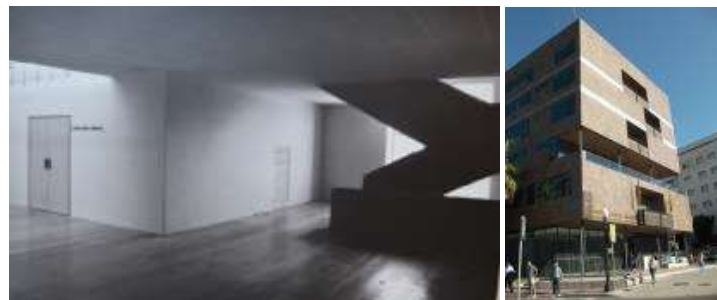
El importe total de lo destinado a accesibilidad en obras menores en 2018 es de **93.457,25 euros**.

➤ ANDALUCIA:

- **Delegación del Gobierno en Andalucía.** En el año 2018 se ha sustituido el ascensor del cuerpo de guardia de la Torre Sur del edificio de Plaza de España de Sevilla ya que sufría frecuentes averías y ha supuesto una inversión de 45.009,13 euros.

➤ CATALUÑA:

- **Delegación del Gobierno:** En 2018 se llevó a cabo la sustitución de puertas de dos ascensores instalados en el edificio de la Delegación del Gobierno, situado en c/ Bergara, 12 de Barcelona, por importe de 29.269,90 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Tarragona.** Se ha iniciado la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de obras de restauración y restitución de pavimentos y mejora de las medidas de accesibilidad en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno, por importe de 16.637,50 euros. La inversión en obra será de 337.906,29 euros.



Subdelegación Gobierno en Tarragona (interior y exterior)



➤ CASTILLA Y LEÓN:

- **Subdelegación del Gobierno en Segovia.** En 2018 se han realizado las obras de adaptación de puesto de trabajo, la inversión en accesibilidad supone un coste de 1.198,50 euros.



Subdelegación del Gobierno en Segovia. Mejora de los accesos

- **Subdelegación del Gobierno en Palencia.** En 2018 se ha realizado la instalación de cortina óptica en el ascensor del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, por importe de 1.360,22 euros.

### 2.3.5 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Tecnológicamente, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno presentan el enorme reto de responder a las necesidades de unidades funcionales caracterizadas por la dispersión geográfica y la diversidad de materias que gestionan. Eso sí, cualquier avance en el trabajo realizado por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, tiene un enorme impacto tanto en eficacia y eficiencia, como en el ahorro de costes tanto para la Administración como para el ciudadano.

Por ello en este ámbito, las prioridades marcadas desde la Secretaria de Estado en los últimos años han sido:

- Impulso al procedimiento electrónico en todas sus fases.
- Integración con sistemas declarados como compartidos (ACCEDA, Portafirmas Electrónico, Geiser, CI@ve, Carpeta Ciudadana, Inside, etc.).

En 2018 se ha seguido consolidando el uso e implantación de la administración electrónica en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, con un importante crecimiento de la firma electrónica, cada vez más trámites 100% electrónicos y un mayor uso general de los servicios electrónicos.

De especial mención es el impulso dado en la utilización de la firma electrónica por los empleados públicos, donde se alcanzaron durante el pasado año **2.464.235 firmas electrónicas**, con un aumento del 22,6% frente al año anterior.



La distribución de las firmas electrónicas por aplicaciones se detalla en el siguiente cuadro:

Distribución de la firma electrónica 2018

	N.º Documentos Firmados
Decomiso de Estupefacientes	326.000
Extranjería	877.680
Jurados de Expropiación Forzosa	11.230
Sanciones	573.932
Manifestaciones	24.844
Firmas solicitadas directamente en Portafirmas	631.070
Acceda. Procedimientos en sede	19.479

Se han realizado actuaciones en el ámbito de desarrollo, de las comunicaciones, de infraestructura y sistemas, así como en el ámbito de la seguridad, destacándose las que se enumeran a continuación.

Las actuaciones realizadas durante 2018 tienen como principal objetivo el impulso a los servicios de administración electrónica desarrollados durante años anteriores, así como su mejora y evolución.

Actuaciones 2018

APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2018
	Integración con servicios comunes	Integración con GInside. Garantiza el cumplimiento con el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).  Remisión de los expedientes a los Organismos de Justicia a través del Cargador de Expedientes.  Integración con SIR. Permite la remisión de documentación electrónica a través del SIR a otros organismos indicando el código DIR3 o código interno de GEISER del organismo destinatario.
<b>JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA</b>	Procedimiento de gestión de intereses de demora	En el módulo de intereses de demora se han realizado las siguientes mejoras: <ul style="list-style-type: none"><li>- Obtención de listados de los expedientes de intereses de demora filtrados por los estados que hayan sido dados de alta por las usuarios y la fecha en los que han adquirido el estado.</li><li>- Filtro que permite obtener los expedientes de intereses de demora que han sido aprobados y las cantidades totales abonadas.</li><li>- Alertas remitidas al correo electrónico del jurado en el momento en que se adjunte una resolución/documentación en la aplicación, para poder acceder a la misma y conocer el contenido de ésta.</li></ul>



APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2018
	Potenciar el uso de la Administración Electrónica	En el año 2018 se ha intensificado considerablemente la tramitación electrónica en el procedimiento, teniendo gran aceptación la notificación por comparecencia con el correspondiente ahorro en tiempos de tramitación y económicos.
<b>TASAS</b>	Plataforma de gestión y pago de tasas	<p>Elaboración de informes nuevos en la aplicación de tasas GFIN. Para obtener un mayor control relativo a lo recaudado como ingresos por tasas, se ha elaborado un nuevo informe que obtiene los siguientes datos relativos a las liquidaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Número de tasa</li><li>- Importe recaudado en periodo voluntario</li><li>- Importe recaudado por la vía de apremio</li><li>- Importe asociado a las devoluciones</li><li>- Importe total calculado como la suma del periodo voluntario más el de apremio, restando el devuelto.</li></ul> <p>La plataforma de gestión y pago de tasas ha presentado en el año 2018 una enorme fiabilidad y eficiencia gestionando multitud de pagos electrónicos. En 2018 se han gestionado 35 millones de euros de los cuales más de 15 millones de euros han sido abonados con pagos electrónicos desde la plataforma.</p>
<b>SANCIONES</b>	Gestión de expedientes sancionadores y automatización de las conexiones con otros organismos y entidades relacionadas en materia sancionadora	<p>Integración con GInside. Garantiza el cumplimiento con el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).</p> <p>Remisión de los expedientes a los Organismos de Justicia a través del Cargador de Expedientes.</p> <p>Integración con SIR. Permite la remisión de documentación electrónica a través del SIR a otros organismos indicando el código DIR3 o código interno de GEISER del organismo destinatario</p> <p>Alta de expedientes automático en Sanciones.</p> <p>En la vista de configuración inicial se ha habilitado una casilla para que los departamentos sancionadores que así lo deseen, puedan señalar que se cree automáticamente un expediente a partir del documento inicial.</p> <p>Alta masiva de documentos iniciales en la aplicación de Sanciones:</p> <p>De cara a facilitar la tramitación del gran volumen de expedientes gestionados en algunas Subdelegaciones del Gobierno, se detectó la necesidad de poder dar de alta Documentos por lotes. Para ello, se creó una vista en la que se puedan seleccionar varios infractores sobre los que desee crear documentos iniciales y un botón en dicha vista para poder iniciar la tramitación de dichas denuncias de modo masivo.</p>
<b>DECOMISOS</b>	Automatización de los procesos de recepción, análisis y destrucción de drogas en las Áreas y	<p>Integración con GInside. Garantiza el cumplimiento con el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).</p> <p>Remisión de los expedientes a los Organismos de</p>







APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2018
	de Baleares	<p>modificación.</p> <p>100% de las solicitudes presentadas llevadas a cabo de forma electrónica.</p> <p>Mantenimiento de la plataforma que permite la solicitud de las subvenciones de una manera completamente electrónica.</p>
<b>CRETA</b>	Recoger la actividad que se realiza en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares para su explotación	<p>Se ha actualizado los informes de Evolución de Uso y Actividad, así como los controles detallados y simplificados para que muestren los nuevos indicadores relativos al Área funcional de Sanidad y Política Social, Unidad contra la violencia sobre la mujer y Servicios de gestión de la Administración General del Estado.</p> <p>Además se ha mejorado el proceso de Control de Cargas automáticas desde otras aplicaciones en CRETA.</p>
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXTRANJERÍA</b>	Gestión y tramitación de todos los expedientes de extranjería que se llevan a cabo en las Oficinas de Extranjería	<p>Se ha seguido avanzando en el desarrollo de la nueva aplicación de tramitación, que va a sustituir a la aplicación actual Cosmos. Como mejoras más reseñables se destacan: la adaptación de la aplicación para que pueda llamar al módulo de sanciones, la modificación del generador de listados para que sea más eficiente, intuitivo y accesible y la integración con Auténtica. Además se ha comenzado un piloto con la Oficina de Córdoba con el objetivo de probar la aplicación y solventar todos los errores que se encuentren antes de ponerla en producción.</p> <p>A su vez, se han modificado los Web Service de comunicación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para que la Oficina pueda visualizar en la aplicación todos los registros que lleguen, incluidos en los que se haya detectado algún tipo de error.</p> <p>También se han realizado mejoras en la aplicación de la Web Central, donde destacan los cambios realizados para gestionar las altas de acceso, y permitir la carga de datos en diferentes formatos.</p> <p>Se han realizado desarrollos relacionados con la accesibilidad de las aplicaciones disponibles en la sede electrónica y de la que hacen uso los ciudadanos, con el objetivo de mejorar la perceptibilidad, operabilidad, comprensibilidad y robustez de dichas webs.</p> <p>Se ha comenzado el desarrollo de una nueva aplicación, MERCURIO Iniciales, que permitirá presentar a los ciudadanos autorizaciones iniciales a través de la sede electrónica. Está prevista su puesta en producción en 2019.</p>
<b>CITA PREVIA</b>	Gestión de la carga de trabajo diaria de las Oficinas de Extranjería.	<p>En 2018 se han gestionado más de 1.833.360, con un incremento del 11% respecto a las de 2017, en el área de Extranjería.</p> <p>Se ha puesto en producción la aplicación para otras áreas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. En concreto, las áreas puestas en producción son: Educación (1346 citas), Agricultura y Pesca (350</p>



APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2018
		<p> citas), Trabajo e inmigración (1128 citas), Oficinas de Información al ciudadano (496 citas) y Derechos del ciudadano y seguridad.</p> <p>Se han realizado las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se ha actualizado la página a través de la cual los ciudadanos obtienen la cita. Para ello se ha cambiado por completo la tecnología subyacente, generando una web adaptativa a los diferentes dispositivos que pueden acceder a la página web. Esto ha permitido que el diseño de la web se adapte a teléfonos inteligentes y tabletas.</li><li>• Se ha realizado la integración con la plataforma de mensajería SIM de la SGAD, para el envío de Emails y SMS.</li><li>• Se han realizado los desarrollos necesarios para el envío de un código de verificación por email o SMS, cuando el ciudadano va a confirmar la cita.</li><li>• Se ha mejorado el rendimiento de visualización de citas en modo mapa, donde se le ofrece al ciudadano varias posibilidades de citas a través de un calendario.</li></ul>
<b>MANIFESTACIONES</b>	Gestión del procedimiento del derecho de reunión	<p>Integración con Glnside. Garantiza el cumplimiento con el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).</p> <p>Remisión de los expedientes a los Organismos de Justicia a través del Cargador de Expedientes.</p> <p>Nuevo informe de previsión de manifestaciones a nivel de delegación, agregando todas las subdelegaciones que dependan de ella.</p>
<b>INTRANETS DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y ESPACIOS DE COLABORACIÓN</b>	Intranets de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Herramienta de trabajo colaborativo para facilitar la coordinación de las distintas unidades	<p>Se han realizado tareas para mejorar el futuro mantenimiento de la plataforma, refactorizando código para separar los plugins por componentes.</p> <p>Además se ha realizado un estudio con el objetivo de evolucionar tecnológicamente la plataforma pudiendo migrar a una versión superior del producto sobre el que está implementada.</p>
<b>ACCEDA</b>	Acceso de los Ciudadanos a los expedientes de la Administración	<p>Aparte de la evolución de ACCEDA como solución horizontal, que incorpora funcionalidades generales de interés también para las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (en ocasiones, derivadas de peticiones suyas), de forma específica:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Configuración de nuevos procedimientos y adaptaciones/modificaciones en otros existentes, tanto en el entorno de PRE como Producción.</li><li>• Programación específica en algunos formularios, para mayor dinamismo.</li><li>• Informes específicos sobre determinados procedimientos de Autorizaciones Administrativas y otros particulares para Subdelegaciones concretas.</li></ul>



APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2018
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificaciones en los bloques comunes de los formularios correspondientes al Representado (eliminación de auto-completado por motivos de privacidad de datos) y Dirección postal de notificación (textos).</li> </ul> <p>Por otro lado, algunas de las funcionalidades de carácter general de interés para las Subdelegaciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión de documentos hasta unidad a través de GEISER</li> <li>• Aportación de documentos</li> <li>• Optimización de la bandeja de entrada para usuarios con permisos en múltiples ámbitos.</li> </ul>
<b>TRAMA</b>	Sistema de control de presencia de los empleados públicos	Se han adoptado diversas medidas para mejorar y simplificar las actuaciones relativas a fichajes, permisos, calendario, bajas horario, etc.
<b>GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y GESTOR DE CONSULTAS</b>	<p>La aplicación de Gestión de Incidencias gestiona las incidencias en materia de tecnologías de la información de los servicios prestados en el ámbito de responsabilidad de la SGAD.</p> <p>La aplicación de Gestión de Consultas tiene la misma finalidad que la de Gestión de Incidencias, pero su usuario destinatario es el ciudadano.</p>	<p>Se ha agregado un nuevo módulo para exportación en fichero (hoja de cálculo) con las oficinas y sedes georreferenciadas.</p> <p>Se ha modificado el código para que solo la sede Red SARA y la sede 24/7 puedan escalar incidencias a 24/7 evitando que otras Sedes, incluida Periferia escalen incidencias a 24/7.</p>
<b>PORTAFIRMAS</b>	Gestión de flujos de firma electrónica	Se han añadido funcionalidades que facilitan la gestión de las firmas, adaptación a Portafirmas Móvil, mejoras en la validación de las firmas, mejoras en la generación de informes de firma, mejoras de rendimiento, corrección de errores.
<b>PETICIÓN DE MATERIAL</b>	Esta aplicación permite gestionar las peticiones de material de oficina y el inventario de las distintas categorías de material de oficina.	<p>Se ha añadido una funcionalidad para que los usuarios puedan estar asociados a más de una delegación y puedan modificarla una vez identificados en la aplicación.</p> <p>Se ha modificado la pantalla de gestión de almacenes para que se creen estas ubicaciones en la creación o edición de los almacenes.</p> <p>Se han realizado cambios en las pantallas de pedidos para poder poner como destino un almacén.</p> <p>Se ha añadido la posibilidad de poder generar la hoja de picking cuando el pedido aún no está aprobado para verificar.</p>
<b>GESTIÓN DE EXPLOSIVOS</b>	Autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia, la expedición de certificados de aptitud para	Mantenimiento de la aplicación web en el ámbito de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno



APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2018
<b>CUADRO DE MANDO DE EXTRANJERÍA</b>	el manejo de explosivos.  Recoger la actividad que se realiza en el área de Extranjería para su explotación.	Se han migrado los cuadros de mando de Cita Previa y Tasas a la nueva plataforma de Cuadros de Mando.  Se ha creado un cuadro de mando resumen, que contenga el total de los datos de Permisos, Cita Previa, Sede Electrónica y Tasas para las dimensiones que comunes para todos ellos, que inicialmente son Ámbito y Fecha. También, se ha incluido en este Resumen, el visionado de la información mediante la creación de unos mapas territoriales.

### 2.3.6 COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LOS CIUDADANOS Y LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO

En 2018 se ha seguido consolidando la implantación de la administración electrónica en las Delegaciones de Gobierno. En concreto se han continuado creando los cauces para que los ciudadanos tengan un fácil acceso a los trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno, por medios electrónicos y para ello se han realizado las siguientes actuaciones:

#### a) Depuración del Inventario de trámites y procedimientos e inclusión en el Sistema de Información Administrativa (SIA)

El Sistema de Información Administrativa (SIA) es una aplicación informática cuya función básica es la de actuar como catálogo de información sobre tramitación administrativa, incluyéndose trámites y procedimientos administrativos dirigidos tanto al ciudadano como a las Administraciones Públicas.

Da respuesta al mandato establecido en el artículo 21.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la obligación de publicar y mantener actualizadas en el portal web, a efectos informativos, las relaciones de procedimientos de su competencia y dar la información referida a los extremos básicos de los mismos.

SIA atiende a dos importantes objetivos:

- Ser el repositorio de información, lo que supone reforzar la seguridad jurídica en la actuación de la Administración, en tanto que incorpora la información fundamental sobre los distintos procedimientos, que no son otra cosa que los cauces formales por los que debe discurrir el actuar de la misma. En concreto se incluye información relativa a la normativa de aplicación, quién inicia, tramita y resuelve, el plazo de resolución, si pone o no fin a la vía administrativa y el órgano ante el cual se recurre, así como el Ministerio responsable funcionalmente.



- Atender a los principios básicos de eficacia y eficiencia, en tanto que aspira a conformarse como una herramienta necesaria para la información y prestación de servicios integrados.

Este objetivo se plasma de forma concreta en el [Punto de Acceso General \(PAG\)](#), donde se publica la información de los trámites de las Administraciones Públicas.

En el primer trimestre de 2018 se trabajó en la depuración del Inventario de procedimientos para, una vez definido cuáles son gestionados por las Delegaciones del Gobierno, ponerlos a disposición de los interesados en sede electrónica.

Se han depurado un total de **174 trámites y procedimientos** distribuidos por Áreas Funcionales (unidad gestora de la tramitación):

Sistema de Información Administrativa (SIA). Áreas Funcionales

UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	AMBITO	Nº	Nº
<b>EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	Emigración	2	<b>15</b>
	Cooperativas	1	
	Ere	1	
	Huelga	1	
	Elecciones sindicales	1	
	Salarios de tramitación	1	
	Extranjería	8	
	<b>INDUSTRIA Y ENERGIA</b>	Explosivos	
Energía eléctrica	4		
Gas natural	5		
Hidrocarburos	7		
<b>FOMENTO</b>	Carreteras	1	<b>8</b>
<b>ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN</b>	Enseñanzas artísticas	2	<b>20</b>
	Formación profesional	2	
	Enseñanzas no universitarias	5	
	Enseñanzas universitarias	8	
	Enseñanzas sanitarias	1	
	Enseñanzas deportivas	2	
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	Interior	
Asuntos generales		6	
Cartas de servicios		1	
Violencia de género		1	
Jurados		3	
Entidades locales		1	



UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	AMBITO	Nº	Nº	UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	AMBITO	Nº	Nº
	Ferrocarriles	1			Asistencia jurídica gratuita	1	
	Canarias	1			Manifestaciones	1	
	Baleares	1			Sanciones	2	
	País vasco	4			Ceuta y melilla	16	
SANIDAD Y AGRICULTURA	Drogas	2	Tasas		12		
	Inspección fronteriza	22					
	Centros de vacunación internacional	13					

**b) Inclusión de trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno que afecten a los ciudadanos en la SEDE ELECTRÓNICA-ACCEDA.**

Se ha **potenciado la Sede Electrónica** dotándola de nuevos procedimientos y mejorando los ya existentes. De esta forma se permite que el ciudadano tenga acceso a un mayor número de trámites gestionados en las Delegaciones y Subdelegaciones, sin necesidad de desplazarse, y se simplifica la actividad de la Administración Pública.

Estas mejoras han supuesto que el número de expedientes tramitados desde la sede electrónica hayan aumentado considerablemente.

- En las categorías de **Autorizaciones Administrativas y Transportes** la presentación de solicitudes por medio de la sede electrónica han aumentado desde los 25.192 del 2017 hasta los **34.009 del 2018**. Esto supone un incremento del 35%.
- En el ámbito de extranjería se presentaron **41.031 solicitudes** de renovación de **autorizaciones**, frente a las 23.335 del año pasado, con un incremento considerable del 75,83%.

Para permitir el acceso electrónico de los ciudadanos a los trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno se utiliza la aplicación ACCEDA.

En 2018 existen un total de **70 trámites** y procedimientos puestos a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica. **El último en incorporarse ha sido el procedimiento relativo a la reclamación al Estado de los salarios de tramitación.**



A continuación se relacionan los trámites y procedimientos dados de alta en la sede electrónica de Delegaciones del Gobierno, a los que se añadirían los trámites y procedimientos que gestionan las Delegaciones del Gobierno, pero que están incluidos en la sede electrónica de los diferentes Ministerios funcionales:

ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELAGACIONES DEL GOBIERNO
<b>AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Espectáculos con Artificios Pirotécnicos</li><li>2. Carnés de artillero</li><li>3. Autorización para el establecimiento o modificación de Talleres o Depósitos de cartuchería o pirotecnia</li><li>4. Autorización de Consumidores de Explosivos Eventuales y Habituales en el ámbito Provincial y Autonómico</li><li>5. Autorización suministro de explosivo</li><li>6. Autorización para establecimientos de venta o comercialización al público de material pirotécnico</li><li>7. Autorización de empresas de voladuras especiales</li><li>8. Autorización de Armeros para Empresas de Seguridad</li><li>9. Presentación mensual del Libro de Registro de Consumos y Actas de Uso de Explosivos</li><li>10. Autorización para el uso de artículos pirotécnicos en manifestaciones festivas</li><li>11. Autorización de los tratamientos de eliminación/inertización, reciclaje/reutilización de artículos pirotécnicos o cartuchería</li><li>12. Emisión de carnés de experto y aprendiz de artículos pirotécnicos</li><li>13. Autorización de uso de armas de fuego antiguas o réplicas en festejos tradicionales</li><li>14. Autorización de concursos de tiro en campos de tiro eventuales</li></ol>
<b>EXTRANJERÍA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cita Previa de Extranjería</li><li>2. Renovaciones de Autorizaciones de Extranjería - Presentación Ordinaria: Descarga del Impreso</li><li>3. Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de extranjería</li><li>4. Solicitud de Autorización de Residencia de Larga Duración por supuesto general de 5 años de residencia continuada en España. (art. 148.1 RD 557/2011)</li><li>5. Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena</li><li>6. Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia</li><li>7. Renovaciones de autorización de residencia no lucrativa</li><li>8. Renovaciones de autorización de residencia por reagrupación familiar</li><li>9. Renovaciones de autorización de residencia y trabajo como trabajador altamente cualificado (Tarjeta azul)</li><li>10. Renovaciones de autorización de residencia y trabajo de investigadores</li><li>11. Renovaciones de autorización de residencia con excepción a la autorización de trabajo</li><li>12. Modificación de autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo laboral, social con habilitación para trabajar, y familiar, o cualquier otro caso en el que el titular haya obtenido autorización para trabajar, a autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia</li><li>13. Prórroga de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o servicios</li></ol>





ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELAGACIONES DEL GOBIERNO
	de voluntariado 14. Prórroga de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado 15. Modificación de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o servicios de voluntariado a Autorización de Residencia y Trabajo o Residencia con Excepción a la autorización de trabajo 16. Modificación de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado a Residencia por Reagrupación familiar. 17. Solicitud de autorización de residencia permanente de familiar de ciudadano de la UE: – Supuesto general residente en España: Pareja registrada con residencia continuada en España durante 5 años (art. 10.1). – Supuesto general residente en España: Cónyuge con residencia continuada en España durante 5 años (art. 10.1). – Supuesto general residente en España: Descendiente mayor de 21 años a cargo con residencia continuada en España durante 5 años (art. 10.1). – Supuesto general residente en España: Descendiente menor de 21 años o incapaz con residencia continuada en España durante 5 años (art. 10.1). – Supuesto general residente en España: Ascendiente a cargo con residencia continuada en España durante 5 años (art. 10.1). 18. Pago de tasas de Extranjería 19. Aportación telemática de documentación a procedimientos de extranjería 20. Aportación de Documentos por parte de CC.AA o E.E.L.L. en el ámbito de Extranjería
<b>ESTUPEFACIENTES</b>	1. Recepción de expedientes de estupefacientes
<b>SANCIONES ADMINISTRATIVAS</b>	1. Sanciones Administrativas 2. Grabación de Órganos Denunciantes: Infracciones Administrativas
<b>ENTIDADES LOCALES</b>	1. Actas de EELL
<b>ACTIVIDAD JURADO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA</b>	1. Miembro del Jurado 2. Expropiado / Representante 3. Beneficiario / Representante 4. Administración Expropiante 5. Comunicación Electrónica
<b>SALARIOS DE TRAMITACIÓN</b>	1. Salarios de tramitación



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELAGACIONES DEL GOBIERNO
<b>SUBVENCIONES</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ayudas al transporte en Canarias</li><li>2. Ayudas al transporte Illes Balears</li></ol>
<b>QUEJAS Y SUGERENCIAS</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Quejas y Sugerencias ante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno</li></ol>
<b>TASAS</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Tasa 052 - Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros</li><li>2. Tasa 053 - Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada</li><li>3. Tasa 054 - Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía</li><li>4. Tasa 055 - Fitosanitaria</li><li>5. Tasa 057 - Servicios sanitarios</li><li>6. Tasa 058 - Vacunación de viajeros internacionales</li><li>7. Tasa 059 - Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales</li><li>8. Tasa 060 - Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios</li><li>9. Tasa 061 - Prestación de servicios y actuaciones por la administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera</li><li>10. Descarga justificante de registro</li><li>11. Tasa 062 - Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros</li><li>12. Tasa 056 - Reconocimientos, autorizaciones y concursos</li><li>13. Preguntas frecuentes</li><li>14. Consulta y/o registro electrónico de pagos telemáticos</li><li>15. Tasa 001 - Derechos de examen</li><li>16. Devolución de tasas pagadas indebidamente</li></ol>
<b>TRANSPORTES</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud de Arbitraje a la Junta Arbitral del Transporte del País Vasco</li><li>2. Aclaración, corrección, complemento o rectificación de Laudos Arbitrales emitidos por la Junta Arbitral de Transporte del País Vasco</li><li>3. Depósito o enajenación de mercancías ante la Junta Arbitral del Transporte del País Vasco</li><li>4. Laudo arbitral diligenciado de la Junta Arbitral del Transporte del País Vasco.</li></ol>



### c) Intermediación de datos

El artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce a los ciudadanos el derecho a no presentar documentos que obran en poder de la Administración.

Para dar cumplimiento a este mandato el Ministerio de Política Territorial y Función Pública pone a disposición de todas las Administraciones Públicas la plataforma de intermediación de datos (PID) donde cualquier administración puede consultar cualquiera de los más de 30 certificados ofrecidos entre los que destacan los datos de identidad y de residencia de un ciudadano, datos relativos al desempleo, titulaciones oficiales, datos catastrales, estar al corriente con la AEAT y TGSS, datos de pensiones, nacimiento, defunción y matrimonio de los Registros Civiles y un largo etcétera puesto que se encuentra en constante expansión.

En el año 2018, las Delegaciones del Gobierno tienen autorizada la consulta a 45 certificados o servicios de consulta incluidos en la PID para **29 trámites y procedimientos gestionados por ellas**.

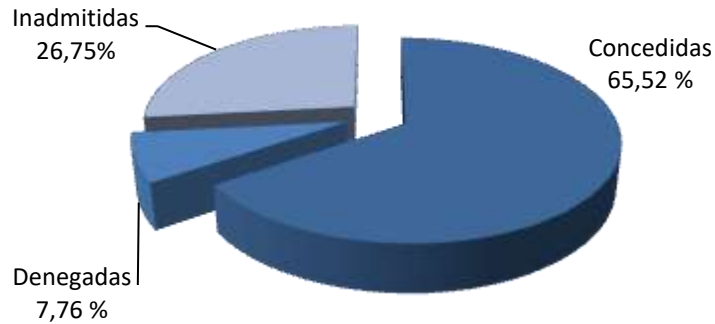
#### 2.3.7 TRANSPARENCIA

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno regula tres ámbitos de obligaciones: la transparencia mediante la publicidad activa por parte de la Administración, la transparencia mediante la garantía del derecho de acceso a la información pública, y el buen gobierno como garantía de una correcta actuación de los responsables públicos.

El segundo de esos ámbitos es el que más directamente afecta a los ciudadanos, pues desde la entrada en vigor de la Ley pueden dirigirse a la Administración para solicitar el acceso a información pública sin necesidad de motivar su solicitud. En 2018, se tramitaron **116 solicitudes de acceso a información pública relativa a aspectos de la Administración Periférica del Estado**, lo que supone un significativo incremento respecto a las 61 solicitudes tramitadas en 2017, es decir, prácticamente **se duplicaron las solicitudes de información pública atendidas**.



Solicitudes de acceso a información según el sentido de la resolución. 2018



Estas solicitudes, presentadas mayoritariamente a través del Portal de Transparencia, fueron coordinadas y tramitadas por la Inspección de Servicios. Como muestra el gráfico anterior, estas solicitudes fueron resueltas **concediendo el acceso solicitado en más del 65% de los casos.**

Desde el punto de vista territorial, las solicitudes de acceso a información se distribuyeron como a continuación figura, con un significativo número de solicitudes de información pública relativas a las Delegaciones del Gobierno en Madrid y Andalucía:

Solicitudes de acceso a la información por territorio.

Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno	Número de solicitudes
Delegación del Gobierno en Madrid	22
Delegación del Gobierno en Andalucía	17
Delegación del Gobierno en Castilla y León	9
Delegación del Gobierno en la C. Valenciana	6
Delegación del Gobierno en Galicia	5
Delegación del Gobierno en Cataluña	4
Delegación del Gobierno en Murcia	3
Delegación del Gobierno en Canarias	3
Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha	3
Delegación del Gobierno en Extremadura	3
Delegación del Gobierno en Asturias	3
Delegación del Gobierno en Cantabria	3
Delegación del Gobierno en el País Vasco	2



Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno	Número de solicitudes
Delegación del Gobierno en Navarra	2
Delegación del Gobierno en Aragón	2
Delegación del Gobierno en Illes Balears	1
Delegación del Gobierno en La Rioja	1
Delegación del Gobierno en Melilla	1
Delegación del Gobierno en Ceuta	1
Afectan a varias Delegaciones del Gobierno	5
Afectan a todo el territorio nacional	20

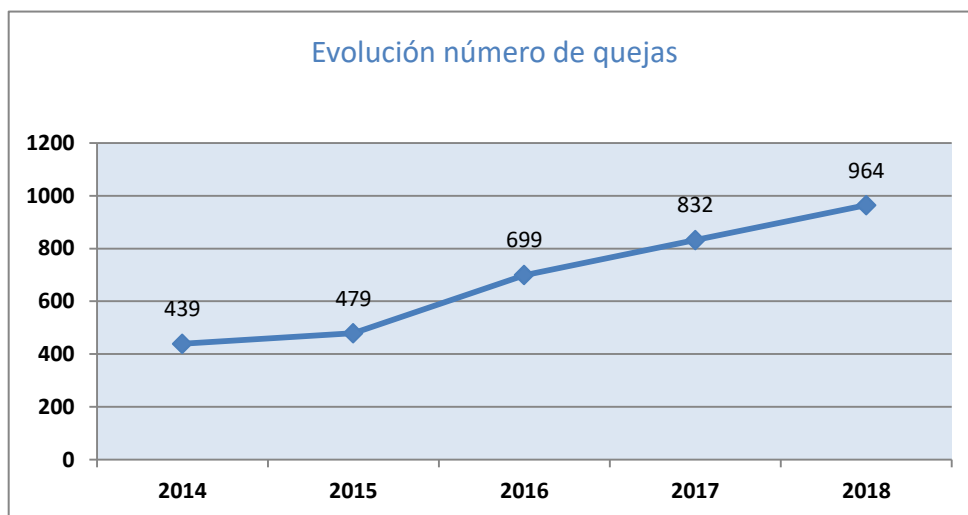
Por último, a continuación se expone la clasificación de las solicitudes presentadas, ordenadas por materias a las que hace referencia la solicitud de acceso a información, en las que destacan con claridad las áreas de seguridad ciudadana, extranjería y recursos humanos, que en conjunto suponen dos tercios del total de solicitudes.

Solicitudes de Información por materias

Clasificación por asuntos	Número de solicitudes
Denuncias, sanciones, seguridad	27
Extranjería	25
Retribuciones, RPT, personal	22
Actas, reuniones, agendas	15
Manifestaciones	9
Gastos y contratación	8
Planes, memorias, información institucional	5
Cámaras de vigilancia	3
Pirotecnia	2

### 2.3.8 QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS CIUDADANOS

Durante el año 2018 se han recibido en las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones y Direcciones Insulares un total de **964 quejas y 16 sugerencias**. Dichos datos muestran una tendencia alcista en la evolución de las quejas en los últimos tres años.



Realizando una comparativa de los años 2017 y 2018, se observa un **aumento del número total de quejas recibidas del 15,9%**. En esta comparativa, desglosada por Delegaciones del Gobierno, destaca lo siguiente:

- Se mantienen las cifras globales únicamente en Asturias.
- Desciende el número de quejas en seis de ellas (Aragón, Castilla-La Mancha, Ceuta, Madrid, Navarra y País Vasco), destacando Madrid, con un descenso de 37 quejas (de 392 a 355 en 2018), Castilla-La Mancha con 28 quejas menos (de 39 a 11 en 2018) y País Vasco con 11 quejas menos (de 43 a 32 en 2018).  
En el caso de **Madrid**, es preciso destacar el **descenso producido este año**, recordando que en el período anterior (2016/2017) se produjo un aumento de quejas (+198) superior a la cifra global de aumento de quejas en todo el territorio nacional (+133).
- Aumentan las quejas en las Delegaciones restantes. En siete de ellas, el aumento no es superior a 10 quejas (Cataluña +7, Canarias +6, Castilla y León +6, Extremadura +5, Galicia +4, La Rioja +4 y Cantabria +2). En las demás Delegaciones el ascenso es más importante: en Murcia el ascenso es del 850%, 51 quejas más que en 2017 (de 6 quejas en 2017 a 57 quejas en 2018); en Melilla el aumento es del 633%, 19 quejas más que en 2017 (de 3 quejas en 2017 a 22 quejas en 2018); en Illes Balears, el incremento ha sido del 107,6%, 28 quejas más que en 2017 (de 27 quejas en 2017 a 55 quejas en 2018); en la Comunidad Valenciana, el aumento es del 72,4%, 42 quejas más que en 2017 (de 58 quejas en 2017 a 100 quejas en 2018); por último, en Andalucía, es del 46,3%, 38 quejas más que en 2017 (de 82 quejas en 2017, a 120 en 2018).

En cuanto a los **servicios especialmente afectados por las quejas** son:



- Las Oficinas de Extranjería (OEX) con un total de 519 quejas, el 53,8% del total (sólo un 1,6% más que en 2017, que suponían el 52,2% del total, aunque en número de quejas son 84 quejas más, lo que supone un 19,3% de aumento).
- Los Centros de Vacunación Internacional (CVI) con un total de 166 quejas lo que supone un aumento en 8 quejas respecto a las 158 de 2017 (+3,8%). Dichas 166 quejas suponen el 17,2% del total.
- Las Oficinas de Información, Atención al Ciudadano y Registro (OIAC), con un total de 106 quejas (11 menos que en 2017), que suponen el 10,9% del total (porcentaje que también ha descendido respecto a 2017, que era el 14% del total).

Por otro lado, realizando un **Análisis de quejas por servicios y Delegación del Gobierno en el periodo 2017-2018**, se observan datos relevantes tanto positivos como negativos en dichas organizaciones, en concreto:

- En cuanto a los **servicios de la OEX**, las que más descienden son las Delegaciones de Castilla-La Mancha (26 quejas menos y un 74,2% de descenso) y del País Vasco (14 quejas menos y un 48,27% de descenso). Por su parte, las que más aumentan son la Delegación del Gobierno en Murcia, que pasa de 1 queja a 38 en 2018 (37 quejas más); Cataluña, que pasa de 25 a 44 quejas (19 quejas más en 2018, 76% de aumento); la Delegación del Gobierno en Illes Balears, de 16 a 28 quejas en 2018 (12 quejas más, 75% de aumento) y la Delegación del Gobierno en Madrid, que pasa de 235 quejas a 259 quejas en 2018 (24 quejas más, que suponen un 10,2% de aumento).
- Respecto a los **servicios de los CVI**, solamente descienden las Delegaciones de Madrid (40 quejas menos en 2018 y un 40% de descenso), Andalucía (14 quejas menos y un 53,8% de descenso) y País Vasco (2 quejas menos en 2018 y un 20% de descenso). El resto se mantienen o aumentan como en el caso de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, que pasa de 8 a 43 quejas (35 quejas más, 437,5% de aumento); la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, que pasa de 1 queja a 16 en 2018 (15 quejas más) y la Delegación del Gobierno en Illes Balears, que pasa de 3 a 10 quejas (7 quejas más, 233,3% de aumento).
- Respecto a los **servicios de las OIAC**, las que más descienden son las Delegaciones de Madrid (28 quejas menos y un 70% de descenso) y de la Comunidad Valenciana (6 quejas menos y un 50% de descenso) y las que más aumentan la Delegación del Gobierno en Andalucía, que pasa de 7 a 23 quejas en 2018 (16 quejas más, 228,5% de aumento), y el País Vasco, que pasa de 1 a 5 quejas (4 quejas más, 400% de aumento).

En cuanto a **los principales motivos de las quejas**, de acuerdo con la Guía para la gestión de Quejas y Sugerencias 2013, establecida por la Agencia de Evaluación y Calidad AEVAL:

- Han sido los incluidos en el apartado "Otros servicios prestados" (código 47), que supone un 16,13% del total de quejas presentadas en 2018, y en el que se engloban motivos de quejas que van desde la no realización de un determinado trámite o la no prestación de un servicio, a la falta de servicios complementarios o a la escasez de vacunas (en los CVI), etc.



- Destacan también entre los principales motivos de las quejas, los “Fallos o interrupciones en el acceso a los escenarios electrónicos (web, sede)” (código 61), que constituyen un 14,8% del total de quejas presentadas en 2018 y entre los que de forma más específica se incluyen los problemas para obtener cita previa, sobre todo en las Oficinas de Extranjería; y en un tercer escalón, dentro de los principales motivos de las Quejas, estarían las relativas a “Falta de cortesía o educación” (código 32), que representan el 13,59% del total.

Es importante señalar la división de las quejas según se refieran a servicios prestados de forma presencial o en papel o por vía electrónica, así como la forma de presentación de las mismas, en concreto en cuanto a su presentación por vía electrónica o de forma presencial. En relación a esta cuestión destaca que la mayoría de las quejas **se refieren a servicios prestados de forma presencial o no electrónica**, en concreto el **77,34% de las mismas**. No obstante se reduce ese porcentaje sensiblemente con respecto a 2017, en concreto en un 15,09%, lo que evidencia la cada vez mayor prestación de servicios electrónicos por parte de dichos organismos.

En cuanto a la **forma de presentación de las quejas**, de forma similar a 2017, se mantiene la preponderancia de su **presentación presencial** que sigue siendo **superior al 90%** (el 92,63% en 2018), porcentaje incluso superior al del pasado año (91% en 2017) y en las que solamente un 5,8% se ha presentado a través de medios electrónicos con firma electrónica, un 0,9% menos que en 2017.

Finalmente se señalan las **medidas adoptadas** por las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones y Direcciones Insulares en relación con las Quejas y Sugerencias emitidas por los ciudadanos. Así, independientemente de las actuaciones puntuales y concretas realizadas con cada queja y/o sugerencia, destaca que con motivo de la interposición de las mismas se han realizado **69 acciones de mejora** por parte de los organismos aludidos (66 derivadas de las Quejas presentadas y 3 de las Sugerencias), lo que supone un avance en la participación del ciudadano en la mejora de las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones y Direcciones Insulares.

### 2.3.9 HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS

Dentro de la función de atención al ciudadano, la **Alta Inspección de Educación**, integrada en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, supervisa la adecuación a la normativa básica de los currículos y la normativa educativa de la correspondiente Comunidad Autónoma, efectúa el reconocimiento de equivalencia de estudios a efectos laborales y gestiona los expedientes de convalidación y homologación de títulos extranjeros.

Durante **2018** se han tramitado un total de **98.834 solicitudes de homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros** universitarios y no universitarios, de títulos españoles y de equivalencias de títulos españoles, aumentando un 8,72% respecto a 2017, en que se tramitaron 90.908.





La actividad se ha visto incrementada debido a la solicitud de acreditaciones de equivalencias de títulos españoles, para que tengan validez en el extranjero.

Si se analiza la actividad por Delegaciones del Gobierno, es la Delegación del Gobierno en Madrid la que más volumen representa, con diferencia, y la que ha experimentado un incremento mayor de actividad en los últimos años, seguida de las Delegaciones del Gobierno en la Comunidad Valencia y de la de Andalucía.

A la vista de su actividad creciente, con el fin de facilitar el servicio a los ciudadanos por parte de las Áreas de Educación, desde el MPTFP se ha desarrollado el servicio de cita previa, que permite la gestión de acceso de ciudadanos a oficinas presenciales.

### 2.3.10 ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

El artículo 119 de la Constitución Española reconoce a los ciudadanos sin recursos el acceso a la justicia gratuita, que se articula a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, como Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en aquellas provincias en las que no está transferida la competencia a las Comunidades Autónomas y no existe Gerencia Territorial de Justicia (GTJ).

El proceso consiste sustancialmente en reconocer a quienes acrediten carecer de recursos económicos suficientes, una serie de prestaciones consistentes principalmente en la dispensa del pago de honorarios de Abogado y Procurador, de los gastos derivados de peritaciones, fianzas, tasas judiciales, etc.

Pueden solicitarlo aquellos ciudadanos que, estando inmersos en cualquier tipo de procedimiento judicial o pretendiendo iniciarlo, carezcan de patrimonio suficiente para litigar.

En aquellas provincias donde no existe Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, la secretaría de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG) está adscrita a las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, de acuerdo con el artículo 4 del RD 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.

- Son 14 en total: Badajoz, Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Guadalajara, León, Soria, Palencia, Salamanca, Ávila, Zamora, Segovia, Ceuta y Melilla.
- Por su parte, del Ministerio de Justicia dependen 7 CAJG: Albacete, Burgos, Cáceres, Murcia, Islas Baleares, Valladolid y Madrid (Tribunales con competencia en todo el territorio).

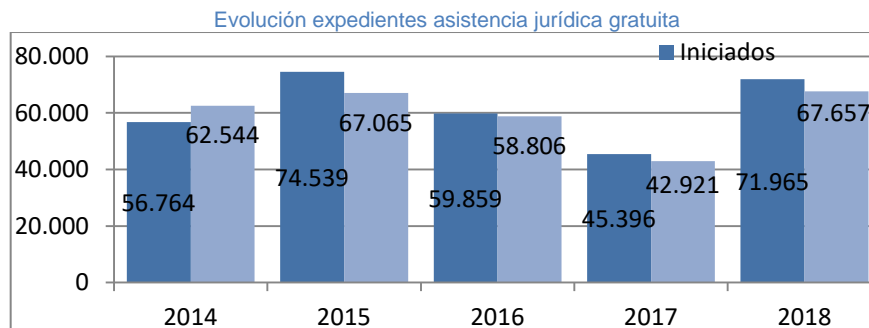


Distribución de las Secretarías de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG)



Los indicadores relativos a la iniciación y resolución de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita reflejan la actuación de las Subdelegaciones del Gobierno en dichas Comisiones.

En 2018 se han **iniciado 71.965 expedientes de asistencia jurídica gratuita**, lo que representa un **ascenso del 58,53%** respecto a los iniciados 2017, y se han resuelto **67.657** expedientes.





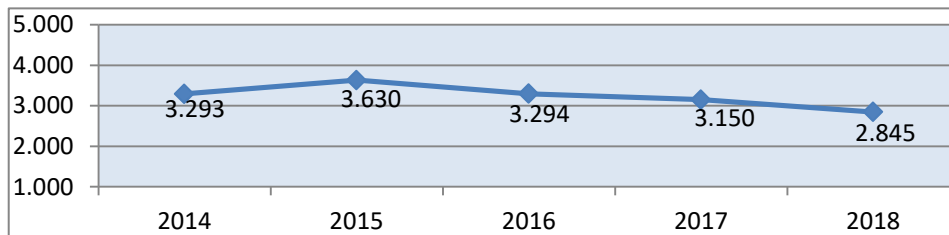
### 2.3.11 SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno prestan servicios de traducción de todo tipo de documentos que desde diferentes servicios y departamentos se solicitan. Habitualmente se traducen documentos tales como: impresos administrativos, documentos electorales, folletos informativos y documentos de protección civil.

En las Comunidades Autónomas donde coexisten lenguas oficiales se han realizado **2.845 traducciones**, en comparación a las 3.150 de 2017. Los Servicios de traducción actúan a demanda, por lo que las cifras de traducciones pueden variar de un año a otro.

Tal como se observa en el gráfico mostrado a continuación, a lo largo de estos años, la actividad de los Servicios de traducción ha tenido un número constante desde 2013, en torno a las 3.000 traducciones al año, a excepción de este año, en que se ha producido un descenso de 305 traducciones.

Servicios de traducción a lenguas cooficiales



### 2.3.12 SEMANA DE LA ADMINISTRACIÓN ABIERTA

La Semana de la Administración Abierta es una iniciativa que ha reunido en una misma semana, entre el 7 y el 11 de mayo de 2018, jornadas de puertas abiertas y otro tipo de eventos en torno a un mismo hilo conductor, los principios del Gobierno Abierto: transparencia, participación, rendición de cuentas y colaboración.

Esta semana se enmarca dentro de las acciones de formación, sensibilización y educación del Tercer Plan de Gobierno Abierto de España y responde también a una iniciativa que se ha impulsado a nivel mundial por la Alianza para el Gobierno Abierto, de la que nuestro país forma parte.

El objetivo principal de la Semana de la Administración Abierta ha sido organizar eventos para presentar a los ciudadanos una imagen de administración abierta, transparente, participativa, que



rinde cuentas y coopera con otras Administraciones y con la Sociedad Civil en el desarrollo de los principios de Gobierno Abierto. En concreto se han celebrado por parte de todas las Administraciones Públicas y organizaciones de la Sociedad Civil un total de 347 actividades, entre las que destacan cursos, seminarios, debates, concursos, presentación de datos o publicaciones y principalmente jornadas de puertas abiertas.

Como se muestra en el siguiente cuadro, el 72,3% de todos los eventos celebrados en la Semana de la Administración Abierta han sido organizados por la Administración General del Estado, y dentro de esta, **las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno** han tenido un papel destacado en la celebración de actividades, puesto que **han organizado un total de 152 eventos**, lo que supone un 43,80% del total de jornadas celebradas.

Actividades organizadas por la Administración General del Estado

ORGANIZADORES	Nº DE ACTIVIDADES	% SOBRE EL TOTAL	Nº DE ACTIVIDADES	ORGANIZADORES	
Administración General del Estado	251	72,30%	43,80%	152	Delegaciones del Gobierno
			28,50%	99	Resto
Comunidades Autónomas	51	14,70%	-	-	
Entidades Locales	26	7,50%	-	-	
Universidades	11	3,20%	-	-	
Otros	8	2,30%	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>347</b>	<b>100%</b>	-	-	

## 2.4. Economía y desarrollo social

Otro ámbito fundamental en la actividad de las Delegaciones del Gobierno es la contribución que realizan al crecimiento económico y al desarrollo de las provincias de la Comunidad Autónoma donde radican, participando en proyectos ministeriales de distinto tipo así como en el ejercicio de funciones propias.

### 2.4.1 VENTANILLA ÚNICA ADUANERA (VUA)

Es una medida que pretende ayudar a los importadores. El principal objetivo es reducir los costes directos e indirectos de las operaciones de comercio exterior.



El proyecto de “Ventanilla Única Aduanera” (VUA), liderado por el Departamento de Aduanas de la Agencia Tributaria tiene por objeto centralizar la información y documentación remitida por los operadores económicos a las distintas autoridades relacionadas con el comercio exterior, facilitando la tramitación administrativa, evitando duplicidades y en definitiva mejorando la competitividad de los puertos y aeropuertos españoles.

La Ventanilla Única Aduanera es una exigencia del Código Aduanero de la Unión (artículo 47) que entró en vigor el 1 de mayo de 2016, así como también está previsto en el Tratado de Facilitación de Comercio de la Organización Mundial de Comercio, que entró en vigor el 22 de febrero de 2017. El proyecto de España es de los más avanzados de la UE.

Con la implantación de la VUA se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Compartir información, y en su caso, documentación entre los distintos organismos afectados para agilizar la toma de decisiones de control.
- Coordinar los controles a realizar por distintos organismos, evitando duplicidades y garantizando que las inspecciones se realicen de forma simultánea con un posicionamiento único del contenedor.
- Homogeneizar los procedimientos de control en puertos y aeropuertos.
- Reducir el coste total de los sistemas empleados por las distintas Administraciones Públicas.

Entre los distintos participantes en este proyecto se encuentran los **Servicios de Inspección Fronterizos** competentes en la inspección sanitaria de mercancías (dependientes orgánicamente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública), la de los **Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones SOIVRE** competentes en los controles de calidad comercial y seguridad a la importación de productos industriales, dependientes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo e integrados en la red periférica de Comercio.

De ahí que la entonces Dirección General de la Administración Periférica del Estado haya participado activamente en este proyecto, con labores de coordinación de los Ministerios funcionales implicados, con la firma del Convenio de Cesión de Datos con la AEAT en 2016, y con inversión en materia informática para garantizar el acceso de todos los inspectores en frontera dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno a la plataforma VUA creada por la Agencia Tributaria a través de una pasarela desarrollada al efecto.

El proyecto de VUA realizó **unas pruebas piloto de funcionamiento en los puertos** de Barcelona, Vigo, Tenerife, Bilbao, Valencia y Algeciras. Una vez terminada la fase piloto, la VUA está ya operativa para importación en todas las aduanas.



## 2.4.2 PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA

El **Área de Industria y Energía** se ocupa del control de las condiciones de ejercicio de determinadas actividades económicas.

El Área participa en la tramitación de diversos procedimientos en materia de instalaciones energéticas, como son: expedientes relativos a la puesta en marcha de centrales de producción eléctrica y de líneas eléctricas y gaseoductos, así como su reforma o ampliación; declaraciones de utilidad pública de gaseoductos y otras instalaciones; información y tramitación de expedientes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y, finalmente, participan en la tramitación de los procedimientos de homologación y normalización de bienes y productos industriales.

Del mismo modo, le corresponden las actuaciones en los expedientes para la concesión de autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia; la expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos, así como la recepción de documentación y remisión de expedientes relacionados con la propiedad industrial.

### ➤ Actividad

Las Áreas de Industria y Energía realizaron en **2018** la siguiente actividad:

- Se han recibido **19 solicitudes** nuevas de autorización de **instalaciones nucleares y radiactivas** y se han emitido 36 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido **188 solicitudes nuevas** de autorización **de instalaciones eléctricas**, se han emitido 64 actas de puesta en marcha y 77 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido **80 solicitudes nuevas** de autorización de **instalaciones de hidrocarburos** y se han emitido 13 actas de puesta en marcha y 29 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido **1.190 solicitudes** de autorización relacionadas con **instalaciones de explosivos, pirotecnia y cartuchería**. Se han emitido 60 certificados de idoneidad y se han realizado 289 inspecciones periódicas.

La diferencia entre expedientes iniciados y resueltos de las instalaciones se debe en gran medida a la complejidad de fases que existen en la tramitación de algunos de ellos. A su vez, es importante destacar que los plazos que transcurren entre el inicio y la finalización de los expedientes de hidrocarburos, eléctricos y gas natural son muy prolongados.

Cabe resaltar que en dicho período el mayor número de expedientes ha sido el relativo a **autorizaciones de espectáculos pirotécnicos** con un total de **4.309 solicitudes** y el correspondiente a las **autorizaciones para el suministro de explosivos**, con un total de **8.370 solicitudes**.



### 2.4.3 EXPROPIACIÓN FORZOSA

En los últimos años, tras detectar un retraso acumulado en la tramitación de los expedientes de valoración del justiprecio que generaba elevados costes para la Administración General de Estado en concepto de intereses de demora y una situación injusta para el ciudadano, se ha continuado con el **plan de choque para el pago del justiprecio y la aceleración del pago de los intereses de demora**, consistente en el refuerzo de recursos humanos, mejora de la aplicación informática, homogeneización de criterios y mayor coordinación con la Dirección General de Catastro.

Este plan ha permitido **reducir en un 90,12% el número de expedientes de fijación de justiprecio que se encontraban atrasados** y representaban demoras para los ciudadanos y costes innecesarios para la Administración, **y acortar los tiempos medios de resolución de los expedientes de valoración de justiprecio de 12 meses en 2012 a entre 2 y 3 meses en 2018.**

Así, de los 23.335 expedientes sin resolver acumulados en 2012, se ha pasado a **2.306 a 31 de diciembre de 2018, un 90,12% menos.**

La implantación de la **“Guía de criterios técnicos para la valoración de inmuebles objeto de procedimientos de expropiación forzosa en suelos en situación rural”**, aprobada por Instrucción conjunta con la Dirección General del Catastro ha permitido resolver las dudas más comunes formuladas por los técnicos en la valoración de fincas rústicas y, salvando la autonomía y discrecionalidad técnica de los jurados, unificar criterios para todo el territorio nacional, lo que supone un avance en la homogeneización de la valoración y agilización de la tramitación de expedientes de fijación de justiprecio por los jurados.

El plan sigue vigente en 2018 y, por ello, se han identificado las necesidades de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa teniendo en cuenta tanto los expedientes pendientes de resolver, que son principalmente de naturaleza rústica, como la adecuación del personal al volumen de trabajo existente, que se unía a la necesaria adecuación de la composición del Jurado Provincial de Expropiación realizada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado en el 2013.

#### ➤ Medidas adoptadas

- **Nombramiento de funcionarios interinos como Vocales Técnicos.** Se han identificado los Jurados de Expropiación Forzosa con mayores retrasos y se ha autorizado el nombramiento de 18 funcionarios interinos con titulación de Ingeniero Agrónomo, al ser expedientes de naturaleza rústica, conforme al siguiente cuadro:

Nombramientos de funcionarios interinos como Vocales Técnicos

JPE	PUESTOS	MESES
ALMERÍA	1	6
BADAJOS	1	5



JPE	PUESTOS	MESES
BARCELONA	1	6
CANTABRIA	1	4
CASTELLÓN	1	7
GUADALAJARA	2	16
A CORUÑA	2	13
LUGO	1	3
MURCIA	1	6
OURENSE	1	6
SEVILLA	1	5
TOLEDO	1	5
VALENCIA	1	6
ZAMORA	2	14
ZARAGOZA	1	4

- **Deslocalización en la tramitación.** Asimismo, se han realizado gestiones para aumentar la implicación de las Delegaciones de Economía y Hacienda en la agilidad de la actividad de los técnicos designados, estableciendo un sistema de designación de Vocales Técnicos de Jurados Provinciales de Expropiación en otros Jurados de provincias donde no hubiera funcionarios con la titulación requerida.

Estas designaciones, que [han beneficiado a 23 Jurados](#) suponen que existan 67 funcionarios destinados en otras provincias que han sido nombrados como vocales técnicos de JPE con distintas titulaciones: Ingeniería Industrial, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Montes, Ingeniería de Minas, y Arquitectura.

- **Medidas relacionadas con gestión informática de los expedientes de expropiación forzosa.** Se ha implantado el empleo obligatorio por parte de los Jurados de la aplicación informática desarrollada al efecto, extendiendo su uso a todos los Jurados.

Fruto de la colaboración con la Dirección General del Catastro los vocales de los Jurados ya pueden [acceder a datos de georreferenciación del Sistema de Información Geográfica de Catastro \(SIG\)](#), permitiéndoles, mediante la introducción de criterios objetivos, la valoración del vector de localización de las fincas a expropiar y agilizar de manera notable el proceso de determinación del justiprecio.

Una vez desarrollado y puesto en marcha el [módulo para la tramitación telemática de intereses de demora](#) de la Aplicación Jurados de Expropiación Forzosa, accesible en modo Web y conectado con otras aplicaciones de uso en la Administración General del Estado, tales como Sorolla 2 o IRIS, en 2018 se ha continuado mejorando el mismo. Así, En el módulo de intereses de demora se han realizado las siguientes mejoras:





- Obtención de listados de los expedientes de intereses de demora filtrados por los estados que hayan sido dados de alta por los usuarios y la fecha en los que han adquirido el estado.
- Filtro que permite obtener los expedientes de intereses de demora que han sido aprobados y las cantidades totales abonadas.
- Alertas remitidas al correo electrónico del jurado en el momento en que se adjunte una resolución/documentación en la aplicación, para poder acceder a la misma y conocer el contenido de ésta.

Asimismo, para facilitar la gestión y seguimiento de los expedientes de justiprecio se ha fomentado la utilización de un foro en el que los usuarios hacen propuestas de mejora, se han desarrollado nuevas funcionalidades y se ha fomentado el uso de las notificaciones por comparecencia que permite un ahorro considerable de recursos públicos.

En el año 2018 se ha intensificado considerablemente la tramitación electrónica en el procedimiento, teniendo gran aceptación la notificación por comparecencia con el correspondiente ahorro en tiempos de tramitación y económicos. Además, con el fin de garantizar la intercomunicación con otros organismos del Estado y con la Administración de Justicia, se han realizado los siguientes desarrollos:

- Integración con GInside. Garantiza el cumplimiento con el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).
- Remisión de los expedientes a los Organismos de Justicia a través del Cargador de Expedientes.
- Integración con SIR. Permite la remisión de documentación electrónica a través del SIR a otros organismos indicando el código DIR3 o código interno de GEISER del organismo destinatario.

Por último se han celebrado [jornadas de formación](#) sobre la valoración de expedientes de justiprecio y sobre la aplicación informática de Jurados, con el fin de extender la correcta utilización de dicha herramienta.

- **Medidas para la aceleración del pago de intereses de demora: modificaciones presupuestarias y mejora del procedimiento.** La resolución de las reclamaciones de intereses de demora por el retraso en la determinación del justiprecio de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, y la ejecución de sentencias condenatorias al pago de los mismos, es competencia de la Secretaría General de Coordinación Territorial.

Dado que la [dotación presupuestaria inicial](#) que ha venido aprobándose en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado (2.763.200,00 euros) es altamente deficitaria,



para hacer frente al pago de estos expedientes, se han realizado modificaciones presupuestarias en los años 2012 a 2018 conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Dotación presupuestaria

AÑO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO EJECUTADO
2012	2.763.200,00 euros	10.813.248,59 euros	13.576.248,99 euros
2013	2.763.200,00 euros	9.165.638,84 euros	11.928.826,03 euros
2014	2.763.200,00 euros	11.000.000,00 euros	13.763.194,09 euros
2016	2.763.200,00 euros	7.000.000,00 euros	9.763.200,00 euros
2017	2.763.200,00 euros	5.000.000,00 euros	7.763.196,7 euros
2018	2.763.200,00 euros	2.486.016,19 euros	5.248.089,79 euros
<b>TOTAL</b>			<b>62.042.755,60 euros</b>

En 2018 se realizaron modificaciones presupuestarias por importe de **2.486.026,19 euros**, de modo que el presupuesto final para intereses de demora en dicho ejercicio ascendió a **5.249.216,19 euros**, habiéndose ejecutado el 99,98%.

#### 2.4.4 AYUDAS CONCEDIDAS

Las Delegaciones del Gobierno en las Islas Baleares y Canarias han tramitado en las Áreas de Fomento **7.035 solicitudes de ayudas al transporte de mercancías para Canarias e Islas Baleares**. En el 2018 ha sido la Delegación del Gobierno en Canarias la que ha presentado más del 90% de las solicitudes de ayuda.

El objetivo de estas ayudas es establecer un sistema de compensaciones destinado a abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre islas, y entre Canarias y Baleares y la Península u otros territorios de Estados miembros de la Unión Europea y estados firmantes del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Estas subvenciones atienden al hecho insular para corregir o compensar un conjunto de desventajas que afectan, entre otros ámbitos, al transporte y las condiciones de abastecimiento de materias primas en la fabricación de los productos finales, así como la salida de los mismos de las islas.



La solicitud de estas ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Baleares y Canarias se realizan a través de una aplicación informática que ha permitido una mayor agilidad en la gestión y concesión de las mismas.

Por otro lado, las **Áreas Funcionales de Fomento** realizan actuaciones relativas a la **gestión del 1,5% cultural**, previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El programa del 1,5% Cultural es la principal herramienta de la Administración General del Estado para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran. Para ese fin, la Ley de Patrimonio Histórico estableció el porcentaje mínimo del 1% a aplicar sobre el presupuesto de las obras públicas que se ejecutan por la Administración del Estado. Más allá de esa obligación, el Ministerio de Fomento amplió en 2014 su aportación a este objeto del 1% al 1,5% del presupuesto de las obras que licita. No tendrán esta obligación las obras cuyo presupuesto total no exceda de los 601.012,10 euros, las obras que afecten a la seguridad y defensa del Estado, así como a la seguridad de los servicios públicos.

El 7 de junio de 2017 se firmó un **convenio entre los entonces Ministerio de Fomentos y de Educación, Cultura y Deporte** para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico español a través del 1,5% Cultural. Este ha sido el VII Acuerdo de Colaboración entre ambos Departamentos y extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. En el año 2018 se realizaron 9 actuaciones de seguimiento de obras con cargo al 1,5% Cultural.

#### 2.4.5 EMPLEO

Dentro de las Delegaciones del Gobierno, el **Área de Trabajo e Inmigración**, además de las competencias ya descritas sobre Extranjería desempeña las siguientes funciones relacionadas con el fomento del empleo y la protección de los trabajadores.

##### ➤ Funciones

- **Certificados y ayudas a emigrantes retornados:** consisten en la expedición de certificados de emigrantes retornados a España que permiten acreditar tal condición, la fecha de la última salida de España, la fecha del retorno, el tiempo trabajado en el país extranjero, el período de ocupación cotizado, en su caso, así como que el trabajador no tiene derecho a prestación por desempleo en dicho país. A ello se añade la información sobre las convocatorias, requisitos o plazos de las distintas ayudas y subvenciones para emigrantes retornados.
- **Salarios de tramitación:** consiste en la gestión de los expedientes de reclamación al Estado de salarios de tramitación y cuotas a la Seguridad Social en juicios por despido. Los salarios de tramitación corresponden a la cantidad a la que el trabajador tiene derecho en concepto de salario dejado de percibir cuando, tras la extinción de la relación laboral, la misma es declarada nula o improcedente y se opta por la readmisión con arreglo a lo que establecen los apartados 2 y 4 del artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores 2015. Corresponde a las

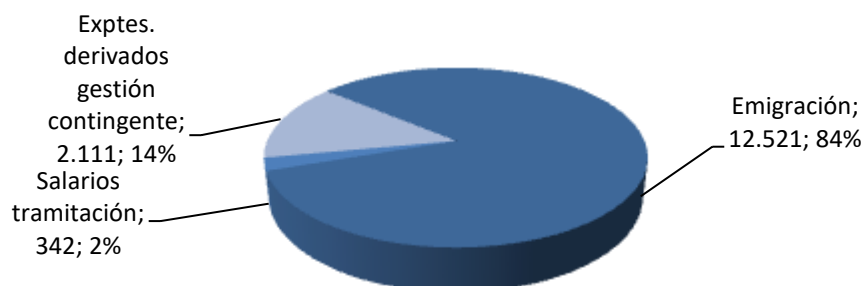
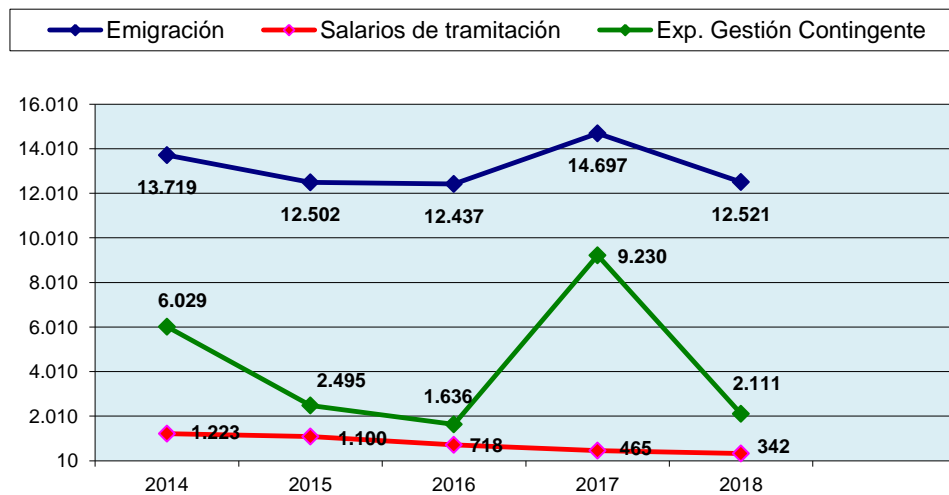


Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno la instrucción del procedimiento hasta la emisión de la correspondiente propuesta de resolución, que será trasladada dentro del plazo establecido a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

- **Contratos en origen para contratación temporal:** gestión del contingente anual de trabajadores extranjeros no comunitarios.

En el año 2018 las solicitudes tramitadas derivadas de la **gestión del contingente se cifran en 2.111** con un gran descenso en relación al año 2017, en el que fueron presentadas un total de 9.230 solicitudes. Asimismo se han tramitado **12.521 expedientes de certificados y ayudas de emigrantes retornados** y **342 reclamaciones de salarios de tramitación** en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social.

Expedientes de Trabajo iniciados por materias 2018





## 2.5. Gestión y mayor eficiencia de los medios

### 2.5.1 REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN

Durante el año 2018 la Secretaría General de Coordinación Territorial, en colaboración con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, ha implantado medidas de buena gestión y planeamiento de actuaciones en aras de la mayor eficiencia en la asignación de los recursos.

A continuación, se señala la situación presupuestaria inicial del **Programa 921P** para la gestión económica y financiera de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, para posteriormente abordar las medidas concretas de racionalización y eficiencia del gasto público ejecutadas.

A fecha 31 de diciembre de 2018, el Programa 921P presentaba los siguientes importes de crédito total y nivel de ejecución:

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios

CAPITULO 2.-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Art. 20.- Arrendamientos y cánones	34.769,91	11.877,02	34,16
202.- De edificios y otras construcciones	2.670.430,09	2.668.951,53	99,95
Art. 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.575.081,65	4.277.274,12	93,49
Art. 22.- Material, suministros y otros	24.829.146,07	22.591.510,49	90,99
226.01.-Atenciones protocolarias y representativas	232.700,00	205.659,07	88,38
226.11.- Gastos protocolarios y representativos	77.490,00	65.953,57	85,11
Art. 23.- Indemnizaciones por razón del servicio	919.387,40	916.176,69	99,65
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>	<b>33.339.005,12</b>	<b>30.737.450,49</b>	<b>92,20</b>

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 3. Gastos financieros

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 35.- Intereses de Demora y otros Gastos Financieros	5.249.219,19	5.248.089,79	99,98
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>	<b>5.249.219,19</b>	<b>5.248.089,79</b>	<b>99,98</b>

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 6. Inversiones reales



CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
ART. 62.- INV. NVA. Asociada al funcionamiento operativo servicios	2.708.268,59	4.028.224,01	148,74
ART. 63.- INV. REP. Asociada al funcionamiento operativo servicios	9.459.060,00	7.715.911,93	81,57
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>	<b>12.167.328,59</b>	<b>11.744.135,94</b>	<b>96,52</b>

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 8. Activos financieros

CAPITULO 8.-ACTIVOS FINANCIEROS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 83.-Concesión de Préstamos de Fuera del Sector Público	392.820,00	323.544,28	82,37
<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>	<b>392.820,00</b>	<b>323.544,28</b>	<b>82,37</b>

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 921P.

<b>TOTAL PROGRAMA 921P</b>	<b>257.766.846,46</b>	<b>249.503.535,28</b>	<b>96,79</b>
----------------------------	-----------------------	-----------------------	--------------

➤ Tasas

Los datos relativos a la recaudación de tasas, de la Administración Periférica del Estado, desglosada por código de tasa son los siguientes:

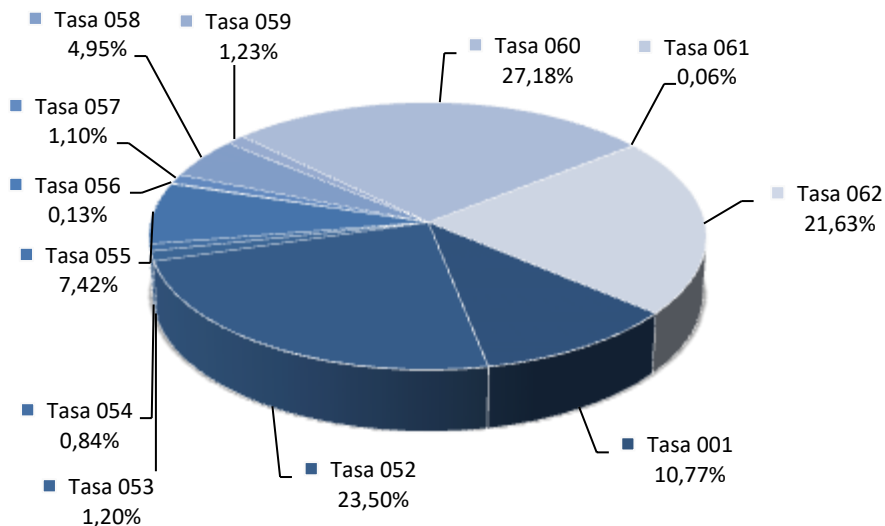
Recaudación de Tasas en el 2018

CÓDIGO DE LA TASA	DENOMINACIÓN DE LA TASA	IMPORTE RECAUDADO	Nº DE TASAS ABONADAS
<b>001</b>	Derechos de examen	3.782.334,98	211.571
<b>052</b>	Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros	8.252.090,93	438.840
<b>053</b>	Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada	419.854,73	2.106
<b>054</b>	Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía	295.113,09	10.488
<b>055</b>	Fitosanitarias	2.606.266,24	86.724



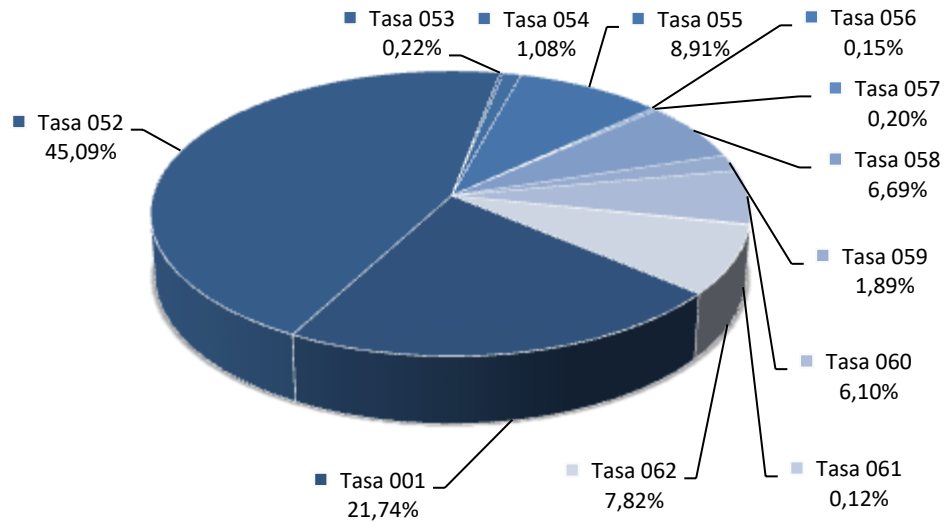
CÓDIGO DE LA TASA	DENOMINACIÓN DE LA TASA	IMPORTE RECAUDADO	Nº DE TASAS ABONADAS
056	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	44.757,71	1.501
057	Servicios sanitarios	386.391,37	1.975
058	Vacunación de viajeros internacionales	1.739.213,32	65.099
059	Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales	431.924,18	18.367
060	Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios	9.546.791,55	59.371
061	Prestación de servicios y actuaciones por la administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera	19.351,09	1.121
062	Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros	7.595.859,32	76.059
<b>TOTALES</b>		<b>35.119.948,51</b>	<b>973.222</b>

Importe total de tasas recaudadas, en términos porcentuales





Número total de tasas abonadas, en términos porcentuales



### ➤ Sanciones

Los departamentos sancionadores de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares tramitan expedientes sancionadores en materia de derechos ciudadanos, protección a la seguridad ciudadana, extranjería, espectáculos deportivos, seguridad privada, costas, armas, explosivos, pirotecnia, cartuchería, drogas, carreteras y ferrocarriles, entre otras.

La recaudación en el año 2018 por sanciones administrativas, impuestas por la Administración Periférica del Estado, desglosada por su ámbito territorial es la siguiente:

Recaudación de sanciones

CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	19.275	3.260.164,11
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN	18.086	3.218.917,33
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS	6.730	1.195.610,55
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS	7.854	1.790.766,52
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS	17.401	2.432.219,72
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA	7.686	1.510.990,36
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA	10.317	1.712.421,72
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN	5.156	765.016,06
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	1.439	559.694,39





CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA	7.552	1.345.462,15
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA	7.977	2.378.168,68
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID	26.312	7.655.292,97
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA	3.345	824.810,58
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO	370	128.666,09
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA	6.018	1.055.773,5
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	5.670	902.149,2
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA	20.408	4.131.559,41
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA	1.706	384.586,02
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA	2.444	532.274,05
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE	7.552	1.215.094,12
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE	16.056	2.755.652,15
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA	18.149	3.003.158,89
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA	1.492	262.484,74
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA	1.573	598.183,94
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS	3.437	641.892,62
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES	5.420	859.642,36
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ	12.451	2.420.115,93
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN	7.888	2.214.246,50
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL	3.728	559.409,88
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA	6.869	1.062.428,30
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	2.137	394.081,19
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA	1.164	560.263,23
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA	401	93.949,98
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA	14.414	2.318.607,91
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA	3.409	572.350,36
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA	7.997	1.474.396,26
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	4.755	954.631,04
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN	7.498	1.166.344,20
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN	2.586	432.940,34
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LLEIDA	298	63.362,14
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LUGO	1.890	366.501,09
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	24.890	5.031.392,32



CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN OURENSE	1.866	357.176,02
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA	1.457	283.360,26
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA	12.617	2.473.056,65
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SALAMANCA	3.598	628.548,04
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN S. C. DE TENERIFE	10.138	1.700.481,23
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA	2.601	439.542,59
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	813	168.361,34
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TARRAGONA	518	155.780,32
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL	2.253	474.424
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA	2.431	514.859,87
DIRECCIÓN INSULAR EN FUERTEVENTURA	2.333	332.395,86
DIRECCIÓN INSULAR EN LA GOMERA	282	41.279,69
DIRECCIÓN INSULAR EN EL HIERRO	93	14.490,47
DIRECCIÓN INSULAR EN IBIZA	1.546	357.624,99
DIRECCIÓN INSULAR EN LANZAROTE	2.603	400.783,88
DIRECCIÓN INSULAR EN MENORCA	945	149.737,24
DIRECCIÓN INSULAR EN LA PALMA	952	136.726,39
<b>TOTALES</b>	<b>381.279</b>	<b>73.441.849,66</b>

➤ Plan de racionalización del gasto

El principal objetivo de este Plan, que se viene aplicando desde 2010, ha sido alcanzar una mayor racionalización y eficiencia del gasto corriente en bienes y servicios (Capítulo 2) del presupuesto asignado al programa 921P “Administración Periférica del Estado” de los Presupuestos Generales del Estado, sin menoscabo del funcionamiento y la prestación de servicios por parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

A lo largo de este año se ha continuado con la ejecución de las medidas puestas en marcha en ejercicios anteriores, tales como la reducción del gasto en arrendamiento de inmuebles, el seguimiento individualizado y pormenorizado de todos los contratos de servicio y suministros y sus consumos, la implantación de medidas de control en las indemnizaciones por razón del servicio y la centralización de contratos, como el suministro de combustible de calefacción y gas natural para los inmuebles de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.



El gasto en indemnizaciones por razón del servicio se ha reducido, con la implantación de las siguientes medidas de control:

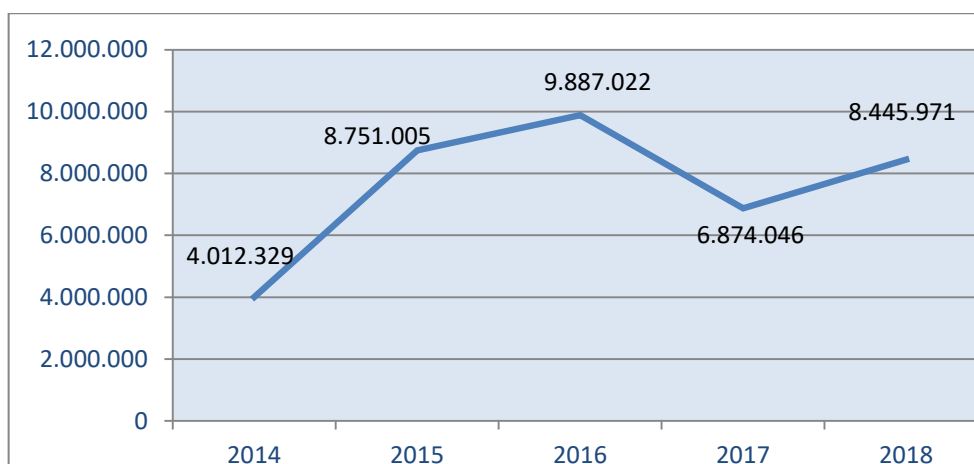
- Limitación de la autorización de las comisiones de servicio a aquellas actuaciones imprescindibles.
- Fomento de la realización de todas las actuaciones durante la jornada de trabajo evitando que su duración genere indemnizaciones por razón del servicio.
- Limitación de la celebración de reuniones presenciales y fomento del uso de las videoconferencias.
- Autorización de la comisión de servicios, exclusivamente, a los empleados públicos responsables del asunto.

### 2.5.2 GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

La Secretaría General de Coordinación Territorial gestionó en 2018 un total de 295 inmuebles, frente a los 363 con los que partía en 2011, ocupados por las Delegaciones del Gobierno, cuya mejora, conservación y adecuación es objeto del Plan de Obras de la Administración Periférica, con cargo al Capítulo VI de Gastos “Inversiones Reales” del programa 921P del presupuesto del Ministerio de Política Territorial y Función pública.

La inversión realizada en el año 2018 en obras y proyectos de mejora del patrimonio inmobiliario de Delegaciones y Subdelegaciones ha sido de **8.445.970,79 de euros**.

Evolución del presupuesto ejecutado para obras en edificios de la Administración Periférica del Estado.





Por otro lado, el gasto acometido a través del Capítulo II de Gastos, a lo largo de 2018 en el subconcepto 212, relativo a **reparaciones, mantenimientos y conservación de edificios** y otras construcciones, ha sido de **2.128.518,5 de euros**. Dichas actuaciones se han realizado principalmente en reparación de cubiertas, bajantes, paramentos e instalaciones eléctricas.

El Plan de Obras se basa en cuatro ejes de actuación, priorizando de forma significativa:

- Las obras que garantizan la **seguridad** de personas y edificios: eliminación de patologías y adecuación normativa.
- Actuaciones de **optimización de espacios** para el agrupamiento de unidades, en consonancia con las medidas de racionalización del gasto, rescindiendo alquileres y desocupando edificios a través de la mejora de los espacios existentes o ampliando los espacios para oficinas con la disminución de las viviendas oficiales.
- Obras de **rehabilitación integral** de las sedes de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Actuaciones que contemplan mejora de la **eficiencia energética** de instalaciones y edificios.

A ello se añaden las intervenciones cuya finalidad es la mejora de la **accesibilidad** y optimización de espacios de atención al ciudadano, entendida en sentido amplio, incluyendo tanto eliminación de barreras arquitectónicas como eliminación de barreras sensoriales. A este apartado se ha hecho referencia en apartado 2.3. del presente informe relativo a "atención a los ciudadanos".

Finalmente, se hará referencia también a la **restauración del patrimonio de bienes muebles e inmuebles**.

Se detallan a continuación, clasificadas por ejes de actuación, las obras de mayor relevancia, así como proyectos con especial significación en ejercicios posteriores:

#### **Eje 1. SEGURIDAD: ELIMINACIÓN DE PATOLOGÍAS Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES**

Este eje incluye las actuaciones dirigidas a garantizar la seguridad de personas y edificios, eliminando las patologías y adecuando las instalaciones a la normativa. Las obras englobadas en esta política han supuesto más del 50% del presupuesto del Plan de Obras.

Destacan las siguientes actuaciones:

##### **➤ ANDALUCIA**

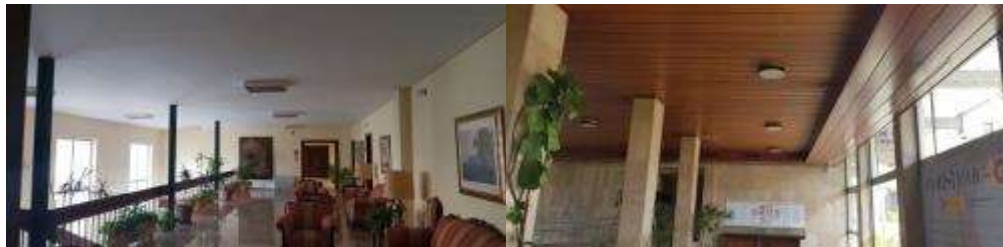
- **Delegación del Gobierno en Andalucía.** En 2018 finalizaron las obras de reparación descritas en la ITE en el edificio del Parque Móvil del Estado, cuya



recepción tuvo lugar el 23 de febrero. La inversión de estas obras fue de 170.780,12 euros.

Asimismo se llevaron a cabo las obras de ampliación de la instalación eléctrica en el Centro de Vacunación Internacional, en el marco de las medidas necesarias para garantizar un suministro de socorro para las neveras donde se guardan las vacunas en caso de fallo en el suministro eléctrico. La inversión de estas obras fue de 41.281,95 euros.

- **Subdelegación del Gobierno en Córdoba.** Tras haberse producido un desplome parcial del falso techo del edificio, en 2018 se ha llevado a cabo las obras de reparación de los falsos techos de la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, con una inversión de 238.461,48 euros.



Obras de reparación de falsos techos en la Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Por otra parte se repararon los circuitos de refrigerante de las plantas enfriadoras y del circuito hidráulico del sistema de climatización por importe de 8.103,50 euros.

- **Subdelegación del Gobierno en Málaga.** En 2018 se iniciaron de las obras de reparación de zócalos y puertas del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, con objeto de reparar los zócalos y otras zonas de fachada en mal estado por humedades de capilaridad o presencia de mohos así como puertas deterioradas, con una previsión de inversión de 97.024,30 euros.



Obras de reparaciones de zócalos y puertas en Subdelegación del Gobierno en Málaga



- **Subdelegación del Gobierno en Cádiz.** Se ejecutaron las obras de adaptación de acceso a sótano por importe de 54.792,84 euros. Se repararon a su vez el cuadro de baja tensión y el pararrayos, por importe de 4.622,59 y 4.343,46 euros respectivamente.

➤ ARAGÓN

- **Delegación del Gobierno en Aragón.** En 2018 han finalizado las obras de sustitución de las redes de saneamiento vertical y horizontal y la reparación de la cubierta del edificio sede de la Delegación del Gobierno en Aragón, cuya recepción se realizó el pasado 13 de noviembre 2018, con una inversión total de 700.665,07 euros.

También en 2018 se redactó un proyecto para la reforma de la instalación de detección y alarma de incendios del edificio de la Delegación del Gobierno por importe de 16.286,60 euros.

Asimismo en 2018 se llevaron a cabo las obras de subsanación de deficiencias detectadas en el centro de transformación del Pabellón de España, por importe de 7.057,78 euros.

- **Subdelegación del Gobierno en Huesca.** En 2018 se iniciaron las obras para la rehabilitación de cubierta y sustitución de la red de saneamiento, con una inversión total prevista de 389.773,08 euros.



Grúa y andamios en obra



➤ CASTILLA – LA MANCHA

- **Delegación del Gobierno en Castilla la Mancha.** En 2018 se han llevado a cabo obras de reparación de pintura en las plantas segunda y tercera del edificio sede de la Delegación del Gobierno, por importe de 10.309,20 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Cuenca.** Se ha llevado a cabo la obra para reparaciones en patio y otras en el edificio sede de la Subdelegación, que presenta importantes filtraciones de agua, con una inversión de 38.206,19 euros.

Por otra parte se reparó la impermeabilización de la cubierta del garaje sito en avda. Reyes Católicos, 30 por importe de 3.672,35 euros.

- **Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real.** Se realizaron obras para reparación de humedades por importe de 6.936,93 euros.

➤ CATALUÑA

- **Subdelegación del Gobierno en Lleida.** En 2018 se ha iniciado la contratación de las obras de protección de vitrales en la sede de la Subdelegación del Gobierno, con una inversión prevista de 41.998,87 euros.



*Vitrales de la Subdelegación del Gobierno en Lleida*

➤ EXTREMADURA

- **Subdelegación del Gobierno en Cáceres.** En 2018 se han iniciado las obras de adaptación de las instalaciones de protección contra incendios en la Subdelegación del Gobierno, con una previsión de inversión de 96.981,02 euros.



➤ GALICIA

- **Delegación del Gobierno en Galicia.** En 2018 se ha llevado a cabo la adecuación del aparcamiento en la sede de la Delegación del Gobierno, con una inversión de 20.956,60 euros.



Aparcamiento reformado

Asimismo se han llevado a cabo las obras de instalación de puertas en el garaje, con una inversión de 5.063,85 euros.



Vista de las puertas (interior y exterior)

- **Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.** En 2018 ha finalizado la redacción del proyecto para la actuación en la envolvente del edificio de la Subdelegación del gobierno, con una inversión de 49.754,86 euros, y con una inversión prevista de 1.023.919,86 euros.





➤ ILLES BALEARS

- **Delegación del Gobierno en Illes Balears.** En el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples se han ejecutado en 2018 las obras de rehabilitación de forjado y sustitución de cubierta del patio, con una inversión de 244.389,39 euros.



*Estado final de las obras ejecutadas en el patio*

- También en 2018 se ha iniciado la redacción de un proyecto para la rehabilitación de las fachadas y sustitución de las carpinterías exteriores y lamas de las ventanas por importe de 11.832,59 euros, y una inversión prevista de 595.077,73 euros.

➤ ISLAS CANARIAS

- **Subdelegación del Gobierno en Tenerife.** Se ha iniciado la redacción del proyecto de actualización del proyecto de ejecución de subsanación de deficiencias de ITE, en el edificio donde se ubica el Área de Sanidad por importe de 16.044,65 euros, y una inversión prevista de 1.862.844,60 euros.
- **Dirección Insular de La Palma.** En 2018 se ha iniciado la contratación de las obras de mejora y conservación del edificio sede de la Dirección Insular, cuya inversión inicial prevista es de 55.462,00 euros.
- **Dirección Insular de La Gomera.** En 2018 se ha redactado el proyecto básico y de ejecución para la reforma de lucernario del patio, intervenciones en estructura y otras actuaciones por importe de 14.000 euros. La obra supondrá una inversión de 251.179,54 euros.

➤ COMUNIDAD DE MADRID

- **Delegación del Gobierno en Madrid.** En 2018 se inició la obra para subsanar las deficiencias que presenta el edificio sede de la Delegación del Gobierno de Madrid



situado en la calle Miguel Ángel 25 por acta de ITE desfavorable, con inversión prevista de 605.318,10 euros.



Detalle de restauración de fachada de la Delegación del Gobierno en Madrid

➤ COMUNIDAD VALENCIANA

- **Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.** En 2018 han finalizado las obras para la intervención estructural y rehabilitación de fachadas del Parque Móvil del Estado de Valencia, cuya recepción se realizó el pasado 7 de marzo de 2018. La inversión ha sido de 628.069,05 euros.



Parque Móvil de la Delegación del Gobierno de Valencia. Mejoras en fachadas



En el Área de Sanidad Exterior de Valencia, se han llevado a cabo las obras de reforma, amueblamiento y climatización en las salas del laboratorio por importe de 130.479,17 euros.

En el Edificio de Servicios Múltiples, se ha iniciado la obra de reforma de rehabilitación del forjado, con una previsión de inversión de 445.654,89 euros.

➤ LA RIOJA

- **Delegación del Gobierno en La Rioja.** En el edificio del Parque Móvil, se han llevado a cabo en 2018 la rehabilitación de cubiertas y reparación de fachadas y patios interiores, con una inversión de 36.104,68 euros.

➤ MURCIA

- **Delegación del Gobierno en Murcia.** En 2018 se ha iniciado la contratación de las obras de reforma del Salón de Actos del Edificio de Servicios Múltiples, que comprende la actualización de sus instalaciones y cuya inversión se estima en 564.245,81 euros.

➤ PAÍS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno Álava.** En 2018 se ha realizado la redacción de un proyecto básico y de ejecución de restauración de fachadas en la sede de la Subdelegación del Gobierno, cuya inversión es de 10.527 euros.

## Eje 2. OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS

El segundo eje se refiere a actuaciones de adecuación de espacios para la concentración de sedes. Este objetivo se ha conseguido mediante la mejora de los espacios existentes, o ganando nuevos espacios para oficinas a partir de viviendas desocupadas, esto último en consonancia con las medidas de racionalización del gasto en alquiler de inmuebles, medida con la que se ha conseguido un ahorro cercano al millón de euros.

Destacan las siguientes actuaciones:

➤ ANDALUCÍA

- **Delegación del Gobierno en Andalucía.** En 2018 se han llevado a cabo las obras de adecuación de un local del Sector III de la Plaza de España de Sevilla para archivo de la Delegación del Gobierno de Andalucía, invirtiéndose 59.795,19 euros.



Obras de adecuación para archivo en la Delegación del Gobierno en Andalucía

➤ ARAGÓN

- **Subdelegación del Gobierno en Huesca.** Durante el año 2018 se ejecutaron las obras de reforma de la secretaría y las obras de reforma de los baños de la planta primera, con una inversión de 36.367,87 euros, y 21.283,31 euros, respectivamente.

➤ CASTILLA LA MANCHA

- **Delegación del Gobierno en Castilla La Mancha.** En 2018 finalizó la obra de construcción del pabellón anexo en el antiguo parque móvil del Estado en Toledo (carretera de Mocejón, s/n, Toledo), con destino al Área de Sanidad y adecuación a normativa del archivo en el edificio existente, cuya recepción final de obra se realizó el pasado 12 de noviembre de 2018. La obra ha supuesto una inversión de 769.799,58 euros.



*Obra del Área de Sanidad en Toledo*



- Asimismo, en 2018 se inició la redacción del proyecto para la urbanización del antiguo parque móvil del Estado, por un importe de 17.071,07 euros y una inversión prevista de 260.919,30 euros.

➤ PAÍS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa.** En 2018 se han llevado a cabo las obras de reforma de espacios en planta sótano, baja, y primera en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno, que incluye actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas, así como la adecuación de archivo, laboratorio y centro de vacunación internacional. Asimismo, se ha realizado la instalación de gases, la canalización eléctrica y el amueblamiento del laboratorio. La inversión total de todas estas actuaciones es de 1.552.135,35 euros.



*Obra del Área de Sanidad en Guipúzcoa*



### Eje 3. OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Dentro de este eje destacan, como obras de rehabilitación integral de edificios, las siguientes actuaciones en 2018:

#### ➤ MURCIA

- **Delegación del Gobierno en Murcia.** En 2018 han finalizado las obras de rehabilitación integral del edificio sede de la Delegación del Gobierno, cuya recepción final se realizó el pasado 7 de septiembre de 2018. Asimismo se ha procedido a su amueblamiento. Ambas actuaciones han supuesto una inversión de 4.326.211,00 euros y de 100.982,58 euros, respectivamente.



Rehabilitación integral de la sede de la Delegación del Gobierno en Murcia

#### ➤ COMUNIDAD VALENCIANA

- **Delegación del Gobierno en Valencia.** La obra de rehabilitación integral del Palacio del Temple, sede de la Delegación del Gobierno en Valencia, es una de las obras más emblemáticas tanto por lo que representa en presupuesto como por el inmueble sobre el que se actúa, pues está catalogado como Bien de Interés Cultural. La aparición de valiosos restos arqueológicos y patologías estructurales no



contempladas en el proyecto original, hizo necesario paralizar las obras y aprobar un nuevo proyecto modificado. Las obras se reanudaron en julio de 2015 y han finalizado el 12 de febrero de 2018, el importe total de la inversión ha sido de 8.950.698,11 euros.



*Palacio del Temple. Ruinas arqueológicas visitables*



*Palacio del Temple. Edificio anexo*





Palacio del Temple. Detalle del interior restaurado

Durante 2018 se iniciaron las obras de rehabilitación integral de las fachadas del Palacio del Temple, cuyas obras han comenzado en 2018, con una previsión de inversión de 1.449.956,09 euros.

Por tanto, la inversión total en el Palacio del temple ha sido de 10.400.654,20 euros.





Rehabilitación de fachadas del Palacio del Temple

➤ CATALUÑA

- **Delegación del Gobierno en Cataluña.** Finalmente, cabe destacar la obra de rehabilitación del Palacio de la Aduana, sede de la Delegación del Gobierno en Cataluña.

Dada la representatividad del edificio y la envergadura de la inversión a realizar, en concreto de 12.195.222 de euros, el 9 de octubre de 2015 se firmó un Acuerdo de colaboración para cofinanciar la misma con el Ministerio de Fomento, concretando posteriormente la financiación mediante la suscripción de un segundo Convenio de colaboración en fecha 26 de agosto de 2016.

El 17 de mayo de 2018 se inició la obra con un plazo de ejecución de 36 meses. La rehabilitación del edificio supondrá la recuperación de la visibilidad de la Administración General de Estado en Cataluña en un edificio histórico y emblemático, así como un avance hacia la concentración de sedes y mejora de operatividad de los servicios. El presupuesto de la obra es de 8.878.122,33 euros (de los cuales 3.551.248,94 euros se financian por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública y 5.326.873,39 euros por el Ministerio de Fomento)



Delegación del Gobierno (Barcelona): Vista de la fachada. S.XVIII.



Fotos del interior

#### Eje 4. EFICIENCIA ENERGÉTICA

En el cuarto eje del plan de obras se recogen aquellas actuaciones que contemplan la mejora de la eficiencia energética de instalaciones y edificios, y que suponen un impulso en el cumplimiento de la Directiva europea relativa a la eficiencia energética del patrimonio público edificado. En algún caso, los edificios reformados han implementado medidas de diseño pasivo y tecnologías que han permitido la obtención de una mejora de la eficiencia energética acreditada.



## ➤ ANDALUCÍA

- **Subdelegación del Gobierno en Almería.** En 2018 se ha elaborado el Informe de evaluación de edificio (IEE) en la Subdelegación del Gobierno en Almería con una inversión de 2.904 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Granada.** En 2018 se llevaron a cabo las obras de adecuación de la climatización de la oficina de extranjería, con una inversión de 22.678,12 euros.



Interior de la Oficina de Extranjería de Granada

Se sustituyeron a su vez las ventanas del Edificio de Servicios Múltiples sito en C/ Faisán 2, Granada, por importe de 13.881,12 euros.

## ➤ ARAGÓN

- **Subdelegación del Gobierno en Huesca.** En 2018 se ha iniciado la redacción un proyecto para las obras de reforma de la instalación térmica del edificio de la Subdelegación del Gobierno en Huesca por importe de 15.488,50 euros y una inversión prevista de 351.977,72 euros.

Por otro lado se han llevado a cabo las obras de sustitución de ventanas por importe de 14.173,79 euros

- **Subdelegación del Gobierno en Teruel.** También en 2018 se ha iniciado la redacción de un proyecto para la reforma de la instalación de climatización y ventilación en el edificio de la Subdelegación del Gobierno en Teruel por importe de 17.061,00 euros, y con una inversión prevista de 449.177,54 euros.

## ➤ CASTILLA – LA MANCHA

- **Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.** En 2018 se ha finalizado la redacción del proyecto para reforma de las instalaciones en el edificio sede de la



Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por importe de 51.788 euros, con una inversión prevista de 1.706.418,01 euros.

➤ CASTILLA Y LEÓN

- **Delegación del Gobierno Castilla y León.** Se han ejecutado las obras de instalación de radiadores en la Oficina de Extranjería, con una inversión de 14.786,00 euros.



*Interior de la Oficina de Extranjería Valladolid*

➤ CATALUÑA

- **Delegación del Gobierno.** Se han llevado a cabo las obras de reparación del sistema de climatización del Edificio de la calle Mallorca 278, con una inversión de 15.730,00 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Tarragona.** Se ha iniciado la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de obras de reforma de la instalación de climatización en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno, por importe de 22.429,94 euros, con una inversión prevista de 480.191,88 euros.



*Vista exterior Subdelegación del Gobierno en Tarragona*



➤ CEUTA

- **Delegación del Gobierno en Ceuta.** En 2018 se ha llevado a cabo la sustitución de ventanas y rejería en la sede de la Delegación del Gobierno situada en Rampa de Abastos, nº5, por importe de 43.788,95 euros.

➤ COMUNIDAD DE MADRID.

- **Delegación del Gobierno en Madrid.** En 2018 se ha redactado el proyecto de actividad del conjunto edificatorio de la Delegación del Gobierno, y la memoria valorada y estudio de seguridad y salud para racionalizar las instalaciones de ventilación y climatización en el edificio situado en la calle Príncipe de Vergara, por una inversión de 18.876,00 euros y de 6.250,00 euros, respectivamente.

➤ EXTREMADURA

- **Subdelegación del Gobierno en Cáceres.** En 2018 se ha llevado a cabo la obra de reparación de la climatización, con una inversión de 17.821,90 euros.

➤ MURCIA

- **Delegación del Gobierno en Murcia.** En 2018 han finalizado las obras de rehabilitación integral del edificio sede de la Delegación del Gobierno, que ha supuesto una inversión de 1.475.073,09 euros, y un impulso en el cumplimiento de la Directiva europea relativa a la eficiencia energética del patrimonio público edificado. En el edificio reformado se han implementado de medidas de diseño pasivo y tecnologías que han permitido la obtención de una mejora de la eficiencia acreditada mediante una calificación energética "B".

➤ MELILLA

- **Delegación de Gobierno en Melilla.** En 2018 finalizaron las obras de rehabilitación de fachadas y sustitución de carpinterías en el edificio principal de la Delegación de Gobierno en Melilla, cuya acta de recepción final de obra se realizó el pasado 20 de septiembre de 2018. La obra ha supuesto una inversión de 342.123,40 euros.

La rehabilitación del sistema envolvente del edificio permitió pasar de una calificación energética con letra "D" en la parte administrativa y con letra "E" en la parte residencial a una calificación energética con letras "C" y "D" respectivamente. Estas mejoras también contribuyen al cumplimiento de los objetivos marcados por la Directiva de eficiencia energética en edificios públicos.



Delegación del Gobierno en Melilla

Por otra parte, en 2018 se han llevado a cabo medidas de **protección del patrimonio histórico artístico, tanto de bienes muebles como de inmuebles**, perteneciente a la Administración Periférica, fundamentalmente a través de la restauración de cuadros, lámparas y vidrieras de gran valor artístico.

➤ CASTILLA LA MANCHA

- **Delegación del Gobierno en Castilla la Mancha.** En 2018 se han restaurado las vidrieras artísticas de la sede de la Subdelegación del Gobierno, con una inversión de 6.400,90 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.** Se han restaurado lámparas y apliques ornamentales del vestíbulo principal, por importe de 13.552 euros.

➤ ISLAS CANARIAS

- **Subdelegación del Gobierno en Tenerife.** En 2018 se desarrollaron dos proyectos de restauración:
  - Restauración de mobiliario del patrimonio mueble de la Subdelegación del Gobierno en Tenerife, con una inversión de 12.980,00 euros.



Restauración del mobiliario de la Subdelegación del Gobierno en Tenerife

- Dos cuadros del pintor Fernando Weyler, perteneciente al patrimonio de la referida Subdelegación, con una inversión de 15.408,00 euros.



La gesta del 25 de julio de 1797 en Sta. Cruz de Tenerife y la conquista de la isla de Tenerife (1494-496).  
Fernando Weyler, c. 1963.

### 2.5.3 RACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

La reforma de los servicios automovilísticos llevada a cabo desde el año 2012 con la regulación del Organismo autónomo del Parque Móvil del estado, mediante Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, y la regulación de los servicios de automovilismo mediante la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, ha supuesto una importante reducción de la flota de vehículos y del personal conductor en línea con las políticas de contención del gasto público y disminución del déficit.





Mediante la Orden ministerial HAP/185/2018, de 21 de febrero, se ha modificado la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, por la que se regulan los servicios de automovilismo que prestan el Parque Móvil del Estado y las Unidades del Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, con el objetivo de mejorar la gestión y reforzar el sistema de control de este Registro Oficial.

Por otra parte, el 1 de julio de 2018 entró en vigor el Acuerdo Marco de Turismos 14/2017, que rebaja de manera considerable el segmento de los vehículos a adquirir, y en consonancia la Comisión de Adquisición de Vehículos y Homologación de Servicios del Parque Móvil del Estado ha establecido los nuevos criterios de homogeneización y de segmentos para uso de representación, directivos y servicios.

La utilización de los servicios automovilísticos de las Unidades de Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, de acuerdo con la citada normativa, se establece con arreglo a criterios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, de modo que:

- La utilización de los servicios automovilísticos queda limitada al titular de la Delegación del Gobierno y, en todo caso, a la disponibilidad de los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil de acuerdo con los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Secretarías Generales y Direcciones de Áreas podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil siempre y cuando se trate de un desplazamiento oficial fuera del término municipal donde radique la Delegación del Gobierno, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular, previa autorización del titular de la correspondiente Delegación, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular.
- El resto del personal deberá utilizar, preferentemente, el transporte público para todos los desplazamientos.

Desde el año 1999, en el que se integraron los servicios periféricos del Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, hasta el año actual se ha producido una reducción en el número de vehículos, pasando de 903 unidades a los **445 existentes a 31 de diciembre de 2018**, lo que ha supuesto una reducción de la flota automovilística más de un 50%.

Si bien el parque de vehículos oficiales de la Administración Periférica del Estado precisa de una renovación, debido a la antigüedad, estado de conservación, kilómetros recorridos y tipo de motor de los vehículos.

La apuesta por un modelo sostenible, que consolide asimismo un modelo de prestación de servicios automovilísticos de forma más eficiente y al menor coste, ha priorizado la renovación de 24 vehículos, con más de 8 años de antigüedad, y más de 200.000 km, lo que supone que emiten elevados niveles de gases de efecto invernadero (GEI), fundamentalmente CO<sub>2</sub>, lo que dificulta la contribución a la consecución de los compromisos en materia de cambio climático del Acuerdo de París y cuyo consumo medio se estima en 10 l/100 km<sup>2</sup>, frente al consumo de los vehículos híbridos de consumo



combinado homologado de entre 3,5 l/100km a 3,3 l/100km<sup>4</sup>, lo que supondrá un ahorro en combustible de entre 65% y 67%.

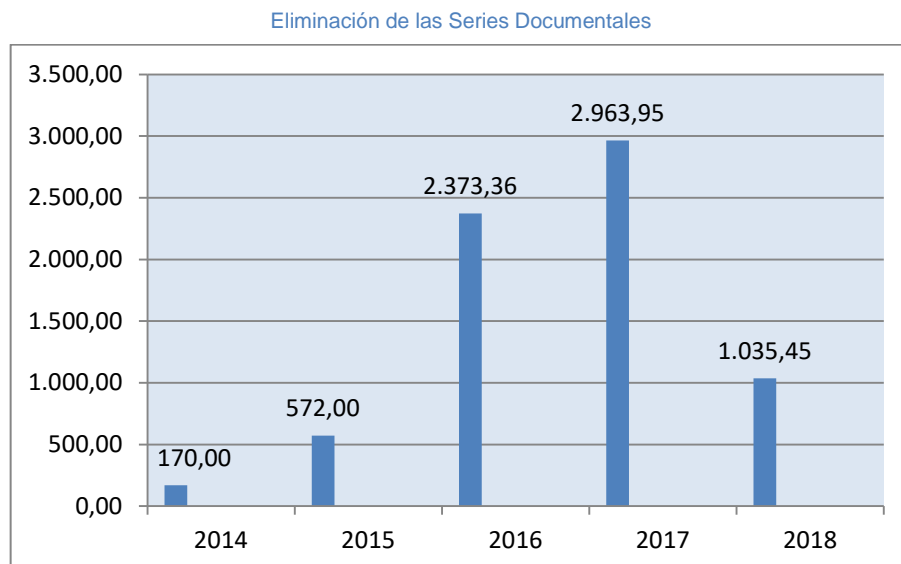
Teniendo en cuenta los criterios, eficiencia, austeridad y sostenibilidad, y la rebaja de segmentos de vehículos introducidos, en el año 2018 se han sustituido 12 vehículos de representación (permanente y ocasional) por Berlitas Pequeñas con motor híbrido, y 12 vehículos de servicios, por vehículos compactos con motor híbrido.

De manera similar, en 2018 se han enajenado 9 vehículos oficiales que se consideraban ya amortizados.

#### 2.5.4 RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS

La Administración Periférica del Estado dispone de una red de archivos en las diferentes Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. La principal actuación que se ha llevado a cabo ha estado centrada en la valoración y eliminación de series documentales existentes en estos archivos, continuando la línea de trabajo iniciada en años anteriores.

En ejecución de lo estipulado en las resoluciones de eliminación de series documentales vigentes se han eliminado en 2018 más de 1.000 metros lineales de documentación (1.035,45). De esta manera, continúa tanto la tendencia de aumento de metros lineales eliminados, como del número de archivos que se han sumado a este proceso. El resultado se refleja en la siguiente gráfica:



<sup>4</sup> <https://noticias.coches.com/informes/guia-de-compra-coches-hibridos/171059>



En total desde que en 2013 se inició la eliminación, de acuerdo con la normativa vigente, **se han destruido 7.564,76 metros lineales**. Ello ha supuesto una importante reducción de coste de mantenimiento de instalaciones de archivo para la Administración Periférica.

Las eliminaciones efectuadas se recogen en un Registro, que permite tener un conocimiento exacto de los resultados. Asimismo, las copias de las actas de eliminación se han enviado a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA), de acuerdo con Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original (artículo 7.3).

La coordinación de los archivos de las Delegaciones y de las Subdelegaciones del Gobierno, Direcciones Insulares y oficinas de extranjería se complementa con las siguientes herramientas:

- **Cursos de formación.** Se consideran fundamentales para garantizar que los trabajos archivísticos (organización, eliminación y transferencias) se hagan con unos criterios técnicos homogéneos.
- **Plataforma del Espacio Colaborativo de Periferia.** Fue creada en mayo del 2016 y tiene 307 miembros de las diferentes sedes. Si bien, se encuentra en el entorno tecnológico de la Secretaría de Estado de Función Pública (SEFP), el personal destinado en Periferia que realiza trabajos en los archivos, tienen acceso a ella.

#### 2.5.5 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

➤ Durante el año 2018 entre las actividades realizadas por la Secretaría General de Coordinación Territorial, a través de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración Periférica destinadas a la **mejora de la provisión de puestos de trabajo**, destacan:

- **La tramitación de 1.580 nombramientos provisionales**, de los que 758 han sido comisiones de servicios nuevas, 658 prórrogas de comisiones de servicios ya existentes y 164 adscripciones provisionales de acuerdo con el artículo 63 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso de personal de la Administración, provisión de puestos y promoción.

Además, se han tramitado 74 reingresos, de los que 31 han sido aceptados y 43 han sido negativos.

- **La convocatoria de cuatro concursos de traslados** para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Los datos de dichos concursos se recogen en la siguiente tabla:



Convocatoria de concursos de traslado 2018

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA	TIPO	Nº PLAZAS	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Resolución de 23 de junio de 2017 (BOE del 30)	Específico (Áreas Agricultura y Sanidad)	138	Resolución de 21 de febrero de 2018 (BOE 9 de marzo)
Resolución de 3 de julio de 2018 (BOE del 9)	Específico	95	Resolución de 19 de noviembre de 2018 (BOE del 29)
Resolución de 15 de octubre de 2018 (BOE del 24)	General de méritos	523	

La convocatoria de plazas vacantes en los concursos de traslados para personal funcionario se sigue manteniendo como en ejercicios anteriores en cifras superiores a los 200 puestos.

Dado los resultados positivos obtenidos en 2015 con la apertura en determinados ámbitos funcionales (por ejemplo Protección Civil o conductores) y geográficos de estas plazas a la participación de personal militar, se ha continuado con la modificación de la clave de adscripción de dichos puestos a Administración Pública A5 "Adscripción Funcionarios Civiles del Estado, Personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Personal de las Fuerzas Armadas". En este mismo ámbito, en 2018 se convocaron 14 puestos de conductores abiertos a personal militar, 9 de los cuales fueron adjudicados a dicho personal, lo que supone el 64%.

- Respecto a la **convocatoria, trámite y resolución de provisión de puestos de personal funcionario** por el procedimiento de **libre designación**, se han convocado 152 puestos, de los cuales 129 se han adjudicado y 23 han sido declarados desiertos.
- Se ha resuelto, mediante resolución de 22 de enero de 2019 (BOE 24 de enero de 2019), el **concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral** en el ámbito del III Convenio Único de la Administración General del Estado, convocado por Resolución, de 1 de junio de 2018, de la Dirección General de la Función Pública, publicada el 8 de junio de 2018, en el que se convocaban 52 puestos de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Se ha tramitado el proceso selectivo para ingreso, como personal **laboral fijo de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (ordenanzas)**, en plazas para ser cubiertas por personas con **discapacidad intelectual**, 279 plazas para toda la AGE, por Resolución de 8 de marzo de 2018, BOE de 13 de marzo de 2018.



- Se ha remitido para **aprobación de la Dirección General de la Función Pública**:
    - **Promoción interna**: 2 puestos de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (mantenimiento general), 3 puestos de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (mantenimiento general), 1 puesto de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (jardinero) y 13 puestos de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (conductores).
    - **Turno libre**: 4 puestos de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes (periodistas), 4 puestos de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes (traductores), 5 puestos de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (mantenimiento general), 12 puestos de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (conductores) y 6 puestos de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (operarios).
  - Se han gestionado 52 expedientes de **horas extraordinarias** correspondientes a 311 personas y se ha ejecutado la totalidad de la cantidad autorizada para este concepto.
  - Se mantienen vigentes los criterios de asignación firmados en el Acuerdo de 30 de marzo de 2016 con la parte social del **complemento productividad** para el personal laboral de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno por un importe de 40.823,40 euros.
- La **progresión en la mejora de la gestión del personal temporal al servicio de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno** ha sido uno de los objetivos principales en 2018.

De acuerdo con la Instrucción conjunta de las Secretarías Estado de Hacienda y Presupuestos y de Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratación de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, de 17 de noviembre de 2010, esta Secretaría General solicita las autorizaciones de **nombramiento de funcionarios interinos, en forma de cupo**, a fin de poder cubrir las necesidades de carácter urgente e inaplazable en materia de personal. El cupo proporciona la agilidad necesaria a la gestión, contribuyendo asimismo a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión del sector público.

La Instrucción establece, con carácter general, un sistema de cupos homogéneo que posibilita, simplifica y facilita la tramitación de un único expediente para solicitar tanto las autorizaciones de contratación como de nombramiento que se puedan necesitar a lo largo del año.

Para el ejercicio 2018, las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de Función Pública resolvieron autorizar un cupo de **32,00 jornadas anuales**<sup>5</sup>, atendiendo a las necesidades de personal planteadas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, especialmente en las Áreas Funcionales de Sanidad y Agricultura, en ámbitos como sanciones u otros de tramitación administrativa, así como en todas aquellas circunstancias excepcionales en que se justifique la necesidad, siempre dentro del límite del cupo autorizado.

<sup>5</sup> Una jornada corresponde a un año de trabajo de un funcionario. La peculiaridad del sistema es que se configuran como elementos divisibles que permiten la realización de contratos de interinidad desde 15 días para cubrir las necesidades que en cada momento pudieran surgir.



Con cargo a este cupo autorizado, se ha sustituido a personal técnico especializado en período de vacaciones, con el fin de garantizar la prestación de los servicios, y se han reforzado los servicios con motivo de campañas o incremento de actividad estacional, incidiendo en particular en el Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales que garantiza a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria en picos de actividad que tienen un marcado carácter estacional o el periodo estival en los Centros de Vacunación Internacional.

La ejecución del cupo autorizado se puede llevar a cabo con el nombramiento de funcionarios interinos de los subgrupos A1, A2, C2 y C1, sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1, apartados b) y d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que corresponden, respectivamente, a la sustitución transitoria de los titulares y al exceso o acumulación de tareas

Este cupo inicial autorizado para el año 2018 ha sido ampliado teniendo en cuenta las necesidades planteadas por la Dirección General de Protección Civil a la Dirección General de la Administración Periférica del Estado de llevar a cabo la “Operación Paso del Estrecho”. En concreto se autorizaron 12,50 jornadas anuales con objeto de proceder a la contratación de personal laboral para atender el operativo que facilita el cruce por el Estrecho de Gibraltar a un gran número de inmigrantes procedentes de diferentes puntos de Europa. Las contrataciones se tramitan en la modalidad de eventual por circunstancias de la producción.

En total, mediante el cupo de 2018 se han incorporado 111 funcionarios interinos, de los cuales 20 corresponden a sustituciones transitorias de los titulares y 91 por exceso o acumulación de tareas.

Para el desarrollo de la Operación Paso del Estrecho, se ha autorizado la contratación de 77 trabajadores.

- **Nombramiento de funcionarios por interinidad por vacante** sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1., apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derivado de la reducción de plantillas producida durante los ejercicios de contención del gasto ha habido que reforzar determinadas Áreas Funcionales y Dependencias, con el nombramiento de funcionarios interinos que ocupasen el puesto de una forma más continuada, es decir, hasta su cobertura por funcionarios de carrera que obtengan plaza en las convocatorias de la Oferta de Empleo Público. Para ello se ha solicitado la correspondiente autorización a las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de la Función Pública.

En total, mediante el sistema de provisión de interinidad por vacante en 2018 se han incorporado 121 funcionarios interinos, si bien se han autorizado 151 con cargo a la OEP 2017, por lo que 30 funcionarios estaban pendientes de su nombramiento a fecha 31/12/2018.



- **Contratación de personal laboral por sustitución del titular.** De acuerdo con el punto 2.1., apartado primero de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública de 17 de noviembre de 2010, sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal se han efectuado contratos por sustitución del titular con derecho a reserva de puesto.

En total, mediante este sistema de provisión se han **incorporado, o están pendientes de incorporación, 4 contratados temporales.**

- **Contratación de personal laboral por existencia de vacante.** Igualmente ha habido que atender la necesidad de contratación de personal laboral temporal, al amparo de lo previsto en el artículo 11.2) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por las jubilaciones producidas dada la edad media del personal que ocupa estos puestos.

En total, mediante este sistema de provisión, se han **incorporado o están pendientes de incorporación 14 contratados temporales.**

#### 2.5.6 SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

Entre las medidas impulsadas en el ámbito de las Delegaciones del Gobierno se encuentra el diseño e implantación de un sistema de medición de la eficacia y eficiencia en las organizaciones administrativas. La medida consiste sustancialmente en asegurar que todas las unidades administrativas dispongan de métodos de evaluación de actividad adaptados a sus características. En las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, se ha tomado como base el Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia, más conocido como SIECE, que tienen implantadas las Delegaciones de Economía y Hacienda como método de medición de la productividad o eficiencia comparativos entre unidades homogéneas.

Tras los trabajos de desarrollo necesarios y la planificación de su implantación en todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno **la aplicación informática SIECE entró en funcionamiento el 1 de enero de 2016.** Las funciones que se incorporaron a este sistema de medición fueron las relativas a cinco áreas de actividad de las Secretarías Generales:

- Información y Atención al ciudadano.
- Unidad de sanciones.
- Derechos ciudadanos y autorizaciones administrativas.



- Unidad de relaciones con las Administraciones Territoriales.
- Secretaría de los Jurados Provinciales de Expropiación.

Desde ese año se ha gestionado de forma automatizada toda la información tendente a la determinación de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en relación con las áreas de actividad anteriormente reseñadas, lo que ha permitido perfeccionar el funcionamiento de la aplicación y que en este momento esté preparada para asumir el resto de áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Durante 2018 se ha trabajado en la preparación de las herramientas que permitan la incorporación al sistema, durante 2019, de una nueva área de actividad: la desarrollada por las Áreas de Agricultura y, en su caso, Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

A modo ilustrativo se incorpora un mapa con los índices de eficiencia en cómputo global de esas cinco áreas de actividad, correspondiente al año 2018.

Mapa con los índices de eficiencia 2018







## **TERCERA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS**

6

---

<sup>6</sup> Dado que este Informe se refiere a la actividad prestada en el año 2018 por los servicios de la Administración Periférica del Estado, la estructura ministerial y de los propios servicios es la vigente a lo largo de 2018.



## **1. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

- 1.1. Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales
- 1.2. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)
- 1.3. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)
- 1.4. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)

## **2. MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES**

- 2.1 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
- 2.2 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
- 2.3 Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- 2.4 Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- 2.5 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
- 2.6 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
- 2.7 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)
- 2.8 Museo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 2.9 Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)
- 2.10 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

## **3. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE**

- 3.1 Archivos Estatales
- 3.2 Museos Estatales
- 3.3 Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
- 3.4 Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

## **4. MINISTERIO DE DEFENSA**

- 4.1. Delegaciones de Defensa
- 4.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

## **5. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA**

- 5.1 Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)
- 5.2 Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 5.3 Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

## **6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

- 6.1. Direcciones Provinciales de Educación



## **7. MINISTERIO DE FOMENTO**

- 7.1 Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- 7.2 ADIF- Alta Velocidad
- 7.3 Grupo Renfe (Red de Ferrocarriles Españoles)
- 7.4 ENAIRE
- 7.5 Sistema Portuario de Titularidad Estatal
- 7.6 Dirección General de la Marina Mercante
- 7.7 Dirección General de Carreteras
- 7.8 Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)
- 7.9 Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

## **8. MINISTERIO DE HACIENDA**

- 8.1 Delegaciones de Economía y Hacienda
- 8.2 Tribunales Económico-Administrativos
- 8.3 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

## **9. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

- 9.1 Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio
- 9.2 Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)

## **10. MINISTERIO DEL INTERIOR**

- 10.1 Guardia Civil
- 10.2 Policía Nacional
- 10.3 Jefatura Central de Tráfico
- 10.4 Instituciones Penitenciarias
- 10.5 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

## **11. MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 11.1 Gerencias Territoriales de Justicia

## **12. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

- 12.1 Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)

## **13. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD**

- 13.1 Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional



**14. MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL**

- 14.1 Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
- 14.2 Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)
- 14.3 Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

**15. MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL**

- 15.1 Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)
- 15.2 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)
- 15.3 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- 15.4 Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
- 15.5 Instituto Social de la Marina (ISM)
- 15.6 Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- 15.7 Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)
- 15.8 Centros de Acogida a Refugiados (CAR)
- 15.9 Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

**16.- MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

- 16.1 Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
- 16.2 Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas
- 16.3 Confederaciones Hidrográficas
- 16.4 Mancomunidad de los Canales del Taibilla
- 16.5 Organismo Autónomo Parques Nacionales



La actividad de todos los Departamentos Ministeriales incide, de una u otra manera, en el territorio. Sin embargo, no todos ellos disponen de servicios desconcentrados en el territorio. El objeto de esta tercera parte del informe es reunir, ordenados por Ministerios, los servicios periféricos no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y datos relativos a su funcionamiento en 2018. Con ello, en cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y aun sin ánimo exhaustivo, se pretende recoger en un único documento la imagen global de la organización territorial de la Administración General del Estado.

## 1. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



ORGANISMO	UNIDADES
1.1. Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales	· 3 Coordinadores de Obras y Proyectos
1.2. Agencia de Información y Control Alimentarios OA(AICA)	· 1 Sede Central · 3 Oficinas Territoriales (Plasencia, Córdoba, Jaén)
1.3. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)	
1.4. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) de Santa Fe (Granada)	



## 1.1. Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales

Los Coordinadores de Obras y Proyectos son puestos territoriales no integrados en las Delegaciones del Gobierno, que dependen directamente de la Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras rurales, a través del Área de Coordinación del Plan Nacional de Regadíos. Desde el mes de mayo de 2018 no hay coordinadores territoriales no integrados en servicio, al haberse jubilado el último de ellos destinado en la Zona Este (Comunidad Valenciana).

Los puestos de Coordinadores de Obras y Proyectos de las otras zonas han trasladado su ubicación a Madrid y desde ahí continúan su labor de carácter territorial.

### ➤ Actividad

Las actividades desarrolladas en el 2018 son:

- Dirección de asistencias técnicas de redacción de proyectos y estudios ambientales EEIA.
- Dirección de obras de emergencia en sequías y/o inundaciones.
- Dirección de obras financiadas con capítulo VI de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua, actualmente Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales.
- Informes de coyuntura del subsector del regadío.
- Representación de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua actualmente Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales, en las Comisiones Técnicas Mixtas de desarrollo de las Zonas Regables de su territorio.
- Relaciones técnicas con las Confederaciones Hidrográficas, Consejerías de Agricultura, donde reside la competencia en regadíos, y Consejerías de Obras Públicas, donde residen las competencias del Agua, de las distintas Comunidades Autónomas.
- Relaciones con las Comunidades de Regantes.
- Análisis de peticiones de Declaraciones de Interés General.
- Informe del seguimiento y control de las obras de SEIASA, en fase de ejecución y explotación.
- Colaboración con el Área de Agricultura y/o las Dependencias de Agricultura de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Participación como miembro en las reuniones del Jurado Provincial de Expropiación.

## 1.2. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA) es un organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, creado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.



Su Estatuto, donde se establece su organización y funcionamiento, fue aprobado mediante el Real Decreto 227/2014, de 4 de abril.

La finalidad principal de AICA se centra en el control del cumplimiento de lo dispuesto en dicha ley en lo que respecta a las relaciones comerciales entre los operadores de la cadena alimentaria, esto es, operaciones de compra-venta de alimentos y materias primas entre agricultores y ganaderos, fabricantes de alimentos y bebidas, y distribuidores del sector agroalimentario. Además, AICA tiene encomendada la gestión de los sistemas de información y control de los mercados oleícolas y vitivinícolas.

### ➤ Funciones

Los objetivos del personal con destino en las oficinas de Plasencia, Jaén y Córdoba son el control e inspección de las entidades que operan en el sector de oliva y de las aceitunas de mesa, la inspección de operadores comerciales en el marco de las actuaciones de control del Programa de comprobaciones de oficio por infracciones a la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y las auditorías de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas del ámbito supraautonómico.

Estos objetivos se alcanzan a través de las siguientes actuaciones:

- Inspecciones de operadores comerciales en el marco del Programa de control de la Agencia.
- Inspecciones en industrias del sector oleícola derivadas de los Convenios firmados con las comunidades autónomas.
- Con la entrada en vigor de la Ley 6/2015, de 15 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico, la Dirección General de la Industria Alimentaria delega en esta Agencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 6.j) de la disposición adicional primera de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, las tareas de control relacionadas con la verificación de los Pliegos de Condiciones de los siguientes productos:
  - DOP Arroz de Calasparra
  - IGP Queso Los Beyos
  - IGP Carne de Ávila
  - DOP Jamón de Huelva
  - IGP Cordero Segureño.

### 1.3. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)

El Real Decreto 1728/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los operadores del sector lácteo y el Real Decreto 752/2011, de 27 de mayo, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los agentes del sector de leche cruda de oveja y cabra, designan al Laboratorio Agroalimentario de Santander, laboratorio nacional de referencia para la leche cruda de vaca, cabra y oveja y es el encargado de



coordinar, armonizar y realizar ensayos comparativos con los laboratorios de análisis de leche cruda y de realizar y participar en actividades relacionadas con la calidad de la leche cruda de vaca, con laboratorios nacionales e internacionales.

En la actualidad el Laboratorio Agroalimentario de Santander, por decisión de la Subdirección General de Control y Laboratorios Alimentarios solo realiza análisis de leches y productos lácteos. Desde el 17 de marzo de 2006 el Laboratorio Agroalimentario de Santander está acreditado por ENAC según los criterios recogidos por la Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025 para la realización de ensayos de leche y productos lácteos con el número de acreditación 517/LE1040.

Al Laboratorio Agroalimentario de Santander se le concedió, el 4 de diciembre de 2006, el Certificado de Gestión Ambiental con el número GA-2006/0497, lo que evidencia la conformidad de su Sistema de Gestión Ambiental con los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001.

En enero de 2014 se produce la integración del Laboratorio Agroalimentario de Santander en el entonces denominado Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, según el Real Decreto 5/2014 de 10 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Agroalimentario de Santander y el Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe, Granada. El Laboratorio pasa a depender de la Dirección General de la Industria Alimentaria, a través de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios.

Desde el 16 de febrero de 2016, el Laboratorio Agroalimentario de Santander está inscrito en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número ES-CA-000070

#### ➤ Dependencia

Dirección General de la Industria Alimentaria.

#### ➤ Funciones

##### ● Como Laboratorio de referencia:

- Coordinar, armonizar y realizar ensayos comparativos con los laboratorios de análisis.
- Realizar un seguimiento de las actividades de los laboratorios de análisis de leche cruda de vaca.
- En el caso de laboratorios en vías de acreditación, informar tras la realización de un estudio, sobre la conformidad o no de los laboratorios de análisis propuestos por las comunidades autónomas en el cumplimiento de las exigencias establecida.
- Realizar y participar en actividades relacionadas con la calidad de la leche cruda de vaca, con laboratorios nacionales e internacionales.
- Participación en ensayos comparativos ICAR - International Committee for Animal Recording, para leche y productos lácteos.
- Participación en el grupo de expertos de productos ganaderos (Leche) para la modificación del Reglamento Europeo nº 1240/2016.





● **Como Laboratorio Oficial:**

- Análisis de muestras de productos lácteos remitidas por los servicios de inspección de las diferentes comunidades autónomas.
- Análisis de productos lácteos remitidas por la industria láctea, otros laboratorios de control, organismos diversos y particulares.
- Puesta a punto de métodos analíticos.
- Participación en proyectos de investigación relacionados con el sector lácteo.
- Análisis de leche de consumo envasada dentro del protocolo de actuación establecido con la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para el desarrollo de determinados aspectos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.
- Estudios informativos sobre mejora de la calidad de la leche, establecidos con la Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL).
- Análisis de muestras de intervención de leche desnatada en polvo y mantequilla para la concesión de ayudas al almacenamiento público y privado según los reglamentos establecidos por la Unión Europea:

Datos 2018

RECURSOS HUMANOS	6 funcionarios 2 laborales
Nº de muestras analizadas	1.881
Nº de análisis realizados	5.362
Nº de ensayos colaborativos organizados por el LAS	34
Nº de ensayos colaborativos con participación del LAS	27
Nº de ensayos colaborativos con participación del LAS con otros laboratorios de la U.E.	23

#### 1.4. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)

El Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, designa como laboratorios nacionales de referencia a los establecidos en el anexo V del citado real decreto. Sus cometidos, funciones y responsabilidades serán los establecidos en dicho anexo, así como los que puedan establecerse por la Comisión Europea, de acuerdo con el procedimiento correspondiente, especialmente en lo que atañe a la coordinación de sus actividades con los correspondientes laboratorios de referencia de otros Estados miembros.



De acuerdo con el mencionado anexo, el Laboratorio Central de Sanidad Animal, sito en Santa Fe (Granada), se designa laboratorio nacional de referencia para brucelosis, tuberculosis por "Mycobacterium bovis" u otros agentes, carbunco, Estafilococos coagulasa positivos, fiebre Q, rabia, leishmaniosis, equinococosis, triquinosis, criptosporidiosis, cisticercosis, toxoplasmosis, anisakiosis, y otras parasitosis en productos para la alimentación animal y en animales vivos, salvo los sospechosos de rabia.

Por sus funciones como laboratorio nacional de referencia, es una entidad especializada en el desarrollo de unas funciones con un gran contenido técnico-científico y por tanto con una especial singularidad de las funciones que desempeña. Por otra parte la designación como laboratorio nacional de referencia en determinadas materias exige el cumplimiento de requisitos muy estrictos, que solo se pueden conseguir con una adecuada elección y calidad de los medios materiales y personales puestos a su disposición

En enero de 2014 se produce la integración orgánica del Laboratorio en el entonces denominado Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, según el Real Decreto 5/2014 de 10 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Agroalimentario de Santander y pasa a depender de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

#### ➤ Dependencia

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

#### ➤ Funciones

##### ● Como laboratorio de referencia

Las funciones de los **laboratorios nacionales de referencia** vienen recogidas tanto en la normativa de la Unión Europea sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, como en la normativa nacional, y en el ámbito de la sanidad animal:

- Colaborarán con el laboratorio de referencia de la Unión Europea, en su ámbito de competencias.
- Coordinarán, para su área de competencia, las actividades de los laboratorios oficiales encargados del análisis de muestras.
- Cuando proceda, organizarán ensayos comparativos entre los laboratorios oficiales nacionales y velarán por que dichos ensayos comparativos reciban un seguimiento adecuado.
- Se encargarán de difundir a la autoridad competente y a los laboratorios oficiales nacionales la información suministrada por el laboratorio de la Unión Europea de referencia.



- Facilitarán a la autoridad competente asistencia científica y técnica para la puesta en práctica de los planes de control.

Por lo que la función principal de los laboratorios nacionales de referencia en España es la armonización de las técnicas analíticas en todas las Comunidades Autónomas, siendo uno de sus papeles importantes, la transferencia de metodología y la organización de ensayos de aptitud.

#### ● Centros de Referencia en Sanidad Animal incluidos en el LCSA

- Laboratorio Nacional de Referencia de brucelosis animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de tuberculosis animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de rabia animal.
- Laboratorio Nacional de Referencia de perineumonía contagiosa bovina y otras micoplasmosis animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de numerosas zoonosis (carbunco y sus agentes causales, estafilococos coagulasa positivos, fiebre Q y sus agentes causales, rabia, leishmaniosis y sus agentes causales, equinococosis y sus agentes causales, triquinosis y sus agentes causales, criptosporidiosis, y sus agentes causales, cisticercosis y sus agentes causales, toxoplasmosis y sus agentes causales, anisakiosis y sus agentes causales, y otras parasitosis en productos para alimentación animal y en animales vivos).
- Laboratorio nacional de referencia de residuos del grupo B. (2a, 2b, 2c, 2e, 2.f.), (Directiva 96/23/CEE, Real Decreto 1749/1998 modificado en el anexo V por el Real Decreto 731/2007).
- La Decisión de la Comisión 2006/130/CE amplía las competencias del Laboratorio Central de Sanidad Animal como laboratorio nacional de referencia en materia de residuos de zoonosarios en animales vivos y sus productos a los grupos A2: Agentes antitiroideos y B2d: Tranquilizantes.

El **Laboratorio Central de Sanidad Animal** es una Institución participante de la Organización Mundial de la Salud en el programa de control de zoonosis en el Mediterráneo (O.M.S./P.C.Z.M.).

#### ➤ Área de coordinación de calidad

El Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe ha recibido la concesión de acreditación por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), conforme a la Norma ISO 17.025:2005 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración" (expediente 650/LE946, 23/05/2008).



Datos referentes al año 2018

Recursos Humanos	11 Funcionarios 4 Personal laboral
Nº de muestras analizadas	22.626
Nº de análisis realizados	98.127
Nº Participaciones en ensayos colaborativos	29
Nº de Ensayos colaborativos organizados	7



## 2. MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



ORGANISMO	UNIDADES
<b>2.1 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· 1 Sede Central en Madrid</li><li>· 5 Centros: Almería, Barcelona, Cáceres y 2 en Soria</li></ul>
<b>2.2 Instituto Geológico Minero de España (IGME)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· 1 Sede Central en Madrid (+ Laboratorio en Tres Cantos)</li><li>· 12 Unidades periféricas</li><li>· 1 Litoteca de Sondeos (Córdoba)</li></ul>
<b>2.3 Instituto Español de Oceanografía (IEO)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· 1 Sede Central (Madrid)</li><li>· 9 Centros Oceanográficos</li><li>· 5 Buques Oceanográficos</li><li>· 4 Plantas de Cultivo en Acuicultura</li></ul>



---

<b>2.4 Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· 14 Delegaciones del CSIC</li><li>· 122 Centros e Institutos del CSIC</li><li>· 111 Unidades Asociadas (departamentos universitarios, hospitales o centros tecnológicos)</li></ul>
<b>2.5 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· 1 Sede Central: La Laguna</li><li>· 1 Centro de Astrofísica de La Palma (CALP)</li><li>· 2 Observatorios</li></ul>
<b>2.6 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· 1 Sede Central en Madrid</li><li>· 3 Centros de Investigación</li><li>· 1 Unidad Evaluación Variedades y Fitosanitarios</li><li>· 6 Departamentos de Investigación</li></ul>
<b>2.7 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· 2 Campus en Madrid (Chamartin y Majadahonda)</li><li>· 11 Centros y Unidades</li><li>· 2 Centros de Investigación Biomédica en Red</li><li>· 3 Fundaciones adscritas</li></ul>
<b>2.8 Museo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· 3 Sedes: 2 en Madrid y 1 en A Coruña</li></ul>
<b>2.9 Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· 160 PI+D+I</li></ul>
<b>2.10 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Sede central en Madrid</li><li>· 11 Centros docentes</li><li>· Colegio Mayor Torres Quevedo</li></ul>

---



## 2.1 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) es un Organismo Público de Investigación de excelencia en materia de energía y de medio ambiente, así como en múltiples tecnologías de vanguardia y en diversas áreas de investigación básica.

### ➤ Organización

Tiene naturaleza jurídica de organismo autónomo y está adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica.

El CIEMAT tiene su **Centro principal en Madrid**, en el que además de las áreas de gestión y servicios comunes están una parte significativa de sus laboratorios e instalaciones experimentales, como el Laboratorio Nacional de Fusión. Cuenta con una diversificación tecnológica y geográfica, para atender las necesidades del I + D en España en general y en sus Comunidades Autónomas en particular.

Asimismo, tiene varios centros territoriales de I+D según muestra la siguiente tabla:

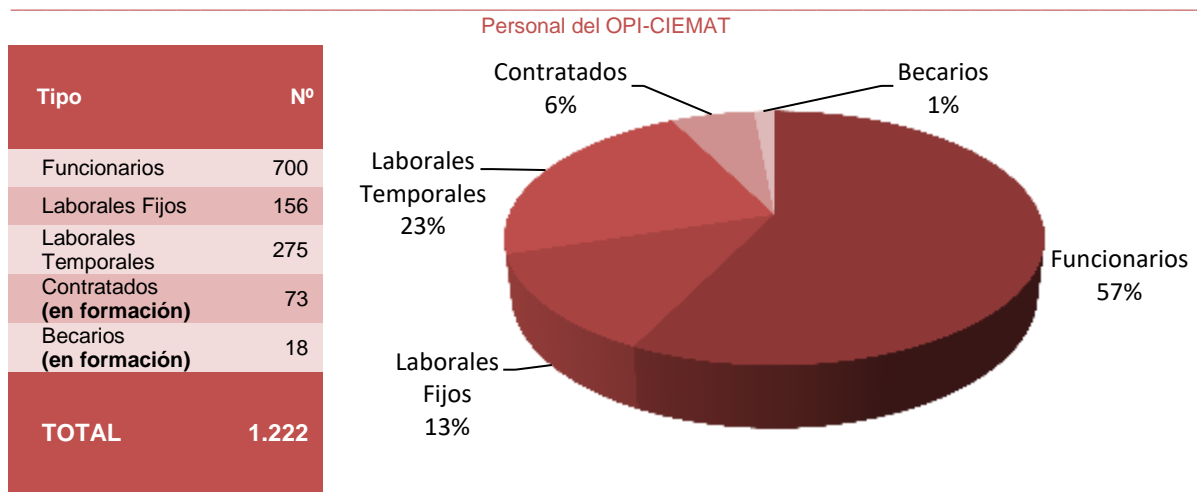
Centros territoriales I+D

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
Plataforma Solar de Almería (PSA)	Almería	<ul style="list-style-type: none"><li>Es el mayor centro de investigación, desarrollo y ensayos de Europa dedicado a las tecnologías solares de concentración.</li><li>Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT.</li></ul>
Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER)	Lubia (Soria)	<ul style="list-style-type: none"><li>Desarrolla su actividad, principalmente, en el campo del aprovechamiento energético de la biomasa.</li><li>Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT.</li></ul>
Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas (CETA)	Trujillo (Cáceres)	<ul style="list-style-type: none"><li>Dedicado a la investigación, desarrollo y servicio en tecnologías de la información y de las comunicaciones en beneficio de la ciencia, la industria y la sociedad en general, en los ámbitos extremeño, español, europeo y latinoamericano.</li><li>Forma parte de la red europea de centros GRID (la red EGEE en la actualidad) y es centro impulsor de la red latinoamericana de centros GRID (en particular el proyecto EELA).</li><li>Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Tecnología del CIEMAT.</li></ul>
Centro Internacional de Estudios sobre el Derecho Ambiental (CIEDA)	Soria	<ul style="list-style-type: none"><li>Dedicado a la investigación, formación y divulgación del Derecho Ambiental.</li><li>Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura de la S.G. de Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento del CIEMAT.</li></ul>



DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
Centro de Investigación Socio-Técnica (CISOT)	Barcelona	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realiza actividades de investigación en las dimensiones humana y social del riesgo y la seguridad en el ámbito de la energía, el medio ambiente y la tecnología.</li> <li>Se crea mediante Orden ECI/226/2008.</li> <li>Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Medio Ambiente del CIEMAT.</li> </ul>

CIEMAT cuenta con 1.222 efectivos, distribuidos según las tablas que aparecen a continuación:



Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			PERSONAL TÉCNICO			PERSONAL DE GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
357	246	603	254	119	373	120	126	246	731	491	1.222

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años:

Presupuestos totales de gastos del OPI CIEMAT

PPTO. 2011	PPTO 2012	PPTO 2013	PPTO 2014	PPTO 2015	PPTO 2016	PPTO 2017	PPTO 2018
86.723,95	83.899,43	82.664,07	83.424,92	92.855,59	89.788,19	87.361,98	90.457,88

➤ Funciones

Tiene como finalidad la promoción y el desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, con especial atención al ámbito energético y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de procesos industriales más eficientes, con las restricciones inherentes a la preservación de la salud humana y a la conservación del medio ambiente.





Sus principales áreas de actividad son:

Actividad CIEMAT 2018

PRINCIPALES ÁREAS DE ACTIVIDAD	
Energías renovables y ahorro energético	Aprovechamiento energético de fuentes convencionales y alternativas.
Valoración energética de combustibles y residuos	Optimizar los procesos de valorización de residuos.
Medio Ambiente	Impacto ambiental de la energía sobre los seres humanos y el medio ambiente
Fisión Nuclear	Análisis de accidentes, caracterización y tratamiento de residuos
Fusión Nuclear	Explotación científica del dispositivo de tipo Stellerator "Heliac flexible TJ-II"
Partículas Elementales y astropartículas	Actividades en la Física Experimental de Altas Energías. Participación en proyectos internacionales.
Biología y Biomedicina	Estudio de procesos celulares, enfermedades raras, caracterización de tumores.
Radiaciones Ionizantes	Protección radiológica del público y el medio ambiente, radiactividad ambiental y vigilancia radiológica, y dosimetría de las radiaciones ionizantes.
Instrumentación Científica y Física Médica	Nuevos desarrollos asociados con la medida de la radiación, y con la producción y aplicación de radionucleidos para uso médico.
Caracterización y análisis de materiales	Estudio de materiales estructurales y desarrollo de capacidades de química analítica.
Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	Desarrollo e impulso de nuevas tecnologías como soporte tecnológico a los proyectos de I+D+i.
Estudio de sistemas energéticos y medioambientales	Estudio y evaluación de aspectos socioeconómicos, ambientales y sociales de las diferentes tecnologías energéticas.

El CIEMAT desarrolla su actividad en un marco de colaboración que trasciende en muchas ocasiones el ámbito nacional. Con una vocación de ser Centro de excelencia internacional en áreas concretas de las tecnologías energéticas y medioambientales, ostenta la representación nacional en foros internacionales y tiene una participación muy significativa y de gran responsabilidad en proyectos científico-tecnológicos internacionales de gran relevancia.

➤ **Actividad**

Las actuaciones más destacadas realizadas por el CIEMAT, durante el ejercicio 2018, han sido las siguientes:

- **Participación en la Plataforma Solar de Almería (PSA)** con proyectos de colaboración y de transferencia de tecnología con las principales empresas españolas e internacionales en el sector de las tecnologías energéticas de solar de concentración. Durante 2018 se han conseguido 6 proyectos financiados por el programa H2020: Photo-irradiation and Adsorption based Novel Innovations for Water-treatment (PANI WATER), Bio-mimetic and phyto-techNologies Designed for low-cost purification and recycling of water (INDIA-H2O), Solar Facilities for the European Research Area - Third Phase (SFERA-III), Pilot scale hybrid Photocatalytic Processes for the simultaneous removal of Pathogens and Pharmaceuticals from wastewaters (PRESTO), Implementation of the Initiative for Global Leadership in Solar Thermal Electricity (HORIZON-STE) y Thermochemical HYDROgen



production in a SOLar structured reactor: facing the challenges and beyond (HYDROSOL-BEYOND).

- La consolidación de la colaboración entre la Plataforma Solar de Almería (PSA) y la Universidad de Almería en el ámbito de la I+D+i en las tecnologías termosolares con la firma de un convenio de dos años y medio de duración para la realización conjunta y apoyo de actividades de investigación de proyectos predoctorales.
- Participación activa en los foros de decisión y coordinación de actividades de investigación en energía en España y en Europa. Destacar la participación del CIEMAT como representante en el Comité Ejecutivo de la Alianza Europea de Investigación en Energía (EERA) y la participación en los Joint Research Programmes de EERA. En el ámbito nacional, destacar la participación en ALINNE (Alianza por la Investigación y la Innovación Energéticas), a través de la presidencia de su comité ejecutivo y el trabajo en el comité de estrategia.
- El Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER) ha recibido el Premio Fomenta la Bioenergía 2018 otorgado por la Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa (AVEBIOM).
- Se ha localizado una nueva diana terapéutica para el carcinoma escamoso de cabeza y cuello en colaboración con la unidad mixta de Oncología Molecular del CIEMAT y del Instituto de Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre.
- Se ha finalizado el proyecto LIFE MINOX-STREET que ha tenido como objetivo principal el estudio experimental y la modelización de la capacidad descontaminante de los óxidos de nitrógeno (NOx) de materiales fotocatalíticos, basados en dióxido de titanio (TiO<sub>2</sub>), en condiciones ambientales urbanas reales.
- Participación activa en las convocatorias de financiación en el marco del programa europeo H2020. El CIEMAT ha participado en 71 propuestas presentadas a las convocatorias de 2018. Se han aprobado 13 proyectos con una financiación de 4,5 millones de euros, de los que uno está coordinado por el CIEMAT.
- Ha continuado el desarrollo de la Unidad de Excelencia María de Maeztu para la investigación en física, astrofísica de partículas y cosmología observacional, integrada en el Departamento de Investigación Básica. Durante el año 2018, ha continuado y potenciado las actuaciones de colaboración con el CERN (Organización Europea para la Investigación Nuclear) en el marco del desarrollo de sus tecnologías estratégicas y en actividades relacionadas con aceleradores, detectores e infraestructuras asociadas.
- En el ámbito de la protección radiológica, el CIEMAT ha recibido el Premio del Regimiento "Brigada Blas Aguilar Ortega" otorgado por el Regimiento de Defensa NBQ "Valencia" nº1 por su excelente labor y dedicación en la transferencia de conocimiento tecnológico al Regimiento tanto en sus instalaciones como en ejercicios de campo, aumentando la cualificación técnica de sus componentes en la defensa ante amenazas nucleares y radiológicas.
- En materia de defensa NRBQ, el proyecto H2020 COUNTERFOG ha recibido el Accésit al Premio a la Mejor Idea de Base Tecnológica otorgado por los XII Premios Madri+d.
- Respecto a la presencia del CIEMAT en distintos foros un investigador del CIEMAT ha sido nombrado Vicepresidente de la Sociedad Europea de Terapia Génica y Celular, una investigadora ha sido reelegida como presidenta del grupo de Efectos (WGE) de la Convención del Aire sobre contaminación atmosférica transfronteriza de la ONU-CEPE



(LRTAP-UNECE) y otro investigador ha sido nombrado director ejecutivo del ESS Bilbao.

- El CIEMAT se ha involucrado activamente en las actividades para **acercar la ciencia a las mujeres**, participando activamente en el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la ciencia con la realización de distintas jornadas y actividades.
- En su interés por la mejora de la calidad en el Centro, se han actualizado 4 **certificados de calidad y un reconocimiento externo** y se ha trabajado activamente para avanzar en la actualización de otras 3 certificaciones y 4 acreditaciones.

## 2.2 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

El Instituto Geológico y Minero de España (IGME) es un centro de referencia en Ciencias de la Tierra que actúa desde sus orígenes, en 1849, como Servicio Geológico de España. Fue el primer Centro creado en España para el estudio de la Geología del territorio español, la formación del Mapa Geológico Nacional, el reconocimiento de yacimientos minerales y el estudio de las aguas subterráneas.

### ➤ Organización

El IGME es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica.

Su misión principal es proporcionar a la Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas que lo soliciten y a la sociedad en general el conocimiento y la información precisa en relación con las Ciencias y Tecnologías de la Tierra para cualquier actuación sobre el territorio.

Su **sede central** se localiza en Madrid, si bien el IGME cuenta con **11 unidades periféricas** situadas en Almería, Granada, León, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia, Palma de Mallorca, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

Asimismo, cuenta con unos modernos **laboratorios** en Tres Cantos (Madrid) y una **litoteca** en Peñarroya (Córdoba) donde se gestiona y custodia el archivo nacional de muestra de testigos de sondeo y de exploraciones geoquímicas.

El **Centro Paleontológico Fonelas P-1** está dedicado al estudio e investigación, divulgación y docencia de la geología, en sus aspectos de paleontología, tafonomía, paleoecología y paleoclimatología, estratigrafía y sedimentología, incluyendo el yacimiento paleontológico de grandes mamíferos cuaternarios.

El siguiente mapa muestra la distribución territorial de las unidades del IGME.



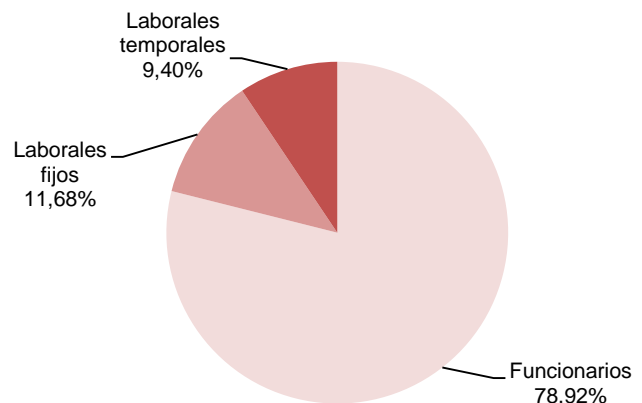
Unidades del IGME. Fuente Web del Organismo



El IGME cuenta con 351 efectivos, distribuidos según las tablas que aparecen a continuación:

Efectivos del IGME

TIPO	Nº
Funcionarios	277
Laborales fijos	41
Laborales temporales	33
Contratados	0
Becarios	0
<b>TOTAL</b>	<b>351</b>



Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
64	28	92	105	68	173	41	45	86	210	141	351



A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años:

Presupuestos totales del gasto del IGME:

Ppto 2011	Ppto 2012	Ppto 2013	Ppto 2014	Ppto 2015	Ppto 2016	Ppto 2017	Ppto 2018
26.397,95	25.971,39	25.111,69	24.955,93	24.607,32	24.617,17	23.592,17	23.483,34

### ➤ Funciones

Entre sus funciones cabe destacar:

- El estudio, investigación, análisis y reconocimiento del territorio en el campo de las Ciencias y Tecnologías de la Tierra.
- La creación de infraestructuras de conocimiento.
- La información, la asistencia científico-técnica y el asesoramiento a las Administraciones Públicas, agentes económicos y a la sociedad en general, en geología, hidrogeología, ciencias geoambientales, recursos geológicos y minerales.
- Las relaciones interdisciplinares con otras áreas del saber, contribuyendo al mejor conocimiento del territorio y de los procesos que lo configuran y modifican, al aprovechamiento sostenido de sus recursos y a la conservación del patrimonio geológico-minero e hídrico.
- La elaboración y ejecución de los presupuestos de I+D y el desarrollo de infraestructuras de conocimiento en programas nacionales e internacionales, en el ámbito de sus competencias.

### ➤ Actividad

Para el cumplimiento de sus funciones lleva a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- **Estudiar el terreno continental, insular y el fondo marino** en cuanto sea necesario para el conocimiento del medio geológico e hidrogeológico en sus múltiples vertientes, tales como sus recursos, los procesos naturales, la vulnerabilidad de la actividad humana y sus implicaciones medioambientales, entre otras, así como realizar las correspondientes observaciones, controles e inventarios.
- **Elaborar y publicar la Cartografía Geológica Nacional**, así como las cartografías temáticas para los programas y planes nacionales, las obras de infraestructura y la ordenación del territorio, y para otros fines dentro del ámbito de actividades del IGME.
- **Formular y desarrollar actividades en el campo de la hidrogeología** tendentes al mejor conocimiento, protección y uso racional de los acuíferos y las aguas subterráneas, teniendo en cuenta su función geológica y ambiental.
- **Actuar como centro nacional de información y documentación** en ciencias y tecnologías de la tierra, fomentando la existencia, en el ámbito estatal y en relación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de bases de datos, fondos documentales y sistemas de gestión y tratamiento de la información.



Su objetivo prioritario se encuentra en la mejora continua de su producción científico-técnica, mejorando al mismo tiempo su respuesta frente a los retos del conocimiento en Ciencias de la Tierra.

La principal actividad científico-tecnológica del IGME se resume en los siguientes programas estratégicos de investigación:

Actividades Científico-Tecnológicas

ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	RESUMEN
Geología del subsuelo y almacenamiento geológico de CO2	Una de sus principales líneas de trabajo como apoyo a la mitigación de los efectos del Cambio Climático y con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la estructura y propiedades físicas del subsuelo del país, integrando la información multidisciplinar, geológica, hidrogeológica, geofísica o de sondeos.
Sistemas de información neocientífica	Creación de modelos de datos geocientíficos en modernas plataformas informáticas y desarrollo e implantación de sistemas de difusión de esos modelos por Internet, facilitando su consulta y descarga por los usuarios finales.
Riesgos geológicos, procesos activos y cambio global	Análisis y caracterización de los procesos y riesgos geológicos con mayor incidencia en el territorio español, tanto en el área emergida como en el litoral y áreas submarinas. Las avenidas e inundaciones, terremotos, vulcanismo, movimientos de ladera y erosión litoral son, por su trascendencia social y económica, los fenómenos naturales más directamente contemplados en este programa.
Hidrogeología y calidad ambiental	Estudio de la cantidad y calidad de recursos hídricos subterráneos disponibles para su explotación racional y las presiones e impactos a los que están sometidos.
Cartografía Geocientífica	Referente básico de la actividad del IGME desde su creación en 1849. Producción de cartografía geocientífica del territorio nacional - de forma sistemática o bajo demanda de los usuarios- aplicando nuevas tecnologías e integrando bases de datos georreferenciadas, asociadas a la cartografía.
Recursos minerales e impacto ambiental de la minería	Estudio e investigación de los recursos minerales, desde sus procesos geológicos de formación, hasta la ordenación minero-ambiental y la recuperación y restauración de los espacios mineros con criterios sostenibles.
Geodiversidad, patrimonio geológico-minero y cultura científica	Trabajos de Investigación, conservación, restauración y divulgación del patrimonio geológico mueble del Museo Geominero y del patrimonio geológico mueble e inmueble español. Inventarios de patrimonio geológico y patrimonio minero en España. Producción y difusión de cultura científica, con la puesta en valor de los fondos bibliográficos y cartográficos históricos en materia de ciencias de la tierra.

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el IGME, durante 2018, han sido las siguientes:

- Se editaron 16 publicaciones unitarias, 4 nuevas hojas del mapa geológico nacional a escala 1:50.000, los volúmenes correspondientes de dos publicaciones periódicas y el mapa geológico del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
- La Litoteca ha catalogado 4.326 metros de sondeos, revisado y digitalizado 20.379 páginas de los fondos documentales, y atendido 218 consultas y 6 visitas.
- El 12 de febrero se inauguró en el Museo el sistema de guiado inteligente Bemuseum que permite orientarse y descargar contenidos de las colecciones en el teléfono o tableta.



- El 11 de diciembre el paleontólogo Enrique Peñalver, Científico Titular del IGME adscrito al Museo, ha sido reconocido como uno de los mejores científicos españoles del año por sus trabajos sobre parasitismo de garrapatas en dinosaurios.
- La Estación paleontológica Valle del río Fardes (Fonelas, Granada), ha recibido 3.273 visitantes, ha impartido 6 prácticas de campo de grupos de grado y máster universitario y el I Curso de verano de Geología del Geoparque del Cuaternario Valles del norte de Granada.
- La Web del IGME ha recibido 349.566 usuarios, visitando 2.543.628 páginas un 14% más que en 2017, incrementado además la oferta de páginas WEB y de información geocientífica disponible.
- El Laboratorio de Geoquímica de los Laboratorios Generales del IGME, se ha posicionado como Organismo Certificador de Materiales de Referencia Geológicos, colaborando con otros laboratorios de reconocido prestigio como los del USGS, BGR y Laboratorio Central de Mongolia entre otros.
- El IGME participa en una ERA-NET de ciencias de la tierra: GEO\_ERA. En concreto participa en 11 proyectos de los 15 existentes financiados en esta ERA NET, agrupados en 4 temáticas: Materias primas, Geoenergía, aguas subterráneas y Sistemas de información.
- Plan de Cartografía Geológica de Angola (PLANAGEO) desarrollado por un Consorcio del IGME con LNEG, con un presupuesto de 113.5 M\$ de presupuesto y tiene un plazo de ejecución desde 2014 hasta 2020. En 2018 ha alcanzado el 65% de ejecución finalizándose 38 cartas geológicas a escala 1:250.000.
- Organización del IX Simposio de Estudios Polares junto a la sección española del SCAR y el MNCN (CSIC), del 5 al 7 de septiembre en Madrid.
- Publicación del primer mapa geológico de la Serie GEONATUR: "Mapas geológicos de espacios naturales protegidos", representado por el "Mapa geológico del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido a escala 1:25.000".
- Obtención del Premio al talento en la gestión sostenible del agua de la Fundación Botín por la actividad de educación en el riesgo de inundaciones.
- Participación del IGME en el ejercicio ECC\_Murcia 2018 con la Unidad Militar de Emergencias (UME), 23 al 26 de abril; como asesor en los puestos de mando(DOE) y avanzado (MOPI).
- Publicación de los mapas geológicos marinos de España realizados en el marco del proyecto "Operation, Development and Maintenance of a European Marine Observation and Data Network- Geology (EMODnet-Geology II), para la cartografía geológica de los mares europeos, y los mapas batimétricos de los mares europeos en el marco del proyecto "High Resolution Seabed Mapping
- Participación en la propuesta de Ampliación de la plataforma Continental de España ante Naciones Unidas, en la que el IGME es coordinador de los trabajos científico-técnicos de las tres propuestas realizadas al Oeste las Islas Canarias, al Oeste de Galicia y Golfo de Vizcaya-Mar Céltico.
- Realización y coordinación de campañas oceanográficas: DRAKE2018 a bordo del BIO Hespérides, en la región de las Orcadas del Sur y Paso de Drake (Proyecto



TASMANDRAKE, FAUCES 1 a bordo del BIO Ángeles de Alvariño y FAUCES 2 a bordo del BIO Sarmiento de Gamboa en el Mar de Alborán con el fin de caracterizar los riesgos geológicos asociados a las cabeceras de cañones submarinos.

- Firma del **Convenio de colaboración entre el IGME y la Consejería de Economía, Empleo y Comercio de la Junta de Andalucía** para la mejora de la cartografía geológica y geoquímica, inventario de canteras históricas, investigación de minerales críticos y actualización y difusión de fondos documentales, con una duración de 4 años y un esfuerzo conjunto de más de tres millones de euros.
- Obtención de la **patente de invención de planta hidrometalúrgica** para obtención de Cu y Zn a presión atmosférica.
- Actualización, en varios dominios geológicos, del Inventario Español de Lugares de Interés Geológico, componente del Inventarios Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (Ley 42/2007 y RD 556/2011). <http://info.igme.es/ielig/>
- Impartición de **dos cursos de formación en Patrimonio Geológico, en Tanzania y Namibia**, enmarcados en el Proyecto PanAfGeo, con financiación de la Unión Europea, para la capacitación formación del personal técnico de los servicios geológicos africanos.
- Desarrollo de la **metodología diseñada para la gestión de los vertidos térmicos en aprovechamientos geotérmicos en la ciudad de Zaragoza**, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Desarrollo del **Convenio de Colaboración Confederación Hidrográfica del Guadalquivir-IGME**, para el asesoramiento hidrogeológico en el Alto y Bajo Guadalquivir y a la ciudad de Melilla.
- **Encomienda de Gestión de la Dirección general del Agua 2017-2019**: Desarrollo de trabajos hidrogeológicos relacionados con el inventario y evaluación de recursos hídricos subterráneos.
- **Desgasificación completa del lago de la corta Gadiana** (Minas de Herrerías, Huelva) mediante la instalación de un sistema de bombeo autosostenido (contrato de la Dirección General de Minas de la Junta de Andalucía).

### 2.3 Instituto Español de Oceanografía (IEO)

El Instituto Español de Oceanografía (IEO) fue creado por Real Decreto el 17 de abril de 1914, siendo uno de los primeros Organismos Públicos del mundo que se dedicó exclusivamente a la investigación del mar y sus recursos. Además de realizar investigación básica y aplicada, también asesora científica y tecnológicamente a las distintas Administraciones Públicas en asuntos relacionados con la oceanografía y las ciencias del mar.

#### ➤ Organización

El IEO es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica.





El IEO dispone de una importante infraestructura de tipo científico, repartida por toda la costa española. En ella destacan sus **9 Centros Oceanográficos**, una flota de **5 Buques Oceanográficos** y **4 Plantas de Cultivo** de peces, moluscos y algas.

### a) Centros Oceanográficos

Los Centros Oceanográficos son las unidades orgánicas en las que se llevan a cabo la mayor parte de la investigación científica y la prestación de servicios científico-técnicos.

#### Distribución Territorial

CENTRO OCEANOGRÁFICO	OBSERVACIONES
Santander	Dispone de una planta experimental de cultivos de peces y algas en El Bocal. Dispone de una estación receptora de satélites y una Boya oceánica y meteorológica "Augusto González Linares".
Islas Baleares (Palma de Mallorca)	Gestiona la Estación de Investigación "Jaume Ferrer" en La Mola-Mahón del Gobierno Balear.
Málaga (Fuengirola)	Iniciada en 2016 la construcción de un nuevo Centro Oceanográfico en la ciudad de Málaga.
Cádiz	
Vigo	Dispone de una planta experimental de cultivo de peces.
A Coruña	
Canarias (Santa Cruz de Tenerife)	Dispone de una planta experimental de cultivos marinos.
Gijón	
Murcia (San Pedro del Pinatar)	Dispone de una planta experimental de cultivos marinos en Mazarrón y una instalación para la reproducción de atún rojo (ICRA).

MAPA (Fuente: Web del IEO)





### b) Buques Oceanográficos

El Instituto posee en estos momentos una flota de 5 buques oceanográficos, de entre 14 y 66 metros de eslora. Ramón Margalef, Ángeles Alvariño, Francisco de Paula Navarro., José María Navaz y Lura.

Los buques están dotados de modernos sistemas electrónicos de navegación y situación, así como de los medios necesarios para recoger muestras, tanto de agua como de sedimentos, de determinación de variables físicas y químicas del agua del mar y para los estudios de flora, fauna y geología marina.

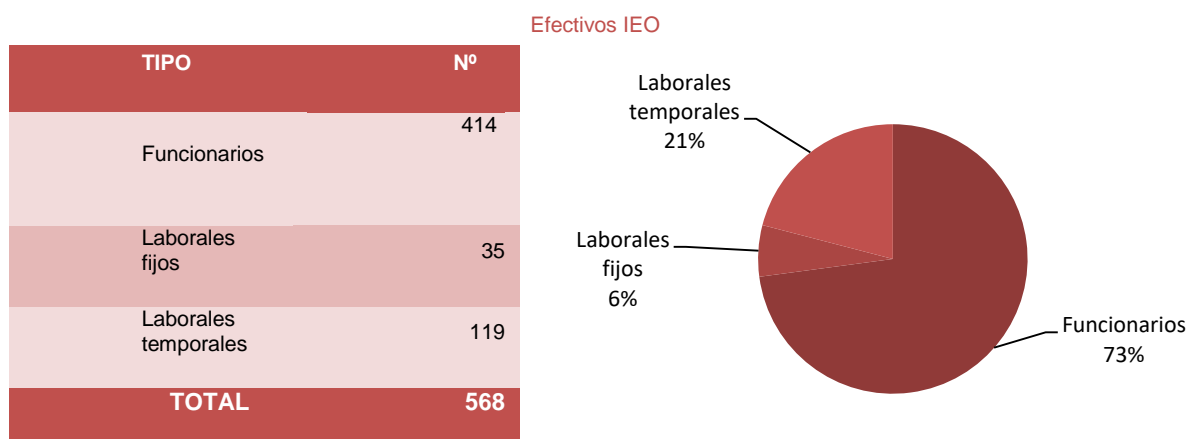
La actividad de estos buques está coordinada por la Comisión interministerial para la Coordinación y Seguimiento de la Actividad de los Buques Oceanográficos, cuya Secretaría recae en el IEO desde su creación en 2003. En el marco de las actividades del Plan Nacional de I+D+i desarrolla, también, campañas en los buques Sarmiento de Gamboa y Hespérides operados por el CSIC y la Armada Española. Igualmente, desarrolla campañas de investigación en los buques de la Secretaría General de Pesca: Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardán.

Además, el IEO dispone de un vehículo remoto de observación submarina que alcanza los 2.000 metros de profundidad (ROV 2000).

### c) Plantas de Cultivo en Acuicultura

El IEO cuenta con 4 plantas de cultivos, peces, algas y cefalópodos y una instalación de cultivo para la reproducción de atún rojo (ICRA) en: Vigo (Pontevedra), Santander, Mazarrón (Murcia) y Tenerife.

El IEO cuenta con 568 efectivos, distribuidos según se indica en las tablas que se muestran a continuación.





En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
101	102	203	126	140	266	43	56	99	270	298	568

El presupuesto aprobado para el IEO, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, ha sido de 61.036,616 euros.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales del gasto del IEO:

Ppto 2013	Ppto 2014	Ppto 2015	Ppto 2016	Ppto 2017	Ppto 2018
56.937,71	60.337,71	67.746,58	65.021,34	60.490,06	61.036,61

➤ Funciones

La investigación en el IEO se organiza en proyectos que, según su temática principal, se agrupan en 3 grandes áreas, como se muestra en la siguiente tabla:

Actividad científico-tecnológica IEO

ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	RESUMEN
Área de Pesquerías	Tiene como objetivo conocer el estado de los stocks de peces, moluscos y crustáceos de interés para las flotas españolas. La investigación se dirige al conocimiento de la biología de las especies, a la evaluación de sus poblaciones, a los factores bióticos y abióticos que influyen en ellas, y a la propia actividad pesquera.
Área de Acuicultura	Aborda la investigación de las técnicas de producción a escala preindustrial de diversos peces, moluscos y algas marinas para promover la transferencia y aplicación de los resultados alcanzados a proyectos industriales, así como para diversificar la producción entre un máximo número de especies rentables.



ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	RESUMEN
Área de Medio Marino y Protección Ambiental	El objetivo es el conocimiento de la dinámica marina y de los procesos oceanográficos según un análisis interdisciplinario (físico, químico, biológico y geológico), así como el estudio de la influencia de la variabilidad de los mismos en el ecosistema, la biodiversidad, y los recursos marinos y la interacción océano-clima. Por otro lado, mantiene un programa de seguimiento de la contaminación marina de cuyos resultados se informa a los Organismos Nacionales e Internacionales pertinentes.

➤ Actividad

Las principales actividades desarrolladas por el IEO durante el año 2018 han sido las siguientes:

- Continuidad en la actividad investigadora en relación al estado ambiental del mar y sus recursos, incluyendo aquí también la acuicultura, sin suspensión de ninguna de las líneas de investigación consolidadas. Se confirman además nuevas áreas de trabajo con base en los proyectos de investigación aprobados en las convocatorias europeas y estatales. Ejemplos de estas áreas serían: la problemática de la obligatoriedad de desembarco de las capturas pesqueras, el impacto de los micro plásticos en el medio ambiente marino, el estado de los hábitats de los fondos marinos, el efecto del cambio climático en los recursos vivos marinos, la ecología larvaria de importantes especies comerciales de interés pesquero, el cultivo del atún rojo en la nueva instalación del Centro Oceanográfico de Murcia y el estudio de la diversificación de especies objetivo para los cultivos marinos.
- Participación bien como representante nacional o bien en calidad de expertos, en diferentes foros internacionales que tratan sobre el estado y la gestión de los recursos pesqueros y/o sobre el estado del medio ambiente marino. Participación en la mayoría de las Organizaciones Regionales de Pesca (ej. NAFO, NEAFC, ICCAT, CGPM etc), en los convenios internacionales sobre la protección del medio ambiente marino (ej. OSPAR), en los organismos específicos para el estudio del mar de Naciones Unidas (ej. COI), etc. Participación en la Mesa Estatal para la eliminación de descartes en la actividad pesquera y en las encomiendas con la Secretaría General de Pesca y en colaboración con AZTI para estudios de selectividad del arte de arrastre en el golfo de Bizkaia
- Conferencias y reuniones informativas con el sector pesquero del Atlántico y Mediterráneo, en colaboración con la Secretaría General de Pesca.
- Continuación con la labor en el marco del plan estratégico de los atunes tropicales en colaboración con la SGP, AZTI y las asociaciones atuneras OPAGAC y ANABAC.



- Fortalecimiento de las relaciones con el INRH del Reino de Marruecos y preparación de un plan conjunto de acción para el estudio del voraz (*Pagellus bogaraveo*) en aguas circundantes al estrecho de Gibraltar.
- Continuación con el conjunto de programas de monitorización a largo plazo de los ecosistemas marinos que son fundamentales para entender sus características y dinámica, incluyendo los efectos de factores tan relevantes como el Cambio Climático o la contaminación. Como complemento de estos programas se ha aprobado el Convenio con el MINECO y el SOCIB para la participación de España en el programa EuroARGO de boyas perfiladoras derivantes.
- Los programas de monitorización del medio ambiente marinos y sus recursos vivos que el IEO realiza desde hace décadas constituyen además la base sustancial de los programas propuestos por España para la ejecución de la Directiva Marco de las Estrategias Marinas.
- Asesoramiento a diferentes entidades de la Administración General del Estado en materia de medio ambiente marino y pesquerías: Revisión de Evaluaciones de Impacto Ambiental y de solicitudes de Continuidad Ecológica de CCAA para el MAPAMA, requerimientos de informes de la Fiscalía o el Poder Judicial, participación en elaboración de directrices y propuestas de ley, respuestas a preguntas parlamentarias, a la Dirección General de Puertos sobre las aguas de lastre, etc. Y en menor medida, aunque de forma creciente, asesoramiento a empresas con intereses estratégicos en el medio marino.
- Estudio de los efectos de la erupción volcánica submarina en la Isla del Hierro y la evolución de los hábitats marinos afectados.
- Participación en el proyecto para definición de la Zona Económica Exclusiva, coordinado por el Ministerio de Defensa y en colaboración con el Instituto Hidrográfico de la Marina.
- Puesta a punto de la instalación ICRA (Instalación para el Cultivo y la Reproducción del Atún), en la región de Murcia, para el mantenimiento de reproductores de atún rojo en cautividad. Primeras experiencias con atunes salvajes.
- El Convenio con la Dirección General de Bellas Artes del entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el estudio del Pecio Nuestra Señora de las Mercedes en aguas del Golfo de Cádiz, como consecuencia del expolio sufrido en el buque por la empresa americana Odyssey.
- IEO se ha configurado como organismo intermedio de gestión (OIG) en el nuevo fondo europeo marítimo de pesca (FEMP).
- Se han formalizado durante este año, un total de 38 convenios y acuerdos con empresas, Universidades y otras instituciones, tanto nacionales como internacionales.
- Participación del IEO en Horizonte 2020 en convocatorias LIFE e Interreg, así como en el Programa Estatal de I+D+i.
- El Ministerio de Transición Ecológica ha solicitado al IEO un encargo para el asesoramiento científico técnico para la protección del medio marino: evaluación y seguimiento de las estrategias marinas, seguimiento de los espacios marinos protegidos de competencia estatal (2018-2021).



## 2.4 Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas es actualmente la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa. Tiene como objetivo fundamental desarrollar y promover investigaciones en beneficio del progreso científico y tecnológico, estando abierta a estos efectos a la colaboración con entidades españolas y extranjeras.

### ➤ Organización

El CSIC es la primera Agencia Estatal en número de personal y en volumen de recursos gestionados. Está adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica.

Cuenta con implantación en todo el territorio nacional y en el exterior, a través de sus numerosos Institutos, Centros y Delegaciones. La especificidad de su actividad, su vasto patrimonio, la variedad de sus fuentes de ingresos o la heterogeneidad del régimen jurídico de su personal, ofrece una gran complejidad de gestión.

El CSIC, cuyo antecedente fue la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE), se creó mediante la Ley de 24 de noviembre de 1939.

Por su carácter multidisciplinar y multisectorial, cubre todos los campos del conocimiento. Su actividad abarca desde la investigación básica hasta el desarrollo tecnológico. Se organiza en torno a ocho Áreas Científico-Técnicas, agrupadas en tres Áreas Globales (Sociedad, Vida y Materia):

- Área 1. Humanidades y Ciencias Sociales.
- Área 2. Biología y Biomedicina.
- Área 3. Recursos Naturales.
- Área 4. Ciencias Agrarias.
- Área 5. Ciencia y Tecnologías Físicas.
- Área 6. Ciencia y Tecnología de Materiales.
- Área 7. Ciencia y Tecnología de Alimentos.
- Área 8. Ciencia y Tecnologías Químicas.

Los Institutos y Centros se agrupan en áreas, de acuerdo con el perfil de la investigación que llevan a cabo.

La actividad investigadora del CSIC se desarrolla a través de una red de 120 Institutos de investigación, de los cuales 53 son mixtos de titularidad compartida con otras entidades, distribuidos por todas las Comunidades Autónomas y uno en la ciudad de Roma. Junto a ellos existen 9 Centros de servicio que son unidades de apoyo y soporte a la investigación creadas para atender a dos o más institutos.

Los Institutos de investigación del CSIC llevan a cabo investigación científica de forma autónoma e independiente. Todos ellos cuentan con una Dirección y se organizan administrativamente en



departamentos y unidades de servicios administrativos o técnicos y científicamente en grupos de investigación.

Además de los Institutos y Centros, el CSIC cuenta con 105 Unidades Asociadas de I+D+i pertenecientes a universidades, organismos de investigación, centros tecnológicos, hospitales y otras entidades que desarrollan actividad científica o tecnológica en áreas comunes, afines o complementarias a las de uno o varios institutos del CSIC a través de los cuales se asocian.

Asimismo, la representación institucional de la agencia estatal CSIC en las distintas comunidades autónomas se ejerce a través de nueve delegaciones institucionales en Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-León, Cataluña, Galicia, Madrid, Valencia y Asturias. En otras comunidades autónomas cuenta además con representantes institucionales. Por otro lado, y debido al importante papel de la Unión Europea en cuestiones relacionadas con la investigación, el CSIC tiene una Delegación ante Unión Europea en Bruselas.

Distribución territorial de los Institutos y Centros del CSIC

C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
	ALMERÍA	<ul style="list-style-type: none"><li>Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)</li></ul>
	CÁDIZ	<ul style="list-style-type: none"><li>Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN)</li></ul>
	CÓRDOBA	<ul style="list-style-type: none"><li>Instituto de Agricultura Sostenible (IAS)</li><li>Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)</li></ul>
	GRANADA	<ul style="list-style-type: none"><li>Escuela de Estudios Árabes (EEA)</li><li>Estación Experimental del Zaidín (EEZ)</li><li>Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT)</li><li>Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA)</li><li>Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra (IPBLN)</li></ul>
	MÁLAGA	<ul style="list-style-type: none"><li>Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora" (IHSM)</li></ul>
	SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"><li>Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD)</li><li>Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER)</li><li><b>Centro de Investigaciones Científicas Isla de La Cartuja (CICIC)</b> (Centro de Servicio)</li><li>Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF)</li><li>Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ)</li><li>Instituto de Ciencia de los Materiales de Sevilla (ICMS)</li><li>Escuela de Estudios Hispano- Americanos (EEHA)</li></ul>



C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
ANDALUCÍA		<ul style="list-style-type: none"> <li>Estación Biológica de Doñana (EBD)</li> <li>Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS)</li> <li>Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (IRNAS)</li> <li>Instituto de la Grasa (IG)</li> <li>Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMSE,CNM)</li> <li>Centro Nacional de Aceleradores (CNA)</li> </ul>
ARAGÓN	ZARAGOZA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estación Experimental Aula Dei (EEAD)</li> <li>Instituto de Carboquímica (ICB)</li> <li>Instituto Pirenaico de Ecología (IPE)</li> <li>Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión (LIFTEC)</li> <li><b>Centro de Química y Materiales de Aragón (CEQMA)</b> (Centro de Servicio)               <ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH)</li> <li>Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA)</li> </ul> </li> </ul>
ASTURIAS	OVIEDO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Investigación de Nanomateriales y Nanotecnología (CINN)</li> <li>Instituto Nacional del Carbón (INCAR)</li> </ul>
	VILLAVICIOSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA)</li> </ul>
C.VALENCIANA	ALICANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Neurociencias (IN)</li> </ul>
	CASTELLÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS)</li> </ul>
	VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Investigaciones sobre Desertificación (CIDE)</li> <li>Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA)</li> <li>Instituto de Biología Mol. y Cel. de Plantas Primo Yufera (IBMCP)</li> <li>Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV)</li> <li>Instituto de Física Corpuscular (IFIC)</li> <li>Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO)</li> <li>Instituto de Tecnología Química (ITQ)</li> <li>Instituto de Instrumentación Para imagen Molecular (I3M)</li> <li>Instituto de Biología Integrativa de Sistemas (I2SYSBIO)</li> </ul>
CANARIAS	S.C. TENERIFE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA)</li> </ul>





C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
CANTABRIA	SANTANDER	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC)</li> <li>Instituto de Física de Cantabria (IFCA)</li> </ul>
CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)</li> </ul>
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Ganadería de Montaña (IGM)</li> </ul>
	SALAMANCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Biología Mol. y Cel. del Cáncer de Salamanca (IBMCC)</li> <li>Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG)</li> <li>Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)</li> </ul>
	VALLADOLID	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)</li> </ul>
CATALUÑA	BARCELONA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología (CIN2)</li> <li>Instituto de Biología Molecular de Barcelona (IBMB)</li> <li>Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila (CID) (Centro de Servicio)               <ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC)</li> <li>Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA)</li> </ul> </li> <li>Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA) (Centro de Servicio)               <ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Tecnología Marina (UTM)</li> <li>Instituto de Ciencias del Mar (ICM)</li> </ul> </li> <li>Centro Nacional de Microelectrónica (CNM), Centro de Servicio.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM)</li> <li>También integra a los de Microelectrónica de Madrid y Sevilla</li> </ul> </li> <li>Consorcio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF)</li> <li>Consorcio CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG)</li> <li>Institución Milá y Fontanals (IMF)</li> <li>Instituto Botánico de Barcelona (IBB)</li> <li>Instituto de Análisis Económico (IAE)</li> <li>Instituto de Biología Evolutiva (IBE)</li> <li>Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB)</li> <li>Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera (ICTJA)</li> <li>Instituto de Ciencias del Espacio (ICE)</li> </ul>



C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (IIIA)</li> <li>• Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona (IIBB)</li> <li>• Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRII)</li> </ul>
	GIRONA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB)</li> </ul>
	TARRAGONA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observatorio del Ebro (OE)</li> </ul>
EXTREMADURA	BADAJOS (MÉRIDA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto de Arqueología (IAM)</li> </ul>
GALICIA	A CORUÑA (SANTIAGO)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia (IIAG)</li> <li>• Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (IEGPS)</li> <li>• Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIT)</li> </ul>
	PONTEVEDRA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Misión Biológica de Galicia (MBG)</li> </ul>
	VIGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto de Investigaciones Marinas (IIM)</li> </ul>
ISLAS BALEARES	PALMA DE MALLORCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC)</li> <li>• Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA)</li> </ul>
MADRID		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Astrobiología (CAB)</li> <li>• Centro de Automática y Robótica (CAR)</li> <li>• Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO)</li> <li>• Instituto de Ciencias Agrarias (ICA)</li> <li>• <b>Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS)</b> (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto de Filosofía (IFS)</li> <li>- Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD)</li> <li>- Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA)</li> <li>- Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP)</li> <li>- Instituto de Historia (IH)</li> <li>- Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo (ILC)</li> </ul> </li> <li>• <b>Centro de Física Miguel A. Catalán (CFMAC)</b> (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto de Física Fundamental (IFF)</li> <li>- Instituto de Óptica Daza de Valdés (IO)</li> <li>- Instituto de Estructura de La Materia (IEM)</li> </ul> </li> </ul>



C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Investigaciones Biológicas (CIB)</li> <li>• <b>Centro de Química Orgánica Lora Tamayo (CENQUIOR)</b> (Centro de Servicio)</li> <li>- Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros (ICTP)</li> <li>- Instituto de Química Orgánica General (IQOG)</li> <li>- Instituto de Química Médica (IQM)</li> <li>• Centro Nacional de Biotecnología (CNB)</li> <li>• Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM)</li> <li>• Instituto Cajal (IC)</li> <li>• Instituto de Catálisis y Petroleoquímica (ICP)</li> <li>• Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV)</li> <li>• Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM)</li> <li>• Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)</li> <li>• Instituto de Ciencias de La Construcción Eduardo Torroja (IETCC)</li> <li>• Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación (CIAL)</li> <li>• Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols (IIBM)</li> <li>• Instituto de Micro y Nanotecnología de Madrid (IMN-CNM)</li> <li>• Instituto de Microelectrónica de Madrid (IMM-CNM)</li> <li>• Instituto de Química Física Rocasolano (IQFR)</li> <li>• Instituto de Tecnologías Físicas y de Informc. "Leonardo Torres Quevedo" (ITEFI)</li> <li>• Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN)</li> <li>• Real Jardín Botánico (RJB)</li> <li>• Instituto de Geociencias (IGEO)</li> <li>• <b>Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT)</b> (Centro de Servicio)</li> <li>- Instituto de Física Teórica (IFT)</li> <li>- Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT)</li> </ul>
MURCIA		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS)</li> </ul>
NAVARRA		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto de Agrobiotecnología (IDAB)</li> </ul>
PAÍS VASCO	BILBAO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Biofísica (IBF)</li> </ul>
	S. SEBASTIÁN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Física de Materiales (CFM)</li> </ul>

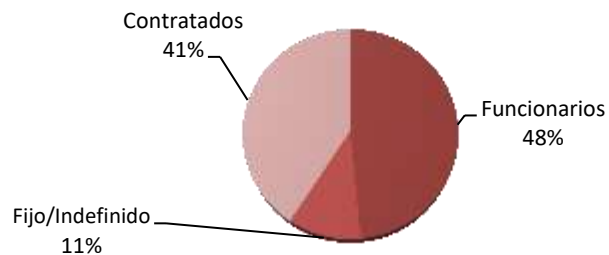


C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
LA RIOJA	LOGROÑO	· Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)
ITALIA	ROMA	· Escuela Española de Historia y Arqueología (EEHAR)

El CSIC cuenta con **10.642 efectivos**, distribuidos según se indica en las tablas que aparecen a continuación:

TIPO	Nº
Funcionarios	5.165
Fijo/indefinido	1.133
Temporal	4.344
<b>TOTAL</b>	<b>10.642</b>

Efectivos CSIC



Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
2.285	1.361	3.646	2.635	3.098	5.733	502	761	1.263	5.422	5.220	10.642

El presupuesto inicial aprobado para el CSIC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para **2018**, ascendía a **630.561,86 miles de euros**, pero tanto los gastos como los ingresos finalmente ejecutados superarán los 640 millones de euros.



A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos ejecutados en los últimos años.

Evolución presupuestos finales de gastos e ingresos del CSIC (miles de euros)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
INGRESOS	726.352,84	675.730,84	691.688,38	724.289,74	737.057,71	726.626,51
GASTOS	683.609,66	651.969,54	668.994,85	654.040,94	677.485,24	647.106,67

### ➤ Funciones

Sus principales funciones son:

- La investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar.
- El asesoramiento científico y técnico.
- La transferencia de resultados al sector empresarial.
- La contribución a la creación de empresas de base tecnológica.
- La formación de personal especializado.
- La gestión de infraestructuras y grandes instalaciones.
- El fomento de la cultura de la ciencia.
- La representación científica de España en el ámbito internacional.

El CSIC genera aproximadamente el 20% de la producción científica nacional y el 40% de las patentes correspondientes al Sector Público. Además, es la institución española que ha conseguido mayores retornos de los fondos europeos de I+D+i en el VI y VII Programa Marco.

### ➤ Actividad

Las actividades más destacadas desarrolladas por el CSIC, durante el ejercicio 2018, han sido las siguientes:

- **Impacto del CSIC en el entorno socioeconómico**, mediante la generación de conocimiento y su transferencia a los diferentes sectores que conforman la actividad social y económica en nuestro país. En este sentido, el CSIC genera el 20% de la producción científica del país.
- Durante los últimos tres años, ha **publicado más de 12.000 artículos/año** y respecto a los indicadores de transferencia de conocimiento, el CSIC lleva más de 5 años liderando el ranking nacional de patentes.
- En el año **2018 se han firmado 70 contratos de licencias** a empresas nacionales e internacionales. Además, se han protegido un total de 155 tecnologías mediante distintos medios: patente, secreto industrial, variedad vegetal, software, etc. En lo que respecta a las patentes, se han presentado 115 solicitudes de patentes de prioridad, se han hecho 70 extensiones PCT y 40 entradas en fase.



- Se ha incrementado la **creación de spin-offs o empresas de base tecnológica (EBTs)** promovidas por investigadores del CSIC, habiéndose constituido 9 nuevas EBTs en 2018.
- Son **Centros de Excelencia Severo Ochoa** los siguientes Institutos del CSIC: Estación Biológica de Doñana (EBD), Instituto de Física Teórica (IFT), Instituto de Tecnología Química (ITQ), Instituto de Ciencias de Matemáticas (ICMAT), Instituto de Ciencias de Materiales de Barcelona (ICMAB), Centre de Recerca Agrigenomica (CRAG), Centro Nacional de Biotecnología (CNB), Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología (CIN2), Instituto de Neurociencias de Alicante (IN), Instituto de Física Corpuscular (IFIC).
- **Son Unidades de Excelencia María de Maeztu:** la unidad de Biología Estructural del CSIC del Instituto de Biología Molecular de Barcelona y la unidad de Departamento de Regulación Génica y Morfogénesis del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) y el Instituto de Física de Cantabria (IFCA).
- **Participación CSIC en H2020.** La participación del CSIC en el Programa Marco H2020 durante el año 2018 ha supuesto 127 Acuerdos de Subvención, con unos ingresos de alrededor de 45.3 millones de euros. Cabe destacar la participación de CSIC en el pilar de Ciencia Excelente, que acumula en H2020 (2014-2018) un total de 305 proyectos y en torno a 142,9 millones de euros concedidos. Dentro de este pilar se han concedido en este periodo un total acumulado de 50 acciones del Programa de Excelencia Científica ERC, con un total de 72 millones de euros.
- Las **reducciones de gasto logradas en el CSIC** en el período 2012-2018, acumuladas año a año, han supuesto que el CSIC haya realizado un menor gasto desde 2011 de **913 millones de euros**.

Durante el año 2018 se han realizado las actuaciones previstas en su **Plan de Actuación plurianual CSIC 2018-2021**, aprobado por el Consejo Rector en su reunión de 27 de junio de 2018, con los siguientes objetivos:

- Fortalecer el CSIC como institución, renovando su estructura para abordar los nuevos retos de la ciencia e innovación.
- Potenciar la investigación científica de excelencia, interdisciplinar y de alto impacto socio-económico.
- Reforzar y dinamizar la generación y transferencia conjunta de conocimiento.
- Impulsar la colaboración científica con otras instituciones, públicas y privadas, nacionales e internacionales, especialmente en el ámbito europeo.
- Formar nuevas generaciones de científicos y tecnólogos y fomentar la cultura científica de la sociedad.



## 2.5 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) fue creado por el Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril, estando integrado por la Administración General del Estado, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Se rige por lo dispuesto la Disposición Adicional vigésimo séptima de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y por lo previsto en sus estatutos, publicados en el Boletín Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2018.

### ➤ Organización

El Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias tiene la consideración de Organismo Público de Investigación de la Administración General del Estado, sin perjuicio de su naturaleza consorcial, de acuerdo con el artículo 47 y la Disposición adicional 27 la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Está adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica.

El IAC dispone de las siguientes instalaciones:

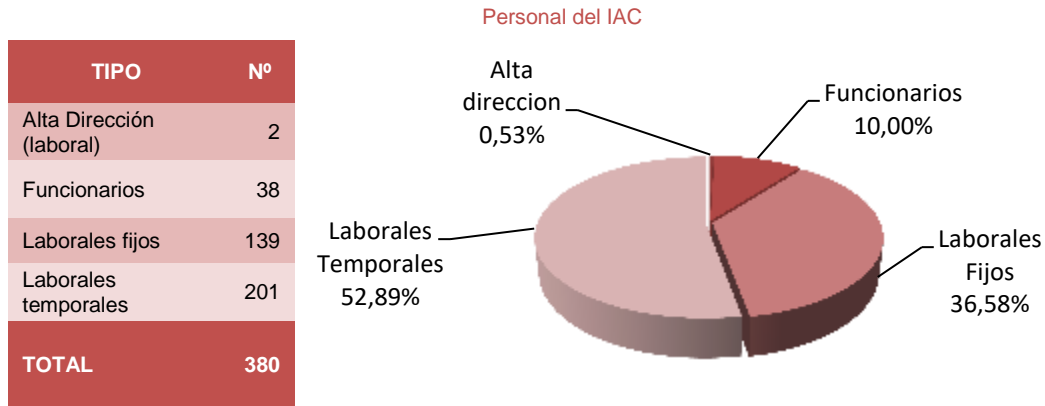
- Instituto de Astrofísica. Sede central en La Laguna, Isla de Tenerife.
- Observatorio del Teide en Izaña, 2.400 m altitud. Isla de Tenerife
- Observatorio del Roque de los Muchachos en Garafía, 2.400 m de altitud. Isla de La Palma.
- Centro de Astrofísica de La Palma en Breña Baja. Isla de La Palma.

El Programa de Investigación del IAC abarca distintos proyectos de investigación de astrofísica y desarrollo tecnológico. La actividad netamente investigadora en el IAC se estructura en proyectos de investigación que, actualmente, se engloban en diversas líneas de investigación temática y que abarcan la mayoría de campos de la Astrofísica, tanto teórica como observacional o instrumental.

El IAC desarrolla proyectos de desarrollo tecnológico relacionados con Telescopios terrestres y espaciales, Alta resolución, Instrumentación infrarroja, óptica y microondas, así como de apoyo tecnológico.

Entre las actividades del IAC se encuentra, también, la formación de investigadores, la enseñanza universitaria y la difusión cultural.

A 31 de diciembre de 2018, el OPI IAC cuenta con 380 efectivos en nómina, tal y como se muestra en la siguiente tabla, además del personal adscrito de las administraciones consorciadas, CSIC, ULL y Administración de Canarias.



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal 2018

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			DIRECTIVOS			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
109	56	165	132	33	165	16	32	48	2	0	2	259	121	380

\*Becarios PIF (6H/6/M)

Además el Consorcio cuenta con personal adscrito de las administraciones consorciadas, **CSIC** (2 investigadores), **ULL** (21 investigadores y 1 un técnico) y **Administración de Canarias** (1 investigador).

El presupuesto aprobado para el IAC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, para el año 2018, ha ascendido a **15.560,00 miles de euros**. Esta cifra se incrementa con fondos procedentes de otras fuentes competitivas para la ejecución de proyectos, a través de convenios, contratos, programa FEDER y programas marco europeos, fundamentalmente.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del IAC.

Ppto 2013	Ppto 2014	Ppto 2015	Ppto 2016	Ppto 2017	Ppto 2018
16.737,19	15.345,32	15.595,32	14.626,62	15.186,62	15.560,00

### ➤ Funciones

Tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines siguientes:

- Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.





- Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.
- Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.
- Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

#### ➤ Actividad

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el IAC durante el ejercicio 2018 han sido las siguientes:

- **Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico:** En lo que se refiere a la productividad de los proyectos, hay que señalar que la actividad investigadora del IAC ha sido responsable este año de una alta producción científica y de impacto internacional con 543 publicaciones en Revistas Internacionales con Árbitro, más del 95% en revistas Q1, 14 Invited Reviews, 243 Comunicaciones en Congresos Internacionales, 59 Comunicaciones en Congresos Nacionales y 14 Tesis Doctorales.

En cuanto a otras actividades de investigación, a lo largo de 2018 el IAC ha organizado un total de 14 Congresos, Escuelas y Workshops, en los que han participado más de 500 investigadores. También se han organizado cuatro coloquios de investigación y 77 seminarios del IAC, con todas las charlas accesibles de manera pública a través de Internet: <http://iactalks.iac.es>.

El IAC sigue realizando un esfuerzo importante en la formación de personal investigador tanto en el ámbito científico como tecnológico, con 72 investigadores pre-doctorales en la actualidad y unos 28 ingenieros en contratación temporal. Cada año, además, se reciben a estudiantes de Ciencias Físicas o de las distintas ingenierías, dentro del programa de Becas de Verano o a través de acuerdos específicos.

Se firmaron 29 nuevos acuerdos y convenios nacionales e internacionales, en relación con las actividades de I+D+i del IAC y con la operación de instalaciones telescópicas en sus Observatorios.

En cuanto a su producción tecnológica, se participa en 16 consorcios internacionales para el desarrollo de nuevos instrumentos para la investigación astrofísica, de los cuales 4 son liderados por el IAC. Tras la designación en 2016 como infraestructura estratégica a nivel europeo por ESFRI (European Strategy Forum for Research Infrastructures), el Telescopio Solar Europeo, liderado por el IAC y con la participación de 17 países de Europa, ha continuado avanzando en su diseño, en el modelado estructural y térmico, en el sistema de óptica adaptativa multiconjugada, y en la verificación de los demostradores tecnológicos para su instrumentación científica. Además, durante 2018 se ha iniciado la creación de la oficina del proyecto. Se ha completado la verificación científica del espectrógrafo infrarrojo multiobjeto EMIR, liderado por el IAC, en el Gran Telescopio Canarias (GTC). EMIR está ya



proporcionando resultados científicos, y las solicitudes por parte de la comunidad científica para usarlo son muy elevadas. El desarrollo del sistema de óptica adaptativa (GTCAO) para GTC ha dado en 2018 un gran paso, se ha finalizado el ensamblado de todos los subsistemas en laboratorio, se ha realizado también el cierre, por primera vez, del lazo de GTCAO con todos los sistemas operativos. Además, se ha avanzado en la configuración y diseño del sistema de estrella de guía láser para GTC.

El instrumento ESPRESSO, con una importante participación del IAC, ha sido integrado en los telescopios VLT en el observatorio de Paranal (Chile) del European Southern Observatory (ESO), y se encuentra en fase de verificación científica. El experimento QUIJOTE ha completado el montaje de los receptores de su tercer instrumento, el FGI (Forty GHz Instrument), y se han integrado en el criostato de su segundo instrumento, el TGI (Thirty GHz Instrument), configurando así un instrumento híbrido capaz de observar en las dos frecuencias simultáneamente. Se ha superado la fase de diseño preliminar de los subsistemas responsabilidad del IAC para el instrumento WEAVE (telescopio William Herschel). Todos estos subsistemas entraron durante 2018 en la fase de fabricación. Continúa la participación en el instrumento NISP de la misión espacial EUCLID, y en la misión espacial PLATO.

El IAC tiene también una participación muy relevante en dos de los instrumentos para el futuro telescopio gigante europeo, el European Extremely Large Telescope (ELT). En HARMONI (instrumento de primera luz) se ha continuado con el desarrollo del diseño detallado de los subsistemas responsabilidad del IAC. En el instrumento HIRES se realizó la preparación para el diseño del Fibre Link.

- **Grandes Proyectos de infraestructuras científicas:** El IAC continúa trabajando con los grandes consorcios internacionales que han expresado su interés por situar sus instalaciones telescópicas, o darles continuidad, en los Observatorios de Canarias: CTA (Cherenkov Telescope Array); ING (Isaac Newton Group); TMT (Thirty Meter Telescope); EST (European Solar Telescope); Groundbird. En 2018 se ha finalizado la construcción del primer telescopio LST1, cuya inauguración tuvo lugar el 10 de octubre de dicho año. Por su parte, el TMT adoptó como sitio alternativo a Mauna Kea una colina justo en el borde oeste del ORM, fuera de la concesión actual del observatorio y dentro del municipio de Puntagorda. Durante 2018 se procedió a la firma de un convenio con el Cabildo de la Palma y con el Municipio de Puntagorda para el establecimiento de las condiciones que habrían de regir en caso de que el TMT se ubicará finalmente en los terrenos que se anexionan al Observatorio del Roque de los Muchachos. Es intención del Consejo del TMT solicitar el permiso de construcción definitivo a principios de 2019. Si bien, la decisión definitiva por este consorcio está aún por llegar. En lo que respecta al EST, se está trabajando al objeto de lograr la constitución del ERIC, como entidad jurídica para la construcción y operación de este telescopio. Y finalmente, destaca en 2018 la firma de un Acuerdo Marco entre la Universidad de Liverpool y el Gobierno del Principado de Asturias para impulsar la construcción del Nuevo Telescopio Robótico de 4m en el Observatorio del Roque de los Muchachos.
- **IACTEC:** IACTEC es un espacio de colaboración tecnológico empresarial del IAC, que se puso en marcha en la primera mitad de 2016, con la asignación de recursos propios para



gestionar la contratación de personal y la puesta en servicio de la mínima infraestructura necesaria. La aportación económica del Cabildo Insular de Tenerife durante 2017 y 2018, a través del “Programa de Capacitación de IACTEC”, ha permitido la incorporación de 8 ingenieros desde principios de año. IACTEC desarrolla su actividad alrededor de tres programas principales: micro-satélites, tecnología médica y grandes telescopios. Durante el primer cuatrimestre de 2019 se espera que se inaugure la nueva sede en la que se instalará IACTEC.

- **Financiación competitiva:** Durante el 2018 se presentaron un total de 57 solicitudes a diferentes entidades financiadoras. Destaca la resolución favorable al Plan Estratégico de los Observatorios de Canarias (OCC) 2017-2021, dentro del nuevo Mapa de infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS). Se consideran prioritarias 19 de las 33 actuaciones previstas, con un importe total de algo más de 28 millones de euros. El IAC sigue manteniendo una alta tasa de éxito en las propuestas de financiación enviadas a convocatorias nacionales e internacionales.
- **Comunicación y Cultura Científica:** Durante 2018 el IAC se ha consolidado como referente en el campo de la divulgación científica. La producción mediática durante este año en comunicación externa se resume en 147 notas de prensa, 3 entrevistas, reportajes y la organización de varias ruedas de prensa. Además, se han atendido más de 250 solicitudes de medios de comunicación y 50 de grabaciones en los Observatorios de Canarias, proporcionado material fotográfico y audiovisual a televisiones y productoras. Asimismo, se ha seguido potenciando el uso de las redes sociales. Se han cubierto informativamente varios congresos y se han realizado varios vídeos de divulgación científica, folletos, y otras ediciones gráficas. Se han impartido cursos de formación de profesorado y se han organizado varios eventos especiales.
- **Plan Estratégico del IAC 2017-2021:** Como se indicaba anteriormente, se ha aprobado el nuevo Plan Estratégico para los Observatorios, con un presupuesto de algo más de 28 millones de euros. Este presupuesto incluye 17M€ para CTA-Norte, 3M€ para mejoras en el suministro eléctrico en el ORM, 2 M€ para inversiones en el NRT, 1 M€ para el EST, 1 M€ para GTCOA-LS, y diversas otras mejoras en instrumentación, infraestructuras y servicios de apoyo.

## 2.6 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en adelante INIA), es un Organismo Público de Investigación adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que está dedicado exclusivamente a la investigación agroalimentaria y forestal.

Su principal objetivo es generar conocimiento para hacer frente a los retos del sector agroalimentario y forestal en sus áreas de especialización, contribuyendo a la mejora de la competitividad de las empresas y sectores primarios, y apoyando y asesorando a las administraciones españolas que lo requieran.



➤ Organización

Las actividades de I+D en el INIA se desarrollan en los Centros de investigación, adscritos orgánicamente a la Subdirección General de Investigación y Tecnología. Estos Centros son:

- Centro de Investigación Forestal (CIFOR).
- Centro en Investigación en Sanidad Animal (CISA).
- Centro de Recursos Fitogenéticos (CRF).
- Dirección Técnica de Evaluación de Variedades y Productos Fitosanitarios.

Cuenta, además, con 6 Departamentos de Investigación:

- Departamento de Biotecnología.
- Departamento de Medio Ambiente y Agronomía.
- Departamento de Mejora Animal.
- Departamento de Protección Vegetal.
- Departamento de Reproducción Animal.
- Departamento de Tecnología de los Alimentos.

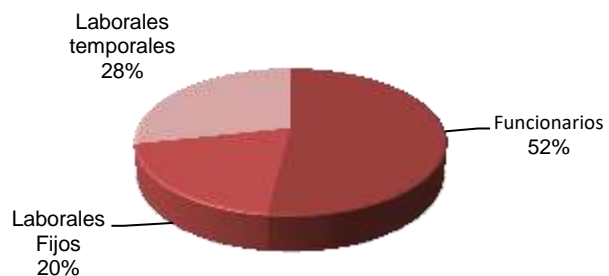
Además de los anteriormente citados, cuenta con los siguientes Centros:

- Centro para la Calidad de los Alimentos (Soria).
- Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas en el Campus de Montegancedo, en Pozuelo de Alarcón (Madrid); la titularidad está compartida con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM).

El INIA cuenta con 716 efectivos, distribuidos según se indica en las tablas que aparecen a continuación:

Personal del INIA

TIPO	Nº
Funcionarios	372
Laborales fijos	140
Laborales temporales	204
<b>TOTAL</b>	<b>716</b>





Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
69	74	143	149	265	414	70	89	159	288	428	716

El presupuesto prorrogado para el INIA, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ha sido de 53,5 millones de euros. Esta cifra se incrementa con fondos procedentes de otras fuentes como convenios, contratos, programa FEDER y proyectos europeos.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del INIA.

Ppto 2013	Ppto 2014	Ppto 2015	Ppto 2016	Ppto 2017	Ppto 2018
72.059,44	79.123,33	78.264,72	80.289,95	53.995,11	53.505,23

➤ Funciones

Sus funciones se desarrollan fundamentalmente en tres ámbitos:

a) Como Organismo Público de Investigación

El INIA desarrolla su labor de I+D+i en las siguientes áreas:

- **Producción y Protección Vegetal.** Mejora de la productividad y calidad agrícola, mediante el conocimiento y superación de los factores bióticos y abióticos que limitan su producción potencial, así como mediante la conservación de los recursos fitogenéticos. Además de llevar a cabo estudios y controles de la calidad de semillas y plantas de vivero, así como evaluación de sustancias activas de productos fitosanitarios.
- **Producción y Sanidad Animal.** Mejora de la productividad y calidad mediante la conservación y mejora de los caracteres genéticos de la cabaña ganadera, y de sus procesos reproductivos. Cuenta con una Instalación de Alta Seguridad Biológica (P3+) para trabajar en enfermedades infecciosas de alto riesgo.
- **Forestal.** Aborda la gestión multifuncional de los sistemas forestales, las estrategias de conservación de sus recursos genéticos, la adaptabilidad de las especies, la producción de biomasa con fines energéticos, el efecto sumidero de gases de efecto invernadero de los sistemas y productos forestales y la prevención de incendios.
- **Calidad y Seguridad Alimentaria.** Mejora de la seguridad microbiológica y la calidad nutricional de los alimentos, ya sean vegetales, lácteos o cárnicos, mediante el empleo de tecnologías emergentes y microorganismos, enzimas y antimicrobianos seleccionados.



- **Medio Ambiente.** Impactos ambientales de la agricultura, incluyendo su identificación y análisis, control, minimización, aprovechamiento de residuos y medidas de restauración.

#### **b) Como coordinador nacional en materia de investigación agroalimentaria**

El INIA realiza el ejercicio de prospectiva para identificar las necesidades futuras de la investigación agroalimentaria en nuestro país, así como los grandes retos de este sector, que deberán ser abordados a través de la investigación agraria. La combinación de estos retos con las necesidades tecnológicas identificadas por los sectores permite al Organismo identificar las necesidades de investigación a medio y largo plazo.

El INIA promueve e impulsa la realización de colaboraciones público-privadas para la investigación e innovación mediante el desarrollo de foros y jornadas sectoriales creando un ambiente de discusión y de trabajo para la identificación de retos comunes que se reflejen en proyectos de investigación y convenios de colaboración.

El INIA es responsable en el ámbito nacional de la coordinación en materia de investigación agroalimentaria. Para ello, trabaja de manera estrecha con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con las Direcciones Generales competentes en esta materia de las Comunidades Autónomas, conformando una Comisión Coordinadora de Investigación Agraria que identifica las prioridades en investigación, desarrollo e innovación dentro del sector agroalimentario, contrastando las opiniones de interés común, aprobando acciones compartidas y de esta manera, evitando solapamientos en las diferentes actuaciones y proyectos llevados a cabo en cada uno de los Centros de investigación repartidos por la geografía nacional.

La coordinación que viene desarrollando está basada en detectar las necesidades e inquietudes en torno a los cuales gira la investigación mundial, así como las necesidades particulares de cada Autonomía, estableciendo un equilibrio y unas prioridades.

#### **c) En el ámbito internacional**

El INIA es el organismo representante de la investigación agroalimentaria ante la Unión Europea, tanto en la DG de Investigación como en el comité permanente de investigación agraria de la Comisión Europea (SCAR). Como consecuencia de ello, el INIA participa en todas las actividades de programación de prospectiva y de evaluación de resultados de la investigación en su ámbito de aplicación.

En este ámbito de la Unión Europea, el compromiso para la difusión y el incremento de la participación de los grupos de investigación españoles en proyectos del Horizonte 2020 se mantiene, a través del Punto Nacional de Contacto del reto social 2.

Con estas acciones el INIA pretende no sólo aumentar los retornos, sino también mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con la Unión Europea, así como conseguir una mayor presencia en las redes del Espacio Europeo de Investigación (ERA-NETS); EJP; FACCE-JPI). El INIA tiene mandato de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) para gestionar los programas de investigación incluidos en las iniciativas de programación conjunta europea.



El INIA tiene presencia en la Comisión de Programación Conjunta de iniciativas internacionales con la AEI y representa a España, en el Comité Permanente de Investigación Agraria de la Comisión Europea y en el CRP de la OCDE y en el CGIAR.

Asimismo, el INIA participa en iniciativas de coordinación y apoyo a la investigación agraria internacional.

Además, destaca la cooperación científica y tecnológica del INIA con Iberoamérica, mediante un foro permanente con los organismos homólogos y como miembro del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) para financiar los proyectos de I+D en temas de interés para Iberoamérica.

También el INIA mantiene una participación activa en programas estratégicos con el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), una red internacional dedicada a la lucha para erradicar el hambre y la pobreza en el mundo.

Asimismo, el INIA lleva a cabo actividades de formación de carácter internacional en colaboración con AECID, dirigidas hacia la cooperación con los países menos desarrollados.

#### ➤ Actividad

En el ámbito de las competencias del INIA las actuaciones más destacadas desarrolladas, durante el ejercicio 2018, han sido las siguientes

- **Gestión de la investigación agroalimentaria.** En tanto se consolidan las competencias y funciones de la AEI se mantiene una encomienda de gestión con el INIA para la tramitación de las convocatorias.
- **Fortalecimiento de la cooperación internacional.** Mediante un conjunto de actuaciones que potencian la dimensión internacional de las actividades de I+D agroalimentaria.
- **Investigación y desarrollo tecnológico.** Durante el año 2018 se han desarrollado en la SGIT un total de 205 proyectos de investigación, 123 fueron financiados por Programas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica e Innovación y 44 por otros programas nacionales. Asimismo, se han desarrollado un total de 38 proyectos de financiación internacional y 301 actividades entre contratos, convenios y trabajos con empresas.
- Durante el año 2018 se han firmado **cuatro convenios de colaboración** con entidades públicas y privadas. Por su parte, el número de contratos de I+D+I suscritos ha ascendido a 127, cifra superior a la registrada el año anterior. Se ha tramitado asimismo un encargo a medio propio con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, así como tres modificaciones de encomiendas. Por otro lado, se han suscrito nueve contratos de cesión de licencia de explotación de variedades vegetales con distintos viveros y empresas multiplicadoras de semillas.



## 2.7 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

El Instituto de Salud Carlos III fue creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, constituyéndose como órgano de apoyo científico-técnico del entonces Ministerio de Sanidad y Consumo y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

### ➤ Organización

Es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica, que tiene como objetivo desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

De acuerdo con la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 865/2018, de 13 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el ISCIII tiene una doble dependencia funcional de los Ministerios de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y de Ciencia, Innovación y Universidades, en la esfera de sus respectivas competencias.

Depende funcionalmente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para la realización de aquellas actividades que desarrolle en materia de salud, de planificación y de asistencia sanitaria y, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de aquellas otras de investigación aplicada cuando tengan traslación al Sistema Nacional de Salud. Para la realización de las demás actividades depende funcionalmente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica.

EL ISCIII, para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, se asocia a los Centros de Investigación del Sistema Nacional de la Salud, acredita Institutos y Redes de investigación cooperativa para concentrar la investigación en los objetivos previstos y en el fomento de la investigación de excelencia, así como facilita sus propios recursos de investigación.

Dispone de los siguientes centros, unidades y fundaciones:

### a) Centros y unidades:

- **Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias**, que se crea en 1994 (Real Decreto 1415/1994). Está encuadrada en el ISCIII para atender, en el marco de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (**RedETS**), las necesidades consultivas del Sistema Nacional de Salud en relación con la definición de su Política de Prestaciones Sanitarias, en la línea imperante en los Sistemas Sanitarios socialmente avanzados, y formando parte de la red europea **EUnetHTA**.
- **Centro Nacional de Epidemiología**, que tiene como objetivo el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones del binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública, el control de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles) y sus factores de riesgo y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud, y la formación de expertos en epidemiología y salud pública. Es





además responsable de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE), bajo la coordinación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y las Comunidades Autónomas.

- **Centro Nacional de Medicina Tropical**, presta servicio al Sistema Nacional de Salud en prevención, control y estudio de las enfermedades tropicales importadas, emergentes y/o reemergentes y actividades relacionadas con la salud global. Coordina la Red de excelencia de investigación Colaborativa en Enfermedades Tropicales ([www.ricet.es](http://www.ricet.es)) y desarrolla actividades docentes en aspectos relacionados con las enfermedades tropicales y promueve programas de cooperación científico-técnica con países donde existen estas patologías.
- **Centro Nacional de Microbiología**, que tiene como objetivo la vigilancia de las enfermedades infecciosas, actuando como Centro de Referencia para el diagnóstico, identificación, caracterización y vigilancia epidemiológica en España en bacteriología, micología, parasitología y virología. Es además Centro Colaborador de la OMS y Laboratorio de Referencia para el ECDC (Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades), en diferentes enfermedades infecciosas. Desarrolla investigación aplicada y básica y formación de profesionales en el ámbito de las enfermedades de interés sanitario. Dispone de un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, certificado por AENOR, para la recepción de muestras biológicas, así como varias técnicas y servicios acreditados por ENAC según la norma UNE-EN ISO 15189.
- **Centro Nacional de Sanidad Ambiental**, tiene como misión el apoyo científico-técnico al Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas para la evaluación, la caracterización y el control sanitario de los riesgos para la salud humana derivados del medio ambiente, desarrollando sus funciones en colaboración con las restantes Administraciones Públicas. Colabora con la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica, siendo Laboratorio Nacional de Referencia de calidad del aire (R.D.102/2011). Además, dispone de un Programa de Calidad que garantiza la competencia técnica para más de 150 ensayos acreditados según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.
- **Escuela Nacional de Medicina del Trabajo**, que tiene como objetivos contribuir al fortalecimiento del Sistema Preventivo y la mejora de la Salud de los Trabajadores, promoviendo el conocimiento de las causas de la enfermedad profesional y relacionada con el trabajo a través del estímulo y la divulgación de la investigación biomédica y epidemiológica en medicina del trabajo, la formación especializada y continua y el asesoramiento de los profesionales sanitarios de prevención de riesgos laborales.
- **Escuela Nacional de Sanidad**, que fue fundada por Real Decreto el 9 de diciembre de 1924, es la institución más antigua dedicada a la formación de profesionales de la salud pública en España. Contribuye al desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Salud por medio del desarrollo de programas de formación e investigación en el campo de la salud pública y la política y administración de los servicios sanitarios.
- **Instituto de Investigación de Enfermedades Raras**, que tiene como finalidad el fomento y ejecución del diagnóstico, la investigación clínica y básica, el desarrollo de terapias avanzadas y el registro de enfermedades raras, así como la formación y el apoyo a la



referencia sanitaria e innovación en la atención de la salud en enfermedades raras, incluyendo las anomalías congénitas, los trastornos del espectro del autismo y el Síndrome del Aceite Tóxico. Desarrolla un programa innovador sobre de casos de enfermedades raras sin diagnóstico en colaboración con una red internacional.

- **Unidad de Investigación de Telemedicina y e-salud**, que tiene como objetivo investigar y desarrollar las tecnologías de la información y las comunicaciones para su aplicación en el campo de la salud, así como su seguridad, particularmente la telemedicina aplicada en el tratamiento y seguimiento de enfermos con discapacidad o mayores con dolencias crónicas; participar en grupos europeos de trabajo en dichas disciplinas; formar personal en el conocimiento y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- **Unidad Funcional de Investigación de Enfermedades Crónicas**, cuyo objetivo es el diagnóstico, referencia e investigación sobre las enfermedades crónicas humanas, no infecciosas de mayor prevalencia destacando las actividades dirigidas a enfermedades neurodegenerativas (Alzheimer, Parkinson, Esclerosis Lateral Amiotrófica y Esclerosis Múltiple) y a cáncer (ovario, mama, tiroides, pulmón, colon y del sistema nervioso). Además, se abordan aspectos de medicina regenerativa (células troncales, iPSC), dianas farmacológicas (estudios de señalización, modelos estructurales) y modelos animales (ratones KO y KI, constitutivos e inducibles) y se implementan herramientas biocomputacionales y ómicas para los distintos estudios.
- **Unidad de Investigación en Cuidados de Salud (Investén-isciii)**, que tiene como objetivo fomentar y coordinar la investigación traslacional y multidisciplinar en cuidados, potenciando su integración en la práctica clínica diaria, con la finalidad de que los cuidados de salud que se prestan en el SNS por los profesionales de la salud (mayoritariamente enfermeras) sean seguros, de la mejor calidad y basados en resultados válidos y fiables provenientes de la investigación rigurosa.
- **Red de Laboratorios de Alertas Biológicas (RE-LAB)**, creada por Orden del Ministerio de la Presidencia de 10 de febrero de 2009 y regulada mediante Orden PCI/1381/2018, de 18 de diciembre. La RE-LAB desempeña sus funciones en el ámbito de la seguridad biológica, en especial en todo lo relacionado con la detección e identificación de agentes biológicos en las áreas de salud humana, sanidad ambiental, seguridad alimentaria, sanidad animal y sanidad vegetal, de forma particular en la detección de posibles alertas provocadas por la liberación accidental o intencionada de agentes biológicos. Se configura como una infraestructura científico-técnica especializada del Sistema de Seguridad Nacional y da apoyo científico-técnico, en crisis biológicas, al Gobierno de la Nación.

#### **b) Centros de Investigación Biomédica en Red/CIBER (Consortios del Sector Público Estatal)**

Los Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER), son estructuras estables de investigación cooperativa que, bajo la figura jurídica de consorcio del sector público estatal, realizan investigación monográfica sobre una patología o problema de salud estratégico para el Sistema Nacional de Salud (SNS).

Los CIBER existentes en la actualidad son los siguientes:



- **Consortio Centro de Investigación Biomédica en Red en Enfermedades Neurodegenerativas, M.P. (CIBERNED)**. Su fin primordial es fomentar la investigación científica y técnica de excelencia en el ámbito de la salud, con el objetivo general de producir resultados rápidamente trasladables a la sociedad en lo que se refiere a la mejora de la asistencia sanitaria.  
En este centro participan 53 grupos, formados por más de 400 investigadores, que trabajan en el conocimiento de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, en la enfermedad de Parkinson y otros trastornos motores neurodegenerativos.
- **Consortio Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P. (CIBER)**. El CIBER inició su actividad el 1 de enero de 2014, resultado de la fusión por absorción de ocho de los nueve CIBER existentes hasta 2013.  
En este Centro participan actualmente más de 420 grupos de investigación, y más de 6.000 investigadores de la más alta cualificación. El 80% son investigadores seniors de áreas básicas orientadas a la salud, investigadores clínicos (facultativos del Sistema Nacional de Salud) y del área epidemiológica, pertenecientes a 98 instituciones consorciadas.  
Las áreas temáticas en las que desarrollan su actividad son: Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina, Enfermedades Raras, Enfermedades Respiratorias, Diabetes y Enfermedades Metabólicas, Enfermedades Hepáticas y Digestivas, de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición, Epidemiología y Salud Pública, Salud Mental. Desde 2017 se han incorporado al Consorcio CIBER tres nuevas áreas temáticas: Enfermedades Cardiovasculares, Fragilidad y Envejecimiento saludable y Oncología.

### c) Fundaciones adscritas

Para la realización de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como la prestación de servicios técnicos relacionados con los fines de interés público que tiene asignadas, el ISCIII tiene adscritas las siguientes Fundaciones:

- **Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (CNIO)**
- **Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC)**
- **Fundación Centro de Investigación en Enfermedades Neurológicas (CIEN)**

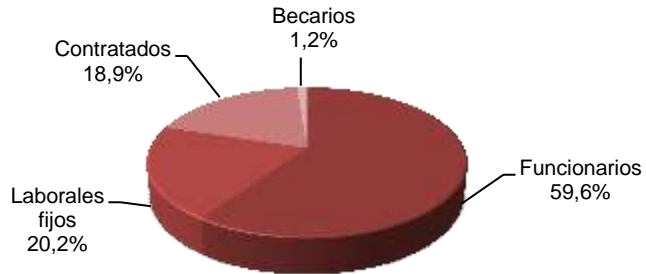
Desarrollan su actividad respectivamente en las áreas de investigación oncológica, enfermedades cardiovasculares y enfermedades neurológicas.

El ISCIII cuenta con **850 efectivos** a fecha 31 de diciembre de 2018, distribuidos según se indica a continuación:



TIPO	Nº
Funcionarios	507
Laborales fijos	172
Contratados	161
Becarios	10
<b>TOTAL</b>	<b>850</b>

Personal del ISCIII.



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
62	90	152	112	328	440	68	190	258	242	608	850

El presupuesto aprobado para el ISCIII, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ha sido de 271.339,18 miles de euros.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del ISCIII.

PPTO 2013	PPTO 2014	PPTO 2015	PPTO 2016	PPTO 2017	PPTO 2018
279.965,92	286.762,84	273.820,83	272.128,90	269.957,38	271.339,18

➤ Funciones

Funciones del ISCIII

COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>La investigación básica y aplicada en biomedicina y ciencias de la salud, que comprende su fomento y coordinación mediante la realización de investigación básica y aplicada; el fomento de la investigación biomédica traslacional con el objeto de acortar el intervalo de tiempo transcurrido entre la generación de conocimientos y su aplicación a la práctica clínica y a los servicios de salud; y el desarrollo de actividades de investigación en el ámbito de la biomedicina y las ciencias de la salud al servicio del Sistema Nacional de Salud.</li> <li>El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa</li> </ul>



COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
	<p>vigente atribuya a otros órganos en esta materia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El asesoramiento y colaboración con los organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del Instituto.</li><li>• La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud.</li><li>• La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología.</li><li>• El desarrollo de innovaciones en materia de promoción de la salud que sirvan de apoyo a los programas de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, en telemática, bioinformática, genómica y proteómica y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud.</li><li>• El fomento, la evaluación, la coordinación y el seguimiento de la investigación en terapia celular y medicina regenerativa que se realice en el Sistema Nacional de Salud y en el resto del sistema de ciencia y tecnología.</li><li>• La planificación y gestión de los programas de investigación biomédica y en ciencias de la salud incluidos en la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación.</li></ul>
<p><b>CONTROL SANITARIO</b></p> <p>en las áreas de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Enfermedades transmisibles y no transmisibles</li><li>• Salud ambiental y ocupacional</li><li>• Productos potencialmente peligrosos para la salud pública</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La coordinación de las labores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración General del Estado.</li><li>• La investigación, caracterización y evaluación de los riesgos medioambientales como condicionantes de la salud, y las que correspondan como laboratorio de referencia en la materia</li><li>• La investigación basada en el método epidemiológico con aplicación a los problemas de salud de las poblaciones y a los factores de riesgo.</li><li>• La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se le requiera.</li><li>• La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales.</li><li>• La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos.</li></ul>
<p><b>PROVEEDOR Y ASESOR EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos.</li><li>• El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.</li></ul>
<p><b>FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN CIENCIAS DE LA SALUD</b></p>	<p>En el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, de la Ley General de Sanidad y de la Ley de Investigación Biomédica, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica y Tecnológica:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud.</li><li>• La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.</li><li>• La gestión y la promoción de programas de investigación nacionales e internacionales, por encargo del Plan Estatal de I+D+i, o aquellos que se deriven de acuerdos en Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados.</li><li>• La representación en instituciones nacionales, comunitarias e internacionales y la coordinación de actuaciones relativas a la</li></ul>



COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
	<p>protección de los derechos fundamentales de las personas y los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La coordinación de los centros de investigación sobre terapia celular y medicina regenerativa en los que participe el Instituto.</li><li>• La dirección del Banco Nacional de Líneas Celulares, así como la coordinación de los distintos nodos que lo compongan.</li></ul>
<b>ACREDITACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE CARÁCTER SANITARIO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente.</li></ul>
<b>ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud.</li><li>• La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud.</li><li>• Cualquier otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud «Carlos III» tiene atribuidas.</li></ul>
<b>INFORMACIÓN SANITARIA Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los Organismos científicos y profesionales.</li><li>• El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario.</li><li>• Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y Comunidades Autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones sanitarias internacionales.</li><li>• Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario.</li><li>• La gestión del Registro Nacional de Biobancos.</li><li>• El registro y seguimiento de los proyectos de investigación autorizados sobre terapia celular y medicina regenerativa.</li></ul>

➤ **Actividad**

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el ISCIII, durante el ejercicio 2018, han sido las siguientes:

- Convocatoria 2018 de la Acción Estratégica de Salud, en la que destaca como novedad, con respecto a la convocatoria anterior, la convocatoria de Contratos de técnicos bioinformáticos de apoyo a la investigación en los IIS, y de Incorporación de grupos de investigación al Consorcio CIBERNED, en las áreas de Esclerosis Lateral Amiotrófica, Parkinson y Alzheimer. El importe presupuestado para esta convocatoria asciende a más de 115 millones de euros.
- Estudio de Vigilancia entomológica de las especies de garrapatas potencialmente vectores para determinar el grado de circulación del virus de la Fiebre Hemorrágica de Crimea Congo (FHCG) en España.



- Puesta en marcha de los laboratorios del nuevo Centro Nacional de Microbiología en el campus de Majadahonda del ISCIII.
- Puesta en marcha y coordinación del Registro de Enfermedades Raras (2017-2018).
- Programación de las actividades para el desarrollo del Nodo Nacional de Biomonitorización humana (2017-2020).

## 2.8 Museo Nacional de Ciencia y Tecnología

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) es un museo de titularidad estatal, con categoría de Museo Nacional, creado por Real Decreto 1691/1980, de 30 de junio.

Su misión es la promoción del conocimiento y la cultura científica, teniendo como objetivos principales la conservación y puesta en valor el patrimonio histórico científico y tecnológico, la contribución a la educación científica efectiva y de calidad y ser escaparate de la ciencia y la tecnología españolas.

### ➤ Organización

El MUNCYT se adscribe a la Secretaría General de Coordinación de Política Científica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y está gestionado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

Desarrolla su labor en tres sedes:

- La sede fundacional del museo se ubica en la antigua estación de Delicias de Madrid, espacio que comparte con el Museo del Ferrocarril. En estos espacios se ubica el almacén de colecciones, el archivo, la biblioteca y las oficinas del museo. Cuenta también con una sede de exposiciones cerrada al público en estos momentos.
- La sede de A Coruña, ocupa el Edificio Prisma de Cristal. El edificio consta de nueve plantas, en las cuales se distribuyen las salas de exposiciones permanente y temporales, oficina, zonas de usos múltiples, biblioteca y espacios de trabajo del museo,
- La sede de Alcobendas, cuenta con salas de exposiciones, aulas educativas, planetario y auditorio, así como espacios de oficinas que comparte con FECYT.

La colección del MUNCYT está integrada por instrumentos científicos y tecnológicos datados desde el siglo II hasta nuestros días y conformada por cerca de 18.000 piezas de las que 600 se exponen al público en la sede de A Coruña y 550 en la sede de Alcobendas. El almacén de colecciones de Delicias es visitable previa reserva.

La tipología de la colección del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología se divide en tres grandes áreas:

- Ciencia: instrumentos derivados de la evolución de la evolución de las distintas disciplinas científicas a lo largo de la Historia.



- Tecnología: articulada en torno a cinco grandes temáticas: telecomunicaciones; vehículos y transportes; electrodomésticos y aparatos de la vida cotidiana; informática; y medicina, higiene y sanidad.
- Patrimonio industrial.

A través de múltiples convenios suscritos con otras instituciones públicas y privadas se establecen criterios generales de colaboración entre las instituciones para desarrollar actuaciones tendentes al fomento y realización de actividades científicas y de divulgación de la ciencia y la tecnología, a través de la mutua colaboración científica, técnica y divulgativa. El Museo, además, promueve la relación con la comunidad científica -grupos de investigación de OPI o empresas de I+D+I- y académica - universidades y Reales Sociedades- como garantía de la difusión de calidad propia del MUNCYT.

#### ➤ Funciones

Con carácter general, las funciones del MUNCYT SON:

- La conservación, catalogación y exhibición ordenada de los bienes científicos y tecnológicos a él asignados, con el objetivo de convertir al Museo en un referente de la divulgación del patrimonio histórico español de ciencia y tecnología.
- La adquisición de colecciones que completen la historia de la ciencia y la tecnología en España.
- La investigación dentro de su especialidad y entorno a su patrimonio, y en particular, la presentación y divulgación de los resultados de la investigación y producción científicas en España.
- La organización periódica de exposiciones relacionadas con su temática.
- La divulgación de la ciencia y el incremento de la cultura científica, potenciando actividades de comunicación, educación y difusión.
- La cooperación con otros museos e instituciones de su mismo ámbito y temática, tanto a nivel nacional como internacional.

#### ➤ Actividad

El MUNCYT desarrolla un programa de actividades cercano al ciudadano y cuyo objetivo es la difusión de calidad a través de visitas guiadas, cursos, conferencias de divulgación, talleres y actividades extraordinarias destinadas a diferentes edades y públicos en sus sedes de Alcobendas y A Coruña, con la colaboración, por ejemplo, de instituciones como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad Autónoma de Madrid en el programa de Conferencias Ciencia en Primera Persona que se desarrolla en Alcobendas.

Durante el año 2018 el MUNCYT recibió la visita de 46.215 personas en su sede de A Coruña, 191.542 en la sede de Alcobendas y 350 en la sede de Delicias. Además, 23.027 personas participaron en las actividades organizadas por el museo en A Coruña y 115.164 en Alcobendas.

El Museo participa activamente también en las conmemoraciones, actividades y ferias que permitan un mayor acercamiento a la sociedad, habiendo programado actividades extraordinarias durante el 2018 en las siguientes conmemoraciones: “Día de la mujer y la niña en la ciencia”, “Día de la mujer”, “Día del libro”, “Día y noche de los museos”, “Día de la ciencia en la calle”, “Fiesta voz natura”, ...





Durante el año 2018 el MUNCYT se sumó a la conmemoración del Año del Patrimonio Europeo programando algunas actividades especialmente encaminadas a poner de relieve la dimensión internacional del patrimonio científico y tecnológico. Se ha puesto en marcha el proyecto “Piezas con memoria” en el que se recoge el testimonio de personas que han tenido una importante vinculación a alguna de las piezas de la colección. Los audiovisuales producidos en este proyecto se muestran en las salas tanto de A Coruña como de Alcobendas.

Durante 2018 se han inaugurado las siguientes exposiciones:

- Eco-logía, La ciencia en las novelas de Umberto Eco. En la sede de A Coruña
- Universo Moto. En la sede de Alcobendas
- 40 años de investigación en España. En la sede de A Coruña.

## 2.9 Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

El Consejo de Ministros del 27 de enero de 2006 aprobó la creación de una Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (conocida como Red PI+D+I), con la misión de prestar servicios de asesoramiento y orientación sobre las líneas de apoyo público a la I+D+I más convenientes.

La Red PI+D+I fue lanzada el mes de julio de 2006, constituyéndose como un instrumento a través del cual se establece la colaboración efectiva entre los tres niveles de la administración española para la prestación de servicios asociados a la innovación empresarial.

### ➤ Organización

Se basa en tres componentes fundamentales:

- **Red de agentes**, con una estructura especializada de tres niveles de atención que garantiza la cobertura geográfica presencial. La red de agentes, como vehículo principal de prestación de la información, se articula, a su vez, en tres niveles:
  - Agentes locales, con funciones de información dirigidas al solicitante del servicio.
  - Agentes de soporte, con asesoramiento más especializado y de soporte al anterior. Se subdivide en tres niveles, autonómico, estatal e internacional, en atención al tipo de información facilitada, permitiendo centralizar y profesionalizar la atención general del servicio.
  - Supervisores, que por encima de los agentes de soporte dan respuestas a dudas e incidencias complejas y coordinan el funcionamiento y herramientas de la red.
- **Herramientas de soporte**, que permite la coordinación y prestación de los servicios de apoyo y gestión de la Red.
- **Sistema de información continua**, que garantiza una evolución homogénea en la capacitación de los agentes con independencia de su área geográfica.



Las entidades de la Red son de diversa tipología: Agencias de Desarrollo Regional, Centros Tecnológicos, Asociaciones y Parques científicos y empresariales, Cámaras de Comercio, Fundaciones Universidad-Empresa, ente otras, y han firmado un convenio de colaboración con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial en el marco de la Red.

A principios de 2018 la Red estaba formada por unos 130 puntos PI+D+I, con más de 600 agentes PI+D+I distribuidos por la totalidad de las Comunidades Autónomas españolas salvo las ciudades de Ceuta y Melilla. Tienen competencia en servicios de apoyo y promoción de la innovación a nivel autonómico y estatal y se han convertido en un marco de referencia para las actividades de I+D empresariales.

Según lo previsto, en febrero de 2018 y en adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se denunciaron todos los convenios suscritos entre CDTI y las entidades PI+D+i.

Durante 2018 se han llevado a cabo tareas de análisis con el objetivo de fijar un marco jurídico que rija la relación entre CDTI y la entidad, para la consecución del fin común de asesorar e informar sobre las ayudas públicas de I+D+i dirigidas a empresas y emprendedores, con la finalidad de promover la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas.

Además, se ha procedido a estudiar las nuevas funcionalidades y requisitos técnicos de los sistemas de gestión de información para la actualización y mejora del servicio en la Red que serán implementados durante los próximos meses.

#### ➤ Funciones

Los objetivos estratégicos de la Red son:

- Facilitar a las empresas y emprendedores al acceso a las fuentes de financiación pública a la I+D+i, impulsando y reforzando sus capacidades tecnológicas y de innovación
- Disponer de una base de conocimiento sobre las necesidades de nuevas empresas innovadoras, orientando el diseño de instrumentos de apoyo con la adecuada estructuración y complementariedad.
- Ofrecer un servicio de cobertura universal, tanto por su fuerte y dispersa implicación en todo el territorio nacional, como por la difusión de las ayudas a la I+D+i disponibles en los ámbitos administrativo local, autonómico, nacional e internacional.

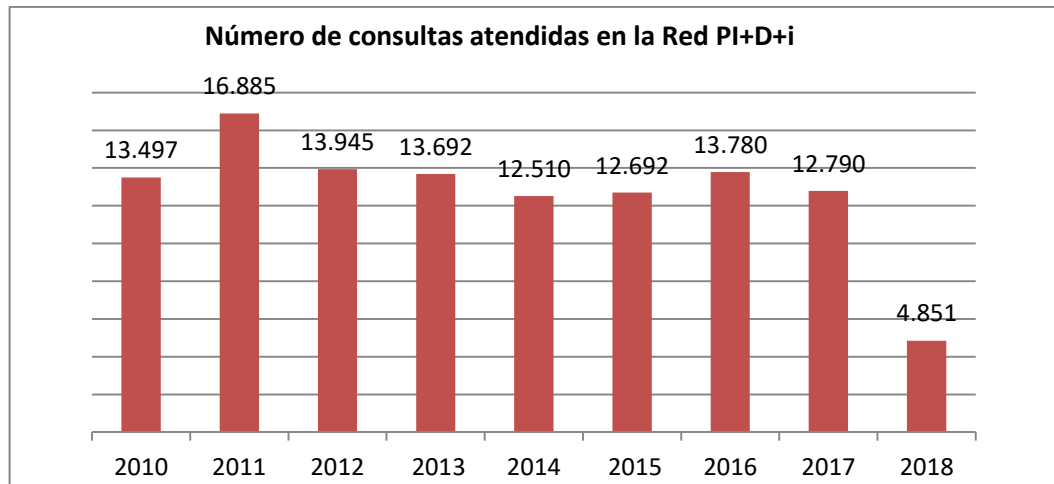
#### ➤ Actividad

Desde 2010 se observa que la actividad de la Red se ha estabilizado en alrededor de 13.000 solicitudes anuales atendidas, aunque ha habido algunas fluctuaciones. En 2018, debido a la denuncia de los convenios, la actividad ha descendido por debajo de las 5.000 solicitudes atendidas.

Estos resultados se reflejan en la siguiente gráfica.



Evolución de las solicitudes atendidas por la Red PI+D+i. Evolución solicitudes anuales



Se prevé que durante 2019 se reactive el servicio de la Red con el objeto de dinamizar las actuaciones de información y asesoramiento a empresas y emprendedores sobre los instrumentos de financiación pública a las actividades de I+D+i para el apoyo y financiación de sus proyectos.

Se pretende que CDTI y las entidades PI+D+i cooperen en la organización de encuentros dirigidos a empresas y emprendedores para dar a conocer los instrumentos y programas de financiación pública de la I+D+i y que colaboren para que los agentes PI+D+i conozcan las oportunidades de financiación pública de la I+D+i que se ponen a disposición de las empresas y emprendedores españoles.

## 2.10 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La UIMP es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Se rige por el Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad y por las disposiciones que le sean de aplicación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

### ➤ Organización

La UIMP, además de su **sede central en Madrid**, cuenta con 11 Centros Docentes y de Investigación para la realización de sus fines y objetivos. Las sedes de la UIMP están repartidas por todo el territorio nacional, además de sus centros de Madrid y Santander, conforme se indica en el siguiente mapa.



### Centros Docentes de la UIMP



Además, la UIMP cuenta con el Colegio Mayor Torres Quevedo, situado en el Campus de las Llamas, en el cual viven durante el invierno estudiantes de la Universidad de Cantabria y estudiantes de sus cursos de español para extranjeros, y cuyas instalaciones dan cobijo en verano a los alumnos de las actividades estivales de la UIMP en Santander.

#### ➤ Funciones

La UIMP tiene como objetivos fundamentales la difusión de la cultura y la ciencia, el fomento del intercambio de información científica y cultural de interés internacional e interregional y el desarrollo de actividades de alta investigación y especialización, todo ello siempre, tanto desde el respeto a los derechos y libertades fundamentales, como en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la UIMP, por sí misma o en colaboración con otras Universidades o instituciones españolas o extranjeras, promueve las relaciones internacionales o interregionales de cooperación y la realización de diferentes actividades a través de:

- Celebración de cursos para extranjeros.
- Celebración de cursos y reuniones de trabajo de carácter internacional e interregional, dirigidas al estudio de problemas o áreas específicas de investigación.
- Promoción de centros de investigación.
- Organización de enseñanzas de postgrado bien como estudios propios o másteres oficiales y de doctorado.



## ➤ Actividad

Durante el año 2018 se pueden destacar las siguientes actividades, en las que han participado unos 26.000 estudiantes y cerca de 4.000 profesores:

### • Estudios de postgrado:

En el curso académico 2017-2018 se han impartido programas de postgrado en colaboración con distintas entidades públicas y privadas como el Instituto Cervantes, el CSIC, CSIC-Universidad de Cantabria, la Asociación Española de Inteligencia Artificial, INAP, ISTRAD, la Fundación José Ortega y Gasset y Gregorio Marañón, AEPC/AR, CEMFI, AEPIA, ICEX-CECO, CEPC o AFI. En total, se han impartido los siguientes estudios:

- Títulos Oficiales: 24 másteres universitarios (4 de ellos con dos modalidades de impartición distinta) y 2 programas de doctorado del Real Decreto 99/2011.
- Títulos Propios: 18 títulos propios de máster, experto y cursos universitarios de especialización y formación continua.

La matrícula en estos estudios fue de 3.473 estudiantes (38% más que el curso pasado). En el año 2018 se han presentado para su defensa 5 tesis doctorales, correspondientes a doctorandos de los siguientes programas:

- Doctorado de Economía y Gobierno (4).
- Doctorado de Ciencia y Tecnología (1)

Dentro de la programación estival de postgrado se han desarrollado el Máster Universitario del Español como Lengua Extranjera y un curso de Historia Contemporánea.

### • Cursos avanzados:

Se realizaron 142 cursos en Santander y 70 en los diferentes centros docentes.

La programación en Santander se ha articulado en torno a seis áreas:

- Humanidades, Artes y Comunicación.
- Ciencias Sociales, Políticas y Derecho.
- Economía, Empresa y Gestión.
- Ciencia y Tecnología.
- Medicina y Ciencias de la Salud.
- Educación, Formación del profesorado y Universidades.

Dichos cursos se han organizado en diferentes formatos y con los números siguientes:

- 10 cursos magistrales
- 3 dedicados al autor y su obra
- 16 talleres
- 13 escuelas
- 70 encuentros
- 21 seminarios
- 2 ediciones del Aula de Verano Ortega y Gasset, que ha dado acogida a los 100 mejores expedientes de alumnos de Bachillerato con una nota de corte de 9,94.
- 2 Cursos de formación del Profesorado en colaboración con el MECD.



- 1 Congresos.

El despliegue de colaboraciones docentes ha sido significativo: a lo largo del verano han participado un total de 2.049 profesores, procedentes del ámbito académico universitario, el mundo de la cultura, la administración u otros diversos ámbitos profesionales. De ellos 1.875 fueron nacionales, y 174 extranjeros, procedentes de países de todo el mundo, concretando el esfuerzo de esta Universidad por contar con los mejores. De esta manera, la UIMP ha actuado como vehículo de transmisión del conocimiento y la vanguardia de la investigación y la ciencia a sus alumnos en un mundo globalizado e intercultural.

Durante el pasado verano participaron autores y personalidades como, entre otros,: Josep Borrell, Cristina Narbona, María del Mar España Martí, José Alcamí, Natividad Calvente, Marina Villegas Gracia, Margarita Salas, Miguel Ángel Cortés Martí, Manuel Valls, Daniel Canogar, Ramón Tamames Gómez, Jesús Pérez Pariente, Miguel Lorente Acosta, Yolanda Zárate, Mar Blanco.

A través de los canales de TV en internet de que dispone la UIMP se han retransmitido un total de 40 cursos que han sido objeto de numerosas visitas.

Además de los cursos en Santander, se han desarrollado en los distintos centros docentes de la UIMP más de 70 actividades académicas, entre las que se incluyen 11 cursos de formación del Profesorado en colaboración con el MECD.

\* Han accedido a los cursos 8.297 alumnos procedentes de diferentes ámbitos. Merece ser destacado que 914 de estos alumnos han sido becados por la UIMP y, más de 1.516, por las entidades patrocinadoras a través de los convenios, entre los que se incluyen 645 profesores en activo becados por el MECD para participar en los cursos de Formación Permanente, que se realizaron en las sedes de Santander, Cuenca, Galicia, Valencia y Santa Cruz de Tenerife

- **Cursos de Lengua y Cultura Española para estudiantes extranjeros y de Formación Continua para profesores de español como lengua extranjera.**

Se han realizado un total de **81 cursos y actividades**

- 19 Cursos de Lengua y Cultura española, incluyendo 3 programas específicos para grupos de universidades extranjeras
- Actividades complementarias: 4 talleres y 15 clases de conversación individual
- 2 cursos de preparación al DELE
- 7 convocatorias del examen DELE
- 10 convocatorias del examen CCSE
- 4 cursos avanzados de español
- 17 cursos de FPELE, de los cuales, 5 se organizaron en colaboración con el Instituto Cervantes, 4 en colaboración con el MECD y 8 propios de la UIMP.
- 3 cursos de Traducción e Interpretación

Han asistido a estos cursos **1.529 alumnos de 40 nacionalidades diferentes**. El número total de profesores que han intervenido es de 217.



- **Desarrollo del Programa de Inmersión en inglés, que organiza la UIMP en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional.**

- **Curso de Inmersión para estudiantes:** en la edición de 2018 se ofertaron 14.000 plazas, a las que se presentaron 29.903 candidatos y tras las pruebas de nivel se adjudicaron 13.997 plazas a estudiantes universitarios y de FP de todas las Comunidades Autónomas.
- **Curso de Inmersión para maestros:** en la edición de 2018 se ofertaron 1.005 plazas, a las que se presentaron 2.026 candidatos y tras las pruebas de nivel se adjudicaron 998 plazas a maestros y titulados en el Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

El número total de profesores que han intervenido en 2018 en el programa es de 241.

- **Actividades culturales.**

Realización de un extenso programa de actividades culturales, en colaboración con las autoridades de Santander, abierto a la comunidad universitaria y al público en general (conferencias, debates, exposiciones, representaciones teatrales, actuaciones musicales).

En total se han organizado 81 actividades, ordenadas en diferentes ciclos: Lunes clásicos, Martes literarios, Exposiciones, Escénicas en el CASYC, Música antigua, Noches de teatro, Primera fila, Conferencias y debates, La UIMP en el FIS, Encuentros de cine español, Ciclo Palmarés, etc. A estas actividades culturales asistieron 36.712 personas (cifra que supera los 70.312 asistentes si se incluyen los conciertos en la Campa de La Magdalena, organizados en colaboración con el Ayuntamiento de Santander).

Unas actividades culturales que han acercado a la ciudad y sus visitantes personalidades y obras, reconocidas internacionalmente en las diferentes manifestaciones de la cultura: actuaciones escénicas internacionales o exposiciones organizadas gracias a la colaboración de artistas españoles presentes en el circuito internacional, con personalidades como: Elena Pimienta, Isabel Coixet, Ainhoa Arteta, Héctor Alterio, Europa Galante, Fernando Marías, Manuel Liñan, Ute Lemper, Carmelo Gómez, María Arnal y Marcel Bagés, Agrupación Señor Serrano.

La UIMP ha continuado con la renovación de sus métodos docentes mediante la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en sus aulas, con herramientas didácticas como UIMP 2.0 y UIMP-TV. Igualmente ha continuado con el proceso de digitalización de los fondos de la Universidad en la Biblioteca Digital de la UIMP (BDUIMP).



### 3. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE



ORGANISMO	UNIDADES
<b>3.1 Archivos Estatales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>8 Archivos Territoriales de titularidad Estatal: 1 en Barcelona, en Sevilla 1, en Toledo 2, en Valladolid 1, en Salamanca y en Madrid 2</li></ul>
<b>3.2 Museos Estatales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>16 Museos de titularidad Estatal: 1 en Cantabria, 2 en Valladolid, 2 en Toledo, 1 en Valencia, 1 en Badajoz, 8 en Madrid y 1 en Murcia</li></ul>
<b>3.3 Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Centros de creación y gestión artística</li></ul>
<b>3.4 Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>3 Centros de Alto Rendimiento (Madrid, Granada y León)</li><li>Residencia Joaquín Blume (Madrid)</li></ul>





### 3.1 Archivos Estatales



1.- Archivo Corona de Aragón



2.- Archivo de Indias



3.- Centro Documental Memoria Histórica

Los **Archivos Estatales** son centros adscritos al Ministerio de Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Bellas Artes cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales. Su finalidad, con carácter general, es la conservación, fomento y difusión del Patrimonio Documental Español que custodia cada uno de ellos



El acceso a los Archivos de Titularidad Estatal es libre y gratuito para todas las personas que quieran realizar trabajos de investigación, localización de antecedentes administrativos, actividades educativas, formativas y de promoción e información personal.

➤ **Normativa**

Su regulación se encuentra en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y de su régimen de acceso.

Los **Archivos de Titularidad Estatal**, gestionados directamente por el Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales son:

Archivos de titularidad estatal

ARCHIVOS TERRITORIALES DE TITULARIDAD ESTATAL	LOCALIDAD
Archivo de la Corona de Aragón/ Arxiu de la Corona d'Aragó	Barcelona
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid	Valladolid
Archivo General de Simancas	Simancas (Valladolid)
Archivo General de Indias	Sevilla
Archivo Histórico Nacional	Madrid
Centro Documental de la Memoria Histórica	Salamanca
Archivo Histórico de la Nobleza	Toledo
Archivo General de la Administración	Alcalá de Henares (Madrid)

● **Archivo de la Corona de Aragón / Arxiu de la Corona d'Aragó (Barcelona):**

Fue creado por una orden del rey Jaime II de Aragón en 1318 y conserva documentación de los condes de Barcelona y reyes de Aragón, Valencia y Mallorca (siglos IX-XVII), la documentación correspondiente a los dominios internacionales de la Corona (Rosellón, Cerdaña, las Islas de Cerdeña y Sicilia, Nápoles y otros dominios mediterráneos), además de los archivos de diversas instituciones civiles y eclesiásticas, procedentes tanto del Real Patronato como de la Desamortización de Bienes Nacionales por el Estado, y archivos privados, procedentes de los territorios españoles de la Corona de Aragón (Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia). Su documentación está comprendida entre los siglos X y XX.

Desde 1859 el archivo se encuentra ubicado en el Palacio de los Virreyes en Barcelona, edificio del siglo XVI de estilo renacentista con inspiración de las tradiciones artísticas del gótico. En 1994 se inauguró un nuevo y moderno edificio en la calle Almogàvers, que reúne unas condiciones idóneas



para la conservación de los documentos y el servicio a los investigadores. De esta manera, el edificio del Palacio de los Virreyes, remodelado en 2006, se ha podido reservar para depósito de seguridad de los fondos documentales, para ubicar determinadas donaciones de bibliotecas especializadas y para la organización de las actividades didácticas y de difusión del Archivo.

- **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:**

La Real Audiencia y Chancillería de Valladolid fue un órgano judicial establecido por Enrique II de Castilla en 1371, con competencias sobre todo el territorio de la Corona de Castilla, a excepción de las propias de la Sala de Justicia del Consejo de Castilla. A fines del siglo XV perdió parte de su jurisdicción al crearse la Real Audiencia y Chancillería de Ciudad Real, trasladada finalmente a Granada, ciudad en la que se creó la Real Chancillería de Granada en 1505.

Tiene su origen en las Ordenanzas de Medina del Campo otorgadas por los Reyes Católicos en 1489 y conserva fundamentalmente la documentación emanada de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834), máxima instancia judicial de la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen para los territorios situados al norte del río Tajo, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Castilla en los casos de segunda suplicación. Asimismo, conserva los fondos producidos por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), Audiencia Provincial de Valladolid y otros fondos como Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid (1939-1942) y los Juzgados de lo Social de Valladolid (1938-1988).

El edificio que ocupa actualmente el archivo se construyó entre los años 1969 y 1972 sobre el solar del palacio que se edificó en tiempos de Felipe II manteniendo la estructura del original del siglo XV, a la que se añadió un edificio de siete plantas dedicadas a depósitos documentales. A fines del año 2011 se inauguraron las nuevas instalaciones de este archivo, después de un proceso de rehabilitación y remodelación integral del edificio. Esta actuación se realizó con la finalidad de mejorar tanto las medidas de conservación y seguridad de los depósitos como la calidad del servicio a los usuarios.

- **Archivo General de Simancas (Valladolid):**

Tiene su origen en una Orden dada por el emperador Carlos V el 16 de septiembre de 1540 para que se guardasen en uno de los cubos o torres, acondicionados para ello, un importante conjunto de documentos. Sin embargo, el verdadero ejecutor del Archivo de Simancas, plenamente consciente de la trascendencia y significado de su proyecto archivístico, fue Felipe II, quien percibió que la administración de un imperio debía descansar en el control de las informaciones escritas, es decir de las informaciones recibidas de los oficiales de la Monarquía y de las órdenes emitidas por el rey y sus órganos de gobierno. Para cumplir este objetivo, en 1572 mandó a Juan de Herrera que hiciese las trazas de lo que se convertiría en el primer edificio construido para archivo de la época moderna. En 1588 el propio monarca firmó una instrucción considerada como el primer reglamento de archivos del mundo.

A partir de ese momento, el Archivo de Simancas fue recibiendo las remesas periódicas de documentos provenientes de los órganos centrales de la Monarquía Hispánica: los Consejos en la época de los Austrias (siglos XVI y XVII) y las Secretarías en la época de los Borbones (siglo XVIII), aunque con algunas excepciones. En 1785 se trasladó a Sevilla el fondo del Consejo de Indias, a mediados del siglo XIX se llevó al Archivo de la Corona de Aragón la documentación del Consejo de



Aragón y, en los primeros años del pasado siglo XX, la del Consejo de Inquisición al Archivo Histórico Nacional.

Por tanto, conserva la documentación producida por los órganos centrales de gobierno de la Monarquía Hispánica desde el último tercio del siglo XV hasta el primer tercio del siglo XIX. Su organización refleja, en buena medida, la estructura de los órganos de gobierno y administración de la Corona de Castilla y, posteriormente, de la Monarquía Hispánica (fundamentalmente Consejos, Secretarías del Despacho, Contadurías, Escribanía Mayor de Rentas, etc.).

El archivo toma su nombre de la antigua fortaleza de los Almirantes de Castilla que lo aloja desde el momento de su fundación y que se transforma en 1575, siguiendo las trazas dadas por Juan de Herrera, para adaptarse a su nueva función. Entre el año 1999 y el año 2007, el edificio ha sido sometido a unas importantes obras de remodelación integral que han permitido recuperar su esplendor perdido y mejorar su capacidad para hacer frente a las dos funciones primordiales del archivo: la conservación y la difusión del patrimonio. Además, su superficie se ha incrementado en más de 1300 m<sup>2</sup> con la creación de un nuevo edificio destinado en exclusiva a las funciones de difusión cultural. En 2017 finalizó la segunda fase de restauración y consolidación de la muralla perimetral por la parte interior.

- **Archivo General de Indias (Sevilla):**

Fue creado en 1785 por Carlos III con objeto de reunir en un único lugar los documentos referentes a Indias. Contiene los fondos producidos por las instituciones creadas por la Administración Central española para el gobierno y administración de los territorios ultramarinos como el Consejo de Indias, las Secretarías de Estado y del Despacho, la Casa de Contratación, o los Consulados de Sevilla y Cádiz. Asimismo, se conservan otros fondos de instituciones de menor entidad e incluso de particulares relacionados con las colonias españolas en América. El Archivo cuenta, además, con una excelente biblioteca especializada en temas americanistas, con importantes obras editadas con anterioridad al año 1800.

La sede principal del Archivo General de Indias se localiza en la Casa Lonja de Mercaderes, edificio construido en el último tercio del siglo XVI para alojar al Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla, cuyas trazas originales fueron diseñadas por el arquitecto Juan de Herrera. En el año 1987 la UNESCO incluyó el edificio de la Lonja de Mercaderes y los documentos en él conservados, en la Lista del Patrimonio Mundial, en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural. Entre los años 2001 y 2005, acometieron obras de remodelación en el edificio con el propósito de modernizar sus instalaciones y se ha dotado de una segunda sede, el edificio que fue Cilla del Cabildo Catedral, donde se encuentra la Sala de Consulta del archivo. Ambos edificios están conectados mediante un túnel subterráneo por el que trasladan los documentos desde el primero al segundo de los edificios para su servicio a los investigadores.

- **Archivo Histórico Nacional (Madrid):**

Creado hace 150 años, su existencia se debe a una iniciativa de la Real Academia de la Historia en 1866, con el objetivo de poner a disposición de los investigadores los archivos de numerosas comunidades religiosas afectadas por las diferentes leyes desamortizadoras del Estado. Esos archivos de naturaleza eclesiástica en sus orígenes, fueron considerados Bienes Nacionales y pasaron a poder



del Estado en el siglo XIX. Forman una valiosísima documentación reunida a lo largo de siglos, con un valor incalculable.

Por otra parte, las sucesivas reformas de la Administración Central durante el siglo XIX, dieron lugar a la supresión o transformación de organismos del Antiguo Régimen (Consejos, etc.) y, por tanto, a la acumulación en las dependencias ministeriales de un enorme volumen de documentación inútil desde el punto de vista administrativo. Todos esos documentos de gran valor histórico fueron recogidos en diferentes etapas por el Archivo Histórico Nacional. Junto a estos fondos de carácter público, se conservan cerca de cincuenta archivos privados, de personalidades del mundo de la ciencia, la política, la cultura, etc. El edificio actual, diseñado por el arquitecto Manuel Martínez Chumillas en el campus principal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, fue inaugurado en 1953.

- **Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) (Salamanca):**

Con sede en Salamanca, fue creado por Real Decreto 697/2007, de 1 de junio (BOE de 15 de junio), fruto de la transformación del Archivo General de la Guerra Civil en un centro de titularidad y gestión estatal especializado en la recuperación, organización, conservación y difusión de los fondos documentales y fuentes bibliográficas y de cualquier otro tipo sobre la Guerra Civil, la Dictadura franquista, el Exilio y la Transición.

El núcleo originario y la base del nuevo centro es su archivo, que procede de las acumulaciones realizadas por la Oficina de Información y Propaganda Anticomunista y la Delegación de Asuntos Especiales a partir del año 1937 y de otra serie de organismos que le sucedieron, entre los que se cuentan, primero, el Servicio de Recuperación de Documentos y, finalmente, la Sección de Servicios Documentales de Presidencia del Gobierno, órgano gestor del Centro con anterioridad al traspaso de su titularidad y gestión al Ministerio de Cultura en 1979. Previamente, en marzo de 1971 se habían trasladado a la ciudad del Tormes los fondos del antiguo Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo desde las antiguas dependencias del Tribunal en el madrileño Barrio de Salamanca. Ambos fondos documentales conformarán la base de la Sección de Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, denominación que recibiría al ser transferidos desde Presidencia al entonces recién creado Ministerio de Cultura. A partir de ese momento se han incrementado notablemente sus fondos documentales mediante transferencias, compras, donaciones, comodatos, etc., al Archivo General de la Guerra Civil

El Centro cuenta con algunas de las más conocidas e importantes colecciones fotográficas sobre la Guerra Civil y el Exilio, como las de Robert Capa, Kati Horna, Albert-Louis Deschamps, Erich Andres, los Hermanos Mayo o los archivos fotográficos de Agustí Centelles, Guillermo Fernández López Zúñiga o Emil Rosenstein, brigadista internacional de origen polaco, más conocido por Emil Vedin.

Durante el año 2015 el Centro incrementó sus dependencias con un nuevo edificio rehabilitado, en la Plaza de los Bandos, destinado fundamentalmente a actividades museísticas, pedagógicas y de difusión cultural

- **Archivo Histórico de la Nobleza (Toledo):**

Hasta la publicación del Real Decreto 836/2017, de 8 de septiembre, de creación del Archivo Histórico de la Nobleza, este archivo era una Sección vinculada al Archivo Histórico Nacional según convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. Desde octubre de



1993 está instalado en el Hospital Tavera, en Toledo. Las instalaciones del archivo se disponen rodeando el patio situado a la derecha de la entrada principal del Hospital. El Ministerio de Cultura rehabilitó esta zona, manteniendo la estructura y distribución originaria, pero adecuándolo a los usos que precisaba el archivo.

Es una institución cultural donde se reúnen, conservan y difunden los archivos generados y recibidos por la nobleza española, que han sido adquiridos por el Estado o depositados por sus propietarios para su utilización para la investigación, cultura e información. El núcleo original del archivo procede de las Secciones Osuna y Diversos del Archivo Histórico Nacional, destacando los archivos de las Casas de Osuna, Frías, Fernán Núñez, Bornos y Baena, entre otros.

En la actualidad cuenta con 260 fondos nobiliarios de diversas características, volumen y tipología documental, siendo un centro de referencia en el tratamiento de los archivos familiares de la nobleza española, que abarcan diez siglos de historia dentro y fuera de la geografía nacional.

- **Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares):**

Se crea por el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, configurando de forma definitiva el sistema de archivos de la Administración Central del Estado. Los fondos que custodia han sido producidos, en su mayor parte, por la actividad de los organismos públicos, en el ámbito de la Administración Central. También cuenta con un volumen importante de documentación procedente de organismos de la Administración Periférica, así como de la Administración Española en África, los documentos generados por la Administración Central durante el período 1939-1975 y los transferidos por la Administración General del Estado desde los distintos Departamentos ministeriales después de esas fechas.

El edificio, situado en la localidad de Alcalá de Henares, cuenta con 42.269 m<sup>2</sup> y ha tenido, entre 2005 y 2010 varias fases de ampliación que han permitido la renovación y modernización de la mayor parte de sus instalaciones.

- **Funciones**

Las funciones que tienen encomendadas los Archivos Estatales son básicamente:

- La conservación de los documentos que custodian.
- La aplicación de los programas de reproducción y descripción de sus fondos documentales.
- El impulso de programas de difusión y gestión cultural del patrimonio documental.



### 3.2 Museos Estatales



1.- Museo Nacional de Arqueología Subacuática



2.- Museo Nacional de Escultura



3.- Museo Nacional de Teatro. INAEM



4.- Museo Nacional Arte Romano



**Los Museos Estatales** de la Secretaría de Estado del Ministerio de Cultura y Deporte son servicios territoriales dependientes de este Departamento, a través de la Dirección General de Bellas Artes, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Museos Estatales.

➤ **Normativa**

Están regulados en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Como normativa complementaria puede destacarse la Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Su finalidad principal, según la ley y el reglamento, es la adquisición, custodia, conservación, catalogación y exhibición para fines de estudio, educación y contemplación, de conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural. Pero, en esencia, lo que aspiran a ser es instituciones abiertas que custodian nuestra memoria para, en un diálogo permanente con la sociedad actual, aprender de ese legado para contribuir a construir los valores culturales del futuro.

Los **Museos de Titularidad Estatal** y gestión exclusiva del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes son:





Museos de Titularidad Estatal

MUSEOS	LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN
Museo de Altamira	Santillana del Mar (Cantabria)	
Museo del Greco	Toledo	
Museo Sefardí	Toledo	
Museo Casa de Cervantes	Valladolid	
Museo Nacional de Escultura	Valladolid	
Museo Nacional de Arte Romano	Mérida (Badajoz)	
Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA	Cartagena (Murcia)	
Museo de América		
Museo Arqueológico Nacional		
Museo Cerralbo		
Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE)	Madrid	
Museo Nacional de Antropología		
Museo Nacional de Artes Decorativas		
Museo Nacional del Romanticismo		
Museo Sorolla		
Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí"	Valencia	

● Museo de Altamira (Santillana del Mar)

Es un centro para la conservación de la Cueva de Altamira (declarada Patrimonio de la Humanidad desde 1995) y la investigación y la difusión de la información y los valores a ella asociados, así como a todo el periodo prehistórico. El "Museo y Centro de Investigación de Altamira" se crea mediante Orden Ministerial de 15 de junio de 1979 y a través de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1979 se constituye el Patronato del Museo y Centro de Investigación de Altamira en Santillana del Mar (Cantabria).

El Museo permite conocer la obra maestra del primer arte de la humanidad, Altamira. Además, a través de objetos de piedra y hueso de hace diez o veinte mil años, presenta a las primeros Homo sapiens que habitaron la región cantábrica, exhibe su estilo de vida, tecnología y sus herramientas.

El edificio actual, inaugurado en 2001, y todo su entorno están diseñados para integrarse en el entorno y dialogar con el paisaje de bosques y prados de la cueva. Ofrece, además, una experiencia única, visitar la "neocueva", una rigurosa reproducción milimétrica de la cueva original a escala 1:1 que permite, además de satisfacer las necesidades de miles de visitantes, disfrutar de numerosos recursos



didácticos. En 2009 se rehabilitaron los pabellones de la antigua sede para salas de exposiciones temporales y se ha rehabilitado el primer edificio que acogió el museo, la “Casa de 1924”.

En 2002 la Cueva de Altamira se cerró al público al detectarse problemas de conservación en el techo de los policromos. Desde entonces se viene desarrollando un plan de investigación y conservación de la Cueva de Altamira, *Conservación Preventiva y Régimen de Acceso a la Cueva de Altamira*. Y tras un periodo de 12 años de cierre las visitas de público son controladas y limitadas, (5 personas más un guía, un día a la semana durante 30 minutos, 10 de ellos en la Sala de Policromos).

El Museo de Altamira lleva más de 10 años disfrutando de un enorme éxito y reconocimiento entre el público escolar y familiar local, nacional y extranjero, y también se ha convertido en uno de los principales reclamos turísticos de Cantabria.

- **Museo de El Greco (Toledo)**

Se crea mediante la Real Orden de 27 de abril de 1910. Ya es, por tanto, un museo centenario, con lo que eso conlleva de prestigio y solidez. Además, es uno de los reclamos más importantes de la oferta turística de Toledo, ligada a la imagen del Greco.

Reúne este museo un importante conjunto de obras del pintor cretense, todas ellas de primera fila y pertenecientes al último periodo de su actividad artística (1.600-1.614). Junto con las pinturas del Greco, el museo también ofrece obras de Diego Tristán, su mejor discípulo, de su hijo Jorge Manuel y de autores toledanos contemporáneos, además de trabajos de las escuelas españolas del siglo XVII, muebles de los siglos XVI y XVII y cerámica talaverana.

Situado en la Judería de Toledo, junto a la Sinagoga del Tránsito, ocupa una casa con patio del siglo XVI y una ampliación de comienzos del siglo XX, a los que se une un reciente pabellón de acceso. Ambos se abren a un amplio y agradable jardín.

En marzo de 2011 el museo volvió a abrir sus puertas tras un proceso de renovación. El resultado no sólo supone una mejora de las instalaciones y servicios, así como su adaptación a la normativa de accesibilidad, sino también la presentación de un nuevo modo de facilitar ese viaje a los tiempos de El Greco, gracias a una narración atractiva y muy comunicativa que se vale de todos los recursos de la museografía actual.

- **Museo Sefardí (Toledo)**

Se crea mediante Real Decreto 874/1964, de 18 de marzo. Antes, a través de la Real Orden de 1 de septiembre de 1911, se confía al Patronato de las Fundaciones Vega-Inclán la Sinagoga del Tránsito, la cual en 1964 quedó integrada en el museo.

Está situado efectivamente en uno de los monumentos más importantes de Toledo y en el testimonio de Sefarad más significativo y mejor conservado: la Sinagoga de Samuel ha-Leví o del Tránsito, cuya creación fue autorizada por Pedro I de Castilla en la judería toledana en pleno siglo XIV. Desde entonces, los avatares históricos han hecho de ella un edificio vivo, en el que cada cultura y generación han ido dejando su huella: de sinagoga a templo cristiano, pasando por asilo, hospital, vivienda particular, ermita, barracón militar, monumento nacional y, finalmente, museo. La sinagoga, en suma, ha sido testimonio y es hoy un compendio de la historia de ese crisol de culturas que fue y es la ciudad



de Toledo, con todas sus contradicciones, y sus lecciones para el futuro. Un recorrido por las salas del Museo descubre los secretos de nuestro patrimonio más desconocido.

Por todas estas razones, el Museo Sefardí es, junto con el Museo de El Greco, no sólo uno de los polos de atracción turística más potentes de Toledo y el museo más visitado de la capital castellanomanchega, sino un agente de primer orden en nuestras relaciones con ese componente básico de nuestra cultura como es el legado sefardí.

- **Museo Casa de Cervantes (Valladolid)**

El museo está situado en el inmueble que ocupó el escritor durante su estancia en Valladolid entre los años 1603 y 1606. La estancia de Cervantes en Valladolid coincidió con la publicación de la primera edición de El Quijote, en 1605. Se abrió al público el 23 de abril de 1916 como Biblioteca Popular Cervantina y en 1922 se inauguró oficialmente como museo monográfico. Sólo por eso ya puede ser considerado como un espacio cultural de primer orden dentro de la oferta de la capital castellanoleonese.

El estilo de la vivienda, así como el mobiliario en su conjunto, responde al gusto del siglo XVII, recreando el ambiente de intimidad del escritor y de acuerdo con las posibilidades de un hidalgo español del siglo XVII. El museo, por tanto, ofrece una experiencia evocadora, la posibilidad de realizar un viaje en el tiempo para conocer el entorno creativo del más importante escritor español de todos los tiempos.

Sin embargo, en los últimos tiempos, los responsables del museo, conscientes de la necesidad de atraer a nuevos públicos y romper la imagen de estatismo que puede llegar a caracterizar a este tipo de instituciones, han puesto en marcha una programación de actividades cuyo objetivo es “animar” esas reconstrucciones ambientales, dotarlas de vida, hacer de la visita una experiencia interactiva y dinámica. Además, también están organizando exposiciones temporales cuyo hilo temático es la creación literaria.

- **Museo Nacional de Escultura (Valladolid)**

Fue creado en 1933 a partir de las colecciones del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid teniendo en cuenta la categoría y el valor del conjunto de imaginería castellana y española que atesoraba en sus fondos.

En efecto, la colección está integrada fundamentalmente por escultura devocional, realizada por grandes artistas del Renacimiento y el Barroco españoles, y se presenta en un espléndido edificio del siglo XV, el Colegio de San Gregorio, destinado a la formación de teólogos, místicos e inquisidores. Esta conjunción de arte, religión y poder ofrece al visitante una pluralidad de interpretaciones y de formas de conocimiento y disfrute. Conserva y expone, pues, entre sus muros, una de las culturas figurativas más interesantes de la Europa católica y relevantes señas de identidad de la historia española, que en los siglos XVI y XVII desplegó su creatividad con una fuerza imaginativa sin precedentes.

Por otra parte, el museo ha asumido la colección del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas, que completa su oferta y permite diversificar sus objetivos. Para acoger la exposición



permanente de esta colección se ha rehabilitado la iglesia de San Benito el Viejo, contigua a la Casa del Sol.

Esta actuación arquitectónica pone un nuevo edificio a disposición del público, sumándose al Palacio de Villena y a la respetuosa y modélica renovación llevada a cabo en el Colegio de San Gregorio, que ha merecido el Premio Nacional de Conservación, y ha supuesto no sólo la rehabilitación del colegio, sino también la instalación y apertura al público de una nueva exposición permanente que supone una total actualización conceptual y técnica de ese que es el principal medio de comunicación del museo. Para completar su oferta cultural, en 2015 se abrieron al público las salas de exposición temática “Memoria del Museo” y “Arte y Vida Privada” así como una nueva instalación del Belén napolitano.

- **Museo Nacional de Arte Romano (Mérida)**

Se regula por el Decreto 2072/1975, de 10 de julio, por el que se crea el Museo Nacional de Arte Romano en Mérida.

La importancia arqueológica de la ciudad de Mérida se traduce en la creación de este museo, obra emblemática del arquitecto Rafael Moneo y de la arquitectura de museos y Premio Nacional de Arquitectura, que se ubica en el entorno y recinto del teatro y el anfiteatro romanos y está dedicado exclusivamente al arte y la cultura romanas.

Sus colecciones son el mejor exponente de la romanización de Hispania en general y de la provincia lusitana en particular, con obras excepcionales de escultura, pintura, mosaicos y artes menores. Su exposición permanente se organiza temáticamente en salas monográficas, constituyendo la mejor “lección” de arqueología romana que el público puede disfrutar en nuestro país.

El Museo Nacional de Arte Romano es una pieza fundamental tanto del programa de investigación y conservación del legado romano de Mérida como de la oferta turística de la ciudad, y visita obligada de todos los que se acercan a ella –cada año más– para conocer esa herencia. El museo ofrece la interpretación divulgativa que hace que todos esos visitantes comprendan mejor y aprecien el conjunto de las “piezas” que forman este mosaico arqueológico urbano, y, por ese motivo, es el lugar sobre el que pivotan todos los recorridos turísticos emeritenses.

- **Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA (Cartagena)**

Se regula por el Real Decreto, 1508/2008, de 12 de septiembre. El museo cuenta con una sede que dialoga con el entorno marítimo. Su construcción formó parte de un programa de regeneración urbanística del puerto y la ciudad.

ARQUA es responsable de dar a conocer a los ciudadanos el Patrimonio Cultural Subacuático español, promoviendo su conservación, y en consecuencia, su acrecentamiento para su uso y disfrute. Asimismo este museo y centro de investigación es la base del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Sus fondos están constituidos por objetos arqueológicos: ánforas, lingotes de plomo sellados y otros productos del comercio. Contiene además una colección, única en el mundo, de colmillos de elefante con inscripciones grabadas de época fenicia, así como dos barcos fenicios del siglo VII a.c. excavados entre 1993 y 2001 en la costa de Mazarrón.



Finalmente el museo cuenta con un centro técnico con la denominación ARQUAtec que engloba los laboratorios y talleres de restauración y los servicios de náutica y pretende convertirse en un espacio de intervención en bienes culturales de procedencia subacuática.

#### ● Museo Arqueológico Nacional (Madrid)

Se crea en Madrid, por Real Decreto de Isabel II de 18 de marzo de 1867 y se reorganiza mediante el Real Decreto 683/1993, de 7 de mayo de 1993. Desde finales del siglo XIX, ocupa uno de los edificios más emblemáticos del ensanche de Madrid: el Palacio de Bibliotecas y Museos, que comparte con la Biblioteca Nacional.

Este museo destaca por la variedad y relevancia de sus colecciones arqueológicas, artísticas, históricas, etnográficas y numismáticas, verdadero compendio de la historia no sólo de la Península Ibérica sino también de la cultura mediterránea (son también notables sus colecciones de la Grecia, Egipto y el Próximo Oriente antiguos). El museo conserva algunas de las piezas más representativas de la Arqueología española, como las damas ibéricas de Elche y Baza o las coronas visigodas de Guarrazar.

El origen de este conjunto está en las colecciones reunidas por la Corona española en el Gabinete de Antigüedades de la Real Biblioteca, en el Real Gabinete de Historia Natural y en otras instituciones. Más tarde, se incorporaron las colecciones de importantes coleccionistas decimonónicos, entre los que destaca el Marqués de Salamanca. Hasta 1980, el acopio se realizó ya siguiendo la metodología científica desarrollada en las más importantes excavaciones arqueológicas españolas. Durante ese periodo, el museo es el principal referente de la Arqueología española. Desde la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas, ha destacado en su labor pedagógica y de difusión de la historia y el Patrimonio Arqueológico españoles.

Desde 2006 hasta 2014 el museo ha estado inmerso en una profunda renovación de infraestructuras que culminó con su inauguración el 31 de marzo de 2014.

El Museo Arqueológico Nacional ofrece una nueva imagen y nuevos servicios y equipamientos totalmente renovados, adaptados a las necesidades del público actual, pero sobre todo una nueva exposición permanente, conectada con las perspectivas actuales de la historia compartida de las comunidades que han convivido y conviven en lo que hoy es el Estado español.

#### ● Museo Cerralbo (Madrid)

Se regula a través de la Orden Ministerial de 22 de Marzo de 1934, por la que se constituye el Patronato de la Fundación Museo Cerralbo, y el Decreto 474, de 1 de Marzo de 1962, por el que se declaran Monumento Histórico-Artístico las colecciones y el edificio.

Este palacio-museo en el barrio de Argüelles de Madrid alberga las colecciones artísticas reunidas por el decimoséptimo Marqués de Cerralbo. El edificio, de estilo italiano, con jardín y mirador, fue diseñado siguiendo las directrices del propio Marqués y conserva el ambiente de fines del XIX y principios del siglo XX en sus diferentes y originales estancias: salón de baile, sala de billar, comedor de gala, etc., donde pueden contemplarse miles de objetos de interés histórico-artístico, lámparas venecianas, tapices, relojes, armas y armaduras, porcelanas de Meissen, pinturas de El Greco y Zurbarán... y



donde, sobre todo, se puede degustar la esencia de la que fue la forma de vida de la aristocracia madrileña de finales del siglo XIX.

- **Museo de América (Madrid)**

Se crea por Decreto de 19 de abril de 1941 y se reorganiza mediante el Real Decreto 682/1993, de 7 de mayo.

Los fondos están constituidos por colecciones de arqueología, arte colonial y etnografía americana, llegados a España entre los siglos XVI y XX. La exposición está organizada en cinco grandes áreas temáticas que acercan, desde diferentes perspectivas, a la realidad y a la historia del continente americano. Entre sus fondos, destacan el Tesoro de los Quimbayas, los Enconchados de la Conquista de México y las más antiguas colecciones europeas de objetos pertenecientes a los indios de las praderas.

El museo aparece en el panorama museístico como gran centro de difusión de la diversidad cultural del continente americano y su actividad se dirige a la comprensión y valoración de las dinámicas culturales americanas fomentando el diálogo intercultural.

- **Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) (Madrid)**

El Museo del Traje y Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico creado por Real Decreto 120/2004, de 23 de enero, presenta en su espléndida sede de la ciudad universitaria de Madrid (Premio Nacional de Arquitectura de Museos en 1968) la evolución de la moda desde el siglo XVIII hasta la actualidad, a través de una cuidada selección de prendas y complementos en su mayoría femeninos, gracias a la que se puede constatar cómo han ido variando la estética, las prácticas sociales y las visiones que se han ido teniendo sobre el vestido y el cuerpo a lo largo de los tres últimos siglos. Especial atención reciben el traje regional y a los creadores españoles de fama internacional como Fortuny o Balenciaga.

Además, conserva entre sus fondos el inapreciable legado etnológico del antiguo Museo del Pueblo Español, creado por Luis de Hoyos y enriquecido por Julio Caro Baroja, un verdadero friso de las costumbres populares españolas desde el siglo XIX a nuestros días.

Desde su inauguración en 2004, el Museo del Traje ha destacado por sus novedosos y diversos programas de actividades participativas para todos los públicos. El museo también ha ganado un gran apoyo por parte del sector de la moda y la industria textil, que ve en este museo un escaparate privilegiado para sus aportaciones a la cultura.

- **Museo Nacional de Antropología (Madrid)**

Se regula por el Real Decreto 684/1993, de 7 de mayo, por el que se crea el Museo Nacional de Antropología, al fusionar el Museo Nacional de Etnología y el Museo Nacional del Pueblo Español. El Real Decreto 119/2004 de 23 de enero reorganiza el Museo Nacional de Antropología a partir sólo de la sección dedicada a la Etnología de otras culturas y volviendo a separarla de la dedicada a la etnología española (antiguo Museo del Pueblo Español, ahora Museo del Traje-CIPE).



Se trata del primer Museo de Antropología que se crea en España, en el edificio construido ex profeso en el último cuarto del siglo XIX, por el Marqués de Cubas frente al parque del Retiro de Madrid.

Pretende mostrar la riqueza y diversidad de las culturas existentes a lo largo del mundo a través de las colecciones de objetos y documentos que custodia y que pertenecen a una gran variedad de pueblos de los cinco continentes. Ofrece una visión global de la cultura para comprender comparativamente los objetos expuestos y para establecer las semejanzas o diferencias culturales que les unen o separan, con el objetivo de favorecer los valores del pluralismo cultural y de la comprensión intercultural. Este museo juega un papel fundamental en la tarea de integración de las personas procedentes de otras culturas en la nuestra, así como en el fomento del respeto hacia ellas y el reconocimiento de la diversidad.

- **Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid)**

Se crea en Madrid por Real Decreto de 30 de diciembre de 1912, de creación del Museo Nacional de Artes Industriales (Gaceta de Madrid de 1 de enero de 1913). Y su reglamento se aprueba por Real Orden de 15 de diciembre de 1913 (Gaceta de 19 de enero de 1914).

Sus fondos están constituidos por mobiliario, cerámica, vidrio, joyas, tejidos... que a lo largo de la historia sirvieron para ornamentar casas, palacios y monumentos. Exhibe piezas como el jarrón de Sèvres regalo de Napoleón III a Isabel II, o la colección de alfombras españolas de los siglos XV al XVIII, o recrea ambientes como la cocina valenciana del siglo XVIII.

A través de su exposición, el museo pretende transmitir y hacer comprensibles los mecanismos que han permitido configurar la cultura de la vida cotidiana en el pasado y en el presente y realiza un enfoque transversal que permite explicar las relaciones entre los sistemas de producción, las ideas estéticas y las transformaciones de los valores funcionales y simbólicos de los objetos de uso.

Este museo se encuentra actualmente en pleno proceso de transformación de su identidad y papel social. Además de convertirse en un museo que aspira a ser el escaparate del diseño contemporáneo – como prolongación moderna y natural de las artes decorativas e industriales-, tiene un programa de exposiciones temporales cuyo fin es plantear novedosas reflexiones sobre cuestiones de actualidad – como la interculturalidad o la marginación- a nuevos públicos.

- **Museo Nacional del Romanticismo (Madrid)**

Se regula por las Reales Órdenes de 4 de abril, y de 27 de octubre de 1921, por las que el Estado acepta las donaciones del Marqués de la Vega-Inclán de colecciones que van a constituir el núcleo original del “Museo Romántico”. El Real Decreto 1827/2009, de 27 de noviembre, otorga el carácter de museo nacional al Museo Romántico, modifica su denominación por la de Museo Nacional del Romanticismo y regula sus fines y su organización.

Instalado en Madrid en un edificio del siglo XVIII, muestra la ambientación de una casa romántica. Recorriendo sus salas pueden contemplarse obras de los más importantes pintores del siglo XIX: Goya, Madrazo, Esquivel, Alenza, Lucas, Pérez Villamil..., y esculturas, muebles, porcelanas, abanicos y complementos decorativos que evocan la forma de vida de una familia burguesa del siglo XIX.



Este museo también posee una biblioteca especializada en publicaciones de la época romántica en la que se conservan manuscritos, libros, revistas y litografías, que puede considerarse como la mejor biblioteca monográfica sobre el romanticismo en nuestro país.

- **Museo Sorolla (Madrid)**

Se crea por Real Orden de 28 de marzo de 1931. Emplazado en la casa y estudio que el genial valenciano levantó en Madrid, el Museo Sorolla permite adentrarse en el mundo del artista de manera única a través de su pintura y objetos personales.

Los jardines que rodean el edificio diseñados por el propio pintor, la amplia colección pictórica que reúne gran parte de sus obras maestras y los muebles y objetos que formaron parte de su vida cotidiana, generan un espacio singular y acogedor que revela la intimidad creadora y vital del pintor y la esencia de la época en que vivió.

Es actualmente uno de los museos más populares de Madrid, gracias a la renovada atracción que ejercen el pintor y su obra.

- **Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias “González Martí” (Valencia)**

Se crea por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1947. El Decreto 1796/1999, de 26 de noviembre, regula el Patronato.

Ubicado en el Palacio del Marqués de Dos Aguas de Valencia, el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias “González Martí” es fruto de la pasión por la cerámica y el coleccionismo de su fundador, de quien lleva su nombre.

La colección de cerámica de Manuel González Martí es el germen del Museo Nacional de Cerámica, y la puerta de alabastro de este palacio constituye la primera pieza como auténtica joya del barroco valenciano y un símbolo indiscutible de la ciudad.

En su interior ofrece además las suntuosas estancias palaciegas con mobiliario original, carrozas del siglo XVIII, una colección de pinturas de Ignacio Pinazo, piezas de orfebrería, mobiliario, joyería, tapices, etc., y por supuesto magníficos ejemplares de cerámicas haciendo hincapié en la tradición de la región valenciana (Paterna, Manises, Alcora...).

### **3.3 Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música**

El artículo 44.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Por su parte, el artículo 149.2 establece que “sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas”.





### ➤ Normativa

La Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó **el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)** como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura (hoy Ministerio de Cultura y Deporte), asumiendo las funciones de los siguientes Organismos autónomos suprimidos:

- Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.
- Teatros Nacionales y Festivales de España.
- Orquesta y Coro Nacionales de España.

En el marco de lo anterior, los **finés del INAEM**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, vienen establecidos en el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre:

- La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.
- La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.
- La comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en las materias propias del organismo, de acuerdo con ellas.

### ➤ Actividad

Entre otras actividades, el INAEM gestiona directamente los principales centros de creación, producción y difusión de carácter nacional, a cuyos espectáculos en 2018 asistieron un total de 810.799 espectadores, que son los siguientes:

#### a) Centro Dramático Nacional (CDN)

Creado en 1984 y actualmente regulado por Orden CUL/2039/2011, de 13 de julio.

El CDN tiene su sede en el Teatro María Guerrero de Madrid, propiedad del INAEM, cuyas obras de restauración finalizaron en el año 2003. De él depende también la antigua sala Olimpia, hoy Teatro Valle Inclán, cuyas obras de remodelación por parte del Ayuntamiento (su propietario, que lo arrienda al Organismo) finalizaron en el año 2004, procediéndose por el Instituto a instalarse el equipamiento, lo que supuso un gran desembolso en el capítulo de inversiones. El CDN cuenta hoy con un total de 5 salas de espectáculos, dos en el Teatro María Guerrero (la sala principal y la sala Princesa) y tres en el Teatro Valle Inclán (la sala principal, la sala Francisco Nieva y la sala Mirlo Blanco).

El CDN produce teatro del repertorio español y mundial, tanto en sus sedes como en gira. Desde su fundación ha ofrecido más de quinientos espectáculos, y su principal misión ha sido difundir y consolidar las distintas corrientes y tendencias de la dramaturgia contemporánea, con atención especial a la autoría española actual. El personal fijo (en su mayoría laboral) está constituido por los técnicos del teatro y el personal de servicios. Incurrir en gastos de contratación de actores, compañías, escenografías y publicidad, además del mantenimiento de los centros, naves de almacenamiento y salas de ensayo.



### **b) Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC)**

Creada en 1986 y actualmente regulada por Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre.

La CNTC se dedica al teatro clásico español y extranjero. Su sede es el Teatro de la Comedia de Madrid, reabierto en octubre de 2015 tras permanecer en obras desde 2002, durante este periodo se realizaron obras de consolidación, seguridad y restauración. Para mantener la actividad de la Compañía durante este largo período de tiempo hubo que alquilar otro teatro, el Teatro Pavón. El rehabilitado teatro de la Comedia cuenta con dos salas de exhibición: la sala principal y la sala Tirso de Molina. Sus espectáculos se representan tanto en el teatro citado como en gira. Los costes en que incurre son similares a los del CDN. La CNTC está especialmente vinculada al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, representando sus producciones en el espacio almagreño del Hospital de San Juan.

### **c) Compañía Nacional de Danza**

Creada en 1979 y actualmente regulada por Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio. Su actividad se basa en el fomento y la difusión del arte de la danza y su extenso repertorio, reservando un amplio espacio a la nueva creación española, sin olvidar a los grandes coreógrafos de hoy, incluyendo en su repertorio piezas de otros estilos como el clásico y el neoclásico, siempre sin descuidar la danza contemporánea y de vanguardia.

### **d) Ballet Nacional de España (BNE)**

De características similares a la anterior, sólo que referido a la danza española, hasta mayo de 1996 ocupaba una sede provisional, que abandonó con la rehabilitación y acondicionamiento de naves cedidas por el Ayuntamiento de Madrid en el antiguo Matadero Municipal de Legazpi. Estas instalaciones las comparten con la Compañía Nacional de Danza.

### **e) Teatro de la Zarzuela**

Inaugurado en 1856 y actualmente regulado por Orden CUL/451/2011, de 28 de febrero.

Organiza temporadas de zarzuela y de danza y realiza conciertos, recitales, funciones de ópera y giras artísticas. Cuenta con un número reducido de funcionarios así como con una plantilla fija de personal laboral técnico del Teatro, del Coro, así como de personal de servicios (acomodadores, porteros, etc.) del Teatro, mucho más numerosa.

Desde la inauguración del Teatro Real, en octubre de 1997, ha potenciado sus espectáculos de Zarzuela y ópera contemporánea y española. Incurre en gastos de contratación de artistas (cantantes, bailarines, músicos solistas), escenografías, vestuarios, especialidades en diversas áreas de realización de espectáculos (dirección de escena, diseño de escenografía y vestuario, maquillaje, peluquería, circenses...), derechos de autor, programas de mano, etc. La orquesta estable en los últimos años viene siendo la de la Comunidad de Madrid, vinculada al teatro mediante un contrato artístico, autorizado por el Ministerio de Cultura y Deporte.



**f) Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM)**

Regulado por Orden CUL/3359/2011, de 30 de noviembre.

El CNDM, desarrolla sus actividades tanto en su sede de Madrid, el Auditorio Nacional de Música, como por numerosas ciudades españolas en colaboración con instituciones públicas y privadas. Programa repertorio español e internacional de músicas históricas, barroca, contemporánea, flamenco, jazz, además de cursos especializados y encuentros de temática musical.

**g) Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE)**

Creada en 1940 y actualmente regulada por Real Decreto 1245/2002, de 29 noviembre.

La OCNE, con sede en el Auditorio Nacional de Música, está formada por un conjunto estable de músicos (funcionarios en su mayoría actualmente, aunque laborales los de nueva incorporación), por cantantes (laborales fijos) y por personal laboral con contrato temporal, además de un equipo de dirección y producción reducido (funcionarios y laborales) que se encarga de la gestión artística y funcional. Organiza una temporada de conciertos, y realiza giras y conciertos extraordinarios.

**h) Joven Orquesta Nacional de España**

Con sede en el Auditorio Nacional de Música. Su fin es formar a jóvenes músicos en la práctica orquestal. Organiza una serie de encuentros anuales, tanto en España como en el extranjero, en los que los jóvenes músicos reciben formación práctica, además de ofrecer al final del periodo de práctica docente, varios conciertos.

**i) Auditorio Nacional de Música**

Inaugurado en 1988, donde tienen su sede la OCNE, el CNDM y la JONDE, y realizan actividades las tres, es centro de celebración de conciertos de música sinfónica y de cámara, también de organizadores externos a cambio de tasa (ciclos de Ibermúsica, Filarmonía, Scherzo, etc). Estos ingresos contribuyen a financiar los costes de funcionamiento del edificio (energía, acomodadores, etc.) y los gastos derivados de ceder sus salas a todo tipo de entidades públicas y privadas para organizar sus conciertos.

**j) Centro de Tecnología del Espectáculo**

Centro de formación en técnicas escénicas y de gestión de espectáculos. Lleva a cabo también cursos monográficos y de formación del personal del Organismo. Ha asumido el antiguo servicio de «Asistencia Técnica», de forma que organiza las grabaciones de espectáculos para los centros de documentación. Comparte sede con los centros de documentación, en la calle Torregalindo, 10 de Madrid.

**k) Centro de Documentación de Música y Danza**

Reúne y difunde fondos documentales relativos a la música y la danza, y al que acuden investigadores a los que se facilita el manejo de dichos fondos. Actualmente está desarrollando progresivamente sus



actividades por Internet a través del portal [www.musicadanza.es](http://www.musicadanza.es). Se ha trasladado a una nueva sede en la calle Alfonso XII, 3 y 5 en el interior de los jardines del Retiro de Madrid.

#### **l) Centro de Documentación Teatral**

De características similares al ya citado Centro de Documentación Musical y de Danza, con el que comparte la nueva sede y algunos servicios en el mismo edificio. En los últimos años está haciendo un gran esfuerzo por informatizar sus fondos y situarlos en Internet a través del portal [www.teatro.es](http://www.teatro.es).

#### **m) Museo Nacional del Teatro (Almagro)**

Es una institución museística dependiente del organismo autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM). Está localizado en la ciudad de Almagro, en la provincia de Ciudad Real. Está dedicado a la promoción y salvaguarda del legado del teatro español. Su sede actual está situada en el Palacio de los Maestros de Calatrava, edificio histórico de la localidad almagreña.

Regulado por Orden CLM de 20 de febrero de 1990. Custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y en el extranjero. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo. Cuenta también con locales cedidos por el Ayuntamiento de Almagro, de cuyo mantenimiento debe ocuparse el Instituto, para realizar exposiciones y guardar parte de sus fondos.

Sus colecciones son un valioso material para el conocimiento de las artes escénicas y de los artistas españoles. Destacan más de 8.000 obras sobre papel: escenografías, figurines, dibujos y estampas. También tiene colecciones de pintura, escultura y fotografía, trajes, maquetas, teatrines, archivo musical, documentación administrativa histórica y programas de temporadas de distintos teatros españoles. Realiza de forma periódica exposiciones temporales que exhibe en su sede y que, en algunos casos, giran por otras ciudades españolas o de otros países.

#### **n) Castillo-Palacio de Magalia (Las Navas del Marqués, Ávila)**

Es un inmueble de interés histórico-artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas. Desde el año 2007 se está tratando de potenciar aún más el uso del mismo para formación de personal de las administraciones públicas y por lo tanto de su cesión a instituciones de este carácter. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura y Deporte.

### **3.4 Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes**

El Consejo Superior de Deportes es titular del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, del Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada y cotitular del Centro de Alto Rendimiento de León.



### a) Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid

Instalación donde se concentra un mayor número de deportistas de alto nivel de toda España. Tiene una extensión total de 150.000 metros cuadrados y es gestionado por el propio CSD.

Los servicios más destacados a los deportistas son el alojamiento, manutención, uso de instalaciones deportivas de altísimo nivel, atención médica y atención académica. La Residencia Joaquín Blume, ubicada en el mismo recinto del CAR acoge en sus instalaciones una extensión del Instituto de Enseñanza Obligatoria Ortega y Gasset, donde se imparten cursos de ESO, Bachillerato, Educación de adultos, Educación a distancia, así como un módulo de grado medio en Informática y módulo de Grado Superior de Educación Física - TAFAD.

Su principal objetivo es que los deportistas españoles alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en el CAR de Madrid y la Residencia Joaquín Blume.

El número total de becados entre deportistas internos (pernoctan) y externos (tienen todos los servicios, incluido comedor pero no pernoctan), es de 319. Además, la residencia e instalaciones son utilizadas diariamente por cerca de 600 deportistas que entrenan bien diariamente o bien en régimen de concentración.

Para ello cuenta con las siguientes instalaciones:

- Pabellón Múltiple I: Gimnasia Artística Femenina, Masculina, Rítmica, Judo, Lucha y Natación (piscina olímpica), salas de musculación, sala médica y de fisioterapia. Sauna e hidroterapia.
- Pabellón Múltiple II: Boxeo, Bádminton, Esgrima, Halterofilia; Karate, Piragüismo, Taekwondo, Tiro Olímpico y Triatlón. salas de musculación y sala de fisioterapia.
- Módulo Cubierto de Atletismo: Saltos y Velocidad, Tiro con Arco cubierto. Sala médica y de fisioterapia.
- Instalaciones Exteriores: Pista de Atletismo, campo de Hockey, Lanzamiento y Tiro con Arco.
- Pistas Exteriores: Tenis, Baloncesto, Voleibol, Balonmano y Fútbol.
- Pabellón Central, utilizado por la Federación de Tenis de Mesa, Bádminton y como complemento para otras disciplinas deportivas. También utilizado para atender estudiantes de INEF y TAFAD. Dispone de piscina de 25 m, sala de musculación, pistas polideportivas y para gimnasia artística.
- Pabellón Exterior, principalmente utilizado para atender a los estudiantes de INEF y TAFAD, así como a las Federaciones de Lucha, Judo y Golf. También se celebran puntualmente diversos campeonatos de lucha, judo y halterofilia

El CAR de Madrid ha atendido en los últimos años a **49 modalidades deportivas** diariamente, incluyendo a deportistas paralímpicos. Además acoge a otras modalidades con carácter puntual y en concentraciones de alto nivel o cursos de formación.

Acoge también variadas actividades de formación y de competición, en este sentido, cabe destacar las actividades de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y las actividades del Instituto



Ortega y Gasset. Las Federaciones Españolas y diferentes Asociaciones, solicitan las instalaciones del CAR para llevar a cabo tanto cursos de formación como competiciones deportivas.

A continuación se presenta una tabla que contiene información sobre el uso de las instalaciones del CAR Madrid durante el año 2018.

Uso de las instalaciones del CAR

POR FEDERACIONES DEPORTIVAS	Nº USUARIOS
ACT. SUBACUATICAS	12
AERONAUTICA	2
ATLETISMO	40976
AUTOMOVILISMO	11
BADMINTON	4074
BALONCESTO	1848
BALONMANO	1773
BOXEO	3213
CICLISMO	98
DEP. DE CIEGOS	2400
DEP. DE HIELO	274
DEP. DE INVIERNO	195
DEP. DE SORDOS	73
DEPORTE DE PARALITICOS CEREBRALES	26
ESGRIMA	9051
ESQUI NAUTICO	23
FED. ESP. DEP. PER. CON DISCAPACIDAD FISICA	5020
FED. ESP. DEP. PER. CON DISCAPACIDAD INTELECT.	155
FUTBOL	213
GALGOS	112
GIMNASIA	32617
GOLF	4725
HALTEROFILIA	4171
HIPICA	165
HOCKEY	2385
JUDO	33337
KARATE	6813
KICKBOXING	251
LUCHA Y D.A.	27707
MONTAÑISMO	6
MOTOCICLISMO	178
NATACION	5448
ORIENTACION	1598
PADEL	2
PATINAJE	892
PENTATLON MOD.	17
PIRAGÜISMO	1331
REMO	3
RUGBY	5241
SQUASH	5



POR FEDERACIONES DEPORTIVAS	Nº USUARIOS
SURF	15
TAEKWONDO	3640
TENIS	222
TENIS MESA	4684
TIRO A VUELO	5
TIRO ARCO	2301
TIRO OLIMPICO	1484
TRIATLON	10840
VOLEIBOL	250

## b) Residencia Joaquín Blume

Aloja a los deportistas que residen y entrenan en el CAR del Consejo Superior de Deportes.

Inaugurada en el año 2007 cuenta con una superficie de 11.250 metros cuadrados distribuidos en seis plantas, ático y garaje. Dispone de los siguientes servicios comunes: Biblioteca y salas de estudio, sala de televisión, sala de informática, sala de descanso y reuniones, sala de hidroterapia y recuperación con SPA, comedor para 220 comensales, cafetería y terraza.

La residencia ofrece la utilización de instalaciones adecuadas a la pernocta y manutención de los deportistas de alto nivel, disponiendo para ello de 180 habitaciones de uso individual y completamente equipadas y cuatro habitaciones adaptadas para deportistas con discapacidad. Tiene, asimismo, habitaciones para monitores y amplias estancias para servicio médico y administración. Cuenta con todos los adelantos tecnológicos y una gran variedad de servicios comunes como salas de estudio, biblioteca, sala de TV., sala de hidroterapia, lavandería, cocinas, comedor para 220 personas, cafetería y garaje para 80 plazas. Dispone, además, de aulas para cursar estudios a través del Instituto de enseñanza secundaria (I.E.S.) Ortega y Gasset mediante convenio firmado entre el Consejo Superior de Deportes y dicho I.E.S. Cuenta asimismo, con servicio de limpieza y lavandería.

Además de en todas las tareas habituales del día a día, en este curso se ha incidido especialmente en el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje de los deportistas de manera flexible y más reducida, para que ellos pudieran compatibilizar mejor el entrenamiento, las competiciones y los estudios.

El trabajo que se realiza va dirigido principal y fundamentalmente a que nuestros deportistas alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en la Residencia Joaquín Blume.

A continuación se detallan datos de utilización correspondientes a la temporada **2017/18**.



Utilización de la Residencia Joaquín Blume

DEPORTISTAS QUE HAN UTILIZADO EL CENTRO	
BECADOS INTERNOS	211
BECADOS EXTERNOS	108
CONCENTRADOS	3.610
SERVICIO COMEDOR	43.296

➤ Actividad

Las actividades más destacadas en la Residencia J. Blume y CAR de Madrid son:

- Las referidas a la atención primaria de los deportistas internos, externos y concentrados durante todo el año: alojamiento, alimentación, atención médica, atención académica, controles de salidas por competición, personal, etc.
- Reunión de presentación con los padres de los becados.
- Reunión con los padres de los menores en el momento de su incorporación.
- Talleres del PROAD: Prevención de situaciones de riesgo que pudieran presentarse en la carrera deportiva.
- Cursos de Formación promovidos por las diferentes Federaciones utilizando nuestras instalaciones (Salón de Actos, Sala de Juntas de la Residencia J. Blume, Aulas en los Pabellones Múltiple I y II y de Atletismo).
- Reuniones de las Federaciones con sus deportistas, durante las concentraciones.
- Reuniones de los técnicos de cada Federación con sus deportistas becados.
- Reuniones de los responsables autonómicos con deportistas de su comunidad.
- Reuniones con los tutores académicos, padres y responsables de estudios de las Federaciones Españolas.
- Reuniones del psicólogo con todos los becados en conjunto e individualmente.
- Reuniones informativas (comedor, disciplina, orden, etc.) con becados internos y externos.
- Jornada de la ACA información sobre el dopaje, (normas y derechos).
- Jornada con AEPSAD (Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte), vive sin trampas.
- Jornada con la Asociación de Deportistas para explicar las exenciones fiscales de los deportistas.
- Jornadas Fundación Deporte Joven.
- Jornadas informativas sobre el futuro de los deportistas.
- Jornadas informativas y charlas de especialista deportivos con los entrenadores.
- Reuniones de los servicios médicos y controles de nutrición a los deportistas.
- Clases de apoyo para los becados.





- Curso para utilización del desfibrilador.
- Cursos de formación para empleados (prevención de incendios).
- Cursos de formación para empleados (contrata de limpieza).
- Cursos de entrenadores y monitores para los residentes.
- Reuniones psicológicas de Proad con grupos de deportistas.
- Reuniones periódicas, para seguimiento de los alumnos, con el Director del Instituto y el responsable del CTN.
- Reuniones del Comité Técnico de Árbitros.
- Reuniones de Clubes Deportivos.
- Reuniones personales del PROAD con los Becados.
- Días de puertas abiertas en el CAR como celebración del "DIA DEL DEPORTE".
- Visitas al centro de diferentes empresas.
- Torneo Internacional de Luchas Olímpicas.
- Campeonato de España de Luchas Olímpicas.
- Campeonato de España Junior y Senior de Sambo y Combat Sambo.
- Campeonato de España por Autonomías de Luchas Olímpicas.
- XIII Copa Federaciones de Clubes Sub- 16 // sub- 18. Halterofilia.
- XVIII Jornada Nacional Técnica de Halterofilia.
- I Campeonato de España Universitario.
- XVI Campeonato de España Sub 17 de Halterofilia.
- XIV Campeonato de España Sub 15 de Halterofilia.
- Copa XXI S.M. la Reina de Halterofilia.
- Campeonato de España de Boxeo.
- Campeonato de España de Kendo.
- Jornadas Maestras de Judo.
- XXX Campeonato de España de Wushu.
- I Juegos Patrios Dominicanos, Europa 2017.
- Torneo Nacional Ranking Espada.
- Liga Nacional de Kendo.
- Campeonato de España de IAIDO.
- Copa de España de Kárate (KEMPO).
- XVIII Torneo Iberoamericano de Tenis de Mesa.
- Concentración Equipo Nacional de Waterpolo absoluto Masculino.
- Concentraciones Equipo Nacional de Balonmano absoluto Masculino.
- Concentraciones Equipo Nacional de Balonmano absoluto Femenino.
- Concentración Equipo Nacional de Baloncesto absoluto Masculino.
- Concentración Equipo Nacional de Hockey Hierba absoluto Masculino.
- Concentración Equipo Nacional de Hockey Hierba absoluto Femenino.
- Concentración Equipo Nacional de Rugby absoluto Masculino.
- Concentración Equipo Nacional de Rugby absoluto Femenino.

Estudios que se imparten en el I.E.S. Ortega y Gasset.

- ESO.



- Bachillerato.
- Ciclo medio en informática.
- Ciclo superior en educación física-tafad.
- Enseñanza de adultos y a distancia.
- Curso de acceso a grado superior.

Además, se imparten clases de apoyo durante todo el curso a los becados con dificultades académicas.

Número de alumnos matriculados

CURSO 2018-19			
CURSOS	Nº ALUMNOS	HOMBRES	MUJERES
2º ESO CE	12	6	6
3º ESO CE	17	10	7
4º ESO CE	17	7	10
4º ESO DE	19	9	10
ADULTOS	2	1	1
1º C.SOC. DB+KB	29	10	19
1º BACH. ARTE AR	12	6	6
1º CIENCIAS CB+LB	34	17	17
2º C.SOC. EB+NB	45	28	17
2º CIENCIAS CB+KB	22	16	6
2º CIENCIAS DB+LB	28	17	11
2º BACH. ARTE AR	10	3	7
ACCESO	7	6	1
1º CFGM	40	31	9
2º CFGM	20	18	2



CURSO 2018-19			
CURSOS	Nº ALUMNOS	HOMBRES	MUJERES
1º CFGS 1ACS	29	24	5
1º CFGS 1ANS	23	15	8
2º CFGS AS	35	19	16
2º CFGS BS	21	17	4
SUMA TOTAL	422	260	162

Durante el curso 2017-2018 se han realizado diferentes tareas con las Federaciones implicadas, así como las tareas propias del cuerpo docente.

➤ **Intervenciones con las Federaciones**

Se ha estado en contacto con los responsables de las Federaciones. Se ha celebrado una reunión con los entrenadores trimestralmente. Se han aclarado algunas cuestiones entre los deportistas y la responsabilidad que deben tener y se ha establecido una serie de fórmulas para un mejor control. Se han analizado los resultados académicos. Así mismo, se ha debatido acerca de fomentar una mayor implicación de las federaciones, entrenadores y responsables para mejorar el seguimiento de los deportistas.

Además, con las Federaciones se han mantenido reuniones mensuales o trimestrales, según las necesidades, para informar de la progresión académica de sus deportistas. Trimestralmente se les ha enviado un informe detallado del rendimiento académico y la asistencia a clase, para su posterior puesta en común.

Después de las reuniones e informes mencionados, se han realizado intervenciones puntuales con los deportistas por parte del Instituto y la Federación correspondiente. Ha habido una mayor implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.

Se han dado charlas orientativas a los alumnos que iban a finalizar la Enseñanza Secundaria con el fin de informarles de los itinerarios de los bachilleratos y de los ciclos formativos. También han recibido charlas los alumnos de 2º bachillerato para informarles de los estudios universitarios.

Se ha incrementado en el número de alumnos matriculados en el Ciclo de Grado medio al haberse transformado la Formación Profesional en una enseñanza cíclica.



Los resultados en el curso 2017/18 han sido bastante buenos, con un porcentaje de alumnos con todas las asignaturas aprobadas de aproximadamente un 80%. Los resultados de la prueba EVAU, han sido muy satisfactorios, con también un 80% de aprobados, aproximadamente.

### c) Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sierra Nevada.

El Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada (CAR de Sierra Nevada) está bajo la titularidad del Consejo Superior de Deportes (CSD).

Está situado en las faldas del Pico Veleta a 2.320 m. de altitud sobre el nivel del mar, con una extensión de 21.702 m<sup>2</sup> construidos en una parcela de 99.300 m<sup>2</sup>. Su construcción empieza en el año 1990 acabando la primera fase en 1992 (módulo cerrado de atletismo, pistas sintéticas de deportes múltiples tales como baloncesto, balonmano, tenis, etc., centro médico deportivo y zona de administración). En 1995 se acabaron las obras de la segunda fase (pabellón de parquet, campo de fútbol de hierba sintética, pista de atletismo 400 m. y piscina cubierta climatizada de 50 m. y 6 calles). En el año 2004 se inauguró la residencia para deportistas del CAR con 86 habitaciones, anexa al resto de las instalaciones y con acceso a las mismas desde el interior del CAR, circunstancia que dota al Centro de gran comodidad.

Su orientación es multideportiva, preparado para la práctica de más de 20 deportes diferentes tales como lucha, remo, boxeo, natación, fútbol, atletismo, halterofilia, deportes de invierno, ciclismo,... y un largo etcétera.

Además, el CAR de Sierra Nevada, está perfectamente adaptado para las personas con discapacidad, condición que hace que sea un lugar de referencia para este tipo de deportistas.

En lo relativo a sus usuarios, las Federaciones deportivas españolas son las que mayor uso hacen de las instalaciones del CAR aunque hay que destacar que anualmente pasan por el Centro más de 20 nacionalidades de todo el mundo en diferentes modalidades deportivas.

La mayor parte de los deportistas que pasan por el CAR son nadadores, también destaca la utilización del Centro por remeros, triatletas, atletas y ciclistas.

El CAR de Sierra Nevada se ha convertido en una referencia del entrenamiento nacional e internacional, con un porcentaje de entre el 45 y el 55% de los deportistas de otros países.

#### ➤ Funciones

Al igual que el CAR de Madrid, el de Sierra Nevada es un centro de alto rendimiento y como tal, su principal función es el deporte de élite, especialmente el de las Federaciones deportivas españolas. Del mismo modo, también está abierto a otros perfiles de deportistas, bien nacionales o internacionales.

Por otra parte, su especial ubicación a más de 2.000 metros de altura hace complicado que los deportistas mantengan una concentración permanente todo el año, puesto que ésta no es aconsejable; sin embargo, lo convierte en un lugar de paso de multitud de equipos que utilizan sus instalaciones para mejorar su rendimiento deportivo.



En los últimos años varios deportes están desarrollando programas de jóvenes talentos en el CAR de Sierra Nevada del CSD, tales como la Real Federación Española de Natación, la de Balonmano o la de Deportes de Invierno.

➤ **Gestión**

La gestión del CAR de Sierra Nevada es llevada a cabo por Ferrovial Servicios en virtud de la concesión de la gestión integral del servicio.

A excepción de los servicios de apoyo al entrenamiento (servicio médico y servicio biomecánico), la dirección del Centro y el personal de apoyo a la misma, que son trabajadores de la plantilla del CSD, el resto de los empleados pertenecen a esta empresa.

A continuación se muestra el número de usuarios del CAR de Sierra Nevada por modalidad deportiva en 2018.

Usuarios del CAR de Sierra Nevada

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	182
Balonmano	284
Boxeo	97
Ciclismo	163
Deportes Invierno	222
Halterofilia	23
Bádminton	4
Karate	23
Montaña	182
Natación	376
Piragüismo	59
Remo	52
Rugby	79
Triatlón	126
Deportis. Discapacitados	59
<b>TOTAL</b>	<b>1931</b>

Otros usuarios

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Federaciones autonómicas	747
Clubes nacionales	3.161
Federaciones comunitarias	675
Clubes comunitarios	359
Federaciones extracomunitarias	222



FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Clubes extracomunitarios	132
Instituciones nacionales	229
Instituciones internacionales	193
Otros usuarios	127
<b>TOTAL</b>	<b>5.845</b>

#### d) Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León.

El centro de alto rendimiento (CAR) de León está bajo titularidad del Consejo Superior de Deportes (CSD). Está situado en la ciudad de León con una extensión de 8.414 metros construidos en una parcela de 25.000 m<sup>2</sup>, situada en el norte de la ciudad, junto al campus universitario.

Fue clasificado como centro de alto rendimiento deportivo el 20 de octubre de 2015.

Como criterios para la utilización del centro se contemplan los generales establecidos para todos los centros de alto rendimiento. De una forma más específica, adaptada al contexto del CAR de León se atienden peticiones de usos complementarios de otras administraciones con las que existen acuerdos de utilización (Ayuntamiento de León y Universidad de León) siempre que no interfieran en los objetivos principales del centro.

Los servicios que ofrece el CAR de León son la utilización de instalaciones deportivas (módulo cubierto de atletismo, gimnasios, pabellón deportivo polivalente), servicios de apoyo al entrenamiento y protección de la salud del deportista (medicina deportiva, traumatología, cardiología, fisioterapia, biomecánica, fisiología y psicología deportiva) e instalaciones para cursos de formación y actividades académicas.

La calidad de las instalaciones y su ubicación junto a campus universitario y otros equipamientos de la ciudad, hacen del sitio un lugar idóneo para la práctica y enseñanza del deporte y su compatibilización con los estudios.

El centro cuenta con:

- Módulo de atletismo (pista de 110 metros, zonas de saltos).
- Zona de lanzamientos interior.
- Zona de lanzamientos exterior.
- Pabellón polivalente.
- 2 Gimnasios.
- Sauna e hidroterapia
- Servicios médicos (medicina deportiva, cardiología, traumatología).
- Servicio de fisioterapia.
- Servicio de psicología deportiva.
- Servicio de biomecánica.
- Aula.



- Sala de reuniones.
- Zona administrativa.

#### ➤ Funciones

El CAR está destinado a la formación y preparación de deportistas para la alta competición, a los que ofrece instalaciones adaptadas a sus necesidades, además de servicios de referencia en el apoyo al entrenamiento y la protección de la salud del deportista. De forma complementaria, el CAR participa activamente en la dinamización de la investigación aplicada al deporte, la formación de técnicos y la promoción deportiva a través de la colaboración con las administraciones locales y educativas.

#### ➤ Gestión

La gestión del CAR se rige mediante un contrato de gestión de servicio público consistente en la gestión integral, durante los 365 días del año, de las instalaciones deportivas del centro, prestando los siguientes servicios:

- **Servicios de apoyo** al entrenamiento y de protección de la salud del deportista recepción-conserjería:
  - Medicina deportiva.
  - Traumatología.
  - Cardiología.
  - Fisioterapia.
  - Fisiología.
  - Psicología deportiva.
  - Biomecánica.
- **Servicios generales:**
  - Recepción-conserjería
  - Vigilancia
  - Limpieza
  - Jardinería

#### ➤ Programas deportivos

Para organizar la información sobre los programas que se desarrollan en el centro se distinguen programas ordinarios, extraordinarios y usos complementarios.

Los programas considerados ordinarios son los que el centro acoge con continuidad durante todo el año o temporada deportiva; los programas extraordinarios son aquellas estancias, concentraciones o pretemporadas que el centro acoge de forma puntual y los usos complementarios engloban las actuaciones formativas y colaboraciones puntuales que se realizan en aspectos como la promoción deportiva.

Las siguientes tablas aportan datos relativos a su utilización correspondientes al año 2018.



Programas Ordinarios

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	1.212
Balonmano	612
Gimnasia	552
Rugby	372
Golf	264
Piragüismo	180
Baloncesto	168
Patinaje	108
Ciclismo	60
Deportes parálisis cerebral	24
Deportes discapacidad física	24
Triatlón	24
Kickboxing	12
Hielo	12
<b>TOTAL</b>	<b>3.624</b>

Programas Extraordinarios

DEPORTE	Nº DEPORTISTAS
Atletismo	1100
Gimnasia	188
Rugby	105
Baloncesto	45
Piragüismo	32
Halterofilia	14
<b>TOTAL</b>	<b>1484</b>

Usos complementarios

ENTIDAD	Nº PARTICIPANTES
Ayuntamiento de León	3042
Diputación de León	1196
Universidad de León	765
Otros	416
<b>TOTAL</b>	<b>5.419</b>





## 4. MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANISMO	UNIDADES
4.1. Delegaciones de Defensa	<ul style="list-style-type: none"><li>• 19 Delegaciones</li><li>• 33 Subdelegaciones</li><li>• 5 Oficinas Delegadas</li></ul>
4.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	<ul style="list-style-type: none"><li>• 13 Delegaciones Regionales</li><li>• 9 Delegaciones Especiales</li><li>• 31 Delegaciones Provinciales</li><li>• 8 Subdelegaciones</li><li>• 5 Oficinas Delegadas</li></ul>



## 4.1. Delegaciones de Defensa

Las Delegaciones de Defensa son órganos territoriales del Ministerio de Defensa que se constituyen para la gestión integrada de los servicios periféricos de carácter administrativo del Ministerio de Defensa y de los Organismos Públicos adscritos al mismo.

Dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento y corresponde a la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Administración Periférica, su coordinación, gestión e inspección.

Fueron creadas por el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, con el fin de establecer una organización periférica unitaria del Ministerio de Defensa. Actualmente se encuentran reguladas en el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa y en la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.

Tienen su sede en la capital de la provincia donde radica el gobierno de la Comunidad Autónoma y en las ciudades de Ceuta y Melilla, territorios sobre los que extenderán sus competencias. Toman su nombre de la Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía en la que se encuentren establecidas.

### ➤ Estructura

Las Delegaciones de Defensa adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- **Un Delegado de Defensa** como titular de la Delegación de Defensa.
- **Una Secretaría General**, órgano responsable de la asistencia técnica al titular de la Delegación en el ejercicio de sus funciones, así como de la gestión de los servicios generales. En particular, le corresponderá también el desempeño de los cometidos propios del órgano de apoyo de la Subdelegación de Defensa de la provincia en la que radique la Delegación.
- **Un número variable de Subdelegaciones de Defensa**, en función del número de provincias de la comunidad autónoma.
- En su caso, **una Asesoría Jurídica propia**, que depende orgánicamente de la Delegación o Subdelegación correspondiente. Funcionalmente dependerá de la Asesoría Jurídica General de la Defensa. Sus principales cometidos son emitir los informes jurídicos que le fueren solicitados por el Delegado, el Subdelegado y los Gestores de las distintas áreas funcionales, tendentes a asegurar la legalidad y la necesaria coordinación y unidad de criterios y velar, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento, por los principios generales de actuación y funcionamiento de las Administraciones Públicas.

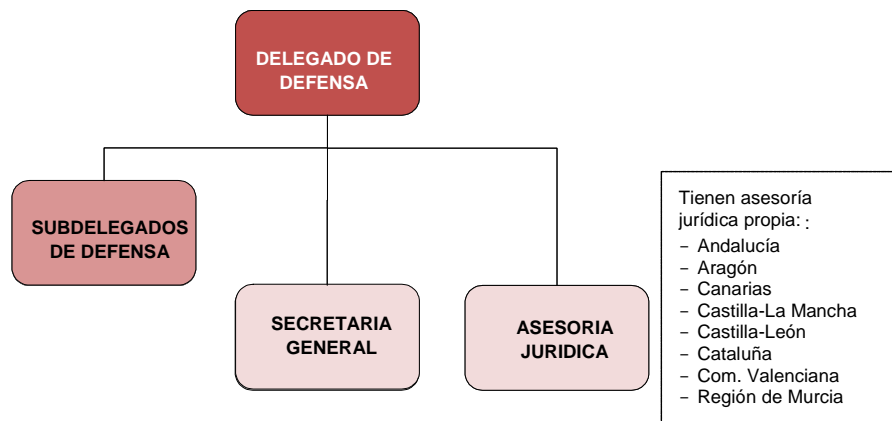
De acuerdo con las instrucciones que dicte la Asesoría Jurídica General, los Jefes o Directores de las unidades, centros u organismos militares que no cuenten con Asesoría Jurídica propia podrán solicitar de la Delegación o Subdelegación de Defensa que sí disponga de ella, dentro de cuya demarcación territorial se encuentren ubicados, que se les preste el asesoramiento jurídico que precisen, así como



la designación de un Oficial del Cuerpo Jurídico Militar destinado en la misma, con el fin de que forme parte de las Mesas de Contratación que hayan de constituirse en esa demarcación territorial para la adjudicación de los contratos cuya celebración les corresponda.

Este último apoyo, en aquellos casos en los que las Mesas de Contratación deban constituirse fuera del ámbito territorial de la Delegación de Defensa en la Comunidad de Madrid, podrá también prestarse a solicitud de los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y de los organismos públicos adscritos al mismo.

Organigrama de las Delegaciones de Defensa



### ➤ Funciones

Corresponde a las Delegaciones de Defensa, en su respectivo ámbito territorial y en el marco de las competencias atribuidas a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y a los Organismos Públicos adscritos al mismo, el ejercicio de las funciones administrativas y servicios periféricos relacionados, entre otras, con las siguientes materias:

- Difusión de la cultura de Defensa.
- Reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral.
- Administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino.
- Administración del personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa.
- Asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones.

Corresponde también a las Delegaciones de Defensa prestar asistencia y apoyo de carácter administrativo, con los medios humanos y materiales que sean necesarios, a los órganos de la Jurisdicción Militar y de la Intervención General de la Defensa que estén ubicados dentro de su ámbito territorial.



Este apoyo de carácter administrativo se circunscribe a:

- Dar traslado, a los órganos de que dependan orgánicamente, de las solicitudes que efectúen en relación con las siguientes materias: indemnizaciones por razón de servicio, material, bibliografía, gestión de vacantes, infraestructura (cuando no se encuentren ubicados en la sede de la Delegación o Subdelegación de Defensa) y, en general, cualquier otra necesaria para la vida y funcionamiento de dichos órganos, efectuando el seguimiento de esas solicitudes hasta que queden resueltas.
- Gestionar las indemnizaciones a que tienen derecho los peritos, testigos e imputados citados por los juzgados y tribunales militares cuando aquéllos no pertenezcan a la Administración militar. Cuando sí pertenezca a esa Administración, dichas indemnizaciones correrán por cuenta de la unidad, centro u organismo en que se encuentren destinados o, en su defecto, por cuenta del Ejército al que pertenezcan.

#### a) Subdelegaciones de Defensa

Dependientes de las Delegaciones de Defensa se encuentran las Subdelegaciones de Defensa. Tienen su sede en las capitales de provincia y su ámbito competencial abarca el territorio de éstas, dependiendo orgánicamente de la Delegación de Defensa correspondiente. En aquellas provincias en las que radique la Delegación de Defensa, su titular ejercerá también las funciones propias del Subdelegado.

Desarrollan, en su ámbito territorial, las mismas funciones que las señaladas para las Delegaciones de Defensa. Se estructuran, con carácter general, de la siguiente forma:

- Un **Subdelegado de Defensa** como titular de la Subdelegación de Defensa.
- Un **Órgano de Apoyo**.
- Las **áreas funcionales** que se establezcan.
- En su caso, **las Oficinas Delegadas y CIDEF (Centros de Información de la Defensa)** que se determinen en cada provincia.

En las Subdelegaciones cuya sede provincial coincida con la de la Delegación de Defensa no se constituirá Órgano de Apoyo, siendo sus funciones asumidas por la Secretaría General de dicha Delegación de Defensa.

El número de Áreas Funcionales y su entidad se establece en función de las necesidades del Departamento, entre las siguientes:

- **Área de Personal y Apoyo Social:** desarrolla actividades propias de la administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino y de la que corresponda al personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa. También serán actividades de esta área las propias de la prevención de riesgos laborales y las que se deriven de la aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, que estén relacionadas con la acción social del personal militar.



- **Área de Reclutamiento:** encargada de las actividades asociadas al reclutamiento, a la aportación adicional de recursos humanos y a la incorporación laboral.
- **Área de Patrimonio:** Entiende de las actividades asociadas a la gestión de propiedades del Ministerio de Defensa.
- **Área de Inspección Industrial:** desarrolla actividades asociadas a la inspección de calidad y a la seguridad industrial.

En el cuadro que se muestra a continuación, se especifica la dependencia orgánica y funcional de cada una de las Áreas Funcionales anteriormente mencionadas, sin olvidar la dependencia funcional que los propios Subdelegados de Defensa tienen de la Secretaría General de Política de Defensa (SEGENPOL), en el desarrollo de los cometidos de difundir la cultura de seguridad y defensa.

Áreas Funcionales

ÁREA FUNCIONAL	DEPENDENCIA ORGÁNICA	DEPENDENCIA FUNCIONAL
Personal y Apoyo Social	Subdelegado de Defensa	<b>DIGENPER</b> (Dirección General de Personal) e <b>INVIED</b> (Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa)
Reclutamiento	Subdelegado de Defensa	<b>DIGEREM</b> (Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar)
Patrimonio	Subdelegado de Defensa	<b>DIGENIN</b> (Dirección de Infraestructura) e <b>INVIED</b> (Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa)
Inspección Industrial	Subdelegado de Defensa	<b>DGAM</b> (Dirección General de Armamento y Material)

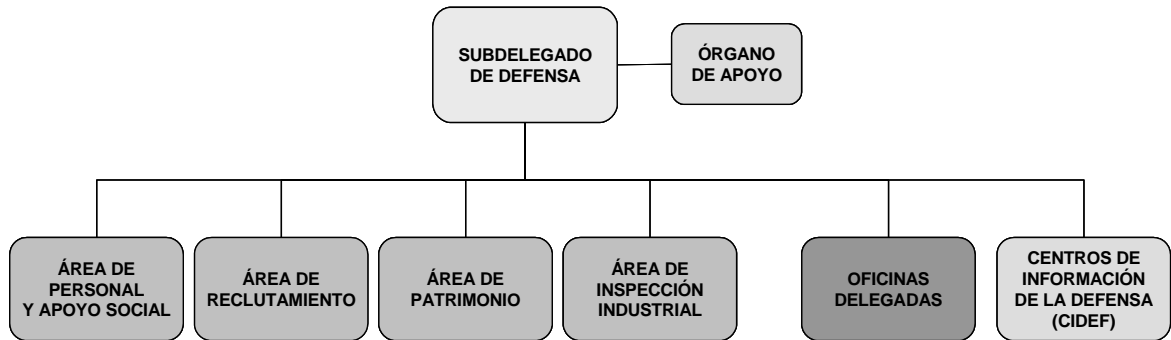
En virtud de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, las Áreas Funcionales pueden ejercer sus competencias sobre el territorio de varias provincias.

Dependiendo orgánicamente de las Subdelegaciones de Defensa se encuentran las Oficinas Delegadas.

Cuando en una determinada ciudad o área geográfica se dé una concentración notable de personas o bienes que deban ser administrados, u otras circunstancias especiales así lo recomienden, se crea una Oficina Delegada en la que se desconcentren funciones de la Subdelegación de Defensa.



Organigrama de una Subdelegación de Defensa Tipo



En la actualidad existen las siguientes Oficinas Delegadas:

Oficinas Delegadas

PROVINCIA	LOCALIDAD
CÁDIZ	Algeciras
	San Fernando
A CORUÑA	Ferrol
MADRID	Alcalá de Henares
MURCIA	Cartagena

➤ Actividad

A lo largo del año 2018 la gestión de los cometidos de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa ha generado 557.354 documentos, se han atendido en sus oficinas a 374.377 personas, tal y como se aprecia en la siguiente tabla

Usuarios presenciales en las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	USUARIOS PRESENCIALES
ANDALUCÍA	86.266
ARAGÓN	32.219
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.849



DELEGACIONES DE DEFENSA	USUARIOS PRESENCIALES
ISLAS BALEARES	11.828
CANARIAS	14.314
CANTABRIA	2.610
CASTILLA-LA MANCHA	18.271
CASTILLA Y LEÓN	35.741
CATALUÑA	10.348
COMUNIDAD VALENCIANA	33.307
EXTREMADURA	7.527
GALICIA	28.650
COMUNIDAD DE MADRID	38.843
REGIÓN DE MURCIA	15.627
NAVARRA	1.377
PAÍS VASCO	8.783
LA RIOJA	2.936
CEUTA	16.459
MELILLA	4.422
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>374.377</b>

El número de ciudadanos que han acudido a las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa para realizar la **solicitud de ingreso en las Fuerzas Armadas** en las diferentes convocatorias para cubrir las plazas ofertadas para **Oficiales y Suboficiales** ha sido de **4.328 solicitudes**, y para Tropa y Marinería de **28.270 solicitudes**. Las solicitudes tramitadas de **acceso a la condición de Reservista Voluntario**, suman un total de **1.269** y los Reservistas Voluntarios adscritos a fecha 31 de diciembre de **2018** son **3.705**. Como se distribuye en la siguiente tabla.

Solicitudes de ingreso en las FAS y Reservistas Voluntarios tramitadas

DELEGACIONES DE DEFENSA	ACCESO A LAS FAS.		RESERVISTAS VOLUNTARIOS	
	OFICIALES	TROPA	SOLICITUDES ACCESO RV.	RV. ADSCRITOS (31DIC17)
ANDALUCÍA	1.149	11.355	299	939
ARAGÓN	173	804	48	115
PRINCIPADO DE ASTURIAS	87	268	23	92
ILLES BALEARS	21	380	19	74
CANARIAS	172	1.490	24	286
CANTABRIA	36	96	3	51
CASTILLA-LA MANCHA	443	946	55	149
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	438	1.437	127	308



DELEGACIONES DE DEFENSA	ACCESO A LAS FAS.		RESERVISTAS VOLUNTARIOS	
	OFICIALES	TROPA	SOLICITUDES ACCESO RV.	RV. ADSCRITOS (31DIC17)
CATALUÑA	80	1.141	37	285
COMUNIDAD VALENCIANA	353	2.263	99	318
EXTREMADURA	148	1.072	24	49
GALICIA	174	1.126	87	123
COMUNIDAD DE MADRID	681	1.862	329	588
REGIÓN DE MURCIA	242	2.201	59	159
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	18	73	4	14
PAÍS VASCO	27	106	10	52
LA RIOJA	19	70	6	4
CEUTA	23	852	7	41
MELILLA	44	728	9	58
<b>TOTALES</b>	<b>4.328</b>	<b>28.270</b>	<b>1269</b>	<b>3705</b>

Desde las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa se administra al personal militar en situación de reserva sin destino, retirado y del activo pendiente de asignación de destino que así lo tengan encomendado o en las situaciones administrativas de servicios especiales, excedencia, suspenso de empleo y en funciones adscrito a las mismas, así como el personal civil, funcionario o laboral y que presta servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa en su demarcación territorial. El personal administrado en 2018 ha sido el siguiente:

- Personal militar (reserva): ..... 14.575
- Encomiendas de gestión:..... 5.182
- Personal civil:..... 8.653

Para este personal se han tramitado 2.631 solicitudes de ayudas en materia de acción social y 5.379 solicitudes de apoyo a la movilidad geográfica de las Fuerzas Armadas.

Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, con el apoyo de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa y la participación de las Unidades de los Ejércitos y de la Armada desplegadas en su ámbito territorial, han llevado a cabo 128 exposiciones temporales específicas de carácter histórico, cultural o de conocimiento de las Unidades, con una asistencia total de 156.596 personas.

Con el objetivo de difundir la cultura de defensa e informar sobre diversos aspectos de la vida militar, su historia, unidades, misiones, etc., las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa organizan conferencias culturales; en el 2018 han realizado 267 conferencias con una asistencia de 20.664 personas.





Así mismo, durante el 2018 las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han participado en **174 ferias** de diverso tipo (empleo, educación, muestras, etc).

Si bien la organización de los actos de Jura de Bandera corren a cargo, con carácter general de las Unidades de los Ejércitos y de la Armada, los ciudadanos interesados en realizar el juramento ante la Bandera de España, llevan a cabo su solicitud a través de las Subdelegaciones de Defensa más cercanas a su lugar de residencia, tal como contempla la normativa en vigor. En 2018 se han tramitado **22.909 solicitudes de Jura de Bandera** de personal civil, como se aprecia en la siguiente tabla, y de éstas **19.843 realizaron el juramento**.

Solicitudes de Jura de Bandera de personal civil tramitadas por las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	SOLICITUDES
ANDALUCÍA	6.363
ARAGÓN	492
PRINCIPADO DE ASTURIAS	174
ISLAS BALEARES	4
CANARIAS	525
CANTABRIA	17
CASTILLA-LA MANCHA	1.829
CASTILLA Y LEÓN	1.802
CATALUÑA	767
COMUNIDAD VALENCIANA	2.126
EXTREMADURA	570
GALICIA	640
COMUNIDAD DE MADRID	4.198
REGIÓN DE MURCIA	2.039
NAVARRA	244
PAÍS VASCO	222
LA RIOJA	455
CEUTA	11
MELILLA	431
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>22.909</b>



A lo largo de 2018 las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han impartido **1.491 charlas en colegios e institutos** con un total de **84.957 jóvenes asistentes**.

Asimismo también se han impartido **75 conferencias** a personal universitario, a las que han asistido un total de **4.788 jóvenes**.

La Delegación de Defensa en Madrid realiza dos interesantes actividades con alumnos de centros docentes de la Comunidad como son: el “Programa 4º ESO + Empresa” y “Socios por un día”. Su objetivo es acercar a los alumnos al mundo profesional y laboral. En 2018 han participado **159 colegios** y se han recibido **647 solicitudes** de alumnos de los que **361** han podido realizar las actividades.

El **Área de Patrimonio** de las Subdelegaciones de Defensa durante el **2018** ha gestionado **11.193 propiedades**.

Durante el **2018** el **Área de Inspección Industrial** de las Subdelegaciones de Defensa ha realizado **5.895 actuaciones** o actividades del ámbito de su responsabilidad (expediente de contratación, inspecciones, certificados, evaluaciones, licencias exportación, salidas de fábricas, etc); no todas las Subdelegaciones tienen esta Área en su estructura orgánica.

Por último, cabe indicar que las Delegaciones de Defensa están desarrollando los programas que propone el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

Todas las Subdelegaciones de Defensa están certificadas por la **Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas de los Servicios (AEVAL)**, con el sello acreditativo de nivel de excelencia europeo EFQM. De las 52 Subdelegaciones provinciales, **15 se encuentran acreditadas en el nivel +200** del modelo EFQM, **21 en el nivel +300**, **8 en el nivel +400** del modelo EFQM y **5 con el máximo nivel, +500**, la Delegación de Defensa en Melilla, las Subdelegaciones de Defensa en Burgos, Córdoba, Málaga y Valladolid .

El 15 de febrero de 2018, la Secretaría de Estado de Función Pública entregó los “Sellos de Excelencia”, dentro de los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública. La obtención de este galardón supone un reconocimiento que se realiza anualmente a las diez Organizaciones de la Administración General del Estado que han destacado por el nivel de excelencia acreditado en el servicio prestado a los ciudadanos, convirtiéndolo en un servicio público cada vez más sostenible, tanto económica como socialmente.

De los diez organismos premiados siete corresponden a la estructura periférica del Ministerio de Defensa: las Delegaciones de Defensa en la Ciudad de Ceuta y Melilla, y las Subdelegaciones de Defensa en Almería, Burgos, Lugo, Pontevedra y Segovia; lo que es sin duda una apuesta por la calidad de los servicios ofrecidos, tanto al personal adscrito a las mismas como a los ciudadanos en general.



## 4.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

ISFAS es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propia y autonomía de gestión, que depende del Ministerio de Defensa a través de su Subsecretaría. Tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, la Guardia Civil, el personal estatutario del CNI y el personal civil de cuerpos adscritos al Ministerio de Defensa, con excepción de las pensiones de jubilación, invalidez, muerte y supervivencia.

### ➤ Normativa

El régimen jurídico básico de su actividad está constituido por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento General que lo desarrolla.

La Ley encomienda al ISFAS la protección social frente a las contingencias de asistencia sanitaria, incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes, servicios sociales, asistencia social, prestaciones familiares por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad y subsidio especial por parto múltiple. Además gestiona las prestaciones de carácter complementario de las Asociaciones Mutuas Benéficas de Tierra y del Aire, que optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS.

Su concepción, organización, funciones y régimen jurídico se hallan establecidos conforme a los criterios generales que rigen para la Seguridad Social.

El ISFAS posee la singularidad de poder efectuar conciertos de colaboración, de forma directa, para la prestación de asistencia sanitaria -con la Sanidad Militar, el INSS, y con las Entidades de Seguro Privado-. Para ello se hace pública la convocatoria para suscribir los conciertos que podrán formalizar las entidades que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos. Los conciertos incluyen una fuerte regulación sobre las prestaciones que son objeto de los mismos y los límites y condiciones en que deben hacerse efectivos.

### ➤ Organización

En cuanto a su organización territorial, el ISFAS, a partir de la reestructuración que tuvo lugar en el año 2007, se adaptó a la estructura territorial autonómica, así como a la actual distribución del colectivo protegido por cada provincia.

En 2018 el Instituto se organiza en **13 delegaciones regionales, 9 especiales**, que ejercen, respecto de las delegaciones provinciales (31), subdelegaciones (8) y oficinas delegadas (5), ubicadas dentro de su ámbito de competencia territorial, las funciones de supervisión, control y coordinación.



Distribución Servicios Periféricos del ISFAS. Fuente: Web del ISFAS

CENTROS	Nº	UBICACIÓN
Delegaciones Regionales	13	Araba-Álava, Badajoz, Barcelona, Cartagena, A Coruña, Granada, Madrid, San Fernando, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza
Delegaciones Especiales	9	Asturias, Cantabria, Illes Balears, Ceuta, Las Palmas, La Rioja, Melilla, Navarra y Santa Cruz de Tenerife
Delegaciones Provinciales	31	Capitales de provincia que no son Regionales o Especiales
Subdelegaciones	8	Algeciras, Ferrol, Fuerteventura, Ibiza, Lanzarote, Mahón, Puerto de Santa María, Vigo
Oficinas delegadas	5	4 en Madrid y 1 en Alcalá de Henares
Otros		<ul style="list-style-type: none"><li>- 2 Residencias de descanso y vacaciones (Alicante y Benidorm).</li><li>- 1 Centro ocupacional: CEISFAS</li><li>- 4 Consultorios (3 en Madrid, 1 Zaragoza)</li></ul>

Por Instrucción AG-24/2018, de 28 de diciembre, sobre Reestructuración de la Organización Territorial del ISFAS, se ha procedido a la modificación de la estructura territorial del Instituto para hacerla más acorde con la distribución de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y con la respectiva carga de trabajo de cada delegación. Tomando en consideración el volumen del colectivo protegido, así como los aspectos competenciales, se contempla la división de las delegaciones territoriales en dos tipos: Delegaciones Especiales y Delegaciones. Las Delegaciones Especiales ejercen, respecto de las Delegaciones ubicadas dentro de su ámbito de competencia territorial, las funciones de supervisión, control y coordinación. La norma prevé la entrada en vigor de esta nueva estructura territorial el 01.01.2019.

➤ **Actividad**

Para un colectivo de **592.106 afiliados**, la acción protectora del Instituto Social de la Fuerzas Armadas ofrece las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES ISFAS		
1. <b>ASISTENCIA SANITARIA:</b>	Cartera de Servicios de Asistencia Sanitaria	<ul style="list-style-type: none"><li>-Prestaciones de atención primaria, atención especializada y asistencia de urgencia, incluidas en la cartera común básica de servicios asistenciales del SNS.</li><li>-Prestación farmacéutica.</li><li>-Prestación con productos dietéticos.</li><li>-Transporte sanitario.</li><li>-Prestación ortoprotésica.</li><li>-Prestaciones sanitarias complementarias:</li></ul>



PRESTACIONES ISFAS		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentarias</li> <li>• Oculares</li> <li>• Otras ayudas técnicas</li> </ul>
	Prestaciones suplementarias de la atención primaria y especializada	-Prestación para gastos por asistencia primaria prestada por facultativo ajeno. - Hospitalización psiquiátrica. - Ayudas para tratamientos de psicoterapia. - Ayudas para pacientes diabéticos. - Prestación farmacéutica y con productos dietéticos, mediante dispensación ambulatoria.
	Asistencia sanitaria en el extranjero. Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)	
<b>2. PRESTACIONES SOCIALES:</b>	Prestaciones Sociosanitarias	- Ayudas por estancias temporales en centros residenciales. - Ayudas para la promoción de la autonomía personal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamientos especiales a discapacitados.</li> <li>• Terapia de mantenimiento y ocupacional.</li> </ul> - Ayudas para la atención de enfermos crónicos. - Ayudas a pacientes celíacos. - Ayudas para personas drogo dependientes.
	Otras prestaciones de carácter social	- Ayuda económica a personas mayores. - Ayuda económica por tratamientos termales (suspendida). - Ayuda económica por adquisición de vivienda (suspendida). - Ayuda económica por fallecimiento.
	Prestaciones económicas por incapacidad	-Pensión por inutilidad para el servicio -Lesiones permanentes no invalidantes -Subsidio por incapacidad temporal para funcionarios civiles
<b>3. PROTECCIÓN A LA FAMILIA</b>	Prestación por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad	
	Prestaciones por parto múltiple	
<b>4. FONDO ESPECIAL DEL ISFAS (MUTUAS BENÉFICAS AMBE Y AMBA).</b>		



PRESTACIONES ISFAS		
5. RESIDENCIAS JORGE JUAN EN ALICANTE Y COMPLEJO RESIDENCIAL DE BENIDORM.		
6. CEISFAS (Centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual en Madrid).		

- **Asistencia sanitaria:** La asistencia sanitaria prestada a través de un régimen de colaboración concertada, bien con los Servicios de las Comunidades Autónomas, bien con la Sanidad Militar o con Entidades de Seguro. En el año 2018 se han revisado 1.321 expedientes en comisiones mixtas provinciales, por desacuerdo de los afiliados con el criterio mantenido por las entidades.

Las prestaciones sanitarias gestionadas directamente por el ISFAS y cuya competencia está delegada en sus servicios periféricos son las siguientes: prestación con productos dietéticos, transporte sanitario, prestación ortoprotésica, prestaciones sanitarias complementarias (dentarias, oculares y otras ayudas técnicas) y otras prestaciones suplementarias de la atención primaria y especializada. Se han tramitado 173.099 expedientes a lo largo del ejercicio 2018 de todo este conjunto de prestaciones.

- **Prestación Farmacéutica:** En 2018 se ha continuado avanzando en la futura implantación del sistema de Receta Electrónica a los titulares del ISFAS adscritos a la asistencia sanitaria pública del Servicio Aragonés de Salud. Las delegaciones del ISFAS intervienen en el control, visado y gestión de la prestación farmacéutica del Instituto, con un total de 12,4 millones de recetas dispensadas.
- **Prestaciones Sociales Sociosanitarias** con un total de 14.031 pagos efectuados en 2018 (ayudas temporales en centros residenciales, ayudas para la promoción de la autonomía personal, ayudas para la atención de enfermos crónicos, ayudas para pacientes celíacos, ayudas para personas drogodependientes) y Otras Prestaciones de Carácter Social (ayuda económica para mayores y ayudas por fallecimiento) con un total de 59.371 expedientes.

➤ Presupuesto

Para hacer frente a estos fines, el ISFAS cuenta con un presupuesto que en el año 2018 se fijó en 779.437 miles de euros.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto del organismo y su ejecución en el año 2018.



Presupuesto ISFAS

INGRESOS		Presupuesto 2018 (en miles de euros)			
		GASTOS		TOTAL	
		Programa 222M	Programa 312E		
Presupuesto	779.437,05	Presupuesto	78.126,20	701.310,85	754.864,02
Real	720.493,13	Gasto	71.587,95	683.672,36	755.260,31
Diferencia	58.943,92	Diferencia	6.538,24	17.638,49	24.981,93
% ejecución	92,44	% ejecución	91,63	97,48	96,969

➤ Recursos Humanos

En la tabla siguiente se detallan los efectivos, a 31 de diciembre de 2018, de todo el personal que presta servicio en el ISFAS, se observa que de un total de **647** efectivos, **463** están destinados en los servicios periféricos.

Efectivos ISFAS

RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS PERIFÉRICOS	TOTAL EFECTIVOS
Militares Guardias Civiles	104	225	<b>329</b>
Funcionarios	43	107	<b>150</b>
Laborales	37	131	<b>168</b>
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>	<b>463</b>	<b>647</b>

➤ Programas de Calidad.

Por último, en el empeño de alcanzar una mayor calidad en la gestión de todos los servicios del Instituto y en particular en la atención que prestan los servicios periféricos, en el ámbito del Real Decreto 951/2005 y de los programas de calidad de la Administración del Estado, la Inspección de Servicios del ISFAS lleva a cabo el “Programa de análisis de la demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios” y “Programa de Quejas y Sugerencias”.

Respecto al análisis de **satisfacción de los usuarios**, se realiza con periodicidad bianual, la encuesta se llevó a cabo en abril de 2018, con una participación del **84,40%** y una valoración general del ISFAS **buena o muy buena** por un **97,5%** de los encuestados.



En relación con el programa de quejas y sugerencias, la Inspección de Servicios emite un informe anual que en 2018 ha tenido un resultado de **107 quejas**, **1** menos que en el ejercicio anterior. Este número de quejas supone una relación de **1** por cada **5.534** afiliados.





## 5. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA



ORGANISMO	UNIDADES
5.1 Consorcio de Compensación de Seguros	· 14 Delegaciones Territoriales integradas por 18 oficinas.
5.2 Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	· 52 Delegaciones: <ul style="list-style-type: none"><li>- Delegaciones Provinciales</li><li>- Delegaciones en Ceuta y Melilla</li></ul>
5.3 Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones	· 52 Jefaturas Provinciales



## 5.1 Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

El Consorcio de Compensación de Seguros es una Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Empresa, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

### ➤ Normativa reguladora

El Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros fue aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre y, tras sucesivas modificaciones, ha quedado recogido en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, con modificaciones introducidas por la Ley 12/2006, de 16 de mayo, por la Ley 6/2009, de 3 de julio, por la Ley 12/2011, de 27 de mayo y por la Ley 20/2015, de 14 de julio.

En su actuación, la entidad está sujeta al ordenamiento jurídico privado, al igual que el resto de las entidades de seguros privadas, así como a la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

### ➤ Organización

Los servicios centrales de la entidad se organizan en seis áreas funcionales con rango de Dirección:

- Dirección de Operaciones.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras.
- Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Dirección de Gestión de Riesgos.
- Secretaría General.

Existe también, un Servicio de Auditoría Interna y un Servicio de Atención al Asegurado, y una Subdirección de Seguros Agrarios, con dependencia directa de la Dirección General.

Los servicios periféricos del Consorcio de Compensación de Seguros se estructuran en **Delegaciones Territoriales**, bajo la dependencia orgánica del Director General. Funcionalmente, dependen también de cada uno de los Directores, o del Secretario General, en sus ámbitos competenciales respectivos. El Consorcio de Compensación de Seguros cuenta con **14 Delegaciones Territoriales** que integran 18 oficinas:

#### Delegaciones Territoriales

CC.AA.	SEDE	CC.AA.	SEDE
ANDALUCIA OCCIDENTAL (Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba) + Ceuta	Sevilla	ANDALUCIA ORIENTAL (Málaga, Jaén, Almería y Granada) + Melilla	Málaga



CC.AA.	SEDE	CC.AA.	SEDE
ASTURIAS Y CANTABRIA	Oviedo y Santander	CASTILLA - LA MANCHA Y EXTREMADURA	Ciudad Real
ARAGÓN, NAVARRA Y LA RIOJA	Zaragoza	CASTILLA Y LEÓN	Valladolid
ISLAS BALEARES	Palma	CATALUÑA	Barcelona
GALICIA	A Coruña	COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
MURCIA	Murcia	NAVARRA Y LA RIOJA	Pamplona
PAÍS VASCO	Bilbao y S. Sebastián	CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria S. C. de Tenerife
MADRID	Madrid		

#### ➤ Funciones

El Consorcio tiene atribuidas, por su Estatuto Legal, las siguientes funciones:

##### a) Funciones privadas en el ámbito asegurador:

- Seguro de Riesgos Extraordinarios sobre las Personas y los Bienes: Las coberturas más importantes son las de los daños producidos por fenómenos de la naturaleza (terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestades, vientos extraordinarios y tornados), y los ocasionados por atentados terroristas, motín y tumulto popular. La cobertura del Consorcio en este seguro alcanza a todos los bienes asegurados en una póliza ordinaria y cubre los daños a personas y bienes, y la pérdida de beneficios.
- Seguro de Responsabilidad Civil del Automóvil: Cubre los daños ocasionados por vehículos sin seguro, desconocidos, robados o asegurados por una entidad en situación de insolvencia; y asegura directamente los vehículos del Estado o de las Administraciones Territoriales cuando se lo solicitan, así como a todos aquellos vehículos que son rechazados por las aseguradoras privadas.
- Seguro Agrario Combinado: El Consorcio participa en un 10% en el cuadro de coaseguro que ofrece esta cobertura (AGROSEGURO) y, además, ofrece cobertura de reaseguro a dicho cuadro.
- Otras funciones aseguradoras: Participación en el Pool Español de Riesgos Medioambientales.
- Liquidación de Entidades Aseguradoras: El Consorcio lleva a cabo esta función cuando se la encomienda el Ministro de Economía y Empresa o el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, anticipando y mejorando los créditos por seguro que la entidad deja pendientes.

##### b) Otras funciones:



Le corresponde la administración y gestión del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, creado por la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. Asimismo la Ley 20/2015, de 14 de julio, encomienda al Consorcio la gestión del Registro de Seguros Obligatorios. La Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y su Reglamento de Desarrollo Parcial (R.D. 2090/2008), atribuyen al Consorcio la gestión del Fondo de Compensación de Daños Medioambientales, nutrido por una aportación obligatoria sobre las pólizas de seguros de responsabilidad medioambiental aprobadas por resolución 31 de octubre de 2018 de la DGSFP.

### Actividad

#### ● **Visión General:**

La actividad que han desarrollado las Delegaciones territoriales del CCS durante 2018 se ha caracterizado por la proliferación de una gran variedad de siniestralidades de riesgos extraordinarios a lo largo de todos los meses del período enero a septiembre de 2018, seguidas de una acusada agudización de la actividad en el último trimestre a consecuencia de importantes siniestralidades de inundación ocurridas en los meses de octubre y noviembre.

Por el contrario, la gestión de indemnizaciones correspondientes al seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles ha mantenido una tónica parecida a la de 2017, sin sobresaltos y con un número de accidentes producidos por vehículos sin seguro, desconocidos y robados que ha mantenido la ya conocida tendencia a la baja de los años pasados. La existencia de una política de suscripción de riesgos muy competitivos por parte de las entidades aseguradoras conlleva, por otra parte, que el CCS mantenga en la actualidad una cartera de pólizas de seguro de vehículos rechazados por el mercado de seguros privados muy reducida, lo que, a su vez, conlleva que el número de accidentes producidos por vehículos asegurados en el CCS haya continuado siendo reducido en 2018.

En definitiva, como sucedía en 2017, la actividad de las Delegaciones territoriales del CCS ha estado especialmente volcada en la gestión de indemnizaciones del seguro de riesgos extraordinarios, como veremos a continuación.

La gestión realizada se ha desarrollado con dos mecanismos de apoyo muy importantes. Por una parte, y para situaciones de sobrecarga de actividad, existe una unidad de apoyo en la tramitación de indemnizaciones en los servicios centrales del CCS que interviene asumiendo una parte de la carga de trabajo en siniestralidades relevantes. Por otra parte, se viene utilizando con regularidad el sistema denominado “gestión compartida de siniestralidades de riesgos extraordinarios”: el hecho de que el CCS gestione las indemnizaciones por medios telemáticos y con los expedientes digitalizados permite que la tramitación de una solicitud de indemnización, una vez valorados los daños por el perito de seguros del CCS, pueda ser realizada tanto en la Delegación territorial donde se produjo la siniestralidad como en cualquier otra Delegación o incluso en esa unidad de apoyo de servicios centrales a la que antes se ha hecho referencia. Como se verá más adelante, el CCS ha puesto en funcionamiento en varias ocasiones durante 2018 el mecanismo de gestión compartida, redistribuyendo la carga de trabajo entre las distintas oficinas territoriales de la entidad, y con motivo de ello, además, ha hecho partícipe activo de esa gestión compartida a la unidad de apoyo de los servicios centrales.

#### ● **Inundaciones del período enero a abril de 2018:**



En el transcurso del primer cuatrimestre del año las siniestralidades que se produjeron no fueron de especial significación, ya que dieron lugar solamente a algunos cientos de solicitudes de indemnización. Así, por ejemplo:

- Vizcaya, enero 2018: las inundaciones se materializaron en 434 solicitudes de indemnización a gestionar por las dos oficinas del CCS en Bilbao y San Sebastián, que han dado lugar al pago de 2,6 M€ a los asegurados afectados.
  - Andalucía occidental, finales de febrero y comienzos de marzo de 2018: la oficina del CCS en Sevilla recibió 586 solicitudes de indemnización, que dieron lugar, tras su gestión, al abono por el CCS de 4,8 M€ en concepto de indemnizaciones.
  - Desbordamiento del río Genil en Córdoba y Sevilla en abril de 2018: la citada oficina del CCS en Sevilla recibió en este caso 395 solicitudes de indemnización de asegurados afectados, que han dado lugar al abono de 3M€ en indemnizaciones a los asegurados afectados.
- **Desbordamiento del río Ebro y sus afluentes en abril de 2018 y tormentas posteriores en Zaragoza**

La primera siniestralidad de 2018 que superó la cifra de 1.000 solicitudes de indemnización fue la producida en el mes de abril por desbordamiento del río Ebro y sus afluentes. Se recibieron 1.396 solicitudes, con un coste económico de 11,1 M€ para el CCS.

Esta inundación fue seguida de tormentas que afectaron a Zaragoza en mayo, que generaron 740 solicitudes de indemnización con un coste de 1,3 M€ y de otras en julio, que dieron lugar a 971 solicitudes de indemnización, con un coste de 1,6 M€.

En definitiva, la Delegación territorial de Aragón, sita en Zaragoza, hubo de afrontar la gestión de más de 3.000 solicitudes, razón por la que la Dirección del CCS activó el sistema de gestión compartida de forma que la oficina de Zaragoza fue apoyada por la unidad ad hoc constituida en los servicios centrales de CCS, primero, y por las oficinas de Bilbao y San Sebastián, después.

Al tratarse de una siniestralidad relevante, el CCS realizó a través de una empresa especializada y mediante la elaboración de muestras ampliamente representativas unas encuestas telefónicas para medir el nivel de satisfacción de los asegurados indemnizados. Los resultados obtenidos fueron significativamente satisfactorios y muy en la línea de los obtenidos en siniestralidades relevantes de años anteriores. Las puntuaciones medias obtenidas sobre un máximo de 10 fueron las siguientes:

- Centro de atención telefónica del CCS: 8,59
- Web CCS: 8,0
- Perito valorador de daños enviado por el CCS. 8,04
- Plazos en los que el CCS indemnizó: 8,02
- Importe indemnizado por el CCS: 6,99
- Satisfacción general: 7,98



### ● **Actividad de las Delegaciones territoriales entre mayo y julio de 2018:**

Independientemente de la actividad desplegada con motivo de los episodios anteriores centrados especialmente en Aragón y, más concretamente, en la provincia de Zaragoza, durante los meses de mayo, junio y julio de 2018 la actividad del CCS estuvo centrada en las tres zonas siguientes:

- En Castilla y León se sucedieron durante el mes de mayo tormentas, dispersas por toda la Comunidad autónoma, que tuvieron más incidencia en Salamanca y Valladolid. Dieron lugar a 642 solicitudes de indemnización con un coste para el CCS de 1,8 M€, que fueron gestionadas por la Delegación territorial sita en Valladolid.
- En el mes de junio de 2018 se produjeron inundaciones en Valencia, que dieron lugar a 587 solicitudes de indemnización gestionadas desde la Delegación territorial del CCS en la Comunidad Valenciana. El pago de las indemnizaciones ascendió a 1 M€.
- Asturias y Cantabria sufrieron inundaciones en junio y julio de 2018. Las primeras afectaron especialmente a Asturias y las segundas –más intensas- a Cantabria. En conjunto, el CCS ha gestionado 2.175 solicitudes de indemnización, con un coste de 12,9 M€ en indemnizaciones. La gestión se realizó, de forma compartida, entre cuatro oficinas: Santander, Oviedo, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

### ● **Actividad durante el mes de agosto de 2018**

La actividad de las Delegaciones territoriales por episodios de inundación producidos durante el mes de agosto estuvo centrada en:

- Aragón de nuevo, por la recepción de 463 solicitudes de indemnización con un coste de 1,2 M€ por inundaciones en Zaragoza capital.
- Barcelona, con 797 solicitudes de indemnización con un coste de 2,6 M€ gestionadas en la Delegación territorial de Cataluña.
- La Comunidad Valenciana, que hubo de gestionar 362 solicitudes de indemnización con coste de 0,5 M€, que tuvieron más incidencia en Alicante y, en menor medida, en Castellón.

### ● **La gestión de las inundaciones del cuarto cuatrimestre de 2018**

La ocurrencia de inundaciones se activó durante el mes de septiembre y tuvo su cénit durante los meses de octubre y noviembre para casi desaparecer en diciembre. En el momento en el que se ofrece esta información –febrero de 2019- estas siniestralidades del último cuatrimestre de 2018 tienen muy avanzada su gestión, pero no completamente concluida, y ello por las siguientes razones:

- Las solicitudes de indemnización se reciben siempre con mucha inmediatez, ya que la presentación se realiza muy fácilmente a través de llamada del asegurado afectado al Centro de atención telefónica del CCS o, alternativamente, facilitando los datos por internet en la



página web del CCS. Pero tras la recepción en pocos días de un elevado porcentaje de las solicitudes, existe aproximadamente un 10 % de las solicitudes que se reciben con mayor retraso en el transcurso de las semanas –incluso meses– siguientes a la ocurrencia del episodio de inundación. Así ocurre, por ejemplo, en los casos de segundas viviendas o de afectados que, por desconocimiento, presentan su solicitud a su entidad aseguradora y ésta la redirige al CCS con algún retraso. Estas solicitudes de recepción no inmediata no pueden gestionarse, por motivos obvios, al tiempo que las que se reciben en los primeros momentos.

- Transcurridos entre tres y cuatro meses desde la ocurrencia de la siniestralidad lo habitual es haber gestionado entre el 85% y 90% de las solicitudes según los casos; queda entonces por gestionar entre un 5% y un 15% restante constituido, no sólo por las solicitudes que se han ido presentado con retraso y a las que acabamos de hacer referencia, sino también por aquellas en las que pueden existir discrepancias en la valoración de los daños, puede faltar documentación acreditativa del nivel de aseguramiento o de su vigencia etc.

Por eso, en las siniestralidades que destacaremos a continuación, correspondientes al período septiembre-noviembre de 2018 (recordemos que no hay ninguna inundación digna de mención en diciembre), aludiremos al nivel de gestión, a febrero de 2019, de la siniestralidad respectiva, indicando así la magnitud de la parte residual que en estos momentos se encuentra aún en curso de tramitación y pago.

#### ● Las inundaciones de septiembre de 2018

En el mes de septiembre de 2018 destacaron cinco episodios de inundación:

- Las inundaciones derivadas de tormentas en Barcelona, Vallés y Maresme, que han dado lugar a 1.622 solicitudes de inundación con coste de 7,1 millones de euros.
- Las producidas en la localidad toledana de Cebolla, con 171 solicitudes de indemnización y un coste en indemnizaciones de 0,7 millones de euros.
- Las inundaciones en Albacete, con 281 solicitudes de indemnización y coste de 1 millones de euros.
- Las producidas, de forma dispersa, en distintas provincias de Andalucía oriental, que dieron lugar a 843 solicitudes de indemnización con un coste de 4,6 millones de euros.
- Las de Valencia y Castellón, con 752 solicitudes y coste de 2 millones de euros.

En definitiva, en el mes de septiembre, y como prolegómeno de lo que ocurriría en octubre-noviembre, estos cinco acontecimientos dieron lugar, en conjunto, a 3.669 solicitudes de indemnización, con un coste total en indemnizaciones de 15,4 millones de euros.



A 22 de febrero de 2018, los niveles de gestión de las solicitudes de indemnización recibidas se sitúa entre el 91% de las inundaciones de Valencia y Castellón, y el 97% y 98% en los casos de Albacete y Cebolla (Toledo), respectivamente.

Este conjunto de 3.669 solicitudes se han gestionado íntegramente en las Delegaciones territoriales en las que se produjeron las inundaciones.

#### ● La actividad especialmente intensa desde octubre de 2018

Como ya hemos indicado la actividad desarrollada para la gestión de indemnizaciones ha sido especialmente intensa a partir del mes de octubre de 2018. Podemos distinguir, a grandes rasgos, tres períodos en los que la recepción y gestión de las solicitudes de indemnización se acumulan o superponen.

- En la primera mitad del mes de octubre de 2018 se produjeron importantes inundaciones en Mallorca, Málaga y Cataluña (básicamente Tarragona y Barcelona), inundaciones que, en su conjunto, han dado lugar a la presentación de 6.073 solicitudes de indemnización, con un coste de 42,1 millones de euros.

Las inundaciones de Mallorca produjeron fallecimientos y una lógica conmoción muy especial. El CCS publicó anuncios en los diarios de Baleares para facilitar a los afectados que estuvieran asegurados información acerca de las coberturas del CCS y los procedimientos para solicitar las indemnizaciones.

A 22.02.2019 el CCS ha gestionado el 87,84% de las 1.922 solicitudes de indemnización recibidas de Mallorca, gestión que se ha realizado –y continúa realizándose- por el equipo de tramitadores de la Delegación territorial del CCS en Baleares y por la unidad de apoyo de los Servicios Centrales de la entidad, en régimen de gestión compartida al 50%.

Por lo que se refiere a las inundaciones producidas en las mismas fechas en Málaga, el CCS ha recibido 2.194 solicitudes de indemnización, de las que tiene gestionadas a 22.02.19 el 87,6% de ellas. En este caso la gestión de las indemnizaciones se ha compartido por la Delegación territorial de Andalucía oriental (cuya oficina se encuentra en Málaga), con las Delegaciones territoriales de Castilla y León (con oficina en Valladolid), Castilla-La Mancha y Extremadura (la oficina radica en Ciudad Real), Madrid y Murcia, también mediante aplicación del sistema de gestión compartida.

- Finalmente, en el caso de Cataluña las inundaciones dieron lugar a la presentación de 870 solicitudes de indemnización, que están gestionadas al 83,2% y tienen un coste de 9.9 millones de euros.

En esta ocasión se decidió la intervención como apoyo de la Delegación territorial del País Vasco (oficinas de Bilbao y San Sebastián).

- En la segunda mitad de octubre de 2018, y casi de forma consecutiva a las de la primera mitad del mes, se produjeron cinco inundaciones que afectaron, de forma muy especial, a las





provincias de Málaga y Valencia. En conjunto, se han tenido que gestionar 8.903 solicitudes de indemnización con un coste de 57,8 millones de euros.

Por tanto, entre los acontecimientos antes señalados de la primera mitad de octubre y los de la segunda mitad, el CCS ha tenido que hacer frente, en cifras redondas, a 15.000 solicitudes de indemnización con unas indemnizaciones a favor de los asegurados afectados de 100 millones de euros.

Al margen de inundaciones de reducida dimensión, como las de un nuevo desbordamiento del río Genil, principalmente en Sevilla, y de inundaciones menores en Tarragona y en Mallorca, esta segunda quincena de octubre se vio protagonizada por las importantes inundaciones de Málaga (3.820 solicitudes de indemnización, con una persona fallecida, y un coste de 33,7 millones de euros.) y de Valencia y Castellón (4.004 solicitudes de indemnización, con un coste de 14.3 M€ en indemnizaciones).

A 22.02.19 estas cinco siniestralidades se encuentran gestionadas a niveles muy parecidos a los que corresponden a las de la primera quincena de este mismo mes de octubre: entre el 80% que corresponde a la del río Genil y el 85,7% de las inundaciones de Málaga y de Tarragona.

La ocurrencia de estas siniestralidades con inmediata posterioridad a las de la primera quincena del mismo mes dio lugar a que, además de la participación en gestión compartida de las Delegaciones mencionadas, la Delegación territorial de Galicia se uniera las anteriores para compartir la gestión, en concreto, de la de Valencia y Castellón.

- Finalmente, en el transcurso de los días 14 y 20 de noviembre de 2018 se produjeron ocho inundaciones en lugares muy diversos de la geografía nacional, que dieron lugar a 8.301 solicitudes de indemnización con un coste de 45.5 millones de euros. Destacan por su importancia la inundación en Valencia (y, en menor medida, Alicante) y la de Cataluña (Barcelona y Girona).

En la primera se han recibido 4.991 solicitudes de indemnización y en la segunda 1.671. De menor intensidad fueron las que afectaron a Murcia (836 solicitudes de indemnización a gestionar), Huelva (327 solicitudes de indemnización), Almería y Málaga (229 solicitudes), Vivero en Lugo (159 solicitudes) y Tenerife (con solamente 88 solicitudes, a pesar de la importante repercusión mediática por la espectacularidad en algunas zonas del embate de mar).

Las siniestralidades producidas entre el 9 de octubre y el 20 de noviembre, por tanto, generaron 13.277 solicitudes de indemnización con un coste de 145,4 millones de euros. El cúmulo de solicitudes a gestionar dio lugar a que participase la Delegación territorial de Andalucía occidental en la gestión compartida, junto a las señaladas al comentar las de octubre de 2018.

Además, de las inundaciones de esos días de noviembre de 2018 destacó el descarrilamiento de un tren de cercanías en Vacarisses (Barcelona) a consecuencia de deslizamientos de tierras. Estos deslizamientos están excluidos legalmente de la cobertura del seguro de



riesgos extraordinarios, salvo que se produzcan de forma simultánea a inundaciones, lo que ocurrió en este caso. El CCS, por tanto, ha acometido la gestión de los expedientes correspondientes a la persona que falleció en dicho suceso y a las que resultaron lesionadas. No obstante, los casos de daños personales derivados de riesgos extraordinarios se gestionan, de forma centralizada, en las oficinas en las que radica el domicilio social del CCS en Madrid.

Lo mismo ocurre con las tempestades ciclónicas atípicas de viento extraordinario. Por ello la tramitación de los siniestros de la TCA "Ana" de diciembre de 2017, gestionados durante 2018 por el CCS, se ha asumido por los Servicios Centrales. Se trata de más de 16.000 siniestros.

Los datos agregados más destacados que reflejan la actividad de las Delegaciones Territoriales del Consorcio de Compensación de Seguros en 2018 (datos a 22 de febrero de 2019) se recogen en el siguiente cuadro:

Actividad Delegaciones Territoriales del Consorcio de Compensación de Seguros

DELEGACIONES TERRITORIALES	RIESGOS EXTRAORDINARIOS		SEGURO DE AUTOMÓVILES	
	Nº reclamaciones	Indemnizaciones	Nº reclamaciones	Indemnizaciones
	recibidas	abonadas (euros)	recibidas	abonadas (euros)
Andalucía Occidental	2.907	15.952.125	3.666	7.063.251
Andalucía Oriental	9.090	21.223.948	3.354	7.126.295
Aragón	4339	15.661.252	598	1.574.761
Asturias/Cantabria	2925	15.032.803	795	1.901.528
Baleares	2.667	10.975.558	1.336	2.502.397
Canarias	835	1.614.205	1.909	4.324.753
Castilla y León	2133	3.871.646	1.087	2.234.173
Castilla - La Mancha y Ext.	2.080	3.709.716	1.325	2.339.325
Cataluña	9.168	18.008.171	4.854	10.328.149
Galicia	2.178	7.802.078	1.259	3.826.436
Madrid	1.954	4.057.861	5.080	8.536.566
Murcia	2.030	4.225.048	1.023	1.855.306
Navarra y La Rioja	1.158	163.443	386	889.727
País Vasco	2.244	7.725.129	836	1.770.212
Comunidad Valenciana	11.351	8.649.811	3.093	5.606.461
Total Delegaciones	57.059	138.672.794	30.601	61.879.340
Servicios Centrales	20.740	46.336.578	1.013	3.396.210
TOTAL	77.799	185.009.372	31.614	65.275.550

Actividad Delegaciones Territoriales del Consorcio de Compensación de Seguros

NOTA: Los datos para las delegaciones de Aragón y de Navarra y La Rioja aparecen separados ya que la delegación territorial de Aragón asumió las funciones de la de Navarra y La Rioja con fecha 1 de octubre de 2018.



## 5.2 Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística son unidades que se constituyen orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda, y dependen funcionalmente del Instituto Nacional de Estadística. Bajo la dirección del Delegado de Estadística, desarrollan sus cometidos, en el marco de su ámbito territorial, siguiendo las directrices del INE, que es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Empresa a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, al que corresponde la coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado, así como la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales.

El Instituto Nacional de Estadística, se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que regula la actividad estadística para fines estatales, que es competencia exclusiva del Estado, y por el Estatuto aprobado por Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo.

### ➤ Estructura territorial

Se compone de 52 sedes las cuales se dividen en:

- Delegaciones Provinciales del INE.
- Delegaciones del INE de Ceuta y Melilla.

### ➤ Funciones

Desempeñan, entre otras:

- Representar al Instituto Nacional de Estadística en su ámbito territorial correspondiente.
- Dirigir y organizar los recursos de todo tipo para la realización de los censos, las encuestas y demás estadísticas, en especial, la recogida de datos y su depuración.
- Gestionar y mantener el censo electoral y organizar los trabajos para los procesos electorales.
- Difundir las estadísticas e informar en materia estadística.
- Organizar y mantener los adecuados contactos con los medios de comunicación para favorecer la difusión de las estadísticas y mejorar la colaboración ciudadana.

## 5.3 Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

Las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) dependen en la actualidad de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, según el artículo 9 del



Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Empresa.

Están ubicadas en las capitales de las provincias y en las ciudades de Ceuta y Melilla y son, por ello, el departamento ministerial más próximo para prestar atención a los ciudadanos en materia de telecomunicaciones.

Estas Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones se coordinan desde la Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones, según se indica en el mencionado Real Decreto 1046/2018.

#### ➤ Normativa

La normativa sobre Telecomunicaciones es muy amplia y extensa. A continuación se relacionan algunas de ellas:

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.
- Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación.
- Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre.
- Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.
- Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos sistemas de telecomunicación.
- Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.
- Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios.
- Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la televisión digital local, modificado por el Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre.
- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.



- Orden ETU/1033/2017, de 25 de octubre, por la que se aprueba el cuadro nacional de atribución de frecuencias.
- Orden IET/329/2015, de 26 de febrero, por la que se establecen las actuaciones que deben realizar los operadores prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas móviles en la banda del dividendo digital para garantizar que la puesta en servicio de las estaciones emisoras en dicha banda no afecte a las condiciones existentes de recepción del servicio de televisión.
- Orden IET/556/2012, de 15 de marzo, por la que se delegan competencias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.
- Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.
- Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, aprobado por el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo.
- Orden CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones.
- Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, por la que se determinan los tipos de estaciones radioeléctricas para los que se requiere una certificación sustitutiva del acto de reconocimiento técnico previo a la autorización para la puesta en servicio.
- Resolución de 28 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, por la que se aprueban los modelos relacionados con la autorización para la puesta en servicio de determinadas estaciones que hacen uso del dominio público radioeléctrico.
- Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 339/93.
- Decisión nº 768/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre un marco común para la comercialización de los productos y por la que se deroga la Decisión 93/465/CEE del Consejo.

#### ➤ Funciones y actividad

Las principales funciones de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones son las siguientes:

#### ● Actividades operativas

- Autorización para la puesta en servicio de las estaciones radioeléctricas, incluyendo el reconocimiento de las instalaciones, la comprobación de las certificaciones de



instalación sustitutivas, la gestión de la tasa asociada y, en su caso, el control de los niveles de exposición radioeléctrica (artículo 53.1 del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado mediante el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero).

- Autorización de uso especial de espectro radioeléctrico para los radioaficionados, con la realización del examen de capacitación para ser operador de estaciones de radioaficionado y la resolución de exención de la tasa de tramitación, si procede.
- Autorización para realizar la instalación y montaje de estaciones radioeléctricas de radioaficionado.
- Expedición de licencias de radioaficionados.
- Notificación de autorizaciones, afectaciones y concesiones administrativas de uso privativo de espectro radioeléctrico en el ámbito de su provincia.
- Gestión en periodo voluntario de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico para uso especial, y la verificación de los ingresos en periodo voluntario de las tasas de telecomunicaciones.
- Inspección y control de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT).
- Localización, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales y de emisiones no autorizadas.
- Control de las estaciones radioeléctricas en servicio, incluyendo la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y, en su caso el control de los niveles de exposición radioeléctrica (artículo 96.1 del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado mediante el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero).
- Comprobación de los niveles de exposición de emisiones radioeléctricas.
- Vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicaciones y de las instalaciones.
- Verificación de la conformidad de equipos y aparatos de telecomunicaciones puestos en el mercado, incluida la normalización técnica.
- Ejercicio de las potestades como autoridad notificante de organismos de evaluación de la conformidad.

#### ● **Actividades de representación, coordinación y colaboración**

- Asistencia en materia de telecomunicaciones al Delegado o Subdelegado del Gobierno.
- Coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.
- Colaboración con la Secretaría de Estado para el Avance Digital en los proyectos de promoción para la implantación y extensión de servicios avanzados de telecomunicaciones.

Además, las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones colaboran activamente en aquellas actuaciones que faciliten el ejercicio material de las funciones de supervisión, inspección y control, así como las tareas de administración del espectro radioeléctrico, que corresponden a la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, órgano del que dependen. Esta relación creciente de funciones de las Jefaturas Provinciales de Inspección de



Telecomunicaciones, requiere de una continua y estrecha coordinación y relación entre los servicios centrales y los servicios periféricos.

Durante el año 2018 se han producido una serie de **actuaciones relacionadas con la entrada en vigor del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado mediante el Real Decreto 123/2017**, que en su disposición transitoria segunda punto 2 establecía un plazo límite para la presentación de determinadas solicitudes, principalmente de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión, que finalizaba el 28 de diciembre. Esto ocasionó una carga de trabajo adicional y puntual durante parte del año 2018 que ha requerido tanto la participación de las Jefaturas Provinciales como de los servicios centrales. Asociado a todo esto ha sido necesario recuperar información antigua, digitalizarla e incorporarla con las garantías necesarias a los sistemas de información que se están utilizando en la actualidad.

Con independencia de esto, la normativa publicada durante el 2017 para desarrollar el Reglamento del espectro radioeléctrico ha seguido teniendo un gran impacto en las tareas que se realizan dentro de un ámbito territorial. Especial mención merece la tramitación de estaciones con reserva de banda cuyas condiciones han cambiado respecto a la normativa anterior, lo que ha supuesto un trabajo adicional en las Jefaturas Provinciales.

Durante este período se ha continuado con la implantación de servicios inalámbricos de comunicaciones electrónicas, especialmente servicios móviles de cuarta generación, conocidos como 4G o LTE. Los operadores de telecomunicaciones, titulares de concesiones de derecho de uso de dominio público radioeléctrico en la citada banda de frecuencias, han seguido efectuando avances significativos en el despliegue de estaciones radioeléctricas del servicio de comunicaciones electrónicas en la banda de frecuencias de banda de 800 MHz, permitiendo que los ciudadanos y las empresas dispongan de acceso adicional a unas más modernas redes de comunicaciones y una mayor velocidad en la transmisión de las comunicaciones móviles.

Estos avances posibilitan la extensión o mejora en la provisión de los servicios de comunicaciones móviles de cuarta generación (4G) y que la mayor parte de los ciudadanos y las empresas, y no sólo los de determinados núcleos de población, recibirán los beneficios que proporcionan estos servicios de comunicaciones electrónicas.

En todo este proceso, las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones han tenido que desempeñar importantes tareas de distinta naturaleza, que han puesto de manifiesto la relevancia de disponer operativamente de estos servicios periféricos de la administración de telecomunicaciones.

Por un lado, han realizado una importante labor de carácter técnico con las siguientes actuaciones:

- Reconocimientos técnicos de las nuevas estaciones de comunicaciones móviles de cuarta generación.
- Verificación de que los servicios que trabajan en bandas adyacentes a las utilizadas por el dividendo digital no se ven afectados. Además de comprobar la idoneidad de las nuevas instalaciones, se presta mucha atención a las posibles interferencias que pueden provocarse o a la degradación de determinados servicios que operan en esas bandas adyacentes y en especial, al servicio de televisión, por el impacto social que puede tener.



Por otra parte, han realizado una importante labor de apoyo informativo de carácter técnico en el territorio a los Delegados y Subdelegados del Gobierno durante el proceso, así como también, han tenido que atender en múltiples ocasiones a demandas de información de servicios y medios de comunicación.

También se puede destacar que durante el año 2018 se han empezado a recibir algunas consultas de ciudadanos y organizaciones sobre la implantación de la quinta generación de telefonía móvil, 5G.

Al margen de estas actividades, las unidades periféricas han venido desarrollando el resto de las funciones descritas en el apartado anterior.

Merece también la pena mencionar que desde el año 2016 existe una Carta de Servicios de Atención al Ciudadano de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones que se ha seguido desarrollando durante este año.

➤ **Principales indicadores de la actividad relacionada con las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones**

● **Autorización de estaciones radioeléctricas**

En el artículo 60 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, se establece la administración del dominio público radioeléctrico en los siguientes términos indicando que el espectro radioeléctrico es un bien de dominio público, cuya titularidad y administración corresponden al Estado.

“La administración del dominio público radioeléctrico tiene por objetivo el establecimiento de un marco jurídico que asegure unas condiciones armonizadas para su uso y que permita su disponibilidad y uso eficiente, y abarca un conjunto de actuaciones entre las cuales se incluyen las siguientes:

- a) **Planificación:** elaboración y aprobación de los planes de utilización.
- b) **Gestión:** establecimiento, de acuerdo con la planificación previa, de las condiciones técnicas de explotación y otorgamiento de los derechos de uso.
- c) **Control:** comprobación técnica de las emisiones, detección y eliminación de interferencias, inspección técnica de instalaciones, equipos y aparatos radioeléctricos, así como el control de la puesta en el mercado de éstos últimos.
- d) **Aplicación** del régimen sancionador”.

Además, en el artículo 62.9 de dicha Ley se establece que “con carácter previo a la utilización del dominio público radioeléctrico, se exigirá preceptivamente la aprobación del proyecto técnico y la inspección o el reconocimiento favorable de las instalaciones por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, con el fin de comprobar que se ajustan a las condiciones previamente autorizadas”. No obstante, en determinadas circunstancias el reconocimiento técnico de las instalaciones puede sustituirse por una certificación realizada por un técnico competente.

Sobre estas funciones, las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones realizan un importante trabajo como se refleja en los siguientes indicadores de actividad:





Estaciones de Comunicaciones Electrónicas de Voz y Datos (Telefonía Móvil y LMDS)

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN BANDAS ARMONIZADAS	
	Procedimientos tramitados de ARI (Autorización para Realizar la Instalación)	Procedimientos tramitados de APS (Autorización para la Puesta en Servicio)
ALMERÍA	405	315
CÁDIZ	763	482
CÓRDOBA	438	290
GRANADA	703	503
HUELVA	466	337
JAÉN	368	317
MÁLAGA	1.381	771
SEVILLA	1.078	557
<b>Total ANDALUCÍA</b>	<b>5.602</b>	<b>3.572</b>
HUESCA	387	227
TERUEL	192	178
ZARAGOZA	758	512
<b>Total ARAGÓN</b>	<b>1.337</b>	<b>917</b>
PALMAS (LAS)	864	529
SANTA CRUZ DE TENERIFE	864	516
<b>Total CANARIAS</b>	<b>1.728</b>	<b>1.045</b>
CANTABRIA	625	451
<b>Total CANTABRIA</b>	<b>625</b>	<b>451</b>
ÁVILA	423	220
BURGOS	565	436
LEÓN	681	546
PALENCIA	262	201
SALAMANCA	374	218
SEGOVIA	349	248
SORIA	266	200
VALLADOLID	450	310
ZAMORA	442	239
<b>Total CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>3.812</b>	<b>2.618</b>
ALBACETE	461	280
CIUDAD REAL	345	329
CUENCA	683	754
GUADALAJARA	420	417
TOLEDO	887	815
<b>Total CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>2.796</b>	<b>2.595</b>
BARCELONA	2.798	1.866
GIRONA	708	586
LLEIDA	642	522



CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN BANDAS ARMONIZADAS	
	Procedimientos tramitados de ARI (Autorización para Realizar la Instalación)	Procedimientos tramitados de APS (Autorización para la Puesta en Servicio)
TARRAGONA	747	562
<b>Total CATALUÑA</b>	<b>4.895</b>	<b>3.536</b>
CEUTA	41	15
<b>Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA</b>	<b>41</b>	<b>15</b>
MELILLA	38	11
<b>Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b>	<b>38</b>	<b>11</b>
MADRID	2.769	1.804
<b>Total COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>2.769</b>	<b>1.804</b>
NAVARRA	504	399
<b>Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>	<b>504</b>	<b>399</b>
ALICANTE/ALACANT	1.343	930
CASTELLÓN/CASTELLÓ	785	450
VALENCIA/VALÈNCIA	1.626	1.148
<b>Total COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>3.754</b>	<b>2.528</b>
BADAJOZ	425	404
CÁCERES	381	308
<b>Total EXTREMADURA</b>	<b>806</b>	<b>712</b>
CORUÑA (A)	885	692
LUGO	363	303
OURENSE	300	292
PONTEVEDRA	657	482
<b>Total GALICIA</b>	<b>2.205</b>	<b>1.769</b>
ILLES BALEARS	1.256	904
<b>Total ILLES BALEARS</b>	<b>1.256</b>	<b>904</b>
RIOJA (LA)	295	204
<b>Total LA RIOJA</b>	<b>295</b>	<b>204</b>
ARABA/ÁLAVA	308	199
BIZKAIA	855	544
GIPUZKOA	345	221
<b>Total PAÍS VASCO</b>	<b>1.508</b>	<b>964</b>
ASTURIAS	1.115	656
<b>Total PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>1.115</b>	<b>656</b>
MURCIA	923	611
<b>Total REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>923</b>	<b>611</b>
<b>Total general</b>	<b>36.009</b>	<b>25.311</b>



Redes del servicio móvil de banda estrecha

CC.AA. Y PROVINCIAS	REDES DEL SERVICIO MÓVIL DE BANDA ESTRECHA	
	Procedimientos tramitados de TUE+ARI (Título para el Uso del Espectro Radioeléctrico + Autorización para Realizar la Instalación)	Procedimientos tramitados de APS (Autorización para la Puesta en Servicio)
ALMERÍA	7	6
CÁDIZ	15	27
CÓRDOBA	4	17
GRANADA	6	46
HUELVA	4	4
JAÉN	6	13
MÁLAGA	13	36
SEVILLA	16	36
<b>Total ANDALUCIA</b>	<b>71</b>	<b>185</b>
HUESCA	7	8
TERUEL	1	3
ZARAGOZA	11	19
<b>Total ARAGÓN</b>	<b>19</b>	<b>30</b>
PALMAS (LAS)	22	43
SANTA CRUZ DE TENERIFE	23	46
<b>Total CANARIAS</b>	<b>45</b>	<b>89</b>
CANTABRIA	2	16
<b>Total CANTABRIA</b>	<b>2</b>	<b>16</b>
ÁVILA	0	5
BURGOS	6	5
LEÓN	2	5
PALENCIA	1	0
SALAMANCA	1	8
SEGOVIA	3	2
SORIA	1	3
VALLADOLID	6	13
ZAMORA	1	2
<b>Total CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>21</b>	<b>43</b>
ALBACETE	3	11
CIUDAD REAL	5	30
CUENCA	1	6
GUADALAJARA	3	11
TOLEDO	4	10
<b>Total CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>16</b>	<b>68</b>
BARCELONA	117	125
GIRONA	8	16
LLEIDA	7	19



CC.AA. Y PROVINCIAS	REDES DEL SERVICIO MÓVIL DE BANDA ESTRECHA	
	Procedimientos tramitados de TUE+ARI (Título para el Uso del Espectro Radioeléctrico + Autorización para Realizar la Instalación)	Procedimientos tramitados de APS (Autorización para la Puesta en Servicio)
TARRAGONA	9	16
<b>Total CATALUÑA</b>	<b>141</b>	<b>176</b>
CEUTA	3	22
<b>Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA</b>	<b>3</b>	<b>22</b>
MELILLA	1	2
<b>Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
MADRID	37	90
<b>Total COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>37</b>	<b>90</b>
NAVARRA	5	18
<b>Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>	<b>5</b>	<b>18</b>
ALICANTE/ALACANT	13	24
CASTELLÓN/CASTELLÓ	3	17
VALENCIA/VALÈNCIA	14	42
<b>Total COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>30</b>	<b>83</b>
BADAJOZ	5	7
CÁCERES	6	5
<b>Total EXTREMADURA</b>	<b>11</b>	<b>12</b>
CORUÑA (A)	8	34
LUGO	3	5
OURENSE	1	23
PONTEVEDRA	12	15
<b>Total GALICIA</b>	<b>24</b>	<b>77</b>
ILLES BALEARS	11	94
<b>Total ILLES BALEARS</b>	<b>11</b>	<b>94</b>
RIOJA (LA)	4	8
<b>Total LA RIOJA</b>	<b>4</b>	<b>8</b>
ARABA/ÁLAVA	0	7
BIZKAIA	15	18
GIPUZKOA	6	9
<b>Total PAÍS VASCO</b>	<b>21</b>	<b>34</b>
ASTURIAS	10	12
<b>Total PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>10</b>	<b>12</b>
MURCIA	11	16
<b>Total REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>11</b>	<b>16</b>
<b>Total General</b>	<b>483</b>	<b>1.075</b>



CC.AA. Y PROVINCIAS	REDES DEL SERVICIO FIJO DE BANDA ANCHA	
	Procedimientos tramitados de TUER+ARI (Título para el Uso del Espectro Radioeléctrico + Autorización para Realizar la Instalación)	Procedimientos tramitados de APS (Autorización para la Puesta en Servicio)
ALMERÍA	34	10
CÁDIZ	48	38
CÓRDOBA	21	9
GRANADA	33	15
HUELVA	20	16
JAÉN	22	12
MÁLAGA	40	41
SEVILLA	76	71
<b>Total ANDALUCIA</b>	<b>294</b>	<b>212</b>
HUESCA	15	33
TERUEL	17	18
ZARAGOZA	36	23
<b>Total ARAGÓN</b>	<b>68</b>	<b>74</b>
PALMAS (LAS)	30	10
SANTA CRUZ DE TENERIFE	42	16
<b>Total CANARIAS</b>	<b>72</b>	<b>26</b>
CANTABRIA	15	51
<b>Total CANTABRIA</b>	<b>15</b>	<b>51</b>
ÁVILA	7	23
BURGOS	14	30
LEÓN	18	35
PALENCIA	6	25
SALAMANCA	11	48
SEGOVIA	9	10
SORIA	8	10
VALLADOLID	11	47
ZAMORA	8	19
<b>Total CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>92</b>	<b>247</b>
ALBACETE	16	42
CIUDAD REAL	9	75
CUENCA	2	68
GUADALAJARA	9	91
TOLEDO	18	78
<b>Total CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>54</b>	<b>354</b>
BARCELONA	85	214
GIRONA	28	48
LLEIDA	31	36
TARRAGONA	32	83



CC.AA. Y PROVINCIAS	REDES DEL SERVICIO FIJO DE BANDA ANCHA	
	Procedimientos tramitados de TUE+ARI (Título para el Uso del Espectro Radioeléctrico + Autorización para Realizar la Instalación)	Procedimientos tramitados de APS (Autorización para la Puesta en Servicio)
<b>Total CATALUÑA</b>	<b>176</b>	<b>381</b>
CEUTA	2	0
<b>Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
MELILLA	2	0
<b>Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
MADRID	39	40
<b>Total COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>39</b>	<b>40</b>
NAVARRA	40	20
<b>Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>	<b>40</b>	<b>20</b>
ALICANTE/ALACANT	35	22
CASTELLÓN/CASTELLÓ	15	14
VALENCIA/VALÈNCIA	34	13
<b>Total COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>84</b>	<b>49</b>
BADAJOZ	19	32
CÁCERES	8	25
<b>Total EXTREMADURA</b>	<b>27</b>	<b>57</b>
CORUÑA (A)	44	224
LUGO	13	66
OURENSE	16	102
PONTEVEDRA	32	150
<b>Total GALICIA</b>	<b>105</b>	<b>542</b>
ILLES BALEARS	36	17
<b>Total ILLES BALEARS</b>	<b>36</b>	<b>17</b>
RIOJA (LA)	10	13
<b>Total LA RIOJA</b>	<b>10</b>	<b>13</b>
ARABA/ÁLAVA	2	20
BIZKAIA	8	100
GIPUZKOA	6	58
<b>Total PAÍS VASCO</b>	<b>16</b>	<b>178</b>
ASTURIAS	32	80
<b>Total PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>32</b>	<b>80</b>
MURCIA	84	135
<b>Total REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>84</b>	<b>135</b>
<b>Total General</b>	<b>1.248</b>	<b>2.476</b>

NOTA: en banda ancha se incluye también las estaciones del servicio fijo con reserva de banda



Redes del servicio de satélite y aeroespacial

CC.AA. Y PROVINCIAS	REDES DEL SERVICIO DE SATÉLITE Y AEROESPACIAL	
	Procedimientos tramitados de TUE+ARI (Título para el Uso del Espectro Radioeléctrico + Autorización para Realizar la Instalación)	Procedimientos tramitados de APS (Autorización para la Puesta en Servicio)
SEVILLA	1	0
<b>Total ANDALUCIA</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
PALMAS (LAS)	8	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE	0	0
<b>Total CANARIAS</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
CANTABRIA	7	10
<b>Total CANTABRIA</b>	<b>7</b>	<b>10</b>
ÁVILA	3	0
<b>Total CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
GUADALAJARA	5	0
<b>Total CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
BARCELONA	2	0
<b>Total CATALUÑA</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
MADRID	12	1
<b>Total COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>12</b>	<b>1</b>
ALICANTE/ALACANT	1	0
CASTELLÓN/CASTELLÓ	0	0
VALENCIA/VALÈNCIA	3	0
<b>Total COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
ILLES BALEARS	4	1
<b>Total ILLES BALEARS</b>	<b>4</b>	<b>1</b>
<b>Total General</b>	<b>46</b>	<b>12</b>

Estaciones de radiodifusión sonora y de televisión

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y DE TELEVISIÓN		
	Procedimientos tramitados de APS (Autorización para la Puesta en Servicio)	TDT	FM,OM y RD
ALMERÍA	18	13	31
CÁDIZ	29	9	38
CÓRDOBA	14	3	17
GRANADA	99	2	101
HUELVA	35	6	41
JAÉN	120	8	128
MÁLAGA	56	6	62
SEVILLA	79	3	82
<b>Total ANDALUCIA</b>	<b>450</b>	<b>50</b>	<b>500</b>
HUESCA	37	0	37



ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y DE TELEVISIÓN Procedimientos tramitados de APS (Autorización para la Puesta en Servicio)			
CC.AA. Y PROVINCIAS	TDT	FM,OM y RD	TOTAL
TERUEL	36	0	36
ZARAGOZA	47	3	50
<b>Total ARAGÓN</b>	<b>120</b>	<b>3</b>	<b>123</b>
PALMAS (LAS)	55	17	72
SANTA CRUZ DE TENERIFE	98	18	116
<b>Total CANARIAS</b>	<b>153</b>	<b>35</b>	<b>188</b>
CANTABRIA	65	5	70
<b>Total CANTABRIA</b>	<b>65</b>	<b>5</b>	<b>70</b>
ÁVILA	34	1	35
BURGOS	30	4	34
LEÓN	52	6	58
PALENCIA	10	1	11
SALAMANCA	18	1	19
SEGOVIA	11	0	11
SORIA	0	0	0
VALLADOLID	15	0	15
ZAMORA	13	0	13
<b>Total CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>183</b>	<b>13</b>	<b>196</b>
ALBACETE	28	1	29
CIUDAD REAL	10	0	10
CUENCA	16	0	16
GUADALAJARA	12	4	16
TOLEDO	33	2	35
<b>Total CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>99</b>	<b>7</b>	<b>106</b>
BARCELONA	119	22	141
GIRONA	65	17	82
LLEIDA	77	11	88
TARRAGONA	52	16	68
<b>Total CATALUÑA</b>	<b>313</b>	<b>66</b>	<b>379</b>
CEUTA	0	1	1
<b>Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
MELILLA	7	0	7
<b>Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
MADRID	84	12	96
<b>Total COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>84</b>	<b>12</b>	<b>96</b>
NAVARRA	60	5	65
<b>Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>	<b>60</b>	<b>5</b>	<b>65</b>
ALICANTE/ALACANT	14	4	18
CASTELLÓN/CASTELLÓ	0	0	0





ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y DE TELEVISIÓN Procedimientos tramitados de APS (Autorización para la Puesta en Servicio)			
CC.AA. Y PROVINCIAS	TDT	FM,OM y RD	TOTAL
VALENCIA/VALÈNCIA	60	5	65
<b>Total COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>74</b>	<b>9</b>	<b>83</b>
BADAJOS	49	4	53
CÁCERES	48	1	49
<b>Total EXTREMADURA</b>	<b>97</b>	<b>5</b>	<b>102</b>
CORUÑA (A)	78	21	99
LUGO	39	13	52
OURENSE	37	4	41
PONTEVEDRA	59	4	63
<b>Total GALICIA</b>	<b>213</b>	<b>42</b>	<b>255</b>
ILLES BALEARS	59	5	64
<b>Total ILLES BALEARS</b>	<b>59</b>	<b>5</b>	<b>64</b>
RIOJA (LA)	16	1	17
<b>Total LA RIOJA</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>17</b>
ARABA/ÁLAVA	10	2	12
BIZKAIA	53	5	58
GIPUZKOA	84	1	85
<b>Total PAÍS VASCO</b>	<b>147</b>	<b>8</b>	<b>155</b>
ASTURIAS	95	5	100
<b>Total PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>95</b>	<b>5</b>	<b>100</b>
MURCIA	10	12	22
<b>Total REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>22</b>
<b>Total General</b>	<b>2.245</b>	<b>284</b>	<b>2.529</b>

Estaciones de radioaficionados

ESTACIONES DE RADIOAFICIONADOS					
CC.AA. Y PROVINCIAS	Distintivos temporales	Exámenes de Radioaficionado	Autorizaciones de Radioaficionados	Proyectos aprobados y Expedición de Licencias de estación	Cancelaciones (Licencias de estación)
ALMERÍA	16	3	8	1	1
CÁDIZ	57 55	2 8	15	6	0
CÓRDOBA	4	11	19	1	0
GRANADA	9	0	14	2	0
HUELVA	14	3	12	1	0
JAÉN	3	2	9	2	0
MÁLAGA	31	12	21	9	1
SEVILLA	126	0	28	9	1



CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES DE RADIOAFICIONADOS				
	Distintivos temporales	Exámenes de Radioaficionado	Autorizaciones de Radioaficionados	Proyectos aprobados y Expedición de Licencias de estación	Cancelaciones (Licencias de estación)
<b>Total ANDALUCÍA</b>	<b>203</b>	<b>31</b>	<b>126</b>	<b>31</b>	<b>3</b>
HUESCA	14	3	6	2	2
TERUEL	0	0	0	0	0
ZARAGOZA	3	1	14	1	0
<b>Total ARAGÓN</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
PALMAS (LAS)	41	2	22	10	0
S/C DE TENERIFE	115	0	22	10	0
<b>Total CANARIAS</b>	<b>156</b>	<b>2</b>	<b>44</b>	<b>20</b>	<b>0</b>
CANTABRIA	16	3	10	4	0
<b>Total CANTABRIA</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
ÁVILA	18	4	4	1	0
BURGOS	18	6	6	4	0
LEÓN	24	1	17	1	0
PALENCIA	16	0	7	3	0
SALAMANCA	4	0	5	2	0
SEGOVIA	1	0	1	0	1
SORIA	0	0	0	1	0
VALLADOLID	11	0	7	0	0
ZAMORA	0	1	1	0	0
<b>Total CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>92</b>	<b>12</b>	<b>48</b>	<b>12</b>	<b>1</b>
ALBACETE	1	1	3	0	0
CIUDAD REAL	2	4	5	4	0
CUENCA	2	0	4	0	0
GUADALAJARA	2	0	2	1	0
TOLEDO	26	0	7	5	0
<b>Total CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>33</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
BARCELONA	62	1	69	4	0
GIRONA	59	4	14	1	0
LLEIDA	4	6	10	2	0
TARRAGONA	35	0	21	4	0
<b>Total CATALUÑA</b>	<b>160</b>	<b>11</b>	<b>114</b>	<b>11</b>	<b>0</b>
CEUTA	41	4	7	1	0
<b>Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA</b>	<b>41</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
MELILLA	0	0	0	0	0
<b>Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
MADRID	101	47	103	19	3



CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES DE RADIOAFICIONADOS				
	Distintivos temporales	Exámenes de Radioaficionado	Autorizaciones de Radioaficionados	Proyectos aprobados y Expedición de Licencias de estación	Cancelaciones (Licencias de estación)
<b>Total COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>101</b>	<b>47</b>	<b>103</b>	<b>19</b>	<b>3</b>
NAVARRA	35	1	4	0	0
<b>Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>	<b>35</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ALICANTE/ALACANT	122	14	52	18	3
CASTELLÓN/CASTELLÓ	13	0	15	0	3
VALENCIA/VALÈNCIA	70	0	43	12	1
<b>Total COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>205</b>	<b>14</b>	<b>110</b>	<b>30</b>	<b>7</b>
BADAJOS	1	9	18	0	0
CÁCERES	2	0	4	0	0
<b>Total EXTREMADURA</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CORUÑA (A)	68	7	17	7	7
LUGO	9	4	1	0	0
OURENSE	2	0	12	6	0
PONTEVEDRA	54	17	15	4	0
<b>Total GALICIA</b>	<b>133</b>	<b>28</b>	<b>45</b>	<b>17</b>	<b>7</b>
ILLES BALEARS	33	9	13	4	0
<b>Total ILLES BALEARS</b>	<b>33</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
RIOJA (LA)	22	0	7	1	3
<b>Total LA RIOJA</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
ARABA/ÁLAVA	60	6	11	2	1
BIZKAIA	43	14	35	5	0
GIPUZKOA	7	3	12	3	0
<b>Total PAÍS VASCO</b>	<b>110</b>	<b>23</b>	<b>58</b>	<b>10</b>	<b>1</b>
ASTURIAS	65	17	28	18	0
<b>Total PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>65</b>	<b>17</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>0</b>
MURCIA	35	13	51	8	0
<b>Total REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>35</b>	<b>13</b>	<b>51</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
<b>Total General</b>	<b>1.460</b>	<b>233</b>	<b>831</b>	<b>199</b>	<b>27</b>

- Indicadores de actividad en la resolución de interferencias.



Una de las funciones en las que también participan las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones es en la detección, localización y resolución de interferencias a servicios de radiocomunicaciones. A continuación se muestran las atendidas durante el año 2018.

CC.AA. Y PROVINCIAS	INTERFERENCIAS TODOS LOS SERVICIOS
ALMERÍA	21
CÁDIZ	44
CÓRDOBA	28
GRANADA	25
HUELVA	19
JAÉN	15
MÁLAGA	32
SEVILLA	35
<b>Total ANDALUCÍA</b>	<b>219</b>
HUESCA	6
TERUEL	1
ZARAGOZA	25
<b>Total ARAGÓN</b>	<b>32</b>
PALMAS (LAS)	57
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35
<b>Total CANARIAS</b>	<b>92</b>
CANTABRIA	8
<b>Total CANTABRIA</b>	<b>8</b>
ÁVILA	3
BURGOS	15
LEÓN	8
PALENCIA	10
SALAMANCA	17
SEGOVIA	5
SORIA	4
VALLADOLID	24
ZAMORA	9
<b>Total CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>95</b>
ALBACETE	18
CIUDAD REAL	24
CUENCA	12
GUADALAJARA	7
TOLEDO	57
<b>Total CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>118</b>
BARCELONA	160



CC.AA. Y PROVINCIAS	INTERFERENCIAS TODOS LOS SERVICIOS
GIRONA	10
LLEIDA	23
TARRAGONA	27
<b>Total CATALUÑA</b>	<b>220</b>
CEUTA	7
<b>Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA</b>	<b>7</b>
MELILLA	6
<b>Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b>	<b>6</b>
MADRID	164
<b>Total COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>164</b>
NAVARRA	9
<b>Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>	<b>9</b>
ALICANTE/ALACANT	60
CASTELLÓN/CASTELLÓ	18
VALENCIA/VALÈNCIA	80
<b>Total COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>158</b>
BADAJOS	27
CÁCERES	10
<b>Total EXTREMADURA</b>	<b>37</b>
CORUÑA (A)	28
LUGO	10
OURENSE	14
PONTEVEDRA	46
<b>Total GALICIA</b>	<b>98</b>
ILLES BALEARS	35
<b>Total ILLES BALEARS</b>	<b>35</b>
RIOJA (LA)	8
<b>Total LA RIOJA</b>	<b>8</b>
ARABA/ÁLAVA	3
BIZKAIA	28
GIPUZKOA	23
<b>Total PAÍS VASCO</b>	<b>54</b>
ASTURIAS	41
<b>Total PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>41</b>
MURCIA	46
<b>Total REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>46</b>
<b>Total General</b>	<b>1.447</b>

Nota: No se incluyen las interferencias originadas en acuerdos de carácter especial



- **Infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT).**

El Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, impone la obligación de instalar una infraestructura común de telecomunicaciones (ICT) en todas las edificaciones de nueva construcción, o rehabilitación integral, en régimen de propiedad horizontal. La normativa técnica aplicable a esta infraestructura está contenida en el reglamento aprobado mediante Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.

Para obtener la licencia de construcción de un edificio es necesario que el promotor presente un proyecto técnico de ICT en el Ayuntamiento junto con el correspondiente proyecto arquitectónico. Adicionalmente, la obtención de la licencia de primera ocupación requiere haber presentado ante el Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, además de un segundo ejemplar del citado proyecto, el boletín de instalación y el protocolo de pruebas, que son documentos indicativos de que la instalación se ha realizado y funciona adecuadamente.

A continuación se muestran los datos más significativos.

Infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT)

CC.AA. Y PROVINCIAS	Proyectos técnicos de ICT presentados		Boletines de instalación (protocolos de pruebas) y/o Certificados fin de obra presentados	TOTAL
	Nuevos	Modificaciones		
ALMERÍA	36	2	78	116
CÁDIZ	90	3	98	191
CÓRDOBA	26	0	48	74
GRANADA	32	1	75	108
HUELVA	10	0	24	34
JAÉN	23	1	21	45
MÁLAGA	241	18	295	554
SEVILLA	131	7	201	339
<b>Total ANDALUCIA</b>	<b>589</b>	<b>32</b>	<b>840</b>	<b>1461</b>
HUESCA	32	1	36	69
TERUEL	7	1	18	26
ZARAGOZA	64	1	89	154
<b>Total ARAGÓN</b>	<b>103</b>	<b>3</b>	<b>143</b>	<b>249</b>
PALMAS (LAS)	151	15	164	330
SANTA CRUZ DE TENERIFE	75	6	84	165
<b>Total CANARIAS</b>	<b>226</b>	<b>21</b>	<b>248</b>	<b>495</b>
CANTABRIA	33	1	110	144
<b>Total CANTABRIA</b>	<b>33</b>	<b>1</b>	<b>110</b>	<b>144</b>
ÁVILA	2	0	1	3
BURGOS	26	0	35	61
LEÓN	20	1	33	54
PALENCIA	11	1	19	31



CC.AA. Y PROVINCIAS	Proyectos técnicos de ICT presentados		Boletines de instalación (protocolos de pruebas) y/o Certificados fin de obra presentados	TOTAL
	Nuevos	Modificaciones		
SALAMANCA	18	0	10	28
SEGOVIA	3	0	9	12
SORIA	9	0	15	24
VALLADOLID	26	1	23	50
ZAMORA	2	0	9	11
<b>Total CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>117</b>	<b>3</b>	<b>154</b>	<b>274</b>
ALBACETE	36	2	33	71
CIUDAD REAL	6	1	6	13
CUENCA	4	1	4	9
GUADALAJARA	21	3	25	49
TOLEDO	16	2	24	42
<b>Total CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>83</b>	<b>9</b>	<b>92</b>	<b>184</b>
CEUTA	6	1	9	16
<b>Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>16</b>
MELILLA	27	2	50	79
<b>Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>50</b>	<b>79</b>
MADRID	400	23	552	975
<b>Total COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>400</b>	<b>23</b>	<b>552</b>	<b>975</b>
NAVARRA	42	3	61	106
<b>Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>	<b>42</b>	<b>3</b>	<b>61</b>	<b>106</b>
ALICANTE/ALACANT	219	12	425	656
CASTELLÓN/CASTELLÓ	24	1	38	63
VALENCIA/VALÈNCIA	147	5	166	318
<b>Total COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>390</b>	<b>18</b>	<b>629</b>	<b>1037</b>
BADAJOS	28	1	42	71
CÁCERES	9	1	36	46
<b>Total EXTREMADURA</b>	<b>37</b>	<b>2</b>	<b>78</b>	<b>117</b>
CORUÑA (A)	54	5	74	133
LUGO	0	19	1	20
OURENSE	8	2	14	24
PONTEVEDRA	33	5	43	81
<b>Total GALICIA</b>	<b>95</b>	<b>31</b>	<b>132</b>	<b>258</b>
ILLES BALEARS	138	13	247	398
<b>Total ILLES BALEARS</b>	<b>138</b>	<b>13</b>	<b>247</b>	<b>398</b>
RIOJA (LA)	19	1	56	76
<b>Total LA RIOJA</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>56</b>	<b>76</b>
ARABA/ÁLAVA	22	2	43	67
BIZKAIA	104	6	201	311
GIPUZKOA	78	8	206	292



CC.AA. Y PROVINCIAS	Proyectos técnicos de ICT presentados		Boletines de instalación (protocolos de pruebas) y/o Certificados fin de obra presentados	TOTAL
	Nuevos	Modificaciones		
<b>Total PAÍS VASCO</b>	<b>204</b>	<b>16</b>	<b>450</b>	<b>670</b>
ASTURIAS	42	4	112	158
<b>Total PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>42</b>	<b>4</b>	<b>112</b>	<b>158</b>
MURCIA	104	7	188	299
<b>Total REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>104</b>	<b>7</b>	<b>188</b>	<b>299</b>
<b>Total General</b>	<b>2.655</b>	<b>190</b>	<b>4.151</b>	<b>6996</b>

Al margen de los datos anteriores se han realizado 18 inspecciones a infraestructuras comunes de telecomunicación ya instaladas.

● **Actividades de vigilancia de mercados de equipos de telecomunicación**

El Reglamento aprobado por Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo, regula el régimen de vigilancia de mercado de los equipos de telecomunicación en España. La Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital es, de conformidad con el artículo 30, el órgano encargado de esta función.

Se han realizado principalmente dos actividades:

- Inspecciones con retirada de equipos, en las que los equipos se envían a un laboratorio de ensayos para la comprobación de los requisitos tanto administrativos como esenciales.
- Inspecciones visuales, que evalúan el cumplimiento del equipo en cuanto a los requisitos administrativos que impone la actual legislación.

A continuación se muestra un resumen de las actuaciones inspectoras realizadas ordenadas por provincias.

Actividades de vigilancia de mercados de equipos de telecomunicación

CC.AA. Y PROVINCIAS	VIGILANCIA DEL MERCADO	
	Equipos retirados y enviados al laboratorio	Equipos de inspección visual
ZARAGOZA	0	1
<b>Total ARAGÓN</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
BARCELONA	20	2
<b>Total CATALUÑA</b>	<b>20</b>	<b>2</b>
MADRID	2	2
<b>Total COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
NAVARRA	2	0
<b>Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>	<b>2</b>	<b>0</b>





CC.AA. Y PROVINCIAS	VIGILANCIA DEL MERCADO	
	Equipos retirados y enviados al laboratorio	Equipos de inspección visual
VALENCIA/VALÈNCIA	18	1
<b>Total COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>18</b>	<b>1</b>
CORUÑA (A)	21	333
LUGO	1	0
PONTEVEDRA	4	4
<b>Total GALICIA</b>	<b>26</b>	<b>337</b>
GIPUZKOA	8	0
<b>Total PAÍS VASCO</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
<b>Total general</b>	<b>76</b>	<b>347</b>

#### ● Cursos de Formación

La Subsecretaría del Ministerio de Economía y Empresa, dentro del Plan General de Formación, incluye cursos generales y específicos para la formación del personal perteneciente a las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones. En el año 2018, los empleados públicos adscritos a las 52 Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones han recibido las siguientes horas de formación.

#### Cursos de Formación

CC.AA. Y PROVINCIAS	FORMACIÓN Nº DE HORAS
ALMERÍA	210
CÁDIZ	270
CÓRDOBA	66,5
GRANADA	158
HUELVA	59
JAÉN	297
MÁLAGA	137,5
SEVILLA	234
<b>Total ANDALUCIA</b>	<b>1432</b>
HUESCA	116
TERUEL	46
ZARAGOZA	951,5
<b>Total ARAGÓN</b>	<b>1113,5</b>
PALMAS (LAS)	156
SANTA CRUZ DE TENERIFE	460,5
<b>Total CANARIAS</b>	<b>616,5</b>
CANTABRIA	8,5



CC.AA. Y PROVINCIAS	FORMACIÓN Nº DE HORAS
Total CANTABRIA	8,5
ÁVILA	23
BURGOS	168,5
LEÓN	214,5
PALENCIA	155,5
SALAMANCA	113
SEGOVIA	153,5
SORIA	84
VALLADOLID	106
ZAMORA	101
Total CASTILLA Y LEÓN	1119
ALBACETE	114,5
CIUDAD REAL	294
CUENCA	58,5
GUADALAJARA	75
TOLEDO	0
Total CASTILLA-LA MANCHA	542
BARCELONA	242
GIRONA	125
LLEIDA	40
TARRAGONA	24
Total CATALUÑA	431
CEUTA	65
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	65
MELILLA	103
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	103
MADRID	202
Total COMUNIDAD DE MADRID	202
NAVARRA	86
Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	86
ALICANTE/ALACANT	173
CASTELLÓN/CASTELLÓ	268,5
VALENCIA/VALÈNCIA	171
Total COMUNIDAD VALENCIANA	612,5
BADAJOZ	199,5
CÁCERES	99
Total EXTREMADURA	298,5
CORUÑA (A)	451
LUGO	153,5



CC.AA. Y PROVINCIAS	FORMACIÓN Nº DE HORAS
OURENSE	200
PONTEVEDRA	416,5
<b>Total GALICIA</b>	<b>1221</b>
ILLES BALEARS	131
<b>Total ILLES BALEARS</b>	<b>131</b>
RIOJA (LA)	147
<b>Total LA RIOJA</b>	<b>147</b>
ARABA/ÁLAVA	130
BIZKAIA	104
GIPUZKOA	246
<b>Total PAÍS VASCO</b>	<b>480</b>
ASTURIAS	76
<b>Total PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>76</b>
MURCIA	121
<b>Total REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>121</b>
<b>Total General</b>	<b>8.805,5</b>



## 6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



ORGANISMO	UNIDADES
6.1 .- Direcciones Provinciales de Educación	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 Direcciones Provinciales: Ceuta y Melilla</li><li>• 52 Centros Públicos (28 en Ceuta y 24 en Melilla)</li><li>• 9 Centros Concertados (6 en Ceuta y 3 en Melilla)</li></ul>



## 6.1. Direcciones Provinciales de Educación

Las Direcciones Provinciales de Educación son servicios periféricos del Ministerio de Educación y Formación Profesional que ejercen las funciones de programación y gestión de la enseñanza no universitaria en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y desarrollan y coordinan las actuaciones en ambas Ciudades.

### ➤ Estructura

Su estructura orgánica se fija en la Orden de 15 de enero de 1986, modificada por la Orden de 13 de julio de 1989. Por su parte, la Orden de 13 de octubre de 1994, establece la organización y funciones de las Unidades de Programas Educativos.

Por motivo de racionalización de las estructuras administrativas, mediante Resolución de 20 de septiembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, BOE 4 de octubre, se suprimió el Equipo General de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la ciudad de Ceuta, creándose las Unidades de orientación en los centros educativos, la Unidad de Coordinación de la orientación educativa, y el Equipo de Atención Temprana. En el curso 2014/2015 se integraron las funciones del Centro de Profesores y Recursos, en la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial, que ha seguido igual durante el curso 2018-2019.

En la siguiente tabla se muestra el número de centros públicos de Ceuta y Melilla por tipo de centro en el curso 2018- 2019.

Centros públicos en Ceuta y Melilla.

DIRECCIÓN PROVINCIAL	CENTROS PÚBLICOS								TOTAL
	COLEGIOS EDUC. INFA. Y PRIMARIA	CENTROS EDUC. ESPECIAL	CENTROS INTEGRADOS FP	INST. EDUC. SECUNDARIA	ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS	CENTROS PERSONAS ADULTAS	CONSERV. MÚSICA	ESCUELAS DE ARTE	
<b>CEUTA</b>	17	1	0	6	1	2	0	1	<b>28</b>
<b>MELILLA</b>	12	1	1	6	1	1	1	1	<b>24</b>
<b>TOTAL</b>	29	2	1	12	2	3	1	2	<b>52</b>

En las siguientes tablas se muestran los datos relativos a los centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta y Melilla en el curso 2018-19.

Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta

CEUTA		
CENTROS PÚBLICOS	ALUMNADO	PROFESORADO



C E U T A					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO	
Colegios Educación Infantil y Primaria	17	Educación Infantil	2.622	Centros E. Infantil y Primaria	691
Centros de Educación Especial	1	Educación Primaria	6.006	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P	591
Institutos de Educación Secundaria	6	E.S.O.	3.763	Centros Específicos E. Especial y PT y AL en otros centros	43
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Educación Especial	144	Escuelas Oficiales de Idiomas	9
Centros Personas Adultas	2	Bachillerato	1.340	Centros de Educación de Adultos	37
Escuela de arte	1	Formación Profesional-CFGM	1.007	Escuela de arte	6
		Formación Profesional-CFGS	1.196		
		Formación Profesional- CF. Básica	444		
		PMAR	132		
		Escuelas Oficiales de Idiomas	1.209		
		Educación de Adultos	1.374		
		Enseñanzas artísticas	92		
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>TOTAL</b>	<b>17.955</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.377</b>

Los datos recogidos en cada columna son independientes de los de las columnas adyacentes



Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Melilla

MELILLA					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO	
Colegios Educación Infantil y Primaria	12	Educación Infantil	2.959	Centros E. Infantil y Primaria	574
Centros de Educación Especial	1	Educación Primaria	6.373	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P	566
Institutos de Educación Secundaria	6	E.S.O.	4.338	Centros Específicos E. Especial	35
Centro Integrado	1	Educación Especial	118	Escuela de Arte	46
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Bachillerato	1.419	Centros EE. de la Música	15
Centros Personas Adultas	1	Formación Profesional-CFGM	635	Escuelas Oficiales de Idiomas	8
Conservatorios de música	1	Formación Profesional-CFGS	778		
		PMAR	127		
		Formación Profesional-CF. Básica	426		
Escuelas de arte	1	Escuelas Oficiales de Idiomas	1.198	Centros Educación de Adultos	31
		Enseñanzas Artísticas	272		
		Conservatorio de música	117		
		Educación de Adultos	413		
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>TOTAL</b>	<b>17.549</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.275</b>

Los datos recogidos en cada columna son independientes de los de las columnas adyacentes

Indicar que tales datos estadísticos se obtienen con la metodología establecida para la Estadística Estatal, acordada con las Comunidades Autónomas en la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación y que son objeto de actualización en el documento Cifras y Datos del año escolar correspondiente.



➤ **Actividad**

Las actuaciones de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en Ceuta y Melilla en 2018 se engloban en diferentes ámbitos, fijándose, en cada uno de ellos, los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para alcanzarlos.

**a) Infraestructuras**

Uno de los objetivos perseguidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, es la mejora de las condiciones de infraestructura y equipamiento de los centros educativos de Ceuta y Melilla.

A pesar del actual contexto presupuestario está en marcha un plan integral de infraestructuras, ejemplo de colaboración entre administraciones públicas, para la dotación de nuevos centros y ampliación de espacios.

Asimismo, también en Melilla se han iniciado actuaciones de máxima importancia para dotar a la Ciudad de un nuevo Instituto y un nuevo Colegio que adecúe las plazas escolares a la demanda existente.

Al tiempo que se han iniciado la dotación de las citadas nuevas infraestructuras, se ha seguido actuando en la adecuación y mantenimiento de los centros educativos en ambas ciudades. Las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2018 han sido, entre otras:

● **Ceuta:**

Obras en ejecución:

- Obras en Edificio antigua biblioteca y casa de la juventud (Avda. de África) para su uso como centro de Educación Primaria, denominado CEIP Ciudad de Ceuta (antes CEIP Número 17). Se están ejecutando las obras de la 4ª fase, "obras de acondicionamiento de la parcela necesarias para albergar la pista deportiva cubierta, zonas de juego exteriores y gimnasio", con fecha de finalización prevista de 30 de mayo de 2019.

Además, se ha contratado la redacción del proyecto de la 5ª y última fase de reforma y acondicionamiento del actual Centro de Adultos para su entrega en el primer semestre de 2019, entrega a partir de la cual se determinará el mejor momento para la licitación de la obra.

- Edificio UNED. El 27 de noviembre de 2018 se han recibido las obras de adaptación del edificio de la antigua UNED para centro de adultos, salón de actos y biblioteca pública en Ceuta, por lo que durante 2019 se producirá el traslado del Centro de Adultos Eidrissis a esta nueva ubicación.

Otros contratos relevantes:

- Equipamientos. Adquisición de mobiliario escolar por valor de 72.992,50 euros de mobiliario escolar, de 8.467,13 euros de material docente para nuevas aulas por 34.255,73 euros.
- Digitalización de las aulas. Adquisición ordenadores y licencias informáticas por valor de 42.824,15 euros.





- Contratación y ejecución de proyectos de rehabilitación de: las dependencias de la Dirección Provincial, ampliación para aula TEA del CEIP Lope de Vega, refuerzo estructural del CEIP "Ramón María del Valle-Inclán", Sistema de detección de Incendios en el "IES Almina", rehabilitación de la pista deportiva del edificio para ESO del "IES Puerta del Campo", una vez la Administración de la Ciudad Autónoma está finalizando la adecuación del edificio de las aulas y la renovación de la Cubierta del "IES Luis de Camoes".

Asimismo, en el marco de la colaboración y coordinación de los trabajos con la Administración de la Ciudad Autónoma, para planificar la prioridad de obras y optimización del espacio, se ha aprobado por el Consejo de Ministros, con carácter excepcional la modificación urbanística que permitirá la construcción de un centro integrado en las parcelas del antiguo Cuartel El Brull. La licitación del proyecto de ejecución y de las obras se realizará durante 2019. Se continúa trabajando con la Ciudad en el plan de ahorro energético en los centros educativos y de recogida de material inservible no reutilizable y fuera de inventario sin coste.

- **Melilla:**

Proyectos y obras finalizadas en 2018:

- Conservatorio Profesional de Música, Escuela Oficial de Idiomas y Centro de Educación de Personas Adultas. Han finalizado las obras de adaptación para la obtención de las licencias de ocupación y de los edificios del antiguo mercado a los nuevos fines educativos con un coste final de 398.009,37 euros, que además dispone de los equipamientos básicos para iniciar las clases cuando la Administración de la Ciudad Autónoma otorgue la licencia de actividad.
- Nuevo CEIP provisional en el patio de armas del Cuartel de Santiago. Ha finalizado la instalación de las aulas prefabricadas de la primera fase y zonas comunes por un valor total de obras de adecuación y coste de módulos de 954.222,89 euros, por lo que el nuevo centro ha entrado en funcionamiento al inicio del curso 2018-2019, encargándose a la empresa pública TRAGSA la instalación del resto de módulos por valor de 711.400,63 euros para su puesta en servicio para el curso 2019-2020.
- CEIP Reyes Católicos. Se han ejecutado las obras de instalación de plataforma elevadora vertical en el Colegio Público "Reyes Católicos" de Melilla por un valor final de obra y servicios de dirección y coordinación de seguridad y salud de 58.235,93 euros.

Obras en ejecución:

- Obras de construcción de un nuevo IES (Jardín Valenciano). Elaborado por los servicios de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación y Formación Profesional, las obras se iniciaron el 2 de junio de 2016 y tienen como fecha prevista de finalización el 2 de septiembre de 2019.
- CEIP Gabriel de Morales. Se ha entregado y supervisado el proyecto de las obras de construcción de un centro de Educación Infantil y Primaria de 4 líneas en la parcela EQ-1 de la unidad de ejecución UA-42, nuevo Centro de Educación Infantil en Melilla en terrenos cedidos por el Ministerio Defensa. La licitación de la obra está pendiente de la conclusión de la urbanización de los terrenos por parte de la Ciudad Autónoma.



- CEPA Carmen Conde Abellán. Se continúan con las obras de impermeabilización de la cubierta del C.E.P.A. "Carmen Conde Abellán".

Otros contratos relevantes:

- Adquisición de mobiliario escolar para diversos centros por un valor de 83.839,97 euros.
- Digitalización. Adquisición de ordenadores por 16.533 euros.

Adicionalmente, se trabaja en permanente coordinación con los Gobiernos de ambas Ciudades para planificar la prioridad de obras, la optimización del espacio, el plan de ahorro energético en los centros educativos y la recogida del material inservible no reutilizable y fuera de inventario sin coste.

## b) Gestión de profesorado

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el año 2018 en Ceuta y Melilla destacan:

- Regulación de la presencia en los centros docentes del personal contratado al amparo del convenio con el Gobierno de ambas ciudades para actuaciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos. El actual convenio se firmó en septiembre de 2018 y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.
- Análisis y estudio de la adecuación de las comisiones de servicio del personal docente.
- Redefinición de las plantillas docentes ajustadas a la situación educativa actual, a las enseñanzas que se imparten y a los programas en funcionamiento, optimizando los recursos humanos necesarios con una adecuada previsión de necesidades, tras analizar las dotaciones de personal docente de los Centros y establecer criterios para su distribución y organización racional.
- Formación de listas de interinos y agilización de los procesos de adjudicación de vacantes al comienzo de curso, todo ello bajo criterios de adecuación de la demanda de recursos humanos en el marco de la legislación, acompañada de la elaboración de protocolos, manuales de procedimiento, así como mejora de la información, con el objetivo de reducir la litigiosidad y mejorar la transparencia y objetividad.
- Se ha avanzado en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas, mejorado la gestión económico-administrativa y de personal, así como perfeccionado la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Mejora de la calidad del entorno profesional del profesorado, elaborando y aplicando planes de prevención de riesgos en todos los centros docentes de Ceuta y Melilla, manteniendo el servicio de vigilancia de la salud con servicio de prevención ajeno para los empleados del Ministerio de Educación y Formación Profesional en Ceuta y Melilla, planes de autoprotección, evaluaciones de riesgo psicosocial, recopilación de patologías crónicas más frecuentes, reposición de botiquines, adquisición de desfibriladores, cursos sobre soporte vital básico y desfibrilación semiautomática, y elaboración de Guía de primeros auxilios, llevando a cabo adaptaciones de puestos de trabajo cuando lo requieran los informes de inspección médica y prevención de riesgos laborales.



### c) Planificación y desarrollo normativo

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aplicación del marco jurídico apropiado para potenciar la calidad en la educación que se imparte en los centros escolares.
- Propiciar el desarrollo de la normativa legal necesaria para optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Planificar la oferta de educación de las personas adultas.

Cabe señalar que se han resuelto los procesos de escolarización en los dos últimos cursos con la práctica eliminación de la litigiosidad. Situaciones de difícil resolución (refugiados, transfronterizos, escolarización tardía, etc.) se han solucionado de manera equilibrada, garantizando el acceso a los establecimientos escolares y el derecho a utilizar los medios de instrucción que existan, de acuerdo con el artículo 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos a toda persona dependiente de la jurisdicción del Estado.

Las principales actuaciones desarrolladas en Ceuta y Melilla en esta área de actividad han sido las siguientes:

- Orden ECD/144/2018, de 19 de febrero, por la que se modifica la Orden ECD/724/2015, de 22 de abril, por la que se regula la admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 22 de febrero de 2018 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla para el curso 2018/2019.
- Orden ECD/182/2017 de 20 de febrero, por la que se autoriza la implantación del nivel C1 de inglés en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.
- Orden EFP/962/2018, de 18 de septiembre, por la que se regulan las características y la organización, se determina el currículo y se regulan los certificados del nivel básico A2, y se establece el currículo y la organización de los niveles intermedio B1, e intermedio B2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial de alemán, árabe, español como lengua extranjera, francés e inglés, y del nivel avanzado C1 de inglés, impartidas en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se convocan pruebas para la obtención de certificados de las enseñanzas de régimen especial de alemán, árabe, español como lengua extranjera, francés e inglés de las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.
- Resolución de 24 de marzo de 2017 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se regula el procedimiento de selección, evaluación, renovación, nombramiento extraordinario y cese de directores, así como de los equipos directivos de los centros públicos de Ceuta y Melilla.



- Resolución de 20 de marzo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la formación profesional del sistema educativo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Orden ECD/374/2018, de 9 de abril, por la que se regula el procedimiento para la selección, evaluación, renovación, nombramiento y cese de directores en los centros docentes públicos no universitarios de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca concurso para la selección, renovación y nombramiento de directores en los centros docentes públicos no universitarios en Ceuta y Melilla.
- Orden ECD/318/2017 de 27 de marzo, por la que se autoriza la implantación con carácter experimental del ciclo formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño Asistencia al Producto Gráfico Interactivo, en el Instituto de Educación Secundaria Siete Colinas, de Ceuta.
- Real Decreto 996/2018, de 3 de agosto, por el que se crea la Escuela de Arte de Ceuta y se regula su funcionamiento.
- Resolución de 3 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo del programa de atención socioeducativa de menores con riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos del Ministerio en Melilla.
- Resolución de 10 de agosto de 2018 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional, por la que se convocan ayudas a centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Secundaria de Ceuta y Melilla, que participen en el Programa de Apoyo Educativo (PAE) en el curso escolar 2018-2019.
- Resolución de 8 de mayo de 2017 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se proroga la implantación del programa bilingüe en centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden ECD/1808/2016, de 3 de noviembre, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2017/2018 en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden ECD/595/2017, de 12 de junio, por la que se resuelve la renovación y acceso de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017/2018 en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden EFP/871/2018 de 1 de agosto, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos a partir del curso 2018/2019 de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla
- Orden ECD/738/2017, de 19 de julio, por la que se autoriza la implantación de un programa formativo de formación profesional para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en el Centro de Educación Especial «Reina Sofía» de Melilla.



- Resolución de 11 de octubre de 2018 de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.
- Resolución de 26 de octubre de 2018 de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.
- Orden ECD/797/2017, de 27 de julio, por la que se autoriza la implantación y traslado de enseñanzas en centros públicos de Ceuta y Melilla para el curso 2017/2018.
- Orden ECD/661/2018, de 31 de mayo, por la que se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas en centros públicos de Ceuta y Melilla para el curso 2018/2019.
- Resolución de 9 de agosto de 2017 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones para la creación e impulso de clubes de lectura en centros educativos de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para sufragar el servicio de comedor escolar y el transporte escolar, para alumnos matriculados en centros docentes públicos, en las Ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2018/2019.
- Resolución de 17 de septiembre de 2018 de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico en educación infantil en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Ciudad de Melilla durante el curso escolar 2018- 2019.
- Resolución de 3 de diciembre de 2018 de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.
- Resolución de 5 de diciembre de 2018 de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.
- Resolución de 20 de diciembre de 2017 de la Secretaria de Estado, Formación Profesional y Universidades, por la que se crean, regulan y ordenan las Aulas Abiertas Especializadas para Alumnado de Altas Capacidades Intelectuales (Aulas Avanza) en centros de Educación Primaria de las ciudades de Ceuta y Melilla sostenidos con fondos públicos.
- Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el funcionamiento de los planes de empleo en los centros educativos de Melilla.



- Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles dependientes del Gobierno de la ciudad de Melilla.
- Resolución de 3 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles dependientes del gobierno de la ciudad de Ceuta.
- Resolución de 20 de noviembre de 2018, de la de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda por la que modifica la Adenda del convenio con la Ciudad de Ceuta, para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles dependientes del Gobierno de la ciudad de Ceuta.
- Resolución de 20 de noviembre de 2018, de la de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda por la que modifica la Adenda del convenio con la Ciudad de Melilla, para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles dependientes del Gobierno de la ciudad de Melilla.
- Resolución de 12 de septiembre de 2018 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2018-2019.
- Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la secretaria de estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos que incluyan módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las Ciudades de Ceuta y Melilla, para el ejercicio 2018, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Resolución de 2 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Resolución de 5 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convoca en el año 2018 la prueba para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Resolución, de 27 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, durante 2018.

El Plan Estratégico de Formación Profesional recoge como ámbito el desarrollo de un sistema integrado de orientación profesional cuyo objeto es diseñar un sistema integrado de orientación profesional. La regulación normativa del sistema y los mecanismos de coordinación entre las prestaciones de las diversas administraciones y agentes es la línea de actuación actual.



#### d) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, han sido:

- Colaboración con la Administración local para el desarrollo de programas de extensión de la educación infantil, así como promover acuerdos de colaboración con otras instituciones para la creación de escuelas infantiles.
- Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.
- Adecuación de la oferta de educación dirigida a las personas adultas

#### e) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2018 han sido:

- Incremento de la participación del alumnado en las actividades organizadas por el Ministerio, así como la oferta de programas interinstitucionales desarrollados en las Ciudades.
- Actuaciones singulares referidas a la lucha contra el absentismo escolar y la mejora de convivencia.
- Concreción de convenios con el entorno empresarial.
- Introducción de nuevas modalidades de incentivos al estudio y simplificación de la estructura de las ayudas para la adquisición de material escolar en las enseñanzas obligatorias.
- Recogida y divulgación de “buenas prácticas educativas” en relación con la atención a la diversidad, el éxito escolar, la inmigración, etc.



- Mejora de los servicios complementarios en los centros: transporte y comedor escolar.
- Se han normalizado los procedimientos para aplicación del contrato de limpieza, de transporte escolar de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Se ha trabajado en el Programa de reposición de libros y material escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos de la Ciudad de Ceuta.
- Se ha asegurado la continuidad del servicio de comedores escolares en 10 CEIP de Ceuta y Melilla e incluso extendido en verano, abriendo los centros al entorno, y aumentando el número de becas concedidas con respecto al pasado curso.
- Foro de la Educación: Revitalización con la participación de todos sus miembros, que ha renovado sus cargos y a su Presidente y ha tenido un gran impulso llevando a cabo seis sesiones del pleno ordinarias o extraordinarias, lo que constituye el mayor número de celebración de reuniones que en cualquiera de los años anteriores. Organización administrativa, recursos humanos y materiales.
- Apertura de dos nuevas aulas TEA en cada una de las ciudades: en la ciudad de Ceuta, el aula TEA se integra en el CEIP Ortega y Gasset y, en la ciudad de Melilla, en el CEIP Juan Caro Romero. Estas aulas se suman a las ya creadas en el año 2016-2017 en el CEIP Lope de Vega y CEIP Maestro José Acosta en Ceuta y en el CEIP Pedro Estopiñán y CEIP Reyes Católicos en Melilla, respondiendo así a las demandas de la comunidad educativa.
- Creación del aula AVANZA, aula abierta especializada para el alumnado de altas capacidades intelectuales. En Ceuta, el aula Avanza se integra en el CEIP Ortega y Gasset y, en Melilla, en el CEIP Pintor Eduardo Morillas. Estas aulas fueron creadas, reguladas y ordenadas en el curso escolar pasado 2017-2018 mediante la Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades para el alumnado de altas capacidades intelectuales en centros de educación primaria sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla.

#### f) Organización administrativa, recursos humanos y materiales

Los objetivos perseguidos en este ámbito son:

- Seguir avanzando en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas.
- Mejorar la gestión económico-administrativa y de personal de las Direcciones Provinciales y de los centros y unidades de ellas dependientes.
- Perfeccionar la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Detectar las necesidades de formación y elaborar el inventario de necesidades formativas resultante.

Principales actuaciones:

- Análisis y estudio de la relación de puestos de trabajo de las Direcciones Provinciales, así como, en su caso, dotación de nuevos puestos de trabajo acordes con las necesidades actuales.





- Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.
- Coordinación y refuerzo de los servicios de apoyo a los centros: inspección, orientación educativa, formación permanente del profesorado, innovación curricular.
- Mantenimiento de la unidad URL, programa informático de gestión de centros “Alborán” en los institutos de secundaria de Ceuta, previa formación para equipos directivos y personal auxiliar.
- En colaboración con la ciudad autónoma de Ceuta, se proponen especialidades idóneas para mejora del servicio, en relación al personal del plan de empleo que presta servicios en centros educativos.

#### g) Fomento de la Calidad en los centros docentes

Se sigue desarrollando durante el curso escolar 2018-2019 el Plan de Integral de Mejora de la Calidad en los centros docentes en cada una de las ciudades. Para llevar a término la sistematización y puesta en práctica de este Plan se han priorizado los siguientes objetivos:

- Aumento del rendimiento académico reduciendo el índice de fracaso escolar.
- Disminución de la tasa de abandono escolar temprano, estableciendo lazos para que toda la comunidad sienta la necesidad de una implicación adecuada a los tiempos actuales.
- Favorecer la convivencia y la participación en los centros de todos los sectores educativos y sociales implicados en la mejora de la calidad educativa.
- Potenciar la autonomía de los centros para la puesta en marcha de diferentes opciones educativas.
- Nombramiento en el seno del Consejo Escolar de los centros educativos de una persona promotora de medidas efectivas de igualdad entre hombres y mujeres.
- Establecer el marco jurídico apropiado para potenciar la calidad, optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Desarrollo de la normativa para la atención del alumnado con necesidad de apoyo educativo en Educación infantil, Educación primaria y en Educación secundaria obligatoria para Ceuta y Melilla.
- Impulso del trabajo en equipo entre profesores para el seguimiento del Intercambio de experiencias y buenas prácticas entre centros Promover programas de inmersión lingüística en lengua castellana, favoreciendo los desdoblamientos de los grupos y/la cotutoría, contando con el profesorado de apoyo y los diferentes especialistas.
- Agilización en la adopción, elaboración de relación y difusión de libros y material impreso, que haya de utilizarse para el próximo curso.
- Plan estratégico de ciudadanía e integración, seguimiento de abandono temprano, orientación, y enseñanzas en centro penitenciario.

También se han llevado a cabo diversas actuaciones en el ámbito de la evaluación educativa, con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades en los procesos de enseñanza – aprendizaje a nivel individual, de centro educativo y de ciudad autónoma:



- Realización de la evaluación individualizada a los alumnos de tercer curso de Educación Primaria. Elaboración de informes de alumno, de centro y de ciudad autónoma.
- Realización de la evaluación final de Educación Primaria. Elaboración de informes de alumno, de centro y de ciudad autónoma.
- Aplicación del estudio de la OCDE “PISA para centros educativos” en todos los centros públicos en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, con la consiguiente elaboración del informe de centro.

#### **h) Apoyo educativo**

Los objetivos a conseguir se centran en:

- Incrementar las tasas de alumnos escolarizados en los distintos niveles de enseñanza.
- Mejorar los resultados escolares, generalizar el uso didáctico de herramientas tecnológicas.
- Ampliar la oferta de educación a distancia.

Para la consecución de estos objetivos se han realizado las siguientes actuaciones:

- Extensión de los programas de refuerzo, dentro o fuera del horario lectivo, para la adquisición de aprendizajes no alcanzados.
- Potenciación de las bibliotecas escolares.
- Puesta en marcha de planes de lectura y de mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.
- Desarrollo de un plan de inmersión lingüística para los alumnos con deficiencias básicas en el conocimiento y uso de la lengua castellana.
- Ampliación y afianzamiento de la oferta de Formación Profesional a distancia.
- Continuar con la implantación de la enseñanza bilingüe en módulos de ciclos de Grado Superior, habilitación y formación del profesorado.
- Mantenimiento del convenio con la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España) con la aportación de recursos y personal y el convenio con la CNSE (Confederación Nacional de Sordos de España) con la aportación de personal especializado.
- Colaboración con el IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) para la adecuada escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales que ingresan con tres años en el sistema educativo.
- Planes de mejora en todos los centros educativos, y en todas etapas y niveles. El alcance del Plan de Mejora Educativa diseñado por la Dirección General, y desarrollado por la Dirección Provincial para la ciudad de Ceuta, se ha previsto para tres cursos académicos, y contempla actuaciones basadas en la mejora de la convivencia escolar (aulas de convivencia y talleres de habilidades), mejora de perspectivas académicas (inmersión lingüística y refuerzo educativo), y contra el fracaso escolar (nueva oferta formativa).
- Resolución de 25 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos que incluyan



módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica, para el ejercicio 2017, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las Ciudades de Ceuta y Melilla, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

### **i) Colaboración y participación de los agentes sociales y la Administración laboral**

El objetivo perseguido en este ámbito es impulsar la oferta de Formación Profesional y adecuarla a las necesidades productivas de ambas ciudades.

Las actuaciones impulsadas en este campo son:

- Relación con el tejido empresarial y sus necesidades futuras de formación en colaboración con los agentes sociales.
- Implantación de programa experimental de formación profesional dual en el sector Comercio y Marketing.
- Actualización de las instrucciones de los módulos profesionales Formación en Centros de Trabajo y Proyecto.
- Renovación del Convenio MECD-Ciudad para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.
  - En Educación Primaria: detección precoz de dificultades de aprendizaje. Planes específicos de mejora en sexto de primaria.
  - En ESO: Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento en segundo y tercero de ESO. Agrupación de materias por ámbitos en 1º de ESO.
  - TIC para diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
  - Planes de actuación para el desarrollo de las altas capacidades intelectuales.
  - Por otra parte, se acaban de crear las unidades de orientación en cada CEIP de la ciudad contando con un orientador en los Claustros. Asimismo la creación de la unidad de coordinación de la orientación educativa y la Unidad de Atención Temprana.

Intensificar la colaboración con otros profesionales: orientador-a, trabajadores sociales, con la finalidad de prevenir la exclusión socio-educativa con el Plan de Acción Tutorial de cada centro, puesta en marcha de Aulas de Convivencia, que promuevan acciones preventivas, correctoras y reeducadoras, tendentes a generar climas adecuados de convivencia y participación.



## 7. MINISTERIO DE FOMENTO



ORGANISMO	UNIDADES
<b>7.1 Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 11.990,3 km.</li><li>• 1.460 Estaciones</li><li>• 39 Instalaciones logísticas principales</li></ul>
<b>7.2 ADIF – Alta Velocidad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 3.300 km.</li><li>• 42 Estaciones</li></ul>
<b>7.3 Grupo Renfe (Red de Ferrocarriles Españoles):</b>	
7.3.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)	
7.3.2. Renfe Viajeros	
7.3.3.- Renfe Mercancías	
7.3.4.- Renfe Fabricación y Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• 43 Bases de Mantenimiento</li><li>• 5 Bases de mantenimiento integral</li><li>• 6 Centros Especializados de Reparación de Componentes</li><li>• 6 Centros de Ancho Métrico</li></ul>



ORGANISMO	UNIDADES
7.3.5.- Renfe Alquiler de Material Ferroviario	<ul style="list-style-type: none"><li>• 21 Puestos de Asistencia Técnica de Vagones</li></ul>
<b>7.4 ENAIRE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 5 Direcciones Regionales</li></ul>
<b>7.5 Sistema Portuario de Titularidad Estatal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 46 Puertos de interés general</li><li>• 28 Autoridades Portuarias</li></ul>
<b>7.6 Dirección General de la Marina Mercante:</b> 7.6.1.-Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	<ul style="list-style-type: none"><li>• 30 Capitanías Marítimas</li><li>• 78 Distritos Marítimos</li><li>• 1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS)</li><li>• 19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)</li></ul>
<b>7.7 Dirección General de Carreteras</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 15 Demarcaciones de Carreteras</li><li>• 28 Unidades de Carreteras</li></ul>
<b>7.8 Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 7 Oficinas de Seguridad en Vuelo</li></ul>
<b>7.9 Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN):</b>  7.9.1.- Instituto Geográfico Nacional  7.9.2.-Centro Nacional de Información Geográfica	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 Observatorios Astronómicos</li><li>• Red Sísmica nacional</li><li>• Red de Alerta de Tsunamis</li><li>• Red de Vigilancia y Alerta Volcánica</li><li>• Red de Observación de la Gravedad</li><li>• Red de Observación del Campo Magnético</li><li>• Centro Sismológico</li><li>• 7 Observatorios Geofísicos</li><li>• 1 ICTS (Infraestructura Científico Técnica Singular)</li><li>• Red de Casas del Mapa</li></ul>



## 7.1 Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), es una Entidad Pública Empresarial dependiente del Ministerio de Fomento, que ejerce un papel principal como dinamizador del sector ferroviario, haciendo del ferrocarril el medio de transporte por excelencia y facilitando el acceso a la infraestructura en condiciones de igualdad. Tiene como objetivo potenciar el transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde el punto de vista medioambiental, y con altos estándares de calidad.

### ➤ Normativa

ADIF es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento que goza de personalidad jurídica propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se rige por lo establecido en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del sector ferroviario, en el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y en las demás normas que le sean de aplicación.

### ➤ Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley del sector ferroviario, corresponden a ADIF, entre otras, las siguientes competencias:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Fomento.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación del paquete de acceso mínimo a la infraestructura ferroviaria y la realización de los mecanismos de coordinación, recogidos en el artículo 20.2.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, y de aquellos que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.
- La prestación, en su caso de los servicios básicos, complementarios y auxiliares de transporte ferroviario.



- La aprobación y el cobro de los precios privados por la prestación de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.
- La cooperación con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, prevista en el artículo 20.3 para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional, así como la participación y cooperación en la Red Europea de Administradores de Infraestructuras.
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cualesquiera otras que se le asignen en esta ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones ADIF actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

ADIF no podrá encomendar a terceros la realización de funciones inherentes a la gestión del sistema de control, de circulación y de seguridad.

#### ➤ Infraestructura y actividad

ADIF cuenta con un total de **1.460 estaciones de ferrocarril** que han tenido servicio de viajeros en 2018, con la siguiente distribución:

Adif .Nº Viajeros (en miles)

	Nº Viajeros*
Cercanías	802.364
Media distancia	28.524
Largo Recorrido	8.901
Ancho métrico (FEVE)	12.752
<b>TOTAL</b>	<b>852.541</b>

\*Viajeros que transitan por las estaciones. Datos ancho métrico provisionales



Adif. Infraestructura y Circulación

Infraestructura y Circulación (*)		
Red Ferroviaria Titularidad de Adif:	11.990	Km.
Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar puro (1.435 mm de separación de carriles)	57	Km.
Red de Alta Velocidad de Ancho Ibérico (1.668 mm de separación de carriles)	84	Km.
Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)	10.537	Km.
Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)	119	Km.
Red de Vía Estrecha de Ancho Métrico (1.000 mm de separación de carriles)	1.193	Km.
Líneas Equipadas con ERTMS	157	Km.
Líneas Equipadas con ASFA	10.382	Km.
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	8.824	Km.
Líneas Equipadas con ATP -EBICAB	172	Km.
Líneas dotadas con CTC	8.570	Km.
Línea electrificada	6.739	Km.
<b>Nº Circulaciones de Trenes / Año 2018</b>	<b>1.918.294</b>	
* Cifras redondeadas a kilómetros (a 31/12/2018)		

Adif. Estaciones de transporte de viajeros

Estaciones de Transporte de Viajeros	
Nº de Estaciones	1.460
Datos a 31 de diciembre de 2018	

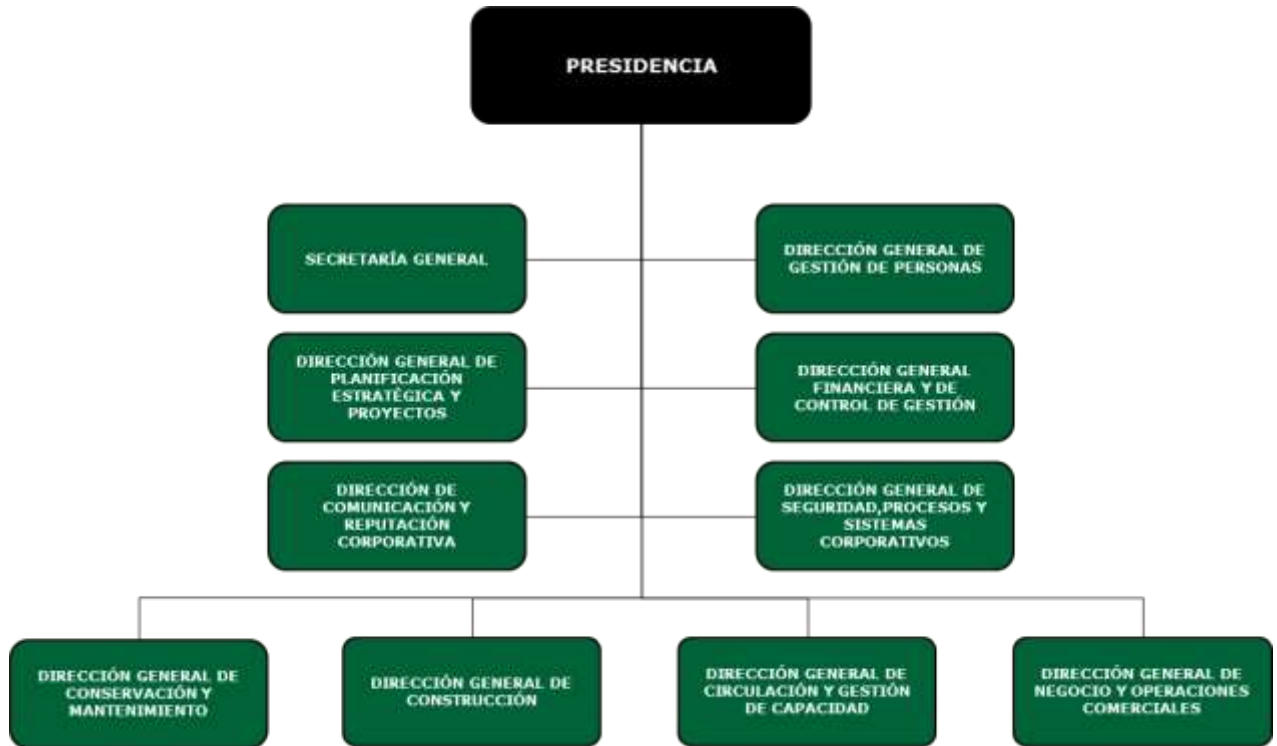
Adif. Instalaciones de transporte de Mercancías

Instalaciones logísticas principales de Transporte de Mercancías	
Nº de Terminales	39
Datos a 31 de diciembre de 2018	





➤ Estructura básica de la Entidad



ADIF cuenta con **11.975 trabajadores** a fecha 31 de diciembre de 2018.

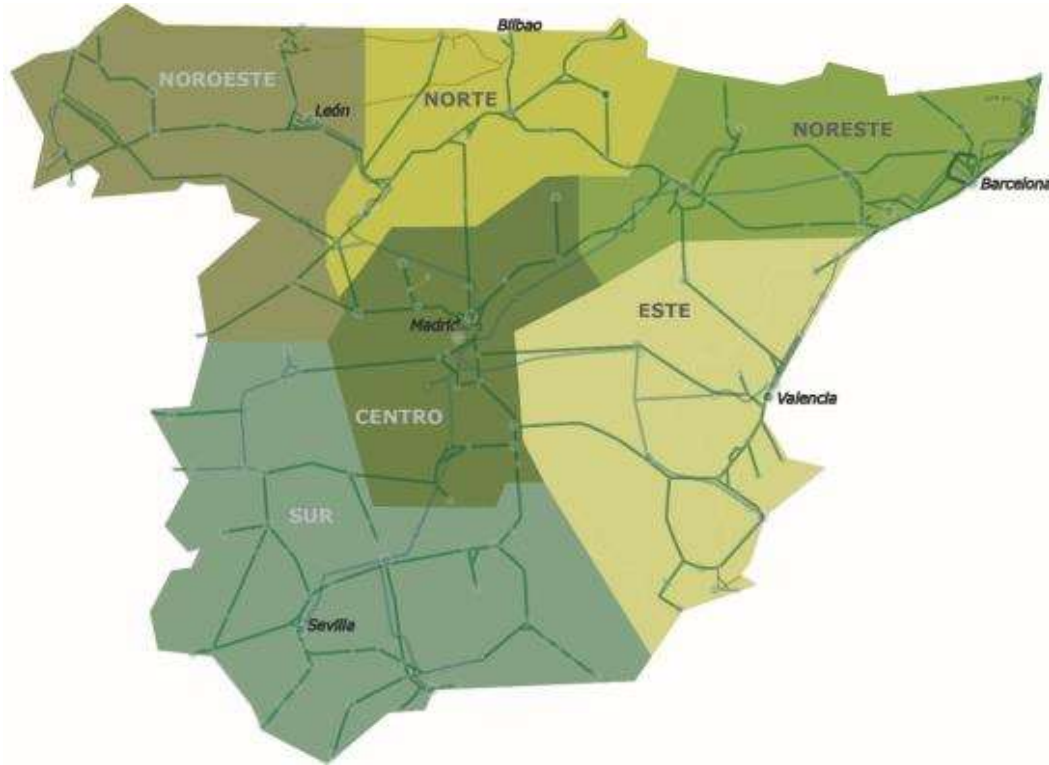
➤ Estructura territorial

- **Estructura territorial de áreas operativas de ADIF.** El modelo general de distribución territorial de áreas operativas se estructura en: Zona Centro, Noroeste, Norte, Noreste, Este y Sur, siendo sus cabeceras las de Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente.

Las áreas que tienen esta implantación territorial son: Conservación y Mantenimiento, Circulación, Estaciones de Viajeros y Servicios Logísticos, Seguridad en la Circulación, Recursos Humanos y Sistemas de Información.

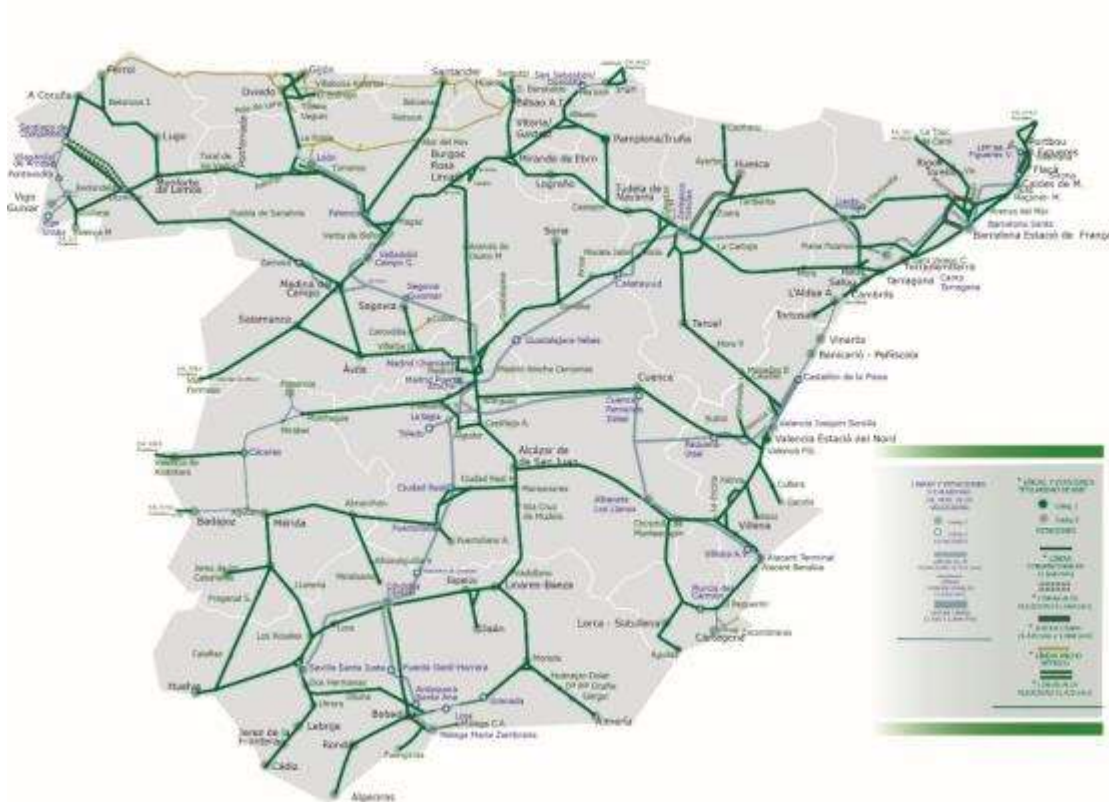


Mapa de distribución territorial



ZONAS	Centro	Noroeste	Norte	Noreste	Este	Sur
<b>Cabecera</b>	<b>Madrid</b>	<b>León</b>	<b>Bilbao</b>	<b>Barcelona</b>	<b>Valencia</b>	<b>Sevilla</b>
Ámbito territorial: provincias que abarca	Segovia	Zamora	Gipuzkoa	Girona	Castellón	Córdoba
	Ávila	Salamanca	Araba-Álava	Lleida	Alicante	Jaén
	Soria	Asturias	Valladolid	Tarragona	Murcia	Almería
	Guadalajara	Lugo	Burgos	Huesca	Albacete	Granada
	Toledo	A Coruña	Palencia	Zaragoza	Cuenca	Málaga
	Ciudad Real	Pontevedra	Cantabria		Teruel	Cádiz
		Ourense	Navarra			Huelva
			La Rioja			Badajoz
					Cáceres	

- **Otras áreas**, como Comunicación y RC, Patrimonio y Urbanismo o Protección y Seguridad, tienen un ámbito de actuación que coincide con Comunidades Autónomas.



## 7.2 ADIF- Alta Velocidad

ADIF-Alta Velocidad es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que nace tras la segregación de ADIF en dos entidades. Asume, entre otras, las competencias en materia de construcción y administración de parte de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, así como otras infraestructuras y funciones que se le transfieren, los negocios de estaciones de alta velocidad o las actividades de telecomunicaciones y de energía.

La segregación, en razón de su respectiva actividad principal y las notables diferencias que presentan tanto desde el punto de vista técnico como económico y de financiación, ha sido aprobada por el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

Ésta responde, entre otros, a los criterios de profundizar en la racionalización del sector ferroviario en el ámbito de competencia estatal, lograr la máxima eficiencia de los servicios y alcanzar la estabilidad presupuestaria.



### ➤ Normativa

Por Real Decreto–Ley 15/2013, de 13 diciembre con fecha 31 de diciembre se crea la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, mediante escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras de alta velocidad y otras que le han sido atribuidas. Ésta se rige por lo dispuesto en la Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad y en la demás normativa que le sea de aplicación.

ADIF-Alta Velocidad asumió desde su creación las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la entonces vigente Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario, hoy Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le han sido atribuidas, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en un futuro.

En el ejercicio de sus funciones ADIF-Alta Velocidad actúa con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos en su norma de creación, en la Ley del Sector Ferroviario, en su Estatuto y demás normativa que le sea de aplicación, observando el principio de eficiencia coste-beneficio, teniendo como objetivo el equilibrio económico financiero y tomando en consideración, en todo caso, la garantía del interés público, la satisfacción de las necesidades sociales con la máxima calidad, la seguridad de los usuarios y la eficacia global del sistema ferroviario.

### ➤ Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, corresponden a ADIF-Alta Velocidad, entre otras, las siguientes funciones:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Fomento.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación del paquete de acceso mínimo a la infraestructura ferroviaria y la realización de los mecanismos de coordinación, recogidos en el artículo 20.2.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, y de aquellos que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.



- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas ferroviarias y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.
- La prestación en su caso, de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La aprobación y el cobro de los precios privados por la prestación de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.
- La cooperación con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, prevista en el artículo 20.3 para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional, así como la participación y cooperación en la Red Europea de Administradores de Infraestructuras.
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cualesquiera otras que se le asignen en ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF-Alta Velocidad no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF-Alta Velocidad podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones, ADIF-Alta Velocidad actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

ADIF no podrá encomendar a terceros la realización de funciones inherentes a la gestión del sistema de control, de circulación y de seguridad.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 38/2015 del sector Ferroviario ADIF-Alta Velocidad y ADIF podrán encomendarse la realización de determinadas actividades mediante la suscripción de un convenio. En dicho convenio se determinará la compensación económica correspondiente a la prestación de los servicios encomendados. En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de infraestructuras y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuidas ambas entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 19.1, también la gestión de los sistemas de control, de circulación y de seguridad.

Adif- Alta Velocidad ha encomendado la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF según acuerdos del Consejo de Administración de Adif-Alta Velocidad, publicados en el Boletín Oficial del Estado mediante Resoluciones, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, entre otras, las siguientes:



- Mantenimiento de infraestructura
- Circulación y gestión de capacidad
- Seguridad en la circulación
- Seguridad y protección civil
- Coordinación y seguimiento de operaciones
- Estaciones
- Combustible
- Gestión del área internacional
- Auditoría interna

No obstante lo anterior, Adif- Alta Velocidad mantiene las competencias y responsabilidades que como administrador de infraestructura ferroviaria le son propias.

➤ **Infraestructura y actividad**

ADIF-Alta Velocidad cuenta con un **total de 42 estaciones de ferrocarril** en las que se prestan servicios de alta velocidad. A continuación se hace referencia al número de viajeros en el 2018:

Adif-Alta Velocidad. Número de viajeros (en miles)

	Nº Viajeros *
Cercanías	69.952
Media distancia (Alta Velocidad)	33.299
Largo Recorrido (Alta Velocidad)	62.288
<b>TOTAL</b>	<b>165.539</b>

\* Viajeros que transitan por las estaciones

Adif-Alta Velocidad. Infraestructura y Circulación

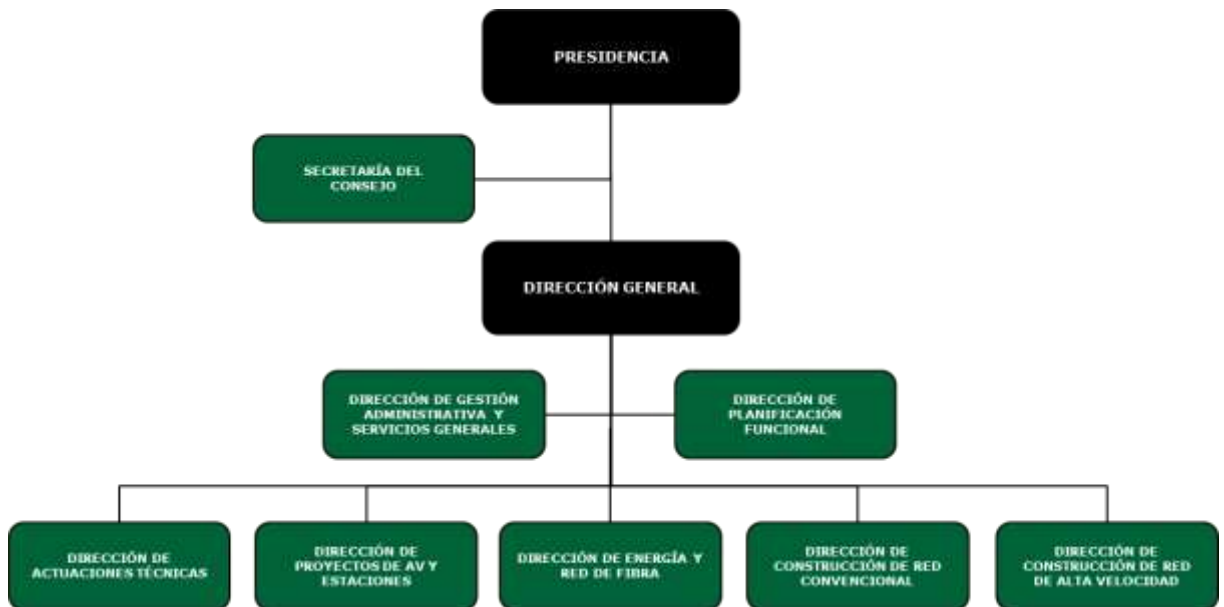
Infraestructura y Circulación (*)		
<b>Estaciones</b>	42	
<b>Red Ferroviaria Titularidad de Adif-Alta Velocidad:</b>	3.330	Km.
• Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar (1.435 mm de separación de carriles)	2.514	Km.
• Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)	714	Km.
• Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)	71	Km.
<b>Líneas Equipadas con ERTMS</b>	1.732	Km.



Líneas Equipadas con ASFA	3.205	Km.
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	3.139	Km.
Líneas Equipadas con ATP - EBICAB	188	Km.
Líneas dotadas con CTC	3.139	Km.
Línea Electrificada	2.934	Km.
<b>Nº Circulaciones de Trenes / Año 2018</b>		<b>308.390</b>

\* Cifras redondeadas a kilómetros. (a 31/12/2018)  
Se incluyen 71 km de red mixta correspondientes a la llegada de los servicios Ave a Castellón aunque su puesta en servicio fue el 23/01/2018.

➤ Estructura básica de la Entidad



Adif-Alta Velocidad cuenta con **206 trabajadores** a fecha 31 de diciembre de 2018.

➤ Estructura Territorial

ADIF-Alta Velocidad no tiene una distribución territorial específica que afecte a un territorio determinado, su estructura responde a los distintos tramos en los que se divide la construcción de las líneas de Alta Velocidad, con la excepción del Área de Energía y Red Fibra.



El Área de Energía y Red Fibra se distribuye territorialmente en seis zonas: centro, noroeste, norte, noreste, este y sur, cuyas cabeceras se sitúan en Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente.

### 7.3 Grupo Renfe (Red de Ferrocarriles Españoles)

RENFE-Operadora es una entidad pública empresarial que, según establece la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario y recoge su Estatuto (aprobado por Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre), tiene como objeto la prestación de servicios de transporte ferroviario tanto de mercancías, como de viajeros, incluyendo el mantenimiento del material rodante. Además, puede desarrollar cuantas actuaciones mercantiles resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones.

RENFE-Operadora cuenta con **14.570 trabajadores** a fecha 1 de enero de 2019

Como consecuencia de la supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) y en aplicación de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio, desde el uno de enero de 2013 RENFE-Operadora ha ampliado su objeto y funciones al asumir la prestación de los servicios ferroviarios de viajeros y de mercancías, así como de fabricación y mantenimiento de material procedentes de la extinta FEVE.

Asimismo, por aplicación del artículo 1 del citado RDL 22/2012, RENFE-Operadora ha sido objeto de una reestructuración. Desde el 1 de enero de 2014 se configura como un grupo empresarial basado en una sociedad holding que mantiene su naturaleza de entidad pública empresarial, y cuatro sociedades mercantiles estatales:

#### 7.3.1 Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)

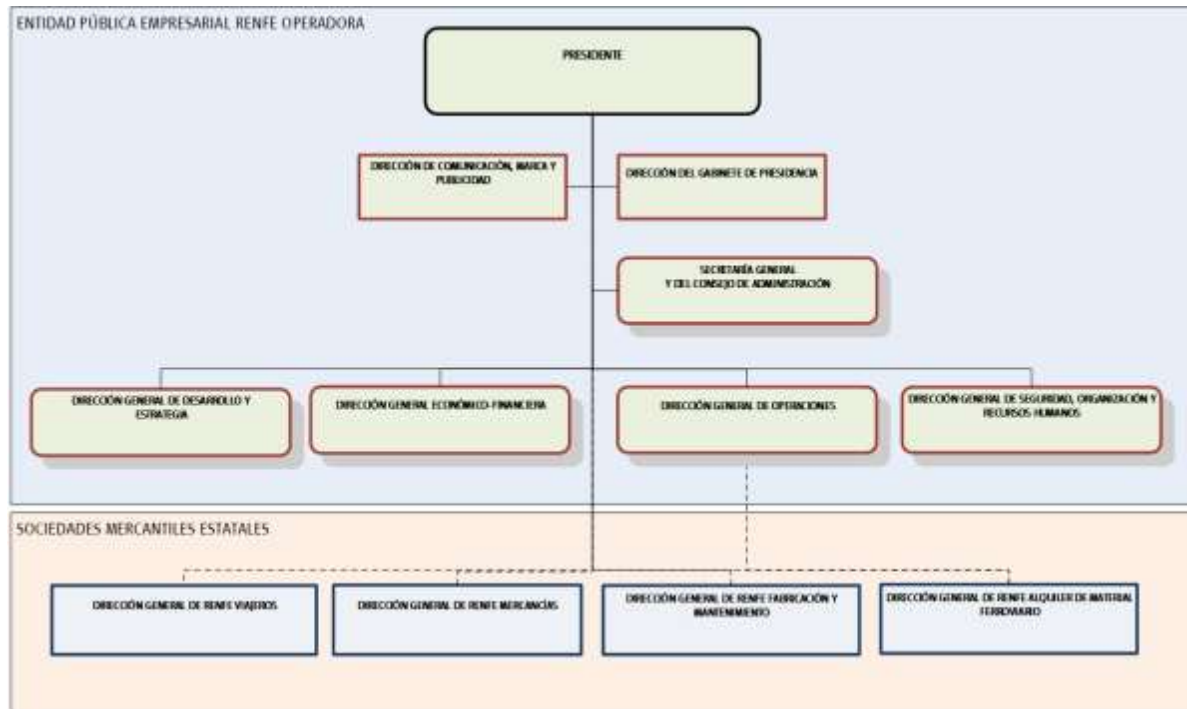
La EPE RENFE Operadora es la tenedora de las participaciones del resto de las empresas del Grupo. Ejerce el control accionario del mismo y realiza las funciones corporativas y de servicio que se determinen para garantizar una gestión eficiente.

Renfe-Operadora no cuenta con una organización territorial. Su estructura se adapta a las necesidades operativas y a los servicios que se prestan en cada territorio.





Organigrama EPE



### 7.3.2 RENFE Viajeros

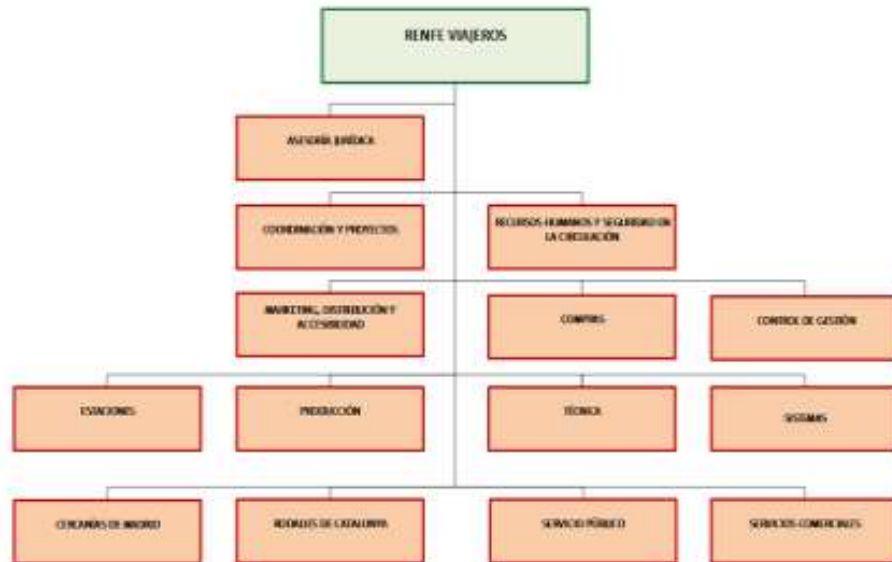
RENFE Viajeros, es la sociedad encargada de la prestación de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, tanto nacional como internacional, así como de la mediación en la prestación de cualesquiera servicios turísticos, auxiliares o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de viajeros.

Renfe Viajeros se organiza prestando especial atención a las obligaciones de servicio público de una parte y a la necesaria rentabilidad del negocio de otra. La creación de la Dirección de Servicios Comerciales y la Dirección de Servicio Público, refuerzan la capacidad de gestión y liderazgo de estas dos áreas de negocio. Dentro de éstas, se mantiene la especialización por territorios o corredores, no siendo equivalentes los de ambas direcciones.

A su vez, las dos nuevas Direcciones de Cercanías Madrid y Rodalies de Cataluña reflejan el valor que se atribuye a los servicios públicos en las grandes áreas de Madrid y Cataluña.



Organigrama de RENFE viajeros



➤ Funciones

Las funciones transversales del negocio se gestionan en Áreas Ejecutivas o de Apoyo, fundamentalmente establecidas en Madrid. Marcan las pautas y directrices generales y comunes para todos los servicios.

Los servicios se organizan a través de Áreas territoriales que tienen personal en las principales localidades de su ámbito de competencia con objeto de acercar la gestión al cliente y que son las responsables finales de la prestación de servicios.

Están dimensionadas en función de la complejidad de su oferta y del volumen de negocio que manejan, lo que depende de varios factores tales como el número de trenes, las distancias recorridas, la amplitud del territorio, la diversidad de productos ofrecidos: Cercanías, Media Distancia Convencional, Larga Distancia, Avant, AVE, etc.

➤ Actividad

Principales actuaciones:

● **Nuevo Modelo Comercial**

Teniendo como objetivo **mejorar la posición de Renfe Viajeros** en el mercado y proporcionar un servicio de calidad, se ha elaborado un nuevo modelo comercial que supone una profunda actualización en la oferta comercial de Renfe Viajeros (clases, marcas, servicios) con el que se pretende ampliar y diversificar la actividad de Renfe más allá de su actividad principal, así



como potenciar los canales de venta propios y fomentar la intermodalidad para generar nuevas demandas de viaje.

Para ello se han planificado actuaciones sobre el eje de la **calidad del servicio** como un Plan de Mejora de la Calidad en Cercanías, la continuación de los desarrollos del Programa de Fidelización y CRM, un Plan de Mejoras en el material.

Durante 2018 continúa el desarrollo del **proyecto "WiFi y +"**, que nació con el objetivo de configurar un servicio dirigido a los clientes de AVE y estaciones de Cercanías. Este nuevo servicio se denomina **PlayRenfe** que se configura como un nuevo canal de comunicación y relación con nuestros clientes, utilizando como medio las nuevas tecnologías y la madurez de las comunicaciones móviles. Este servicio se presta sobre el propio dispositivo del cliente y da cobertura a todos los perfiles de clientes.

Por lo que se refiere a **PlayRenfe AVE**, actualmente el servicio se presta en los corredores Madrid-Sevilla, Madrid – Valencia, Madrid – Castellón y Madrid - Málaga.

**PlayRenfe** se está implantando de forma progresiva en cada corredor, según se vaya completando la instalación de los equipos necesarios en los trenes de alta velocidad.

A día 15 de enero de 2019 se ha completado la instalación en 51 trenes.

**PlayRenfe Cercanías:** Ofrece **conectividad y contenidos de manera gratuita** a los usuarios de Cercanías, desde febrero de 2017 se presta el servicio en 20 estaciones de 12 ciudades de los núcleos de Cercanías.

En cuanto a **la mejora de la oferta**, se ha seguido avanzando en la mejora y flexibilización de la estructura de precios y tarifas para atraer a un mayor número de clientes y colectivos (empresas, turistas...) y en billetes integrados.

#### ● **Nuevos servicios ferroviarios en 2018**

- El 23 de enero de 2018 comienza a prestar servicio los trenes de alta velocidad entre Madrid y Castellón que reducen el tiempo de viaje hasta 2 horas y 32 minutos.
- El 1 de marzo de 2018 se pone en marcha un nuevo servicio comercial Talgo entre Extremadura y Madrid.
- El 7 de mayo de 2018 se pone en servicio de lunes a viernes (excepto festivos), un nuevo servicio Madrid-Zamora.
- En la relación Madrid-Murcia, el 17 de septiembre de 2018 se procedió a la sustitución de un servicio de Ida y Vuelta Altaria (Talgo remolcado por línea convencional) por un servicio Alvia de Ida y Vuelta de lunes a viernes, con vehículos autopropulsados de la serie 730 (híbridos) y utilizando la línea de Alta Velocidad entre Madrid Puerta de Atocha y Albacete y su actual intercambiador de ejes.
- El día 22 de octubre de 2018 se ponen en servicio los nuevos servicios de trenes entre Alicante y Villena dentro del marco de las obligaciones de servicio público. La ampliación y mejora de la oferta establece 10 nuevos servicios, cinco por sentido,



entre ambas ciudades y la adaptación del resto de los servicios actuales de Media Distancia.

- El 29 octubre de 2018, los servicios entre Córdoba y el Campus Universitario de Rabanales fueron ampliados y mejorados, posibilitando nuevas relaciones entre Alcolea de Córdoba – Villarrubia de Córdoba, cabeceras de línea, y Córdoba, Universidad de Rabanales y El Higuero. Esta ampliación y mejora de la oferta de servicios, ha supuesto la apertura al servicio comercial de las estaciones de: Villarrubia, El Higuero y Alcolea, junto con la puesta en servicio de 39 nuevos trenes de Media Distancia de lunes a viernes y de 13 servicios en sábado, domingos y festivos.
- El 29 de octubre de 2018, se hizo la modificación del servicio de Ancho Métrico de la línea C2f Santander-Cabezón de la Sal con el incremento de 10 circulaciones por sentido de lunes a viernes con Origen-Destino Santander-Torrelavega para mejorar la frecuencia media y homogeneizarla con la existente en la línea CF3 entre Santander y La Cantábrica.
- En el núcleo de Madrid desde el 5 de noviembre de 2018 se produce las siguientes modificaciones:
  - Sustitución de la actual línea C1: se elimina la actual línea C1 y a la prolongación de la línea C7, desde Príncipe Pío, se denomina como la nueva línea C1.
  - Trenes de línea C7 a su paso por Príncipe Pío continúa a esta línea se denomina C1.
  - En hora punta de mañana: refuerzo de 6 servicios línea C7: 5 con origen Coslada , 1 con origen Vicálvaro
  - Línea C7, en horas semipuntas de medio día y tarde refuerzo de 4 servicios por sentido entre Chamartín y Coslada.
  - Línea C5 a frecuencia de 4 minutos de 6:41 a 8:41 h
- El 12 de noviembre de 2018 comienzan a circular los nuevos servicios Castellón-Vinaroz, como prolongación de los trenes de Cercanías de la línea C-6 Valencia-Castellón.
- Desde el 17 de noviembre de 2018 circulan 4 trenes más por sentido entre Murcia y Cartagena sinergizados en trenes de Servicios Comerciales.
- El 19 de noviembre de 2018 se realiza la mejora de los servicios de Cercanías de Asturias en la línea C-3 Llamaquique-San Juan de Nieva, con incremento de 7 circulaciones
- El 26 de noviembre de 2018 entra en funcionamiento un nuevo servicio comercial Talgo entre Madrid y Granada. Circula por línea convencional vía Moreda y con una única parada en Linares Baeza. Esta actuación ha permitido recuperar la conexión ferroviaria directa entre Granada y Madrid en tanto se complete la llegada de la Alta Velocidad a Granada.

#### ● Plan de Mejora de la Calidad de Cercanías

- A finales de 2017 se han presentado los nuevos Planes de Cercanías de los núcleos de Valencia/ Murcia, Asturias y Cantabria y en abril de 2018 se presenta el Plan de Cercanías de Madrid. El objetivo de estos planes es la mejora en la calidad del servicio en varios ámbitos de actuación: actuaciones en estaciones, actuaciones en el



material rodante y mejoras en los servicios. Se está trabajando en el mismo sentido en todos los núcleos.

- El actual Plan de Mejora de la Calidad de Cercanías incluye el **Plan de Estaciones 2014-2017** dotado con 159,6 millones de euros para actuaciones de mejora de accesibilidad, señalética, mobiliario, etc en 109 estaciones. En el cierre del año 2017, de las 109, ya habían finalizado 60 obras, 7 en ejecución, 4 contratadas y pendientes de inicio y otras 7 en licitación. Además, en fase de proyecto se encontraban 12 con previsión de licitarse a corto plazo, 6 con proyecto en redacción y 6 en estudio. Por distintos motivos hay 16 estaciones que finalmente no va a ejecutar Renfe y 3 paralizadas.
- Además, el mencionado Plan de Mejora de la Calidad de Cercanías recoge actuaciones en el material rodante Renfe, las cuales tienen un doble objetivo: a corto / medio plazo, incrementar las prestaciones y fiabilidad del material existente; y a medio / largo plazo, proceder a la renovación de aquellos vehículos cuya edad lo requiera, incorporando nuevos trenes que, además, permitan atender la demanda adicional generada por las mejoras en la infraestructura.
- En cuanto a modernización de la flota existente, se recogen actuaciones accesibilidad, seguridad y fiabilidad, interiorismo y confort, grandes operaciones de mantenimiento y la implantación de plataforma embarcada

#### • Datos de actividad Renfe Viajeros

Renfe viajeros

	Nº Viajeros
Cercanías	435.267,4
Media distancia (Alta Velocidad y Convencional)	32620,7
Larga distancia (Alta Velocidad y Convencional)	33.638,1
Ancho métrico (FEVE)	6.165,7
<b>TOTAL</b>	<b>507.692,0</b>

Datos (provisionales) en miles, a 31 de diciembre de 2018

#### Alta Velocidad - Larga Distancia:

El número de usuarios de AVE y demás servicios de larga distancia de Renfe sigue en progresión. La cifra de cierre de 2018 ha supuesto **33,6 millones de pasajeros un 2,2% más que el año anterior** (734 mil viajeros).

Este crecimiento se ha debido fundamentalmente al número de viajeros que han utilizado servicios de Alta Velocidad, que se ha incrementado en un 1,1% respecto al año 2017, pasando de **21,1 millones de viajeros en 2017 a 21,3 millones en el año 2018**. Entre ellas, cabe mencionar:



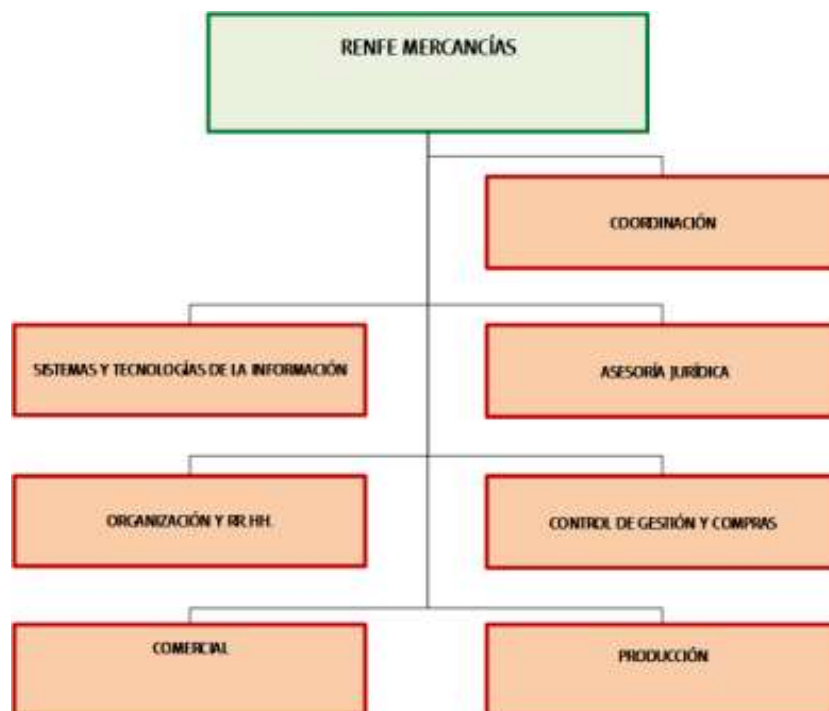
- Madrid-Barcelona-Figueras, con más de 7,6 millones de viajeros en el año 2018 (253 mil viajeros más que en 2017), lo que supone un **crecimiento del 3,4%**.
- Madrid-Andalucía, con un **incremento de 4,7%** y 6,1 millones de viajeros.
- Los servicios AVE Madrid-Levante (Alicante, Valencia, Castellón) han sido utilizados por cerca de **4,3 millones de viajeros** durante el año 2018 (+4,3% respecto a 2017).

El número de viajeros de los servicios de **Larga Distancia** han sido **12,3 millones**, lo que ha supuesto un **incremento del 4,3%** respecto del año 2017.

### 7.3.3 RENFE Mercancías

RENFE Mercancías, es la sociedad encargada de la prestación de los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril y de operador logístico ferroviario, así como de la prestación de servicios o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de mercancías.

Organigrama de RENFE mercancías



En Madrid se concentran, fundamentalmente, los recursos humanos de Renfe Mercancías que gestionan las funciones transversales del negocio: personal de estructura, de gestión y comercial. En el resto del territorio nacional se ubica, sobre todo, el personal operativo de conducción con el personal necesario para su gestión administrativa. Dicho personal está asignado a la Dirección de Producción y está distribuido para atender y gestionar la actividad productiva.



### ➤ Principales actuaciones

Renfe Mercancías SME, S.A. puso en marcha en enero de 2017 un plan de mejora de resultado con el objetivo de situar a la Sociedad en una posición de estabilidad económica operando en un mercado liberalizado.

Durante el primer año de aplicación del Plan se llevó a cabo un proceso de redimensionamiento de la Sociedad con una reducción significativa de la plantilla de personal, tanto directo como indirecto. Asimismo, se procedió a identificar y a valorar, por parte de un consultor independiente, los activos excedentarios para su puesta a disposición del mercado.

En esta primera fase del Plan se iniciaron los proyectos de transformación necesarios para alcanzar la estabilidad económica de la compañía, mejorar su eficiencia incrementando de manera significativa la productividad de sus recursos productivos y conseguir niveles de competitividad compatibles con la operación en un mercado en libre competencia.

En 2017, los efectos derivados de la aplicación del Plan fueron claramente positivos: EBITDA equilibrado, reversión de la tendencia negativa en la evolución de los ingresos comerciales, mejora de la productividad de los recursos de la operación, incremento de las toneladas transportadas y mejora de la calidad del servicio.

En 2018 se ha continuado avanzando en el desarrollo de los proyectos de transformación iniciados en 2017. En ese sentido, la reordenación del modelo productivo, el desarrollo de una nueva estrategia comercial, la implantación de tecnologías digitales de programación y control del transporte, la dotación de sistemas de gestión tecnológicamente avanzados y la potenciación de los tráficos internacionales son las líneas de actuación que se han estado desarrollando y en las que se está fundamentando la transformación de la Sociedad.

El proceso que se está llevando a cabo persigue introducir un cambio en la gestión integral de la sociedad que abarque a todas las áreas de la compañía. En ese sentido, conviene destacar el importante avance que se ha producido en 2018 en la digitalización de la producción como elemento clave de esta profunda transformación.

Otra actuación relevante del ejercicio ha sido la materialización del proceso de enajenación del material declarado excedentario previsto en su Plan de Gestión. Se ha realizado a través de un proceso de concurrencia pública y ha concluido con la venta de 204 vagones y 33 locomotoras. El proceso tendrá continuidad en 2019 hasta completar la venta de todo el material.

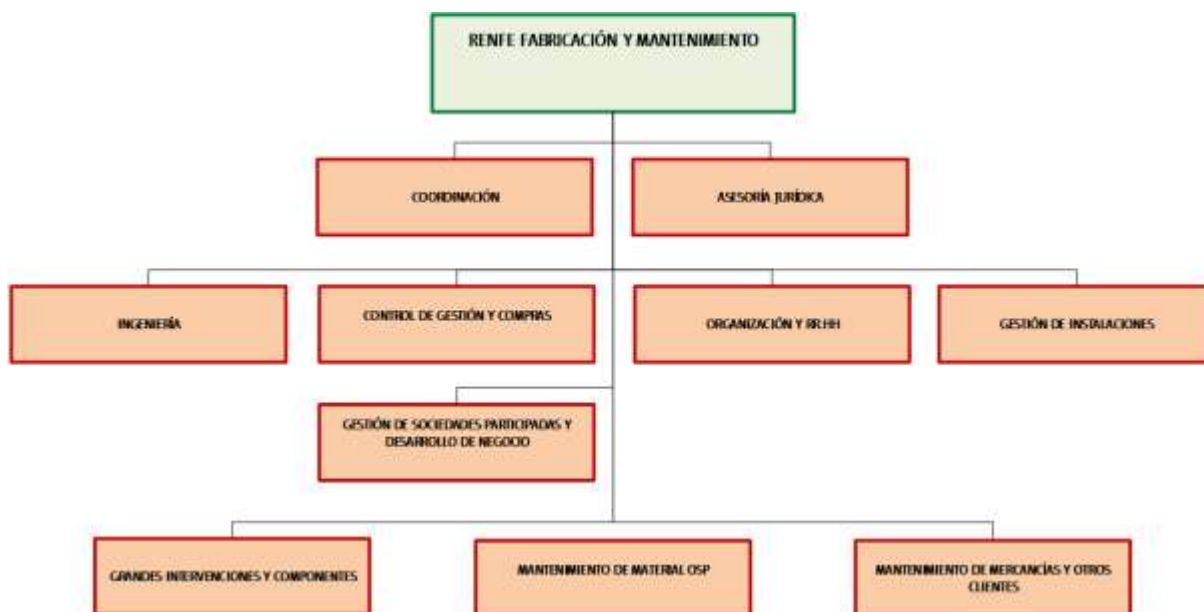
#### 7.3.4 RENFE Fabricación y Mantenimiento

RENFE Fabricación y Mantenimiento es la sociedad encargada de la prestación de los servicios de fabricación, mantenimiento y transformación de material rodante, reparación de componentes, servicios de consultoría de ingeniería y gestión de instalaciones, así como de la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los mismos.

Para tal fin tiene adscrita la gestión de los talleres y del equipamiento industrial de los mismos.



Organigrama de RENFE fabricación y mantenimiento



Renfe Fabricación y Mantenimiento ha cambiado la organización del área de mantenimiento de Renfe, con el principal propósito de conseguir un mayor grado de especialización de las áreas de mantenimiento, de acuerdo con las actividades que desarrollan y los clientes a los que prestan servicio.

Estas áreas de mantenimiento especializadas por clientes, pasan a ser las responsables del mantenimiento que se efectúa, tanto con recursos internos como externos.

El área de producción se estructura con la creación de las siguientes áreas:

- Dirección de Mantenimiento de Material de OSP, que aglutina las Gerencias de Mantenimiento de Madrid, Catalunya, Noroeste, Norte y Centro-Sur, así como la Gerencia de Mantenimiento de Otros Núcleos.
- El área de Grandes Intervenciones y Componentes que aúna todas las Base de Mantenimiento Integral de Madrid, Valladolid, Málaga y Vilanova.
- El área de Mercancías y Otros Clientes que gestiona el servicio de mantenimiento de locomotoras, vagones y soporte.

Se ha establecido una nueva organización con 6 Gerencias de mantenimiento por territorio, integrando por completo la antigua estructura de ancho métrico. Estas Gerencias Integrales son la Sur, la Noroeste, la Mediterráneo, el Cantábrico, la Centro y la Norte



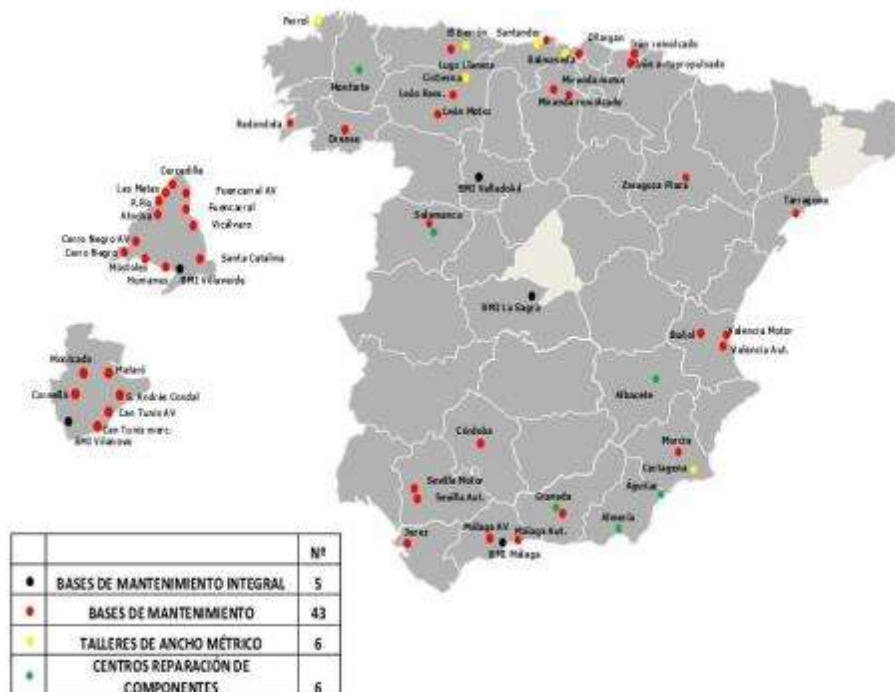


Las Gerencias territoriales tienen encomendada la ejecución de los servicios de fabricación y mantenimiento del material ferroviario, siendo en las Áreas que componen los Servicios Centrales donde se establecen las directrices y se fijan los objetivos comunes para toda la organización, todo ello, para dar la mejor respuesta posible a las necesidades y demandas de clientes del Grupo Renfe (Renfe Viajeros, Renfe Mercancías y Renfe Alquiler de Material Ferroviario) y clientes externos (ADIF, Ministerio de Defensa, operadores de mercancías, fabricantes de material ferroviario, sociedades de mantenimiento, empresas constructoras, etc.).

Renfe Fabricación y Mantenimiento desarrolla su actividad en un total de 81 Centros de actividad repartidos por todo el territorio nacional, cuya distribución geográfica se refleja en los siguientes mapas:

- 43 Bases de mantenimiento.
- 5 Bases de mantenimiento integral.
- 6 Centros Especializados de Reparación de Componentes
- 6 Centros de Ancho Métrico.
- 21 Puestos de Asistencia Técnica de Vagones.

### Mapas de Instalaciones de Mantenimiento





➤ Principales actuaciones

● Homologación de los sistemas de seguridad

- **ERTMS (European Rail Traffic Management System o Sistema de Gestión de Tráfico Ferroviario Europeo).**
  - Se continúa con la homologación de los sistemas ERTMS, nivel 1 y 2, de diferentes series de Cercanías y Alta Velocidad.
  - Participación en los grupos de trabajo ERTMS establecidos por el Ministerio de Fomento y en los grupos de coordinación ADIF/ RENFE de ERTMS.
  - Se ha adjudicado la licitación para la implantación del sistema ERTMS, en un total de 481 trenes de viajeros y mercancías, incluyendo la instalación en los vehículos que actualmente no cuentan con el sistema y la actualización e vehículos a las últimas versiones exigidas en la ETI de Control Mando y Señalización en vigor. Se han comenzado los trabajos relativos a 447 trenes de Viajeros.
  - Se ha participado conjuntamente con ADIF, en la puesta en servicio del ERTMS en diversas líneas.
  - Se ha gestionado la subvención dentro del programa de ayudas CEF, para la implantación del ERTMS en Vehículos de Renfe.
  - Se han realizado trabajos para la validación de la transición dinámica entre ERTMS/LZB y Asfa Digital en los trenes S130/730.
  - Se han realizado trabajos de homologación de equipos ERTMS de trenes actuales en nuevas líneas.



- Se ha elaborado documentación para la implantación de equipos GSM-R voz para los trenes del ámbito de Rodalies.
- **ASFA Digital.**
  - Se está llevando a cabo el proyecto de implantación del ASFA Digital en vehículos de Renfe Viajeros de Ancho convencional y Ancho Métrico.
  - Se ha elaborado la documentación para la contratación de la migración de los equipos de ASFA Digital en servicio a la última versión de ASFA Digital.
  - Se ha elaborado documentación para la implantación de equipos de ASFA Digital en reste de trenes Ancho Métrico y coches Talgo.
- **Adaptaciones de vehículos OSP:**
  - Se ha continuado trabajando en la accesibilidad de los vehículos de la Serie 447 para personas con movilidad reducida (P.M.R.). Se han concluido 29 vehículos en 2018 de un parque total de 182, por lo que el acumulado de vehículos transformados es de 126, siendo el alcance del contrato de 165 vehículos. En junio de 2018, se firmó un protocolo adicional para ampliar el número de unidades a 181.
  - Se ha modernizado la imagen de los vehículos de la Serie 446, con inclusión de medidas de eficiencia energética como iluminación tipo LED. Se han concluido 26 vehículos en 2018 de un parque total de 151, por lo que el acumulado de transformados es de 80, siendo el alcance del contrato de 151 vehículos.
  - Se ha mejorado la imagen interior de la serie 450 y 451, incluido el pintado interior, tratamiento de mobiliario, sustitución de pavimentos defectuosos y cambio de tapizado de asientos. Durante 2018 se han realizado un total de 6 unidades de la serie 450 y 3 unidades de la Serie 451, por lo que el acumulado de transformados es de 20 unidades de la Serie 450 y 3 de la Serie 451.
  - Se ha trabajado en la mejora de la imagen interior de la serie 592, incluida la iluminación led. Durante 2018, se han realizado un total de 5 Unidades siendo el alcance del contrato de 21 vehículos.
- **Diseño y modificación de Vagones:**
  - Se ha realizado el estudio del diseño en vagones X7 y MM2 para poder prestar servicio como vagones quitanieves. Se ha ampliado el estudio con nuevas simulaciones y comienzo de la fabricación del prototipo. Durante 2018, se realizó el prototipo y está pendiente la realización de pruebas dinámicas.
  - Se ha realizado el estudio y gestión de la modificación de vagones tolvas TT5 y MC3. Modificadas 8 TT5, siendo el alcance de la modificación de 15. En el caso de los MC, se ha terminado la modificación de los 64 vagones elegidos para este proyecto.
- **Servicios de Ingeniería y Gestión de Proyectos para Transformaciones de vehículos:**
  - Trabajos de ingeniería en la elaboración de los Pliegos de Condiciones técnicas, y elaboración de especificaciones técnicas para la compra de trenes conforme al Plan de Material.
  - Seguimiento del proyecto constructivo y de suministro de los 30 nuevos trenes de Alta Velocidad S/106 (15 de ancho fijo + 15 de ancho variable).



- Seguimiento del proyecto de transformación de coches procedentes del TrenHotel en composiciones autopropulsadas para formar futuros trenes de Alta Velocidad con cabezas motrices de nueva adquisición (S/107)
  - Sistema WiFi: Definido el proyecto de ingeniería, obtenidas las autorizaciones y concluidos 54 vehículos de las series 100-102-112-103, de un parque total de 89 contratados.
  - Seguimiento para la implantación de Plataforma Embarcada de Comunicaciones para Cercanías y Media Distancia en 350 vehículos de un total de 834 vehículos.
  - Modernización de imagen de composiciones diurnas Talgo S6, con inclusión de medidas de eficiencia energética como iluminación tipo LED: Concluidos los trabajos de 16 composiciones finalmente contratadas.
  - Inclusión de un coche Accesible en composiciones Talgo S6. Concluidos 15 de 15 contratados
  - Estudio para la sustitución del alumbrado actual del material de Renfe Viajeros por iluminación de tecnología tipo Led y regulación de la misma.
  - Gestión de las modificaciones de los trenes franceses 2N2 3UH para su validación en España (Sistema supervisión bogie, sistema informático embarcado, software tracción-freno, ERTMS y modificación cableado equipos señalización).
  - Estudio del diseño en vagones X7 y MM2 para poder prestar servicio como vagones quitanieves. Ampliación del estudio con nuevas simulaciones y comienzo de la fabricación del prototipo.
  - Estudio y gestión de la modificación de vagones tolvas TT5 y MC3.
- **Medidas de eficiencia energética.**
- Implantados Medidores Embarcados con conexión telemática a puestos ADIF y Renfe, así como Sistema de Conducción Eficiente, a 17 en 84 unidades de tren de las series 102-112-130-730 sobre un total de 90 trenes contratados (con esto el acumulado de transformados es de 75 siendo el alcance del contrato 90).
  - Se ha sustituido el alumbrado convencional por alumbrado LED, en 3 trenes de la serie 3600 de Ancho Métrico.
  - Se ha sustituido el alumbrado convencional por alumbrado LED en trenes 2 trenes S442, de un parque total de 5.
  - Se han ejecutado proyectos de eficiencia energética de renovación del alumbrado con tecnología LED en las Bases de Mantenimiento de Fuencarral Motor y Autopropulsado, Fuencarral Alta Velocidad, Málaga Alta Velocidad, El Berrón, y Redondela.
  - Se ha lanzado el proyecto de sustitución progresiva de material LED iluminación para las Bases de Mantenimiento.
  - Se ha ejecutado el proyecto de claraboyas eficientes (uso de luz natural), en La Base de Mantenimiento de La Sagra.
  - Se ha realizado el suministro e instalación de placas solares para ACS en Málaga AV.
  - Se ha implantado un proyecto piloto para el suministro e instalación de parábolas termosolares para ACS en el taller de Madrid Fuencarral Motor y Autopropulsado.
  - Se ha iniciado la licitación de proyectos de eficiencia energética para la renovación del alumbrado con tecnología LED en las Bases de Mantenimiento de Vilanova, Valencia, Miranda de Ebro Motor, Barcelona Casa Antúnez Alta Velocidad y La Sagra.



- Se han realizado las auditorías obligatorias de eficiencia energética conforme al R.D. 56/2016 en las 19 instalaciones que representan el 80% del consumo de energía eléctrica.
- **Ampliación del alcance del Certificado de Gestión Ambiental ISO 14001.**
  - Se ha ampliado el alcance de la certificación ambiental integrada a 47 Bases de Mantenimiento, conforme a la norma ISO 14001-2015, emitido por Aenor.
  - Continúa ejecutándose el Plan de Adecuación y Mejora Ambiental (PAMA) para la adecuación de las instalaciones, actualizándose al periodo 2018-2021.
  - Se ha diseñado y adquirido la plataforma informática para la Gestión Ambiental de la Sociedad, como prueba piloto para el resto de Sistemas de Gestión implantado
- **Plan de adaptación e implantación del Sistema de Gestión Integrado de Renfe Fabricación y Mantenimiento.**
  - Se han adaptado, implantado y certificado durante 2018, la Integración de los Sistemas de Gestión ISO 9001, ISO 14000 y requisitos de la EEM en una única estructura documental del Sistema de Gestión de Mantenimiento, utilizando los formatos de Renfe Operadora, donde se incluyen los riesgos asociados a los procesos, dándose respuesta a las exigencias de las normas ISO 9001 e ISO 14001, así como al reglamento (UE) 445/2011.
  - Se ha realizado el análisis y diseño funcional aprovechando la experiencia piloto de la plataforma informática a implantar para los sistemas de gestión integrados.
- **Plan de fiabilidad y mejora de confort de trenes de ancho métrico:**
  - Se ha iniciado un plan de fiabilidad y confort a todo el parque de vehículos de viajeros de ancho métrico. Se han finalizado 6 vehículos de la serie 2400, 4 vehículos de la serie 3300 y 7 unidades de la serie 3600.

El plan consiste en actuaciones sobre los principales equipos, revisando su situación para mejorar su durabilidad a corto y medio plazo, así como intervenciones de gran alcance denominadas R. Al mismo tiempo, se incluyen intervenciones en elementos de confort y estéticos del tren tanto exterior como interior.
- **Principales actuaciones comerciales clientes externos**
  - Se ha firmado un contrato para cuatro años de servicios de Auscultaciones Dinámicas de Vía en Líneas de Alta Velocidad con Adif.
  - Se han incrementado los servicios de torneado en diversas instalaciones de Renfe-Fabricación y Mantenimiento para operadores y mantenedores privados de transporte de mercancías y obras. (AZVI, PLASSER, FGC, PROSUTEC...)
  - Se ha realizado una revisión general de bogies del tren auscultador (“Séneca”) para Bombardier.
  - Se han puesto a disposición de la Universidad Carlos III, medios en la BMI de Madrid para estudios de medición de vibraciones en bogies de Cercanías.



- Se han llevado a cabo negociaciones y contactos técnicos con CP (Ferrocarriles Portugueses) para realizar intervenciones de segundo nivel en bogies Y32 tipo Corail.
- Se ha efectuado intervención R0 a locomotora S/308 y se ha realizado la venta de bogies reacondicionados 319 a Continental Rail.
- Se ha realizado asistencia técnica, reparaciones e intervenciones varias a vagones particulares nacionales e internacionales.
- Se han realizado cursos de formación técnica en vehículos para la mejora de la cualificación y adquisición de conocimientos técnicos a operadores de mantenimiento de Btren.

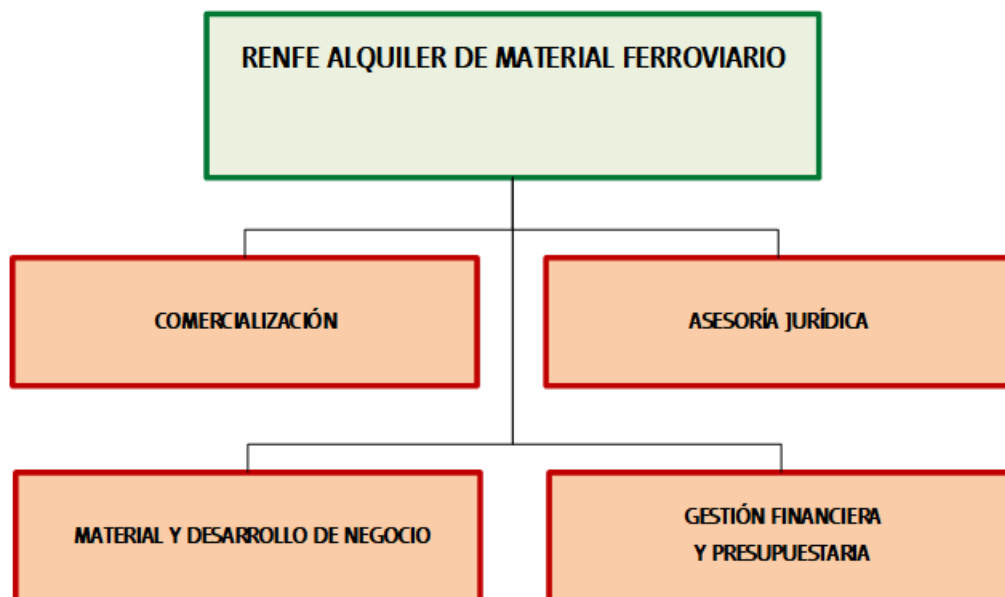
### 7.3.5 RENFE Alquiler de Material Ferroviario

RENFE Alquiler de Material Ferroviario, S.A. es la sociedad encargada de la venta, alquiler o cualquier otra forma de puesta a disposición de material ferroviario propiedad del Grupo Renfe. En la actualidad, esta sociedad está localizada íntegramente en Madrid.

El material ferroviario de viajeros se encuentra actualmente arrendado a Renfe Viajeros, S.A. y la operadora portuguesa CP-Comboios de Portugal, E.P.E. Durante 2018 se ha mantenido con la operadora CP la prórroga del contrato de alquiler de 20 trenes S 592 hasta 2022.

En lo que se refiere al material de mercancías, la sociedad presta servicios en el mercado de alquiler de material rodante a los distintos operadores ferroviarios privados, creciendo durante el 2018 el número de locomotoras y vagones alquilados a dichos operadores.

Renfe Alquiler de Material Ferroviario





## 7.4 ENAIRE

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena EPE), creada por el artículo 832 de la Ley 4/1990 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, ha pasado a denominarse ENAIRE en virtud del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y posteriormente por la Ley 18/2014, de 15 de octubre.

Según se determina en esta Ley, ENAIRE continuará existiendo con la misma naturaleza y régimen jurídico previsto en el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y ejerciendo exclusivamente las competencias que actualmente ostenta en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, junto con las funciones derivadas de su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores en materia de aeropuertos.

A este respecto, ENAIRE es el principal proveedor de servicios de navegación aérea y de información aeronáutica en España, designado por la Ley 9/2010, de 14 de abril, que regula la prestación exclusiva de los servicios de tránsito aéreo de control de área y control de aproximación, así como los de información de vuelo, de alerta y de asesoramiento asociados en el espacio aéreo español.

Su **objetivo** es proporcionar servicios de navegación aérea para satisfacer las necesidades de los clientes y de la sociedad en su conjunto, con seguridad, calidad, eficiencia y respeto al medio ambiente, contribuyendo de este modo al desarrollo del transporte aéreo en España.

Asimismo, como cuarto proveedor de servicios de navegación aérea en Europa, participa destacada y activamente en todos los proyectos de la Unión Europea relacionados con la implantación del Cielo Único.

### ➤ Funciones de Navegación Aérea

- La planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. Todo esto, con el objetivo de que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad.
- La evaluación de las necesidades y propuestas para nuevas infraestructuras, al igual que las posibles modificaciones en la ordenación del espacio aéreo.

### ➤ Servicios de Navegación Aérea

ENAIRE está certificada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) como proveedora de los servicios de navegación aérea de tránsito aéreo (ATS), comunicación, navegación y vigilancia (CNS) y de información aeronáutica (AIS).



➤ Organización:

Para la prestación de servicios de navegación aérea, ENAIRE se organiza en 5 Direcciones Regionales de Navegación Aérea, a través de las cuales se proporcionan los servicios de tránsito aéreo, navegación, comunicaciones y vigilancia a todo el tráfico aéreo en ruta, aproximación y en los aeropuertos dentro de su área de responsabilidad:

- Región Centro-Norte
- Región Este
- Región Canaria
- Región Sur
- Región Balear

**a) Dirección Regional Centro-Norte:** Con sede en el centro de Control de Madrid. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 435.000 Km<sup>2</sup>.

Este espacio aéreo incluye las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Castilla y León, La Rioja y Madrid, así como parte de Castilla-La Mancha, de Extremadura y de Aragón.

Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: A Coruña, Asturias, Bilbao, Burgos, Huesca-Pirineos, León (militar), Logroño-Agoncillo, Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Madrid-Cuatro Vientos, Pamplona, Salamanca (militar), San Sebastián, Seve Ballesteros Santander, Santiago, Valladolid (militar), Vigo, Vitoria y Zaragoza (militar).

**b) Dirección Regional Este:** Con sede en el centro de Control de Barcelona. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 300.000 Km<sup>2</sup>.

El espacio aéreo que controla la Región comprende: Cataluña, la Comunidad Valenciana, parte de la Región de Murcia y de Aragón; así como una gran zona de las aguas territoriales del Mediterráneo español.

Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: Gerona-Costa Brava, Josep Tarradellas Barcelona-El Prat, Sabadell, Valencia, Alicante-Elche, Reus, Albacete (militar) y el Internacional de la Región de Murcia.

**c) Dirección Regional Sur:** Con sede en el centro de Control de Sevilla. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 220.00 km<sup>2</sup>.

Este espacio incluye, no sólo, Andalucía, sino Badajoz, buena parte de Ciudad Real, Albacete y Murcia, la bahía de Cádiz y todo el Mediterráneo occidental.

En esta región se hallan ubicados ocho aeropuertos: Sevilla, Málaga-Costa del Sol, Almería, Federico García Lorca Granada-Jaén, Melilla, Córdoba, Jerez y Badajoz (militar) y dos helipuertos: Algeciras y Ceuta.

**d) Dirección Regional Canaria:** Con sede en el Centro de Control de Las Palmas de Gran Canaria. Gestiona los servicios de navegación aérea en un área geográfica de aproximadamente un millón y medio de Km<sup>2</sup>, la mayoría de ellos superficies oceánicas, donde se encuentran el archipiélago canario y parte del Sahara occidental.

En la región Canaria existe un área de control terminal (TMA) y ocho aeropuertos a los que se da servicio: Tenerife Norte, Tenerife Sur, Gran Canaria, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura, César Manrique-Lanzarote y La Palma.





**e) Dirección Regional Balear:** Con sede en el centro de Control de Palma de Mallorca. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 51.400 km<sup>2</sup> a todos los tránsitos que atraviesan su área de responsabilidad.

Esta región tiene, como parte terrestre, un archipiélago compuesto por cinco islas (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera) y varios islotes. En esta región se hallan ubicados los aeropuertos de Palma de Mallorca y Son Bonet, Menorca e Ibiza.

En esta región se encuentra también una base militar de “Hidros” en Pollensa (Mallorca) y un aeródromo en San Luis (Menorca).

Relación de Direcciones Regionales y Aeropuertos a los que prestan servicios de navegación aérea

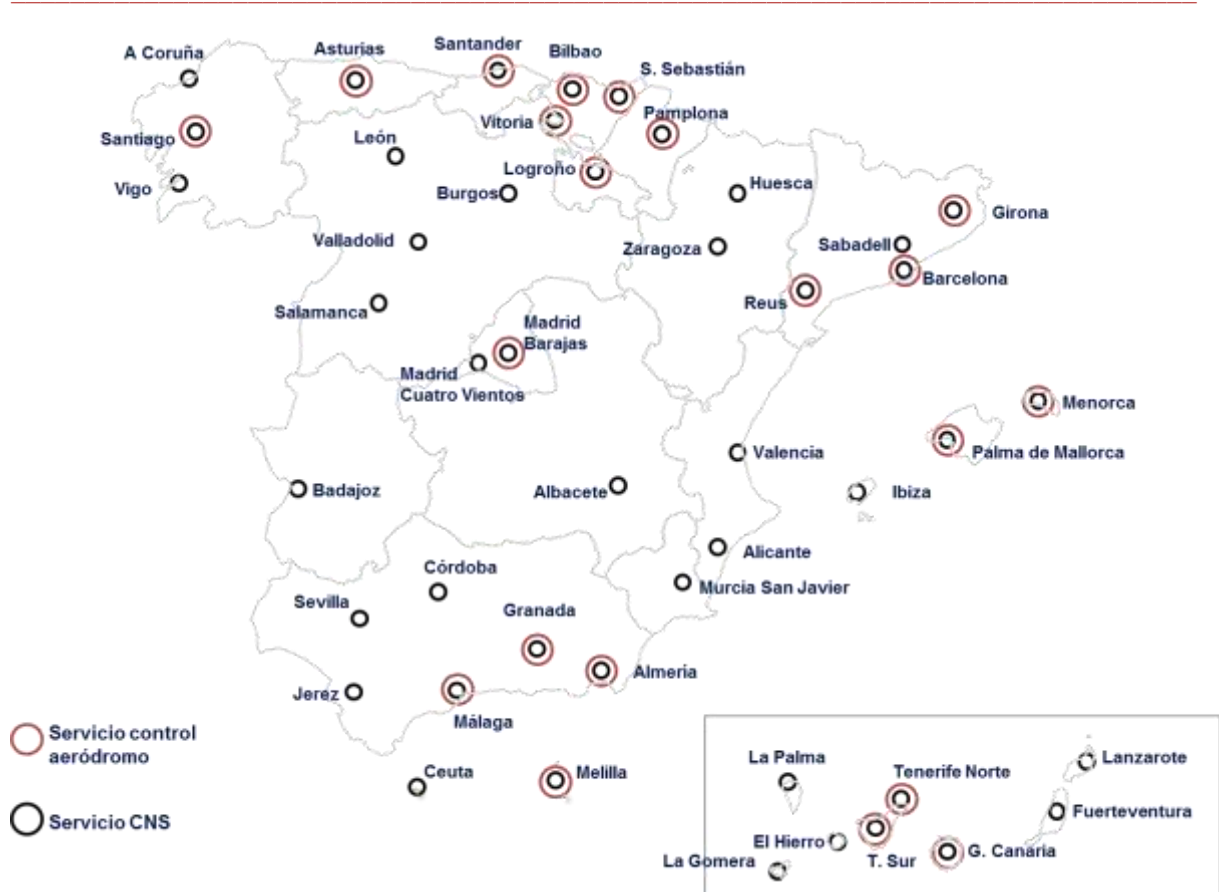
	Comunicaciones / Navegación / Vigilancia (CNS)	Control de Aeródromo (ATS)
A Coruña	SI	NO
Asturias	SI	SI
Bilbao	SI	SI
Burgos	SI	NO
Huesca-Pirineos	SI	NO
León	SI	NO
Logroño-Agoncillo	SI	SI
Adolfo Suárez-Madrid-Barajas	SI	SI
Madrid-Cuatro Vientos	SI	NO
Pamplona	SI	SI
Salamanca	SI	NO
San Sebastián	SI	SI
Seve Ballesteros-Santander	SI	SI
Santiago	SI	SI
Valladolid	SI	NO
Vigo	SI	NO
Vitoria	SI	SI
Zaragoza	SI	NO
<b>Tenerife</b>		
Tenerife Norte	SI	SI
Tenerife Sur	SI	SI
<b>Canarias</b>		
Gran Canaria	SI	SI
La Gomera	SI	NO
El Hierro	SI	NO
Fuerteventura	SI	NO
Lanzarote	SI	NO
La Palma	SI	NO
<b>Cataluña</b>		
Girona-Costa Brava	SI	SI
Sabadell	SI	NO
Barcelona-El Prat	SI	SI



Reus	SI	SI
Valencia	SI	NO
Alicante-Elche	SI	NO
Murcia-San Javier	SI	NO
Albacete	SI	NO
Sevilla	SI	NO
Málaga-Costa del Sol	SI	SI
Almería	SI	SI
Federico García Lorca –Granada- Jaén	SI	SI
Melilla	SI	SI
Córdoba	SI	NO
Jerez	SI	NO
Ceuta*	SI	NO
Badajoz	SI	NO
Palma de Mallorca	SI	SI
Menorca	SI	SI
Ibiza	SI	NO

\*Helipuerto

En el siguiente mapa se muestran los aeropuertos con los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, así como si dicho servicio se presta por ENAIRE, u otros proveedores tanto civiles como militares.



➤ Actividad

Las siguientes tablas recogen el volumen de vuelos gestionados por ENAIRE en España en 2018, teniendo en cuenta tanto los instrumentales como los vuelos visuales, por Centros de Control y su crecimiento respecto a 2017:

Volumen de operaciones

	2018	2017	% 18 vs. 17
<b>ESPAÑA</b>	2.277.278	2.169.855	4,95%
<b>PENÍNSULA</b>	2.134.075	2.045.125	4.35%
<b>Centro Control CANARIAS</b>	367.937	344.854	6,69%

AÑO 2018	INTERNACIONAL	NACIONALES	SOBREVUELO	TOTAL
<b>ESPAÑA</b>	1.248.955	576.739	451.584	<b>2.277.278</b>



AÑO 2018	INTERNACIONAL	NACIONALES	SOBREVUELO	TOTAL
% 18 vs. 17	3,34%	7,01%	6,94%	4,95%
<b>PENÍNSULA</b>	1.226.927	474.494	432.654	<b>2.134.075</b>
% 18 vs. 17	3,57%	4,28%	6,71%	4,35%
<b>Centro Control CANARIAS</b>	179.097	154.683	34.157	<b>367.937</b>
% 18 vs. 17	-1,92%	16,54%	15,70%	6,69%
<b>Centro Control MADRID</b>	609.874	208.707	348.306	<b>1.166.887</b>
% 18 vs. 17	4,60%	2,37%	6,63%	4,79%
<b>Centro Control BARCELONA</b>	684.414	197.456	101.372	<b>983.242</b>
% 18 vs. 17	3,59%	4,66%	7,98%	4,24%
<b>Centro Control SEVILLA</b>	204.488	141.285	102.452	<b>448.225</b>
% 18 vs. 17	5,20%	6,98%	7,29%	6,23%
<b>Centro Control PALMA</b>	219.949	108.211	863	<b>329.023</b>
	2,43%	6,28%	4,48%	3,67%

El tráfico gestionado desde los centros de control de Enaire ha crecido en todos ellos **destacando los incrementos del 6,69 % en Canarias y 6,23 en Sevilla.**

En cuanto al origen del tráfico que, o bien tiene como destino a los Aeropuertos españoles o bien sobrevuelan nuestro espacio aéreo, durante el año 2018 cabe mencionar los tránsitos desde Reino Unido, Francia y Alemania a la Península y Baleares. En cuanto al tráfico nacional por volumen el más importante es el inter-islas en Canarias.

Principales países originadores del tráfico en **2018**

- Reino Unido: 17% del tráfico total (78% hacia/desde aeropuertos españoles y 22% sobrevuelos).
- Portugal: 15% del tráfico total (16% hacia/desde aeropuertos españoles y 84% sobrevuelos).
- Francia: 14% del tráfico total (45% hacia/desde aeropuertos españoles y 55% sobrevuelos).
- Alemania: 12% del tráfico total (79% hacia/desde aeropuertos españoles y 21% sobrevuelos).

Nota 1: Vuelos / Movimientos totales Fuente: NMIR Y PALESTRA

Nota 2: El número total de vuelos de PENÍNSULA, corresponde a los vuelos que atraviesan el espacio aéreo peninsular, igual que los de FIR Canarias corresponden a los vuelos que atraviesan este espacio. No se deben sumar los movimientos de ambos ya que un mismo vuelo puede utilizar ambos espacios aéreos, pero sólo es 1 movimiento y como tal se cuenta en el total de vuelos de España. Algo similar sucede en el cómputo de vuelos en los Centros de Control, pues un mismo vuelo puede estar incluido en dos o más Centros.



➤ Calidad del Servicio

La demora media por vuelo en 2018 en España ha sido 0,62 min/vuelo un 64 % inferior a la media europea que ha sido 1,73 min/vuelo.

## 7.5 Sistema Portuario de Titularidad Estatal

El Estado tiene la competencia exclusiva sobre los puertos de interés general, de acuerdo con el artículo 149.1.20ª de la Constitución Española. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, delimita la competencia estatal sobre los puertos de interés general.

Las competencias que corresponden a la Administración General del Estado sobre los puertos de interés general son ejercidas por el Ministerio de Fomento a través del sistema portuario de titularidad estatal.

➤ Organización y funciones

El sistema portuario estatal está compuesto por:

- **Puertos del Estado**, que es un organismo público dependiente del Ministerio de Fomento, con responsabilidades globales sobre el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal. Se encarga de la ejecución de la política portuaria del Gobierno y de la coordinación y control de eficiencia del sistema portuario. Asimismo le corresponde la formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias, así como la planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español.
- **Autoridades Portuarias**, que gestionan los 46 Puertos de Interés General. Son 28 Autoridades Portuarias que desarrollan sus funciones bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión. Tienen personalidad jurídica y patrimonio propios pero dependen del Ministerio de Fomento, a través del organismo público Puertos del Estado. Las Autoridades Portuarias proveen de las infraestructuras portuarias básicas y fomentan la actividad económica que se desarrolla en los puertos. Los organismos portuarios no prestan servicios portuarios (manipulación de mercancías, practicaje, remolque y amarre, entre otros), sino que regulan los servicios que son prestados por la iniciativa privada en un marco de libre acceso y competencia.
- **Puertos de Interés General**, son 46 Puertos y 28 las Autoridades Portuarias. A continuación se muestra una tabla y un mapa con la localización geográfica de los mismos y la Autoridad Portuaria de la que dependen.



Guía de Puertos de interés general

AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
A CORUÑA	A Coruña (incluye Punta Langosteira)
ALICANTE	Alicante
ALMERÍA	Almería Carboneras
AVILÉS	Avilés
BAHÍA ALGECIRAS	Bahía de Algeciras Tarifa
BAHÍA DE CÁDIZ	Cádiz y su bahía (incluye: El Puerto Santa María, Zona Franca de Cádiz, Puerto Real, Bajo de la Cabeza y Puerto Sherry)
BARCELONA	Barcelona
BILBAO	Bilbao
CARTAGENA	Cartagena (incluye: la dársena de Escombreras)
CASTELLÓN	Castellón
CEUTA	Ceuta
FERROL-SAN CIBRAO	Ferrol y su Ría. San Cibrao
HUELVA	Huelva
GIJÓN	Gijón-Musel
I. BALEARS	Palma Alcudia Maó Eivissa La Savina
LAS PALMAS	Las Palmas. (incluye: Arinaga y Salinetas) Arrecife. Puerto del Rosario La Hondura
MÁLAGA	Málaga
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	Marín y Ría de Pontevedra
MOTRIL	Motril
MELILLA	Melilla
PASAIA	Pasaia
STA. CRUZ DE TENERIFE	S. Cruz de Tenerife (incluye Granadilla). Los Cristianos. S. Sebastián de la Gomera. Santa Cruz de la Palma. La Estaca
SANTANDER	Santander
SEVILLA	Sevilla y su Ría
TARRAGONA	Tarragona
VALENCIA	Gandía Valencia Sagunto
VILAGARCÍA	Vilagarcía de Arousa y su Ría
VIGO	Vigo y su ría



### ➤ Actividad

El organismo público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias desarrollan su actividad en un marco de autosuficiencia económica sin recibir aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado. Con sus ingresos deben cubrir sus gastos de explotación y sus gastos financieros, así como hacer frente a las inversiones, y en su caso, a la devolución de los préstamos. Los 46 puertos de interés general coordinados por Puertos del Estado han registrado un nuevo máximo histórico al mover 563.556.611 Toneladas en 2018, con un incremento del 3,36 % respecto al año anterior. Este dato viene a confirmar la importancia del sector portuario para la economía española ya que cerca del 75 % de las importaciones y el 61 % de las exportaciones españolas se realizan por vía marítima. Así, del total de mercancías movidas, 204,6 millones de toneladas (36 %) correspondieron a importaciones y 94,7 millones (17 %) fueron exportaciones

Prácticamente todos los tipos de mercancías movidos en los puertos experimentaron incrementos significativos. Así, la mercancía general, la más numerosa, ya que representa el 47,5 % de total movido, con 267,4 millones de toneladas, creció un 5,90 %. Los graneles líquidos, el segundo gran grupo de mercancías (32,1 % del total), crecieron un 1,39 % hasta superar los 180,7 millones de toneladas. Finalmente, los graneles sólidos (18,1 % del total) crecieron un 0,92 % hasta alcanzar los 102,4 millones de toneladas.

Los puertos españoles continúan siendo una buena opción para el tránsito de mercancías con destino a terceros países como lo demuestran los cerca de 148,1 millones de toneladas movidas, y con un incremento del 7,8 % ya representan el 26 % del total, lo cual supone que más de 1 de cada 4 toneladas que pasa por un puerto español lo es en tránsito. Igualmente, el tráfico ro-ro, es decir vehículos industriales cargados de mercancías que se embarcan para evitar largos trayectos de carretera, ha crecido un 7,9 % hasta superar los 62,7 millones de toneladas. Estos tráfic



un amplio abanico de actividades logísticas que repercuten de manera muy positiva en la intermodalidad y la generación de empleo asociado al tráfico portuario. Asimismo, generan el consiguiente beneficio para la reducción de la congestión de las carreteras y de emisiones de gases contaminantes. En la misma línea, los contenedores, la forma más extendida de transportar la mercancía general por vía marítima, alcanzaron los 17,2 millones de TEUs (contenedores de 20 pies) con un incremento del 7,9 %. De estos, el 54,0 %, es decir 9,3 millones de TEUs lo fueron en tránsito.

- Respecto al **número de buques**, la tendencia al gigantismo que se apreciaba en la década pasada se ha estabilizado, manteniéndose en cifras similares. Así, aunque el número de buques que pasó por nuestros puertos, 167.119, se incrementó un 7,4 % las unidades de arqueo bruto de los mismos tan sólo crecieron un 3,8 %. No obstante, a tenor de los datos facilitados por las compañías navieras, en la actualidad están en construcción un buen número de buques con capacidad para 20.000 contenedores, lo cual incidirá de manera importante en la operativa portuaria en los próximos años.
- Por lo que respecta al **movimiento de pasajeros**, el tráfico total ha aumentado un 6,0 %, con más de 36 millones de personas y 10,2 millones de cruceristas. En el segmento de los pasajeros en régimen de línea regular, los puertos de las islas, tanto los de Baleares como los canarios, concentraron el 50 % del total nacional, con más de 12,9 millones de pasajeros. Los puertos de Baleares son los más utilizados de la península, con 8,9 millones de pasajeros. En el apartado de cruceros, **Barcelona** sigue liderando tanto el ranking español como el europeo, seguido por los puertos de las **Islas Baleares** y **Canarias**.
- En cuanto a los **datos de actividad por Autoridades Portuarias**: del conjunto de las 28 Autoridades Portuarias que gestionan los 46 Puertos de Interés General del Estado, los situados en el Mediterráneo y sur de la península acapararon cerca del 74 % del total de mercancías, con un incremento medio del 2,7 %. Por volumen de mercancías destaca **Bahía de Algeciras**, que con sus 107,4 millones de toneladas sigue liderando los puertos del sur de Europa, aunque esta vez superado en contenedores por **Valencia**, con 5.2 millones de TEUs, frente a los 4,8 de Algeciras, la mayor parte de ellos en tránsito. Valencia, ocupó la segunda posición tanto en mercancías (76,6 Mt) aunque con un mayor peso del import/export en sus tráficos (37 %); y **Barcelona** ocupa la tercera posición con 67,8 Mt. Por porcentaje de incremento en tráficos en el Mediterráneo y sur de la península destaca Motril con un 20,8 %.

Por lo que respecta a los puertos peninsulares del Atlántico Norte y el Cantábrico, que acumulan el 19,0 % del tráfico nacional (107,1 millones de toneladas) su incremento medio fue de un 1,91 %. Bilbao se sitúa en posición destacada con 35,7 millones de toneladas, aunque ha crecido de manera singular Santander con un incremento del 6,4 %.

Los puertos de las Islas Canarias movieron más de 40 millones de toneladas.

- En lo que respecta a las **principales magnitudes económicas**, se ha producido un crecimiento del importe neto de la cifra de negocio del 2,2 % con respecto a 2017, hasta alcanzar los 1.159 millones de euros en 2018 (1.133 millones en 2017).

Como consecuencia del incremento de ingresos mencionado, y de un incremento de gastos mucho más contenido, los beneficios a finales de 2018 se han situado en los 287 millones de euros, con un incremento del 13 % (253 millones en 2017).





En el indicador financiero EBIDTA se han obtenido en 2018, 659 millones de euros, lo que supone un aumento del 4,4 % con respecto a los 632 millones de euros de 2017, siendo un 22,3 % superior a los 539 millones de euros presupuestados.

La política de saneamiento financiero, con contención del gasto corriente, desinversiones en sociedades, etc., ha permitido reducir el endeudamiento total acumulado del sistema portuario que se situaba a final de 2017 en 1.919 millones de euros, pasando a 1.715 millones de euros en 2018, lo que ha supuesto una reducción de 206 millones de euros.

Inversiones realizadas en pagos, excluyendo inversiones financieras (31/12/2018)

Autoridad Portuaria	Presupuesto (1)	Realizado (2)
<b>A Coruña</b>	36.186	4.975
<b>Alicante</b>	4.188	2.753
<b>Almería</b>	1.613	2.008
<b>Avilés</b>	6.870	5.448
<b>Bahía de Algeciras</b>	50.495	14.823
<b>Bahía de Cádiz</b>	20.971	2.374
<b>Baleares</b>	32.141	23.237
<b>Barcelona</b>	109.720	49.768
<b>Bilbao</b>	49.297	38.886
<b>Cartagena</b>	32.925	15.648
<b>Castellón</b>	14.123	7.084
<b>Ceuta</b>	3.936	3.681
<b>Ferrol-San Cibrao</b>	24.574	9.300
<b>Gijón</b>	9.753	4.765
<b>Huelva</b>	73.392	21.390
<b>Las Palmas</b>	49.304	16.573
<b>Málaga</b>	4.555	988
<b>Marín y Ría de Pontevedra</b>	5.142	2.384
<b>Melilla</b>	13.226	4.117
<b>Motril</b>	4.898	1.623
<b>Pasajes</b>	19.342	1.443
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	72.902	24.364
<b>Santander</b>	34.058	8.209
<b>Sevilla</b>	24.007	12.051
<b>Tarragona</b>	33.769	19.123
<b>Valencia</b>	46.282	11.802
<b>Vigo</b>	24.053	14.701



Autoridad Portuaria	Presupuesto (1)	Realizado (2)
<b>Vilagarcía</b>	1.032	812
<b>Puertos del Estado</b>	3.600	623
<b>TOTAL</b>	<b>806.354</b>	<b>328.554</b>

1) Datos correspondientes al cierre definitivo. Presupuesto referido a pagos en miles de euros e IVA no incluido, que de forma consolidada figura en los Presupuestos Generales del Estado para 2018.

(2) Cifras referidas a pagos en miles de euros e IVA no incluido de las Autoridades Portuarias.

Las principales obras en curso, terminadas o comenzadas en 2018 han sido las siguientes:

Obras portuarias

PUERTO	OBRAS
<b>A Coruña</b>	Ampliación muelle Langosteira A2-A3 y mejora de calado en Punta Langosta
<b>Baleares</b>	Ampliación de la explanada del muelle de Poniente Norte
<b>Baleares</b>	Ampliación y remodelación de la estación marítima nº6
<b>Barcelona</b>	Ampliación del muelle adosado 2ª Fase B
<b>Barcelona</b>	Modificado Nuevo Acceso ferroviario. Vías de acceso y expedición / recepción
<b>Barcelona</b>	Obra civil nuevo Syncrolift Muelle Cataluña
<b>Barcelona</b>	Rehabilitación edificio Portal de la Pau
<b>Bilbao</b>	1ª fase del espigón central en dársena de la ampliación y estabilización de ladera en Punta Lucero
<b>Bilbao</b>	Implantación logística (proyecto de Nave para actividades logístico-industriales en el Muelle AZ-2)
<b>Cartagena</b>	Acceso ferroviario a la dársena de Escombreras Tramo I (ffcc+ctra.)
<b>Ferrol-San Cibrao</b>	Acceso Ferroviario al Puerto Exterior
<b>Huelva</b>	Nueva lonja y locales en el muelle de levante
<b>Huelva</b>	Recogida de aguas en los muelles y habilitación del pavimento en los muelles IJG y Ciudad de Palos
<b>Las Palmas</b>	Muelles interiores 2ª fase en La Esfinge
<b>Las Palmas</b>	Prolongación Dique de los Mármoles (Arrecife)
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	2ª Tramo del muelle polivalente del puerto de Granadilla
<b>Sevilla</b>	Proyecto de ejecución del ramal ferroviario de la Dársena del Cuarto y viales



Desde 2014 en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 se **redujeron las tasas portuarias de utilización (- 5 %) y de ocupación (- 8 %)** para coadyuvar a la reducción de los costes portuarios. La reducción para los tráficos marítimos de corta distancia alcanzó el 7.5 %. En la Ley de Control de la Deuda Comercial del Estado se incluyó la completa desindexación de las tasas portuarias y de la valoración de los suelos portuarios, y se introdujeron bonificaciones muy importantes en la tasa de ocupación (hasta el 75 %) para favorecer la inversión privada en los puertos. Desde ese ejercicio se han mantenido congeladas las cuantías básicas de las tasas portuarias.

Por otro lado, en el ejercicio 2018 se ha avanzado en la posición de los puertos como plataformas de proyección logística internacional, afianzando su papel como verdadero instrumento de la competitividad del tejido productivo español. Para ello, se está impulsando la mejora de los accesos terrestres de los puertos, especialmente los ferroviarios

Creado el **Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria**, permite generar condiciones más favorables de financiación para paliar el déficit de conexiones viarias y ferroviarias a los puertos de interés general que está condicionando la inversión privada concesional en los mismos. Este Fondo Financiero es un instrumento financiero que se nutre de las aportaciones de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias en concepto de préstamo, calculadas en función de los beneficios de los puertos. Las aportaciones ascienden a un porcentaje de los beneficios anuales de los puertos. Las Autoridades Portuarias pueden compensar sus aportaciones con la realización de inversiones en mejora de su propia accesibilidad viaria y ferroviaria, así como en el desarrollo de plataformas logísticas. Las cantidades aportadas tienen un período de amortización de veinte años y devengan intereses a favor de los puertos. Además, Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias pueden realizar aportaciones voluntarias al Fondo, que tienen el mismo carácter de préstamo.

Gracias al Fondo Financiero de Accesibilidad se impulsa la financiación de dos tipos de proyectos de inversión:

- De “última milla”: inversiones en infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio, hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común.
- Las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario, incluido el desarrollo de plataformas logísticas intermodales.

Con este instrumento se permite a los puertos participar en la financiación de los proyectos de conexión viaria y ferroviaria, potenciando el aumento de su área de influencia terrestre hacia el continente europeo, favoreciendo el transporte intermodal de mercancías y la sostenibilidad del sistema de transporte.

Tras la aprobación del Real Decreto 707/2015, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, se puso en funcionamiento el Comité para la Distribución del Fondo, constituido por los Presidentes de las Autoridades Portuarias y por el Presidente de Puertos del Estado. En la última reunión del Comité, celebrada en septiembre de 2019, se actualizó la programación de actuaciones hasta el año 2024. En total, suman 56 actuaciones (en su mayor parte ferroviarias) con un volumen total de inversión de más de 1000 millones de euros, de los cuales 661



millones de euros serán financiados por las Autoridades Portuarias a través del Fondo. Ello supone un incremento del 5% respecto de la aportación prevista en la programación anterior.

Por último, cabe mencionar que se han firmado hasta la fecha catorce Convenios entre Puertos del Estado, ADIF y distintas Autoridades Portuarias para la financiación de diferentes accesos ferroviarios a los puertos o actuaciones de red general.

## 7.6 Dirección General de la Marina Mercante

La competencia sobre Marina Mercante es exclusiva del Estado, en virtud del artículo 149.1.20 de la Constitución Española. En desarrollo de este precepto, el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que en su artículo 6 considera como “marina mercante” conceptos entre los que se encuentran la seguridad de la navegación y de la vida humana en la mar, el salvamento marítimo y la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente marino.

### ➤ Funciones

Según el artículo 7 del texto normativo antes mencionado, la política de la Marina Mercante se dirigirá, en el marco de las competencias asignadas a la Administración General del Estado en el artículo 149.1 de la Constitución, a la consecución de los siguientes objetivos:

- La tutela de la seguridad de la navegación y seguridad marítima, y la vida humana en la mar.
- La protección del medio ambiente marino.
- La existencia de los servicios de transporte marítimo que demanden las necesidades del país.
- El mantenimiento de las navegaciones de interés público.
- La promoción de las autopistas del mar como modo alternativo y complementario al transporte de mercancías.
- La promoción de la competencia en el transporte marítimo conforme a la clasificación de mercados de transporte que sea establecida por el Gobierno.

Las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos dependen orgánica y funcionalmente del Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante con competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil.

La ley les atribuye el ejercicio de las competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil, sin perjuicio de las competencias que, en relación con la actividad pesquera, correspondan al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dependiendo del volumen y de las condiciones de tráfico marítimo, se distingue entre Capitanía y Distrito Marítimo. Las capitanías ejercen la supervisión y dirección de los distritos marítimos que tengan adscritos.

Actualmente existen **30 capitanías marítimas**, con **78 distritos marítimos**.



### Capitanías y Distritos Marítimos



#### ➤ Funciones

Las funciones de las Capitanías Marítimas son, entre otras, las siguientes:

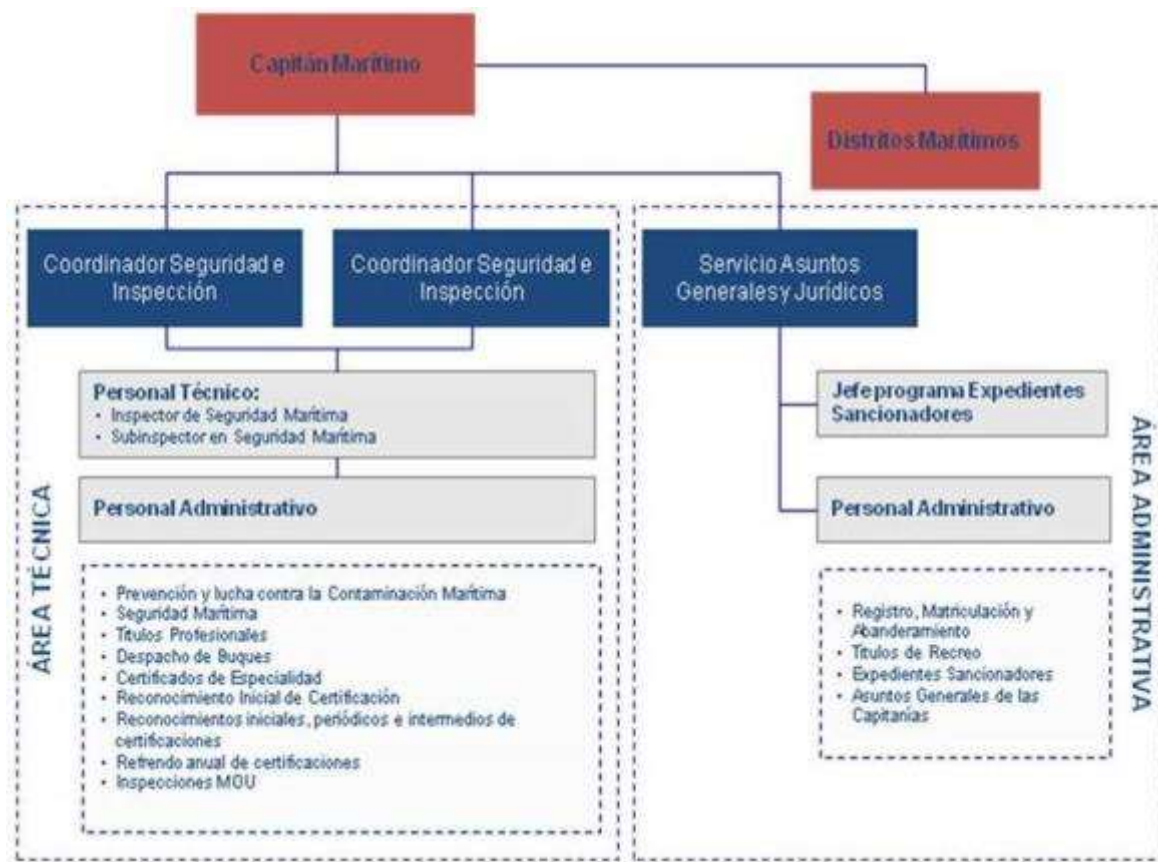
- La aplicación de las normas sobre enrole y desenrole de tripulaciones y las relativas a los pasajeros o a las personas ajenas a la tripulación y al pasaje.
- La gestión, organización y administración de los Registros de Buques y Empresas Marítimas en la periferia.
- La tramitación de los títulos profesionales o de recreo.
- Las inspecciones técnicas constructivas de los buques que se hallen en construcción en astilleros españoles, así como las inspecciones operativas a los buques que realicen escalas comerciales en puertos españoles.
- La inspección de las mercancías a bordo de los buques, especialmente de las clasificadas internacionalmente como peligrosas.
- La autorización o prohibición de entrada y salida de buques de las aguas españolas.



- Todas aquellas funciones relativas, en general, a la navegación, seguridad marítima, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino en aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.

### ➤ Organización

Las Capitanías Marítimas se estructuran en las siguientes áreas de gestión, como puede observarse en el cuadro que aparece a continuación.



Por lo que se refiere al personal de las Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos, a 31 de diciembre de 2018, el número de **funcionarios en servicio es de 634** y el número de **personal laboral contratado es de 54 personas**, con un total de 688.

### ➤ Actividad

En cuanto a su actividad a lo largo de 2018, se puede analizar en función de los siguientes ámbitos de actuación.

- **Actividad Inspectora:** En 2018 los inspectores de las capitanías y distritos marítimos han realizado un total de **22.129 actividades inspectoras** a buques y embarcaciones de pabellón español, desglosadas del siguiente modo: 15.150 corresponden a actividades inspectoras en



buques mercantes y pesqueros (excluidas las autocertificaciones y las realizadas por las OAs) y 6.979 a actuaciones administrativas en embarcaciones de recreo (revisión de la documentación para la expedición inicial y renovaciones de certificados de embarcaciones de recreo). Respecto a los buques mercantes de pabellón extranjero que arribaron a puerto español a lo largo de 2018, los inspectores de capitanías y distritos marítimos realizaron 1.554 actividades inspectoras dentro del ámbito del Memorándum de París.

El Memorándum de París tiene como objetivo la mejora de la seguridad marítima y la protección del medio marino, mediante la inspección coordinada y el control de los buques extranjeros que hacen escala en puertos de los Estados miembro. Comprende las administraciones marítimas de los Estados Ribereños de la Unión Europea junto con Canadá, Islandia, Noruega y la Federación Rusa (27 Estados).

España ocupa el primer puesto, en 2.018 (por undécimo año consecutivo) entre los estados miembros del Memorándum de París en cuanto a esfuerzo inspector.

- **Registro y abanderamiento de buques:** En la siguiente tabla se muestra el número de expedientes iniciados y resueltos de registro de buques.

Expedientes tramitados en Registro de buques

ENERO-DICIEMBRE 2018					
INSCRIPCIONES Y BAJAS EN EL REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL	Iniciados	Tramitados	Resueltos	Denegados	Total Resueltos
Abanderamiento	1.168	1.063	11	64	1.138
Bajas	1.562	127	1.322	59	1.508
Inicio de construcción	187	113	36	8	157
Inscripción definitiva	212	186	16	17	219
Inscripción recreo	194	192	0	16	208
Proceso de construcción	719	246	334	27	607
Registro especial	43	25	24	2	51
<b>TOTAL</b>	<b>4.085</b>				<b>3.888</b>
<b>RECREO MENOR</b>					
Insc. Recreo Menor 12 m.					2.968
<b>TOTAL</b>					<b>2.968</b>
<b>INCIDENCIAS REGISTRALES EN BUQUES EMBARCACIONES</b>					
Incidentes registrales	31.904	5.130	2.944	419	8.493
<b>TOTAL</b>	<b>31.904</b>				<b>8.493</b>
<b>TRAMITACIÓN DOCUMENTAL</b>					
Patentes de navegación	69	20	100	16	136



ENERO-DICIEMBRE 2018					
INSCRIPCIONES Y BAJAS EN EL REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL	Iniciados	Tramitados	Resueltos	Denegados	Total Resueltos
Recreo-permisos de navegación	11.301	11.102	0	125	11.227
Roles y prórrogas	587	208	65	14	287
Archivo General	0	0	640	0	640
<b>TOTAL</b>	<b>11.957</b>				<b>12.290</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>47.946</b>				<b>27.639</b>

- **Actuaciones sobre procedimientos administrativos sancionadores:** En virtud de la obligación que establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador de las infracciones en el ámbito de la Marina Civil establecidas en la Ley 27/1992, en noviembre de 1995 se constituyó en la Dirección General de la Marina Mercante, la Unidad de Procedimientos Sancionadores.

Esta Unidad y la extensión de la organización a los servicios periféricos de la Administración Marítima, ha venido generando una actividad creciente. Durante el año 2018 se han tramitado 1.720 procedimientos sancionadores y han sido resueltos 1.460, incluye expedientes iniciados en el 2017 y años anteriores (caducidad/prescripción). Se han tramitado 131 recursos de alzada y 58 recursos contencioso administrativos.

La actividad en el ámbito sancionador ha venido acompañada desde el 2010, en que se modificó el Código Penal, de un esfuerzo de coordinación con la Fiscalía de Medio Ambiente en materia de sanciones por contaminación marítima.

### 7.6.1 Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima o Salvamento Marítimo es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Fue creada por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y entró en funcionamiento en 1993. Se regula por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

#### ➤ Organización

Por lo que se refiere a la organización de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, el siguiente organigrama refleja las unidades de ella dependientes.





Unidades dependientes de SASE



Salvamento Marítimo coordina, desde sus 21 Centros de Coordinación de Salvamento, los medios humanos y materiales propios, o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores locales, regionales, o internacionales. Cuenta con **1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS)** en Madrid y **19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)** distribuidos a lo largo de la costa, cuya ubicación se ha determinado teniendo en cuenta las necesidades de cobertura de la franja litoral y de la zona SAR marítima española.

Red de Centros Coordinadores de Salvamento Marítimo. Fuente web de SASEMAR



➤ Funciones



Le corresponde la prestación de servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, de control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Da respuesta a todas las emergencias que pueden surgir en la mar: rescates, búsquedas, evacuaciones médicas, remolque, lucha contra la contaminación, difusión de avisos a la navegación, potenciación de la seguridad del tráfico marítimo y, desde luego, la recepción y la inmediata respuesta a las llamadas de socorro desde la mar.

Es responsable en materia de salvamento del área asignada internacionalmente a cada estado ribereño por la OMI (Organización Marítima Internacional). La de España se extiende sobre un millón y medio de kilómetros cuadrados, equivalente a tres veces el territorio nacional.

Mediante los sistemas de comunicación de emergencias, incluidos en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (radio, radiobalizas) y el teléfono de emergencias 900 202 202, se puede establecer el contacto con Salvamento Marítimo las 24 horas del día, todos los días del año.

Las funciones de dichos centros son:

- El salvamento de la vida humana en la mar.
- La prevención y lucha contra la contaminación marina.
- La vigilancia y control del tráfico marítimo.
- El apoyo e información, tanto a la Administración Marítima, como a otras administraciones e instituciones.

Con carácter general, los Centros de Coordinación de Salvamento (CCS) son los encargados de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda, rescate, salvamento y lucha contra la contaminación en el ámbito geográfico asignado a cada uno de ellos. Además de esta función, algunos CCS realizan las tareas específicas que se describen en la siguiente tabla:

Tareas específicas de Control de Tráfico de los CCS

CCS	TAREAS
Tarifa, Finisterre y Almería.	Supervisión del tráfico marítimo a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico establecidos en sus zonas.
Las Palmas y Tenerife.	Cumplimiento de las medidas asociadas a la Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES) de Canarias tales como el control de los Dispositivos de Separación de Tráfico Marítimo de Canarias
Tarragona, Cartagena, Vigo, Bilbao, Huelva, Cádiz, Santander, Coruña, Castellón y Gijón.	Gestión del tráfico marítimo-portuario en colaboración con las respectivas Autoridades Portuarias.

La flota marítima de Salvamento Marítimo está compuesta por 4 buques polivalentes, 10 remolcadores, 55 embarcaciones de intervención rápida y 4 guardamares. Todas estas unidades trabajan para ejecutar misiones relacionadas con emergencias marítimas. Los medios marítimos están reforzados por 11 bases de helicópteros y una flota de 3 aviones.



Todas las unidades de las que dispone Salvamento Marítimo, complementadas por aquellas otras que con la misma finalidad pueden aportar otras administraciones y organismos colaboradores, constituyen la base operativa de la organización dependiente del Ministerio de Fomento.

Desde las bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación se presta el apoyo de infraestructura logística y de provisión de equipos y materiales a las Operaciones Especiales. La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con seis bases estratégicas ubicadas en A Coruña, Santander, Castellón, Cartagena, Sevilla y Tenerife. Desde los Servicios Centrales de la Sociedad en Madrid, y más concretamente desde la unidad de Operaciones Especiales, se realiza la coordinación de los trabajos de las bases estratégicas.

Estas bases tienen como objetivos principales el mantenimiento y reparación de los equipos de salvamento y lucha contra la contaminación, así como la prestación de infraestructura logística para posibilitar una pronta respuesta ante cualquier episodio de emergencia.

Los componentes básicos del material de cada base son:

- Cercos de contención de hidrocarburos para puerto y costa.
- Equipos de recuperación de hidrocarburos de la superficie del mar.
- Tanques flotantes de almacenamiento del hidrocarburo recuperado.
- Equipos de buceo y elemento para las operaciones consideradas especiales.

➤ **Actividad**

● **Personas asistidas**

A lo largo de 2018, Salvamento Marítimo ha coordinado el rescate, asistencia o búsqueda de **71.796 personas** (una media de 197 al día) en toda España, de las cuales 50,604 fueron rescatadas por medios de Salvamento Marítimo.



● **Buques atendidos**

Salvamento Marítimo ha atendido en 2018 a 5.963 embarcaciones.



● **Control del tráfico marítimo**



Por otra parte, el número total de buques controlados por los centros de Salvamento Marítimo en los Dispositivos de Separación de Tráfico de Finisterre, Tarifa, Cabo de Gata, Canarias Oriental y Occidental ha ascendido a **176.911 buques**.

● **Por un mar más limpio**

Durante el año **2018**, Salvamento Marítimo ha vigilado con sus aviones y satélites más de **159 millones de km<sup>2</sup> de mar**, superficie equivalente a 313 veces el territorio nacional.

## 7.7 Dirección General de Carreteras

Los **Servicios Periféricos de la Dirección General de Carreteras** se regulan mediante la Orden Ministerial de 7 de febrero de 1986, por la que se establece la estructura y funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Esta Orden ha sido parcialmente modificada por sucesivas disposiciones, que se citan a continuación:

➤ **Normativa**

- Resolución de 6 de abril de 1988 de la CECIR sobre funcionamiento de los Servicios Periféricos del MOPU y aprobatoria de la Relación de Puestos de Trabajo de los mismos.
- Orden de 26 de julio de 1988 que contiene nuevas denominaciones de puestos de trabajo.
- Orden de 12 de julio de 1991 sobre acomodación de nueva RPT.
- Resolución de la CECIR de 28 de junio de 1995 sobre modificación a Jefes de los Servicios de Conservación y Explotación.
- Orden FOM 2873/2007, de 24 de septiembre sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.



➤ Estructura

Los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento se estructuran en:

- **15 Demarcaciones de Carreteras**, de ámbito regional, que realizan funciones en materia de planificación, proyectos, obras, conservación, explotación y administración en relación con la Red de Carreteras del Estado.
- **28 Unidades de Carreteras**, que dependen a su vez de la Demarcación de Carreteras correspondiente, y únicamente realizan funciones de conservación y explotación.

En el siguiente cuadro se describen las Demarcaciones de Carreteras existentes y las Unidades de Carreteras dependientes de éstas. Indicar que en las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Castilla y León existen dos Demarcaciones (Occidental y Oriental) debido a su extensión territorial y no existen Demarcaciones en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, Canarias, Navarra y País Vasco por haber sido transferidas todas las carreteras a las respectivas Administraciones Autonómicas.

Demarcaciones de Carreteras

DEMARCACIONES	UNIDADES
<b>ANDALUCÍA OCCIDENTAL:</b> Sevilla (incluye Ceuta)	Cádiz Córdoba Huelva
<b>ANDALUCÍA ORIENTAL:</b> Granada (incluye Melilla)	Almería Jaén Málaga
<b>ARAGÓN:</b> Zaragoza	Huesca Teruel
<b>ASTURIAS:</b> Oviedo	----
<b>CANTABRIA:</b> Santander	----
<b>CASTILLA-LA MANCHA:</b> Toledo	Albacete Ciudad Real Cuenca Guadalajara
<b>CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL:</b> Burgos	Ávila Segovia Soria
<b>CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL:</b> Valladolid	León Palencia



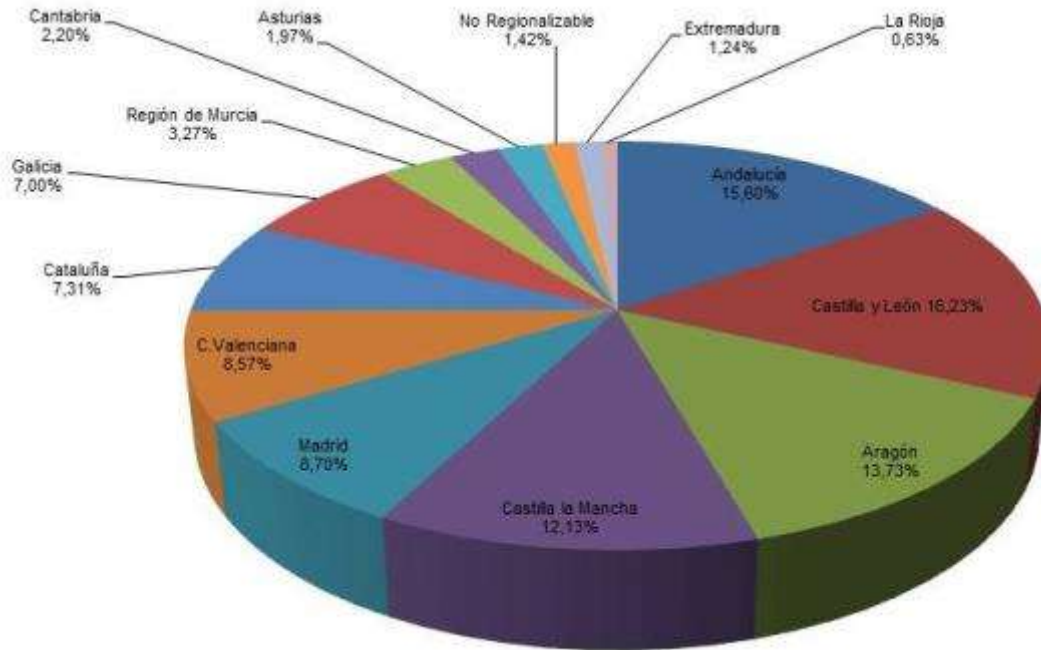
DEMARCACIONES	UNIDADES
	Salamanca Zamora
<b>CATALUÑA:</b> Barcelona	Girona Lleida Tarragona
<b>EXTREMADURA:</b> Badajoz	Cáceres
<b>GALICIA:</b> A Coruña	Lugo Ourense Pontevedra
<b>C. DE MADRID:</b> Madrid	----
<b>REGIÓN DE MURCIA:</b> Murcia	----
<b>LA RIOJA:</b> Logroño	----
<b>COMUNIDAD VALENCIANA:</b> Valencia	Alicante Castellón
<b>15</b>	<b>28</b>

En los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras, a fecha de 31 de diciembre de 2018, trabajan un total de 1.570 efectivos, de los que 959 son personal laboral, 19 personal caminero y 592 personal funcionario.

A continuación se presentan dos tablas con los datos de la inversión en carreteras del Estado en 2018, que se considera es un reflejo de la actividad que la Dirección General de Carreteras lleva a cabo con el apoyo de las Demarcaciones y Unidades de Carreteras.



Inversiones en carreteras del Ministerio de Fomento en 2018 (en millones de euros)



	Creación Infr. Carreteras (453B)	Conservación Explotación (453C)	D.G. Carreteras	SEITSA Carreteras	TOTAL EJECUCIÓN 2018 Cap 6
<b>ANDALUCÍA</b>	133,635	84,062	217,697	60,916	278,613
<b>ARAGÓN</b>	113,923	104,153	218,076	27,221	245,297
<b>ASTURIAS</b>	16,031	19,027	35,058	0,100	35,158
<b>BALEARES</b>	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
<b>CANARIAS</b>	0,069	0,427	0,496	0,000	0,496
<b>CANTABRIA</b>	9,857	29,360	39,217	0,131	39,348
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	10,901	197,827	208,728	8,012	216,740
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	130,126	158,598	288,724	1,234	289,958
<b>CATALUÑA</b>	70,173	47,947	118,120	12,386	130,506
<b>EXTREMADURA</b>	0,645	21,528	22,173	0,054	22,227
<b>GALICIA</b>	67,169	56,682	123,851	1,206	125,057
<b>LA RIOJA</b>	0,737	10,285	11,022	0,306	11,328
<b>MADRID</b>	68,011	82,151	150,162	5,223	155,385
<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	47,019	11,163	58,182	0,208	58,390
<b>C.F. NAVARRA</b>	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
<b>PAÍS VASCO</b>	0,000	0,001	0,001	0,000	0,001



	Creación Infr. Carreteras (453B)	Conservación Explotación (453C)	D.G. Carreteras	SEITSA Carreteras	TOTAL EJECUCIÓN 2018 Cap 6
<b>C.VALENCIANA</b>	93,887	54,158	148,045	5,023	153,068
<b>CEUTA</b>	1,427	0,719	2,146	0,000	2,146
<b>MELILLA</b>	0,056	1,315	1,371	0,000	1,371
<b>Suma Regionalizable</b>	<b>763,666</b>	<b>879,403</b>	<b>1.643,069</b>	<b>122,020</b>	<b>1.765,089</b>
<b>No Regionalizable</b>	7,084	18,260	25,344	0,104	25,448
<b>TOTAL</b>	<b>770,750</b>	<b>897,663</b>	<b>1.668,413</b>	<b>122,124</b>	<b>1.790,537</b>

## 7.8 Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) fue creada en 2008 al amparo de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

Su Estatuto se aprueba mediante Real Decreto 184/2008 de 8 de febrero, modificado por el Real Decreto 1615/2008 de 3 de octubre, donde se autoriza la creación de dicha Agencia para la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

### ➤ Funciones

AESA es el organismo al que le compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la concesión de licencias, certificados y títulos para la realización de actividades aeronáuticas civiles, la iniciativa para la aprobación de normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento, la gestión del registro de matrículas de aeronaves, la protección del usuario del transporte aéreo para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento, así como la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

### ➤ Criterios de actuación

La Agencia tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

- Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.





- Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.
- Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.
- Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.
- Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

➤ Estructura

El organigrama de AESA es el siguiente:



Además de su sede central, sita en Madrid, AESA se estructura territorialmente en Oficinas de Seguridad en Vuelo (OSV).

La distribución territorial de las Oficinas de Seguridad en Vuelo de AESA queda como sigue:



Oficinas de Seguridad en vuelo AESA



- OSV Nº 1: MADRID – BARAJAS
- OSV Nº 2: SEVILLA
- OSV Nº 3: VALENCIA
- OSV Nº 4: BARCELONA – SABADELL
- OSV Nº 6: MADRID – CUATRO VIENTOS
- OSV Nº 7: PALMA DE MALLORCA
- OSV Nº 8: LAS PALMAS

Nº	Ámbito	Sede
1	Barajas	Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas
2	Andalucía, Ceuta, Melilla y Badajoz	Aeropuerto de Sevilla-San Pablo
3	Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Albacete, Teruel y Zaragoza	Aeropuerto de Valencia-Manises
4	Cataluña y Huesca	Aeropuerto de Sabadell
6	Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Cáceres, Castilla y León, Galicia, País Vasco, Cantabria, Asturias, La Rioja y Navarra	Aeropuerto de Cuatro Vientos
7	Baleares	Aeropuerto de Palma de Mallorca-Son Sant Joan
8	Canarias	Aeropuerto de Gran Canaria-Gando



Las Oficinas de Seguridad en Vuelo dependen de la dirección de Seguridad de Aeronaves y sus funciones y responsabilidades se establecen en el Estatuto de AESA como: actuaciones de inspección y supervisión, preparación de la emisión de títulos habilitantes en materia de operaciones, mantenimiento, organizaciones de diseño y producción de aeronaves y licencias al personal, en sus respectivos ámbitos territoriales, con excepción de las referidas a las organizaciones de diseño de aeronaves (competencia de EASA conforme al Reglamento UE nº1139/2018), y a las organizaciones de producción de aeronaves, por Resolución del Director de la Dirección de Seguridad de Aeronaves de 27 de octubre de 2008.

En general, estas funciones y responsabilidades se asignan teniendo en cuenta los principios de cercanía al ciudadano y agilidad para la realización de inspecciones. Además participan aportando personal experto en procesos gestionados directamente por las correspondientes unidades de los Servicios Centrales de AESA.

De forma general, y sin pretender un desarrollo exhaustivo de las mismas, las principales responsabilidades y funciones de las OSVs, son la tramitación de solicitudes, y la supervisión y control del cumplimiento de los requisitos vigentes, incluyendo las actuaciones de inspección aeronáutica correspondientes, relacionados con:

- Organizaciones de Mantenimiento, Programas de Mantenimiento de aeronaves y Organizaciones de Gestión del Mantenimiento de la Aeronavegabilidad.
- Certificados de aeronavegabilidad, revisión de aeronavegabilidad, certificados de niveles de ruido, autorizaciones de vuelo, condiciones de vuelo e identificaciones provisionales.
- Equipamiento de aeronaves, exenciones relacionadas con modificaciones menores o equivalentes, aprobaciones operacionales y aprobaciones especiales.
- Renovación de licencias de piloto privado, piloto de planeador y de globo y emisión de tarjetas de alumno piloto.
- Inspección de aeronaves construidas por aficionados.
- Inspección de aeronaves construidas en leasing.
- Inspección en Organizaciones de Producción Aprobadas (POA).
- Inspecciones de escuelas (ATOs) de pilotos privados, inspección de centros de ultraligeros y exámenes teóricos y prácticos.

#### ➤ Actividad

La principal actividad de esta Agencia se enmarca dentro de la Orden FOM/922/2013, de 27 de marzo, por la que se establecen las directrices para determinar el contenido de los planes de actuaciones inspectoras de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y se fija su periodicidad y forma de aprobación y de ejecución.

En las directrices para la elaboración de los planes anuales de inspección, se ha tenido en cuenta la actividad de diversos Comités, configurados como grupos de trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

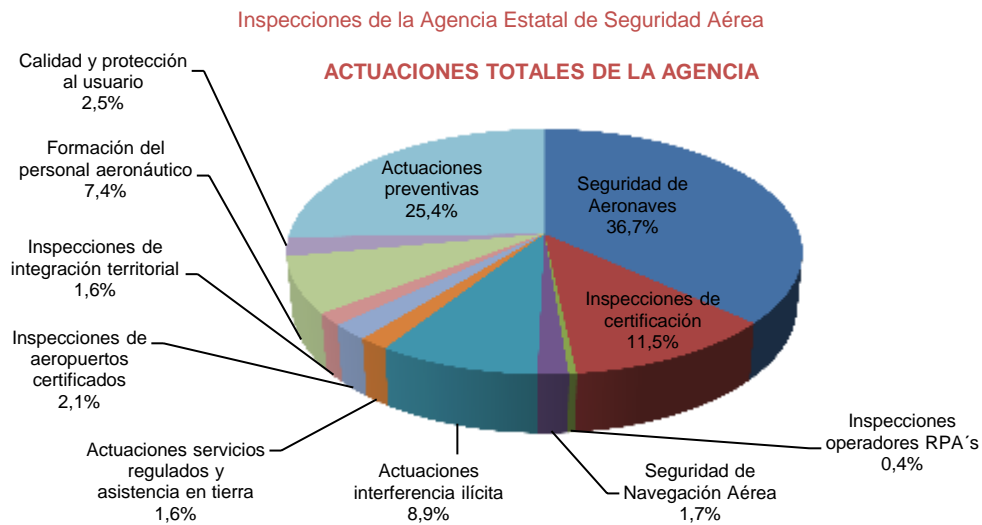


Dentro de este marco normativo, la potestad inspectora de esta Agencia se articula a través del Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad, que en el año 2018 ha cubierto un total de 10.088 inspecciones realizadas por AESA, de las cuales 2.567 son actuaciones preventivas.

La Agencia realiza actuaciones de oficio y a demanda. El número de actuaciones de oficio a ejecutar por la Agencia para comprobar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente es previsto en el Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas. En 2018 se han planificado 3.839 inspecciones de oficio, un 2 % más que en 2017. La planificación se ha cumplido al 108 %, es decir, se han llevado a cabo 4.148 inspecciones.

Por otro lado, se registran las actuaciones a demanda, no a instancia de la propia Agencia Estatal de Seguridad Aérea, que dependen de las necesidades de las empresas del sector, pues son las necesarias para las licencias o aprobaciones que soliciten ante AESA. Durante 2018 se han llevado a cabo 5.940 inspecciones de este tipo.

En la siguiente tabla se detallan las inspecciones y actuaciones preventivas realizadas por AESA durante el año 2018:



TIPO DE INSPECCIÓN	TOTAL HASTA 31-DIC.18
Seguridad de Aeronaves	3.706
Inspecciones de certificación	1.165
Inspecciones operadores RPA's	43
Seguridad de Navegación Aérea	168
Actuaciones interferencia ilícita	894
Actuaciones servicios regulados y asistencia en tierra	166
Inspecciones de aeropuertos certificados	214
Inspecciones de integración territorial	164

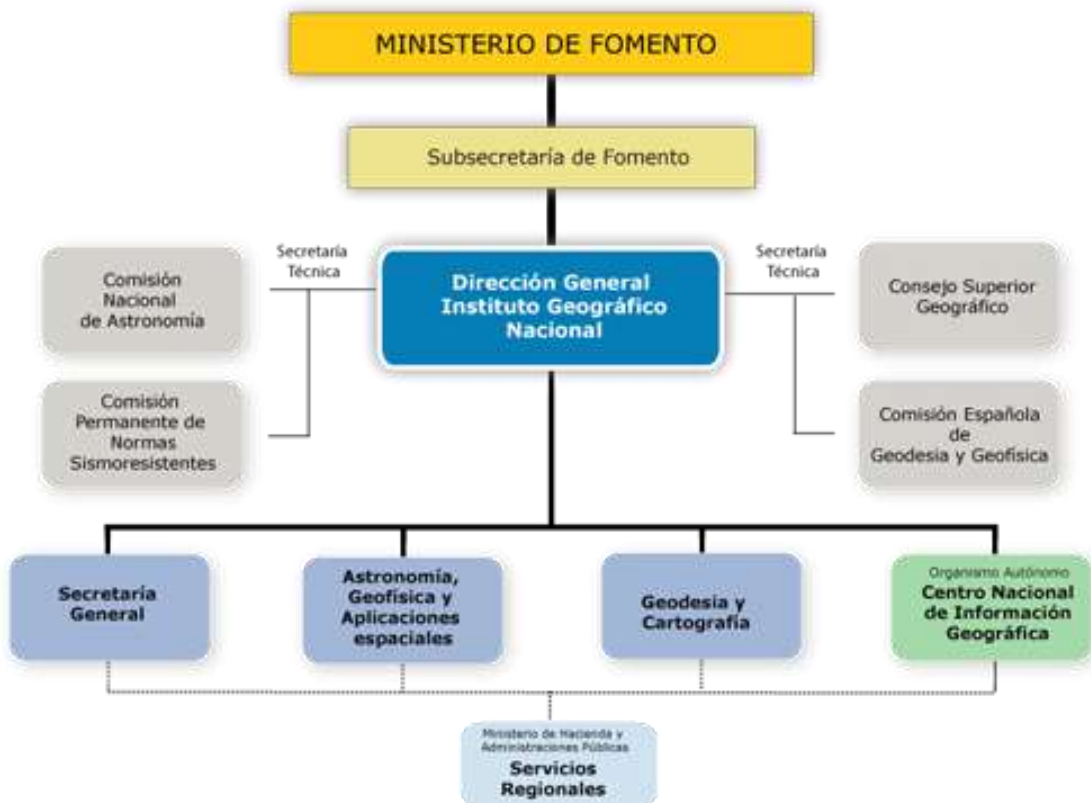


Formación del personal aeronáutico	750
Calidad y protección al usuario	251
Actuaciones preventivas	2.567
<b>TOTAL INSPECCIONES AESA</b>	<b>(*)10.088</b>

) Datos según nuevo sistema de cómputo de actuaciones siguiendo el Plan de Inspección de AESA.

## 7.9 Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

### ➤ Organigrama



### 7.9.1 Instituto Geográfico Nacional (IGN)

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) fue creado el 12 de septiembre de 1870, dependiendo administrativamente de la Dirección de Estadística del Ministerio de Fomento, pero con plena libertad para el ejercicio de las facultades técnicas que se le atribuyeron, consistentes en "la determinación de



la forma y dimensiones de la Tierra, triangulaciones geodésicas de diversos órdenes, nivelaciones de precisión, triangulación topográfica, topografía del mapa y del catastro, y determinación y conservación de los tipos internacionales de pesas y medidas".

Actualmente, el Real Decreto 953/2018 de 27 de julio, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y establece las funciones del IGN así como los órganos que integran el IGN con rango de subdirección general (la Secretaría General, la Subdirección General de Astronomía, Geofísica y Aplicaciones Espaciales y la Subdirección General de Geodesia y Cartografía).

Los **Observatorios y Centros especializados de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional** que, a diferencia de sus Servicios Regionales, no están integrados en las Delegaciones del Gobierno, se reparten en las cuatro unidades que forman la Subdirección General de Astronomía, Geofísica y aplicaciones Espaciales:

- **El Observatorio Astronómico Nacional (OAN)** al que le corresponde la planificación y explotación científica de la instrumentación e infraestructuras astronómicas propias, incluyendo la realización de trabajos de investigación orientada a radioastronomía, así como el suministro de información oficial en materia de astronomía y la conservación del patrimonio del Real Observatorio de Madrid. Del OAN depende el telescopio de 1.52 metros de la estación de observación de Calar Alto (Almería) así como la colaboración en la explotación científica del radiotelescopio de 40-m del Observatorio de Yebes y de los observatorios del IRAM en Pico Veleta (Granada) y en Plateau de Bure (Alpes franceses).

Durante el año 2018, en el Observatorio Astronómico Nacional se ha continuado con los diferentes estudios de investigación en astronomía que son propios del Observatorio, utilizando para ello los potentes radiotelescopios a que tiene acceso el IGN, concretamente el radiotelescopio de 40-m del Observatorio de Yebes y las redes de interferometría de que forma parte (entre ellas la Red Europea de VLBI, EVN), así como los radiotelescopios del IRAM (en Pico Veleta y en los Alpes franceses) y el interferómetro ALMA emplazado en el desierto de Atacama (Chile). Estos trabajos de investigación están financiados parcialmente por el Ministerio de Innovación, Ciencia y Universidades.

El OAN también ha continuado prestando el servicio oficial sobre efemérides astronómicas y ha publicado puntualmente su Anuario. El Real Observatorio de Madrid ha vuelto a batir un récord anual en el número de visitantes recibidos.

- La **Red Sísmica Nacional (RSN)** repartida por todo nuestro territorio es la responsable de la planificación y gestión de sistemas de detección y comunicación a las instituciones de los movimientos sísmicos ocurridos en territorio nacional y sus posibles efectos sobre las costas, así como la realización de trabajos y estudios sobre sismicidad y la coordinación de la normativa sismorresistente. Durante el año 2018 se han instalado nuevas estaciones sísmicas permanentes, así como temporales para realizar estudios específicos. Se ha continuado con el desarrollo de la Red de Alerta de Tsunamis en las costas españolas y participando en el "Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta temprana y mitigación de tsunamis en el Atlántico nororiental, el Mediterráneo y mares adyacentes".



De la Red Sísmica Nacional depende el Centro Sismológico de Sonseca en Toledo que actúa como centro de respaldo y como observatorio de la Comisión Preparatoria para el Tratado de Prohibición de Ensayos nucleares (CTBTO).

- El **Observatorio Geofísico Central (OGC)** es responsable de la planificación y gestión de los sistemas de vigilancia y comunicación a las instituciones de la actividad volcánica en el territorio nacional y determinación de los riesgos asociados, así como la gestión de sistemas de observación en materia de geodinámica, geofísica, vulcanología, gravimetría y geomagnetismo y la realización de trabajos y estudios relacionados. Esta labor se implementa entre otras instalaciones en los **Observatorios Geofísicos**:
  - Observatorio Geofísico de Toledo
  - Observatorio Geofísico de Sonseca (Toledo)
  - Observatorio Geofísico de San Pablo de los Montes (Toledo)
  - Centro Geofísico de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)
  - Observatorio Geofísico de Güimar (Santa Cruz de Tenerife)
  - Observatorio Geofísico de Almería
  - Observatorio Geofísico de Málaga
  - Observatorio Geofísico de Santiago de Compostela (A Coruña)

En Canarias (CGC), dentro de las tareas de Vigilancia Volcánica, se han instalado nuevos equipos para la mejora de las redes instrumentales en las islas de La Palma, Tenerife y El Hierro, y se ha continuado prestando servicio de asesoramiento a Protección Civil cuando éste fue requerido.

- El **Centro de Desarrollos Tecnológicos (CDT) situado en el Observatorio de Yebes**, al que le corresponde el desarrollo tecnológico y la gestión operativa de la instrumentación e infraestructuras propias para radioastronomía, geodesia espacial y geodinámica, especialmente para el funcionamiento del Observatorio de Yebes como Instalación Científico Técnica singular española.

Durante el año **2018** se destacan las siguientes actividades: operación de los radiotelescopios, desarrollo de instrumentación radioastronómica y geofísica y suministro continuo de datos de las estaciones GNSS permanentes y del gravímetro superconductor a las redes internacionales.

El radiotelescopio de 40m de diámetro ha participado en numerosas sesiones de observación entre las que se cuentan las de VLBI con las redes internacionales EVN (European VLBI Network), GMVA (Global Millimeter VLBI Array), IVS (Internacional VLBI Service) y Radioastron (VLBI espacial con satélite ruso). El resto de observaciones se ha dedicado a proyectos de antena única. Es de destacar la participación regular del radiotelescopio de 13,2 metros en la primera serie de sesiones de 24 horas con la nueva red VGOS (VLBI Global Observing System) para la determinación de posiciones en la Tierra con precisión milimétrica junto a otros seis telescopios en EEUU, Alemania y Suecia. Por su parte, los desarrollos tecnológicos de 2018 incluyen la construcción de numerosos amplificadores de microondas de bajo ruido de uso propio y para institutos nacionales y extranjeros como el Observatorio Europeo del Sur (ESO) o la Agencia Espacial Europea (ESA), la participación en los



proyectos AETHRA y BRAND del programa Radionet financiado por la Comisión europea, el desarrollo de gran parte de la instrumentación para el proyecto Nanocosmos también financiado por la Comisión Europea, la construcción de dos receptores para el Finish Geodetic Institute (Finlandia) y la Norwegian Mapping Authority (Noruega) y la asistencia en la puesta en marcha de las antenas VGOS de Ny Alesund, Islas Syalbard en el círculo polar ártico, en Noruega.

### **7.9.2 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)**

El Centro Nacional de Información Geográfica cuenta con la red de Casas del Mapa, en las que se desarrollan servicios de información geográfica, así como la venta al público de los productos y servicios de cartografía oficial de la Administración General del Estado y sus organismos dependientes. Además, el CNIG tiene también puntos de venta en Oficinas de Información ubicadas en Servicios Regionales y Unidades Provinciales del IGN en toda España. Actualmente existen 10 Casas del Mapa.

El importe total de las ventas realizadas en el año 2018 en estos puntos de venta fue de 242.920,92 euros de un total de ventas de 2.914.747,88 euros.





## 8. MINISTERIO DE HACIENDA



ORGANISMO	UNIDADES
<b>8.1 Delegaciones de Economía y Hacienda</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 17 Delegaciones Especiales (con sede en la capital de las Comunidades Autónomas, con las excepciones recogida en el 7.1.Aspectos Generales)</li><li>• 35 delegaciones en cada provincia, Ceuta y Melilla</li><li>• 4 Unidades Locales: Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena</li></ul>
<b>8.2 Tribunales Económico Administrativos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 17 Tribunales Regionales</li><li>• 29 Dependencias Provinciales del TEAR</li><li>• 2 Tribunales Locales (Ceuta y Melilla)</li><li>• 4 Salas desconcentradas</li><li>• 4 Dependencias Locales</li></ul>
<b>8.3 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 17 Delegaciones Especiales</li><li>• 39 Delegaciones</li><li>• 191 Administraciones</li><li>• 29 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales</li></ul>



## 8.1 Delegaciones de Economía y Hacienda

Las Delegaciones de Economía y Hacienda son órganos territoriales que dependen orgánicamente del actual Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de determinados órganos directivos del Ministerio de Economía y Empresa, de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados.

Ejercen, en su ámbito territorial, las competencias del Ministerio de Hacienda no atribuidas a los Tribunales Económico-Administrativos, ni a la Agencia Estatal de Administración Tributaria; así como el ejercicio, en su ámbito territorial, de las competencias del Ministerio de Economía y Empresa en lo relativo a la recaudación de los recursos de naturaleza pública no tributaria ni aduanera y a la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y al Instituto Nacional de Estadística.

### ➤ Estructura

Las **Delegaciones de Economía y Hacienda** se encuentran integradas por las siguientes dependencias:

- Las Secretarías Generales.
- Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.
- Las Gerencias del Catastro.
- Por otro lado, las **Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística** están adscritas orgánicamente a las Delegaciones de Economía y Hacienda sin perjuicio de la dependencia funcional del organismo autónomo al que pertenecen.

### ➤ Normativa

Las competencias y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda están recogidas en la normativa siguiente:

- Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se configura la Administración Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Orden de 18 de noviembre de 1999, que desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo.
- Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo.
- Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.



- Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, que en su artículo 12.13. establece que: “Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados. Las Delegaciones de Economía y Hacienda mantendrán su actual estructura y funciones.”
- Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Empresa, que en su disposición adicional 4ª señala que: “Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en materias de su competencia, en particular, las relacionadas con la Caja General de Depósitos y la recaudación de los recursos de naturaleza pública no tributarios ni aduaneros.”

➤ Aspectos generales

● **Sedes de las Delegaciones de Economía y Hacienda:**

Existe una **Delegación de Economía y Hacienda** en todas las capitales de provincia, así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

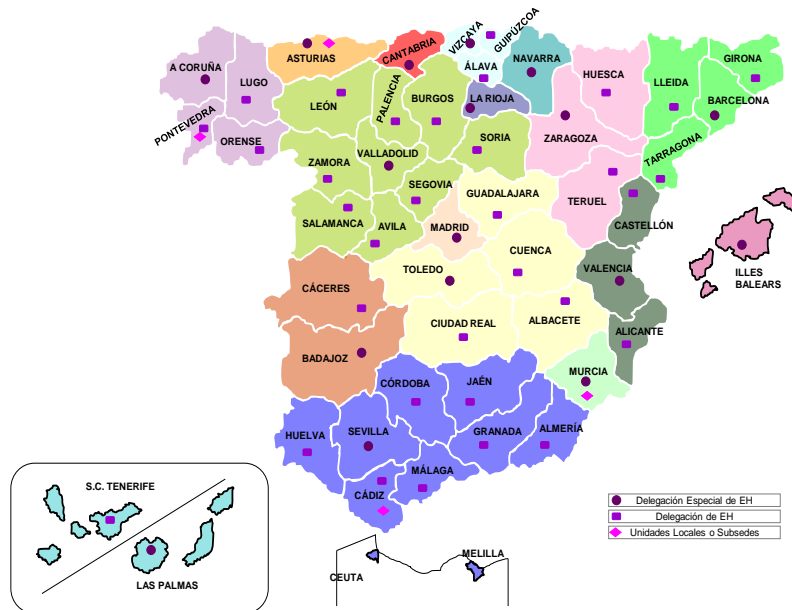
Las **Delegaciones** con sede en la capital de las Comunidades Autónomas tienen carácter de **Especiales** y asumen, en su caso, además de sus competencias específicas, las funciones de dirección, impulso y coordinación de las restantes del ámbito territorial de la Comunidad.

Por excepción, en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Galicia y País Vasco tienen tal carácter las Delegaciones con sede en Badajoz, A Coruña y Bilbao. En la Comunidad Autónoma de Canarias mantiene este carácter la Delegación con sede en Las Palmas de Gran Canaria y la Delegación Especial de Andalucía lo tiene respecto de Ceuta y Melilla.

Asimismo, existen cuatro **Unidades Locales** en Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena, Mahón e Ibiza.



Distribución de las Delegaciones de Economía y Hacienda



➤ Organización interna

Las funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se ejercen bajo la dirección de los respectivos Delegados de Economía y Hacienda, con el carácter de servicios no integrados, y bajo la dependencia de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de la dependencia funcional de los órganos superiores o centros directivos del Departamento competentes por razón de las materias objeto de su actuación.

La Ministra de Hacienda podrá asignar las funciones de Delegado de Economía y Hacienda a un funcionario de carrera de la Administración General del Estado que sea titular de un puesto de trabajo de la correspondiente Delegación.

La organización interna de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se estructura en tres dependencias: Secretaría General, Intervención y Catastro.

➤ Competencias

Las competencias de las citadas dependencias son las siguientes:



### a) Secretarías Generales:

Las Secretarías Generales tienen atribuidas las competencias en materia de Patrimonio del Estado, clases pasivas, coordinación con las Haciendas Territoriales, y de Tesoro y servicios generales. En concreto ejercen las siguientes funciones:

- Las de tramitación de los documentos de gestión contable requeridos para proponer el pago de operaciones presupuestarias, incluidas las devoluciones de ingresos, y no presupuestarias.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en materia de tesoro.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en materia de clases pasivas del Estado.
- Las de gestión y administración del Patrimonio del Estado, de acuerdo con la normativa vigente.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen en materia de financiación territorial en relación con las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y entidades administrativas no territoriales.
- Las comunes de gestión de los asuntos relativos al personal, edificios y medios materiales que les correspondan.
- Las que les correspondan conforme a la legislación de contratación administrativa.
- En su caso, las de formación del personal al servicio de los Ministerios de Economía y de Hacienda en el ámbito territorial.

La información estadística sobre la actividad desarrollada en el 2018 por las Delegaciones de Economía y Hacienda, procede de la aplicación SIECE (Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia)

Actividad Delegaciones de Economía y Hacienda 2018

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
PATRIMONIO	Altas, actualización y mantenimiento del Inventario del Estado	27.662
	Adquisiciones, adjudicaciones y abintestatos	1.065
	Enajenaciones por subasta y venta directa	1.967
	Gestión Patrimonial (permutas, variaciones, cesiones, reversiones)	283
	Administración y conservación Inventario	2.727
	Defensa y Regularización registral Patrimonio del Estado	1.554
	Investigación Patrimonio del Estado	6.029
	Saldos Abandonados	200



ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
	Clasificación de empresas	981
CLASES PASIVAS	Recepción y comprobación documentación	54.297
	Digitalización documentación y conversión documentos electrónicos	76.857
	Modificaciones aplicación informática	35.273
	Trámites audiencia expedientes reintegro	672
	Expedición certificados pensión o haberes	42.624
	Inscripción Registro Electrónico Apoderamientos y Registro cesiones terceros	2.308
	Información previa a la jubilación	7.837
	Información y consultas presencial y telefónica	230.921
COORDINACIÓN HACIENDAS TERRITORIALES	Certificados de Esfuerzo fiscal	7.899
	Comunicaciones a Ayuntamientos	14.530
	Captura de datos información impositiva municipal	7.601
	Censo provincial de entidades locales	802
	Comunicaciones a Secretaría Gral. Financiación Autonómica y Local	2.821
	Consulta y atención a Entidades Locales y otras Instituciones	22.380
	Expedientes (sequías, inundaciones, catástrofes naturales,)	504
TESORERÍA	Caja de Depósitos (depósitos constituidos, devueltos o prescritos)	83.439
	Altas, bajas y modificaciones Fichero Terceros	9.066
	Comprobaciones certificaciones descubierto	32.916
	Liquidaciones intereses competencia Tesoro	618
	Aplazamiento y fraccionamiento de deudas	22.086
	Devoluciones ingresos indebidos	423
	Recursos reposición y actos de relación con tribunales	483
SERVICIOS GENERALES	Registro de entrada y salida	350.154
	Digitalización documentación	218.462
	Correspondencia y notificaciones	101.044
	Archivo General físico y electrónico	35.031
	Tramitación modelos normalizados y no normalizados	34.104
	Control horario y organización y seguimiento formación	43.618
	Mantenimiento material inventariado e instalaciones	5.944
	Anticipos Caja Fija y Pagos a Justificar (nº cuentas)	313
	Pagos directos o en firme (nº facturas)	3.410



ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
	Comisiones de servicio (nº comisiones)	2.926
	Gestión contratos menores y resto contratos	854
	Organización, seguimiento y actuaciones prevención riesgos laborales	3.070
	Tramitación solicitudes certificados firma electrónica	11.441
	Convocatoria órganos colegiados DEH	148
	Información y atención al público	191.267

Datos Aplicación SIECE a fecha 11/02/2019. Datos provisionales en proceso de revisión.

#### b) Intervenciones Regionales y Territoriales:

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, y les corresponde:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación de la Intervención General, de los organismos autónomos, en el ámbito de sus competencias.
- Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.
- Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso, de la Intervención General, sobre la actividad de los servicios periféricos de la Administración General del Estado, de los organismos públicos y otras entidades del sector público con sede y actuación que no exceda de su ámbito territorial.
- Realizar, en su caso, los controles financieros y de subvenciones a que se refieren la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Controlar las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.
- Coordinar las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Territoriales radicadas en el respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.
- Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.



En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2018 por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

Actividad Delegaciones de Economía y Hacienda 2018

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
INTERVENCIÓN	Procesos contables	911.062
	Actuaciones de fiscalización e intervención	729.431
	Recepciones de obras o adquisiciones	5.668
	Asistencia a Mesas Contratación y subastas (nº expedientes)	5.211
	Informes de Auditoría y actuaciones control financiero	1.063
	Auxilio a la Administración de justicia	28
	Actuaciones administración sistemas informáticos DEH	38.549

Datos Aplicación SIECE a fecha 11/02/2019. Datos provisionales en proceso de revisión

### c) Dirección General del Catastro:

#### ● Gerencias del Catastro

Las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro son los servicios territoriales que cuentan con una dependencia funcional de la Dirección General del Catastro, si bien están constituidas orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

#### ➤ Estructura:

- 15 Gerencias Regionales, en las que se integran las Unidades Técnico-Facultativas. En aquellas Delegaciones Especiales que no cuentan con Gerencia Regional del Catastro, las unidades Técnico- Facultativas dependen directamente del Delegado de Economía y Hacienda.
- 33 Gerencias Territoriales.
- 4 Unidades Locales integradas en la Gerencia Regional o Territorial de su ámbito: Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.
- 2 Oficinas de Información en Islas Baleares: Ibiza-Formentera y Mahón-Menorca).
- 2 Oficinas de Información en Canarias: Santa Cruz de La Palma y Arrecife-Lanzarote.





➤ **Funciones:**

- Formación, conservación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, así como de la documentación que los integra.
- Inspección catastral.
- Seguimiento e instrumentación de los procesos de colaboración con otras Función Pública en materia catastral.
- Elaboración de las Ponencias de Valores con sujeción a los criterios de coordinación fijados por las Juntas Técnicas de Coordinación Inmobiliaria y remisión de las mismas para su aprobación por el Director General del Catastro. Asimismo, la aprobación de las modificaciones de las Ponencias de Valores, previo informe favorable de la Dirección General del Catastro.
- Asignación individualizada de valores catastrales.
- Gestión, mantenimiento y disponibilidad de las bases de datos catastrales y administración de los sistemas y medios informáticos de la Dependencia.
- Producción y mantenimiento de la cartografía catastral.
- Gestión de las Tasas de acreditación catastral y de regularización catastral.
- Desarrollo de las funciones de índole técnico-facultativa relativas a dictámenes, proyectos, direcciones de obras y conservación de edificios ocupados por las unidades territoriales de los Ministerios de Economía y de Hacienda, así como a bienes, proyectos, informes y valoraciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado y las de asesoramiento a las Intervenciones en las recepciones de obras y servicios.
- Supervisión, impulso y coordinación de las actuaciones de las Gerencias Territoriales y unidades locales radicadas en sus respectivos ámbitos.

➤ **Actividad:**

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2018 por las Gerencias del Catastro.

Actividad Gerencias del Catastro

AREA	TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL DE ACTUACIONES
GERENCIAS DEL CATASTRO	Inmuebles objeto de declaraciones	1.376.931
	Inmuebles objeto de Comunicaciones (excluidos actos de planeamiento)	1.931.906
	Solicitudes de baja de titularidad y subsanación discrepancias titularidad	74.258
	Subsanación de discrepancias de titularidad y físicas	659.522
	Recursos de Reposición contra datos físicos, jurídicos y económicos	74.817



AREA	TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL DE ACTUACIONES
	Reclamaciones Económico-Administrativas	8.401
	Rectificación de errores materiales o de hecho y detección de incidencias	5.385.703
	Ejecución de resoluciones y sentencias	9.635
	Quejas informadas ante el Consejo de Defensa del Contribuyente	1.505
	Actuaciones de comprobación (Regularización catastral)	911.708
	Actuaciones de Inspección (excluidos expedientes sancionadores)	26.353
	Informes (sin recepciones de obras)	26.333
	Certificaciones y suministro de información (expedientes)	52.373
	Certificaciones emitidas en Sede Electrónica	7.541.083
	Consultas con y sin cita previa y a través Línea Directa Catastro	1.324.055
	Municipios con actualización de valores catastrales	1.179
	Municipios con Procedimientos de Valoración Colectiva (PVC)	960
	Notificaciones electrónicas y no electrónicas	266.531
	Tasas de acreditación y regularización catastral	353.048
	<b>TOTAL</b>	<b>20.026.301</b>

Datos Aplicación SIECE a fecha 11/02/2019. Datos provisionales en proceso de revisión.

➤ Referencia a las Unidades Técnico-Facultativas de las Gerencias del Catastro: definición, funciones y actividad:

Las Unidades Técnico-Facultativas ejercen las **funciones** de índole técnico-facultativa relativas a dictámenes, proyectos, direcciones de obras y conservación de edificios ocupados por las unidades territoriales de los Ministerios de Economía y de Hacienda, así como a bienes, proyectos, informes y valoraciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado y las de asesoramiento a las Intervenciones en las recepciones de obras y servicios.

De acuerdo con el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, las Unidades Técnico-Facultativas, que existían en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda, se han integrado en la estructura de las Gerencias Regionales del Catastro, asumiendo éstas últimas las competencias en esta materia. En



aquellas Delegaciones Especiales que no cuentan con Gerencia Regional del Catastro, las unidades Técnico- Facultativas dependen directamente del Delegado de Economía y Hacienda.

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2018 por las Unidades Técnico-Facultativas.

Actividad Unidades Técnico Facultativas 2018

AREA	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTUACIONES
SERVICIOS FACULTATIVOS DE LA GERENCIA DEL CATASTRO	Redacción Proyectos de obras	26
	Dirección facultativa obras	45
	Memoria y Dirección de contratos de consultoría y asistencia	16
	Recepciones de Obra	160
	Ponencias de Expropiación Forzosa	1.221
	Asistencia a comisiones	523
	Consultas y desplazamientos	1.278
	Informes y dictámenes	5.113
	Tasaciones	1.368

Datos Aplicación SIECE a fecha 19/01/2018. Datos provisionales en proceso de revisión

➤ Actividad:

Los datos globales de tareas registradas en SIECE correspondientes a 2018, muestran en general un incremento o mantenimiento de actividad respecto a los datos del ejercicio anterior. En el caso de Gerencias del Catastro, se observa un incremento de los inmuebles objeto de comunicaciones y de las tareas de rectificación de errores materiales y detección de incidencias, mientras que han descendido las tareas de regularización registral y municipios con actualización de valores catastrales y procedimientos de valoración colectiva.

En todo caso, el dato de actividad indicado debe ponerse en relación con el descenso de efectivos en las Delegaciones de Economía y Hacienda y Gerencias, que en términos de SIECE se cifra en un 1,6 % (57 efectivos menos respecto a 2017), continuando con la reducción de efectivos de los últimos ejercicios, que en el periodo 2014-2018 muestra un descenso acumulado del 10,6 % (412 efectivos menos).



## 8.2 Tribunales Económico-Administrativos

Los Tribunales Económico-Administrativos son los órganos administrativos encargados de revisar, entre otros, los actos dictados en materia tributaria por la Administración del Estado, así como los dictados por las Comunidades Autónomas en materia de tributos cedidos.

El Tribunal Económico-Administrativo Central depende de la Secretaría de Estado de Hacienda. De éste dependen los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, sin perjuicio de su independencia funcional en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

### ➤ Normativa

Los Tribunales Económico-Administrativos se encuentran regulados en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

### ➤ Estructura

La característica esencial de su estructura viene determinada por la existencia de:

- **Unidades Centrales**
- **Unidades Periféricas**, dependientes del Tribunal Económico-Administrativo Central.

De esta forma, existe un **Tribunal Económico-Administrativo Central**, cuya sede está ubicada en Madrid, y del que dependen, organizados territorialmente, **17 Tribunales Regionales** y **2 Tribunales Locales**. Los Tribunales Regionales coinciden con las Comunidades Autónomas, y los Locales se corresponden con las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

Además de las sedes principales, los Tribunales Económico-Administrativos Regionales pueden tener, según establece el artículo 229 de la Ley General Tributaria, Salas desconcentradas con el ámbito territorial y las competencias que se fijen en la normativa tributaria.

En este sentido, se consideró conveniente crear 5 Salas desconcentradas en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), Islas Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife) y en la Comunidad Valenciana (Sala de Alicante). Esta última Sala desconcentrada se implantó por el Reglamento General de revisión en vía administrativa para mejorar la tramitación y resolución de las reclamaciones en el ámbito de la Comunidad Valenciana, pero por motivos de eficiencia administrativa ha sido suprimida el 1 de enero de 2018, en virtud del artículo único cuatro del Real Decreto 1073/2017, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.



Actualmente, por tanto, existen 4 Salas desconcentradas, en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), Islas Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife).

Por otro lado, con el fin de tener presencia en todas las capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional o de las Salas desconcentradas, existen **Dependencias Provinciales**, cuyo objeto es facilitar al ciudadano la presentación de las reclamaciones y la realización de otros trámites relativos a las mismas, por su mayor proximidad a su ámbito geográfico. Dichas unidades son responsables de la tramitación y remisión de las reclamaciones al correspondiente Tribunal Regional o Sala desconcentrada para su resolución definitiva.

Por motivos análogos a la creación de las Salas desconcentradas, se han creado en otras poblaciones diferentes a las capitales de provincia una serie de **Dependencias Locales**, con funciones idénticas a las de las Dependencias provinciales. Tal es el caso de las de Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales.

Organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales

ORGANISMO	Nº	SEDE	COMPETENCIAS SOBRE:
TEA Regionales	17	Capital de Comunidad Autónoma (salvo Bilbao en País Vasco, Badajoz en Extremadura y A Coruña en Galicia)	Territorio de la Comunidad Autónoma en que están situados
TEA Locales	2	Ceuta y Melilla	Territorio de la ciudad con Estatuto de Autonomía donde tengan su sede
Salas Desconcentradas	4	Granada (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincias de Almería, Granada y Jaén
		Málaga (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincia de Málaga
		Santa Cruz de Tenerife (dentro del TEAR de Canarias)	Provincia de Santa Cruz de Tenerife
		Burgos (dentro del TEAR de Castilla y León)	Provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Dependencias Provinciales	29	Alicante (dentro del TEAR de la Com. Valenciana)	Provincia de Alicante
		Capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional, del Local o de las Salas Desconcentradas.	Territorio de la respectiva provincia o sobre la parte del territorio en que no se extienda la competencia de la Dependencia Local correspondiente
		Cartagena	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Cartagena
Dependencias Locales	4	Gijón	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Gijón
		Jerez de la Frontera	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Jerez de la Frontera y las Administraciones de la AEAT



ORGANISMO	Nº	SEDE	COMPETENCIAS SOBRE:
			de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique
	Vigo		Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Vigo

### ➤ Funciones

Las funciones de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, dentro de su ámbito territorial, consisten en la revisión de:

- Actos dictados en materia tributaria por la Administración Periférica del Estado, siendo ésta su función principal.
- Actos que, en materia tributaria, dicten los órganos de las Comunidades Autónomas cuando gestionan tributos cedidos por el Estado o recargos establecidos por aquéllas sobre tributos estatales.
- Asuntos relacionados con el reconocimiento y pago de los derechos pasivos de los funcionarios y de las pensiones que sean competencia del Ministerio de Hacienda, aunque no del reconocimiento, liquidación y pago de los derechos económicos de los funcionarios en activo.
- Actos que dicten los órganos estatales en aquellos tributos locales en los que la gestión se comparte por los Entes Locales y el Estado.

### ➤ Actividad

En 2018 han tenido entrada en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales 190.447 reclamaciones, siendo el total de entradas a lo largo del 2018 de 197.600 reclamaciones, si se incluyen las relativas al Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC).

Asimismo, en 2018 se han resuelto, en el ámbito periférico, 206.893 reclamaciones, ascendiendo tal cifra a 215.334, con las relativas al TEAC.

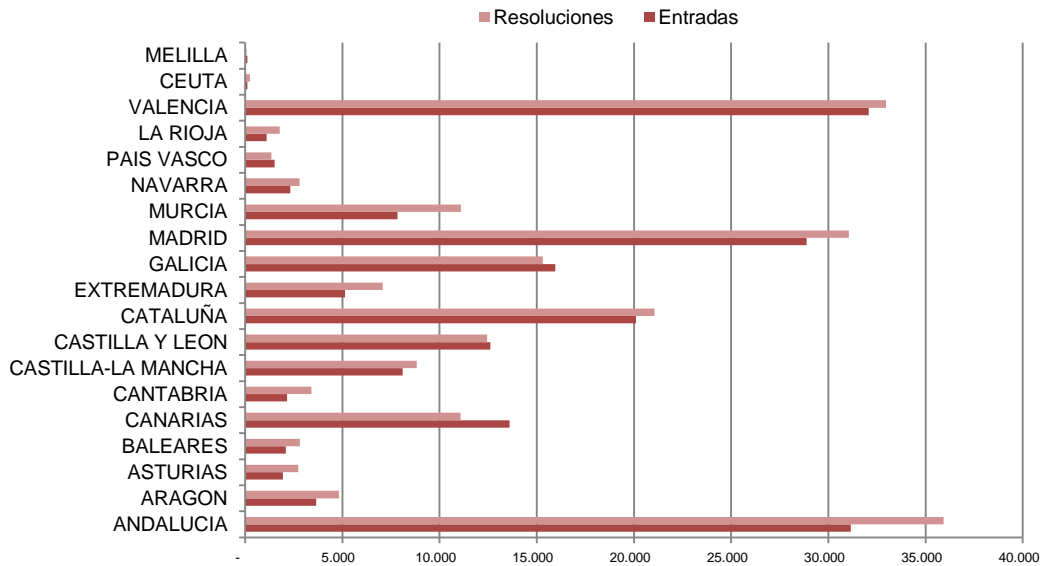
En la tabla que sigue se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas en cada Tribunal Regional y Local a lo largo del pasado ejercicio de 2018, a las que se han añadido, a efectos meramente ilustrativos, las correspondientes al Tribunal Económico-Administrativo Central.

Movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos

TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
Andalucía	31.145	35.926
Aragón	3.649	4.827
Asturias	1.936	2.740



TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
Baleares	2.097	2.811
Canarias	13.607	11.089
Cantabria	2.161	3.413
Castilla – La Mancha	8.098	8.820
Castilla y León	12.615	12.455
Cataluña	20.104	21.057
Extremadura	5.130	7.081
Galicia	15.951	15.317
Madrid	28.875	31.053
Murcia	7.831	11.093
Navarra	2.324	2.801
País Vasco	1.508	1.357
La Rioja	1.110	1.778
Valencia	32.065	32.959
Ceuta	118	255
Melilla	123	61
<b>SUBTOTAL REGIONAL Y LOCAL</b>	<b>190.447</b>	<b>206.893</b>
TRIBUNAL CENTRAL	7.153	8.441
<b>TOTAL</b>	<b>197.600</b>	<b>215.334</b>



### 8.3 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

La Agencia Tributaria es un Organismo Público de régimen especial actualmente adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Hacienda. Tiene un régimen jurídico propio que le confiere cierta autonomía en materia presupuestaria y de gestión de personal.

Fue creada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y se constituyó de manera efectiva el 1 de enero de 1992. Está regulada, además de por su norma de creación, por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del IRPF y otras normas tributarias.

De acuerdo con su régimen específico, los órganos territoriales de la Agencia Tributaria no forman parte de la organización territorial de la Administración General del Estado sino que dependen únicamente y de forma directa de la Dirección General de la Agencia.

#### ➤ Funciones

Tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero, de tal forma que se cumpla el principio constitucional en virtud del cual todos han de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea, cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio.

No tiene competencias para la aprobación de normas tributarias ni, en la vertiente del gasto público, para asignar los recursos públicos entre las diversas finalidades.





La Agencia Tributaria, para el cumplimiento de sus objetivos lleva a cabo dos tipos de actuaciones, a saber:

- Prestación de servicios de información y asistencia al contribuyente, tratando de minimizar los costes indirectos que supone el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Persecución de los incumplimientos tributarios, mediante actuaciones de control.

➤ **Actividad**

La gestión integral del sistema tributario estatal y aduanero se materializa en un amplio conjunto de actividades, entre las que destacan:

- La gestión, inspección y recaudación de tributos estatales, sin perjuicio de la singularidad de los regímenes forales del País Vasco y Navarra.
- La realización de diferentes funciones relacionadas con los ingresos de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.
- La recaudación de ingresos de la Unión Europea.
- La gestión aduanera y represión del contrabando.
- La recaudación en período voluntario de tasas del sector público estatal.
- La recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.
- La colaboración en la persecución de determinados delitos, entre los que destacan los delitos contra la Hacienda Pública y los delitos de contrabando.
- Las actuaciones de asistencia, colaboración y cooperación con otros Estados miembros o países terceros con los que así se haya convenido para la aplicación de los tributos.

En cuanto a su organización periférica, la Agencia Tributaria tiene los siguientes Servicios Territoriales:

- 17 Delegaciones Especiales.
- 39 Delegaciones.
- 191 Administraciones.
- 29 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales.



## 9. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



ORGANISMO	UNIDADES
<b>9.1 Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· 18 Direcciones Territoriales (DTs): 1 por Comunidad Autónoma, salvo 2 en Canarias.</li><li>· 13 Direcciones Provinciales (DPs).</li><li>· 31 Unidades, en las que se integran los Servicios de Inspección (SOIVRE).</li><li>·</li></ul>
<b>9.2 Red de Puntos de Atención al Emprendedor</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· 3.444 Puntos de Atención al Emprendedor.</li></ul>



## 9.1 Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio

Las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio son servicios periféricos de la Administración General del Estado, dependientes orgánica y funcionalmente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, según se recoge en el artículo 2.9 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

La Secretaría de Estado de Comercio establece sus objetivos de actuación y funcionamiento, en materias de competencia exclusiva del Estado relativas al comercio exterior, transacciones exteriores, promoción comercial, inversiones, y fomento de la internacionalización.

La **Red Territorial** es junto a la **Red de Oficinas Económicas y Comerciales**, la principal estructura administrativa al servicio de las empresas y de los operadores económicos en sus actividades de internacionalización, al tiempo que juega un importante papel como fuente de información para la propia Administración y en la captación de inversiones extranjeras hacia España.

La suma de ambas constituye lo que se conoce como **Red Exterior y Territorial**, que vertebra los sistemas de apoyo de la Administración Comercial de España a los agentes en su esfuerzo de globalización. La Red Territorial desempeña un importante papel de apoyo en la ejecución de la política comercial española. Sus actuaciones realizando controles e inspecciones a determinados productos importados y exportados en frontera, certificaciones de conformidad, asistencia técnica a empresas y sectores, así como la identificación de obstáculos técnicos y barreras al comercio refuerzan la misma.

Existe una Dirección Territorial de Comercio en cada una de las Comunidades Autónomas, salvo en Canarias, que cuenta con dos. Hay también delegaciones de ámbito provincial. La sede de las mismas se encuentra en las ciudades que a continuación se detallan:

Sedes de la Red Territorial y Provincial de Comercio

D. TERRITORIALES	D. PROVINCIALES
Barcelona	Alicante
Badajoz	Almería
Bilbao	Burgos
Las Palmas de G. Canaria	Cádiz, sede en Algeciras
Santa Cruz de Tenerife	Castellón
Logroño	Ceuta
Madrid	Girona
Murcia	A Coruña
Oviedo	Granada
Palma de Mallorca	Huelva
Pamplona	Málaga
Santander	



D. TERRITORIALES	D. PROVINCIALES
Sevilla	San Sebastián
Toledo	Tarragona
Valencia	
Valladolid	
Vigo	
Zaragoza	



El Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, regula las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y establece sus funciones.

Asimismo, el Artículo 15 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) establece que los Directores Territoriales y Provinciales de Comercio ejercerán como directores del ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales.

El ICEX, ahora España Exportación e Inversiones, mantiene personal y presupuesto propio en estas unidades para el desarrollo de sus programas en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma.

#### ➤ Funciones

Pueden resumirse las funciones de la Red Territorial en:

- Funciones de carácter institucional, que se concretan en la representación de la Secretaría de Estado de Comercio, de los organismos autónomos adscritos a la misma y



del ICEX España Exportación e Inversiones ante los diferentes órganos regionales o provinciales de las Comunidades Autónomas, así como en las instituciones portuarias, aeroportuarias, de distribución comercial y de ferias de cada ciudad, provincia o Comunidad Autónoma.

- Funciones de carácter comercial, que incluyen la colaboración con las Comunidades Autónomas en la ejecución de la política comercial que establece la Secretaría de Estado de Comercio; la autorización de operaciones de comercio exterior; la ayuda en la prospección de mercados y en la coordinación de los planes sectoriales.
- Funciones de información económica, que incluyen el estudio de las medidas autonómicas de carácter económico y comercial que puedan afectar al comercio y a la inversión exterior; el seguimiento de las actividades comerciales desarrolladas por empresas, Cámaras, consorcios, inversores o asociaciones de exportadores que tengan especial repercusión en el sector exterior; y la asistencia a posibles inversores extranjeros interesados en establecerse en las Comunidades Autónomas o a inversores de las mismas que contemplen implantarse en el exterior.
- Funciones de promoción y asistencia técnica a las empresas, como el suministro de información sobre la oferta exportable española, la financiación internacional y las inversiones exteriores, todo ello en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior; la remoción de obstáculos técnicos y la certificación voluntaria y asistencia técnica sobre comercio exterior.
- Funciones de inspección y control de las exportaciones e importaciones (Convenio CITES, calidad comercial, control de seguridad de determinados productos industriales importados) en aplicación de la normativa nacional, de la Unión Europea y de los convenios relacionados con diversos aspectos del comercio exterior, incluso mediante la realización de análisis en los laboratorios de la red.
- Apoyo a la Dirección General de Comercio Interior, en el análisis, seguimiento y valoración de la normativa estatal, autonómica y local.

Las acciones que realiza la red se reparten en dos áreas que no siendo totalmente estancas, facilitan la recogida de los datos, como son por un lado las actividades relacionadas con la inspección y actuaciones **SOIVRE**, y el resto de actuaciones de la red, que incluyen actividades de representación, expedientes de comercio exterior e inversiones, actuaciones relacionadas con actividades **ICEX** y otros.

#### ➤ Actividad

Los datos de este informe se presentan, por tanto, en dos apartados diferentes, considerando los mismos en su conjunto como las actividades de la red territorial.

#### a) Actuaciones de la Red Territorial

Hay que mencionar que los datos de este apartado que se incluyen este año son provisionales ya que se está utilizando una nueva metodología de recogida de los mismos. Con estas precauciones se detallan brevemente estas actuaciones:



- **Actividades de representación Institucional:** con la Delegación y Subdelegación del Gobierno, la Administración autonómica, las Administraciones locales, las Cámaras de Comercio y Cámara de España, Asociaciones y Federaciones profesionales, en ferias y salones nacionales e internacionales, otros (Universidad, Autoridades portuarias y aeroportuarias, MERCAS, SEPI, etc.), con otros ministerios y organismos públicos, representaciones diplomáticas en la zona de demarcación y con entidades financieras. A lo largo de 2018 se han realizado un total de 1.774. Se han gestionado 44 acuerdos institucionales.
- **Actividades de gestión:** La gestión administrativa básica supone una parte significativa de su actividad. En la misma se incluye el registro de documentos, gestiones contables, gestiones informáticas y de gestión de bases de datos, gestión de personal, así como los Documentos emitidos de exportación e importación no relacionados con actos de inspección (como expedientes de exportación de Material de Defensa y Doble Uso o autorizaciones administrativas de exportación). Se incluyen también en este apartado de gestión los certificados AGREX-AGRIM (incluidos los certificados del Régimen Específico de Abastecimiento de productos Agrícolas en Canarias-REA) y las Declaraciones de Inversión que han tenido entrada en esa oficina. Lo que alcanza un total de 167.519 actuaciones de gestión.

Actividades de Gestión 2018

ACTIVIDADES DE GESTION	
Gestión administrativa básica	132.919
Certificados realizados AGREX-AGRIM (incluidos los certificados REA y Declaraciones de Inversión)	34.600

- **Actividades de inspección, cites y laboratorio:** este apartado de actividades de la red territorial, se desarrolla en el apartado b) Servicio de Inspección SOIVRE.
- **Actividades de información, promoción comercial e inversiones:** esta actividad se desglosa en las actuaciones siguientes:
  - **Asesoramiento, asistencia técnica personalizada e información de carácter general / sectorial ofrecida bajo demanda:** la resolución de consultas de empresas, asociaciones y operadores comerciales relacionada con los servicios de asistencia personalizada que prestan las Direcciones Territoriales/Provinciales en las áreas relacionadas con la internacionalización en todos sus ámbitos, incluyendo reuniones entre la empresa y las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.
    - 2.801 consultas de Ventana Global de Asistencia Técnica a Empresas,
    - 20 sesiones de ICEX-CONECTA.



- **Información de carácter general/sectorial suministrada sin que necesariamente concurra una demanda de empresa concreta:** la atención a los medios de comunicación incluye entrevistas, declaraciones, notas de prensa y la divulgación de los informes de comercio exterior. Otras actividades de difusión consisten en la divulgación de seminarios, jornadas, nuevos programas y actividades de ICEX.
  - Introducción de información en la web corporativa, con un total de **983** inserciones.
  - Atención a medios de comunicación, con un total de **422** actuaciones.
  - Otras actividades de difusión, englobadas en un total de **2.246**.
- **Actividades de promoción:** Estas actividades de promoción se incluyen dentro de las actividades como medio de actuación de ICEX :
  - Programas sectoriales:
    - 1) **43** misiones inversas con acompañamiento.
    - 2) **31** participaciones en ferias con stand.
    - 3) Otras **245** acciones sectoriales. Apoyo a misiones comerciales directas, informes sobre Ferias Nacionales y Regionales con carácter internacional, asistencia a ferias.
  - Programa ICEX Next/Empresas, con un total de **704** empresas activas, habiendo recibido **616** nuevas solicitudes en 2018, de las que se incorporaron al programa **330**.
  - Gestión de las **413** empresas que siguen en el CLUB PIPE.
  - Otros programas de empresa de ICEX, con un total de **118** empresas solicitantes.
- **Actividades de formación:** Se incluyen los seminarios destinados a la preparación de misiones directas (videoconferencias o presenciales), seminarios destinados a la presentación y difusión de los servicios que ofrece a la empresa española la Secretaría de Estado de Comercio, así como la formación impartida por personal de la red en las áreas de su competencia:
  - **Seminarios organizados:** se han realizado **640** seminarios.
  - **Cursos impartidos a terceros:** con **357** horas lectivas.
- **Actividades de relación con empresas:** relativas a todo tipo de programas relacionados con la internacionalización:

En este último apartado no se incluyen las reuniones que tengan relación con actividades de inspección SOIVRE que se incluyen en el apartado b).

  - **Reuniones con empresas, en su sede, en la DT/DP o por medios virtuales:** se han realizado **1.775**.
  - **Un total de 3.348** empresas de nueva inscripción en la web ICEX.



## b) Servicio de Inspección (SOIVRE)

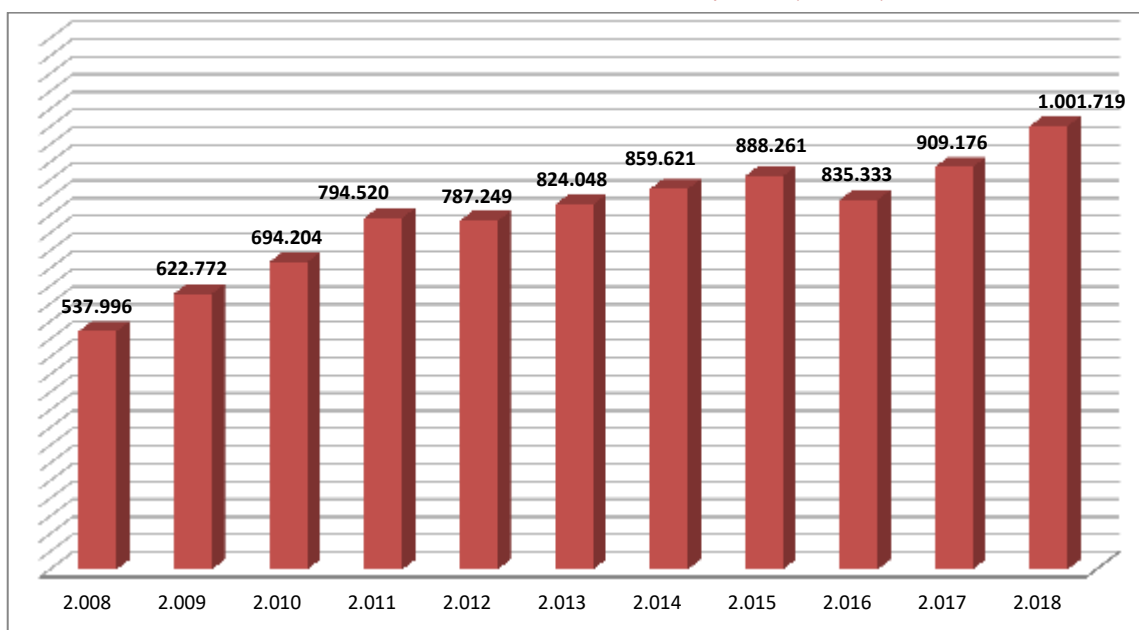
Dentro de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, el Servicio de Inspección SOIVRE realiza el control de la calidad comercial de productos agroalimentarios y de seguridad de diversos productos industriales que se importan y exportan a través de nuestras fronteras (incluido el comercio intracomunitario en el caso de ciertos productos agrícolas), al tiempo que ofrece controles voluntarios como marchamo de calidad, asesoramiento normativo y asistencia técnica especializada a las empresas que lo demandan, ayudando todo ello a generar un valor añadido a los productos exportados.

Adicionalmente, el SOIVRE desarrolla actividades de inspección y certificación en el ámbito de la importación de productos ecológicos, del cáñamo y de otros diferentes productos, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales.

La red cuenta con 143 puntos de inspección y control y una red de laboratorios. Además, para el mejor desarrollo de todas sus actividades, y con el fin de facilitar la labor de las empresas que desarrollan su labor en el ámbito del comercio exterior, los inspectores se desplazan a los depósitos aduaneros que la Administración de Aduanas tiene autorizados en todo el territorio nacional, así como a aquellas empresas, que por su tamaño y nivel de actividad, tienen autorizado el despacho aduanero en sus propias instalaciones.

La evolución de las actividades de control a lo largo de los últimos años ha experimentado un continuo crecimiento, como puede apreciarse a continuación, debido a dos cuestiones fundamentales, el incremento del comercio exterior de España y la asunción de competencias en materia de control de seguridad de determinados productos industriales.

Evolución de las actividades del Servicio de Inspección (SOIVRE)







Aunque en muchos casos se coincide en el momento de la inspección con otros servicios de inspección en frontera, las competencias del inspector del SOIVRE están claramente diferenciadas de las que realiza el personal del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, siendo su finalidad completamente diferente.

El servicio SOIVRE realiza los controles siguientes:

- Calidad comercial de comercio exterior, con 479.992 partidas inspeccionadas.
- 2.446 certificados de importación de productos de la agricultura ecológica.
- Control de seguridad de productos industriales con 404.410 partidas inspeccionadas.
- 3.122 visitas a agentes económicos y operadores comerciales.
- 2.264 certificados de acceso a mercados de terceros países.
- 22.188 solicitudes en el ámbito del convenio CITES.
- 2.718 criadores y 68 viveristas registrados, lo que dio lugar en total a inspecciones.
- 369.940 ensayos en su red de laboratorios.

A todo ello hay que añadir la asistencia técnica a los operadores, resolviendo consultas, elaborando informes, realizando ponencias y cursos y manteniendo reuniones con el sector.

Estas actuaciones se desarrollan en los puntos de inspección habilitados en los recintos aduaneros, Instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías (IFCSM), así como en instalaciones privadas autorizadas para el despacho de mercancías por la AEAT.

En el siguiente cuadro se indica el número y distribución de los depósitos y recintos autorizados para el despacho domiciliado.

Despachos domiciliados del SOIVRE

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	DEPÓSITOS ADUANEROS	DESPACHO DOMICILIADO	TOTAL
ANDALUCÍA	Algeciras <sup>(1)</sup>	6	4	10
	Almería	0	0	0
	Cádiz	1	0	1
	Granada	2	0	2
	Huelva	5	7	12
	Málaga <sup>(1)</sup>	6	1	7
	Sevilla	10	21	31
TOTAL		30	33	63
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	30	7	37
	Castellón	2	0	2
	Gandía	4	1	5
	Valencia	139	17	156
TOTAL		175	25	200
EXTREMADURA	Badajoz	3	0	3
TOTAL		3	0	3



CATALUÑA	Barcelona	99	26	125
	Tarragona	1	4	5
	Girona (Vilamalla)	1	2	3
TOTAL		101	32	133
PAÍS VASCO	Bilbao	24	16	40
	San Sebastián (Irún)	11	2	13
TOTAL		35	18	53
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	12	4	16
	Valladolid	7	0	7
TOTAL		19	4	23
MURCIA	Cartagena	1	0	1
	Murcia	18	1	19
TOTAL		19	1	20
ASTURIAS	Gijón	8	0	8
TOTAL		8	0	8
GALICIA	A Coruña	5	8	13
	Vigo	56	4	60
TOTAL		61	12	73
CANARIAS	Las Palmas	21	1	22
	Tenerife	53	31	84
TOTAL		74	32	106
MADRID	Madrid	99	27	126
TOTAL		99	27	126
BALEARES	Mallorca	6	1	7
TOTAL		6	1	7
NAVARRA	Pamplona	1	0	1
TOTAL		1	0	1
CANTABRIA	Santander	6	13	19
TOTAL		6	13	19
ARAGÓN	Zaragoza	17	6	23
TOTAL		17	6	23
TOTAL ESPAÑA		654	204	858

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

### c) Inspección de calidad comercial

El control de calidad comercial en la exportación e importación de los productos agroalimentarios se realiza mediante el control documental y/o el reconocimiento físico del producto y los correspondientes ensayos analíticos.



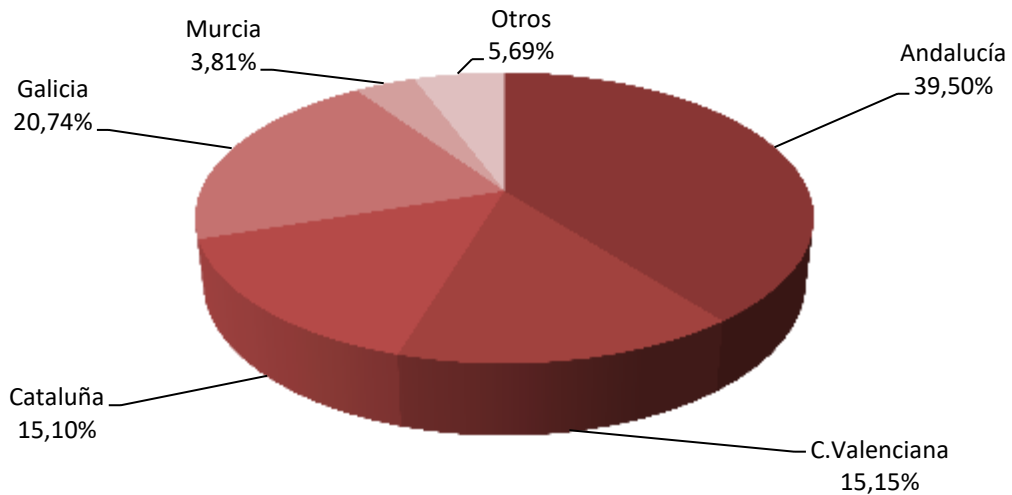
El número total de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2018, en cada centro se indica en la tabla siguiente:

Partidas Inspeccionadas por Comunidades Autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras <sup>(1)</sup>	162.987	1.019.547
	Almería	6.269	21.628
	Cádiz	11.724	3.221
	Granada	10.374	76.080
	Huelva	3.314	19.205
	Málaga <sup>(1)</sup>	18.148	75.090
	Sevilla	21.410	301.539
<b>TOTAL</b>		<b>234.226</b>	<b>1.516.310</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	11.897	103.589
	Castellón	3.040	81.551
	Gandía	1.353	22.050
	Valencia	24.101	374.461
<b>TOTAL</b>		<b>40.391</b>	<b>581.651</b>
EXTREMADURA	Badajoz	1.769	13.367
<b>TOTAL</b>		<b>1.769</b>	<b>13.367</b>
CATALUÑA	Barcelona	13.061	171.871
	Tarragona	43.570	221.706
	Gerona (Vilamalla)	42.856	185.994
	<b>TOTAL</b>		<b>99.487</b>
PAIS VASCO	Bilbao	3.259	53.791
	San Sebastián (Irún)	3.952	13.296
	<b>TOTAL</b>		<b>7.211</b>
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	157	2.821
	Valladolid	73	951
	<b>TOTAL</b>		<b>230</b>
MURCIA	Cartagena	2.550	100.378
	Murcia	10.539	45.871
	<b>TOTAL</b>		<b>13.089</b>
ASTURIAS	Gijón	240	2.743
<b>TOTAL</b>		<b>240</b>	<b>2.743</b>
GALICIA	La Coruña	844	73.614
	Vigo	28.417	722.639
	<b>TOTAL</b>		<b>29.261</b>
CANARIAS	Las Palmas	15.094	47.691
	Tenerife	1.478	15.195
	<b>TOTAL</b>		<b>16.572</b>
MADRID	Madrid	37.017	63.925
<b>TOTAL</b>		<b>37.017</b>	<b>63.925</b>
BALEARES	Mallorca	24	6
<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>6</b>
NAVARRA	Pamplona	11	127
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>	<b>127</b>
CANTABRIA	Santander	18	239
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>239</b>
ARAGÓN	Zaragoza	446	4.342
<b>TOTAL</b>		<b>446</b>	<b>4.342</b>
<b>TOTAL ESPAÑA</b>		<b>479.992</b>	<b>3.838.528</b>



(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.



#### d) Control de la importación de productos de la agricultura ecológica

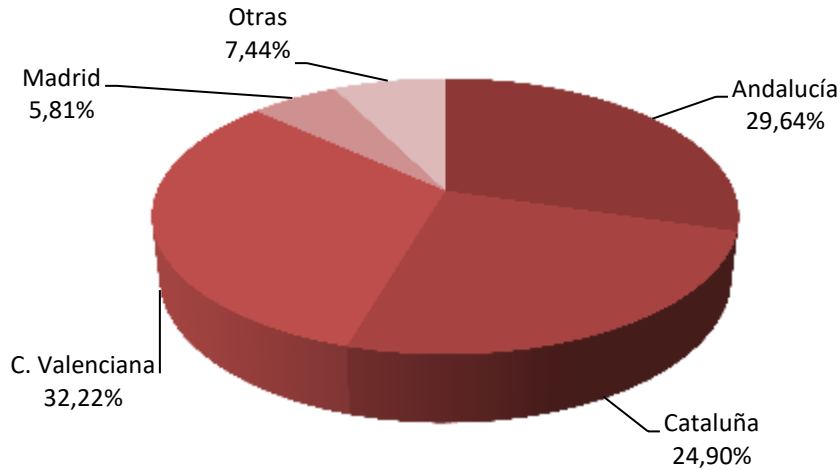
De acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/1936/2014, por la que se dictan normas de control e inspección en la importación de productos ecológicos procedentes de terceros países, a lo largo del año 2018 se han realizado los siguientes controles a la importación:

Partidas Inspeccionadas por Comunidades Autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras <sup>(1)</sup>	53.667	672
	Almería	285	38
	Cádiz	180	6
	Granada	0	0
	Huelva	0	0
	Málaga <sup>(1)</sup>	51	8
	Sevilla	5	1
<b>TOTAL</b>		<b>54.198</b>	<b>725</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	0	0
	Castellón	0	0
	Gandía	0	0
	Valencia	52.279	788
<b>TOTAL</b>		<b>52.279</b>	<b>788</b>



COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
EXTREMADURA	Badajoz	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CATALUÑA	Barcelona	41.268	522
	Tarragona	6.763	87
	Girona (Vilamalla)	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>48.031</b>	<b>609</b>	
PAÍS VASCO	Bilbao	3.003	25
	San Sebastián (Irún)	630.181	7
<b>TOTAL</b>	<b>633.184</b>	<b>32</b>	
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0	0
	Valladolid	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
MURCIA	Cartagena	229	4
	Murcia	403	15
<b>TOTAL</b>	<b>632</b>	<b>19</b>	
ASTURIAS	Gijón	760	32
<b>TOTAL</b>	<b>760</b>	<b>32</b>	
GALICIA	A Coruña	2.500	2
	Vigo	11.852	55
<b>TOTAL</b>	<b>14.352</b>	<b>57</b>	
CANARIAS	Las Palmas	0	0
	Tenerife	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
MADRID	Madrid	560	142
<b>TOTAL</b>	<b>560</b>	<b>142</b>	
BALEARES	Mallorca	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
NAVARRA	Pamplona	213	10
<b>TOTAL</b>	<b>2313</b>	<b>10</b>	
CANTABRIA	Santander	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
ARAGÓN	Zaragoza	894	32
<b>TOTAL</b>	<b>894</b>	<b>32</b>	
<b>TOTAL ESPAÑA</b>		<b>2.446</b>	<b>805.553</b>



### e) Inspección de seguridad productos industriales en la importación

Los objetivos fundamentales de estos controles es, de un lado, proteger a los consumidores frente a determinados productos procedentes de terceros países que no cumplen la legislación de la UE al efecto y, al mismo tiempo, contribuir a una competencia leal en el mercado para las empresas comunitarias, cuyas producciones están sometidas a dicha legislación.

Actualmente este control se restringe a determinados sectores más sensibles como son el sector del calzado, textil, juguete, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual (EPIs), madera y muebles, estando abierta su ampliación a otros sectores. Existe en la actualidad una demanda creciente por parte de los sectores productores nacionales para que estos controles se extiendan a otros productos.

En la siguiente tabla se indica el número de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2018, en cada centro:

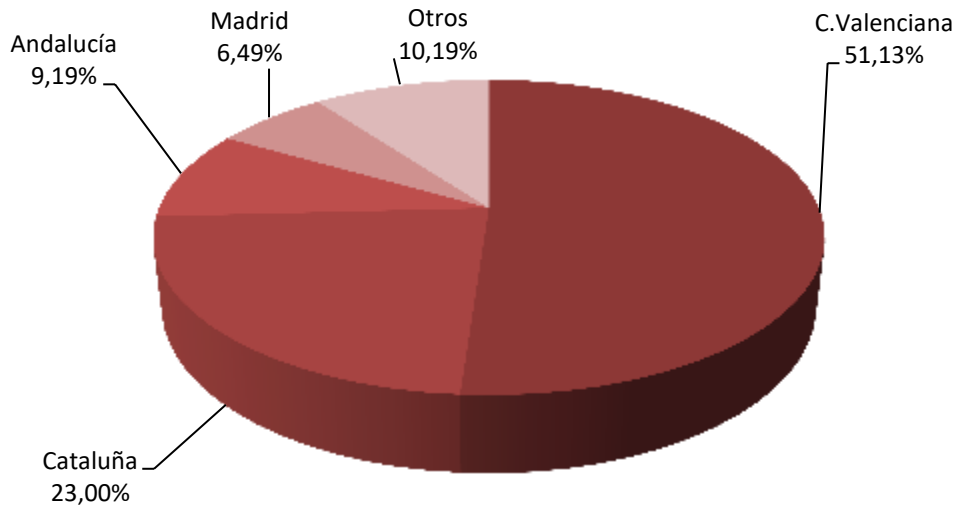
Partidas y Toneladas inspeccionadas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras <sup>(1)</sup>	15.865	63.712
	Almería	49	552
	Cádiz	1.260	1.812
	Granada	11	8
	Huelva	0	0
	Málaga <sup>(1)</sup>	8.246	5.602
	Sevilla	903	1.446
<b>TOTAL</b>		<b>26.334</b>	<b>73.132</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	37.179	49.713
	Castellón	14	1
	Gandía	0	0



	Valencia	75.401	357.038
	<b>TOTAL</b>	<b>112.594</b>	<b>406.752</b>
<b>EXTREMADURA</b>	Badajoz	3	0
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>CATALUÑA</b>	Barcelona	151.777	158.086
	Tarragona	5.573	15.626
	Girona (Vilamalla)	5.592	9.224
	<b>TOTAL</b>	<b>162.942</b>	<b>182.936</b>
<b>PAÍS VASCO</b>	Bilbao	3.566	19.800
	San Sebastián (Irún)	429	3.005
	<b>TOTAL</b>	<b>3.995</b>	<b>22.805</b>
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	Burgos	175	25
	Valladolid	14	3
	<b>TOTAL</b>	<b>189</b>	<b>28</b>
<b>MURCIA</b>	Cartagena	80	950
	Murcia	17.448	6.793
	<b>TOTAL</b>	<b>17.528</b>	<b>7.743</b>
<b>ASTURIAS</b>	Gijón	262	1.250
	<b>TOTAL</b>	<b>262</b>	<b>1.250</b>
<b>GALICIA</b>	A Coruña	932	2.625
	Vigo	3.398	22.805
	<b>TOTAL</b>	<b>4.330</b>	<b>25.430</b>
<b>CANARIAS</b>	Las Palmas	2.395	4.306
	Tenerife	2.464	5.613
	<b>TOTAL</b>	<b>4.859</b>	<b>9.919</b>
<b>MADRID</b>	Madrid	45.939	51.611
	<b>TOTAL</b>	<b>45.939</b>	<b>51.611</b>
<b>BALEARES</b>	Mallorca	530	242
	<b>TOTAL</b>	<b>530</b>	<b>242</b>
<b>NAVARRA</b>	Pamplona	104	740
	<b>TOTAL</b>	<b>104</b>	<b>740</b>
<b>CANTABRIA</b>	Santander	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ARAGÓN</b>	Zaragoza	24.801	12.863
	<b>TOTAL</b>	<b>24.801</b>	<b>12.863</b>
<b>TOTAL ESPAÑA</b>		<b>404.410</b>	<b>795.451</b>

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.



**f) Visitas de control a instalaciones de agentes económicos y operadores comerciales**

Estas actuaciones se realizan como asistencia técnica a los operadores así como por imperativo de la normativa vigente. En el ámbito de las expediciones a la Unión Europea se trabaja conjuntamente con algunas Comunidades Autónomas en el marco de convenios suscritos.

En la siguiente tabla y gráfica aneja se indica el número de visitas de control realizadas por Comunidad Autónoma:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Visitas de control		
		Expediciones a UE <sup>(1)</sup>	Exportaciones <sup>(2)</sup>	Importaciones <sup>(2)</sup>
ANDALUCÍA	Algeciras	0	0	0
	Almería	0	121	0
	Cádiz	0	0	0
	Granada	0	36	31
	Huelva	97	12	25
	Málaga <sup>(1)</sup>	4	4	0
	Sevilla	36	58	71
TOTAL		137	231	127
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	70	376	178
	Castellón	237	119	61
	Gandía	136	0	0
	Valencia	284	39	75
TOTAL		727	534	314
EXTREMADURA	Badajoz	0	5	1

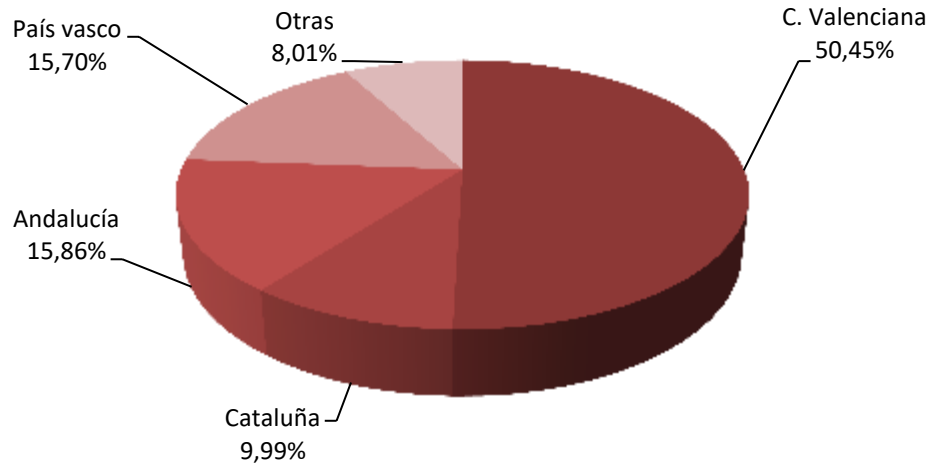




COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Expediciones a UE <sup>(1)</sup>	Exportaciones <sup>(2)</sup>	Importaciones <sup>(2)</sup>
	TOTAL	0	5	1
CATALUÑA	Barcelona	1	125	158
	Tarragona	2	5	9
	Girona (Vilamalla)	0	12	0
	TOTAL	3	142	167
PAÍS VASCO	Bilbao	0	70	420
	San Sebastián (Irún)	0	0	0
	TOTAL	0	70	420
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0	0	13
	Valladolid	2	0	0
	TOTAL	2	0	13
MURCIA	Cartagena	0	0	5
	Murcia	1	5	0
	TOTAL	1	5	5
ASTURIAS	Gijón	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
GALICIA	A Coruña	0	0	0
	Vigo	0	19	182
	TOTAL	0	19	182
CANARIAS	Las Palmas	0	10	0
	Tenerife	0	0	0
	TOTAL	0	10	0
MADRID	Madrid	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
ISLAS BALEARES	Mallorca	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
NAVARRA	Pamplona	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
CANTABRIA	Santander	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	3	4	0
	TOTAL	3	4	0
<b>TOTAL ESPAÑA</b>		<b>873</b>	<b>1.020</b>	<b>1.229</b>

(1) Sector frutas y hortalizas frescas

(2) Control de segundo grado, empresas con despacho con procedimiento simplificado, almacenes de depósito temporal.



#### g) Certificados expedidos para acceso a mercados con terceros países

Para facilitar el acceso de las exportaciones españolas a ciertos países destino, en donde se demandan ciertos requisitos específicos, los sectores exportadores solicitan la intervención del servicio de Inspección SOIVRE y la correspondiente certificación de cumplimiento de los citados requisitos. Así, en el año 2018, los datos son los siguientes:

Certificados expedidos

	Nº CERTIFICADOS	TM
Cítricos FDA-EEUU	63	468
S/ tratamiento post-recolección Francia	34	0
Certificados Aceite oliva Brasil	2167	8818
<b>TOTAL</b>	<b>2.264</b>	<b>9.286</b>

Cabe señalar, en este ámbito, que el pasado año se obtuvo el reconocimiento de los controles llevados a cabo por el Servicio de Inspección SOIVRE por parte de autoridades de control de ciertos terceros países, de gran relevancia para nuestras exportaciones (EEUU, Brasil) y evitar así nuevos controles en destino y costes elevados para las empresas españolas. Por ello, se ha producido un incremento de las actividades en este ámbito, en particular, de las derivadas de la negociación de un acuerdo con los EE.UU. para el control de aceitunas negras.

#### h) Asistencia técnica a las empresas

El conjunto de actividades anteriores, se complementa con estas actividades dirigidas a la favorecer la presencia de las empresas españolas en los mercados exteriores en mejores condiciones, especialmente, en las pequeñas y medianas empresas de los sectores productor y exportador.

En el cuadro que sigue se puede apreciar un resumen de este conjunto de actividades:



Actividades 2018

		PARTES ESTADÍSTICOS Y COTIZACIONES	CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PUBLICACIONES	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
<b>ANDALUCÍA</b>	Algeciras	24	1.330	0	56	0	0
	Almería	74	839	6	33	22	4
	Cádiz	24	72	60	0	0	0
	Granada	6	213	58	4	0	0
	Huelva	1.779	698	1	0	0	0
	Málaga	20	780	91	37	0	0
	Sevilla	171	1.784	135	35	0	3
	<b>TOTAL</b>	<b>2.098</b>	<b>5.716</b>	<b>351</b>	<b>165</b>	<b>22</b>	<b>7</b>
<b>C. VALENCIANA</b>	Alicante	226	2.121	66	2	0	0
	Castellón	264	263	76	10	0	0
	Gandía	0	240	2	23	0	3
	Valencia	316	2.682	63	2	0	1
	<b>TOTAL</b>	<b>806</b>	<b>5.306</b>	<b>207</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
<b>EXTREMADURA</b>	Badajoz	14	315	0	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>315</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CATALUÑA</b>	Barcelona	50	1.528	127	21	0	5
	Tarragona	0	128	12	13	0	0
	Figueras	60	437	0	13	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>2.093</b>	<b>139</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>PAÍS VASCO</b>	Bilbao	22	348	32	4	0	3
	Irún	0	264	0	7	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>612</b>	<b>32</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>CASTILLA-LEÓN</b>	Burgos	0	384	32	29	0	1
	Valladolid	12	463	72	8	0	1
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>847</b>	<b>104</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>MURCIA</b>	Cartagena	0	46	0	0	0	0
	Murcia	0	257	17	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>303</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ASTURIAS</b>	Gijón	285	670	4	18	0	6
	<b>TOTAL</b>	<b>285</b>	<b>670</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
<b>GALICIA</b>	A Coruña	24	24	0	0	0	0
	Vigo	12	344	0	2	0	3
	<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>368</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>CANARIAS</b>	Las Palmas	0	388	102	39	0	2
	Tenerife	0	184	3	2	0	3
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>572</b>	<b>105</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>5</b>



<b>MADRID</b>	Madrid	116	841	7	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>116</b>	<b>841</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>BALEARES</b>	P. Mallorca	48	485	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>485</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>NAVARRA</b>	Pamplona	0	109	0	0	0	1
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>109</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>CANTABRIA</b>	Santander	0	29	15	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ARAGÓN</b>	Zaragoza	739	388	72	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>739</b>	<b>388</b>	<b>72</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ESPAÑA</b>		<b>4.286</b>	<b>18.654</b>	<b>1.053</b>	<b>360</b>	<b>22</b>	<b>36</b>

i) **Actuación en el ámbito del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convenio CITES)**

La actividad desarrollada en este ámbito implica:

- La actuación como Autoridad Administrativa CITES en España (Dirección General de Comercio e Inversiones) en el ámbito del Convenio CITES, y sus relaciones con las otras partes signatarias del mismo (183).
- La emisión de documentos, permisos y certificados, para la realización de las operaciones comerciales, así como la realización de los controles correspondientes para los especímenes de las especies incluidas en el Reglamento (CE) 338/1997, en cumplimiento del mismo y en aplicación del Reglamento (CE) 865/2006 que lo desarrolla, así como del Convenio CITES.
- El asesoramiento a otras autoridades, lo que incluye la actuación como peritos/expertos en el ámbito judicial y policial, a petición de las correspondientes autoridades.

La actividad desarrollada en 2018 fue la siguiente:

Actividad CITES 2018

	Nº DE SOLICITUDES	Nº DE PERMISOS EMITIDOS
Permisos de importación	2.674	2.636
Permisos previos de importación	58	51
Permisos de exportación	1.814	1.767
Certificados reexportación	2.898	2.845



	Nº DE SOLICITUDES	Nº DE PERMISOS EMITIDOS
Certificados reexportación pre-emitidos	1.462	1.446
Certificados uso UE	12.960	12.357
Notificaciones de importación	167	156
Efectos personales	140	136
Propiedad Privada	15	15
<b>TOTAL</b>	<b>22.188</b>	<b>21.409</b>

La emisión de los certificados de uso comunitario conlleva la inspección y control físico y documental de los especímenes criados en cautividad y sus progenitores, así como de los propagados artificialmente, sometiéndose a evaluación, estudio e inspección de los especímenes cuya regularización es solicitada.

Estas actividades se llevan a cabo desde los Centros de Referencia CITES de la Red Territorial de Comercio, con el apoyo de una serie de Centros Colaboradores, que siguen las directrices de los primeros. En el cuadro siguiente se refleja el número de criadores y viveristas registrados, y por tanto controlados, así como el número de ejemplares sujetos a control.

CENTRO CITES	VIVERISTAS REGISTRADOS	CRIADORES REGISTRADOS	EJEMPLARES O CRÍAS CONTROLADAS	
Alicante		4	257	5.361
Barcelona		3	277	482
Bilbao		0	157	203
Algeciras		0	135	2.321
Vigo		0	183	161
Las Palmas		4	105	191
Málaga		9	305	5.608
Madrid		24	434	1.854
Palma de Mallorca		1	95	409
Sevilla		2	391	2.362
Santa Cruz de Tenerife		16	150	21.104
Valencia		5	229	853
<b>TOTAL</b>		<b>68</b>	<b>2.718</b>	<b>40.909</b>

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación de la Disposición adicional segunda de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte,



experimentación y sacrificio, que establece las tasas por la gestión y tramitación de permisos y certificados CITES, se recaudó en el año 2018 un total de 442.997 euros.

Este ámbito de actividad se complementa con la asistencia técnica, que se puede dividir en dos grandes apartados, por un lado, la asistencia que se presta a las autoridades de observancia (SEPRONA, policía judicial, Administraciones de Aduanas e IIEE y otras, etc.), basada en la incoación de expedientes por infracción administrativa de contrabando, cuyo número ascendió a 554, cuya recaudación efectiva dependerá de la resolución que recaiga en su momento y, por otro, la que se presta a empresas y organismos relacionados con la actividad CITES, resumida en el siguiente cuadro:

Asistencia Técnica CITES

		CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
ANDALUCÍA	Algeciras	657	0	0	0
	Almería	269	1	0	0
	Cádiz	175	38	0	0
	Granada	525	0	0	0
	Huelva	124	0	1	0
	Málaga	1286	128	46	0
	Sevilla	618	17	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>3654</b>	<b>184</b>	<b>47</b>	<b>0</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	1.051	72	0	0
	Castellón	207	53	0	0
	Gandía	603	50	0	0
	Valencia	723	53	2	1
<b>TOTAL</b>		<b>2.584</b>	<b>228</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
EXTREMADURA	Badajoz	81	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>81</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CATALUÑA	Barcelona	665	168	21	5
	Tarragona	140	1	14	0
	Girona (Vilamalla)	114	10	1	0
<b>TOTAL</b>		<b>919</b>	<b>179</b>	<b>36</b>	<b>5</b>
PAÍS VASCO	Bilbao	238	32	3	2
	San Sebastián (Irún)	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>238</b>	<b>32</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	285	24	6	0
	Valladolid	531	92	4	0
<b>TOTAL</b>		<b>816</b>	<b>116</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
MURCIA	Cartagena	20	0	0	0



		CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
	Murcia	334	0	4	2
	<b>TOTAL</b>	<b>354</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>2</b>
<b>ASTURIAS</b>	Gijón	117	49	1	1
	<b>TOTAL</b>	<b>117</b>	<b>49</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>GALICIA</b>	A Coruña	363	0	0	0
	Vigo	83	6	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>446</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CANARIAS</b>	Las Palmas	546	146	10	1
	Tenerife	139	18	0	1
	<b>TOTAL</b>	<b>685</b>	<b>164</b>	<b>10</b>	<b>2</b>
<b>MADRID</b>	Madrid	309	146	10	1
	<b>TOTAL</b>	<b>309</b>	<b>146</b>	<b>10</b>	<b>1</b>
<b>ILLES BALEARS</b>	Mallorca	103	18	4	1
	<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>1</b>
<b>NAVARRA</b>	Pamplona	38	0	0	1
	<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>CANTABRIA</b>	Santander	11	6	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ARAGÓN</b>	Zaragoza	181	34	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>181</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ESPAÑA</b>		<b>10.536</b>	<b>1.162</b>	<b>127</b>	<b>16</b>

#### j) Control analítico (Red laboratorios SOIVRE)

La red de laboratorios de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio trabaja de manera coordinada por un Laboratorio Central (Madrid), dependiente de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior. Una gran parte de estos laboratorios están acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y colaboran con otros departamentos ministeriales y organismos nacionales e internacionales en actuaciones diversas (campañas de control, ensayos intercomparativos).

Los análisis realizados en dicha red se derivan de la actividad de control obligatorio y de la prestación de servicios en régimen voluntario de precios públicos, ofrecido a los operadores económicos. En la siguiente tabla se indica el número de análisis realizados en cada centro:

Control analítico 2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº ANALITOS
ANDALUCÍA	Algeciras	1.564

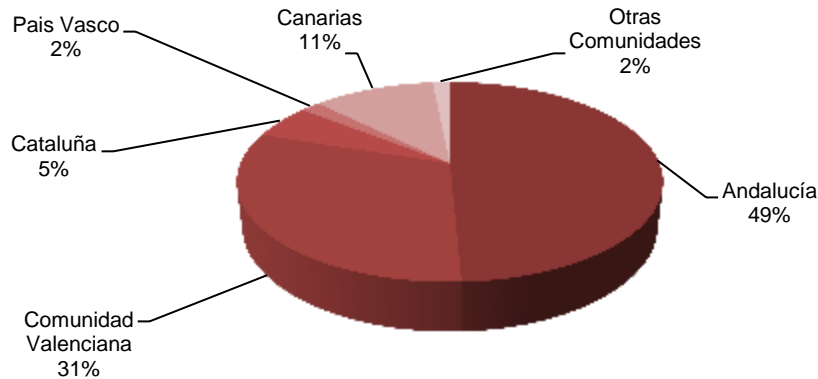


COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº ANALITOS
	Almería	157.004
	Huelva	4.514
	Málaga	12.627
	Sevilla	6.571
	<b>TOTAL</b>	<b>182.280</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	20.790
	Castellón	4.140
	Gandía	448
	Valencia	88.469
<b>TOTAL</b>	<b>113.847</b>	
CATALUÑA	Barcelona	6.911
	Girona (Vilamalla)	13.685
	Tarragona	0
<b>TOTAL</b>	<b>20.596</b>	
PAÍS VASCO	Bilbao	6.585
	San Sebastián (Irún)	0
<b>TOTAL</b>	<b>6.585</b>	
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>
MURCIA	Murcia	1.739
	Cartagena	89
<b>TOTAL</b>	<b>1.828</b>	
ASTURIAS	Gijón	0
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>
GALICIA	A Coruña	0
	Vigo	2.269
<b>TOTAL</b>	<b>2.269</b>	
CANARIAS	Las Palmas	1.221
	Tenerife	39.602
<b>TOTAL</b>	<b>40.823</b>	
MADRID	Madrid	289
	<b>TOTAL</b>	<b>289</b>
NAVARRA	Pamplona	1.423





COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº ANALITOS
TOTAL		1.423
<b>TOTAL ESPAÑA</b>		<b>369.940</b>



### k) Prestación de servicios por precios públicos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ITC/3066/2011, de 10 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades de la Dirección General de Comercio e Inversiones, con el fin de atender la demanda de los operadores y entidades que desean obtener un determinado tipo de asistencia técnica, utilizando la red de laboratorios del Servicio de Inspección SOIVRE, se han prestado un conjunto de servicios que pueden ser resumidos en el siguiente cuadro:

#### Servicios prestados

		CERTIFICADOS	BOLETINES ANÁLISIS	PARÁMETROS	INGRESOS
<b>ANDALUCÍA</b>	Algeciras	-	-	-	843,36
	Almería	-	113	117	2.309,26
	Cádiz	-	-	-	-
	Granada	-	-	-	838,88
	Huelva	-	-	-	-
	Málaga	-	149	447	6.358,42
	Sevilla	-	304	311	10.543,05
	<b>TOTAL</b>	-	<b>566</b>	<b>875</b>	<b>20.892,97</b>
<b>C. VALENCIANA</b>	Alicante	-	1.167	2.481	73.375,79
	Castellón	-	-	-	-
	Gandía	-	-	-	-
	Valencia	-	9	9	11.408,61



		CERTIFICADOS	BOLETINES ANÁLISIS	PARÁMETROS	INGRESOS
<b>TOTAL</b>		-	1.176	2.490	84.784,40
<b>EXTREMADURA</b>	Badajoz	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	-	-	-	-
<b>CATALUÑA</b>	Barcelona	-	1	2	4.933,01
	Tarragona	-	-	-	4.406,79
	Figueras	11	18	69	4.719,23
<b>TOTAL</b>		11	19	71	14.059,03
<b>PAÍS VASCO</b>	Bilbao	-	12	24	7.723,61
	Irún	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		-	12	24	7.723,61
<b>CASTILLA-LEÓN</b>	Burgos	-	-	-	-
	Valladolid	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		-	-	-	-
<b>MURCIA</b>	Cartagena	-	-	-	-
	Murcia	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		-	-	-	-
<b>ASTURIAS</b>	Gijón	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		-	-	-	-
<b>GALICIA</b>	A Coruña	-	-	-	-
	Vigo	17	1.166	1.333	45.048,39
<b>TOTAL</b>		17	1.166	1.333	45.048,39
<b>CANARIAS</b>	Las Palmas	-	2	2	4.489,88
	Tenerife	-	72	91	1.931,20
<b>TOTAL</b>		-	74	93	6.421,08
<b>MADRID</b>	Madrid	-	224	241	158,36
<b>TOTAL</b>		-	224	241	158,36
<b>BALEARES</b>	P. Mallorca	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		-	-	-	-
<b>NAVARRA</b>	Pamplona	-	51	71	1.633,75
<b>TOTAL</b>		-	51	71	1.633,75
<b>CANTABRIA</b>	Santander	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		-	-	-	-
<b>ARAGÓN</b>	Zaragoza	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		-	-	-	-
<b>TOTAL ESPAÑA</b>		28	3.288	5.198	180.721,59



Por último, cabe señalar que, a lo largo de 2018, se han generado unos **ingresos en el Tesoro Público** provenientes del cobro de tasas y precios públicos por los servicios prestados por el Servicio de Inspección SOIVRE de la Red Territorial **de un total de 623.718,59 euros**.

Ingresos por inspecciones y precios públicos

INGRESOS POR TASAS	
Ingresos por tasas (euros)	442.997,00
Ingresos por precios públicos (euros)	180.721,59
<b>TOTAL</b>	<b>623.718,59</b>

## 9.2 Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización crea la red de Puntos de Atención al Emprendedor (red PAE) en su artículo 13.

Los PAE son oficinas pertenecientes a organismos públicos o privados que se encargarán de facilitar la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

### ➤ Objetivos

El objetivo principal de la red PAE es ofrecer servicios de información, asesoramiento y tramitación electrónica a emprendedores y empresas.

### ➤ Funciones

Se basa en tres componentes fundamentales:

- **Red de oficinas presenciales o PAE:** Son oficinas que ofrecen servicios de información, asesoramiento y tramitación:
  - Información sobre temática empresarial: fiscalidad, ayudas y financiación pública, creación de empresas (trámites), información laboral y de seguridad social, etc.
  - Asesoramiento sobre las distintas formas jurídicas existentes, fuentes de financiación, etc.
  - Tramitación electrónica mediante la utilización del programa PACDUE, Programa de Ayuda a la Cumplimentación del Documento Único Electrónico (DUE), formulario de creación de empresas o para el cese de su actividad creado en la disposición adicional tercera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades, aprobado por Real Decreto



Legislativo 1/2010, de 2 de julio, lo que permite realizar en un único procedimiento la creación o cese de actividad de una empresa.

- Actualmente el sistema ofrece los siguientes servicios:

Servicios de la PAE

Creación de empresas	• Sociedades de responsabilidad limitada (general, nueva empresa y de formación sucesiva).
	• Empresarios individuales.
	• Comunidades de bienes.
	• Sociedades civiles.
Cese de actividad	• Empresario individual.
	• Sociedades de responsabilidad limitada
Otros servicios	• Reserva cita con el notario.
	• Solicitud reserva denominación social (sólo para sociedades nueva empresa).
	• Cambio de denominación social (sólo para sociedades nueva empresa).
	• Reserva dominio de internet.
	• Solicitud de la marca o nombre comercial.
	• Alta de los contratos de trabajo de los empleados por cuenta ajena.
• Transmisión de empresas	

- **Sistema de tramitación electrónica (CIRCE – Centro de Información y Red de Creación de Empresas):** Sistema de información que permite la creación de una empresa o el cese de su actividad mediante comunicación con las autoridades competentes en cada trámite.

El sistema CIRCE permite realizar en un solo procedimiento administrativo todos los trámites relativos a la creación de una empresa o su cese de actividad. Consiguiendo de esta manera que la red PAE funcione como una verdadera ventanilla única, ya que el emprendedor se dirige a una oficina donde cumplimentará el DUE y ya no tendrá que intervenir más, ni desplazarse a ninguna otra administración ni volver a dar sus datos, ya que éstos se recogen en el PAE en el momento del inicio de la tramitación. De esta manera, las Administraciones públicas (además de notarios y registradores) se ponen de acuerdo para realizar todos los trámites de manera coordinada, electrónica y con la seguridad jurídica necesaria (el DUE está regulado por distintos reales decretos según la forma jurídica y tipo de procedimiento).



En el sistema participan las siguientes autoridades competentes:

Sistema de tramitación electrónica (CIRCE)

Trámite	Autoridad Competente
Reserva de la denominación social	Registro Mercantil Central (sólo para sociedades nueva empresa)
Alta/baja censal y tramitación NIF	Agencia Estatal de Administración Tributaria / Diputación Foral de Bizkaia (censo y NIF)/ Administración tributaria canaria (IGIC)
Alta/baja de la empresa, socios y trabajadores por cuenta ajena.	Tesorería General de la Seguridad Social.
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Administraciones tributarias autonómicas (15 Comunidades Autónomas y la Diputación Foral de Bizkaia)
Otorgamiento de escritura	Notarios (1.500)
Inscripción de la escritura	Registros Mercantiles Provinciales
Alta contratos de trabajo	Servicio Público de Empleo Estatal
Comunicación centro de trabajo	Administraciones autonómicas de trabajo (Madrid y Murcia).
Solicitud marca/nombre comercial	Oficina Española de Patentes y Marcas

- **Sede electrónica** ([www.pae.es](http://www.pae.es) o [www.paeelectronico.es](http://www.paeelectronico.es)): Permite la realización de los trámites de creación de empresas y de cese de actividad mediante certificado digital o sistema Clave. Además, ofrece servicios y herramientas:
  - Consulta del estado de la tramitación: una vez enviado el DUE, es posible consultar el estado del expediente.
  - Mapas PAE y de notarías: ubicación, horario, información de contacto.
  - Información sobre ayudas e instrumentos financieros de las Administraciones públicas. Base de datos con información de subvenciones e instrumentos financieros de las tres administraciones o entidades adscritas (sociedades, entes públicos, etc. de la Administración del Estado, administraciones autonómicas y locales).
  - Información sobre creación de empresas y cese de actividad.
  - Servicios dirigidos a la red PAE.

➤ **Actividad**

En la actualidad hay firmados 363 convenios de colaboración con distintas instituciones públicas y privadas. Entre las instituciones públicas (incluyéndose en éstas aquellas que si bien son de derecho privado no perciben honorarios por sus servicios) se encuentran agencias de desarrollo regional de las comunidades autónomas, agencias de desarrollo local de los ayuntamientos, diputaciones provinciales, cámaras de comercio y asociaciones empresariales. Entre las instituciones privadas, la



Secretaría General de Industria y de la PYME tiene firmados convenios con el Consejo de Colegios de Gestores Administrativos, de Graduados Sociales, de Economistas, el Consejo General de la Abogacía, así como con distintas asociaciones de asesores fiscales y tributarios, entre otros.

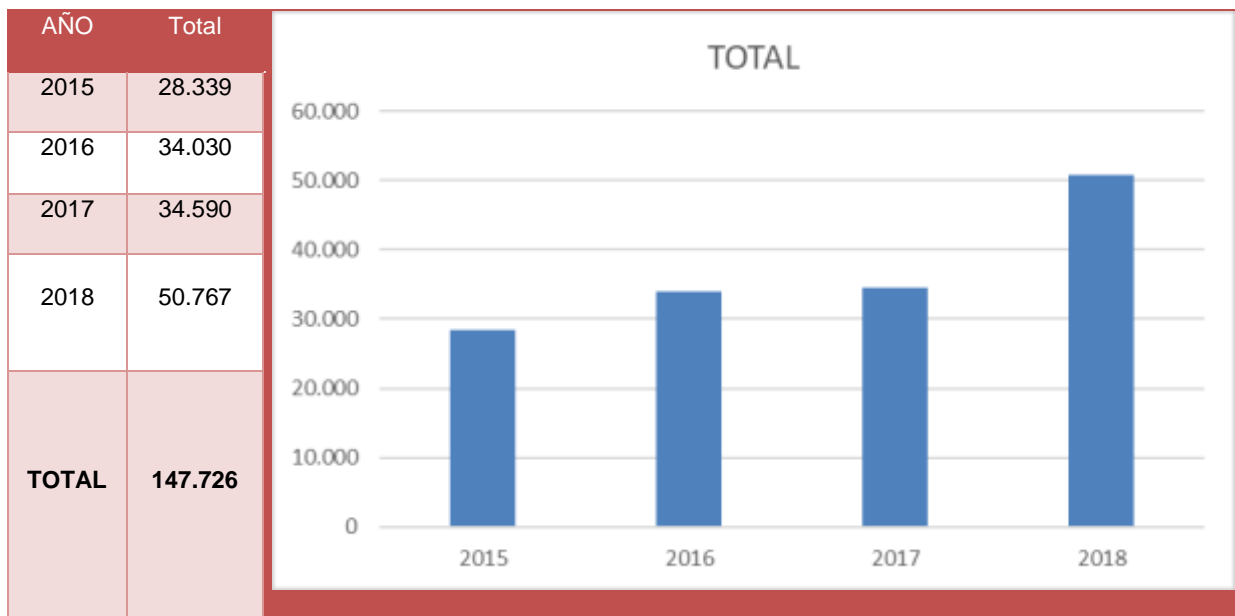
- **Distribución territorial:** Las oficinas PAE se encuentran distribuidas por toda España.

Cada convenio firmado permite el establecimiento de una o más oficinas PAE. Además, los convenios con los distintos Consejos de Colegios y Asociaciones profesionales permiten la adhesión a la red de sus colegiados. Esto ha provocado que la red PAE esté formada por **3.444 puntos actualmente** (diciembre de 2018).

A disposición de los ciudadanos existe un mapa PAE y un buscador para localizar la oficina más cercana (<http://www.paeelectronico.es/es-ES/Servicios/BuscadorPAE/Paginas/BuscadorDePAE.aspx>).

- **Actividad de la red PAE:** La distribución en la creación de empresas en los últimos años es:

Actividad de creación de empresas de la red PAE

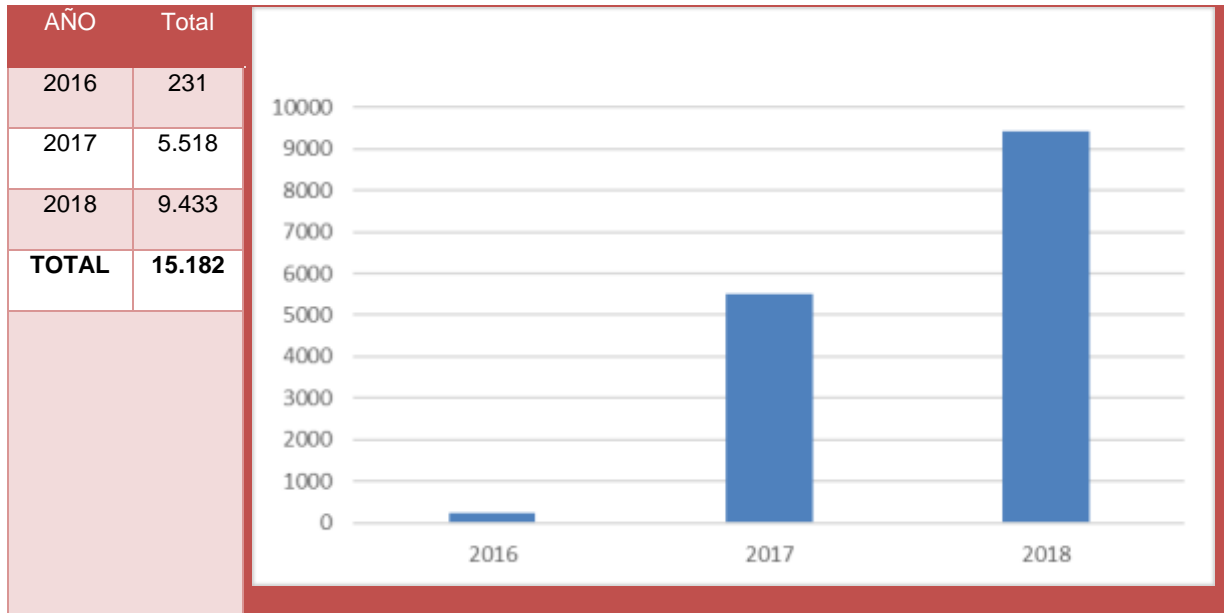


Desde su creación en 2003, la red PAE ha constituido un total de **214.339 empresas**.

Por otro lado, a finales de 2016 se puso en marcha el cese de actividad de empresarios autónomos y en 2017, el cese de actividad de sociedades de Responsabilidad Limitada.



Actividad de cese de actividad de la red PAE



Empleo generado (socios, trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena):

Empleo generado en la red PAE

AÑO	Total
<b>2016</b>	33.944
<b>2017</b>	32.948
<b>2018</b>	51.891



## 10. MINISTERIO DEL INTERIOR



ORGANISMO	UNIDADES
<b>10.1.- Guardia Civil</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 17 Jefaturas de Zona, en capitales de Comunidad Autónoma, salvo: A Coruña, Badajoz y León.</li><li>• 54 Comandancias, en todas las capitales de provincia, incluidas Ceuta y Melilla y además: Algeciras y Gijón.</li><li>• 1.963 Puestos Territoriales<sup>7</sup>.</li><li>• 196 Destacamentos de Tráfico.</li><li>• 37 Destacamentos en aeropuertos y helipuertos.</li><li>• 40 Destacamentos en puertos.</li><li>• 24 Servicios Marítimos provinciales, 2 Grupos Marítimos Oceánicos, 2 Destacamentos Marítimos (Mauritania y Senegal), 1 Destacamento marítimo Insular, y 1 Destacamento de Inspección Pesquera en Algeciras.</li></ul>

<sup>7</sup> No están incluidos los 22 Puestos Fiscales





---

	<ul style="list-style-type: none"><li>• 13 Destacamentos en aduanas terrestres.</li><li>• 336 Intervenciones de Armas y Explosivos.</li><li>• 393 Equipos, Patrullas y Destacamentos del Servicio de Protección de la Naturaleza.</li><li>• 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera</li><li>• 2 Centros de Cooperación Policial</li></ul>
<b>10.2.-Policía Nacional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 20 Jefaturas Superiores de Policía.</li><li>• 232 Comisarías:<ul style="list-style-type: none"><li>• 44 Provinciales.</li><li>• 63 de Distrito.</li><li>• 125 Locales.</li></ul></li><li>• 76 Puestos Fronterizos.</li><li>• 38 Unidades de Documentación.</li><li>• 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera</li><li>• 2 Centros de Cooperación Policial</li></ul>
<b>10.3.- Jefatura Central de Tráfico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 50 Jefaturas Provinciales</li><li>• 2 Jefaturas Locales</li><li>• 16 Oficinas Locales</li></ul>
<b>10.4.- Instituciones Penitenciarias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 68 Centros Penitenciarios Ordinarios</li><li>• 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios</li><li>• 3 Unidades de Madres</li><li>• 13 Centros de Inserción Social (CIS)</li><li>• 10 Unidades dependientes</li></ul>
<b>10.5.- Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo</b>	79 Unidades de Trabajo y Formación para el Empleo

---



## 10.1 Guardia Civil

La Guardia Civil es un Instituto Armado de naturaleza militar que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, así como cumplir las misiones militares que le encomienden el Ministerio de Defensa o el Gobierno de la Nación.

### ➤ Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), según el cual, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que define las competencias funcionales y territoriales de los diferentes Cuerpos de Seguridad y, en este caso concreto, las de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/1995, de 12 diciembre, de Represión de Contrabando.
- Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre de la Defensa Nacional.
- Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, de Código Penal Militar.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por la que se aprobó el proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Real Decreto 241/1991, de 22 de febrero, sobre creación del Servicio Marítimo y delimitación de la zona de aguas marítimas donde la Guardia Civil ejerce las funciones que le otorga la L.O. 2/1986 como Fuerza y Cuerpo de Seguridad.
- Real Decreto 854/1993, de 4 de junio, por el que se crea el Consejo Superior de la Guardia Civil.
- Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, por el que se establece la organización periférica de la Dirección general de la Guardia Civil.
- Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.
- Real Decreto 1963/2008, de 28 de noviembre, por el que se desarrolla el Régimen Electoral del Consejo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 1959/2009, de 18 de diciembre, por el que se crea el Centro Universitario de la Guardia Civil.
- Real Decreto 751/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.



- Real Decreto 1437/2010, de 5 de noviembre, por el que se declara de aplicación para los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil.
- Real Decreto 512/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 728/2017, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de guardia civil y de situaciones administrativas del personal de la Guardia Civil
- Real Decreto 848/2017, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.
- Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Orden de 8 de septiembre de 1998, por la que se determina el mando y demarcación territorial de las Compañías y Puestos de la Guardia Civil.
- Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno.
- Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.
- Orden PRE/3108/2006, de 10 de octubre, por la que se dispone la creación de la autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración ilegal en Canarias.
- Orden INT/3939/2007, de 28 de diciembre, por la que se habilita el Registro de Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles.
- Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil diversas normas del ordenamiento militar sobre mando, disciplina y régimen interior.
- Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, modificada por la Orden PRE/875/2014, de 23 de mayo.
- Orden INT/77/2014, de 22 de enero, por la que se regula el uso general del uniforme del Cuerpo de la Guardia Civil, modificada por la Orden INT/257/2014, de 20 de febrero.
- Orden PCI/734/2018, de 2 de julio, de centros docentes de formación de la Guardia Civil.
- Orden PCI/842/2018, de 3 de agosto, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, por el que se dispone la creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación.
- Orden PCI/121/2019, de 11 de febrero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2019, por el que se adoptan medidas adicionales para reforzar las capacidades operativas y garantizar la adaptación permanente de la Autoridad de Coordinación



de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes, para el cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018.

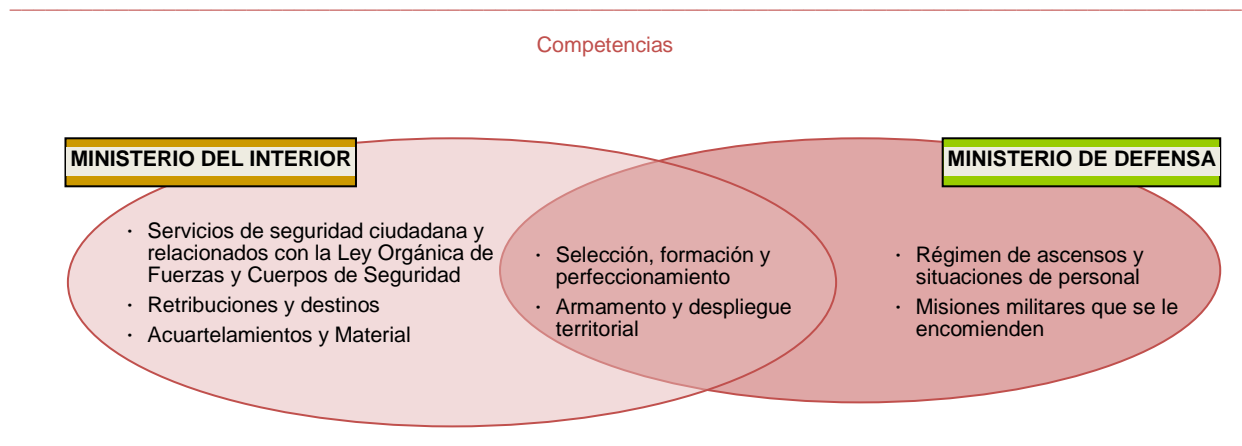
### ➤ Estructura

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Guardia Civil tiene una doble dependencia:

- **Ministerio del Interior** en cuanto a servicios de la Guardia Civil relacionados con la seguridad ciudadana, retribuciones, destinos, acuartelamientos y material.
- **Ministerio de Defensa** en cuanto a ascensos, situaciones de personal y misiones de carácter militar.

Los Ministros de Defensa e Interior disponen conjuntamente todo lo referente a la selección, formación, perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial, proponiendo al Gobierno el nombramiento del titular de la Dirección General de la Guardia Civil.

En el siguiente cuadro se describen de forma sinóptica las competencias que tienen asignadas cada Ministerio.



Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda relativas al Resguardo Fiscal del Estado y vela por el cumplimiento de todas las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de las Administraciones Central y Autonómica.

### ➤ Organización periférica

La organización periférica de la Guardia Civil viene establecida en el Real Decreto 367/1997 de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 1040/2012, de 6 de julio, que está constituida por:

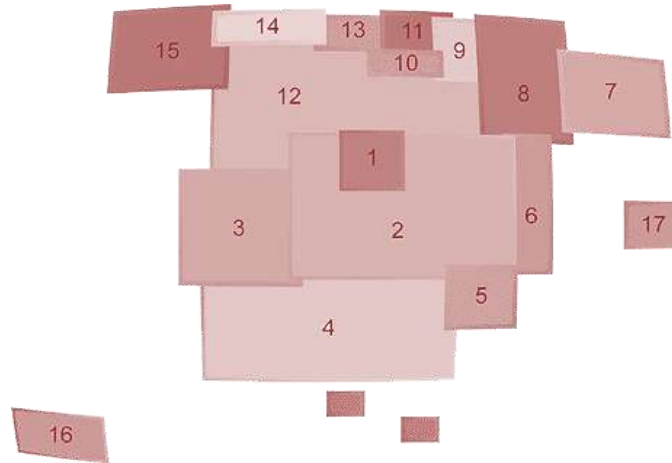
#### a) Zonas.



Unidades de mando, coordinación e inspección de todos los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial de cada una de ellas. Cada Zona comprende el territorio de una Comunidad Autónoma y su numeración, denominación y sede es la siguiente:

Unidades de Mando

ZONAS	CC.AA.	SEDE
1ª Zona	Comunidad de Madrid	Madrid
2ª Zona	Castilla-La Mancha	Toledo
3ª Zona	Extremadura	Badajoz
4ª Zona	Andalucía	Sevilla
5ª Zona	Región de Murcia	Murcia
6ª Zona	Comunidad Valenciana	Valencia
7ª Zona	Cataluña	Barcelona
8ª Zona	Aragón	Zaragoza
9ª Zona	C. Foral de Navarra	Pamplona
10ª Zona	La Rioja	Logroño
11ª Zona	País Vasco	Vitoria
12ª Zona	Castilla y León	León
13ª Zona	Cantabria	Santander
14ª Zona	Principado de Asturias	Oviedo
15ª Zona	Galicia	A Coruña
16ª Zona	Canarias	S. C. de Tenerife
17ª Zona	Islas Baleares	Palma



### b) Comandancias, Compañías y Puestos de la Guardia Civil.

Son las Unidades encargadas de llevar a cabo en sus respectivas demarcaciones territoriales las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil.

En cada provincia existe, al menos, una Comandancia. Las Comandancias de Ceuta y Melilla comprenden el territorio de sus respectivos términos municipales.

#### ➤ Funciones

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo 11 las siguientes funciones genéricas de la Guardia Civil, que serán ejercidas en el territorio nacional y sus aguas marítimas hasta el límite exterior del mar territorial, salvo en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades, en el ámbito de su competencia.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales necesarios.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.



- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

#### ➤ Competencias

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, con carácter específico, la Guardia Civil tiene las siguientes competencias:

- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- El Resguardo Fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos y aeropuertos, y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
- La conducción interurbana de presos y detenidos.
- Aquellas otras que le atribuye la legislación vigente.

## 10.2 Policía Nacional

La Policía Nacional es un Instituto Armado, de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior. Tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana bajo la dependencia del Gobierno de la Nación.

#### ➤ Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.
- Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio del Interior.
- Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.



➤ Organización periférica

Su organización periférica está constituida por:

a) Jefaturas Superiores de Policía.

Órganos de mando, gestión, coordinación e inspección de los distintos servicios dependientes de la Dirección General de la Policía existentes en su ámbito territorial de actuación:

Jefaturas Superiores de Policía

JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
ANDALUCIA OCCIDENTAL	Sevilla	Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva
ANDALUCIA ORIENTAL	Granada	Granada, Almería, Jaén y Málaga
ARAGÓN	Zaragoza	Zaragoza, Huesca y Teruel
ASTURIAS	Oviedo	Asturias
CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife
CANTABRIA	Santander	Cantabria
CASTILLA-LA MANCHA	Toledo	Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete
CASTILLA-LEÓN	Valladolid	Valladolid, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora
CATALUÑA	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
CEUTA	Ceuta	Ceuta
COM. VALENCIANA	Valencia	Valencia, Alicante y Castellón
REGIÓN DE MURCIA	Murcia	Murcia
EXTREMADURA	Badajoz	Badajoz y Cáceres
GALICIA	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	Islas Baleares
LA RIOJA	Logroño	La Rioja
MADRID	Madrid	Madrid
MELILLA	Melilla	Melilla
NAVARRA	Pamplona	Navarra
PAÍS VASCO	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

b) Comisarías Provinciales de Policía.

Con sede en la capital de la misma. Su titular asumirá el mando de los distintos servicios de la Dirección General de la Policía en su territorio.

En aquellas provincias en que se ubique la sede de la Jefatura Superior de Policía, la Dirección General de la Policía podrá determinar que el titular de la Jefatura Superior asuma directamente la Jefatura de la Comisaría Provincial y la de las Comisarías de dichas ciudades.





**c) Comisarías Locales de Policía.**

Se sitúan en las poblaciones que se indican en el Anexo II de la Orden INT/28/2013, de 18 de enero. Actualmente existen 125 y realizan en su ámbito territorial aquellas funciones que de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, correspondan a la Policía Nacional.

**d) Comisarías de Distrito.**

Unidades básicas de organización policial en las grandes urbes.

**e) Puestos Fronterizos.**

Son los pasos o lugares físicos habilitados de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros. La Unidad Policial de los Puestos Fronterizos realizará las funciones de control policial, de carácter fijo y móvil, de entrada y salida de personas del territorio nacional, así como la seguridad interior de los aeropuertos cuando tuvieran su sede en los mismos. Tienen también la consideración de Puestos Fronterizos aquellos puertos, aeropuertos y pasos terrestres que estén reconocidos, o puedan serlo en el futuro, como frontera exterior Schengen.

**f) Unidades de Cooperación Policial.**

Unidades destinadas a desarrollar, en la zona fronteriza, la cooperación en materia policial y aduanera con aquellos Estados con los que España comparte frontera común de acuerdo con lo previsto en los Convenios o Acuerdos Internacionales correspondientes. Los Centros de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) y los Centros de Cooperación Policial (CCP) dependen de la Secretaría de Estado de Seguridad e integran personal perteneciente tanto a la Policía Nacional como a la Guardia Civil (además de otros cuerpos policiales y aduaneros de otros países limítrofes).

**g) Unidades de Documentación.**

Asumirán las funciones policiales en materia de extranjería y documentación y, particularmente, la ejecución de controles móviles en la zona fronteriza, así como la tramitación y expedición de documentación de ciudadanos extranjeros en los Puestos Fronterizos. Dichos cometidos podrán ser también realizados en esos lugares directamente por la respectiva Brigada Provincial o Comisaría Local, excepto la documentación de extranjeros residentes en España.

➤ **Competencias**

Las competencias que reproduce el art. 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, son ejercidas de manera compartida con las Policías Autonómicas integrales en sus respectivos territorios (Cataluña, País Vasco y Navarra), a excepción de lo referente al mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la prevención de delitos que son ejercidas únicamente por los cuerpos autonómicos, si bien, en Pamplona todavía se mantiene el ejercicio de la seguridad ciudadana por parte de la Policía Nacional.

Entre las competencias que son reconocidas como exclusivas, la referida al control de juegos de azar se ha visto modificada por los diferentes Estatutos de Autonomía que han asumido esta competencia. En este sentido, el control de los juegos de azar presenta tres modalidades:

- Policías Autonómicas integrales (Cataluña, País Vasco y Navarra) ejercen el control con su personal.
- Canarias ha creado un cuerpo específico de funcionarios para esta función.



- Resto de Comunidades Autónomas ha llegado a un acuerdo con el Ministerio del Interior para que la Policía Nacional ejerza las funciones de control e inspección de juegos de azar.

#### ➤ Funciones

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, corresponde a la Policía Nacional el ejercicio de las siguientes funciones generales:

- **En las capitales de provincia y en otras poblaciones determinadas por el Gobierno:**
  - Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
  - Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
  - Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
  - Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
  - Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
  - Prevenir la comisión de actos delictivos.
  - Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.
  - Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
  - Colaborar con los servicios de Protección Civil, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.
- **En todo el territorio nacional, con carácter específico:**
  - La expedición del Documento Nacional de Identidad y de los Pasaportes.
  - El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.
  - Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.
  - La vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia del juego.
  - La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.
  - Colaborar y prestar auxilio a las Policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales sobre las leyes, bajo la superior dirección del Ministerio del Interior.
  - El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones.
  - Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente.



### 10.3 Jefatura Central de Tráfico

La Jefatura Central de Tráfico es un Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Tráfico, encargado de la ordenación del tráfico y del mantenimiento de la seguridad vial.

#### ➤ Normativa

Fue creado por la Ley 47/1959, de 30 de julio, y se rige por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Asimismo, la materia se encuentra regulada por diversos reglamentos, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.
- Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.
- Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

#### ➤ Funciones

Sus principales funciones son:

- Expedir y revisar los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores con los requisitos sobre conocimientos, aptitudes técnicas y condiciones psicofísicas y periodicidad que se determinen reglamentariamente, así como la anulación, intervención, revocación y, en su caso, suspensión de aquéllos.
- Canjear, de acuerdo con las normas reglamentarias aplicables, los permisos para conducir expedidos en el ámbito militar y policial por los correspondientes en el ámbito civil, así como los permisos expedidos en el extranjero cuando así lo prevea la legislación vigente.
- Conceder las autorizaciones de apertura de centros de formación de conductores y declarar la nulidad, así como los certificados de aptitud y autorizaciones que permitan acceder a la actuación profesional en materia de enseñanza de la conducción y acreditar la destinada al reconocimiento de aptitudes psicofísicas de los conductores, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen.
- La matriculación y expedición de los permisos o licencias de circulación de los vehículos a motor, remolques, semirremolques y ciclomotores, así como la anulación, intervención o revocación de dichos permisos o licencias, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se establezcan.
- Expedir las autorizaciones o permisos temporales y provisionales para la circulación de vehículos hasta su matriculación.
- El establecimiento de normas especiales que posibiliten la circulación de vehículos históricos y fomenten la conservación y restauración de los que integran el patrimonio histórico cultural.
- La retirada de los vehículos de la vía fuera de poblado y la baja temporal o definitiva de la circulación de dichos vehículos.



- Los registros de vehículos, de conductores e infractores, de profesionales de la enseñanza de la conducción, de centros de formación de conductores, de los centros de reconocimiento para conductores de vehículos a motor y de manipulación de placas de matrícula, en la forma que reglamentariamente se determine.
- La vigilancia y disciplina del tráfico en toda clase de vías interurbanas y en travesías cuando no exista Policía local, así como la denuncia y sanción de las infracciones a las normas de circulación y de seguridad en dichas vías.
- La denuncia y sanción de las infracciones por incumplimiento de la obligación de someterse a la inspección técnica de vehículos, así como a las prescripciones derivadas de aquella, y por razón del ejercicio de actividades industriales que afecten de manera directa a la seguridad vial.
- La regulación, gestión y control del tráfico en vías interurbanas y en travesías, estableciendo para estas últimas fórmulas de cooperación o delegación con las Entidades locales.
- Establecer las directrices básicas y esenciales para la formación y actuación de los agentes de la autoridad en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, sin perjuicio de las atribuciones de las corporaciones locales, con cuyos órganos se instrumentará, de común acuerdo, la colaboración necesaria.
- La autorización de pruebas deportivas que hayan de celebrarse utilizando en todo o parte del recorrido carreteras estatales, previo informe de las Administraciones titulares de las vías públicas afectadas, e informar, con carácter vinculante, las que se vayan a conceder por otros órganos autonómicos o municipales, cuando hayan de circular por vías públicas o de uso público en que la Administración General del Estado tiene atribuida la vigilancia y regulación del tráfico.
- Cerrar a la circulación carreteras o tramos de ellas por razones de seguridad o fluidez del tráfico o restringir en ellas el acceso de determinados vehículos por motivos medioambientales, en la forma que se determine reglamentariamente.
- La coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico, así como las estadísticas de inspección de vehículos, en colaboración con otros organismos oficiales y privados, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
- La realización de las pruebas, reglamentariamente establecidas, para determinar el grado de intoxicación alcohólica, o por estupefacientes, psicotrópicos o estimulantes, de los conductores que circulen por las vías públicas en las que tiene atribuida la vigilancia y el control de la seguridad de la circulación vial.
- Contratar la gestión de los cursos de sensibilización y reeducación vial que han de realizar los conductores como consecuencia de la pérdida parcial o total de los puntos que les hayan sido asignados, elaborar el contenido de los cursos, así como su duración y requisitos. Dicha gestión se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- La garantía de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, especialmente en su calidad de conductores, en todos los ámbitos regulados en el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco tienen competencias transferidas, por lo que las Jefaturas Provinciales de Tráfico ubicadas en esas Comunidades Autónomas no prestan algunos servicios relacionados con determinadas funciones antes mencionadas.



➤ Estructura

La estructura actual de los servicios periféricos del organismo es la siguiente:

- 50 Jefaturas Provinciales, una en cada capital de provincia.
- 2 Jefaturas Locales en Ceuta y Melilla.
- 16 Oficinas Locales, ubicadas en Alcalá de Henares, Alcorcón, Alcira, Cartagena, Elche, Fuerteventura, Gijón, Ibiza, Lanzarote, La Línea de la Concepción, Menorca, La Palma, Sabadell, Santiago de Compostela, Talavera de la Reina y Vigo.

➤ Actividad

En lo que se refiere a la actividad sobre seguridad vial, según datos del año 2018 de la Dirección General de Tráfico, se han producido **416.354.516 desplazamientos** de largo recorrido en **2018**, lo que ha supuesto un aumento de un 2 % respecto de 2017.

A continuación se muestran algunos indicadores de actividad:

● **Controles de alcoholemia y drogas:**

Controles de Alcoholemia 2017 / 2018

2017	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	130.142	5.606	4,31%
Infracción	569.990	4.218	0,74%
Control preventivo	4.485.385	64.445	1,44%
<b>Total</b>	<b>5.185.517</b>	<b>74.269</b>	<b>1,43%</b>

2018 <sup>(1)</sup>	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	129.687	5.989	4,62%
Infracción	626.537	4.361	0,70%
Control preventivo	4.752.798	61.609	1,30%
<b>Total</b>	<b>5.509.022</b>	<b>71.959</b>	<b>1,31%</b>

<sup>(1)</sup> Datos consolidados del periodo de enero a noviembre de 2018 y provisionales del mes de diciembre de 2018. Posibles variaciones mínimas  
Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

Controles de Drogas 2017 / 2018

2017	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	6.339	1.316	20,76%



Infracción	4.888	2.651	54,23%
Control preventivo	78.585	27.200	34,61%
<b>Total</b>	<b>89.812</b>	<b>31.167</b>	<b>34,70%</b>

2018 <sup>(1)</sup>	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	15.442	2.732	17,69%
Infracción	11.241	5.379	47,85%
Control preventivo	113.020	41.779	36,97%
<b>Total</b>	<b>139.703</b>	<b>49.890</b>	<b>35,71%</b>

(1) Datos consolidados del periodo de enero a noviembre de 2018 y provisionales del mes de diciembre de 2018. Posibles variaciones mínimas.

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

### ● Evolución de la accidentalidad

En 2018, los accidentes mortales en vías interurbanas fueron **1.072**, en los que hubo 1.180 fallecidos (según los datos provisionales a 24 horas consultados el 2 de enero de 2018) y **4.515 heridos** hospitalizados. En relación con 2017, se ha producido un aumento del 1% en el número de accidentes mortales y un descenso de 2% en el de víctimas mortales. El descenso en los heridos hospitalizados fue del 8%.

Gravedad de los accidentes año 2018 y comparación con año 2017

	2017	2018	Dif % 2018/2017	Dif Nº2018/2017
Accidentes mortales	1.065	1.072	1%	7
Fallecidos	1.198	1.180	-2%	-18
Heridos hospitalizados	4.885	4.515	-8%	-370

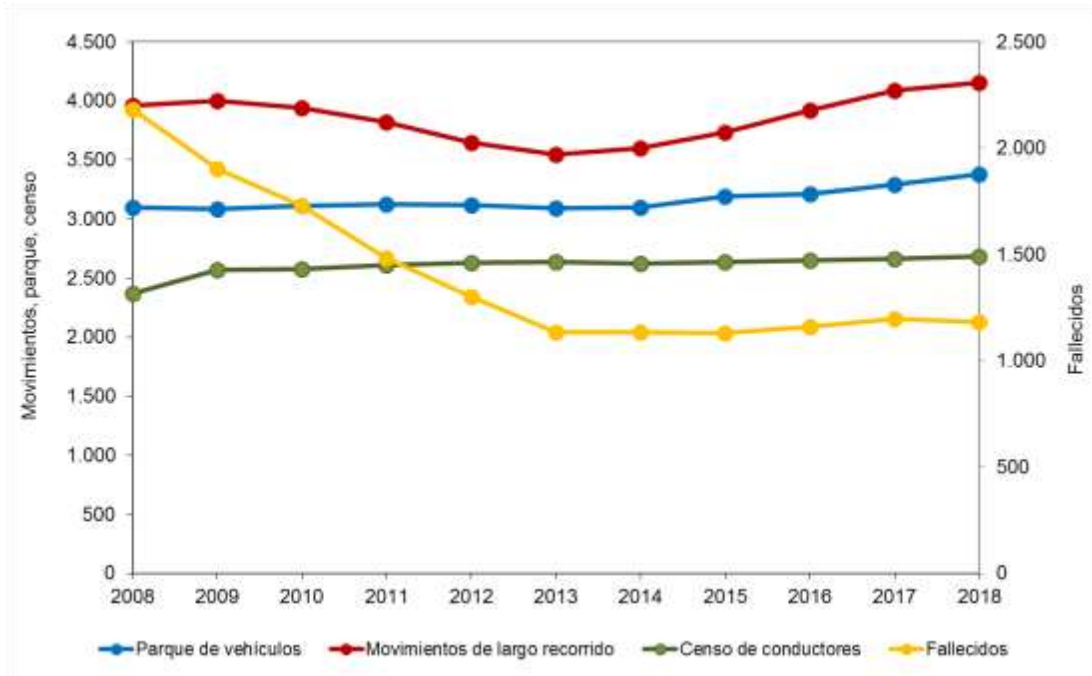
En 2018 respecto de 2017:

- El número de movimientos de largo recorrido ha aumentado un 2%.
- El parque de vehículos ha aumentado un 3%.
- El censo de conductores ha aumentado un 1%.

Entre 2008 y 2018:

- El número de víctimas mortales ha disminuido un 46%.
- El número de movimientos de largo recorrido ha disminuido un 5%.
- El parque de vehículos y el censo de conductores han aumentado un 9% y un 13%, respectivamente.

Evolución del número de movimientos de largo recorrido, parque de vehículos, censo de conductores y víctimas mortales en carretera (24 horas). 2008 – 2018



Nota: En el gráfico, el parque se expresa en 1.000 vehículos, el censo en 1.000 conductores y los movimientos en 10.000 movimientos de largo recorrido.

En carretera convencional, vías en las que ocurren el mayor número de los fallecidos en accidente de tráfico (74% en 2018), se han registrado 877 fallecidos, lo que supone un descenso del -4,5% respecto de 2017. En los accidentes ocurridos en autopistas y autovías en 2018 fallecieron 303 personas, lo que ha supuesto un aumento del 8,2%.

Distribución de los fallecidos por tipo de vía. Comparación 2017-2018. <sup>(1)</sup>

Tipo de vía	2017	2018	Dif % 2018/2017 <sup>(1)</sup>	Dif Nº 2018/2017
Autopista	280	303	8,2%	23
Carretera Convencional	918	877	-4,5%	-41
<b>Total</b>	<b>1.198</b>	<b>1.180</b>	<b>-1,5%</b>	<b>-18</b>

(1) No se incluyen datos de Cataluña

Los fallecidos usuarios de turismo fueron 594, el 50% del total. El siguiente grupo de usuarios que mayor peso han tenido en 2018 son los motoristas con 211 fallecidos, el 18% del total, seguidos de los peatones, con 135 fallecidos, el 11% del total.



Respecto de 2017, en 2018 han fallecido 7 ciclistas menos; ha disminuido la cifra de fallecidos ocupantes de turismos, concretamente ha habido 55 menos, un 9% de descenso; han disminuido los fallecidos de motocicleta, un 13% menos y de ocupantes de furgonetas con 11 fallecidos menos.

Distribución los fallecidos por tipo de usuario. Comparación 2017-2018

Tipo de usuario	2017	2018	Diferencias % 2018/2017 (1)	Diferencias 2018/2017
Bicicleta	43	36		-7
Ciclomotor	20	30		10
Motocicleta	242	211	-13%	-31
Turismo	649	594	-9%	-55
Furgoneta	75	64		-11
Camión ≤ 3.500 kg	6	9		3
Camión > 3.500 kg	47	52		5
Autobús	2	11		9
Otros Vehículos	23	38		15
Peatón	91	135	48%	44
<b>Total</b>	<b>1.198</b>	<b>1.180</b>	<b>-1,5%</b>	<b>-18</b>

La diferencia de fallecidos en vías interurbanas según comunidad autónoma entre los años 2018 y 2017 se muestran en la tabla y en el mapa que se incluyen a continuación.

Distribución de los fallecidos según comunidad autónoma en la que ocurrió el accidente. Comparación 2017-2018

CCAA	2017	2018	Diferencias 2018/2017(1)	Diferencias 2018/2017
Andalucía	200	170	-15%	-30
Aragón	58	64		6
Asturias, Principado de	27	32		5
Baleares, Illes	48	38		-10
Canarias	44	43		-1
Cantabria	13	15		2
Castilla-La Mancha	112	79		-33
Castilla y León	122	125	2%	3
Cataluña	168	185	10%	17
Extremadura	50	34		-16
Galicia	76	104		28
Madrid, Comunidad de	68	48		-20
Murcia, Región de	46	45		-1
Navarra, Comunidad Foral de	15	28		13

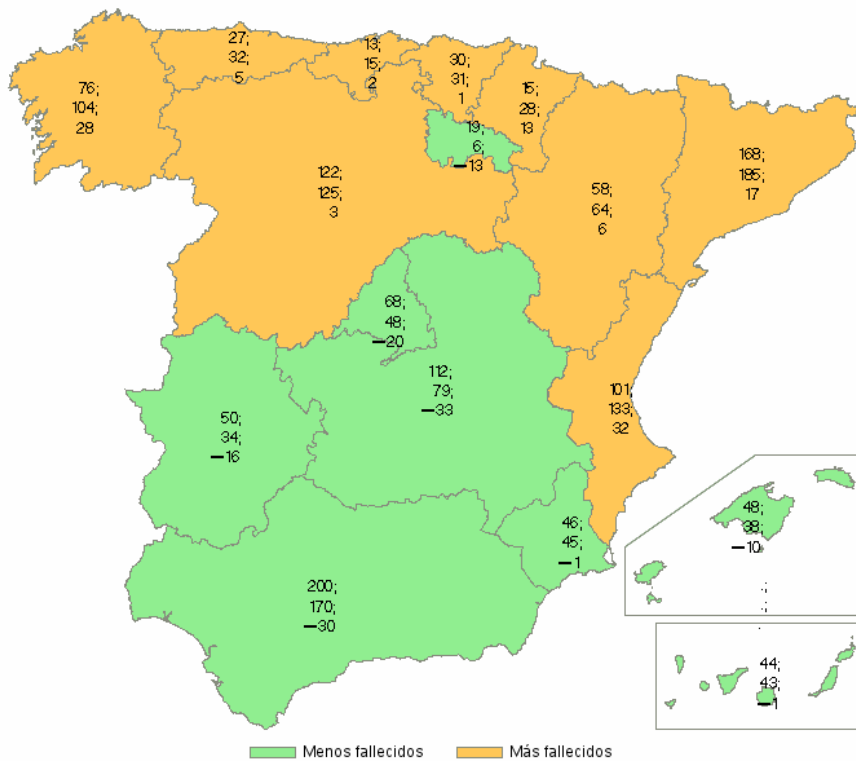




Rioja, La	19	6		-13
Comunitat Valenciana	101	133	32%	32
País Vasco	30	31		1
Ceuta y Melilla	1	0		-1
<b>Total</b>	<b>1.198</b>	<b>1.180</b>	<b>-1.5%</b>	<b>-18</b>

(1) Cuando N es inferior a 100 no se realiza la comparación porcentual

Fallecidos en vías interurbanas según comunidad autónoma. Diferencias 2017-2018



● Jefaturas Provinciales y Locales

En relación con las actividades realizadas en las Jefaturas Provinciales y Locales en el año 2018 y de forma provisional, a continuación figuran algunos datos:

Algunos datos de las actividades realizadas en las Jefaturas Provinciales y Locales



SERVICIOS	TOTAL
Obtención de permisos y licencias de conducir	611.466
Prórroga de la vigencia de permisos y licencias de conducir	2.491.041
Duplicados del permiso y licencias de conducir	309.251
Cambio de domicilio en el Registro de Conductores	2.737.766
Canje, inscripción o sustitución del permiso de conducir	148.938
Matriculaciones	1.917.792
Duplicados y renovaciones del permiso de circulación	207.461
Permisos temporales de circulación	33.953
Cambios de titularidad y notificación de venta de vehículos	4.891.452
Cambio de domicilio fiscal del vehículo	330.581
Bajas de vehículos	1.339.753

## 10.4 Instituciones Penitenciarias

La administración de la política penitenciaria es competencia del Ministerio del Interior que la lleva a cabo a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, salvo en el caso de Cataluña donde la competencia la ha asumido la Comunidad Autónoma. Ambas administraciones se coordinan a través de una Comisión Mixta para garantizar la cooperación y cohesión del sistema penitenciario. Corresponde, por tanto, a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la dirección, impulso, coordinación y supervisión de las Instituciones Penitenciarias.

Para el desarrollo de sus cometidos, la Administración Penitenciaria se articula en unidades técnico-funcionales de diferente rango administrativo y en una red de servicios periféricos, constituidos por los centros penitenciarios y los centros de inserción social.

### ➤ Normativa y Organización:

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, regula los establecimientos penitenciarios. Existen los siguientes tipos:

- **Establecimientos de preventivos:** Centros destinados a la retención y custodia de detenidos y presos. En cada provincia puede existir más de un establecimiento de esta naturaleza.
- **Establecimientos de cumplimiento:** Centros destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad.
- **Establecimientos especiales:** Centros en los que prevalece el carácter asistencial. Dentro de ellos se pueden distinguir:
  - Centros hospitalarios



- Centros psiquiátricos
- Centros de inserción social

➤ Funciones:

- El seguimiento y dirección de las actividades para la prestación del servicio público de ejecución de las penas y medidas penales, con los fines encomendados constitucionalmente.
- La planificación y ordenación normativa de las Instituciones Penitenciarias.
- La función inspectora sobre los servicios, organismos y centros de la administración penitenciaria, especialmente en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la tramitación de las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus unidades.
- La propuesta en la planificación y seguimiento del desarrollo del Plan de creación de infraestructuras penitenciarias, para dar cumplimiento a las necesidades establecidas.
- La elaboración de los informes y las actuaciones pertinentes en materia de seguridad en los centros penitenciarios.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente y, particularmente, las relativas a contratación administrativa, personal y gestión económico financiera en relación con las Instituciones Penitenciarias.

Para desarrollar sus funciones, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias cuenta con 23.952 empleados públicos, entre funcionarios y personal laboral, sin incluir a los profesionales que prestan su servicio en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Los profesionales que trabajan en el sistema penitenciario juegan un papel decisivo en el desarrollo de la política penitenciaria y en la puesta en práctica de los programas de reeducación de los internos. En un sistema penitenciario que tiene como objetivo la reinserción social para lo que es imprescindible contar con equipos de profesionales cualificados y con un alto nivel de implicación.

La Administración General del Estado cuenta con 69 centros penitenciarios, 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, 13 Centros de Inserción Social independientes, 3 Unidades de Madres externas y 9 Unidades Dependientes.



Distribución de Establecimientos Penitenciarios. Fuente: Web Instituciones Penitenciarias



➤ Estructura:

a) **Centros Penitenciarios Ordinarios.**

Son establecimientos penitenciarios destinados a la reclusión permanente en medios cerrados de los internos, tanto de los que cumplen condena judicial como de los presos preventivos que están a disposición judicial. Tienen servicios generales comunes, espacios polivalentes de uso común (que se utilizan para talleres de trabajo y aulas de formación) y espacios destinados a la asistencia sanitaria y comunicación con la familia. Los centros están dotados con tecnología de seguridad de alto nivel, así como con sistemas de provisión de servicios y energías renovables.

b) **Centros de Inserción Social (CIS).**

Son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto, así como al seguimiento de cuantas penas no privativas de libertad se establezcan en la legislación penal y cuya ejecución se atribuya a los servicios correspondientes del Ministerio del Interior u órgano autonómico competente (penas alternativas que no exigen el ingreso en prisión, como los trabajos en beneficio de la comunidad, la suspensión de la ejecución de la pena y la localización permanente). También se dedicarán al seguimiento de los liberados condicionales que tengan adscritos.

Están ubicados en los centros urbanos o semiurbanos, en lo posible, próximos a los entornos sociales que son familiares a los penados a fin de que les resulte más fácil su integración en la



vida social de las personas libres. El medio abierto requiere la aceptación voluntaria del interesado y está basado en el principio de confianza, ya que los presos gozan de libertad para cumplir con sus compromisos laborales y tratamientos terapéuticos fuera del centro. Los CIS cumplen una función residencial básica pero en ellos también se desarrollan actividades de intervención y tratamiento, trabajo social y talleres productivos. Todos están dotados de sistemas de seguridad adaptados y flexibles.

Se encuentran regulados por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario, y por el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.

La actividad penitenciaria en estos Centros tiene por objeto esencial potenciar las capacidades de inserción social positiva que presenten las personas en ellos internadas, mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social. Igualmente, a través de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas adscritos a los CIS, se realizan las actividades y funciones propias de la ejecución de las penas y medidas no privativas de libertad: los trabajos en beneficio de la comunidad, y las reglas de conducta (programas de intervención) a que se someten a los penados en los casos de suspensiones y sustituciones de condena.

En las siguientes tablas se muestran los centros penitenciarios existentes, así como los Centros de Inserción Social (CIS) dependientes e independientes:

Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social

CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
A CORUÑA (TEIXEIRO)	
ALBACETE	<b>Albacete</b> "Marcos Ana"
ALICANTE	<b>Alicante</b> "Miguel Hernández"
ALICANTE II. VILLENA	
ALMERÍA "EL ACEBUCHE"	
ARABA-ÁLAVA	
ÁVILA	
BADAJOS	
BURGOS	<b>Burgos</b>
C. REAL. ALCAZAR DE SAN JUAN	
C. REAL. HERRERA DE LA MANCHA	<b>Ciudad Real</b> "Concepción Arenal"
CÁCERES	<b>Cáceres</b> "Dulce Chacón"
CADIZ. ALGECIRAS	
CADIZ. PUERTO I	
CADIZ. PUERTO II	<b>Jerez de la Frontera</b> "Alfredo Jorge Suar Muro"
CADIZ. PUERTO III	



CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
CASTELLÓN	
CASTELLÓN II. ALBOCASER	
CEUTA	
CÓRDOBA	<b>Córdoba</b> "Carlos García Valdés"
CUENCA	
GRANADA. ALBOLOTE	
GIPUZKOA . SAN SEBASTIAN (MARTUTENE)	
HUELVA	
IBIZA	
JAÉN	
LANZAROTE (ARRECIFE)	<b>Lanzarote, Arrecife</b> "Ángel Guerra Garrido"
LAS PALMAS	
LAS PALMAS II	
LEÓN. MANSILLA DE LAS MULAS	<b>León</b> "Jesús Haddad Blanco"
LOGROÑO	
LUGO. BONXE	
LUGO. MONTERROSO	
MADRID I MUJERES. ALCALA DE HENARES	
MADRID II. ALCALA DE HENARES	
MADRID IV. NAVALCARNERO	
MADRID V. SOTO DEL REAL	
MADRID VI. ARANJUEZ	
MADRID VII. ESTREMERIA	
MÁLAGA	
MÁLAGA II	
MALLORCA	
MELILLA	
MENORCA	
MURCIA	
MURCIA II	
OURENSE	
PALENCIA (LA MORALEJA)	
PAMPLONA	<b>Pamplona</b>
PONTEVEDRA. A LAMA	<b>Vigo</b> "Carmen Avendaño Otero"
SALAMANCA. TOPAS	<b>Salamanca</b> "Pedro Dorado Montero" <b>Zamora</b> "Manuel G <sup>a</sup> Pelayo"
SANTA CRUZ DE LA PALMA	
SANTOÑA "EL DUESO"	<b>Santander</b> "José Hierro del Real"
SEGOVIA	<b>Segovia</b> "José Antón Oneca"
SEVILLA	
SEVILLA II. MORÓN DE LA FRONTERA	
SEVILLA. ALCALÁ DE GUADAIRA	
SORIA	



CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
TENERIFE. EL ROSARIO	
TERUEL	
TOLEDO. OCAÑA I	
TOLEDO. OCAÑA II	
VALENCIA. PICASSENT	
VALLADOLID	Valladolid "Máximo Casado Carrera"
ASTURIAS	Asturias "El Urriellu"
BIZKAIA. BASAURI	
ZARAGOZA (ZUERA)	Zaragoza "Las Trece Rosas" Huesca "Rafael Salillas"
ZARAGOZA. DAROCA	

CIS INDEPENDIENTES	UNIDADES DE MADRES EXTERNAS
A CORUÑA "Carmela Arias y Díaz de Rábago"	
ALCALA DE HENARES "Melchor Rodríguez García"	
ALGECIRAS "Manuel Montesinos y Molina"	
GRANADA "Matilde Cantos Fernández"	
HUELVA "David Beltrán Catalá"	
MÁLAGA "Evaristo Martín Nieto"	
MALLORCA "Joaquín Ruiz Giménez Cortes"	Unidad de Madres "Mallorca"
MURCIA "Guillermo Miranda"	
NAVALCARNERO "Josefina Aldecoa" (Navalcarnero)	
SEVILLA "Luis Giménez Asua"	Unidad de Madres "Sevilla"
TENERIFE "Mercedes Pinto"	
VALENCIA "Torre Espioca"	
MADRID "Victoria Kent"	Unidad de Madres "Padre Jaime Garralda"

### c) Unidades de Madres.

Son módulos específicos en el interior de los centros penitenciarios, pero separados arquitectónicamente del resto, que cuentan con servicios adecuados y con profesionales que velan por el desarrollo cognitivo y emocional de los niños. En estos centros se trabaja por el bienestar de los menores y en la mejora de las condiciones estimulares donde estos niños se desenvuelven.

Las mujeres que permanecen en prisión y son madres de hijos de hasta tres años de edad, tienen derecho a estar con ellos, conforme al artículo 38 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, por lo que tienen a su disposición una compleja organización y unas estructuras arquitectónicas específicas para facilitar una relación materno filial positiva y un desarrollo estimular normalizado.



Actualmente existen:

- 3 Departamentos de Madres internas en los Centros Penitenciarios de: Madrid VI, Valencia y Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- 3 Unidad de Madres externas: en Palma de Mallorca, en Sevilla y en Madrid.

#### d) Unidades Dependientes.

Atendiendo a la peculiaridad de algunos internos y a sus circunstancias personales, la Administración Penitenciaria autoriza el funcionamiento de determinadas fórmulas de cumplimiento de la pena. Son las denominadas Unidades Dependientes.

Son, junto a los Centros de Inserción Social, uno de los recursos utilizados por la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de las penas en medio abierto. Se trata de instalaciones residenciales situadas fuera de los centros penitenciarios que al estar ubicadas en los núcleos urbanos, sin ningún signo de distinción relativo a su dedicación, se impregnan de la normalidad de toda colectividad civil, lo que aporta una sensación de libertad y de integración a sus ocupantes. Esta situación facilita además el aprovechamiento de los recursos comunitarios.

Tienen una doble función:

- Complementan el trabajo de reinserción iniciado en los centros penitenciarios con actividades que fomentan el desarrollo personal, la responsabilidad y los valores de convivencia.
- Al encontrarse los internos diariamente en el exterior adquieren, o en su caso refuerzan, los vínculos familiares y los hábitos laborales, en algunos casos perdidos. Se les facilita el acceso a la educación y la formación y, cuando los precisan, a los tratamientos médicos y psicológicos.

Estos centros están dirigidos principalmente a madres con niños y a mujeres y hombres sin vínculos familiares.

La gestión de estos centros se realiza de forma preferente y directa por asociaciones, entidades colaboradoras y ONGs con la supervisión de la Administración Penitenciaria.

Actualmente existen 9 Unidades Dependientes:

Unidades Dependientes

C. AUTÓNOMA	UNIDADES DEPENDIENTES
C. VALENCIANA	Valencia (4)
ISLAS BALEARES	Mahón (Menorca) Mallorca
MADRID	Madrid Soto del Real Aranjuez





A 31 de diciembre de 2018, la población reclusa en centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias fue de **50.521**, de los cuales 46.675 eran hombres (92,38 %) y 3.846 mujeres (7,6 %).

**e) Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas:**

Son las Unidades Penitenciarias encargadas de la gestión, seguimiento y control de las penas y medidas no privativas de libertad, competencia de la Administración Penitenciaria. Dependen orgánica y funcionalmente de un CP o CIS, (mayoritariamente están adscritos y ubicados en los CIS), y cuentan para sus cometidos y funciones con un equipo de trabajo multidisciplinar, compuesto por un Jefe responsable del Servicio, funcionarios administrativos, técnicos penitenciarios de diversa especialidad (psicólogos principalmente), así como con personal laboral específico (trabajadores sociales).

Actualmente existen **56 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas**, repartidos por todo el ámbito geográfico de actuación de la Secretaría General, conforme al cuadro anexo. Estas Unidades Administrativas gestionaron durante **2018** un total de **118.734 resoluciones** judiciales de penas comunitarias.

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

S.G.P.M.A	Localidad	S.G.P.M.A	Localidad
SGPMA Arrecife	TEGUISE (Lanzarote)	SGPMA Cádiz-Jerez	JEREZ DE LA FRONTERA
CP Arrecife		SGPMA A Coruña	A CORUÑA
SGPMA Ibiza	IBIZA	SGPMA La Rioja	LOGROÑO
CP Ibiza		SGPMA Las palmas de Gran Canaria	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SGPMA Sta. Cruz de La Palma	SANTA CRUZ DE LA PALMA (La Palma)	SGPMA León	LEÓN
CP Sta. Cruz de La Palma		SGPMA Lugo	LUGO
SGPMA Araba-Álava	VITORIA	SGPMA Madrid	MADRID
SGPMA Albacete	ALBACETE	SGPMA Málaga	MÁLAGA
SGPMA Alcalá de Henares	ALCALÁ DE HENARES	SGPMA Melilla	MELILLA
SGPMA Algeciras	ALGECIRAS	SGPMA Menorca	MAHÓN
SGPMA Alicante	ALICANTE	SGPMA Murcia	MURCIA
SGPMA Almería	ALMERÍA	SGPMA Navacarnero	NAVALCARNERO
SGPMA Asturias	OVIEDO	SGPMA Navarra	PAMPLONA
SGPMA Ávila	ÁVILA	SGPMA Ourense	OURENSE
SGPMA Badajoz	BADAJOS	SGPMA Palencia	PALENCIA
SGPMA P. Mallorca	PALMA DE MALLORCA	SGPMA Pontevedra	VIGO
SGPMA Burgos	BURGOS	SGPMA Salamanca	SALAMANCA
SGPMA Cáceres	CÁCERES	SGPMA Sta. cruz de Tenerife	SANTA CRUZ DE TENERIFE
SGPMA Cantabria	SANTANDER	SGPMA Segovia	SEGOVIA
SGPMA Castellón	CASTELLÓN	SGPMA Sevilla	SEVILLA
SGPMA Ceuta	CEUTA	SGPMA Morón de la Frontera	MORON DE LA FRONTERA



S.G.P.M.A	Localidad	S.G.P.M.A	Localidad
SGPMA Ciudad Real	CIUDAD REAL	SGPMA Soria	SORIA
SGPMA Córdoba	CÓRDOBA	SGPMA Teruel	TERUEL
SGPMA Cuenca	CUENCA	SGPMA Toledo	OCAÑA
SGPMA Gandía	GANDÍA	SGPMA Valencia	VALENCIA
SGPMA Granada	GRANADA	SGPMA Valladolid	VALLADOLID
SGPMA Gipuzkoa	SAN SEBASTIAN	SGPMA Bizkaia	BILBAO
SGPMA Huelva	HUELVA	SGPMA Zamora	ZAMORA
SGPMA Huesca	HUESCA	SGPMA Zaragoza	ZARAGOZA
SGPMA Jaén	JAÉN		

Las diferentes circunstancias penales y tipologías delictivas requieren que los programas de intervención a desarrollar por los Servicios de gestión de penas y medidas alternativas –a través de recursos propios o recursos externos comunitarios- deban ser específicos para cada una de esas circunstancias y tipologías:

- **El catálogo de los distintos recursos disponibles abarca:**
  - Programa de intervención para agresores de violencia de género (PRIA-MA).
  - Programa para control de la agresión sexual (PCAS).
  - Programa de intervención frente a la delincuencia sexual con menores en la red (Fuera de la Red).
  - Programa de intervención frente a la violencia familiar (violencia de pareja que no sea violencia de género, violencia ascendente y violencia descendente) (Encuentro).
  - Programa de sensibilización y reeducación en habilidades sociales (delitos violentos, medioambientales, ecológicos y otros) (PROBECO).
  - Programa de intervención psicoeducativa en seguridad vial (PROSEVAL).
  - Programa de sensibilización en drogodependencias (Cuenta Contigo).
  - Programa de intervención psicoterapéutica para la igualdad del trato y no discriminación y frente a delitos de odio (DIVERSIDAD).
  - Programa de intervención con personas que presentan discapacidad intelectual, en PP. Y MM. AA. (INTEGRA).
  - Programa de Salud Mental en PP. Y MM.AA. (PUENTE EXTENDIDO).
  - Intervención en drogodependencias.

Los programas de intervención dirigidos a penados a penas y medidas alternativas nos remiten, en su origen, a las siguientes situaciones penales:

- **Suspensiones de condena:** La intervención encuentra su fundamento en el artículo 83.6 del Código Penal (participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual, de defensa del medio ambiente, de protección de animales, de igualdad de trato y no discriminación y otros similares) y 83.7 del Código Penal (participar en programas de deshabituación al consumo de alcohol, drogas tóxicas o sustancias estupefacientes, o de tratamiento de otros comportamientos adictivos).
- **Trabajos en beneficio de la comunidad:** Artículos 49 y 84.3. del Código Penal.



Desde 2015 La Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas cuenta con una Carta de Servicios que regula la actividad de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Se trata de un documento que constituye el instrumento a través del cual se informa a los ciudadanos y usuarios sobre el servicio que tienen encomendado, así como sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos y sobre los compromisos de calidad en su prestación. El origen de toda Carta de Servicios está vinculado a conseguir la mejora de los servicios públicos atendiendo a las demandas de los ciudadanos.

Para garantizar la calidad de los servicios prestados y el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta de Servicios, la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas ha establecido los siguientes indicadores de calidad:

- Porcentaje de citaciones realizadas en el plazo comprometido.
- Porcentaje de entrevistas realizadas en el plazo comprometido.
- Porcentaje de inicio de ejecución de las penas de TBC y de las reglas de conducta impuestas en los casos de suspensiones de condena, en el plazo comprometido.
- Porcentaje de cumplimiento de la ratio de plazas ofertadas para el desarrollo de tareas de utilidad pública en los casos de penas de TBC, programas y talleres en Penas y Medidas Alternativas, en relación con el número de penados, según el compromiso establecido.
- Porcentaje de visitas realizadas a las distintas entidades colaboradoras a través de las tareas de verificaciones de cumplimiento.

La Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas tiene encomendadas la ejecución y cumplimiento de sanciones penales en las que el infractor permanece en su medio comunitario pero siendo sometido a ciertas restricciones, mediante la imposición de condiciones obligatorias.

De la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas dependen los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA) que son unidades administrativas multidisciplinarias, dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de gestión y ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad (RD 840/2011 de 17 de Junio).

El presente documento se manifiesta como expresión de los compromisos de calidad asumidos con los penados por la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

**Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas**  
Dirección:  
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias,  
C/ Alcala 38- 3ª planta  
Eltel: 91-335 03 46 Fax: 91- 335 60 63

Información y atención personalizada  
En los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas en su respectivo ámbito territorial.  
Presentación de quejas y sugerencias  
Las penas podrán formular quejas y sugerencias a través de los SGPMA. Estas quejas y sugerencias podrán presentarse de manera presencial o por correo postal.  
Unidad responsable de la Carta de Servicios:  
La Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.

Página web  
[www.institucionespenitenciarias.es](http://www.institucionespenitenciarias.es)

**Carta de Servicios**  
2018-2021

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

## 10.5 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo es una Entidad Estatal de derecho público de las previstas en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones



Penitenciarias, tal y como se dispone en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, habiendo sido, hasta la entrada en vigor de esta última Ley, la 22/2013, un organismo autónomo.

#### ➤ Funciones

Sus principales funciones son las siguientes:

- La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.
- La instalación, ampliación y transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del organismo, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción o actividad.
- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la Administración General del Estado para el cumplimiento de los fines que le son propios.
- La formación para el empleo de los internos en centros penitenciarios.
- La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.
- El impulso y la coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción socio-laboral.

#### ➤ Actividades

- **Internos trabajadores en talleres productivos de los centros penitenciarios:** El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo proporciona a los internos un empleo que pueda facilitarles la adquisición de hábitos de trabajo y destrezas que les permitan en un futuro competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la actividad productiva se desarrolla de modo que:

- Se realice en régimen de competencia y, por tanto, utilizando unos mínimos criterios empresariales.
- Se creen los escenarios similares al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc.

De esta forma, la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la relación laboral especial



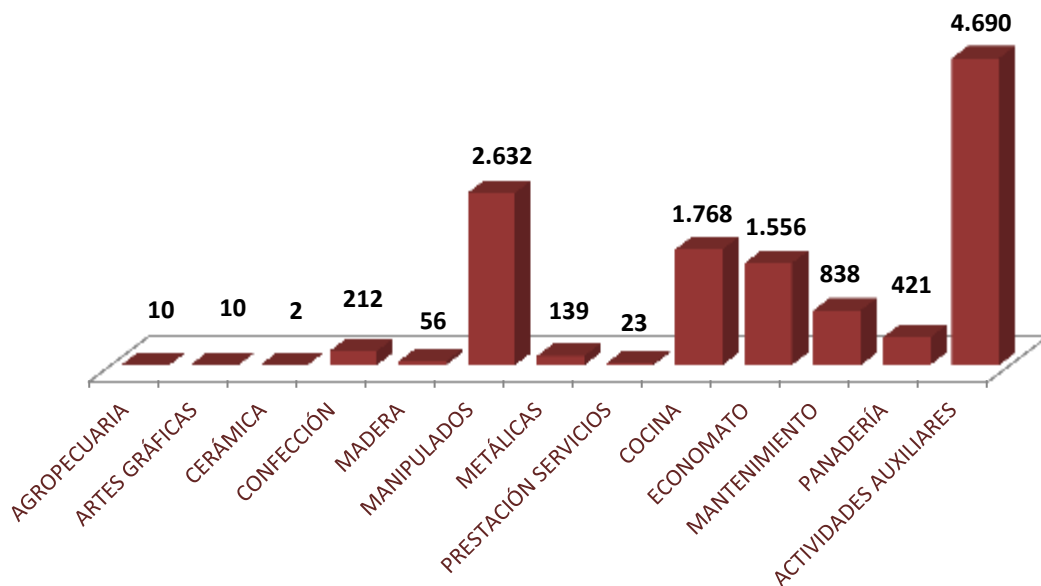
penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre el Organismo Autónomo y los internos trabajadores.

Las actividades productivas llevadas a cabo se agrupan de la siguiente manera:

- Talleres de producción propia.
- Talleres de servicios.
- Talleres en colaboración con empresas externas.

La media mensual de internos que han trabajado en **talleres productivos en 2018 ha sido de 12.357**, distribuidos por especialidades del siguiente modo:

Distribución de trabajos en talleres



- **La formación para el empleo y la inserción laboral.** Desde la entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

Con este fin, se programan:

- Plan de formación profesional para el empleo en los centros penitenciarios y centros de inserción social, con el fin de cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional.



- Plan de formación y orientación laboral, dirigido a internos que estén próximos a incorporarse al mercado laboral.
- Plan de inserción laboral, con el objetivo de proporcionar apoyo individualizado a los internos que inician su etapa de semilibertad o libertad condicional y facilitar con este acompañamiento su inserción laboral. Como novedad, en el año 2018 comenzó la implantación del Programa EPYCO, una nueva metodología de intervención para la mejora de competencias para el empleo y la inserción laboral, a través de la realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral desde el cumplimiento en régimen ordinario y su continuidad en semilibertad y libertad condicional.

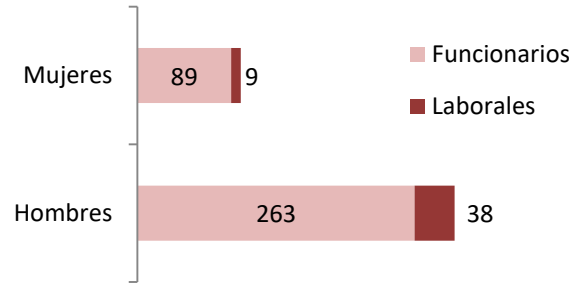
El número de internos que han participado en estos planes para el año 2018 ha sido:



- **Los recursos humanos de la entidad:** En la siguiente tabla se detalla el número de personas que ha trabajado en 2018 en la entidad pública Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, dividido por tipo de empleado público y sexo.

Personal del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

	HOMBRES	MUJERES	EFFECTIVOS
<b>FUNCIONARIOS</b>	263	89	<b>352</b>
<b>LABORALES</b>	38	9	<b>47</b>
<b>TOTAL EFFECTIVOS</b>	<b>301</b>	<b>98</b>	<b>399</b>





## 11. MINISTERIO DE JUSTICIA



### ORGANISMO

### UNIDADES

#### 11.1.- Gerencias Territoriales de Justicia

- 14 Gerencias Territoriales en Comunidades Autónomas con la competencia sobre los medios personales y materiales de la Justicia transferida.
- 6 Gerencias territoriales en las Comunidades Autónomas donde no se han traspasado los citados medios.
- 5 Oficinas Delegadas:
  - Ceuta
  - Melilla
  - Badajoz
  - León
  - Salamanca
- 1 Gerencia de Órganos Centrales: Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con competencias en todo el territorio nacional, con sede en Madrid.





## 11.1 Gerencias Territoriales de Justicia

Las Gerencias Territoriales de Justicia son órganos administrativos de ámbito territorial desconcentrados del Ministerio de Justicia, cuyo ámbito coincide con el de los Tribunales Superiores de Justicia o el de sus salas desplazadas y que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma correspondiente en el marco de las competencias que sobre la Administración de Justicia corresponden al Ministerio de Justicia.

Asimismo, la Gerencia Territorial de Órganos Centrales desarrollará sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En este marco desarrollan funciones en materia de personal, presupuesto, obras y patrimonio y atención al ciudadano, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los Tribunales y Juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.

Las Gerencias Territoriales dependen del Ministerio de Justicia a través de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, correspondan a los Delegados del Gobierno y las que por razón de la materia, correspondan a la Subsecretaría de Justicia.

Los antecedentes de las actuales Gerencias Territoriales se encuentran en las Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia que fueron configuradas normativamente por Real Decreto 123/1988, de 12 de febrero. Actualmente están reguladas en el Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

### ➤ Funciones

El artículo 5 del Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, establece las funciones de las Gerencias Territoriales de Justicia, las cuales son las siguientes:

- Suministro a los servicios centrales del Ministerio de Justicia de cuantos datos, informes y estudios de planificación les sean solicitados o consideren oportuno remitir, con arreglo a las instrucciones recibidas, en materia de la competencia de aquellos.
- Información, registro y atención al ciudadano que, en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, se les asignen.
- Gestión del personal y gastos de funcionamiento, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los tribunales y juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.

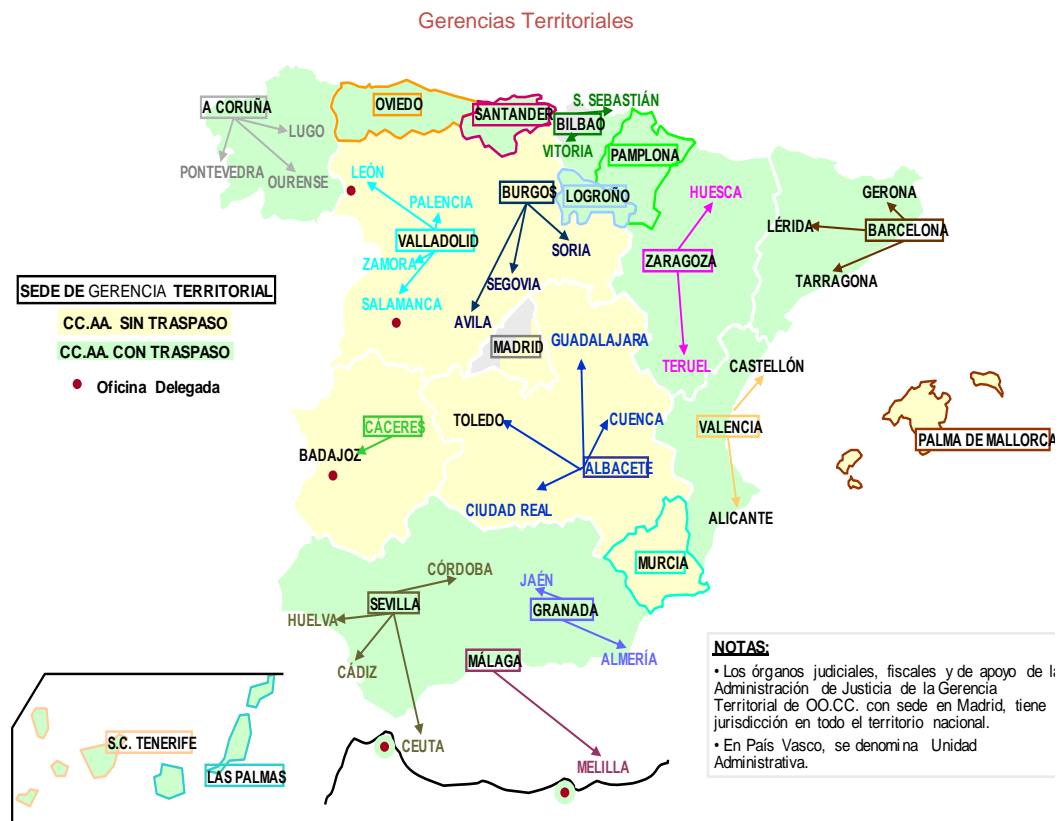


- En **materia de personal**, ejercerán las siguientes funciones:
  - **Desarrollar las actuaciones** que le sean encomendadas en relación con la gestión de personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia, y velar por la ejecución de los acuerdos y directrices comunicados por los servicios centrales del Ministerio de Justicia.
  - **Desarrollar las actuaciones** que les sean encomendadas en relación con la tramitación y resolución de expedientes en materia de personal laboral y funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, el seguimiento de la actividad preventiva, las relaciones ordinarias con los sindicatos de la Administración de Justicia del ámbito territorial respectivo y cualesquiera otras funciones que les puedan ser atribuidas o delegadas.
- En **materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales, les corresponderá:
  - **Abonar las indemnizaciones** derivadas de gastos de locomoción, dietas y análogos causadas por jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia; indemnizaciones y dietas de peritos y testigos o análogos, y los gastos de material no inventariable, conservación, reparaciones, suministros y servicios varios, distribuyendo los fondos correspondientes entre los distintos órganos judiciales, efectuando las oportunas redistribuciones y gestionando las correspondientes cuentas y justificaciones con arreglo a las normas o instrucciones aplicables a cada caso.
  - **Efectuar los anticipos previstos en las normas vigentes** con cargo a indemnizaciones por razón del servicio, a cuyo efecto gestionarán la correspondiente cuenta de anticipo de caja fija o de pagos a justificar.
  - **Recibir información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de material no inventariable, suministros y servicios varios.
- En **materia de bienes inmuebles e inventariables**, tendrán las siguientes funciones:
  - **Recabar información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de inmuebles u otros bienes inventariables.
  - **Auxiliar a los servicios centrales** del ministerio en la búsqueda de inmuebles o solares y, en general, en la gestión relativa a obras y patrimonio.
  - **Controlar la recepción, implantación y funcionamiento de los medios materiales** necesarios para el funcionamiento de la oficina judicial.
  - **Emitir cuantos informes** sean necesarios para el ejercicio de las competencias del Ministerio de Justicia sobre destino de los edificios judiciales.
  - **Colaborar con la Subsecretaría de Justicia** en la elaboración y mantenimiento del inventario de inmuebles y demás bienes inventariables.
  - **Ejercitar cualesquiera otras funciones** que se le atribuyan por delegación.
- En el ámbito de su competencia material las gerencias territoriales podrán celebrar **contratos de obras, servicios y suministros** hasta la cuantía que se determine por los órganos centrales del departamento.

En virtud del proceso de traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración



de Justicia a las Comunidades Autónomas, es posible establecer la siguiente división entre las Gerencias Territoriales:



a) Gerencias Territoriales en Comunidades Autónomas donde no se han traspasado los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

GERENCIA	SEDE	ÁMBITO
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Castilla y León	Valladolid	León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora
	Burgos	Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Extremadura	Cáceres	Badajoz y Cáceres
Islas Baleares	Palma	Islas Baleares
Región de Murcia	Murcia	Murcia
Gerencia Territorial de Órganos Centrales	Madrid	Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional



Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en Comunidades Autónomas con funciones no transferidas son, además de las arriba indicadas:

- **En materia de atención al ciudadano:**
  - **Expedición de certificados** de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos de naturaleza sexual, de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.
  - **Recogida de la documentación e información presencial** a los interesados que inician el expediente de Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil, así como la remisión de la documentación a la unidad responsable.
  - **Gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita**, incluyendo la preparación de las resoluciones pertinentes y su notificación.
  - **Legalización mediante apostilla de las certificaciones** emitidas cuando tienen que surtir efectos en el extranjero.
  - **Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias** que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.

Hay que señalar que la **Gerencia Territorial de Órganos Centrales**, con sede en Madrid, desarrolla sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

**b) Gerencias Territoriales en Comunidades Autónomas donde se han traspasado** medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Andalucía	Granada	Almería, Granada y Jaén
	Málaga	Málaga y Melilla**
	Sevilla	Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Ceuta**
Aragón	Zaragoza	Huesca, Teruel y Zaragoza
Principado de Asturias	Oviedo	Asturias
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Cantabria	Santander	Cantabria
Cataluña	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante, Castellón y Valencia
Galicia	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona	Navarra
La Rioja	Logroño	La Rioja
País Vasco-Unidad Administrativa *	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

\*La Gerencia Territorial del País Vasco, con sede en Bilbao, se denomina Unidad Administrativa, ya que carece de orden explícita de creación aunque viene ejerciendo las competencias homólogas al resto de Gerencias territoriales del ámbito transferido en la citada Comunidad Autónoma.



\*\* Ceuta y Melilla, que cuenta con oficinas Delegadas de las Gerencias de Sevilla y Málaga, respectivamente, al ser Ciudades Autónomas, no es territorio transferido

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en Comunidades Autónomas con funciones transferidas son:

- **En materia de personal:**
  - **Todos los actos de gestión** que afectan a los cuerpos no transferidos, es decir, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia.
  - **Tramitación de los expedientes de jubilación** y prórroga en servicio activo del personal al servicio de la Administración de Justicia no transferido.
  - **Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife** desarrollan también estas funciones sobre la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
  - **La Gerencia Territorial de Sevilla** desarrolla las funciones en materia de personal de la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los órganos jurisdiccionales de Ceuta, al igual que ocurre con la Gerencia Territorial de Málaga respecto a los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales y en materia de obras y patrimonio:
  - **Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife** desarrollan las correspondientes funciones en relación a los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
  - **La Gerencia de Sevilla** desarrolla estas funciones respecto a los órganos jurisdiccionales de Ceuta y la Gerencia de Málaga sobre los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de atención al ciudadano**, ejercen las funciones arriba descritas excepto la gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

➤ **Actividad**

Por lo que se refiere a los datos relativos a la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2018 la siguiente tabla muestra el número total de expedientes de certificados de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos naturaleza sexual, de actos de últimas voluntades y de seguros de cobertura de fallecimiento expedidos, así como apostillas de documentos tramitadas.



## Número total de certificados expedidos y apostillas tramitadas 2018

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
Granada	29126	15937	20794	13246	2033
Málaga	29125	23956	21200	15331	7575
Sevilla	20094	40901	29372	12715	10073
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>78345</b>	<b>80794</b>	<b>71366</b>	<b>41292</b>	<b>19681</b>
Zaragoza	22875	24079	16679	12064	1875
<b>ARAGÓN</b>	<b>22875</b>	<b>24079</b>	<b>16679</b>	<b>12064</b>	<b>1875</b>
Oviedo	7046	15816	24542	13646	5313
<b>ASTURIAS</b>	<b>7046</b>	<b>15816</b>	<b>24542</b>	<b>13646</b>	<b>5313</b>
Las Palmas de G.C.	14162	21271	12639	5723	2026
Sta. Cruz de Tenerife	12554	21086	12727	6679	5109
<b>CANARIAS</b>	<b>26716</b>	<b>42357</b>	<b>25366</b>	<b>12402</b>	<b>7135</b>
Santander	5501	8629	8841	5524	3186
<b>CANTABRIA</b>	<b>5501</b>	<b>8629</b>	<b>8841</b>	<b>5524</b>	<b>3186</b>
Albacete	14124	16295	9274	4742	821
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>14124</b>	<b>16295</b>	<b>9274</b>	<b>4742</b>	<b>821</b>
Burgos	7412	16365	4975	3571	1076
Valladolid	15477	19957	18224	8209	4735
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>22889</b>	<b>36322</b>	<b>23199</b>	<b>11780</b>	<b>5811</b>
Barcelona	127779	51111	24765	12033	27355
<b>CATALUÑA</b>	<b>127779</b>	<b>51111</b>	<b>24765</b>	<b>12033</b>	<b>27355</b>
Valencia	55320	31248	34878	14864	5333
<b>COM. VALENCIANA</b>	<b>55320</b>	<b>31248</b>	<b>34878</b>	<b>14864</b>	<b>5333</b>
Cáceres	7836	5030	10585	7530	948
<b>EXTREMADURA</b>	<b>7836</b>	<b>5030</b>	<b>10585</b>	<b>7530</b>	<b>948</b>
A Coruña	20599	17935	32338	7373	3178
<b>GALICIA</b>	<b>20599</b>	<b>17935</b>	<b>32338</b>	<b>7373</b>	<b>3178</b>
Palma	20460	19424	8346	5208	1621
<b>I. BALEARS</b>	<b>20460</b>	<b>19424</b>	<b>8346</b>	<b>5208</b>	<b>1621</b>
Logroño	5172	4743	37826	37053	19997
<b>LA RIOJA</b>	<b>5172</b>	<b>4743</b>	<b>37826</b>	<b>37053</b>	<b>19997</b>
Murcia	25824	20820	20105	10281	4452
<b>MURCIA</b>	<b>25824</b>	<b>20820</b>	<b>20105</b>	<b>10281</b>	<b>4452</b>
Pamplona	11264	10997	9427	6867	2230
<b>NAVARRA</b>	<b>11264</b>	<b>10997</b>	<b>9427</b>	<b>6867</b>	<b>2230</b>
Bilbao	27562	61649	28346	12461	3717



GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
PAÍS VASCO	27562	61649	28346	12461	3717
Órganos Centrales	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>479.312</b>	<b>447.249</b>	<b>385.883</b>	<b>215.120</b>	<b>112.653</b>

La siguiente tabla muestra la actividad durante el ejercicio 2018, de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita en las Gerencias Territoriales donde se gestiona la Secretaría de dicha Comisión.

Ficha de actividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita

COMISIÓN	TOTAL		
	RECIBIDAS	ESTIMADAS	DESESTIMADAS
Palma	18291	16259	1936
<b>TOTAL I. BALEARS</b>	<b>18291</b>	<b>16259</b>	<b>1936</b>
Albacete	4631	3813	818
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>4631</b>	<b>3813</b>	<b>818</b>
Burgos	7000	5388	829
Valladolid	7331	5535	1623
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>14331</b>	<b>10923</b>	<b>2452</b>
Cáceres	3758	3135	514
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>	<b>3758</b>	<b>3135</b>	<b>514</b>
Murcia	27482	28190	1493
<b>TOTAL MURCIA</b>	<b>27482</b>	<b>28190</b>	<b>1493</b>
<b>ÓRGANOS CENTRALES</b>	<b>7860</b>	<b>7559</b>	<b>498</b>
<b>TOTAL</b>	<b>76.353</b>	<b>69.879</b>	<b>7.711</b>

La siguiente tabla muestra el número de consultas de los ciudadanos atendidos por la Gerencias de Justicia a lo largo de 2018.

Número total de consultas de ciudadanos

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESENCIALES	TELEFONICAS	POR CORREO ELECTRONICO	TOTAL
Granada	9170	9035	201	18406
Málaga	27228	28292	2549	58069



GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESENCIALES	TELEFONICAS	POR CORREO ELECTRONICO	TOTAL
Sevilla	19191	19361	207	38759
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>55589</b>	<b>56688</b>	<b>2957</b>	<b>115234</b>
Zaragoza	40143	5395	895	46433
<b>ARAGÓN</b>	<b>40143</b>	<b>5395</b>	<b>895</b>	<b>46433</b>
Oviedo	28517	12653	161	41331
<b>ASTURIAS</b>	<b>28517</b>	<b>12653</b>	<b>161</b>	<b>41331</b>
Las Palmas de G.C.	62227	7399	173	69799
Sta. Cruz de Tenerife	23488	3856	675	28019
<b>CANARIAS</b>	<b>85715</b>	<b>11255</b>	<b>848</b>	<b>97818</b>
Santander	4906	5034	56	9996
<b>CANTABRIA</b>	<b>4906</b>	<b>5034</b>	<b>56</b>	<b>9996</b>
Albacete	11882	3565	879	16326
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>11882</b>	<b>3565</b>	<b>879</b>	<b>16326</b>
Burgos	9528	16590	0	26118
Valladolid	8006	12754	571	21331
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>17534</b>	<b>29344</b>	<b>571</b>	<b>47449</b>
Barcelona	13283	13888	2268	29439
<b>CATALUÑA</b>	<b>13283</b>	<b>13888</b>	<b>2268</b>	<b>29439</b>
Valencia	27618	11550	4078	43246
<b>COM. VALENCIANA</b>	<b>27618</b>	<b>11550</b>	<b>4078</b>	<b>43246</b>
Cáceres	20848	22305	302	43455
<b>EXTREMADURA</b>	<b>20848</b>	<b>22305</b>	<b>302</b>	<b>43455</b>
A Coruña	37412	13059	655	51126
<b>GALICIA</b>	<b>37412</b>	<b>13059</b>	<b>655</b>	<b>51126</b>
Palma	51891	13532	591	66014
<b>I. BALEARS</b>	<b>51891</b>	<b>13532</b>	<b>591</b>	<b>66014</b>
Logroño	8940	2325	310	11575
<b>LA RIOJA</b>	<b>8940</b>	<b>2325</b>	<b>310</b>	<b>11575</b>
Murcia	39216	8588	665	48469
<b>MURCIA</b>	<b>39216</b>	<b>8588</b>	<b>665</b>	<b>48469</b>
Pamplona	23705	5501	280	29486
<b>NAVARRA</b>	<b>23705</b>	<b>5501</b>	<b>280</b>	<b>29486</b>
Bilbao	33898	29551	881	64330
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>33898</b>	<b>29551</b>	<b>881</b>	<b>64330</b>
Órganos Centrales	1800	3600	1473	6873
<b>TOTAL</b>	<b>502.897</b>	<b>247.833</b>	<b>17.870</b>	<b>768.600</b>





A continuación, se muestra la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2018 relacionada con el registro de entrada y salida de documentos.

Número total de documentos registrados

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS	REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS	TOTAL
Granada	9902	4553	14455
Málaga	11699	3692	15391
Sevilla	6315	1130	7445
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>27916</b>	<b>9375</b>	<b>37291</b>
Zaragoza	6432	2554	8986
<b>ARAGÓN</b>	<b>6432</b>	<b>2554</b>	<b>8986</b>
Oviedo	11314	3192	14506
<b>ASTURIAS</b>	<b>11314</b>	<b>3192</b>	<b>14506</b>
Las Palmas de G.C.	10224	1145	11369
Sta. Cruz de Tenerife	3668	2325	5993
<b>CANARIAS</b>	<b>13892</b>	<b>3470</b>	<b>17362</b>
Santander	3280	867	4147
<b>CANTABRIA</b>	<b>3280</b>	<b>867</b>	<b>4147</b>
Albacete	16498	4910	21408
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>16498</b>	<b>4910</b>	<b>21408</b>
Burgos	9891	2208	12099
Valladolid	18858	21362	40220
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>28749</b>	<b>23570</b>	<b>52319</b>
Barcelona	17486	3739	21225
<b>CATALUÑA</b>	<b>17486</b>	<b>3739</b>	<b>21225</b>
Valencia	20209	7895	28104
<b>COM. VALENCIANA</b>	<b>20209</b>	<b>7895</b>	<b>28104</b>
Cáceres	4944	5439	10383
<b>EXTREMADURA</b>	<b>4944</b>	<b>5439</b>	<b>10383</b>
A Coruña	18859	13902	32761
<b>GALICIA</b>	<b>18859</b>	<b>13902</b>	<b>32761</b>
Palma	12892	5338	18230
<b>I. BALEARS</b>	<b>12892</b>	<b>5338</b>	<b>18230</b>
Logroño	3185	1960	5145
<b>LA RIOJA</b>	<b>3185</b>	<b>1960</b>	<b>5145</b>
Murcia	14854	3393	18247
<b>MURCIA</b>	<b>14854</b>	<b>3393</b>	<b>18247</b>



---

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS	REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS	TOTAL
Pamplona	5939	3089	9028
<b>NAVARRA</b>	<b>5939</b>	<b>3089</b>	<b>9028</b>
Bilbao	29061	682	29743
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>29061</b>	<b>682</b>	<b>29743</b>
Órganos Centrales	11430	31526	42956
<b>TOTAL</b>	<b>246.940</b>	<b>124.901</b>	<b>371.841</b>

---



## 12. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANISMO	UNIDADES
<b>12.1.- Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· 52 Servicios Provinciales (uno en cada una de las provincias, Ceuta y Melilla)</li><li>· 7 Oficinas Delegadas (5 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela)</li></ul>



## 12.1 Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)

Los distintos Regímenes de Seguridad Social tienen como característica común el garantizar a las personas, que por razón de su actividad están incluidas en su campo de aplicación y a los familiares o beneficiarios que tuvieran a su cargo, una adecuada protección o cobertura, frente a los riesgos y contingencias que les puedan sobrevenir.

Junto al Régimen General de la Seguridad Social, existen diversos Regímenes Especiales, y entre ellos, el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, integrado por el Régimen de Clases Pasivas del Estado para la cobertura de las pensiones de Jubilación (por edad y por invalidez) y de muerte y supervivencia, y por el Régimen de Mutualismo Administrativo para la cobertura de la asistencia sanitaria, de la prestación farmacéutica, de la incapacidad temporal y de otras prestaciones y ayudas sociales.

MUFACE es el Organismo Público de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, e integrante del Sistema Nacional de Salud (disposición adicional cuarta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud), encargado de la gestión del Régimen del Mutualismo Administrativo de los funcionarios civiles.

### ➤ Normativa

El marco normativo de MUFACE está determinado principalmente por:

- Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.
- Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.
- Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, de estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

### ➤ Funciones

Los mutualistas (funcionarios de los Cuerpos de la Administración Civil del Estado, tanto si prestan sus servicios en la Administración General del Estado como en otras Administraciones, así como jubilados) y sus beneficiarios conforman un colectivo que, a 31 de diciembre de 2018, ascendió a **1.472.451 personas** a las que MUFACE cubre las contingencias de asistencia sanitaria, prestación farmacéutica, incapacidad temporal, situaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, incapacidad permanente, incapacidad permanente parcial y gran invalidez, lesiones permanentes no invalidantes, protección a la familia (hijo a cargo discapacitado y parto múltiple), así como otras prestaciones sociales y asistenciales.



La asistencia sanitaria se facilita por MUFACE a través de Entidades Privadas de Seguro (mediante concierto con ellas) y a través de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas y del INGESA para la Ciudades de Ceuta y Melilla. Además, MUFACE atiende necesidades derivadas de situaciones de dependencia y atención a mayores, y a otros colectivos con especial necesidad a través de diversos Programas de Atención.

Para la atención de su colectivo, los servicios territoriales de MUFACE cuentan, a 31 de diciembre de 2018, con **645 empleados distribuidos en 60 unidades de atención al público** y de gestión presenciales:

- **52 Servicios Provinciales**, uno en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla.
- **7 Oficinas Delegadas**, 5 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela.
- **1 Oficina de Información** que ofrece servicios de atención telefónica y electrónica.

Las unidades presenciales de atención al público tienen atribuidas las competencias para la resolución de la mayor parte de los procedimientos sobre las prestaciones y actos relativos a la adscripción, alta, baja y modificaciones del colectivo de mutualistas y beneficiarios, por delegación de la Dirección General.

#### ➤ Actividad

En el seno de los Servicios Provinciales, a través de las Comisiones Mixtas Provinciales, se realiza el seguimiento, análisis y evaluación del cumplimiento de los conciertos suscritos para la prestación de asistencia sanitaria, así como el estudio de las reclamaciones formuladas por los beneficiarios ante las actuaciones de las entidades.

Además, los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas de MUFACE, en su ámbito de competencia, efectuaron en 2018 un total de **2.321.858 actividades** que se desglosan en tres grupos:

- **Expedientes de prestaciones.** De pago único o periódico, de todas las modalidades sanitarias y sociales cubiertas por la Mutualidad.
- **Talonarios y visados farmacéuticos.** Actuaciones relativas a su entrega, que no pueden incluirse entre las mencionadas prestaciones de pago, así como de control previo de la dispensación farmacéutica de todos aquellos medicamento cuya receta se encuentra condicionada a su visado previo por las autoridades sanitarias correspondientes.
- **Movimientos del colectivo.** Altas, bajas y modificaciones de mutualistas y beneficiarios, así como cualquier cambio de situación o de datos.

Por otro lado, la siguiente tabla describe las cargas de trabajo de los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas de MUFACE, conforme a los grupos de actividades arriba descritos.



Cargas de Trabajo de los Servicios Provinciales de MUFACE por CC.AA. en 2018

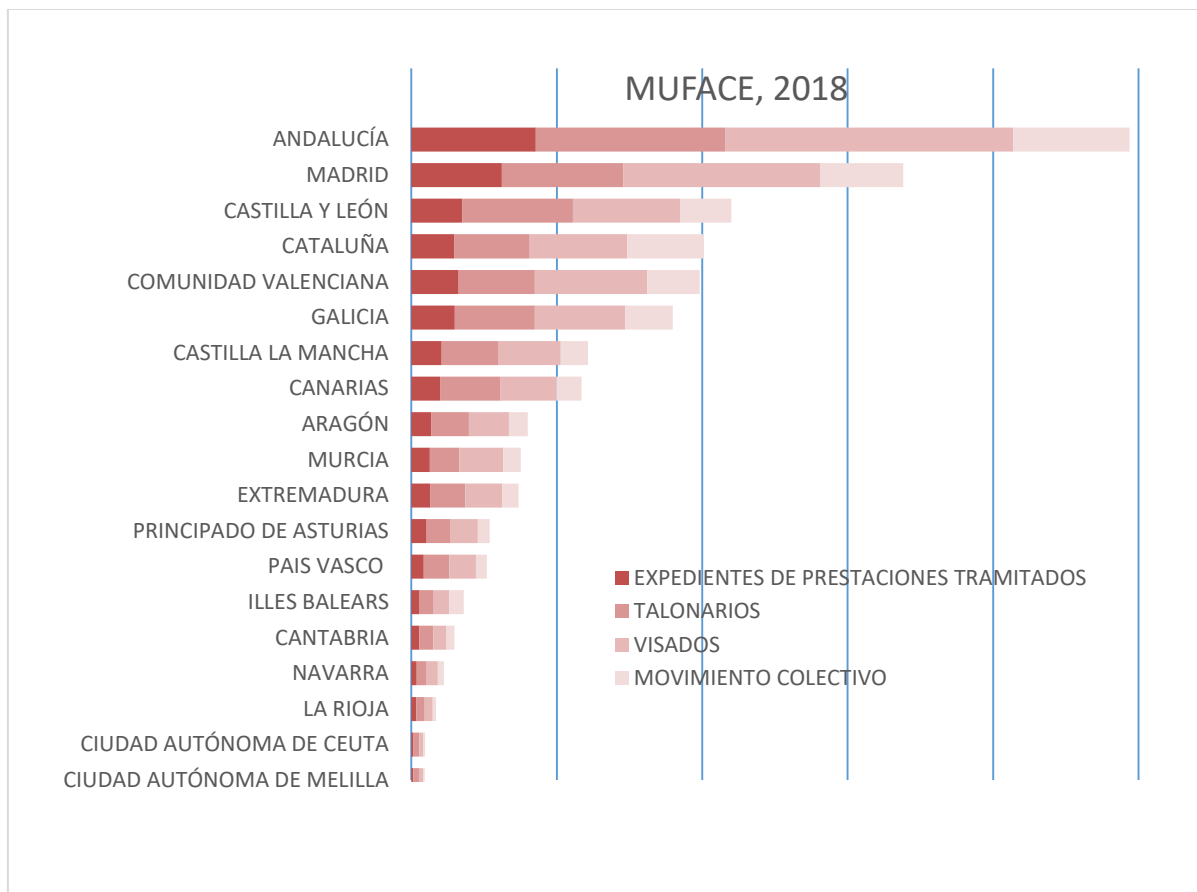
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA		MOVIMIENTO COLECTIVO	TOTAL ACTIVIDADES 2018
			TALONARIOS	VISADOS		
	SEVILLA	18.328	23.288	45.162	13.951	100.729
	MALAGA	14.789	23.714	36.408	18.978	93.889
	GRANADA	13.336	20.590	31.641	9.972	75.539
	CADIZ	10.602	12.059	23.510	10.355	56.526
	CORDOBA	9.234	16.697	22.882	7.617	56.430
	JAEN	7.796	12.166	14.460	6.915	41.337
	ALMERIA	6.756	13.078	14.147	6.918	40.899
	HUELVA	4.739	8.888	9.771	5.073	28.471
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>85.580</b>	<b>130.480</b>	<b>197.981</b>	<b>79.779</b>	<b>493.820</b>
	ZARAGOZA	9.914	18.499	21.096	9.260	58.769
	HUESCA	2.189	4.283	4.099	2.245	12.816
	TERUEL	1.436	3.188	2.419	1.495	8.538
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>13.539</b>	<b>25.970</b>	<b>27.614</b>	<b>13.000</b>	<b>80.123</b>
<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>		<b>10.404</b>	<b>16.484</b>	<b>18.771</b>	<b>8.097</b>	<b>53.756</b>
<b>CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA</b>		<b>1.466</b>	<b>3.908</b>	<b>2.717</b>	<b>1.320</b>	<b>9.411</b>
	SALAMANCA	5.719	15.508	15.477	5.345	42.049
	VALLADOLID	7.208	12.560	14.513	6.384	40.665
	LEÓN	6.092	11.602	13.150	4.589	35.433
	AVILA	3.342	9.284	5.269	6.125	24.020
	BURGOS	3.833	7.049	7.534	3.169	21.585
	ZAMORA	2.568	6.797	5.837	3.551	18.753
	PALENCIA	2.206	4.803	4.719	2.172	13.900
	SEGOVIA	2.295	4.826	3.451	2.348	12.920
	SORIA	1.692	3.696	3.910	1.318	10.616
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>34.955</b>	<b>76.125</b>	<b>73.860</b>	<b>35.001</b>	<b>219.941</b>
	ALBACETE	5.953	10.693	10.240	3.708	30.594
	CIUDAD REAL	5.018	9.846	11.074	3.931	29.869
	TOLEDO	5.047	6.509	9.962	4.910	26.428



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA		MOVIMIENTO COLECTIVO	TOTAL ACTIVIDADES 2018
			TALONARIOS	VISADOS		
	GUADALAJARA	2.679	6.366	6.225	3.590	18.860
	CUENCA	2.216	5.225	5.563	2.607	15.611
<b>TOTAL CASTILLA LA MANCHA</b>		<b>20.913</b>	<b>38.639</b>	<b>43.064</b>	<b>18.746</b>	<b>121.362</b>
<b>CANTABRIA</b>		<b>5.380</b>	<b>9.658</b>	<b>9.145</b>	<b>5.354</b>	<b>29.537</b>
	BARCELONA	20.765	36.129	45.670	39.224	141.788
	TARRAGONA	3.557	6.225	8.009	5.623	23.414
	GIRONA	2.365	4.408	6.945	4.455	18.173
	LLEIDA	2.881	5.109	6.408	3.327	17.725
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>29.568</b>	<b>51.871</b>	<b>67.032</b>	<b>52.629</b>	<b>201.100</b>
	VALENCIA	17.690	24.889	40.986	19.459	103.024
	ALICANTE	10.721	19.491	27.841	10.825	68.878
	CASTELLON	3.998	8.049	8.511	5.773	26.331
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>32.409</b>	<b>52.429</b>	<b>77.338</b>	<b>36.057</b>	<b>198.233</b>
	BADAJOS	7.686	13.391	15.094	7.312	43.483
	CACERES	5.316	10.611	10.411	3.755	30.093
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>13.002</b>	<b>24.002</b>	<b>25.505</b>	<b>11.067</b>	<b>73.576</b>
	A CORUÑA	12.557	21.258	25.328	13.783	72.926
	PONTEVEDRA	9.007	17.206	18.912	7.426	52.551
	LUGO	4.192	8.983	9.555	4.321	27.051
	OURENSE	4.007	7.637	8.592	7.053	27.289
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>29.763</b>	<b>55.084</b>	<b>62.387</b>	<b>32.583</b>	<b>179.817</b>
<b>ILLES BALEARS</b>		<b>5.583</b>	<b>9.683</b>	<b>10.824</b>	<b>9.890</b>	<b>35.980</b>
	S.C.TENERIFE	7.286	21.609	18.936	8.118	55.949
	LAS PALMAS	6.738	20.127	19.410	9.255	55.530
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>14.024</b>	<b>41.736</b>	<b>38.346</b>	<b>17.373</b>	<b>111.479</b>
<b>LA RIOJA</b>		<b>3.370</b>	<b>5.748</b>	<b>5.509</b>	<b>2.262</b>	<b>16.889</b>
<b>MADRID</b>		<b>62.265</b>	<b>83.333</b>	<b>135.483</b>	<b>57.036</b>	<b>338.117</b>



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA		MOVIMIENTO COLECTIVO	TOTAL ACTIVIDADES 2018
			TALONARIOS	VISADOS		
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA		1.320	3.845	2.890	1.197	9.252
MURCIA		12.609	20.299	30.200	12.018	75.126
NAVARRA		3.619	6.311	8.315	4.173	22.418
	VIZCAYA	5.335	10.339	10.532	3.762	29.968
	GUIPUZCOA	1.819	4.023	4.865	2.532	13.239
	ALAVA	1.300	3.294	2.823	1.297	8.714
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>8.454</b>	<b>17.656</b>	<b>18.220</b>	<b>7.591</b>	<b>51.921</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>393.806</b>	<b>673.261</b>	<b>855.201</b>	<b>405.173</b>	<b>2.321.858</b>







## **13. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD**



<b>ORGANISMO</b>	<b>UNIDADES</b>
<b>13.1 .- Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional</b>	<b>6 Delegaciones en Reales Sitios</b>

---



### 13.1 Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional es una Entidad de Derecho Público con dependencia orgánica del Ministerio de la Presidencia.

Sus fines comprenden la gestión y administración tanto de los bienes y derechos de titularidad del Estado afectados al apoyo de la Jefatura del Estado, así como de los derechos y cargas de patronato relacionados con las Fundaciones y Reales Patronatos que se integran en Patrimonio Nacional.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se estructura en **Servicios Centrales** y **Delegaciones**, cuya planificación, dirección, coordinación y control ejerce la Gerencia bajo la superior dirección del Consejo de Administración y su Presidente.

#### Delegaciones de Patrimonio Nacional

<b>DELEGACIONES</b>	<b>REAL SITIO DE ARANJUEZ</b> (Madrid)
	<b>REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL</b> (Madrid)
	<b>REAL SITIO DE EL PARDO</b> (Madrid)
	<b>REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO</b> (Segovia)
	<b>REAL SITIO DE LA ALMUDAINA</b> (Palma de Mallorca)
	<b>REAL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE</b> (Cáceres)
	<b>REALES PATRONATOS</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>MADRID:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (San Lorenzo de El Escorial)</li><li>• El Convento de San Pascual (Aranjuez)</li><li>• La Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid)</li><li>• Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid)</li><li>• Convento de las Descalzas Reales (Madrid)</li><li>• Real Basílica de Atocha (Madrid)</li><li>• Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid)</li><li>• Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid)</li></ul></li><li>• <b>CASTILLA Y LEÓN:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• El Monasterio de las Huelgas (Burgos)</li><li>• Hospital del Rey (Burgos)</li><li>• Convento de Santa Clara (Tordesillas)</li></ul></li><li>• <b>CASTILLA-LA MANCHA:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)</li></ul></li></ul>



Las Delegaciones ejercen la administración y gestión ordinaria de los bienes y derechos que tienen adscritos y cualesquiera otras que les encomiende la Gerente.

➤ Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración

Las distintas Delegaciones contaban, a 31 de diciembre de 2018, con 657 empleados conforme a la distribución de localización y régimen jurídico que se indica en la siguiente tabla.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

	REAL SITIO DE EL PARDO	REAL SITIO DE ARANJUEZ	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	REAL SITIO DE SAN IDEFONSO	REAL SITIO DE PALMA DE MALLORCA	REAL SITIO DEL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE
FUNCIONARIOS	59	15	19	25	2	4
PERSONAL LABORAL	171	118	119	101	18	6
<b>TOTAL</b>	<b>230</b>	<b>133</b>	<b>138</b>	<b>126</b>	<b>20</b>	<b>10</b>

En concreto, en la Comunidad de Madrid se cuenta con 501 empleados: 230 en el Real Sitio de El Pardo, 133 en el Real Sitio de Aranjuez y 138 en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León están empleados 126 trabajadores, todos ellos en el Real Sitio de San Ildefonso.

En cuanto a las Illes Balears, se cuenta con 20 empleados en el Real Sitio de La Almudaina.

En Extremadura, trabajan 10 personas en la Delegación del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

Respecto de los Reales Patronatos se encuentran destinados 49 trabajadores: 15 en la Comunidad de Madrid (5 en el Convento de las Descalzas Reales, 7 en el Convento de la Encarnación y 3 en la Iglesia y Colegio de Santa Isabel); 34 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (15 en el Monasterio de Las Huelgas de Burgos y 19 en el Convento de Santa Clara de Tordesillas).

➤ Datos presupuestarios

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el Programa Presupuestario 337A: "Administración del Patrimonio Histórico Nacional", en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Sitios y Reales Patronatos relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.



En el año 2018, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los Reales Sitios ascendieron a 11.626.979,49 euros y las inversiones reales alcanzaron un importe de 3.073.483,08 euros.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.

La distribución del presupuesto por Comunidades Autónomas 2018

GASTOS DE LOS REALES SITIOS (en euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	CAPÍTULO 2 (Gastos Corrientes)	CAPÍTULO 6 (Gastos de Inversión)	TOTAL (Cap. 2 y 6)
MADRID	El Pardo	3.429.010,81	1.022.902,21	4.451.913,02
	San Lorenzo de El Escorial	2.823.560,39	672.728,77	3.496.289,16
	Aranjuez	2.418.942,60	248.378,01	2.667.320,61
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>8.671.513,80</b>	<b>1.944.008,99</b>	<b>10.615.522,79</b>
CASTILLA Y LEÓN	La Granja de San Ildefonso (Segovia)	2.060.066,94	562.889,95	2.622.956,89
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>2.060.066,94</b>	<b>562.889,95</b>	<b>2.622.956,89</b>
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	510.496,99	484.771,53	995.268,52
<b>TOTAL ISLAS BALEARES</b>		<b>510.496,99</b>	<b>484.771,53</b>	<b>995.268,52</b>
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	384.901,76	81.812,61	466.714,37
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>384.901,76</b>	<b>81.812,61</b>	<b>466.714,37</b>
<b>TOTAL DELEGACIONES</b>		<b>11.626.979,49</b>	<b>3.073.483,08</b>	<b>14.700.462,57</b>

Como se ha indicado forman parte del Patrimonio Nacional los derechos de patronato o de gobierno y administración sobre los Reales Patronatos.

En el año 2018, algunas de estas fundaciones presentan una insuficiencia de recursos para dar cumplimiento a sus fines fundacionales. A continuación se recogen por Comunidad Autónoma las subvenciones corrientes otorgadas a los siguientes Reales Patronatos.



Subvenciones a los Reales Patronatos 2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA	REALES PATRONATOS	TOTAL
MADRID	La Iglesia y Convento de la Encarnación	138.340,00
	El Convento de Las Descalzas Reales	168.480,00
	El Convento de San Pascual en Aranjuez	125.460,00
	El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial	362.000,00
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>794.280,00</b>
CASTILLA Y LEÓN	El Convento de Santa Clara en Tordesillas (Valladolid)	94.500,00
	El Monasterio de Las Huelgas en Burgos	306.220,00
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>400.720,00</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES</b>		<b>1.195.000</b>

➤ Actividad

- **Actos oficiales.** La afección de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen supone que en ellos se realicen actos oficiales.

En el siguiente cuadro se expone el número de actos oficiales celebrados en cada una de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Actos Oficiales en las Delegaciones del Consejo de Administración

COMUNIDAD	REALES SITIOS	Nº DE ACTOS	COMUNIDAD	REALES PATRONATOS	Nº DE ACTOS
MADRID	Palacio Real de El Pardo	14	MADRID	Convento de la Encarnación	1
	Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial	5			
	Palacio Real de Aranjuez	2			
	Ermida San Antonio de la Florida	1			
ISLAS BALEARES	Palacio Real de la Almudaina	13	CASTILLA Y LEÓN	Monasterio de las Huelgas (Burgos)	1
CASTILLA LEÓN	Palacio Real de la Granja	1		Monasterio de Santa Clara (Tordesillas)	1



EXTREMADURA	Real Monasterio de Yuste	3
CATALUÑA	Palacete Albéniz	3

- **Visitantes a los Reales Sitios y Reales Patronatos.** Durante el año 2018, la totalidad de los Reales Sitios (con excepción del Palacio Real de Madrid, considerado como Servicios Centrales de Patrimonio Nacional) recibieron 1.977.651 visitantes, un 4,69% más que en el año 2017. Por su parte, los Reales Patronatos recibieron 188.817 visitantes, lo que supuso un ligero descenso del 3,93% respecto del año anterior:

Visitantes de los Reales Sitios y Reales Patronatos 2018

	Acumulado 2017	Acumulado 2018	Diferencia absoluta	Diferencia %
<b>REALES SITIOS</b>				
<b>Real Sitio de El Pardo</b>				
Palacio Real de El Pardo	40.622	36.645	-3.977	-9,79
Casita de El Pardo	374	469	95	25,40
<b>Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial</b>				
Monasterio de San Lorenzo El Escorial	514.385	497.936	-16.449	-3,20
Casita de El Príncipe o de Abajo	5.700	5.634	-66	-1,16
Casita de El Infante o de Arriba	721	434	-287	-39,81
<b>El Valle de los Caídos</b>	283.277	378.875	95.598	33,75
<b>Real Sitio de Aranjuez</b>				
Palacio Real de Aranjuez	219.884	208.034	-11.850	-5,39
Real Casa del Labrador	15.335	13.923	-1.412	-9,21
Museo de Falúas Reales	58.068	47.309	-10.759	-18,53
<b>Real Sitio de La Granja y Ríofrío</b>				
Palacio Real de La Granja	204.350	199.082	-5.268	-2,58
Fuentes Jardines de la Granja	84.958	109.138	24.180	28,46
Palacio de Ríofrío	50.624	46.232	-4.392	-8,68
<b>Real Sitio de la Almudaina</b>				
Palacio Real de la Almudaina	114.635	151.221	36.586	31,92



	Acumulado 2017	Acumulado 2018	Diferencia absoluta	Diferencia %
<b>Monasterio de San Jerónimo de Yuste</b>	99.632	93.902	-5.730	-5,75
<b>TOTAL</b>	<b>1.692.565</b>	<b>1.788.834</b>	<b>96.269</b>	<b>5,69%</b>
	Acumulado 2017	Acumulado 2018	Diferencia absoluta	Diferencia %
<b>REALES PATRONATOS</b>				
Monasterio de las Descalzas Reales (Madrid)	50.210	46.922	-3.288	-6,55
Monasterio de la Encarnación	15.871	15.511	-360	-2,27
Panteón de Hombres Ilustres	32.139	32.986	847	2,64
Monasterio de Las Huelgas (Burgos)	67.901	64.114	-3.787	-5,58
Monasterio de Sta. Clara (Tordesillas)	30.429	29.284	-1.145	-3,76
<b>TOTAL</b>	<b>196.550</b>	<b>188.817</b>	<b>-7.733</b>	<b>-3,93</b>
	Acumulado 2017	Acumulado 2018	Diferencia absoluta	Diferencia %
<b>TOTAL VISITANTES</b>	<b>1.889.115</b>	<b>1.977.651</b>	<b>88.536</b>	<b>4,69</b>

Respecto de las visitas a los **Reales Sitios**, el horario comprende desde las 10 a las 18 horas entre los meses de octubre a marzo y desde las 10 a las 20 horas en los meses de abril a septiembre. La tarifa básica oscila entre los 10 y los 7 euros.

En cuanto a los **Reales Patronatos**, los horarios de apertura comprenden desde las 10 hasta las 14 horas por las mañanas y desde las 16 a las 18:30 horas salvo los domingos, días en los que el horario es de 10 (Huelgas y Tordesillas: a las 10,30 horas) a 15 horas. La tarifa básica es de 6 euros. Todos los Reales Sitios y Reales Patronatos cierran los lunes.

- **Actividades Culturales.** Se han realizado distintas actividades culturales:

Actividades Culturales 2018

REALES SITIOS	
	<b>MADRID:</b> <b>San Lorenzo del Escorial:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>· 14 Conciertos y 1 Reunión Plenaria (3 días)</li></ul> <b>El Pardo</b> <ul style="list-style-type: none"><li>· Entrega de los Premios del XXVII Concurso de Patrimonio Nacional de Pintura Infantil y Juvenil</li></ul>



	<p><b>Aranjuez:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· 7 Conciertos.</li></ul> <p><b>CASTILLA Y LEÓN</b></p> <p><b>San Ildefonso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· 12 Conciertos y 1 Festival de Otoño Música en la Casa de las Flores (3 días)</li></ul> <p><b>ISLAS BALEARES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Concierto</li><li>• 1 Presentación; "XII Festival de Música en la Almudaina (3 días).</li></ul> <p><b>EXTREMATURA</b></p> <p><b>Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 3 Conciertos.</li></ul>
<b>REALES PATRONATOS</b>	
	<p><b>MADRID:</b></p> <p><b>Real Monasterio de la Encarnación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· 3 Conciertos.</li></ul> <p><b>Real Monasterio de Las Descalzas Reales</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· 4 Conciertos</li></ul> <p><b>CASTILLA Y LEÓN:</b></p> <p><b>Real Monasterio de las Huelgas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· 3 Conciertos. Festival Música Antigua</li></ul> <p><b>Real Monasterio de Santa Clara en Tordesillas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· 2 Conciertos.</li></ul>





## 14. MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL



ORGANISMO	UNIDADES
<b>14.1.- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Servicios Centrales en Madrid.</li><li>• 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla</li><li>• 1 Organismo adscrito: Centro Nacional de Dosimetría y Protección Radiológica de Valencia.</li></ul>
<b>14.2.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla.</li><li>• 20 Centros: 6 CRMF, 5 CAMF, 6 CRE, 2 Centros Sociales de Mayores (Ceuta y Melilla) y 1 Residencia de Mayores (Melilla) y un Servicio de Promoción Autónoma Personal (Melilla).</li></ul>
<b>14.3.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Centro: Mollina (Málaga).</li></ul>



## 14.1 Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Secretaría General de Sanidad y Consumo. La planificación y monitorización de las actuaciones que, en el ámbito de los sistemas de información desarrolle el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria le corresponde a la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Se crea en virtud del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, estableciendo la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación a una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, es decir, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Una vez culminado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, a este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, y las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla, así como realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Actualmente, tras una serie de modificaciones normativas, se ha logrado una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

### ➤ Normativa y Estructura

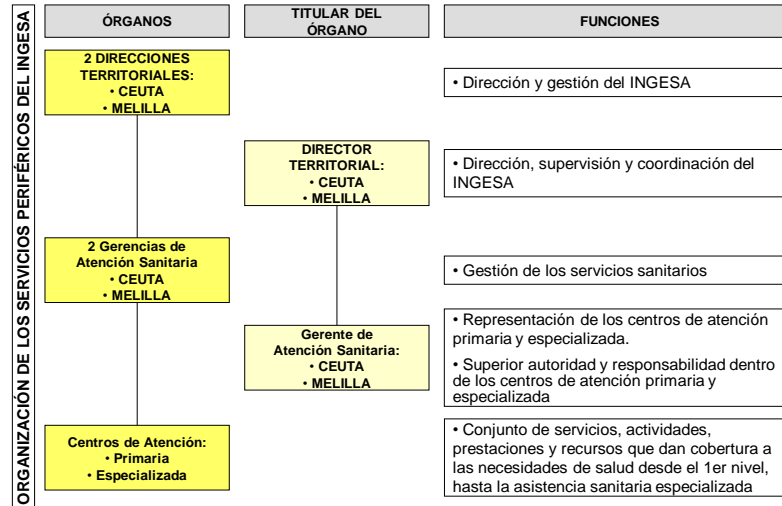
La estructura orgánica básica del INGESA se encuentra regulada en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.
- Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.
- Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

A continuación se muestra la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



Organización de los Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



a) Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Dependen de la Dirección del Instituto, sin perjuicio de las competencias de dirección y supervisión que corresponden a los Delegados del Gobierno, de acuerdo con los artículos 72 y 73 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

➤ Actividad

La **Atención Primaria** comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel.

La actividad asistencial a este nivel abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención y promoción, así como contribuir a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- Prestación farmacéutica.

La **Atención Especializada** comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que dan cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

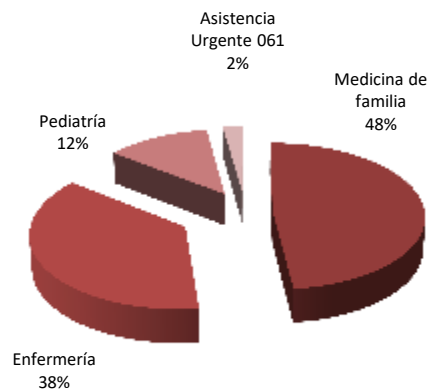


El objetivo de la atención especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción, tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Por otro lado, la siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en 2018

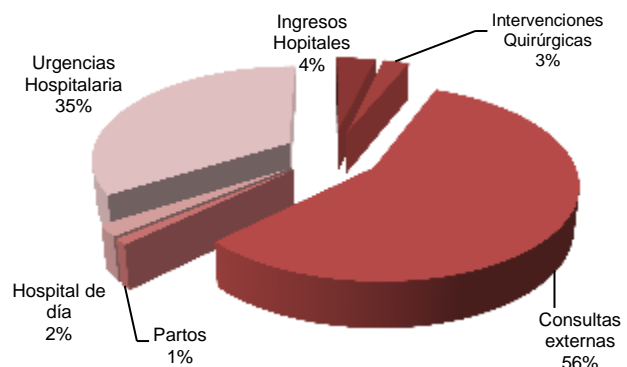
ATENCIÓN PRIMARIA	Nº
Consultas de Medicina de Familia	526.187
Consultas de Enfermería	407.866
Consulta de Pediatría	132.982
Demanda Asistencia Urgente 061	24.701
<b>TOTAL</b>	<b>1.091.736</b>

Atención Primaria



ATENCIÓN ESPECIALIZADA	Nº
Ingresos en hospitales de Ceuta y Melilla	14.018
Intervenciones Quirúrgicas	9.345
Consultas externas	212.360
Servicio de Obstetricia y Ginecología: Partos	3.968
Tratamientos Oncohematológicos en hospital (Hospital de día)	4.559
Psiquiátricos de Día (Hospital de día)	619
Médico-quirúrgicos (Hospital de día)	2.314
Urgencias Hospitalarias	127.717
<b>TOTAL</b>	<b>374.900</b>

Atención Especializada





El tiempo medio de **espera en consultas externas** ha sido de **24 días** y el tiempo medio de **espera para intervención quirúrgica no urgente** se sitúa, a 31 de diciembre de 2018, en **58 días**.

#### **b) Centro Nacional de Dosimetría**

El Centro Nacional de Dosimetría, con **sede en Valencia**, es un organismo adscrito al INGESA que realiza la lectura y control dosimétrico mensual de los trabajadores del Sistema Nacional de Salud profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes, que así lo demandan.

Da cuenta al **Consejo de Seguridad Nuclear**, como Centro de Dosimetría Personal Externa, de los resultados estadísticos y lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superen los límites y las circunstancias concurrentes.

Como **Unidad de Protección Radiológica**, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla y en aquellas instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico que así lo soliciten, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las instituciones para la preparación de la documentación necesaria, que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un **laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes**, acreditado desde 1996 por la Entidad Nacional de Acreditación, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas, así como para la irradiación de dosímetros.

Cuenta con acreditación y tiene aprobado un Programa por el Consejo de Seguridad Nuclear, para la dispensación de cursos de formación de directores y operadores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal.

#### **➤ Actividad**

En lo referente a los principales indicadores de actividad en **2018** cabe destacar la **atención dosimétrica a 52.201 profesionales expuestos a radiaciones ionizantes** pertenecientes a Instituciones Sanitarias tanto públicas como privadas.

## **14.2 Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)**

El Imserso, en virtud del artículo 2.5 del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto se encuentra adscrito al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales.

Se trata de una entidad gestora de la Seguridad Social con capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 68.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.



La estructura actual del Instituto se rige por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

➤ **Funciones**

Se le atribuyen competencias en materia de personas mayores incorporando entre ellas:

- Las que deriven de la creación y puesta en funcionamiento del sistema de protección a las personas en situación de dependencia.
- El desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.
- La gestión de los servicios sociales complementarios del Sistema de la Seguridad Social.
- La gestión de los planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y personas con dependencia.
- La elaboración de propuestas de normativa básica que garanticen la igualdad de los ciudadanos y el desarrollo de políticas de cohesión social interterritorial, en relación con las materias antes enumeradas.

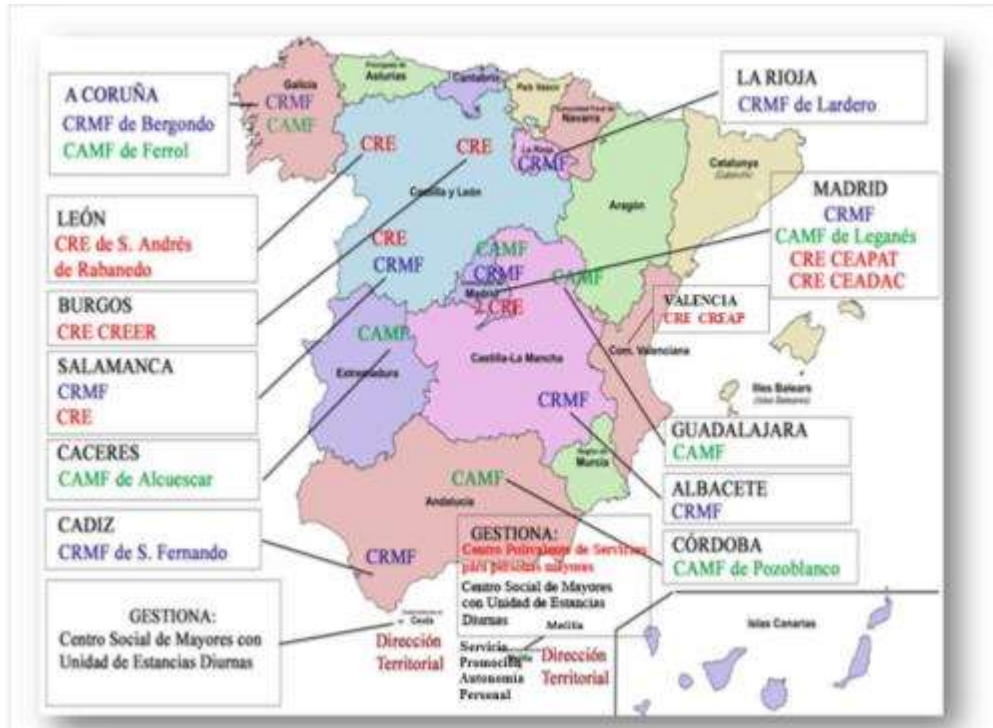
La gestión de las prestaciones y de los programas de servicios sociales atribuidos al Instituto se realizará a través de las **Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla** y de los **Centros de competencia estatal**, como se describe en la siguiente tabla.

Centros de competencia estatal

<b>Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física (CRMF):</b>	Son centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los usuarios.
<b>Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF):</b>	Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.
<b>Centros de Referencia Estatal (CRE):</b>	Responden a la necesaria calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y a sus familias.  Son elementos clave para la promoción, intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación, que cuenta con financiación y la gestión directa del Imserso.  Integrados en la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), el Imserso concibe estos centros, como instrumentos para garantizar el equilibrio interterritorial -acceso igual a las mismas



	prestaciones básicas en todos los territorios del Estado-, y como medios para impulsar las políticas de equiparación que garanticen la participación en igualdad de condiciones y eviten cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia.
<b>Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):</b>	Es un centro tecnológico dependiente del Inmerso, creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Su principal misión es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.
<b>Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC):</b>	Es un centro dedicado a la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva, creado mediante Orden TAS/55/2002, de 8 de enero de 2002.
<b>Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y Dependencia:</b>	Es un centro especializado y avanzado en investigación, innovación, información y documentación sobre personas con grave discapacidad física, intelectual o sensorial en riesgo o situación de dependencia y para su atención personal, habilitación o rehabilitación; formación e integración psicosocial. Fue creado mediante Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre.
<b>Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias (CREA):</b>	Es un centro socio sanitario especializado y avanzado en investigación, análisis, conocimiento, evaluación y formación sobre el Alzheimer y otras demencias y en atención e intervención con las personas afectadas y sus familias, creado mediante Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre.
<b>Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras (CREER):</b>	Es un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención a personas con enfermedades raras, y de alta especialización en servicios de apoyo a familias y cuidadores y en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y participación social de las personas con dichas enfermedades. Fue creado mediante Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio.
<b>Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave (CREAP):</b>	Es un centro de alta especialización en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a las personas con trastorno mental grave, que se encuentren en situación o en riesgo de discapacidad y/o dependencia, y para la atención de sus familias cuidadoras. Lleva a cabo funciones de referencia, con acciones de investigación, desarrollo y transferencia del conocimiento para la atención de las personas con trastorno mental grave y para la formación de los profesionales que trabajen en el sector. Fue creado mediante Orden SSI/2416/2014, de 17 de noviembre.



➤ Actividad

Las principales actuaciones del IMSERSO en 2018 se resumen en:

- **Control y seguimiento de la gestión de las pensiones no contributivas:** de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- **Gestión de las convocatorias de subvenciones:** Destinadas a ONG sin ánimo de lucro, para las personas mayores, turismo y termalismo social para personas con discapacidad, entidades y organizaciones de mayores y de personas con discapacidad con sede en Ceuta y Melilla, subvenciones individuales destinadas a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia que residan en Ceuta y Melilla, y subvenciones individuales para personas físicas con discapacidad, residentes en centros de titularidad del IMSERSO.
- **Gestión de los centros dependientes del IMSERSO:**
  - 6 Centros de Recuperación para personas con Discapacidad Física (CRMF).
  - 5 Centros de Atención para personas con Discapacidad Física (CAMF).
  - 6 Centros de Referencia Estatal (CRE).
  - En Ceuta y Melilla, donde existen Direcciones Territoriales del IMSERSO, se gestiona un Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores en Melilla y dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas (Ceuta y Melilla).





- En Melilla se ha adjudicado un contrato de servicios para la gestión de un nuevo Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, para la atención a personas con discapacidad física y/o sensorial, bajo la dirección de la Dirección Territorial.
- **Actuaciones realizadas en relación con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:**
  - Reuniones de los órganos de participación y colegiados del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo, Consejo Estatal de las Personas Mayores, Consejo Nacional de la Discapacidad, Consejo Estatal de ONG de Acción Social.
  - Elaboración y tramitación de distinta normativa relacionada con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
  - Gestión y tramitación de las aportaciones realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas para financiar el nivel mínimo contemplado en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
  - Seguimiento, control y explotación del Sistema de Información del SAAD. Publicación de estadísticas mensuales del Sistema de Información.
  - Seguimiento de los Acuerdos adoptados en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre la gestión realizada por las CCAA en lo referente a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- **Desarrollo de programas de promoción del envejecimiento activo:** Programas de Turismo Social para Mayores y Programas de Termalismo Social.
- **Relaciones Internacionales:**
  - Relaciones con organismos e instituciones internacionales: como la Unión Europea, Naciones Unidas, Consejo de Europa, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Internacional de Turismo Social (OITS).
- **Cooperación con Iberoamérica:**
  - Cooperación a través de pasantías, asistencias técnicas, colaboración con la AECID y participación en actividades de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS).
  - RIICOTEC (Coordinación de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (Riicotec), cuya Secretaría Ejecutiva corresponde a la dirección del Imsero.



### 14.3 Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) es un centro polivalente que acoge actividades relacionadas con la formación, la información y el intercambio de experiencias entre los jóvenes, organizadas tanto por el Instituto de la Juventud (INJUVE), como por jóvenes a través de sus organizaciones o por entidades de distinta índole, cuyo objeto de trabajo es la juventud.

Dicho centro depende de la Dirección General del Instituto de la Juventud, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Consumo, y Bienestar Social, cuya actividad principal se dirige a promover la participación y la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes.

Está regulado en el artículo 8 del Real Decreto 486/ 2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud.

Este centro, único de estas características en el territorio español, está ubicado en la localidad de Mollina (Málaga).

#### ➤ Actividad

Durante el año 2018 cabe destacar el incremento producido en el número de actividades desarrolladas en el Centro respecto al año 2017 que ha sido del 2,1% así como en el de participantes que también se ha incrementado en un 18,5% (2.276 personas).

En cuanto a los servicios prestados a los usuarios del Ceulaj también se ha incrementado durante el año 2018 en un 8,6%, de los cuales el 95% ha estado dirigido a jóvenes.

En el año 2018 se realizaron en el Ceulaj 194 actividades con un total de 14.571 participantes. De ellas, 53 corresponden a actividades del Injuve, de las que 15 fueron generadas por los diferentes programas de sus Áreas y 38 fueron promovidas por el propio Ceulaj con la colaboración de distintas entidades tanto públicas como privadas. Entre las primeras se encuentran las siguientes:

- **Cursos y Seminarios del Área de Cooperación Internacional** con la participación de 882 usuarios en las distintas ediciones. Estos seminarios de evaluación intermedia, final, y cursos de formación a la salida, van dirigidos a jóvenes voluntarios y voluntarias que evalúan y reflexionan sobre su experiencia, así como sobre el conocimiento de otros voluntarios/as de proyectos distintos.
- **Universidad Juventud y Desarrollo**, liderada por el Injuve y el Centro Norte-Sur del Consejo de Europa, el Foro Europeo de la Juventud (YFJ) y el Consejo de la Juventud Española (CJE) y otras organizaciones internacionales de jóvenes. En esta XVII edición, el Centro acogió a más de 160 jóvenes de más de 60 nacionalidades diferentes.

Al mismo tiempo, en relación con las actividades que promueve el propio Ceulaj, se incluyen las realizadas en colaboración con la Diputación de Málaga, los Ayuntamientos de Mollina y Antequera, y Federaciones Deportivas tanto a nivel nacional como autonómico en las que cabe destacar los encuentros la Federación Andaluza de Taekwondo con su programa de formación continua de deportistas y técnicos de ámbito nacional e internacional.



Otras actividades formativas promovidas directamente por el Ceulaj son las realizadas en colaboración con entidades juveniles en las que se puede destacar los siguientes:

- El Torneo de debate interescolar, la Simulación del Parlamento, y la Escuela de verano en colaboración con la Fundación Cánovas siglo XXI con la participación de 305 jóvenes universitarios y preuniversitarios.
- Las actividades de ocio alternativo, Zola Lúdica y Rolea, realizadas en colaboración con la Asociación Juvenil Educar Jugando, con la participación de 484 jóvenes entre las dos.

En cuanto a las actividades organizadas por otras entidades, tanto públicas como privadas, hasta un total de 141, se pueden citar:

- Diferentes encuentros sobre voluntariado, organizados por Intermón Oxfam, Mad África, Federación Española de Hemofilia y Cruz Roja Juventud, entre otros.
- Ensayos y cursos de la Orquesta Joven y el Joven Coro de Andalucía y la Orquesta Joven Provincial de Málaga.
- Actividades lúdico-culturales promovidas por la Asociación Juvenil Grupo TdN.
- Diferentes actividades dirigidas a personas con diferentes discapacidades como las organizadas por la Asociación A Toda Vela, Handisport (deporte adaptado), Espina Bífida, etc.
- Encuentro juvenil “Conectando Mundos”, organizado por Intermón Oxfam.
- Diferentes actividades promovidas por institutos, colegios y universidades andaluzas.
- Escuela de Formación Asociativa, organizada por el Consejo de la Juventud de Andalucía.
- Curso nacional de la federación española del método Suzuki.
- “Jóvenes Andaluces construyendo Europa”, impulsada por las Consejerías de Agricultura y Presidencia de la Junta de Andalucía.
- Sucesivos encuentros de la Asociación Proyecto Hombre, Caritas Regional, etc.

Siguiendo con la línea de apoyo económico por parte del Injuve a las entidades juveniles materializada en la reducción concreta y coyuntural de las tarifas generales, en el año 2018, el monto total de la reducción de tarifas a jóvenes ha alcanzado la cifra de **611.580,16 euros**.

Desde el Centro se ha continuado con el constante mantenimiento y la realización de pequeñas intervenciones en las edificaciones para optimizar las condiciones de la calidad del servicio prestado y la eficiencia energética del inmueble, tales como mejoras en el aire acondicionado, utilización de la biomasa para las calderas o el reciclaje de residuos.



## 15. MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



ORGANISMO	UNIDADES
<b>15.1 Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 17 Direcciones Territoriales en las capitales de las CC.AA.</li><li>• 52 Inspecciones Provinciales en las capitales de provincia</li></ul>
<b>15.2 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 52 Unidades Administrativas (una en cada una de las provincias, más en Gijón)</li></ul>
<b>15.3 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 52 Direcciones Provinciales</li><li>• 432 Centros de Atención e Información (CAISS)</li><li>• En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Provincial dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.</li><li>• 1 Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT) para todo el territorio nacional.</li><li>• 48 Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades.</li></ul>
<b>15.4 Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Sede central (Madrid)</li><li>• 2 Gabinetes Técnicos (Ceuta y Melilla)</li></ul>



ORGANISMO	UNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"><li>• 4 Centros Nacionales: (Barcelona, Madrid, Barakaldo (Bizkaia), Sevilla)</li></ul>
<b>15.5 Instituto Social de la Marina (ISM)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 25 Direcciones Provinciales en las provincias marítimas y Madrid</li><li>• 96 Direcciones Locales</li><li>• 44 Centros de Sanidad Marítima</li><li>• 2 Centros Nacionales de Formación Marítima</li><li>• 1 Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera</li><li>• 2 Residencias de Estudiantes</li><li>• 3 Hospederías</li></ul>
<b>15.6 Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 52 Direcciones Provinciales</li><li>• 711 Oficinas de Empleo y/o Prestaciones</li><li>• 52 Oficinas de atención telefónica</li></ul>
<b>15.7 Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 52 Direcciones Provinciales</li><li>• 237 Administraciones de la Seguridad Social</li><li>• 52 Servicios de Gestión y Atención Telefónica Personalizada</li><li>• 264 Unidades de Recaudación Ejecutiva (URE)</li><li>• En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Delegado dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social</li></ul>
<b>15.8 Centros de Acogida a Refugiados (CAR)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 4: Sevilla, 2 en Madrid y Valencia</li></ul>
<b>15.9 Centros de estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2: Ceuta y Melilla</li></ul>



## 15.1 Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)

La ITSS es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social y exigir las responsabilidades correspondientes en caso de infracción o incumplimiento.

Además de dicha función principal, la Inspección está llamada a desarrollar, en su calidad de operador jurídico en el área socio-laboral, funciones de información, asesoramiento y advertencia con vistas a facilitar a los agentes sociales el cumplimiento de los respectivos deberes y obligaciones, así como las de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos laborales. La Inspección desarrolla asimismo funciones de informe y asesoramiento técnico a los órganos jurisdiccionales o administrativos a solicitud de éstos y atiende las consultas, quejas, reclamaciones o denuncias que verbalmente o por escrito presenten los ciudadanos.

### ➤ Normativa y Organización

La organización del Organismo Estatal de la ITSS se regula en la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y sus Estatutos se aprobaron mediante el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril. También se debe tener en cuenta el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Organismo Estatal es un organismo autónomo con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar. Está adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a través de la Subsecretaría del Departamento.

Los órganos de Dirección y Gobierno son el Consejo Rector y el Director. El Consejo Rector es un órgano colegiado formado por representantes de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, y está presidido por el titular del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

También cuenta con el Consejo General, que es un órgano de participación institucional de las Administraciones Públicas y de los interlocutores sociales en los asuntos relativos al Organismo Estatal.

En el ámbito de cada comunidad autónoma, las Direcciones Territoriales desarrollan las actuaciones inspectoras de su competencia y dirigen y coordinan la actuación de las Inspecciones Provinciales, dentro del territorio de su competencia.

En cada provincia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, existe una **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**, a cuyo frente hay un Jefe de Inspección, además de, en su caso, un Jefe Adjunto (en Madrid, Sevilla y Valencia), y Jefes de Unidades Especializadas, cuyo número depende del tamaño de la provincia, siendo como máximo tres: Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral, Unidad Especializada de Seguridad Social y Unidad Especializada de otras Áreas.



De conformidad con dichas normas reguladoras del Organismo Estatal ITSS, los servicios territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dependen orgánicamente de la Administración General del Estado y funcionalmente de la Comunidad Autónoma correspondiente en lo relativo a las materias sometidas a la fiscalización de la Inspección que hayan sido transferidas.

En este sentido, dichas materias pueden aglutinarse en los siguientes cuatro grupos:

- **Prevención de Riesgos Laborales.**
- **Empleo y Relaciones Laborales.**
- **Seguridad Social.**
- **Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.**

Los dos primeros corresponden a competencias traspasadas a las Comunidades Autónomas mientras que los segundos son de competencia estatal (excepto las autorizaciones iniciales a extranjeros en Cataluña, que corresponden a la Comunidad Autónoma).

No obstante lo anterior, en Cataluña, con efectividad 1 de marzo de 2010, se ha transferido la parte de la Inspección de Trabajo correspondiente a las materias de competencia autonómica, que ha pasado a depender orgánicamente de la Generalitat de Cataluña, aunque se ha firmado un Acuerdo de colaboración para permitir mantener un funcionamiento coordinado y parcialmente unificado de los servicios.

Por otro lado, con efectos de 1 de enero de 2012, también se ha traspasado a la Comunidad Autónoma del País Vasco la parte de la Inspección correspondiente a las materias transferidas y se ha constituido el Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que actúa como instrumento de coordinación entre las dos Administraciones.

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo, ha de hacerse constar que las mismas configuran el denominado **Plan Integrado de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social** que se elabora para cada ejercicio. Dicha elaboración responde a la dualidad de dependencia funcional, de modo que en su redacción intervienen tanto la Administración General del Estado a través de los Jefes de Inspección, Directores Territoriales y Organismos del propio Ministerio con los que se perfeccionan Convenios de colaboración: TGSS, INSS, SEPE o ISM, como las Comunidades Autónomas. Estas últimas participan a través de las Comisiones operativas Autonómicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, u órganos de cooperación bilateral existentes en los territorios de cada una de las Comunidades Autónomas, en los que se definen los objetivos y programas de actuación ordinaria de la Inspección en el territorio. Dichos Planes Integrados se aprueban por el Pleno del Consejo Rector del OEITSS.

#### ➤ **Actividad**

En la tabla siguiente se recoge la actuación prevista para **2018** por los servicios territoriales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, agrupada por áreas de actuación y expresada en órdenes de servicio (expedientes administrativos), así como las órdenes de servicio efectivamente realizadas. Estos datos corresponden exclusivamente a la actividad planificada, esto es, sin perjuicio de la realización de un volumen de actuaciones adicional derivado de la existencia de denuncias o comunicaciones de otros órganos y tienen carácter provisional. En la determinación del número de



órdenes de servicio no se han computado las correspondientes a las Inspecciones de Trabajo de Cataluña y del País Vasco, con los servicios de Inspección transferidos en las materias de relaciones laborales y prevención de riesgos laborales, al no considerarse Servicios Periféricos del Departamento Ministerial.

Órdenes de Servicio ITSS

MATERIAS	ÁREAS	ÓRDENES DE SERVICIO PREVISTAS	ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS	% FINALIZADAS 2018
1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Condiciones de seguridad en el trabajo	62.741	69.492	110,76%
	Gestión de la prevención	13.625	12.295	90,24%
	Investigación de accidentes laborales	13.830	14.833	107,25%
	Enfermedades profesionales	1.478	2.389	161,64%
	Otras no programadas	27.416	13.207	48,17%
	OOSS con errores en programa/campaña	-	9	-
SUBTOTAL:		<b>119.090</b>	<b>112.225</b>	<b>94,24%</b>
2. EMPLEO Y RELACIONES SOCIALES	Contratación	40.836	41.207	100,91%
	Condiciones de trabajo	33.582	22.859	68,07%
	Igualdad hombres y mujeres	5.816	3.991	68,62%
	Ayudas al fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y acciones formativas	5.118	1.183	23,11%
	Otras no programadas	26.671	25.965	97,35%
SUBTOTAL:		<b>112.023</b>	<b>95.205</b>	<b>84,99%</b>
3. SEGURIDAD SOCIAL	Inscripción, afiliación y alta	10.831	12.878	118,90%
	Cotización	32.836	61.564	187,49%
	Recaudación	11.309	28.176	249,15%
	Prestaciones	20.394	21.464	105,25%
	Otras actuaciones de Seguridad Social	16.404	18.262	111,33%
	Otras no programadas	27.433	8.153	29,72%
SUBTOTAL:		<b>119.207</b>	<b>150.497</b>	<b>126,25%</b>
4. ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE LOS EXTRANJEROS	Empleo sumergido y trabajo de extranjeros	146.811	140.924	95,99%
	Otras no programadas	29.030	8.981	30,94%
SUBTOTAL:		<b>175.841</b>	<b>149.905</b>	<b>85,25%</b>
5. OTRAS ACTUACIONES	Otras actuaciones	12.718	19.396	152,51%
	SUBTOTAL:		<b>12.718</b>	<b>19.396</b>
TOTAL		<b>538.879</b>	<b>527.228</b>	<b>97,84%</b>





## 15.2 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

El FOGASA es un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con personalidad jurídica pública diferenciada, capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley. Asimismo, dispone de patrimonio y tesorería propios.

### ➤ Normativa y Organización

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, atribuye al Fondo de Garantía Salarial las competencias siguientes:

- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores en concepto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso del empresario.
- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores a causa de despido o extinción de los contratos conforme a los artículos 50, 51 y 52 de esta ley, y de extinción de contratos conforme al artículo 64 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como las indemnizaciones por extinción de contratos temporales o de duración determinada en los casos que legalmente procedan.
- En caso de procedimientos concursales, desde el momento en que se tenga conocimiento de la existencia de créditos laborales o se presuma la posibilidad de su existencia, el juez, de oficio o a instancia de parte, citará al Fondo de Garantía Salarial, sin cuyo requisito no asumirá éste las obligaciones señaladas en los apartados anteriores. El Fondo se personará en el expediente como responsable legal subsidiario del pago de los citados créditos, pudiendo instar lo que a su derecho convenga y sin perjuicio de que, una vez realizado, continúe como acreedor en el expediente.
- Para el reembolso de las cantidades satisfechas, el Fondo de Garantía Salarial se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de los trabajadores, conservando el carácter de créditos privilegiados.
- Dispensará la protección regulada en esta Ley en relación con los créditos impagados de los trabajadores que ejerzan o hayan ejercido habitualmente su trabajo en España cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de al menos dos Estados miembros de la Unión Europea, uno de los cuales sea España.
- En el supuesto de procedimiento concursal solicitado en España en relación con una empresa con actividad en el territorio de al menos otro Estado miembro de la Unión Europea, además de España, el Fondo de Garantía Salarial estará obligado a proporcionar información a la institución de garantía del Estado en cuyo territorio los trabajadores de la empresa en estado de insolvencia hayan ejercido o ejerzan habitualmente su trabajo, en particular, poniendo en su conocimiento los créditos pendientes de pago de los trabajadores, así como los satisfechos por el propio Fondo de Garantía Salarial.



Además, el Fondo de Garantía Salarial prestará a la institución de garantía competente la colaboración que le sea requerida en relación con su intervención en el procedimiento y con el reembolso de las cantidades abonadas a los trabajadores.

Asimismo, la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, le asigna las siguientes competencias, para poder alegar todos aquellos motivos de oposición que se refieran a la existencia de la relación laboral, circunstancias de la prestación, clase o extensión de la deuda o a la falta de cualquier otro requisito procesal o sustantivo:

- El Fondo de Garantía Salarial, cuando resulte necesario en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, podrá comparecer como parte en cualquier fase o momento de su tramitación, en aquellos procesos de los que se pudieran derivar prestaciones de garantía salarial, sin que tal intervención haga retroceder ni detener el curso de las actuaciones.
- En supuestos de empresas incursas en procedimientos concursales, así como de las ya declaradas insolventes o desaparecida, se citará como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en Derecho.
- Igualmente deberán ser notificadas al Fondo de Garantía las resoluciones de admisión a trámite, señalamiento de la vista o incidente y demás resoluciones, incluida la que ponga fin al trámite correspondiente, cuando pudieran derivarse responsabilidades para el mismo.

Según establece el Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial se estructura en los siguientes órganos directivos:

- **El Consejo Rector**, órgano superior colegiado de dirección.
- **La Secretaría General**, órgano permanente de dirección y gestión.

La gestión del organismo se realiza, en el ámbito nacional, a través de la Secretaría General, y, en el ámbito provincial, a través de las cincuenta y dos Unidades Administrativas Periféricas, para la instrucción de expedientes, y para la actuación jurisdiccional y subrogatoria, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Secretaría General del organismo.

Asimismo, en el ámbito provincial, se constituyen los órganos colegiados denominados: Comisiones de Seguimiento de las Unidades del organismo; una Comisión por cada provincia.

#### ➤ Actividad

La siguiente tabla muestra el número de empresas que han dado lugar al trámite de expedientes de prestaciones de garantía salarial durante 2018, así como los importes totales abonados en euros en el mismo año, en concepto de salarios e indemnizaciones, divididos por provincia.



Órdenes de pago por provincia en 2018

PROVINCIA	EXPEDIENTES	EMPRESAS	IMPORTES		
			SALARIOS	INDEMNIZACIONES	TOTAL
ARABA-ÁLAVA	323	116	934.957,79	2.394.060,02	3.329.017,81
ALBACETE	499	208	1.661.316,84	2.349.832,17	4.011.149,01
ALICANTE	2.749	1.141	9.386.084,44	16.142.165,07	25.528.249,51
ALMERIA	750	343	2.211.516,08	3.016.495,89	5.228.011,97
AVILA	194	42	439.165,63	491.800,73	930.966,36
BADAJOS	706	253	1.912.165,87	3.365.823,62	5.277.989,49
BALEARES	1.297	550	4.202.686,67	4.623.177,45	8.825.864,12
BARCELONA	11.176	2.722	31.791.537,07	70.431.204,58	102.222.741,65
BURGOS	314	122	745.658,70	1.403.331,83	2.148.990,53
CACERES	233	120	714.041,43	1.114.187,56	1.828.228,99
CADIZ	1.074	419	3.156.461,62	4.916.311,31	8.072.772,93
CASTELLON	1.573	324	3.293.440,09	9.225.829,90	12.519.269,99
CIUDAD REAL	357	175	1.027.647,62	2.148.096,57	3.175.744,19
CORDOBA	462	226	1.765.329,47	2.741.840,10	4.507.169,57
A CORUNA	1.481	666	4.524.469,87	7.058.732,02	11.583.201,89
CUENCA	195	53	676.939,69	588.038,59	1.264.978,28
GIRONA	813	294	2.411.766,75	4.798.562,43	7.210.329,18
GRANADA	839	350	3.472.313,25	3.911.868,60	7.384.181,85
GUADALAJARA	227	95	516.232,28	976.086,10	1.492.318,38
GIPUZKOA	780	169	2.912.879,29	6.251.517,58	9.164.396,87
HUELVA	737	268	1.722.560,32	2.200.752,13	3.923.312,45
HUESCA	126	69	283.062,64	362.394,89	645.457,53
JAEN	305	154	867.916,57	1.785.678,01	2.653.594,58
LEÓN	865	282	2.075.201,02	3.492.387,67	5.567.588,69



PROVINCIA	EXPEDIENTES	EMPRESAS	IMPORTE		
			SALARIOS	INDEMNIZACIONES	TOTAL
LLEIDA	392	137	859.580,07	1.508.614,69	2.368.194,76
LA RIOJA	184	93	513.409,65	815.235,07	1.328.644,72
LUGO	288	146	865.803,01	1.778.591,00	2.644.394,01
MADRID	15.376	3.889	42.176.471,84	75.068.158,10	117.244.629,94
MÁLAGA	1.788	768	6.127.055,04	7.269.645,61	13.396.700,65
MURCIA	1.674	693	4.679.768,15	7.828.441,52	12.508.209,67
NAVARRA	429	135	1.479.868,06	4.071.679,66	5.551.547,72
OURENSE	407	114	1.251.871,62	3.003.166,16	4.255.037,78
ASTURIAS	1.977	597	4.999.774,26	8.195.341,58	13.195.115,84
PALENCIA	255	52	548.058,70	1.444.838,64	1.992.897,34
PALMAS, LAS	1.486	571	5.242.038,74	5.436.543,26	10.678.582,00
PONTEVEDRA	1.485	361	4.492.244,38	11.765.651,68	16.257.896,06
SALAMANCA	539	122	1.181.445,22	2.180.240,47	3.361.685,69
S.C. TENERIFE	1.023	523	3.889.581,04	5.525.176,05	9.414.757,09
CANTABRIA	558	207	1.552.249,42	2.028.359,47	3.580.608,89
SEGOVIA	68	24	75.824,73	273.403,61	349.228,34
SEVILLA	2.308	1.017	7.447.178,38	13.965.540,56	21.412.718,94
SORIA	30	13	47.295,85	31.844,69	79.140,54
TARRAGONA	747	297	2.682.140,09	3.282.640,91	5.964.781,00
TERUEL	90	34	300.280,91	561.925,30	862.206,21
TOLEDO	672	287	1.925.973,64	2.790.563,89	4.716.537,53
VALENCIA	4.056	1.333	11.530.410,10	22.126.056,50	33.656.466,60
VALLADOLID	565	209	1.274.159,33	1.999.627,20	3.273.786,53
BIZKAIA	1.698	476	5.960.865,97	11.488.727,67	17.449.593,64
ZAMORA	353	67	1.117.124,76	2.199.777,91	3.316.902,67



PROVINCIA	EXPEDIENTES	EMPRESAS	IMPORTE		
			SALARIOS	INDEMNIZACIONES	TOTAL
ZARAGOZA	1.350	465	3.582.595,04	4.593.743,93	8.176.338,97
CEUTA	49	35	110.179,90	142.635,73	252.815,63
MELILLA	29	21	133.598,20	183.147,01	316.745,21
TOTALES	67.951	21.847	198.752.197,10	357.349.492,69	556.101.689,79

(\*) El número de empresas aparece agrupado por provincia, de forma que si, una empresa ha presentado expedientes en dos provincias, se contabiliza dos veces.

### 15.3 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

#### ➤ Normativa y Organización

El Real Decreto 1010/2017, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas y, específicamente, le atribuye competencia en las siguientes materias:

- El reconocimiento y control del **derecho a las prestaciones económicas** del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- El reconocimiento y control del **derecho a la maternidad y otras prestaciones familiares**, en su modalidad no contributiva.
- La colaboración con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para el **reconocimiento y control del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria**.
- La gestión de los **derechos de asistencia sanitaria derivados de las normas internacionales** de coordinación de los sistemas de Seguridad Social, así como las demás funciones atribuidas por dichas normas a las instituciones competentes y organismos de enlace.



- En el **ámbito internacional**, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los **Convenios Internacionales de Seguridad Social**, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.
- La gestión del **Fondo Especial de Mutualidades** de Funcionarios de la Seguridad Social.
- La administración, gestión y **mantenimiento del registro y del sistema informático** que da soporte a la Tarjeta Social Universal.
- La gestión y funcionamiento del **Registro de Prestaciones Sociales Públicas**.
- La gestión de las **prestaciones económicas y sociales** del síndrome tóxico.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

- **Direcciones Provinciales**. Son 52 y están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existe, además de la propia Dirección Provincial, la Secretaría Provincial y las Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales. A 31 de diciembre de 2018, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.
- **Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS)**. Dependientes de las Direcciones Provinciales. Son 432 centros activos, de los cuales 105 son urbanos y 327 comarcales.
- **Servicios Jurídicos Provinciales**. Los Servicios Jurídicos delegados provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de las Entidades Gestoras.

Por su parte, el control interno y dirección y gestión de la contabilidad sobre las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social la realizan las **Intervenciones Delegadas Territoriales** que dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social. Orgánicamente dependen de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por lo que se refiere a la gestión de pensiones, en la siguiente tabla se desglosan por Comunidades Autónomas las prestaciones nacionales e internacionales en 2018, que incluyen expedientes resueltos relativos a pensiones, jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.



Total de expedientes resueltos relativos a prestaciones nacionales e internacionales

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESTACIONES NACIONALES (E. RESUELTOS)	PRESTACIONES INTERNACIONALES (E. RESUELTOS)
ANDALUCÍA	116.834	11.543
ARAGÓN	20.558	1.113
PRINCIPADO DE ASTURIAS	19.524	1.155
ISLAS BALEARES	14.118	1.302
CANARIAS	27.444	2.440
CANTABRIA	10.188	413
CASTILLA-LA MANCHA	39.642	3.249
CASTILLA Y LEÓN	26.538	1.676
CATALUÑA	120.339	5.857
COMUNIDAD VALENCIANA	17.586	1.119
EXTREMADURA	41.729	10.636
GALICIA	83.154	5.896
COMUNIDAD DE MADRID	17.593	2.293
REGIÓN DE MURCIA	9.613	689
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	4.854	216
PAÍS VASCO	69.355	8.574
LA RIOJA	38.897	1.168
CEUTA	707	16
MELILLA	674	21
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>679.347</b>	<b>59.376</b>

## 15.4 Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

### ➤ Normativa y Organización

El INSST es un Organismo Autónomo y Medio Propio de la Administración General del Estado, adscrito a la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS).

El Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, regula la estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y establece que su estructura orgánica se compone de los siguientes órganos:



### Órganos centrales

- Dirección
- Consejo General
- Centros Nacionales (en Madrid, Barcelona, Sevilla y Vizcaya)

### Órganos territoriales

- Gabinete Técnico Provincial de Ceuta
- Gabinete Técnico Provincial de Melilla

La Orden de 25 de enero de 1985, de 12 de febrero, regula el funcionamiento del Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 8 atribuye al INSST, como órgano científico-técnico especializado de la Administración General del Estado, la misión del análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas.

Para el cumplimiento de su misión, el INSST mantiene una estrecha y permanente colaboración y cooperación con los órganos técnicos de las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia y con los interlocutores sociales implicados en la prevención de riesgos laborales.

#### ➤ Funciones y Actividades

El INSST, desarrolla diversas funciones que, se encuadran tradicionalmente en las siguientes líneas de acción:

- **Actividades de estudio e investigación:**

Por Resolución de 3 de noviembre de 2017 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se encomendó al INSST el desarrollo de las actividades correspondientes al **Plan de Acción 2017-2018**, en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 (aprobada por Consejo de Ministros por Resolución de 24 de abril de 2015), procediéndose a la consecución de los objetivos 2 y 3 del mencionado Plan de Acción con el desarrollo de las siguientes líneas de acción:

- a) **Potenciar la sensibilización de la sociedad** en materia de prevención de riesgos laborales con una mayor implicación de los medios de comunicación.
- b) **Consolidar la integración de la formación en prevención de riesgos laborales** en las diferentes etapas del sistema educativo. Diseño de un programa de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a centros de formación profesional.
- c) **Estudiar riesgos emergentes**, sus causas e impacto en la seguridad y salud de los trabajadores, en particular los derivados de las nuevas tecnologías. Proyectos de investigación sobre riesgos nuevos y emergentes.





De esta manera, las actividades de estudio e investigación que se han realizado durante el 2018 responden a esta encomienda y a las líneas clave de actuación marcadas por el INSST para el período 2018-2020. Estas actividades han sido las siguientes:

- **Metodologías de evaluación de riesgos laborales:** elaboración de instrumentos de ayuda que orienten y faciliten la realización de evaluaciones de riesgos laborales en todos los ámbitos de la seguridad y salud en el trabajo.
- **“Nuevas formas de trabajo”:** trabajos digitalizados, tecnologías de información y comunicación, ambientes inteligentes, industria 4.0, equipos de protección individual inteligentes; robots colaborativos, etc.
- **Promoción de la salud:** fomento de la cultura de la salud potenciando hábitos saludables en el entorno laboral.
- **Enfermedades Profesionales:** mejora y promoción de su estudio e investigación, así como sus mecanismos de detección.
- **Ergonomía:** estrategias dirigidas a la reducción de los trastornos músculo-esqueléticos.
- **Riesgo químico:**
  - En general: mejorar los mecanismos de prevención y control de la exposición a sustancias químicas peligrosas en los lugares de trabajo y fomentar la sensibilización sobre la importancia de prevenir los riesgos derivados de la exposición a estas sustancias.
  - En particular:
    - **Cancerígenos:** mejorar la adecuada identificación de colectivos, actividades y empresas expuestas a cancerígenos químicos, así como el conocimiento, la información y detección del cáncer de origen laboral.
    - **Nanomateriales:** profundizar en el conocimiento de las mediciones de la exposición a nanomateriales y su divulgación para orientar a empresas y trabajadores en la prevención de riesgos asociados los mismos.
- **Sectores:** actividades de estudio, apoyo y sensibilización en sectores con alta siniestralidad, como el sector de la construcción y el sector agrario.
- **Colectivos:** desarrollo de instrumentos que faciliten el cumplimiento de los derechos y obligaciones en prevención de riesgos laborales, dirigido especialmente a trabajadores especialmente sensibles, PYME y trabajadores autónomos.

● **Actividades de asistencia técnica y/o normativa-asesoramiento:**

El INSST proporciona el apoyo técnico especializado y diferenciado que requieren, en materia de seguridad y salud, las Administraciones Públicas, las organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades públicas implicadas en la prevención. En este sentido, realiza, entre otras, las siguientes actividades:

- Ensayos, certificación y control de Equipos de Protección Individual (EPI).
- Asistencia técnica en **EPI**
- Asistencia técnica en **máquinas**.
- Evaluaciones externas del **sistema de gestión de prevención de riesgos en la AGE**.



- Evaluaciones externas de la calidad de los laboratorios de Higiene Industrial (**Programas interlaboratorios de Control de Calidad-PICC**).
  - Evaluación y seguimiento de los requisitos establecidos en el anexo II del Real Decreto 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los **trabajos con riesgo de exposición al amianto**, para el reconocimiento de la capacidad técnica de los laboratorios especializados en el análisis de fibras de amianto.
  - Presta asesoramiento técnico en la **elaboración de normativa sobre seguridad y salud en el trabajo**, de seguridad industrial, principalmente a través de su participación en el Consejo de Coordinación de Seguridad Industrial y su Comisión Permanente, y en el ámbito de seguridad social y sanidad. Concretamente, **se ha dado respuesta a 59 iniciativas parlamentarias respecto a las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo y se han emitido 133 informes sobre proyectos de normativos y otras peticiones en materia de prevención de riesgos laborales**.
  - Respuesta a consultas en materia de prevención de riesgos laborales. En concreto, en 2018, **se han atendido 2.256 consultas**.
  - Elabora y actualiza las **Guías Técnicas**, documentos mandatados por Real Decreto al INSST donde se establecen criterios técnicos de referencia para facilitar la aplicación de la normativa. Asimismo, desde 1999, el INSST viene desarrollando anualmente la revisión y actualización del **Documento “Límites de exposición profesional”** que incluye, en ausencia de valores ambientales establecidos en el anexo I del RD 374/2001, los valores de referencia para la evaluación y el control de los riesgos originados por la exposición de los trabajadores a dichos agentes, y cuya aplicación es recomendada por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. En 2018 se ha publicado el documento “Límites de exposición profesional para agentes químicos 2018”.
  - Por lo que respecta a la normalización técnica, el INSST continúa elaborando normas técnicas mediante su participación en diferentes comités técnicos de normalización de UNE, CEN e ISO. Destaca el trabajo que desempeña como **Secretariado del CTN 81 de “Seguridad y Salud en el Trabajo”** y en lo relativo a la elaboración de las normas de este comité.
  - Por Resolución de 2 de agosto de 2018 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se encomienda al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el año 2018, la gestión del servicio de la Seguridad Social denominado **"Prevención10.es"**. Entre las actuaciones realizadas en 2018, destaca la renovación del procedimiento de evaluación de evaluar y autoprevenir, la agrupación de los cuestionarios por sectores de actividad y la actualización completa de la plataforma instruye-t y de su contenido didáctico.
- **Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNNST).**

La Dirección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 13.6 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ejerce la **Secretaría de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST)**, prestándole la asistencia técnica y administrativa necesaria para el desarrollo de sus competencias.



Para ello, la Dirección del INSST cuenta con los medios humanos y materiales del organismo y, en particular, con una unidad de apoyo que actúa como **Secretariado permanente**.

La CNSST funciona en Pleno, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo. En 2017 se celebraron un **total de 69 reuniones**, de las cuales 1 correspondió al Pleno, 2 a la Comisión Permanente y el resto a los Grupos de Trabajo constituidos durante este año, que son:

- Estrategia Española para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020
- Sector Agrario
- Amianto
- Valores Límite
- Construcción
- Empresas de Trabajo Temporal
- Riesgos psicosociales
- Trastornos musculoesqueléticos
- Seguridad Vial Laboral
- Trabajadores autónomos
- Sector marítimo-pesquero
- Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales

El INSST está representado en todos los grupos de trabajo a través de sus técnicos especializados, correspondiendo asimismo la Secretaría del Pleno de la CNSST y la Presidencia de la Comisión Permanente a la dirección del INSST, como vocal nato de la CNSST.

En el año **2018** el Secretariado permanente realizó, entre otras, las siguientes actividades:

- Organización, coordinación y participación en las reuniones celebradas por la Comisión Nacional.
- Apoyo y asesoramiento técnico en grupos y subgrupos de trabajo.
- Participación en reuniones preparatorias de diversos grupos de trabajo para definir e impulsar líneas de actuación.
- Tramitación de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Comisión Nacional, así como de los distintos Grupos de Trabajo.
- Elaboración y presentación al Pleno de la memoria de actividades de la CNSST.
- Actualización de los contenidos de la CNSST en la página web del INSSBT.
- Mantenimiento de la extranet para facilitar la disponibilidad de documentación a los miembros de la CNSST.
- Atención a consultas, tanto internas como externas, relacionadas con la CNSST.



- **Actividades de Estudio e Investigación y Cooperación Técnica Nacional e Internacional.**

En su condición legal de **centro de referencia nacional para las instituciones y organismos de la Unión Europea, y en particular de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo**, el INSST participa en dichos órganos competentes en materia de prevención de riesgos laborales y ejerce las actuaciones correspondientes:

- El INSST participa en el **Comité Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo**, órgano permanente de carácter tripartito que se encarga de asistir a la Comisión en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo. El Instituto participa de forma activa en el **Grupo de Interés Gubernamental** y en diferentes grupos que se crean para temas específicos, en 2018 se ha participado en el de Seguimiento de Estrategias, Modificación de la Directiva de EPI y en el de los sistemas de información.
- El INSST ha colaborado, además, en actividades relacionadas con otras **Direcciones Generales de la Comisión EU**, por ejemplo, Agricultura, de Sanidad y Consumidores y de Investigación e Innovación.
- Los expertos del INSST actúan como asesores en el **Grupo de Asuntos Sociales del Consejo de la UE** si así son requeridos. En 2018 se ha asistido con objeto de las directivas de cancerígenos y como expertos nacionales designados para la modificación las directivas de EPIs y Agentes Biológicos. Asimismo, se ha colaborado en el desarrollo de la nueva regulación de las agencias tripartitas y la posibilidad de adaptación de las directivas de seguridad y salud en el trabajo al Tratado de Lisboa en lo que se refiere al uso de actos delegados para modificación de las mismas.
- El INSST es el representante del gobierno de España en **los órganos de dirección tripartitos de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo** además de ser el **punto focal nacional**. Dentro de las actividades realizadas como punto focal, destacan en 2018 las destinadas a la promoción y organización de la Campaña de las Buenas Prácticas y la Semana Europea dedicada a fomentar la alerta frente a sustancias peligrosas.
- **Red PEROSH** (Partnership for European Research in Occupational Safety and Health): el INSST es uno de los 12 miembros de la red PEROSH de institutos europeos de investigación en seguridad y salud en el trabajo, cuyo objetivo es coordinar y cooperar en la investigación y esfuerzos desarrollados en materia de seguridad y salud en el trabajo en Europa. Se desarrollan proyectos de investigación conjuntos y se trabaja de forma coordinada en análisis de prioridades y formación de nuevos investigadores.
- El INSST participa en otras redes europeas destinadas a promover la seguridad y salud en el trabajo (Red Europea de expertos en estandarización, ensayo y certificación para la SST (**EUROSHNET**); Red europea de promoción de la salud) entre otros.

Fuera del ámbito europeo, el INSST colabora con los organismos internacionales que desarrollan actividades de seguridad y salud en el trabajo:

- Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).



Todas las actuaciones descritas han supuesto durante 2018 un total de 50 actividades relacionadas con la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, 81 con instituciones de la UE u otros organismos UE, y 13 con otros de carácter internacional (no UE).

- **Actividades de Investigación e Información y OECT (Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo)**
  - **Informes regulares de Siniestralidad:** Trabajadores autónomos, actividades prioritarias, accidentes por sobreesfuerzos, accidentes laborales de tráfico, informe anual de accidentes de trabajo, análisis de la siniestralidad en trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal, actualización mensual de los Índices de Incidencia de los accidentes de trabajo por sector y gravedad y por comunidad autónoma y actualización de los indicadores evolutivos relativos a los accidentes de trabajo publicados en la página web del Observatorio estatal de Condiciones de Trabajo.
  - **Explotación de datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo.**
  - Actividades enmarcadas en medidas y líneas de actuación de la **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020:** estudio cualitativo de situación de las entidades públicas competentes en prevención de riesgos laborales, elaboración de un repertorio sobre fuentes de información (bases de datos, encuestas y registros estadísticos), establecimiento de un sistema de divulgación informativa en el campo de la seguridad vial, siniestralidad en la actividad de Asistencia en centros residenciales
  - **Estudios en coordinación con las CCAA:** análisis de la mortalidad por accidente de trabajo en España 2015.
  - Otros **proyectos de coordinación:** coordinación de la publicación ERGA ON-LINE (publicación en la se tratan la mayor parte de los problemas ergonómicos en los lugares de trabajo: almacenamiento y manutención de materiales, herramientas manuales, diseño del puesto de trabajo, iluminación, control de sustancias químicas, etc., de gran utilidad tanto para los expertos como para quienes no lo son) y coordinación del Informe Anual del Estado de la Seguridad y Salud en el trabajo.
  - Otras actividades estables: elaboración de informes preceptivos a efectos de cumplir el trámite establecido por el **RD 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social**, representación del INSST como suplente en la **Comisión Asesora de Estudios del MEYSS**, participación como miembro en el **Grupo Técnico de Enfermedades Profesionales**, a iniciativa del INSS, para la actualización del anexo 1 del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, representación del INSST como miembro del Grupo científico directivo del "Partnership for European Research in Occupational Safety and Health" (PEROSH).
  - Coordinación e impulso de las actuaciones del OECT.
- **Actividades de formación especializada en prevención de riesgos laborales.**



La formación especializada en prevención de riesgos laborales se realiza a iniciativa de los centros nacionales del INSST o a demanda de otros organismos, comunidades autónomas, agentes sociales, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y otras instituciones oficiales, siendo una de las actividades más relevantes de la Institución. La actividad formativa en 2018 ha supuesto la organización e impartición de más de 268 actividades (cursos, seminarios, jornadas técnicas, etc.), con la asistencia de 17.907 alumnos.

- **Actividades de promoción, información y divulgación.**

El INSST, divulga, informa y difunde materiales de carácter didáctico y técnico sobre prevención de riesgos laborales a empresarios, trabajadores, profesionales de la prevención, formadores y a la sociedad en general para lograr alcanzar una cultura preventiva. Durante este periodo, se han celebrado en sus instalaciones 106 eventos (congresos, jornadas, mesas redondas, etc.). Los técnicos del INSST han presentado comunicaciones, ponencias, etc., en diversos actos de carácter nacional e internacional, formativo y divulgativo con las últimas novedades en seguridad y salud en el trabajo.

- **Actividades de Bienestar y Promoción de la Salud:**

El INSST desarrolla una línea de actuación dirigida a promover la Salud de los trabajadores, que aborda de forma integrada acciones de Promoción, Asesoramiento, Formación y Estudios e Investigación.

Durante 2018 se continuó con el impulso de la “Red Española de Empresas Saludables”, a la que se adhirieron 320 nuevas empresas, alcanzándose la cifra de más de 700 empresas adheridas. En el marco del III Encuentro de la Red Española de Empresas Saludables, celebrado en mayo de 2018, 11 empresas recibieron el Diploma de Reconocimiento de Buenas Prácticas en Promoción de la Salud en el Trabajo.

Se participó en un total de 26 eventos (Jornadas, Congresos, etc.) de ámbito nacional e internacional. Esta actividad se completó con actividades de formación y 3 nuevos proyectos de Estudios e Investigación (impacto de las TIC en el sedentarismo de trabajadores jóvenes, análisis de la mortalidad por cáncer en España, carga de enfermedad cardiovascular en población laboral española y retorno y adaptación al trabajo en personas de más de 55 años). En el ámbito internacional el INSST continúa con su participación en la “Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo”, así como en el Grupo “Wellbeing” de la red de Institutos Europeos PEROSH.

El INSST publica distintos materiales, en la mayoría de los casos en formato electrónico y de acceso libre online (a través de su web [www.insht.es](http://www.insht.es)), entre los que destacan las guías técnicas, notas técnicas de prevención (NTP), métodos analíticos para agentes químicos y documento de valores límite de exposición profesional, ayudas informáticas para la prevención (AIP), carteles, folletos, fichas internacionales de seguridad química (FISQ). En 2018 se han realizado un total de 81 publicaciones, además de las publicaciones periódicas electrónicas, como son la Revista Seguridad y Salud en el Trabajo, Erga-FP, Erg@nline, Erga-Primaria Transversal, Erga-Noticias, Erga-Legislación y Erga-Bibliográfico.

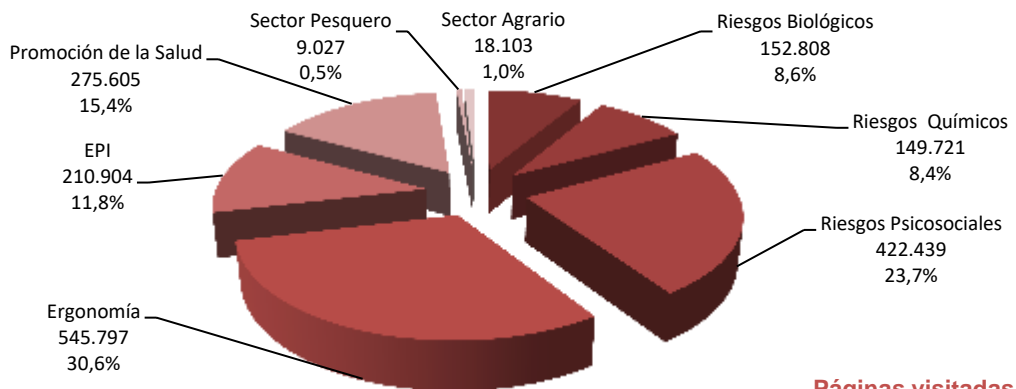


Durante 2018 se ha continuado en la labor de facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a la mayor parte de la documentación e información generada en prevención de riesgos laborales. Cabe destacar la actualización y el desarrollo en su web de varios portales temáticos que recopilan y presentan, de una manera fácilmente accesible, la información relevante en materias específicas de prevención de riesgos laborales (equipos de protección individual, agentes químicos, ergonomía, riesgos psicosociales, sector agrario, promoción de la salud, trastornos músculo esqueléticos).

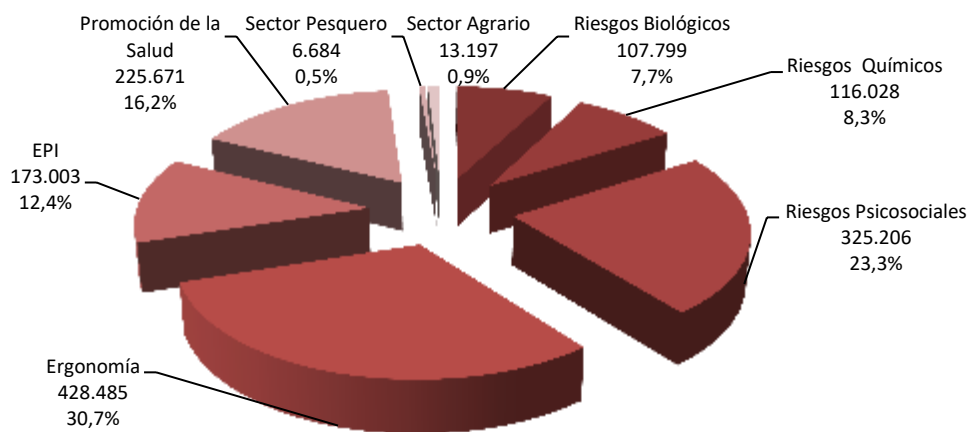
En 2018 han accedido al portal web un total de 3.198.359 usuarios, visitando 9.135.210 páginas.

A continuación se muestran los datos sobre el número de accesos y número de páginas consultadas de los portales del INSST en 2018.

Nº Accesos y Páginas consultadas del INSST



Páginas visitadas



Páginas únicas visitadas

En 2018 la página web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), plataforma de información en la que se muestran los resultados del trabajo técnico y de investigación del INSST,



junto con trabajos de otros profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales, sigue consolidándose como un servicio público de referencia nacional e internacional. Esto se refleja en los datos globales de acceso al portal del OECT que indican que **74.278 usuarios** han visitado el portal durante el año 2018. Estos usuarios han **visto 185.597 páginas**.

A través de la **Biblioteca del INSST** se gestiona la recopilación, análisis y difusión de la información científico-técnica de todas las áreas del conocimiento ligadas a la seguridad y salud en el trabajo.

### Líneas de actuación de las Unidades Periféricas del INSST

#### ACTUACIONES ESPECÍFICAS UNIDADES DEL INSST

Centro de Sevilla	Las líneas específicas de actuación corresponden a: <ul style="list-style-type: none"><li>Equipos de trabajo especialmente en Equipos de Protección Individual (EPI)</li><li>Prevención de riesgos laborales en el sector de la agricultura y la pesca</li><li>Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos</li></ul>
Centro de Barakaldo (Bizkaia)	Las líneas específicas de actuación corresponden a: <ul style="list-style-type: none"><li>Seguridad de las máquinas</li><li>Metrología de agentes químicos</li><li>Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos</li></ul>
Centro de Barcelona	Las líneas específicas de actuación corresponden a: <ul style="list-style-type: none"><li>Riesgo químico</li><li>Factores psicosociales y ergonómicos</li><li>Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos</li></ul>
Centro de Madrid	Las líneas específicas de actuación corresponden a: <ul style="list-style-type: none"><li>Construcción</li><li>Condiciones de Seguridad en Lugares de Trabajo</li><li>Ergonomía y Psicología</li><li>Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos</li></ul>
Gabinetes técnicos de Ceuta y Melilla	<ul style="list-style-type: none"><li>Apoyo técnico a la Inspección Provincial de Trabajo</li><li>Realizar informes a la Autoridad Laboral para la acreditación de empresas como Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas especialidades.</li><li>Realizar visitas a iniciativa a los diferentes sectores económicos para verificar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.</li><li>Investigar los accidentes graves y mortales que ocurren en la Ciudad Autónoma, así como los leves, que por sus características y circunstancias pudieran ser causa de accidentes de mayor gravedad.</li></ul>
<b>ACTUACIONES COMUNES</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Actividades de asistencia técnica y normativa/asesoramiento</li><li>Actividades de estudio e investigación</li><li>Actividades de Promoción/información/divulgación</li></ul>	





#### ACTUACIONES ESPECÍFICAS UNIDADES DEL INSST

- Actividades de Formación especializada
- Cooperación con otros organismos nacionales e internacionales

## 15.5 Instituto Social de la Marina (ISM)

El ISM es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con la doble misión de ser el organismo encargado de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero y Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM).

### ➤ Normativa y organización

El régimen jurídico de la entidad se encuentra contenido en las siguientes normas:

- Ley de 18 de octubre de 1941, de reorganización del Instituto Social de la Marina, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Disposición Adicional Novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continua atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.
- Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

#### ● Órganos de gestión territorial:

- 25 Direcciones Provinciales. En cada Dirección Provincial, excepto en Ceuta y en Melilla, existe una Subdirección Provincial.
- 96 Direcciones Locales

#### ● Órganos de participación territorial

- 25 Comisiones Ejecutivas Provinciales, que son los órganos territoriales, de ámbito provincial, de participación institucional en el ISM, compuestas por tres representantes de



la Administración del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el Presidente, tres de los sindicatos, tres de las organizaciones empresariales y uno de las cofradías de pescadores, y les corresponde:

- Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
- Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
- Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
- Cuantas otras funciones se le atribuyan.

### ➤ Funciones y actividad

Las principales competencias y funciones que corresponden al Instituto, y que realiza a través de sus servicios periféricos, son:

- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones de carácter contributivo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar,
- El reconocimiento y control del derecho a la maternidad, en su modalidad no contributiva.
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social.
- Las inscripciones de empresas, afiliación, altas y bajas, y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el I.S.M.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el centro radio médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- La subvención de ayudas económicas destinadas a la dotación de los botiquines reglamentarios de a bordo.
- El control del cumplimiento de Convenios Internacionales relacionados con la materia sanitaria y marítima, tales como el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 de la OIT.



- El desarrollo de actuaciones en materia de protección, promoción y mejora de la salud laboral, incluyendo la vigilancia de la salud de los trabajadores del mar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y su normativa de desarrollo.
- La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades.
- La expedición de certificados de formación sanitaria según OMI y la homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica.
- La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios.
- La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del I.S.M.: “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la Comunidad Autónoma correspondiente.
- El apoyo técnico y la cooperación con organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas.

La siguiente tabla contempla diversos indicadores de la actividad desplegada por las Direcciones Provinciales, que muestran la gestión realizada en el año 2018.

Actividad de las Direcciones Provinciales

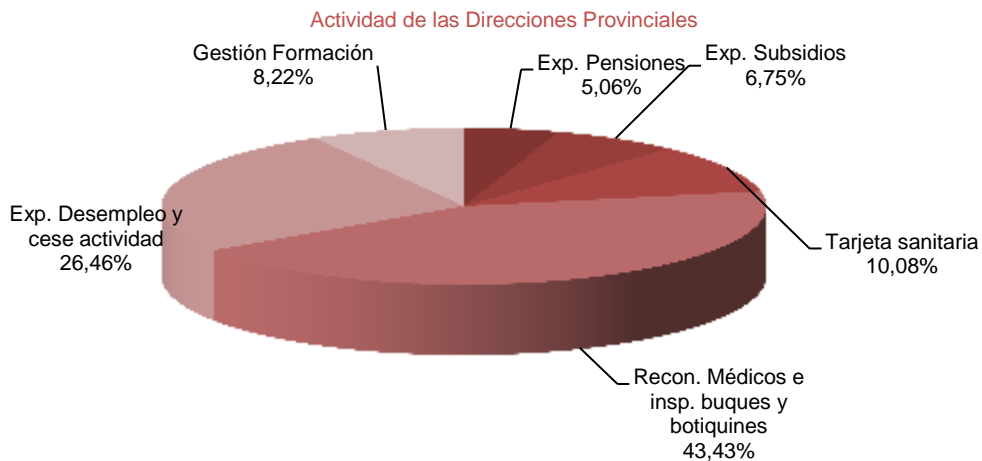
MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO
EXPEDIENTES DE PENSIONES	Incapacidad permanente (E. Resueltos)	1.206
	Jubilación (E. Resueltos)	2.850
	Muerte y Supervivencia (E. Resueltos)	3.108
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7.164</b>
EXPEDIENTES DE SUBSIDIOS	IT pago directo (E. Resueltos)	5.765



MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO
	Maternidad no contributiva (E. Resueltos)	0
	Paternidad (E. Resueltos)	1.099
	Riesgos durante lactancia natural (E. Resueltos)	2
	Riesgo durante el embarazo (E. Resueltos)	29
	Maternidad (E. Resueltos)	228
	Cuidado de menores afectados por cáncer (E. Resueltos)	1
	Auxilio de defunción (E. Resueltos)	2.322
	Indemnización Incapacidad Permanente parcial	9
	Indemnización Lesiones Permanentes No Invalidantes	104
	Indemnización por AT/EP	5
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>9.564</b>
	Certificados emitidos	1.273
<b>TARJETA SANITARIA EUROPEA</b>	Tarjetas Emitidas	13.003
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>14.276</b>
<b>RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y REVISIÓN DE BOTIQUINES</b>	Reconocimientos médicos concluidos	51.103
	Barcos botiquines revisados	10.287
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>61.390</b>
<b>INSPECCIÓN CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE BUQUES</b>	Buques mercantes inspeccionados, en aplicación del Convenio Internacional sobre el Trabajo Marítimo 2006 OIT (MLC2006)	106
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>106</b>
<b>EXPEDIENTES DE DESEMPLEO</b>	Asistencial (E. Resueltos)	9.916
	Contributiva (E. Resueltos)	27.245
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>37.161</b>
<b>GESTIÓN DE FORMACIÓN</b>	MARITIMO PESQUERA Cursos Finalizados	459
	Alumnos que Finalizan	7.047
	SANITARIA Cursos Finalizados	258
	Alumnos que Finalizan	3.880
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>11.644</b>
<b>EXPEDIENTES DE CESE DE ACTIVIDAD</b>	Cese de actividad (E. Resueltos)	311
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>311</b>



MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO
TOTAL		141.616



## 15.6 Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 903/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

### ➤ Estructura

Los servicios periféricos del Servicio Público de Empleo Estatal se clasifican en:

- **Órganos de Gestión Territorial:**

- **Director Provincial**, que velará por el cumplimiento de los fines del Servicio Público de Empleo Estatal en su ámbito en coordinación con el correspondiente Director de Área o Jefe de Dependencia de Trabajo e Inmigración, y con su respectivo Coordinador Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional del Director General. Existen actualmente 52 Direcciones Provinciales.
- **Coordinador Territorial**, en dependencia directa del Director General, será designado por éste de entre los directores provinciales en cada Comunidad Autónoma pluriprovincial. Los Directores Provinciales en Comunidades Autónomas uniprovinciales serán los Coordinadores Territoriales. Será responsable, en su caso, de coordinar la actuación de los Directores Provinciales de la respectiva Comunidad Autónoma y de representar al



Servicio Público de Empleo Estatal ante la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente. Asimismo, y previa delegación del Director General, el Coordinador Territorial le representará en los órganos y con las funciones que se le atribuyan.

- **Oficinas de Empleo y/o de Prestaciones**, que son los órganos de gestión territorial bajo la dirección y dependencia del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, que podrán tener carácter presencial o virtual a efectos de garantizar la administración electrónica para la atención y gestión telefónica y telemática. Existen 711 Oficinas de Prestaciones, 2 de las cuales (Ceuta y Melilla) son también oficinas de empleo (competencias de empleo no transferidas a las Ciudades Autónomas). Asimismo, existen 52 oficinas de atención telefónica (RATEL).
- **Órganos de Participación Institucional:**
  - **Comisiones Ejecutivas Territoriales**, que son los órganos territoriales, de ámbito autonómico, de participación institucional en el Servicio Público de Empleo Estatal, que tienen su sede en la capital de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en el lugar que se establezca en el seno de la misma, pudiendo funcionar en Pleno o en Subcomisión de ámbito territorial inferior, y les corresponde:
    - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
    - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
    - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
    - Cuantas otras funciones se le atribuyan.

➤ **Medidas desarrolladas**

- La **mejora de los servicios en materia de prestaciones por desempleo** se ha concretado en la reducción del tiempo de reconocimiento de las prestaciones, pasando de los 8 días de 2007 a 1,33 días en 2018. El número de expedientes tramitados continúa la tendencia de descenso, si se compara con los años anteriores. En 2015 se tramitaron 8,15 millones de expedientes, en 2016 fueron 7,72. En 2018 el número de expedientes tramitados ha sido similar al de 2017, 7,2 millones.

La siguiente tabla muestra el número de beneficiarios de las prestaciones contributivas y no contributivas distribuidos por Comunidad Autónoma **en 2018**.

---

Beneficiarios de prestaciones por desempleo (nivel contributivo y asistencial) en 2018



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL PRESTACIONES	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO)	RENTA AGRARIA	SUBSIDIO EVENTUALES AGRARIOS	RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI)	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO (PAE)
ANDALUCÍA	533.799	138.907	167.711	72.825	93.325	48.097	12.934
ARAGÓN	33.447	19.314	11.308			2.482	343
ASTURIAS	31.313	15.691	12.179			3.145	298
ILLES BALEARS	44.179	25.473	17.143			1.423	140
CANARIAS	104.391	42.426	45.277			13.901	2.787
CANTABRIA	17.925	8.796	7.429			1.535	165
CASTILLA-LA MANCHA	83.290	30.646	40.188			10.173	2.283
CASTILLA Y LEÓN	70.530	33.760	29.091			6.564	1.115
CATALUÑA	230.011	124.288	86.743			16.472	2.508
COM. VALENCIANA	189.222	82057	80.225			22.543	4.394
EXTREMADURA	78.673	18.180	27.628	10.974	14.175	6.405	1.311
GALICIA	86.037	38.503	37.695			8.474	1.365
MADRID	169.428	101.443	52.766			13.293	1.926
MURCIA	54.205	26.754	19.235			6.587	1.629
NAVARRA	15.221	9.060	5.292			819	50
PAÍS VASCO	47.168	29.427	15.266			2.358	117
LA RIOJA	8.364	4.780	2.906			591	87
CEUTA	4.332	874	2.447			708	303
MELILLA	3.138	794	1.605			512	227
<b>TOTAL</b>	<b>1.804.673</b>	<b>751.173</b>	<b>662.134</b>	<b>83.799</b>	<b>107.500</b>	<b>166.082</b>	<b>33.982</b>

Fuente: Subdirección General de Prestaciones por Desempleo.

- Asimismo se ha trabajado en la **mejora de los servicios en materia de políticas activas de empleo, y programas de empleo y formación profesional** realizados por el Servicio Público de Empleo Estatal en 2018. Una vez culminado el proceso de traspaso de dichas funciones y servicios a las Comunidades Autónomas, la gestión que realizan actualmente las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal en materia de políticas activas de empleo se circunscribe a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y, en el resto de provincias, a la gestión de programas no transferidos y a las actuaciones que realizan las Direcciones Provinciales en los programas gestionados con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 18, letra h), del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se recogen las actuaciones más relevantes realizadas en 2018.

- Actuaciones y medidas de políticas activas de empleo** en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En el año 2018, el número de participantes en estas actuaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta ha sido de 3.884 en acciones de promoción de empleo y 461 en acciones de formación profesional para el empleo para desempleados, y en la Ciudad Autónoma de Melilla: 4.409 en acciones de promoción de empleo y 1.210 en acciones de formación profesional para el empleo para desempleados.



En el año 2018 no ha habido convocatoria de planes de formación dirigida prioritariamente a ocupados en Ceuta y Melilla.

Respecto a la iniciativa de formación programada por las empresas, para 2018 los números de participantes son los siguientes: 2.514 participantes formados con centro de trabajo en la Ciudad Autónoma de Ceuta y 2.224 participantes formados con centro de trabajo en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Respecto a permisos individuales de formación, durante el ejercicio 2018 ha participado 1 trabajador en la Ciudad Autónoma de Ceuta y 1 trabajador en la Ciudad Autónoma de Melilla.

- **Planes de Empleo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.** El objetivo de estos Planes es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Las contrataciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales correspondientes a 2018 han sido las siguientes: en Ceuta se han registrado 1.478 contratos y en Melilla 1.026 contratos.

- **Programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas.** El objetivo de este programa es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas del sector agrario a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas. Está regulado por Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

A 31 de diciembre de 2018 se habían registrado, correspondiente al ejercicio 2018, las siguientes contrataciones: en Andalucía y Extremadura 64.457 contratos y en las Zonas Rurales Deprimidas 6.835 contratos.

- **Actuaciones de seguimiento y control de la formación profesional para el empleo.** Son actuaciones realizadas por las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal de seguimiento y control de las iniciativas de formación profesional para el empleo:
  - De las que realizan las propias empresas: formación programada por las empresas para sus trabajadores.
  - De las derivadas de las convocatorias realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (formación de oferta), que incluyen los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en lo no regulado por el real decreto anterior, hasta que se desarrolle.

Durante el ejercicio 2018, el número de actuaciones en la iniciativa formación programada por las empresas ha sido de 73.024, en permisos individuales de formación ha sido de 1.666 y en iniciativas de oferta ha sido de 6.958. De estas últimas, 941 se





corresponden con actuaciones realizadas a acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad y 6.017 a actuaciones realizadas sobre acciones no vinculadas a certificados de profesionalidad.

En relación a la formación vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad, una vez completado el proceso de formación y aprendizaje, las Direcciones Provinciales han tramitado la expedición de las acreditaciones correspondientes a los participantes en esta formación.

Asimismo se ha dado traslado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de expedientes por bonificaciones indebidas en la iniciativa de formación programada por las empresas y en los permisos individuales de formación. Durante el ejercicio 2018, desde los Servicios Centrales del SEPE han sido trasladados directamente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social un total de 5.534 expedientes de bonificaciones indebidamente realizadas.

- **Gestión y abono de becas y ayudas de acciones de formación profesional para el empleo.** Corresponde a las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal la gestión y abono de las becas y ayudas previstas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, a los alumnos que participan en acciones formativas de ámbito estatal desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal, gestionadas con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 18, letra h), del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre. El importe total de estas becas y ayudas, en el año 2018, ha sido de 407.337,49 euros.

El total de las becas y ayudas pagadas en el año 2018 de participantes en convocatorias de oferta de formación profesional para el empleo dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, ha sido de 2.071 expedientes por un importe total de 991.763,30 euros.

- El **Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal**, está adscrito a la Subdirección General de Estadística e Información. Se compone de una red con presencia en todo el territorio nacional, cuya estructura central dirige, organiza, planifica y ajusta los trabajos de los técnicos de las 52 Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal, trabajando de forma coordinada mediante equipos de trabajo que desarrollan diferentes actividades.

Por lo que se refiere a la **mejora de servicios** en materia de potenciación del citado Observatorio, se ha profundizado en el análisis de la situación y tendencias del mercado de trabajo, introduciendo nuevos parámetros e indicadores cuantitativos y cualitativos sobre el mismo, facilitando la adecuación de la oferta y la demanda. De acuerdo con lo anterior, a continuación se recogen las actuaciones más relevantes realizadas en 2018.

- **Elaboración del Informe de prospección y detección de necesidades formativas 2018**, en el que se han incluido los siguientes apartados: metodología prospectiva para el estudio del mercado de trabajo y la detección de necesidades formativas; panorámica y tendencias del mercado de trabajo; ocupaciones con mejor situación en el mercado de trabajo, tanto en el ámbito estatal como en las diferentes comunidades y ciudades autónomas y provincias; necesidades formativas (técnico profesionales y competencias transversales) de los trabajadores en esas ocupaciones con mejor situación y



recomendaciones. El informe consta de un resumen y dos anexos. Durante 2018 se ha publicado en la página web del SEPE, los Informes correspondientes a 2016, 2017, y 2018.

- **Actuaciones dirigidas al desarrollo y mejora de la metodología prospectiva y de la detección de necesidades formativas** de la Red territorial del Observatorio de las Ocupaciones. Como resultado de este trabajo, y sólo para el Informe arriba mencionado, la red del Observatorio entrevistó a 372 expertos de diferentes ámbitos profesionales y de diferentes ámbitos geográficos. Se obtuvo información al menos de tres expertos diferentes sobre el mismo grupo primario de ocupación: el 43,03% procedían de empresas privadas o asociaciones empresariales sectoriales, un 9,79% a las organizaciones sindicales y un 15,14% del personal que trabaja en organismos de las Comunidades Autónomas. En total estos tres grupos suponen el 67,96 % de los informantes consultados, el resto pertenecen a otro tipo de asociaciones, fundaciones, universidades y entidades que actúan en el mercado de trabajo.
- **Potenciación del Observatorio de las Ocupaciones por el Servicio Público de Empleo Estatal.** A través de las Direcciones Provinciales el Observatorio de las Ocupaciones tiene presencia en los órganos de participación institucional de nivel territorial del Servicio Público de Empleo Estatal (las comisiones ejecutivas provinciales y de seguimiento de la contratación y/o comisiones territoriales) en las que se informa de los resultados de los estudios prospectivos del mercado de trabajo y de los informes provinciales del Observatorio de las Ocupaciones.

[http://www.sepe.es/contenidos/que\\_es\\_el\\_sepe/observatorio/observatorio.html](http://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/observatorio/observatorio.html)

- **Elaboración y publicación de informes de las 52 provincias sobre la situación y las tendencias del mercado de trabajo** de las mismas, que complementan al informe de mercado de trabajo estatal, que anualmente se elabora y en el que se analiza la contratación laboral, la estructura de la demanda de empleo y del paro registrado, las tendencias del empleo a corto y medio plazo. Este informe general también se complementa con información referente con los informes, tanto de ámbito estatal como provincial (los cinco colectivos en un único ejemplar) y municipal, de colectivos de interés para el empleo: personas jóvenes, mujeres, personas extranjeras, personas mayores de 45 años, personas con discapacidad, etc.

Además, se informa a través de un análisis de la contratación, de la existencia de flujos consolidados de trabajadores entre las distintas zonas del país. Esta información se actualiza mensual y trimestralmente en la página web de SEPE: [http://www.sepe.es/contenidos/que\\_es\\_el\\_sepe/observatorio/observatorio.html](http://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/observatorio/observatorio.html)

También, mensualmente el Observatorio del Servicio Público de Empleo Estatal proporciona información sobre la contratación por ocupación a nivel municipal, permitiendo al usuario interactuar a través del [Asistente del Portal Empléate](#), para ver la situación de la ocupación en los distintos municipios, pudiendo elegir las distancias de posibles desplazamientos, si opta por ellos.



- Por último, y en lo que respecta a la **Coordinación con las Comunidades Autónomas**, durante 2018, se han celebrado 3 reuniones de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento de los traspasos con todas las Comunidades Autónomas.

## 15.7 Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)

La TGSS es un Servicio Común de la Seguridad Social con personalidad jurídica propia, adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

### ➤ Normativa

La normativa reguladora de los Servicios Territoriales de la TGSS, su modelo de organización territorial y la descripción de sus funciones, se recogen en el Real Decreto 1314/1984 de 20 de junio por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este sentido, a nivel periférico la Tesorería General cuenta con **52 Direcciones Provinciales** que se clasifican en varias categorías en función del volumen de actos y procesos que gestionan.

Las Direcciones Provinciales, además de con su propia sede, cuentan con oficinas de Red Local de atención directa al ciudadano denominadas Administraciones de la Seguridad Social y Unidades de Recaudación Ejecutiva.

Los Servicios Jurídicos delegados provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

### ➤ Funciones

Ejercen las siguientes funciones:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo tienen atribuidas.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.



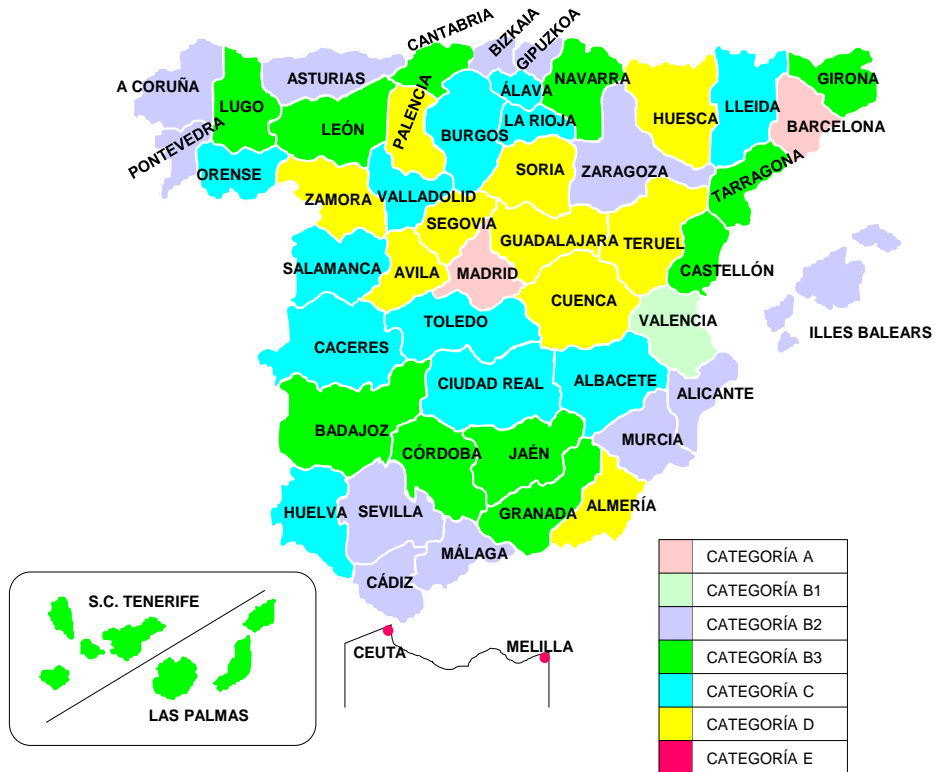
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación coordinadas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

➤ Organización

Las **Direcciones Provinciales** de la TGSS presentan la siguiente clasificación teniendo en cuenta su volumen de gestión:

Direcciones Provinciales de la TGSS

CATEGORÍA A:		CATEGORÍA B1:	
Madrid	Barcelona	Valencia	
CATEGORÍA B2:		CATEGORÍA B3:	
Alicante	A Coruña	Córdoba	Badajoz
Asturias	Cádiz	Girona	Cantabria
Málaga	Gipuzkoa	Granada	Castellón
Murcia	Illes Balears	Jaén	León
Sevilla	Pontevedra	Las Palmas	Lugo
Bizkaia	Zaragoza	Tenerife	Navarra
Tarragona			
CATEGORÍA C:		CATEGORÍA D:	
Araba- Álava	Lleida	Almería	Palencia
Albacete	La Rioja	Ávila	Segovia
Burgos	Ourense	Cuenca	Soria
Cáceres	Salamanca	Guadalajara	Teruel
C. Real	Toledo	Huesca	Zamora
Huelva	Valladolid		
CATEGORÍA E			
Ceuta		Melilla	



En la tabla siguiente figuran los medios personales con los que contaba en 2018 la estructura periférica de la TGSS, los indicadores de la gestión llevada a cabo en dicho año, expresada en el importe de recaudación en vía voluntaria y ejecutiva, así como el presupuesto territorial desglosado por Comunidades Autónomas y Provincias.

Actividades de Gestión

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	MEDIOS PERSONALES	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA (Datos a 11/2018 (1) (en miles de euros)	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA AÑO 2018 (2)	PRESUPUESTO TOTAL 2018
Almería	157	1.315.715,17	36.648.453,94	1.599.517,89
Cádiz	211	2.072.301,32	47.203.372,12	2.157.186,03
Córdoba	214	1.350.671,64	25.516.352,86	1.270.952,72
Granada	241	1.588.935,04	38.241.546,16	1.646.944,44
Huelva	114	966.192,73	25.491.195,56	1.016.279,38
Jaén	211	1.047.172,71	20.086.346,49	1.487.357,78
Málaga	284	3.216.402,78	77.695.883,12	2.561.123,46
Sevilla	375	3.772.025,85	72.850.787,36	2.980.556,53



Actividades de Gestión

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	MEDIOS PERSONALES	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA (Datos a 11/2018 (1) (en miles de euros)	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA AÑO 2018 (2)	PRESUPUESTO TOTAL 2018
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>1.807</b>	<b>15.329.417,24</b>	<b>343.733.937,61</b>	<b>14.719.918,23</b>
Huesca	69	533.832,47	7.145.964,44	716.968,61
Teruel	41	310.975,93	3.388.381,23	243.936,94
Zaragoza	242	2.576.238,62	29.847.446,50	1.877.459,99
<b>ARAGÓN</b>	<b>352</b>	<b>3.421.047,02</b>	<b>40.381.792,17</b>	<b>2.838.365,54</b>
<b>ASTURIAS</b>	<b>284</b>	<b>2.329.527,67</b>	<b>46.756.678,72</b>	<b>2.543.670,50</b>
<b>BALEARES (ILLES)</b>	<b>226</b>	<b>3.134.339,94</b>	<b>63.925.445,73</b>	<b>2.586.965,31</b>
Las Palmas	179	2.372.019,41	68.756.526,64	1.511.276,82
Tenerife	157	2.021.677,70	54.944.105,33	1.556.741,57
<b>CANARIAS</b>	<b>336</b>	<b>4.393.697,11</b>	<b>123.700.631,97</b>	<b>3.068.018,39</b>
<b>CANTABRIA</b>	<b>154</b>	<b>1.293.440,00</b>	<b>21.420.496,64</b>	<b>1.186.378,32</b>
Ávila	55	277.897,62	3.962.436,46	234.096,70
Burgos	126	939.259,57	11.852.822,60	1.077.399,64
León	153	912.976,07	18.477.557,24	620.727,67
Palencia	45	380.378,18	4.251.531,48	392.172,66
Salamanca	88	633.319,66	13.774.846,08	825.393,04
Segovia	42	318.733,60	5.963.622,51	379.281,58
Soria	44	225.124,65	2.736.066,72	171.533,80
Valladolid	123	1.268.112,85	15.365.736,75	1.345.659,70
Zamora	63	295.399,37	5.593.027,23	294.300,98
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>739</b>	<b>5.251.201,57</b>	<b>81.977.647,07</b>	<b>5.340.565,77</b>
Albacete	104	731.819,22	14.495.495,23	761.058,96
Ciudad Real	107	886.796,80	19.333.072,04	1.015.434,24
Cuenca	46	364.131,25	7.102.746,99	355.828,12
Guadalajara	52	558.820,59	9.116.458,64	336.048,46
Toledo	109	1.244.933,56	24.053.716,95	1.132.262,54
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>418</b>	<b>3.786.501,42</b>	<b>74.101.489,85</b>	<b>3.600.632,32</b>
Barcelona	926	17.422.196,71	240.666.218,64	8.648.541,92
Girona	114	1.910.349,94	31.446.706,62	1.288.223,22
Lleida	99	1.033.462,40	16.148.237,49	1.073.460,77
Tarragona	132	1.901.453,67	30.300.110,86	1.287.679,65
<b>CATALUÑA</b>	<b>1.271</b>	<b>22.267.462,72</b>	<b>318.561.273,61</b>	<b>12.297.905,56</b>
Alicante	305	3.438.592,33	69.204.229,32	2.056.151,32



Actividades de Gestión

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	MEDIOS PERSONALES	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA (Datos a 11/2018 (1) (en miles de euros)	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA AÑO 2018 (2)	PRESUPUESTO TOTAL 2018
Castellón	127	1.355.628,76	25.314.263,41	1.234.676,41
Valencia	594	5.720.047,99	85.210.785,54	4.009.523,02
<b>COM. VALENCIANA</b>	<b>1.026</b>	<b>10.514.269,08</b>	<b>179.729.278,27</b>	<b>7.300.350,75</b>
Badajoz	167	1.133.262,43	21.255.508,59	1.147.518,83
Cáceres	122	672.943,01	14.027.871,81	638.353,97
<b>EXTREMADURA</b>	<b>289</b>	<b>1.806.205,44</b>	<b>35.283.380,40</b>	<b>1.785.872,80</b>
A Coruña	310	2.566.469,58	37.879.248,00	1.400.167,62
Lugo	126	636.623,79	11.712.999,35	695.433,83
Ourense	122	555.918,09	11.939.016,59	542.017,72
Pontevedra	257	2.001.433,88	33.085.075,58	1.672.849,29
<b>GALICIA</b>	<b>815</b>	<b>5.760.445,34</b>	<b>94.616.339,52</b>	<b>4.310.468,46</b>
<b>MADRID</b>	<b>945</b>	<b>21.329.984,01</b>	<b>237.303.237,08</b>	<b>10.284.087,00</b>
<b>MURCIA</b>	<b>275</b>	<b>2.921.208,21</b>	<b>62.784.680,78</b>	<b>2.235.101,70</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>133</b>	<b>1.927.515,37</b>	<b>19.986.607,61</b>	<b>915.538,49</b>
Araba-Álava	85	1.202.730,87	11.400.731,28	1.001.611,74
Gipuzkoa	160	2.345.401,48	23.164.511,14	1.108.486,32
Bizkaia	284	3.453.740,38	41.532.994,38	1.827.210,35
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>529</b>	<b>7.001.872,73</b>	<b>76.098.236,80</b>	<b>3.937.308,41</b>
<b>RIOJA (LA)</b>	<b>80</b>	<b>747.378,59</b>	<b>10.686.719,53</b>	<b>628.196,46</b>
<b>CEUTA</b>	<b>24</b>	<b>141.630,04</b>	<b>2.148.633,78</b>	<b>294.951,02</b>
<b>MELILLA</b>	<b>32</b>	<b>136.431,64</b>	<b>2.210.877,86</b>	<b>268.296,80</b>

(1) Son Cotizaciones a la Seguridad Social, tanto de Contingencias Comunes y Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Sistema de la Seguridad Social (incluye recaudación de cuotas de la TGSS y de las Mutuas Colaboradoras Con la Seguridad Social).

(2) El importe de recaudación ejecutiva incluye los aplazamientos concedidos por las Unidades de Recaudación Ejecutiva.



## 15.8 Centros de Acogida a Refugiados (CAR)

Los CAR son establecimientos públicos destinados a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial, urgente y primaria, así como otros servicios sociales encaminados a facilitar la convivencia e integración en la comunidad de las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional y solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España que carezcan de medios económicos para atender a sus necesidades y a las de su familia.

Forman parte de una red de Centros de Migraciones, que ejerce las funciones encomendadas a la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria dependiente de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Esta Dirección General es responsable de la acogida integral, promoción e integración de los inmigrantes, de las personas solicitantes o beneficiarias de Protección Internacional y de las personas solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España.

En ese contexto, los CAR forman parte del sistema nacional de acogida e integración de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional, financiado por el Ministerio, cuyos servicios y actividades incluyen como principal función, transversal a todas las actuaciones realizadas en los mismos, el impulso del conocimiento, respeto y asunción de los valores democráticos universales por todas las personas acogidas en ellos.

En la siguiente tabla se muestran los CAR existentes en todo el ámbito nacional:

### Centros de acogida a refugiados

MADRID	Alcobendas
	Vallecas
VALENCIA	Mislata
SEVILLA	

### ➤ Normativa

Se regulan por las siguientes normas:

- Artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo.





- Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.
- Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.
- Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 13 de enero de 1989, sobre centro de acogida a refugiados.
- Resolución de 6 de julio de 1998, de la Dirección General de Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de Acogida a Refugiados del IMSERSO y se desarrolla la Orden de 13 de enero de 1989, que los regula.
- Real Decreto 865/2006, de 14 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones públicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración por la que se establecen para el año 2017 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Podrán ser beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria las personas que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- Ser solicitante o beneficiario de protección internacional en España,
- Haber aceptado España la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo, presentada en uno de los Estados Miembros por un nacional de un tercer país.
- Haber aceptado un Estado miembro la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del citado Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 hasta que se haga efectivo su traslado, por un plazo máximo de un mes, prorrogable por causas excepcionales previa autorización de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.
- Ser beneficiario de protección temporal según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre.
- Haber solicitado el reconocimiento de la condición de apátrida en España o tener reconocido el estatuto de apátrida, según el Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.

En todos los supuestos les serán de aplicación los siguientes requisitos:

- Carecer de trabajo o de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.
- No padecer enfermedades infecto-contagiosas o trastornos mentales que puedan alterar la normal convivencia en el centro.



- Aceptación expresa de la normativa por la que se rige el centro.

➤ Funciones

Los cuatro Centros de Acogida a Refugiados de titularidad pública llevan a cabo los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

Servicios y Prestaciones	
SERVICIO	PRESTACIONES
DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección y coordinación de los Servicios y equipos de los CAR.</li> <li>• Seguimiento y coordinación de actividades internas y externas.</li> <li>• Gestión de RRHH y materiales del CAR para la correcta consecución de los objetivos y funciones de los Centros.</li> <li>• Promoción de las relaciones y convenios con ayuntamientos, CCAA., empresas, asociaciones, fundaciones e instituciones públicas y privadas que impulsen la apertura de los centros hacia el exterior en apoyo al proceso de integración de sus usuarios.</li> </ul>
ADMINISTRACIÓN	
ASISTENCIAL /RESIDENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión económica y de personal del Centro.</li> <li>• Tramitación económico- administrativa de las ayudas económicas reglamentarias a residentes.</li> <li>• Contratos laborales de sustitución.</li> <li>• Gestión del inventario.</li> <li>• Redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los servicios y suministros a contratar.</li> <li>• Gestión de proveedores.</li> <li>• Alojamiento y mantenimiento temporales.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención a las necesidades alimentarias y de hospedaje de los usuarios.</li> <li>- Entrega de dotación menaje, lencería, y útiles de aseo personal de uso individual.</li> <li>- Servicios de atención de llamadas telefónicas, correo, concertación de citas médicas, servicio de lavandería colectivo e individual, servicio de comedor, elaboración de dietas terapéuticas y religiosas, préstamo de prensa nacional, préstamo de utensilios domésticos de uso diario.</li> </ul> </li> <li>• Atención directa a residentes relativa a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fase de primera acogida.</li> <li>- Seguimiento de la estancia en el Centro. Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de la residencia coordinando la relación entre los beneficiarios y los distintos servicios residenciales del Centro, resolución de conflictos de convivencia y conocimiento del funcionamiento de esta área.</li> <li>- Facilitación del proceso de normalización y adaptación al CAR.</li> <li>- Información y asesoramiento sobre las normas de convivencia vigentes en el centro y en la sociedad española por extensión.</li> <li>- Recepción de demandas, sugerencias y nuevas necesidades.</li> <li>- Atención de necesidades individuales en cuanto a dietas y servicios sustitutorios de comedor.</li> </ul> </li> </ul>
ATENCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de los usuarios en las actividades de cultura, ocio y socialización.</li> <li>• Supervisión de las actividades y programas diarios del Centro.</li> <li>• Control de estancias: protocolo de entrada y estancia.</li> <li>• Elaboración de informes y resúmenes estadísticos.</li> <li>• Toma de contacto y valoración de la situación individual del usuario, entrevistas de ingreso, evaluación de necesidades, información y asesoramiento sobre su</li> </ul>



SERVICIO	PRESTACIONES
	<p>nueva situación, derivación a segunda fase del programa, apoyo a la búsqueda de vivienda.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración de informes sociales y de apoyo, formulación de los acuerdos con el interesado sobre sus compromisos de estancia, detección de problemáticas y derivación a los servicios pertinentes, así como el seguimiento de la evolución social de los casos de los usuarios tanto en procesos externos como internos.</li><li>• Información, asesoramiento y apoyo en la gestión de trámites de empadronamiento, acceso a la asistencia sanitaria, cobertura farmacológica, a los servicios sociales, a los servicios y prestaciones municipales.</li><li>• Orientación e información general, en materia de recursos del país, la comunidad, el municipio en materia de educación, salud, servicios sociales, vivienda, etc.</li><li>• Gestionar donaciones: ropero, cochecitos para bebés, etc.</li><li>• Seguimiento de los expedientes de asilo y coordinación con la Oficina de Asilo.</li><li>• Valoración y tramitación de las ayudas económicas reglamentarias en coordinación con el departamento administrativo. Control de la correcta aplicación del gasto para la necesidad solicitada.</li><li>• Tramitaciones, traducción de documentos, solicitud de intérpretes.</li><li>• Coordinación del programa de voluntariado del Centro.</li><li>• Formación en prácticas de alumnos de Trabajo Social y módulos de Técnico de Integración Social.</li><li>• Inclusión de los usuarios en las actividades de cultura, ocio y participación.</li><li>• Coordinación con la red sanitaria asistencial de la zona para la obtención de la tarjeta sanitaria.</li><li>• Escolarización de menores en colaboración con el departamento de Psicología.</li></ul>
<b>ATENCIÓN PSICOLÓGICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención individual a residentes. Entrevistas iniciales de evaluación y para el desarrollo de competencias y habilidades psicosociales, salud mental e integración.</li><li>• Actuaciones preventivas e intervenciones terapéuticas centradas en la reducción del impacto emocional del fenómeno migratorio, el desarraigo y el estrés derivado de la migración en los usuarios.</li><li>• Intervenciones terapéuticas, intervención en crisis, tratamientos y seguimientos en materia de salud mental.</li><li>• Coordinación de los casos con los servicios de salud mental públicos.</li><li>• Seguimiento de los expedientes de asilo y coordinación con los instructores de la OAR.</li><li>• Presentación de los casos en los Centros educativos y seguimiento de la evolución de los menores en el medio escolar. Intervenciones grupales (programas de intervención en el ámbito familiar, trabajo con niños y niñas, etc.).</li><li>• Educación para la salud.</li><li>• Actividades de sensibilización, divulgativas y de asesoramiento a instituciones educativas relacionadas con el CAR sobre temas de asilo y refugio.</li><li>• Derivación a los Servicios públicos de Salud. Coordinación de intervenciones y seguimiento de la adhesión al tratamiento.</li><li>• Seguimiento de los expedientes de asilo. Coordinación de la elaboración de los informes psicológicos de apoyo a los casos.</li></ul>
<b>ATENCIÓN SANITARIA</b> (Únicamente dispone de personal sanitario el CAR Sevilla)	<p>A DESARROLLAR EN EL CAR:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consulta clínica y preventiva a demanda de los residentes.</li><li>• Seguimiento clínico de las patologías padecidas.</li><li>• Dietas especiales (blanda, astringente etc.) de los residentes.</li><li>• Alimentación infantil.</li><li>• Derivaciones y concertación de citas médicas hospitalarias y extra-hospitalarias para residentes.</li><li>• Transporte sanitario.</li><li>• Supervisión de menús especiales.</li><li>• Supervisión y seguimiento de la alimentación diaria de los residentes, junto al Jefe de Cocina, para conseguir menús equilibrados nutricionalmente.</li><li>• Elaboración pertinente de informes médicos solicitados a demanda.</li><li>• Permisos para realizar la comida en habitación en casos de indicación médica.</li><li>• Botiquín del CAR.</li><li>• Colaboración con el Equipo Técnico en temas relacionados con la salud.</li><li>• Coordinación con el Departamento de Psicología del Centro en aquellos casos</li></ul>



SERVICIO	PRESTACIONES
	<p>que el abordaje de la enfermedad tenga un carácter multidisciplinar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Salud ambiental del edificio y sus Departamentos (Ej.: desinfección y limpieza).</li> <li>Medicina preventiva: recomendaciones higiénico sanitarias.</li> <li>Soporte informático, análisis, almacenamiento y custodia de los datos sanitarios de los expedientes de los residentes.</li> <li>Reconocimientos médicos anuales concertados de los trabajadores del Centro.</li> <li>Prevención de la Salud: vacunaciones, charlas de tipo sanitario etc.</li> <li>Colaboración en diseño y confección de Cursos de formación en temas relacionados con la salud.</li> <li>Gestión en la obtención de la Tarjeta sanitaria.</li> <li>Coordinación con el Equipo de Prevención de Riesgos Laborales del CAR.</li> <li>Tutela y formación de alumnos/as en prácticas de la Unión Europea y Universidades.</li> </ul>
	<p>A DESARROLLAR FUERA DEL CENTRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contactos con instituciones públicas sanitarias (Centros de Salud, Hospitales etc.).</li> <li>Coordinación con ONG´s que tengan un carácter sanitario.</li> <li>Coordinación sanitaria con los responsables sanitarios en Prevención de riesgos laborales del INSS de Sevilla.</li> <li>Gestión y coordinación con Cruz Roja de Sevilla en materia de documentación para la obtención de medicamentos en la Farmacia.</li> </ul>
	<p>OTROS: ESTUDIOS Y FORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación, recogida de datos, análisis y recomendaciones en materia de salud, en estudios epidemiológicos a realizar en población solicitante de asilo y refugiados.</li> <li>Asistencia a seminarios, cursos, conferencias etc., referidos a la Salud en la Inmigración.</li> <li>Elaboración de folletos y material de divulgación con indicaciones sanitarias de uso práctico en distintos idiomas.</li> <li>Intercambio de experiencias y estudios con otros países de la Unión Europea en relación a la salud en inmigrantes, a través de los programas actuales.</li> </ul>

➤ Actividad

En la siguiente tabla se describe el número de ocupantes de los CAR en 2018, distribuidos por centro.

Ocupación CAR 2018

CONCEPTOS	ALCOBENDAS	VALLECAS	MISLATA	SEVILLA
Capacidad	80	96	120	120
Ocupación media	73	77	106	108
Índice de ocupación (%)	91%	80%	89%	90%
Estancia media (meses)	5,37	6,24	8,31	5,78
Rango de edad preponderante (años)	18-34	18-34	18-34	18-34
Nº Nacionalidades	32	30	29	36
Origen preponderante	Venezuela	Venezuela	Ucrania	Siria



## 15.9 Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

Los CETI de Ceuta y Melilla son establecimientos de la Administración Pública (adscritos al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria) concebidos desde su creación como dispositivos de permanencia provisional de dichos extranjeros en tanto su situación administrativa es evaluada de cara a su derivación al recurso más adecuado en función de lo que proceda en atención a dicha situación.

La regulación de los centros de migraciones se encuentra en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

El CETI de Ceuta inicia su funcionamiento en marzo del año 2000. Tiene una capacidad de acogida de 512 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2004. El de Melilla inicia su funcionamiento en 1999, con una capacidad de acogida de 782 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2016.

### ➤ Funciones

Realizan los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

#### Servicios y prestaciones

SERVICIO	PRESTACIONES
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.	<ul style="list-style-type: none"><li>· Alojamiento y manutención.</li></ul>
ATENCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"><li>· Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de módulos residenciales destinado a crear canales ágiles de comunicación entre los beneficiarios y los distintos servicios del Centro.</li><li>· Participación de los usuarios en las actividades formativas y culturales.</li><li>· Supervisión y ejecución de las actividades y programas diarios del Centro.</li><li>· Control de entradas y salidas: protocolo de entrada y estancia.</li><li>· Análisis de la situación individual del usuario, celebración de entrevistas a su efecto, elaboración de informes, determinación de los itinerarios idóneos para cada usuario, detección de problemática y derivación a los servicios adecuados, así como el seguimiento de los usuarios tanto en procesos externos como internos.</li><li>· Información y asesoramiento general.</li></ul>
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none"><li>· Actuaciones de vigilancia de la salud mental de los residentes.</li><li>· Actuaciones para reducir el impacto emocional del fenómeno migratorio en los usuarios del servicio.</li></ul>
ATENCIÓN SANITARIA	<ul style="list-style-type: none"><li>· Reconocimientos médicos a la entrada en el Centro.</li><li>· Seguimiento y vigilancia de la salud de los residentes.</li><li>· Derivación al Servicio Sanitario Público.</li></ul>



SERVICIO	PRESTACIONES
ASESORAMIENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesoramiento jurídico de los residentes y no residentes, en relación a su situación jurídica, con especial atención a la asistencia, estudio y apoyo a las solicitudes de asilo presentadas por los usuarios del Servicio.</li> <li>Selección y seguimiento de los casos de asilo y extranjería.</li> <li>Entrevista a los usuarios y elaboración de informes y de las propuestas de derivación pertinentes.</li> <li>Realización de charlas formativas con grupos de residentes sobre situación jurídica y documental.</li> <li>Participación en los programas de formación, tareas y estudios propios de su especialidad.</li> <li>Información y asesoramiento general.</li> </ul>
SERVICIOS DE FORMACIÓN, OCIO, Y TIEMPO LIBRE:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clases de español</li> <li>Formación en materia de VIH y enfermedades de transmisión sexual.</li> <li>Informática.</li> <li>Biblioteca.</li> <li>Actividades lúdicas y deportivas.</li> </ul>

➤ Actividad

A lo largo de 2018 se produjeron 2.048 entradas en el CETI de Ceuta (113 mujeres y 1.877 varones adultos y 58 menores de edad), y 5.460 entradas en el CETI de Melilla (933 mujeres y 3.578 varones adultos y 949 menores de edad).

CONCEPTO	CETI	hombres	mujeres	menores	Totales
Entradas	Ceuta	1.877	113	58	2.048
	Melilla	3.578	933	949	5.460
<b>Total Entradas</b>		<b>5.455</b>	<b>1.046</b>	<b>1.007</b>	<b>7.508</b>

Ocupación CETI 2018

CONCEPTOS	CEUTA	MELILLA
Capacidad	512	782
Estancia media (meses)	3,67	2,77
Rango de edad preponderante (años)	18-34	18-34
Nº Nacionalidades	30	39
Origen preponderante -1	GUINEA CONAKRY	SIRIA
Origen preponderante -2	ARGELIA	GUINEA CONAKRY
Origen preponderante -3	MARRUECOS	PALESTINA



La ocupación mayoritaria, en el CETI de Ceuta, es la proveniente de Guinea Conakry, seguida de Argelia y Marruecos.

En el CETI de Melilla la ocupación mayoritaria es la proveniente de Siria, seguida de Guinea Conakry y de los procedentes de Palestina.



## 16.- MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



ORGANISMO	UNIDADES
<b>16.1 Agencia Estatal de Meteorología (AEMET))</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Sede Central</li><li>• 17 Delegaciones Territoriales</li><li>• 2 Centros Meteorológicos Territoriales</li><li>• 1 Observatorio Atmosférico en Izaña</li><li>• 38 Observatorios Meteorológicos.</li><li>• 40 Oficinas Meteorológicas en Aeropuertos</li><li>• 26 Oficinas Meteorológicas en Bases Aéreas</li></ul>
<b>16.2 Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 11 Demarcaciones de Costas</li><li>• 2 Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla</li><li>• 11 Sedes Centrales</li><li>• 12 Servicios Provinciales de Costas</li></ul>
<b>16.3 Confederaciones Hidrográficas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 9 Confederaciones Hidrográficas</li></ul>
<b>16.4 Mancomunidad de los Canales de Taibilla</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 80 Municipios</li><li>• 3 Ayuntamientos: Alicante, Elche y Lorca</li></ul>
<b>16.5 Organismo Autónomo Parques Nacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 Parques Nacionales (Cabañeros y Tablas de Daimiel)</li><li>• 1 Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM)</li></ul>





ORGANISMO	UNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"><li>• 9 Centros de Gestión de Uso Público</li><li>• 2 Centros de cría en cautividad del lince ibérico</li></ul>

---



## 16.1 Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

La Agencia Estatal de Meteorología (en adelante, AEMET) es un organismo público regulado en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, actualmente adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Conforme a lo recogido en el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba su Estatuto, AEMET tiene por objeto el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos y climatológicos de competencia del Estado, así como el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española.

Como Servicio Meteorológico Nacional y Autoridad Meteorológica del Estado, AEMET se responsabiliza de la planificación, dirección, desarrollo y coordinación de actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en todo el territorio nacional, así como de la representación de España en organismos y ámbitos internacionales relacionados con la Meteorología.

### ➤ Funciones

Las principales funciones de la Agencia según el artículo 8 de su Estatuto son:

- La elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para los ciudadanos en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.
- La provisión de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y marítima necesarios para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia del tránsito aéreo y a la seguridad del tráfico marítimo.
- El suministro de la información meteorológica necesaria para las Fuerzas Armadas, la Defensa nacional y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la prestación del apoyo meteorológico adecuado para el cumplimiento de sus misiones.
- La prestación a las Administraciones Públicas, de apoyo a las políticas medioambientales de asesoramiento científico en asuntos relacionados con la variabilidad y el cambio climático.
- La prestación a las Administraciones Públicas, instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, de asesoramiento y servicios meteorológicos y climatológicos de valor añadido o susceptibles de tenerlo, adaptados a los requerimientos específicos derivados de su sector de actividad, mediante acuerdos, licencias y contratos con los mismos.
- El mantenimiento de una vigilancia continua, eficaz y sostenible de las condiciones meteorológicas, climáticas y de la estructura y composición física y química de la atmósfera sobre el territorio nacional.
- El mantenimiento y permanente actualización del registro histórico de datos meteorológicos y climatológicos.



- El establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Agencia.
- La realización de estudios e investigaciones en los campos de las ciencias atmosféricas y el desarrollo de técnicas y aplicaciones que permitan a la Agencia el progreso en el conocimiento del tiempo y el clima y una adecuada adaptación al progreso científico y tecnológico necesario para el ejercicio de sus funciones y para la mejora de sus servicios, así como la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales en el desarrollo de proyectos de I+D.
- Sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la representación del Estado en los organismos internacionales, supranacionales e intergubernamentales relacionados con la observación, la predicción meteorológica y el estudio y la modelización del clima y su evolución, en especial la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (Eumetsat), el Centro Europeo de Predicciones Meteorológicas a Plazo Medio (CEPPM) y el Grupo para la Observación de la Tierra (GEO).
- Como miembro de la Agrupación de Interés Económico «Ecomet» y de la Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa (Eumetnet), la participación en ambas organizaciones, así como en aquellas organizaciones internacionales cuyos miembros sean Servicios Meteorológicos Nacionales y, con carácter general, en proyectos internacionales de cooperación técnica.
- El cumplimiento de los compromisos de España que se deriven de los programas de la OMM o de otros organismos internacionales, especialmente en lo referente al intercambio internacional de datos y productos necesarios para los Servicios Meteorológicos Nacionales de otros países (Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial) y los programas de Eumetnet.
- El ejercicio de actividades en materia de formación, documentación y comunicación en materia meteorológica y climatológica u otras propias de la Agencia, para satisfacer las necesidades y exigencias nacionales e internacionales en dichas materias.
- La contribución a la planificación y ejecución de la política del Estado en materia de cooperación internacional al desarrollo en materia de meteorología y climatología, en coordinación con las organizaciones nacionales e internacionales que desarrollan estas actividades.
- La elaboración y actualización de los escenarios de cambio climático.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de trabajos de consultoría, y asistencia técnica.
- Cualquier otra competencia que le fuera atribuida dentro de su objeto y ámbito de actuación.

#### ➤ Estructura territorial

A fecha de 31 de diciembre de 2018 AEMET contaba con un total de 1.170 efectivos, de los cuales aparte de un alto cargo, 1.086 son funcionarios, siendo de carrera 1.049 e interinos 37 y 82 son laborales fijos, temporales o contratados por obra o servicio.



El presupuesto de AEMET aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 2018 ascendió a 128.957.860 euros.

Las inversiones de AEMET sumaron 3,6 millones de euros en 2018 con la siguiente distribución territorial: (conforme los datos de ejecución recabados de la aplicación Sorolla a 31 de diciembre de 2018)

Inversiones de AEMET

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSIÓN 2018
ANDALUCÍA	33.155,95
ARAGÓN	66.668,70
ASTURIAS	57.502,84
ISLAS BALEARES	193.229,24
ISLAS CANARIAS	240.474,87
CANTABRIA	0,00
CASTILLA-LA MANCHA	48.842,95
CASTILLA Y LEÓN	49.400,66
CATALUÑA	53.814,82
EXTREMADURA	0,00
GALICIA	68.681,13
MADRID	2.314.313,55
C.A MELILLA	0,00
MURCIA	50.656,25
NAVARRA	0,00
PAÍS VASCO	0,00
RIOJA	0,00
VALENCIA	6.250,86
VARIAS COMUNIDADES	443.317,88
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>3.626.309,70</b>

El despliegue territorial de AEMET consta de:

- 1 Sede Central, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
- 17 Delegaciones Territoriales (las dependencias en Ceuta y Melilla están adscritas a la Delegación Territorial en Andalucía, Ceuta y Melilla).
- 2 Centros Meteorológicos Territoriales, en Málaga y Tenerife.
- 1 Centro de Investigación Atmosférica en Izaña, en Tenerife (Cañadas del Teide).
- 40 Oficinas Meteorológicas, en aeropuertos.
- 26 Oficinas meteorológicas, en bases aéreas.
- 38 Observatorios Meteorológicos.



Para llevar a cabo sus cometidos, la Agencia cuenta con los medios técnicos que se describen en la siguiente tabla.

Redes de observación de AEMET

TIPO	Nº
Radars meteorológicos	15
Detectores de descargas eléctricas	19
Estaciones meteorológicas automáticas	840
Estaciones de radiosondeo (1 en Buque Esperanza del Mar)	8
Estaciones de medida de la contaminación de fondo	13
Estaciones de sondeos de ozono	2
Estaciones manuales (colaboradores)	2.591
Estaciones de medida de radiación	62
Fotómetros	7
Espectrofotómetros	5

El servicio WAN corporativo de AEMET está soportado por una red de datos IP/MPLS basada en tecnología MPLS del operador que conecta las diferentes sedes de la Agencia, repartidas sobre el territorio nacional.

La elaboración de las predicciones y avisos de fenómenos adversos se realizan con las salidas del modelo global del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio (CEPPM), y con las del modelo no hidrostático de área limitada y alta resolución (a 2,5 km de resolución horizontal y 65 niveles en la vertical) HARMONIE-AROME, anidado en el anterior en dos ventanas para cubrir la península Ibérica y Baleares, y Canarias respectivamente. AEMET participa en el desarrollo de versiones mejoradas de este modelo en asociación con otros países europeos dentro del consorcio HIRLAM. Los resultados de estos modelos son interpretados por los predictores que, especialmente en las situaciones más adversas, dan valor añadido a los productos finales para los usuarios.

El Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio es un organismo internacional al que contribuye España, a través de AEMET, con una cuota anual de 3,6 millones de euros. De igual manera España contribuye, a través del presupuesto de AEMET, al consorcio europeo de explotación de satélites meteorológicos EUMETSAT con cantidades anuales que en 2018 supusieron 37,5 millones de euros. EUMETSAT opera actualmente un sistema de varios satélites geoestacionarios METEOSAT de Segunda Generación y de satélites polares METOP, y participa en la operación de otros satélites de observación de la Tierra del programa europeo Copernicus. Se completa la cooperación meteorológica europea con la participación en EUMETNET, consorcio de servicios meteorológicos europeos, tercer pilar de lo que se conoce como Infraestructura Meteorológica Europea. EUMETNET orienta sus proyectos al establecimiento y explotación de redes de observación meteorológica, desde radares a radiosondeos embarcados. La contribución económica de AEMET supera anualmente los



500 mil euros por la participación en distintos programas de EUMETNET que son de interés para AEMET. Por último, AEMET representa a España ante la Organización Meteorológica Mundial, organismo internacional en el que se articulan las actividades de cooperación internacional de nuestro país en meteorología y al que se contribuye con 1,5 millones de euros anuales.

El actual sistema de supercomputación de AEMET está formado por un ordenador Bullx B710, el cual consta de 324 nodos instalados en 18 chasis (18 nodos por chasis) y 2 procesadores por cada nodo.

Los procesadores son Intel Xeon 2697 V2 Ivy Bridge a 2.7 Ghz, con 12 cores por cada procesador (lo que supone que este sistema dispone de 7.776 cores). En cuanto a RAM, 144 nodos disponen de 64 GB de RAM y 180 nodos disponen de 128 GFB, de memoria DDR3, por lo que la capacidad total de memoria (RAM) del ordenador es de 31,5 TB.

El sistema operativo es Linux Red Hat y la interconexión de nodos se efectúa mediante InfiniBand FDR a 56 Gbps. El Sistema de ficheros en paralelo es LUSTRE (~360 TB netos). El sistema incluye un área de almacenamiento tipo NAS en nodos distribuidos, para almacenamiento de información meteorológica (incluyendo archivo histórico) con 1 Petabyte de capacidad neta en discos magnéticos (cabina ISILON de EMC). Se dispone además de un área de almacenamiento para el entorno de virtualización (cabina NetApp), con una capacidad neta de 462 Terabytes

Tiene un sistema de refrigeración muy eficiente (utiliza la técnica "free cooling" y agua a temperatura ambiente) por lo que reduce el consumo de energía eléctrica (estimado entre un 20 y un 40%) y ofrece una potencia final de hasta 168 Teraflops (unas 75 veces más potente que el superordenador Cray al que ha sustituido).

#### ➤ Actividad

Las actividades desarrolladas por las diecisiete Delegaciones Territoriales de AEMET en 2018 se describen en la siguiente tabla:



Información Delegaciones Territoriales

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Andalucía, Ceuta Melilla (ACM) Con sede en Sevilla	140	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión Económica y Asuntos Generales</li> <li>- Sistemas Básicos</li> <li>- Estudios y Desarrollos</li> <li>- Grupo de Predicción y Vigilancia</li> <li>- Atención a Usuarios</li> <li>- Climatología.</li> </ul> <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El centro meteorológico de Málaga con unidades homónimas</li> <li>- 7 oficinas meteorológicas de aeropuertos</li> <li>- 4 oficinas meteorológicas de defensa</li> <li>- 4 observatorios</li> <li>- Se da soporte a los helipuertos de Ceuta, Algeciras y Melilla (militar).</li> </ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 12 observatorios principales</li> <li>- 130 estaciones automáticas</li> <li>- 342 estaciones no automáticas</li> <li>- 3 radares</li> <li>- 2 sensores de descargas eléctricas</li> <li>- 6 estaciones radiométricas</li> <li>- 1 estación de radiosondeo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención a las solicitudes de usuarios</li> <li>- Climatología, informes y estudios climáticos</li> <li>- Predicción</li> <li>- Desarrollo de aplicaciones meteorológicas</li> <li>- Participación en proyectos nacionales e internacionales</li> <li>- Mantenimiento de equipos</li> <li>- Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE,</li> <li>- Representación institucional</li> <li>- Portavoz ante medios de comunicación</li> <li>- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)</li> <li>- Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración.</li> </ul>
Aragón (ARA)	49	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión Económica y Asuntos Generales</li> <li>- Sistemas Básicos</li> <li>- Estudios y Desarrollos</li> <li>- Grupo de Predicción y Vigilancia</li> <li>- Atención a Usuarios</li> <li>- Climatología.</li> </ul> <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 oficinas meteorológicas de aeropuertos</li> <li>- 3 oficinas meteorológicas de defensa</li> <li>- 3 observatorios</li> </ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 observatorios principales</li> <li>- 61 estaciones automáticas.</li> <li>- 320 estaciones no automáticas</li> <li>- 1 radar</li> <li>- 1 sensor de descargas eléctricas</li> <li>- 3 estaciones radiométricas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo técnico y administrativo a las Delegaciones de La Rioja y Navarra.</li> <li>- Atención a las solicitudes de usuarios</li> <li>- Climatología, informes y estudios climáticos</li> <li>- Predicción</li> <li>- Desarrollo de aplicaciones meteorológicas</li> <li>- Participación en proyectos nacionales e internacionales.</li> <li>- Mantenimiento de equipos</li> <li>- Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE,</li> <li>- Representación institucional</li> <li>- Portavoz ante medios de comunicación</li> <li>- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)</li> <li>- Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración</li> <li>- Mantenimiento de la cuenta twitter AEMET-Aragón</li> <li>- Participación del Delegado informando en las cuentas de comunicación de</li> </ul>



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
			emergencias de Huesca, Teruel y CECOP de Aragón, además de las institucionales de AEMET
P. Asturias (AST)	22	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Apoyo a la DT en Asturias</li> <li>· Observatorio de Oviedo</li> </ul> <p>Consta de las siguientes unidades de periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1 Oficina meteorológica de aeropuerto.</li> <li>· 1 Observatorio (Gijón)</li> </ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 3 observatorios principales</li> <li>· 25 estaciones automáticas</li> <li>· 92 estaciones no automáticas</li> <li>· 1 radar</li> <li>· 1 sensor de descargas eléctricas</li> <li>· 1 estación radiométrica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Atención a las solicitudes de usuarios con apoyo de la DT Cantabria para gestión</li> <li>· Informes climatológicos</li> <li>· Mantenimiento de equipos en cooperación con la DT Cantabria</li> <li>· Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, con apoyo de una persona que actúa de habilitado de gestión económica desde SSCC</li> <li>· Representación institucional</li> <li>· Portavoz ante medios de comunicación</li> <li>· Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)</li> <li>· Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración.</li> </ul>
I. Balears (BAL)	46	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Gestión Económica y Asuntos Generales</li> <li>· Sistemas Básicos</li> <li>· Estudios y Desarrollos</li> <li>· Grupo de Predicción y Vigilancia</li> <li>· Atención a Usuarios Climatología.</li> <li>· Estudios meteorológicos del Mediterráneo</li> </ul> <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 oficinas meteorológicas de aeropuertos, una de aeropuertos/defensa)</li> </ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 observatorios principales</li> <li>- 1 observatorio climatológico</li> <li>- 41 estaciones automáticas</li> <li>- 157 estaciones no automáticas</li> <li>- 1 radar</li> <li>- 1 sensor de descargas eléctricas</li> <li>- 1 estación radiométrica</li> <li>- 2 sensores de descargas eléctricas</li> <li>- 2 estaciones radiométricas complementarias</li> <li>- 1 estación de radiosondeos</li> <li>- 1 medidor de turbiedad atmosférica</li> <li>- 1 estación radiométrica</li> <li>- 1 estación de red de vigilancia atmosférica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención a las solicitudes de usuarios</li> <li>- Climatología, informes y estudios climáticos</li> <li>- Predicción</li> <li>- Desarrollo de aplicaciones meteorológicas</li> <li>- Participación en proyectos nacionales e internacionales</li> <li>- Mantenimiento de equipos.</li> <li>- Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE,</li> <li>- Representación institucional</li> <li>- Portavoz ante medios de comunicación</li> <li>- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)</li> <li>- Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración</li> </ul>





ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
		- 1 estación meteorológica para METAR AUTO	
Canarias (CNR)	94	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión Económica y Asuntos Generales</li> <li>- Sistemas Básicos</li> <li>- Estudios y Desarrollos</li> <li>- Grupo de Predicción y Vigilancia</li> <li>- Atención a Usuarios y</li> <li>- Climatología</li> </ul> <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· El centro meteorológico de Santa Cruz de Tenerife</li> <li>· 8 oficinas meteorológicas de aeropuertos</li> <li>· 1 oficina meteorológica de defensa</li> <li>· 1 observatorio</li> </ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 observatorio principal</li> <li>- 33 estaciones automáticas</li> <li>- 104 estaciones no automáticas</li> <li>- 1 radar</li> <li>- 5 sensores de descargas eléctricas</li> <li>- 1 estación radiométrica.</li> <li>- 2 estaciones de radiosondeos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención a las solicitudes de usuarios</li> <li>- Climatología, informes y estudios climáticos</li> <li>- Predicción</li> <li>- Desarrollo de aplicaciones meteorológicas</li> <li>- Participación en proyectos nacionales e internacionales</li> <li>- Mantenimiento de equipos</li> <li>- Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE,</li> <li>- Representación institucional</li> <li>- Portavoz ante medios de comunicación</li> <li>- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)</li> <li>- Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración</li> </ul>



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Cantabria (CTB)	48	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión Económica y Asuntos Generales</li> <li>- Sistemas Básicos</li> <li>- Estudios y Desarrollos</li> <li>- Grupo de Predicción y Vigilancia</li> <li>- Atención a Usuarios</li> <li>- Climatología</li> </ul> <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 oficina meteorológica de aeropuerto</li> </ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 observatorio principal</li> <li>- 19 estaciones automáticas</li> <li>- 37 estaciones no automáticas</li> <li>- 1 estación radiométrica.</li> <li>- 1 estación de radiosondeos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Asturias</li> <li>- Atención a las solicitudes de usuarios</li> <li>- Climatología, informes y estudios climáticos</li> <li>- Predicción</li> <li>- Desarrollo de aplicaciones meteorológicas</li> <li>- Participación en proyectos nacionales e internacionales</li> <li>- Mantenimiento de equipos</li> <li>- Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE,</li> <li>- Representación institucional</li> <li>- Portavoz ante medios de comunicación</li> <li>- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)</li> <li>- Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración</li> </ul>
Castilla-La Mancha (CLM)	29	<p>Consta de la sede de la Delegación y de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 oficina meteorológica de aeropuerto</li> <li>- 2 oficinas meteorológicas de defensa</li> <li>- 6 observatorios</li> </ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 observatorio principal</li> <li>- 61 estaciones automáticas</li> <li>- 274 estaciones no automáticas</li> <li>- 1 sensor de descargas eléctricas</li> <li>- 2 estaciones de medición de radiación de fondo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de los distintos programas de observación</li> <li>- Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Madrid.</li> <li>- Representación institucional.</li> <li>- Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta</li> <li>- Participación proyectos, actos y convenios</li> </ul>



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Castilla y León (CLE)	61	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión Económica y Asuntos Generales</li> <li>- Sistemas Básicos</li> <li>- Estudios y Desarrollos</li> <li>- Grupo de Predicción y Vigilancia</li> <li>- Atención a Usuarios</li> <li>- Climatología</li> </ul> <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 oficina meteorológica de aeropuerto</li> <li>- 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto/defensa</li> <li>- 5 observatorios</li> </ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 observatorios principales</li> <li>- 109 estaciones automáticas</li> <li>- 276 estaciones no automáticas</li> <li>- 1 radar</li> <li>- 2 sensores de descargas eléctricas</li> <li>- 5 estaciones radiométricas.</li> <li>- 1 estación EMEP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención a las solicitudes de usuarios</li> <li>- Climatología, informes y estudios climáticos</li> <li>- Predicción</li> <li>- Desarrollo de aplicaciones meteorológicas</li> <li>- Participación en proyectos nacionales e internacionales Mantenimiento de equipos</li> <li>- Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE,</li> <li>- Representación institucional</li> <li>- Portavoz ante medios de comunicación</li> <li>- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)</li> <li>- Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración</li> </ul>
Cataluña (CAT)	61	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión Económica y Asuntos Generales</li> <li>- Sistemas Básicos</li> <li>- Estudios y Desarrollos</li> <li>- Grupo de Predicción y Vigilancia</li> <li>- Atención a Usuarios</li> <li>- Climatología</li> </ul> <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6 oficinas meteorológicas de aeropuertos</li> <li>- 4 observatorios</li> </ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 observatorios principales</li> <li>- 74 estaciones automáticas</li> <li>- 180 estaciones no automáticas</li> <li>- 2 estaciones automáticas de contaminación de fondo</li> <li>- 1 radar</li> <li>- 2 sensores de descargas eléctricas</li> <li>- 3 estaciones radiométricas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención a las solicitudes de usuarios</li> <li>- Climatología, informes y estudios climáticos</li> <li>- Predicción</li> <li>- Desarrollo de aplicaciones meteorológicas</li> <li>- Participación en proyectos nacionales e internacionales</li> <li>- Mantenimiento de equipos</li> <li>- Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE,</li> <li>- Representación institucional</li> <li>- Portavoz ante medios de comunicación</li> <li>- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)</li> <li>- Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración</li> </ul>



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Extremadura (EXT)	21	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Gestión Económica y Asuntos Generales</li> <li>· Sistemas Básicos</li> <li>· Estudios y Desarrollos</li> <li>· Climatología y atención a Usuarios</li> </ul> <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa</li> <li>- 1 observatorio</li> </ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 observatorios principales</li> <li>- 52 estaciones automáticas</li> <li>- 160 estaciones no automáticas</li> <li>- 1 radar</li> <li>- sensor de descargas eléctricas</li> <li>- 2 estaciones radiométricas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención a las solicitudes de usuarios</li> <li>- Climatología, informes y estudios climáticos</li> <li>- Desarrollo de aplicaciones meteorológicas</li> <li>- Participación en proyectos nacionales e internacionales</li> <li>- Mantenimiento de equipos</li> <li>- Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE,</li> <li>- Representación institucional</li> <li>- Portavoz ante medios de comunicación</li> <li>- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)</li> <li>- Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración</li> <li>- Participación en Proyecto INDECIS, Índices Climáticos orientados a sectores claves de la sociedad con 15 instituciones europeas</li> </ul>
Galicia (GAL)	60	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión Económica y Asuntos Generales</li> <li>- Sistemas Básicos</li> <li>- Estudios y Desarrollos</li> <li>- Grupo de Predicción y Vigilancia</li> <li>- Atención a Usuarios</li> <li>- Climatología</li> </ul> <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto</li> <li>- 1 oficina meteorológica de defensa</li> <li>- 3 observatorios</li> </ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 7 observatorios principales</li> <li>- 51 estaciones automáticas</li> <li>- 70 estaciones no automáticas</li> <li>- 1 estación de radiosondeos</li> <li>- 1 radar</li> <li>- 1 sensor de descargas eléctricas</li> <li>- 1 estación radiométrica</li> <li>- 1 espectrofotómetro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención a las solicitudes de usuarios</li> <li>- Climatología, informes y estudios climáticos</li> <li>- Predicción</li> <li>- Desarrollo de aplicaciones meteorológicas</li> <li>- Participación en proyectos nacionales e internacionales</li> <li>- Mantenimiento de equipos</li> <li>- Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE</li> <li>- Representación institucional</li> <li>- Portavoz ante medios de comunicación</li> <li>- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)</li> <li>- Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración</li> </ul>



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Madrid (MAD)	67	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión Económica y Asuntos Generales</li> <li>- Sistemas Básicos</li> <li>- Estudios y Desarrollos</li> <li>- Grupo de Predicción y Vigilancia</li> <li>- Atención a Usuarios</li> <li>- Climatología</li> </ul> <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 oficina meteorológica de aeropuerto</li> <li>- 2 oficinas meteorológicas de defensa</li> <li>- 2 oficinas meteorológicas de aeropuerto/defensa</li> <li>- 1 observatorio</li> <li>-</li> </ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 25 estaciones automáticas</li> <li>- 2 observatorios principales</li> <li>- 26 estaciones no automáticas</li> <li>- 1 estación de radiosondeos</li> <li>- 1 radar</li> <li>- 1 estación radiométricas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Castilla-La Mancha.</li> <li>- Atención a las solicitudes de usuarios</li> <li>- Climatología, informes y estudios climáticos</li> <li>- Predicción</li> <li>- Desarrollo de aplicaciones meteorológicas</li> <li>- Participación en proyectos nacionales e internacionales Mantenimiento de equipos</li> <li>- Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE,</li> <li>- Representación institucional</li> <li>- Portavoz ante medios de comunicación</li> <li>- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma, Ayuntamiento de Madrid y Universidades)</li> <li>- Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración</li> </ul>
R. Murcia (MUR)	33	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión Económica y Asuntos Generales</li> <li>- Sistemas Básicos</li> <li>- Estudios y Desarrollos</li> <li>- Climatología y Atención a usuarios</li> </ul> <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 oficinas meteorológicas de defensa</li> <li>2 oficinas meteorológicas de aeropuerto/defensa</li> <li>1 observatorio</li> </ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 observatorios principales</li> <li>- 28 estaciones automáticas</li> <li>- 80 estaciones no automáticas</li> <li>- 1 estación de radiosondeos</li> <li>- 1 radar</li> <li>- 1 sensor de descargas eléctricas</li> <li>- 1 estación radiométrica</li> <li>- 1 Espectrofotómetro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención a las solicitudes de usuarios</li> <li>- Apoyo técnico a las Delegaciones de Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana y Centro Meteorológico de Málaga</li> <li>- Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta a las autoridades autonómicas y estatales</li> <li>- Climatología, informes y estudios climáticos</li> <li>- Desarrollo de aplicaciones meteorológicas</li> <li>- Participación en proyectos nacionales e internacionales</li> <li>- Mantenimiento de equipos</li> <li>- Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE,</li> <li>- Representación institucional</li> <li>- Portavoz ante medios de comunicación</li> <li>- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)</li> <li>- Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración</li> </ul>



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Navarra (NAV)	7	<p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 oficina meteorológica de aeropuerto</li> </ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 observatorio principal</li> <li>- 20 estaciones automáticas</li> <li>- 92 estaciones no automáticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de los distintos programas de observación</li> <li>- Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón.</li> <li>- Representación institucional.</li> <li>- Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta</li> <li>- Participación en proyectos, actos y convenios</li> </ul>
País Vasco (PVA)	36	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión Económica y Asuntos Generales</li> <li>- Sistemas Básicos</li> <li>- Estudios y Desarrollos</li> <li>- Climatología y Atención a usuarios</li> </ul> <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 oficinas meteorológica de aeropuerto</li> <li>- 1 observatorio</li> </ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 observatorio principal</li> <li>- 35 estaciones automáticas</li> <li>- 63 estaciones no automáticas</li> <li>- 6 estaciones fonológicas</li> <li>- 1 radar</li> <li>- 1 sensor de descargas eléctricas</li> </ul>	<p>Atención a las solicitudes de usuarios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Climatología, informes y estudios climáticos</li> <li>- Desarrollo de aplicaciones meteorológicas</li> <li>- Participación en proyectos nacionales e internacionales Mantenimiento de equipos</li> <li>- Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE,</li> <li>- Representación institucional</li> <li>- Portavoz ante medios de comunicación</li> <li>- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)</li> <li>- Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración</li> </ul>
La Rioja (RIO)	8	<p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 oficina meteorológica de aeropuerto</li> </ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 observatorio principal</li> <li>- 8 estaciones automáticas</li> <li>- 26 estaciones no automáticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de los distintos programas de observación</li> <li>- Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón.</li> <li>- Representación institucional.</li> <li>- Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta</li> <li>- Participación en proyectos, actos y convenios</li> </ul>



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
C. Valenciana (VAL)	57	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sistemas Básicos</li><li>- Estudios y Desarrollos</li><li>- Grupo de Predicción y Vigilancia</li><li>- Atención a Usuarios</li><li>- Climatología</li></ul> <p>-</p> <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 3 oficinas meteorológica de aeropuerto</li><li>- 1 oficinas meteorológicas de defensa</li><li>- 2 observatorio</li></ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 5 observatorios principales</li><li>- 44 estaciones automáticas</li><li>- 234 estaciones no automáticas</li><li>- 1 radar</li><li>- 1 sensor de descargas eléctricas</li><li>- 2 estaciones radiométricas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Apoyo técnico a la Delegación de Castilla-La Mancha.</li><li>- Atención a las solicitudes de usuarios</li><li>- Climatología, informes y estudios climáticos</li><li>- Predicción</li><li>- Desarrollo de aplicaciones meteorológicas</li><li>- Participación en proyectos nacionales e internacionales</li><li>- Mantenimiento de equipos</li><li>- Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE,</li><li>- Representación institucional</li><li>- Portavoz ante medios de comunicación</li><li>- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)</li><li>- Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración</li></ul>

La estructura territorial de AEMET se completa con una unidad singular que es el **Centro de Investigación Atmosférica de Izaña (CIAI)**, que desarrolla actividades de vigilancia e investigación de la composición atmosférica en la isla de Tenerife, la mayor parte de ellas en el Observatorio de alta montaña de Izaña. Sus actividades abarcan el análisis de gases reactivos y aerosoles atmosféricos, gases de efecto invernadero, radiación solar, y seguimiento de la capa de ozono, en el marco del programa de Vigilancia Atmosférica Global (VAG) de la Organización Meteorológica Mundial. Es asimismo centro de calibración internacional de instrumentos que miden la capa de ozono, y de aerosoles atmosféricos, y campo de pruebas internacional de equipos de teledetección de aerosoles y vapor de agua. Pertenece a varias redes internacionales de observación atmosférica y contribuye al control de calidad de sensores atmosféricos a bordo de diferentes satélites de NASA, ESA y EUMETSAT.

Durante el año 2018 AEMET, como autoridad meteorológica del Estado, ha prestado los servicios esenciales de naturaleza meteorológica a:

- Defensa Nacional.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Navegación Aérea
- Navegación Marítima.
- Protección Civil.
- Comunidades Autónomas.
- Otras instituciones públicas (Ayuntamientos, Universidades, etc).



Durante 2018 AEMET ha recibido 2.023 peticiones sujetas a tasas meteorológicas (certificados e informes para seguros y juzgados) y 2.886 peticiones sujetas a precios públicos. También a lo largo de 2018 se han atendido un total de 87 quejas.

Cumplidos 22 años en octubre de 2018, la web de AEMET ([www.aemet.es](http://www.aemet.es)) se ha convertido en una de las principales webs de la Administración española. Durante este año, se ha registrado un total de 2.700 millones de páginas visitadas, con una media de páginas diarias de 7,0 millones y un máximo diario histórico de 13.5 millones de páginas visitadas el 5 de febrero de 2018.

## 16.2 Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas

### ➤ Normativa

Las funciones de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar emanan de la normativa de costas y de protección del medio marino. Por un lado, la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, tiene por objeto la determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo-terrestre. Esta ley se desarrolla mediante el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Por otra parte, la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, tiene por objeto lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora. Esta ley se desarrolla mediante el RD 1365/2018 por el que se aprueban las estrategias marinas y el RD 79/2019 de criterios de compatibilidad con estrategias marinas.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar se estructura en 3 subdirecciones generales: la SG para la Protección de la Costa, la SG para la Protección del Mar y la SG de Dominio Público Marítimo-Terrestre, y de ella dependen las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas.

Las Demarcaciones de Costas se crearon por Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986. La estructura y las funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se establecieron de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre.

El artículo 5 de la citada Orden crea las Demarcaciones de Costas y los Servicios de Costas y determina la estructura y funciones de dichas Unidades, conforme se describe en la siguiente tabla.

Demarcaciones de Costas

DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
Andalucía Atlántico	Cádiz	<ul style="list-style-type: none"><li>· Huelva</li><li>· Sevilla</li></ul>





DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
Andalucía Mediterráneo	Málaga	<ul style="list-style-type: none"><li>· Almería</li><li>· Granada</li></ul>
Asturias	Oviedo	
Galicia	A Coruña	<ul style="list-style-type: none"><li>· Lugo</li><li>· Pontevedra</li></ul>
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	<ul style="list-style-type: none"><li>· Santa Cruz de Tenerife</li></ul>
Cantabria	Santander	
Cataluña	Barcelona	<ul style="list-style-type: none"><li>· Girona</li><li>· Tarragona</li></ul>
Comunidad Valenciana	Valencia	<ul style="list-style-type: none"><li>· Alicante</li><li>· Castellón</li></ul>
Islas Baleares	Palma de Mallorca	
País Vasco	Bilbao	<ul style="list-style-type: none"><li>· San Sebastián</li></ul>
Región de Murcia	Murcia	
Demarcaciones Especiales en Ceuta y en Melilla		

### ➤ Funciones

Las funciones que desarrollan las Demarcaciones de Costas que, en general, son las mismas que desarrollan los Servicios Provinciales de Costas, les están atribuidas por la normativa que se ha citado y son las siguientes:

- Realización de estudios, planes, proyectos y obras de ingeniería de costas referentes a su evolución, defensa y aprovechamiento.
- Tramitación y propuesta de los expedientes de los deslindes necesarios para la delimitación del dominio público, así como su realización y el amojonamiento y la conservación del mismo.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por el Ministerio para la Transición Ecológica en virtud de los Reales Decretos de Transferencias a las Comunidades Autónomas.
- Tramitación, informe y propuesta de resolución de cuantos expedientes se relacionan con las competencias atribuidas al Ministerio para la Transición Ecológica en la normativa de costas, salvo las que corresponden a unidades de nivel superior y, en



todo caso, dentro de los planes de actuación y de las inversiones que autorice la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

- Tramitación de expedientes de deslinde del dominio público marítimo terrestre.
- Tramitación de títulos de ocupación del dominio público marítimo terrestre.
- Conservación y mantenimiento del dominio público marítimo terrestre.
- Procedimiento sancionador por infracciones cometidas en materia de costas y de medio marino.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por la Dirección General respecto a la compatibilidad de determinados proyectos con las estrategias marinas. En particular, en el caso concreto de los proyectos de dragado, preparación de la propuesta y emisión de los informes.
- Expropiaciones, revocaciones y rescates.

#### ➤ Actividad

Principales actividades desarrolladas en 2018:

- En materia de **gestión del dominio público marítimo terrestre**, las Unidades Periféricas de Costas se han ocupado de los trámites que les corresponden en los principales procedimientos administrativos: deslinde, otorgamiento de autorizaciones y concesiones, incoación, instrucción y, en su caso, resolución de los procedimientos sancionadores, así como emisión de los informes que prevé la normativa aplicable. En concreto, se han tramitado los siguientes expedientes por parte de la Unidades Periféricas de Costas:
  - Expedientes sancionadores incoados: 2529
  - Recuperaciones posesorias: 200
  - Autorizaciones: 5721
  - Informes: 11.332
  - Certificados de registro: 2022
- En materia de **proyectos y obras de protección y conservación** de los elementos que integran el dominio público marítimo terrestre, en particular, la adecuación sostenible de las playas, sistemas dunares y humedales litorales, así como la redacción, realización, supervisión, control e inspección de estudios, proyectos y obras de defensa, las Unidades Periféricas de Costas se han ocupado de los trámites y actuaciones que la vigente legislación les atribuye, bajo la supervisión de los servicios centrales de la Dirección General, o el colaboración con otros órganos de la Administración General del Estado u otras Administraciones Públicas
- En lo que se refiere a **la Protección del Medio Marino las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas** contribuyeron a la elaboración de diferentes informes previos a la Declaración de Impacto Ambiental evacuados por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, a la elaboración de otros informes consecuencia de consultas formuladas por Órganos Ambientales de distintas Administraciones así como en la propuesta de emisión de informes de compatibilidad con las estrategias marinas.



- En materia de **prevención y lucha contra la contaminación marina accidental**, en 2018 han tenido lugar dos simulacros de lucha contra la contaminación en el marco del Plan Ribera del Ministerio para la Transición Ecológica: uno en mayo, en Las Palmas de Gran Canaria y otro en noviembre, en Murcia, en los que han participado las correspondientes unidades periféricas.
- **Asistencia a la IGAE** en recepción de obras de otras administraciones, según el artículo 150 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el artículo 28 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

En cuanto a los datos de la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2018, a continuación se indican los datos correspondientes a las Demarcaciones y Servicios de Costas y a los totales por Comunidades Autónomas:

Ejecución Presupuestaria de las Demarcaciones y Servicios de Costas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Provincia	2018
		Realizado
PAÍS VASCO		
	GUIPÚZCOA	769.792,85
	VIZCAYA	90.917,56
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>860.710,41</b>
CATALUÑA		
	BARCELONA	1.691.366,39
	GIRONA	573.154,52
	TARRAGONA	2.769.235,49
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>5.033.756,40</b>
GALICIA		
	CORUÑA	1.211.429,36
	LUGO	11.257,34
	PONTEVEDRA	1.115.431,89
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>2.338.118,59</b>
ANDALUCÍA		
	ALMERÍA	3.227.472,40
	CADIZ	20.403.879,17
	GRANADA	1.527.905,44
	HUELVA	10.292.778,78
	MÁLAGA	3.536.296,76
	SEVILLA	0,00
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>38.988.332,55</b>



ASTURIAS		
	ASTURIAS	662.173,54
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>662.173,54</b>
CANTABRIA		
	CANTABRIA	1.205.860,83
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>1.205.860,83</b>
MURCIA		
	MURCIA	2.286.261,06
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>2.286.261,06</b>
VALENCIA		
	ALICANTE	1.023.560,27
	CASTELLÓN	1.255.432,06
	VALENCIA	1.859.577,60
<b>TOTAL VALENCIA</b>		<b>4.138.569,93</b>
CANARIAS		
	LAS PALMAS	129.549,03
	S. CRUZ DE TENERIFE	4.427.209,39
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>4.556.758,42</b>
ISLAS BALEARES		
	BALEARES	2.251.035,05
<b>TOTAL ISLAS BALEARES</b>		<b>2.251.035,05</b>
MADRID		
	MADRID	2.975.130,49
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>2.975.130,49</b>
CIUDAD DE CEUTA		
	CEUTA	0,00
<b>TOTAL CIUDAD DE CEUTA</b>		<b>0,00</b>
CIUDAD DE MELILLA		
	MELILLA	130.000,00
<b>TOTAL CIUDAD DE MELILLA</b>		<b>130.000,00</b>
VARIAS		
	NO REGIONALIZABLE	0,00
	VARIAS PROVINCIAS	0,00
<b>TOTAL VARIAS</b>		<b>0,00</b>
	<b>TOTAL PROVINCIAS</b>	<b>65.426.707,27</b>



### 16.3 Confederaciones Hidrográficas

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, los Organismos de Cuenca, con la denominación de Confederaciones Hidrográficas, son Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas a efectos administrativos al actual Ministerio para la Transición Ecológica como Organismos Autónomos con plena autonomía funcional.

En España existen 9 Confederaciones Hidrográficas. En la siguiente tabla se recoge la denominación de las mismas y la relación de oficinas con las que cuenta cada una de ellas:

Confederaciones Hidrográficas

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
DUERO	Valladolid	<ul style="list-style-type: none"><li>• Burgos.</li><li>• León.</li><li>• Salamanca.</li><li>• Zamora.</li></ul>
EBRO	Zaragoza	<ul style="list-style-type: none"><li>• Navarra (Pamplona y Tudela).</li><li>• Huesca, Lleida y Logroño.</li></ul>
GUADALQUIVIR	Sevilla	<ul style="list-style-type: none"><li>• Córdoba, Granada, Jaén, Ceuta y Melilla.</li></ul>
GUADIANA	Badajoz	<ul style="list-style-type: none"><li>• Badajoz</li><li>• Mérida</li><li>• Don Benito</li><li>• Ciudad Real.</li></ul>
JÚCAR	Valencia	<ul style="list-style-type: none"><li>• Albacete</li><li>• Alicante</li></ul>
CANTÁBRICO	Oviedo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Oviedo y Siero (Asturias)</li><li>• Santander (Cantabria)</li><li>• Bilbao (Vizcaya) y San Sebastián (Guipúzcoa).</li></ul>
TAJO	Madrid	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aranjuez, Guadalajara, Cáceres, Plasencia (Cáceres), Toledo, Talavera de la Reina (Toledo), Carrascosa del Campo (Cuenca) y La Roda (Albacete).</li></ul>
SEGURA	Murcia	
MIÑO SIL	Ourense	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lugo y Monforte (Lugo), Ourense, Porriño (Pontevedra) y Ponferrada (León)</li></ul>

Las Confederaciones Hidrográficas han venido desempeñando desde su creación (la primera en crearse fue la Confederación Hidrográfica del Ebro en el año 1926) un importante papel en la planificación hidrológica, gestión de recursos y aprovechamientos, protección del dominio público hidráulico, concesiones de derechos de uso privativo del agua, control de calidad del agua, proyecto y



ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas, programas de seguridad de presas o bancos de datos.

### ➤ Normativa

En las cuencas hidrográficas que excedan el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma, se constituirán organismos de cuenca con las funciones y cometidos que se regulan en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Las funciones de las Confederaciones Hidrográficas están reguladas en los artículos 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Entre las mismas destacan:

- La elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- Las que deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

La normativa les atribuye además los siguientes cometidos:

- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio para la Transición Ecológica.
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.
- El estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes, así como de aquellas otras que pudieran encomendárseles.
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de planes, programas y acciones que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, en su caso, con las previsiones de la correspondiente planificación sectorial.
- La constitución y tutela de las diferentes comunidades de Usuarios.



➤ Actividad

En 2018, las Confederaciones Hidrográficas han desarrollado un importante número de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con múltiples aspectos que afectan a nuestra vida diaria de ahora y del futuro. Entre estas actividades destacan:

- La ejecución de importantes obras de infraestructura vinculadas al ciclo integral del agua.
- La regulación y laminación de avenidas.
- La conservación y restauración de los cauces.
- La aplicación del programa de medidas del Plan Hidrológico para alcanzar el buen estado de las masas de agua.
- Las infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales.
- La gestión de usos del dominio público hidráulico, mediante el otorgamiento de concesiones y autorizaciones.

Como tareas significativas llevadas a cabo por los Organismos de cuenca en este ejercicio 2018, destacan:

- La continuación en el seguimiento de los planes hidrológicos de 2º ciclo, cuya aprobación se llevó a cabo gracias al Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.
- Comienzo del tercer ciclo 2021-2027 de planificación con la redacción y el inicio de la consulta pública de los “Documentos Iniciales” (Programa de Trabajo, calendario del proceso de planificación, Estudio General de la Demarcación, Fórmulas de Consulta y proyecto de Participación Pública). Esta labor continuará con dos etapas: una de actualización del documento de “Esquema de Temas Importantes” cuyo borrador deberá ser puesto a disposición pública a mediados de 2019, y en una segunda etapa, la actualización y revisión del plan hidrológico de la demarcación propiamente dicho, que deberá ser puesto a disposición pública a mediados de 2020 para que, una vez completada la tramitación requerida, pueda ser aprobado por el Gobierno antes de finales de 2021.
- Continuación de la implantación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de las 12 demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, que fueron aprobados mediante el Real Decreto 18/2016, de 15 de enero y el Real Decreto 20/2016, de 15 de enero. Actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación correspondiente al segundo ciclo de planificación de la gestión del riesgo de inundación. En la Demarcación Hidrográfica del Júcar, se han realizado los trabajos de revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación, por lo que, con fecha 08-10-2018 se publicó en el BOE el anuncio sobre la apertura del periodo de consulta e información pública sobre dicho documento, por un plazo de 3 meses (que finaliza el 09-01-2019). En paralelo, se ha estado desarrollando la revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, correspondientes a las áreas de riesgo potencial



significativo (ARPSI) predefinidas, que continuarán en relación con las ocho nuevas durante 2019

- **La gestión de los episodios de lluvias e inundaciones** acaecidos en abril de 2018 en la cuenca del Ebro, en noviembre en el Segura y octubre y noviembre en el Júcar y previsión de acciones correctoras del dominio público hidráulico afectado.
- **El desarrollo de un conjunto de obras de emergencia** para paliar los daños originados por las inundaciones, que fueron de 3,33 millones en la cuenca del Segura para paliar los daños originados por la inundaciones de noviembre de 2018, y un importe superior a 23,26 millones de euros con cargo a créditos de la Dirección General del Agua en la CH Ebro.
- **La gestión de la situación de sequía** declarada (mediante Real Decreto 1209/2018, con vigencia hasta el 30-09-2019) en los ámbitos territoriales de la Confederación Hidrográfica del Segura, Duero y Júcar, y en diciembre el inicio también en el Guadalquivir de la tramitación de Real Decreto por el que se declara la situación de sequía prolongada en la Demarcación Hidrográfica y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos. La CH Duero en 2018 salió de la situación de sequía debido a las abundantes precipitaciones caídas en el invierno y primavera.

Elaboración de la revisión de los planes especiales de sequía, los cuales fueron aprobados mediante orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre que establece una clara diferenciación entre las situaciones de sequía y escasez, fenómenos habitualmente relacionados, pero de origen y consecuencias distintas, que requieren de diagnósticos, acciones y medidas diferenciados, siguiendo a su vez las directrices que la Unión Europea viene estableciendo al respecto.

- **El conjunto de obras y servicios de emergencia** por la situación de sequía. El conjunto de obras y servicios de emergencia para paliar los daños originados por la sequía ascendieron a un importe de 10 millones de euros en la Confederación Hidrográfica del Segura. Por otra parte en dicha Confederación se ha continuado la tramitación de unas exenciones por aplicación del RD Ley 10/2017, de 9 de Junio, estimadas en 19,7 millones de euros.

Además de la construcción de nuevas infraestructuras, las Confederaciones Hidrográficas han seguido realizando **labores de mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico** existente, (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación), dando así respuesta a las necesidades de los ciudadanos beneficiados por las mismas.

En relación a la **gestión del dominio público hidráulico**, los organismos de cuenca han continuado trabajando en el otorgamiento de autorizaciones y concesiones de aguas, en el control de la calidad de las masas de agua superficiales y subterráneas, en la gestión de los vertidos de aguas residuales y en el otorgamiento de otros permisos como las declaraciones responsables para la navegación recreativa en los embalses y las autorizaciones para aprovechamiento de los cauces y de los bienes situados en ellos.

También es reseñable destacar los avances acontecidos en relación a los procedimientos de declaración de masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado, así como la constitución de las comunidades de usuarios de dichas masas y la redacción de los programas de actuación.





Se ha continuado desarrollado acciones de lucha contra las especies invasoras y se han realizado actuaciones de restauración de cauces, mejora de la continuidad longitudinal de masas de agua y restauración hidrológico-forestal de ríos, arroyos y espacios lagunares.

Desde el punto de vista de la educación y sensibilización ambiental, las Confederaciones Hidrográficas han continuado organizando campañas, jornadas y cursos en los que recalcar la necesidad de recuperar el buen estado ecológico de los ríos, fomentar el uso racional del espacio fluvial e impulsar el desarrollo sostenible del medio rural.

Además de la construcción de nuevas infraestructuras, las Confederaciones Hidrográficas han seguido realizando labores de mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico existente, (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación), dando así respuesta a las necesidades de los ciudadanos beneficiados por las mismas.

En el marco de las tecnologías de la información y de la comunicación, las Confederaciones Hidrográficas han apostado por seguir mejorando la accesibilidad a la información, la actualización de sus diferentes páginas web y el desarrollo de procedimientos que permitan hacerse eco de quejas y sugerencias por parte de los ciudadanos.

Las Confederaciones Hidrográficas en el ejercicio de sus funciones se someten a los principios rectores de la gestión en materia de aguas.

Algunas confederaciones hidrográficas, están llevando a cabo actuaciones de mejora y puesta en valor de los ecosistemas acuáticos dentro de proyectos LIFE, así en la CH del Duero:

- NAIAD: NATURE INSURANCE VALUE, ASSESSMENT AND DEMONSTRATION,
- IP-RBMP-DUERO: IMPLEMENTATION OF THE RIVER DUERO BASIN MANAGEMENT PLAN IN THE CENTRAL-SOUTH PART OF THE RIVER DUERO BASIN

La colaboración de las Confederaciones Hidrográficas con instituciones, entidades y colectivos diversos mediante convenios específicos, está permitiendo hacer más próxima y fluida la relación de los Organismos de cuenca con el medio social y territorial en que se insertan.

En la tabla que se anexa a continuación se adjunta la disponibilidad presupuestaria en el año 2018 de las Confederaciones Hidrográficas. Los datos se consignan en miles de euros.

Disponibilidad Presupuestaria 2018

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	452A	456A	00X	TOTAL
CANTÁBRICO	27.626,84	19.506,16		47.133,00
MIÑO-SIL	28.158,46	8.078,40		36.236,86



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	452A	456A	00X	TOTAL
DUERO	85.854,89		16,24	85.871,13
TAJO	74.791,11	1.206,97		75.988,08
GUADIANA	58.544,15			58.544,15
GUADALQUIVIR	161.154,08	13.257,12	7,49	174.418,69
SEGURA	96.347,68		1.822,00	98.169,68
JÚCAR	40.127,47	2.943,57		43.071,04
EBRO	113.477,46	10.093,53	90,48	123.661,47

## 16.4 Mancomunidad de los Canales del Taibilla

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) fue creada por Decreto Ley de 4 de octubre de 1927, para solucionar los problemas de abastecimiento de agua potable a un conjunto de poblaciones del sureste español entre las que destacaban Murcia, Cartagena y Orihuela, así como la Base Naval de Cartagena. En la actualidad 80 municipios y otras entidades públicas. Cabe añadir a los mencionados ayuntamientos los de Alicante, Elche y Lorca.

La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, adapta la condición de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, a la condición de organismo autónomo de los previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### ➤ Funciones

Tiene encomendada la prestación del esencial servicio público de abastecimiento de agua en alta a poblaciones, abarcando el ámbito geográfico de actuación a la provincia de Murcia, (excepto los municipios de Jumilla y Yecla), sureste de la provincia de Alicante, incluida su capital, y una pequeña parte del sureste de la de Albacete, estando incorporados como miembros de pleno derecho 79 municipios con una población superior a los 2.500.000 de habitantes, que en época estival alcanzan los 3.000.000 de habitantes.

La MCT sigue desempeñando un papel decisivo para la eficaz prestación del servicio público de abastecimiento de agua antes mencionado.

### ➤ Actividad



Para garantizar que esta prestación se realiza de forma adecuada, la MCT ha ido realizando las obras e instalaciones, previos los estudios, planes y proyectos pertinentes, así como la explotación y mantenimiento de las infraestructuras que obran en su patrimonio hasta nuestros días.

La principal fuente de ingresos de la que se abastece el organismo autónomo es la tarifa por la prestación de servicio por suministro de agua potable.

Dentro de las actividades acometidas por el organismo autónomo a lo largo del ejercicio 2018 destaca la ejecución de **dos obras** en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura y la Confederación Hidrográfica del Júcar, por un importe de **7.100.000 euros** aproximadamente. Se relacionan a continuación:

TÍTULO	IMPORTE	IMPORTE EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
Obras comprendidas en el proyecto 10/14 de mejora de la impulsión del ramal de Cieza	6.640.421,09	223.270,09	3,33%
Proyecto 01/13 de mejora de almenaras, acueductos y túnel entre los Hms 21,5 y 26,6 del nuevo canal de Alicante. O-01/13-31	470.037,00	385.069,46	81,92%

En 2018 la dotación del presupuesto de gastos de la MCT se elevó a **207.427,29 miles de euros** a través del programa 452A.

## 16.5 Organismo Autónomo Parques Nacionales

El **Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN)** está adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica. De acuerdo con las disposición adicional quinta del Real Decreto 864/2018, de 13 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica.

### ➤ Funciones

- La formulación de la política nacional en materia de parques nacionales, así como proponer la normativa y desarrollar los instrumentos de planificación y administrativos que permitan cumplir con los objetivos establecidos por dicha política.



- El desarrollo de las funciones y el ejercicio de las competencias que en materia de parques nacionales le atribuye la normativa estatal, en particular la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, y sus normas de desarrollo.
- La planificación y gestión de los espacios naturales de competencia estatal adscritos o de su titularidad.
- La gestión de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad.
- La coordinación y promoción del desarrollo en nuestro país del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del departamento en materia de biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, conservación de fauna, flora, hábitat y ecosistemas naturales en el medio terrestre y marino.
- Prestación al público de servicios de información y documentación especializados en materia de espacios protegidos, conservación de la naturaleza, divulgación, comunicación y educación ambiental.
- Organización, apoyo y desarrollo de actuaciones de educación, formación, información, intercambio de ideas y debate, sensibilización y comunicación para el desarrollo de las funciones anteriores.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del Departamento en materia de educación, información, sensibilización, formación y participación pública sobre temas medioambientales a través del Centro Nacional de Educación Ambiental, (CENEAM), que depende funcionalmente de la Subsecretaría.
- Cooperación con entidades públicas y privadas, tanto de ámbito nacional (estatal, autonómico y local) como internacional, para el desarrollo de las funciones anteriores.
- Las derivadas de la asunción de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales de los que eran titulares los extintos organismos autónomos Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), así como de todos los bienes, derechos y obligaciones de los mismos

El OAPN está estructuralmente organizado en las siguientes unidades administrativas:

- **Servicios Centrales.**
- **Unidades Periféricas y Fincas así como otros Centros adscritos orgánicamente**

En el mapa se incluyen los dos Parques Nacionales en cuya gestión participa el Organismo así como los principales Centros y Fincas adscritos al mismo.



Mapa de OAPN



La gestión de los distintos Centros y Fincas se lleva a cabo bajo las indicaciones que se van marcando en todo momento desde la Dirección del Organismo Autónomo y han funcionado con normalidad durante este año.

● **Parques Nacionales**

A 31 de diciembre de 2018 están declarados en España **15 Parques Nacionales**, cuya gestión ordinaria se realiza por las Comunidades Autónomas en que se encuentran ubicados salvo el Parque Nacional de Cabañeros y el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, cuya gestión, en coordinación con la Comunidad Autónoma, recae en el Organismo, que cuenta con las siguientes unidades:

- **Parque Nacional de Cabañeros (Toledo y Ciudad Real)**  
Gestión del Parque Nacional de Cabañeros mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.  
Oficinas en Pueblo Nuevo de Bullaque (Ciudad Real): 6 funcionarios y 1 laboral.
- **Parque Nacional de las Tablas de Daimiel**  
Gestión del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.



Oficinas en Daimiel (Ciudad Real): 8 funcionarios y 7 laborales.

El 4 de diciembre de 2014, se publicó en el BOE la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales que estableció un nuevo marco normativo de regulación de los mismos.

● **Unidades periféricas y Fincas**

El Organismo Autónomo Parques Nacionales desarrolla también otras funciones como titular patrimonial de un amplio conjunto de fincas localizadas en distintos lugares del territorio nacional.

Este conjunto de fincas constituye un sistema de gestión, con criterios de coherencia estructural y funcional, y con el objetivo de constituir un referente para su uso sostenible. Tienen en común el hecho de ser representativas de algunos de los más emblemáticos paisajes y ecosistemas ibéricos y prueba de su notable valor ambiental es el hecho de que sean integrantes o estén relacionadas con espacios naturales protegidos de diferente entidad.

Superficie fincas propiedad del OAPN

PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
Alicante	Mongó			0,74
Islas Baleares	Albufera de Mallorca			666,82
	Alfurí de Dalt (Menorca)			256,00
Cáceres	Lugar Nuevo de Serradilla (Monfragüe)	MONFRAGÜE		2.302,00
	Umbría de las Corchuelas			1.123,09
	Solana de las Corchuelas del Palacio Viejo			180,53
	Umbría de El Coto			180,95
	Navacalera			333,33
	Zarza de Granadilla		ZARZA DE GRANADILLA	6.364,00
Cantabria	Centro Forestal Monte Corona			0,80
Ciudad Real	El Caracol	CABAÑEROS		3.478,00
	Gargantilla			1.478,00
	Piedras Picadas			1.475,22



PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
	Raña de Santiago y Anchurones (1)	PARQUE TABLAS DE DAIMIEL		8.722,40
	La Viñuela II o Selladores			4.477,48
	190 Fincas			4.029,72
	Mudela			ENCOMIENDA DE MUDELA
Cuenca	Dehesa de Cotillas			2.178,00
Granada	Dehesa de San Juan	SIERRA NEVADA		3.881,00
Guadalajara	Umbralajo			7,44
Huelva	Las Marismillas	DOÑANA		10.310,00
Jaén	Monte de Lugar Nuevo		LOS MONTES DE LUGAR NUEVO	10.821,88
	Monte de Selladores-Contadero		SELLADORES CONTADERO	12.616,76
La Rioja	Ribavellosa			200,00
Las Palmas	La Graciosa		LA GRACIOSA	2.525,00
Madrid	Vivero Escuela Río Guadarrama		VIVERO ESCUELA RÍO GUADARRAMA	4,35
	Cortijo de San Isidro			0,89
Salamanca	Monte de Cabaloria			180,00
	Monte de Martinebrón			190,00
Sta. Cruz de Tenerife	Cumbres del Realejo Bajo	TEIDE		501,87
	Ierse y Graneritos			1.609,00
	Lomo de las Ovejas	CALDERA DE TABURIENTE		66,55
	Los Zarzales	PARQUE GARAJONAY		9,83
Segovia	Monte Matas de Valsain		MONTES DE VALSAÍN	3.043,60



PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
	Monte Pinar de Valsaín			7.619,97
Toledo	Quintos de Mora		QUINTOS DE MORA	6.864,00
Estatal	Refugio Nacional de Caza de Islas Chafarinas		REFUGIO NACIONAL DE CAZA DE ISLAS CHAFARINAS	260,00
<b>TOTAL</b>				<b>97.961,46</b>

Los Centros, funciones y dotación de personal se relacionan a continuación:

- **Montes y Aserradero de Valsaín (Segovia)**

Gestión de los Montes públicos Matas y Pinar de Valsaín; gestión del aserradero de Valsaín; uso público en el Centro de visitantes de Boca del Asno (reconvertido en centro de visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama). Una parte de su territorio está incluido en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y casi el resto está declarado Área Especial de Protección del Parque Nacional con un régimen intermedio de protección entre la figura de Parque Nacional y la de Zona Periférica de Protección. Asimismo, las comunidades autónomas de Castilla y León y de Madrid pueden encomendar al personal de Valsaín diversas funciones en la totalidad del ámbito del parque nacional.

Centro de trabajo en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia): 9 funcionarios y 29 laborales.

- **Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas**

Gestión del Refugio Nacional. Control y seguimiento de las especies de flora y de fauna de las tres islas y de su entorno marino.

Centro de trabajo en Melilla, dependencias en la isla de Isabel II: 1 funcionario y 4 laborales.

- **Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero (Jaén)**

Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de los dos montes del Estado.

Centro de trabajo en Jaén y en las fincas: 9 funcionarios y 9 laborales.

- **Quintos de Mora (Toledo)**

Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de la finca Quintos de Mora.

Centro de trabajo en Quintos de Mora (Los Yébenes –Toledo) y en la finca: 5 funcionarios y 4 laborales.

- **La Encomienda de Mudela (Ciudad Real)**

Gestión cinegética y de conservación de la finca de la Encomienda de Mudela.





Centro de trabajo en Encomienda de Mudela (Ciudad Real): 4 laborales.

- **Granadilla (Cáceres-Salamanca)**

Gestión de la finca Granadilla; gestión de un centro de cría del lince ibérico.

Centro de trabajo en Zarza de Granadilla (Cáceres): 4 laborales.

- **Marismillas (Huelva)**

Gestión medioambiental y de representación institucional de la finca Marismillas; gestión del centro de cría del lince ibérico de El Acebuche.

Centro de trabajo en Almonte (Huelva): 2 funcionarios y 3 laborales.

- **Finca Dehesa de San Juan (Granada)**

Gestión y conservación de la finca incluida en el Parque Nacional de Sierra Nevada: 2 funcionarios y 2 laborales.

- **La Graciosa (Las Palmas)**

Gestión y conservación de la finca adscrita por el Ministerio de Hacienda, que incluye la práctica totalidad de la isla, excluyendo los núcleos urbanos de Caleta del Sebo y Pedro Barba.

Centro de trabajo en Tegui (Las Palmas-Lanzarote) y dependencias en La Graciosa: 2 funcionarios.

- **Casa forestal de Cumbres de El Realejo Bajo (Tenerife)**

Gestión y conservación de las fincas adscritas a Parques Nacionales en la isla de Tenerife: 1 funcionario.

- **Vivero Escuela Río Guadarrama (Madrid)**

Gestión medioambiental del vivero escuela. Desarrollo de las Escuelas-taller y Taller de Empleo de Navalcarnero (Madrid) y del Alto Bierzo (León).

Centro de trabajo en Navalcarnero (Madrid): 3 laborales.

- **CENEAM**

De manera complementaria a los centros y fincas anteriores, el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM-Valsaín) puede considerarse como el centro de referencia en educación ambiental, llevando más de 20 años dedicado a promover la responsabilidad de los ciudadanos en relación con el medio ambiente. Se constituye como un centro de recursos al servicio y en apoyo de todos aquellos colectivos, públicos y privados, que desarrollan programas y actividades de educación ambiental.

➤ **Funciones**

Sus líneas de trabajo se centran en las siguientes:

- Recopilación y difusión de información especializada en educación ambiental.
- Diseño y desarrollo de programas de sensibilización y participación ciudadana.
- Elaboración de materiales educativos y exposiciones.



- Organización y apoyo a seminarios y otros foros de reflexión y debate.
- Desarrollo y ejecución de acciones de formación ambiental.
- Cooperación con otras entidades públicas y privadas para la promoción de la educación ambiental.

El centro de trabajo se localiza en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) y está dotado de 8 funcionarios y 34 laborales.

Los gastos totales durante el ejercicio 2018 en las unidades periféricas expuestas se incluyen en la siguiente tabla:

Gastos de las Unidades Periféricas 2018

UNIDAD	CÁP. 1	CÁP. 2	CÁP. 6
Parque Nacional de Cabañeros	266.407,97	1.576.816,24	773.702,93
Parque Nacional de las Tablas de Daimiel	515.804,02	743.938,90	125.341,12
Centro Lugar Nuevo y Selladores	556.345,79	374.754,68	993.776,14
Centro Nacional de Educación Ambiental	1.293.254,40	783.028,11	45.311,42
Centro Montes de Valsaín	1.105.893,16	447.231,28	133.588,61
Centro Quintos de Mora	322.140,90	484.405,77	314.146,16
Vivero Escuela Río Guadarrama	159.560,14	52.946,73	
Isla La Graciosa	153.864,00	249.392,14	55.311,40
Finca Aranjuez		2.474,06	
Finca Granadilla	120.606,54	30.677,15	57.580,08
Finca Marismillas	225.907,78	404.491,28	
Finca Dehesa de San Juan	52.283,86	58.608,69	
Islas Chafarinas	163.165,94	33.428,50	
Finca Lugar Nuevo Monfragüe		154.843,28	
Finca Dehesa de Cotillas		104.310,61	
Finca Alforí de Dalt		7.500,00	



UNIDAD	CÁP. 1	CÁP. 2	CÁP. 6
Centro Encomienda de Mudela	120.202,55	306.727,02	
Centro Ribavellosa		131.013,20	35.563,84
Casa Forestal Monte Corona		1.587,48	
Finca Los Realejos	32.352,23	46.192,89	3.935,54
Centro cría del Acebuche		573.904,41	6.273,85
Centro de cría Zarza de Granadilla		589.215,07	20.563,42
<b>TOTALES</b>	<b>5.087.789,28</b>	<b>7.157.487,49</b>	<b>2.565.094,51</b>